República de Colombia
**Corte Suprema de Justicia**
**Sala Especial de Instrucción**

**CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA**
Magistrado Ponente

AEI-00156-2020
Radicación No. 52.240
Aprobado en Acta No. 034

Bogotá D. C., agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

## ASUNTO

La Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, procede a resolver la situación jurídica al Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ a quien le fueron imputados fáctica y jurídicamente los presuntos delitos de Soborno en actuación penal y Fraude Procesal, ambos en concurso homogéneo y sucesivo; y determinar si es procedente en relación con el Representante a la Cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, investigado por el presunto delito de Soborno en actuación penal.

## HECHOS

Se ha establecido que cuando corría el término de traslado para los recurrentes respecto de la decisión inhibitoria a favor del Senador Iván Cepeda, -que la Corte adoptó dentro del radicado N°38451 el 16 de febrero de 2018-, el señor Juan

Guillermo Monsalve Pineda, recluido en la Cárcel Nacional La Picota, recibió mensajes de texto y de voz vía WhatsApp de su amigo Carlos Eduardo López Callejas desde Neiva, Huila, los días 21 y 22 de febrero de 2018 indicándole que personas del partido Centro Democrático, concretamente el Representante a la Cámara por el departamento del Huila ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, de parte del ex-presidente y Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, lo habían buscado para que por su intermedio consiguiera que Monsalve Pineda grabara un video retractándose de las declaraciones que ha venido realizando en los procesos que se adelantan contra ÁLVARO URIBE VÉLEZ y su hermano Santiago, elemento de prueba que necesitaban con urgencia para aportarlo a la Corte el día viernes 23 siguiente; al tiempo que en esos mismos días, fue requerido en visita de abogado por Diego Javier Cadena Ramírez, quien con el mismo propósito, refirió venir en representación de ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

En la primera oportunidad Monsalve Pineda no atendió a Diego Javier Cadena, pero si lo hizo el interno Enrique Pardo Hasche, -quien de tiempo atrás venía insistiéndole en la retractación- y le transmitió el motivo de la visita; al día siguiente se entrevistó con Cadena en presencia de su abogado Héctor Romero Agudelo y de Enrique Pardo Hasche, quien a la vez atendía una visita del abogado Jaime Lombana Villalba y María Mercedes Williamson, en otra mesa.

En la reunión Diego Javier Cadena Ramírez le propuso que firmara un documento que previamente tenía diligenciado en el que manifestaba que sus declaraciones eran falsas y que fueron

realizadas por virtud de los ofrecimientos de beneficios jurídicos y/o prebendas que le hizo Iván Cepeda. A cambio de esa declaración el abogado Cadena, con autorización de ÁLVARO URIBE VÉLEZ le ofreció a Monsalve iniciar una acción de revisión en su proceso sin cobro de honorarios, mejores condiciones en su reclusión y que pidiera públicamente seguridad para él y para su familia, petición que ellos apoyarían.

Ni el video se realizó, ni la carta se firmó por parte de Juan Guillermo Monsalve Pineda, pese a la insistencia de Carlos Eduardo López Callejas y Enrique Pardo Hasche, dado que Monsalve Pineda dijo no estar dispuesto a incrementar su pena por la comisión de un delito de Falso Testimonio. No obstante en ese mismo propósito continuó Diego Javier Cadena Ramírez, quien por tres ocasiones más lo visitó en la cárcel y sostuvo conversaciones telefónicas constantes con Pardo Hasche y alguna vez con Monsalve, buscando la elaboración de una carta en la que le pidiera perdón a ÁLVARO URIBE VÉLEZ por sus supuestas falsas acusaciones, carta que en efecto elaboró Monsalve en su celda y con la asesoría de Enrique Pardo Hasche; misma que acordaron le entregaría a Cadena Ramírez la esposa de Monsalve Pineda, para cuyo efecto se encontraron el día 5 de abril de 2018 en una cafetería del centro de la Ciudad, reunión que fue grabada tanto por el abogado Cadena como por la esposa del interno Monsalve, señora Deyanira Gómez Sarmiento.

En esta oportunidad tampoco se concretó el objetivo de obtener la prueba, puesto que Diego Javier Cadena Ramírez y Deyanira Sarmiento Gómez discutieron acerca de quien fue la iniciativa y propuesta de la retractación, siendo que con

antelación, el 2 de abril de 2018, Gómez Sarmiento había radicado ante la Corte la carta que dice le fue pedida a su esposo, en la que presenta perdón al país y a los hermanos URIBE VÉLEZ y expresa arrepentimiento por haber testificado en contra de ellos, quienes son inocentes, pero a renglón seguido se aprecia la anotación que éste hizo al final, en punto a que la realizó: *"bajo preción* (sic) *del abogado Diego Cadena y Enrique Pardo jacher "Alias "El gringo" quienes fueron enviados por el Ex presidente Álvaro Uribe Vélez".*

Asimismo, de manera personal y directa ÁLVARO URIBE VÉLEZ, o a través de terceras personas como Diego Cadena Ramírez y sus asistentes, ha procurado el contacto con personas en el exterior para que Juan Carlos Sierra Ramírez, alias "*El Tuso*" haga un video declarando a su favor, y ha gestionado contactos similares con personas a fin de desacreditar a Juan Carlos Meneses, testigo en la investigación que tiene en juicio a Santiago Uribe Vélez.

También Diego Javier Cadena Ramírez, en nombre y representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y con la colaboración de otras personas, ha contactado en diferentes establecimientos carcelarios y fuera de ellos a ex-miembros de grupos paramilitares para que a cambio de favores jurídicos y al parecer dinero, elaboren escritos y videos a favor del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y de su hermano Santiago, en los que es una constante tachar de mentirosos a quienes como Pablo Hernán Sierra o Juan Guillermo Monsalve Pineda han mencionado la existencia de vínculos entre los hermanos URIBE VÉLEZ y grupos paramilitares en Antioquia, se afirma que hubo

intervención de terceras personas como Mercedes Arroyave Ardila o Pablo Hernán Sierra, cuyo dañado propósito sería causar perjuicio injusto al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y a su hermano Santiago, respondiendo a ofrecimientos hechos por Iván Cepeda Castro.

En tal sentido se aprecian manuscritos de ex-paramilitares como Carlos Enrique Vélez Ramírez, Fauner José Barahona Rodríguez, Jhon James Cárdenas, Harlintont Mosquera y un video de Eurídice Cortes Velasco.

Y es así como los abogados del aforado ÁLVARO URIBE VÉLEZ reconocidos dentro de las actuaciones radicadas bajo los N° 38451 y 52601 han formulado solicitudes adjuntando esos escritos o videos presuntamente realizados de manera espontánea y voluntaria por sus autores, como prueba de que las sindicaciones a los hermanos URIBE VÉLEZ tienen como origen los ofrecimientos de prebendas de Iván Cepeda Castro.

Específicamente, el 23 de febrero de 2018 al escrito de sustentación del recurso de reposición legalmente interpuesto a la decisión inhibitoria del 16 de febrero a favor del senador Iván Cepeda Castro y compulsa de copias para investigar al también congresista ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se acompañaron copias informales de los manuscritos de fechas 19, 20 y 21 de febrero, correspondientes a Carlos Enrique Vélez Ramírez, Jhon Jaime Cárdenas Suárez y Fauner José Barahona Rodríguez con manifestaciones de ofrecimientos efectuados por Pablo Hernán Sierra García a nombre de Cepeda Castro, sin poder anexar la

pretendida retractación de Juan Guillermo Monsalve Pineda, la que se procuró obtener hasta último momento.

Así mismo, se aportó el video grabado el 8 de abril de 2018 por Eurídice Cortes Velasco, quien dijo ser la comandante "*Diana*", quien hizo señalamientos en contra de Pablo Hernán Sierra Garcia, de haber manipulado su testimonio a cambio de dinero.

Por último, el abogado Diego Javier Cadena con la expresa manifestación de representar los intereses del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero sin contar con poder para ello, el 27 de junio de 2018 presentó un memorial dentro del radicado 38451, pese a encontrarse formalmente ejecutoriada la orden de archivo a favor de Cepeda Castro el 16 de febrero de 2018, con el que solicita la revocatoria de tal decisión, anexando para el efecto tres escritos de contenido similar a los anteriores mencionados, presuntamente elaborados por los internos de la Cárcel de Cómbita, Máximo Cuesta Valencia, Giovanny Alberto Cadavid Zapata y Elmo José Mármol Torregrosa.

Y siguiendo instrucciones del congesista URIBE VÉLEZ contactó en la cárcel de "El Buen Pastor" a la ex-fiscal Hilda Jeaneth Niño Farfán para que se comprometiera a declarar en el juicio de Santiago Uribe que, altos funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, se confabularon para acusarlo, pidiendo ésta a cambio ayuda para que fuera trasladada a un nuevo sitio de reclusión, esto es, la Escuela de Caballería, como había sido ordenado en un fallo de tutela a su favor, pero no hecho efectivo.

## IDENTIDAD DE LOS PROCESADOS

ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se identifica con la cédula de ciudadanía N° 70.041.053, nació en Medellín el 4 de julio de 1952, hijo de Alberto Uribe Sierra y Laura Vélez de Uribe (fallecidos), casado con Lina María Moreno de Uribe, dos hijos Jerónimo Alberto y Tomás Uribe Moreno, profesión abogado de la Universidad de Antioquia, fue elegido Senador de la República en los periodos constitucionales 1986-1990, 1990-1994, 1991-1994, Pesidente de la República periodos 2002-2006 y 2006-2010, nuevamente senador 2014-2018 y 2018-2022.[1]

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80'424.598, nació el 4 de junio de 1972 en Neiva, Huila, 47 años de edad, hijo de Álvaro Prada Cuenca y Lucy Artunduaga, casado con Carolina Mejía Gómez, 4 hijos, abogado de la Universidad de la Sabana, fue elegido como Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Huila para el periodo constitucional 2014-2018 y 2018-2022, del que tomó posesión el 20 de julio de 2018, encontrándose actualmente en ejercicio de su condición congresual[2].

---

[1]Folios 173 y 174 cuaderno original N°9, Certificación del 22 de agosto de 2019 de la Secretaría General del Congreso de la República

[2] Folio 259 cuaderno original N°3 Certificación del Secretario de la Cámara de Representantes, Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano, de fecha 1° de agosto de 2018 y Folio 252 cuaderno original N°5 constancia del 29 de junio de 2019, en el mismo sentido.

## ACTUACIÓN PROCESAL

1. La otrora Sala N°2 de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia en auto del 16 de febrero de 2018, emitido dentro del radicado 38451, se inhibió de abrir investigación formal en contra del Senador Iván Cepeda Castro, actuación preliminar iniciada a instancias del doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien le formuló denuncia a través de apoderado por los presuntos delitos de abuso de la función pública, falso testimonio, fraude procesal y calumnia. Adicionalmente, advirtió la Sala la existencia de posibles ofrecimientos, efectuados al parecer con la participación de terceros, con el propósito de incidir en los dichos de varios de los testigos que comparecieron a declarar en ese asunto y en otros, tramitados ante diferentes autoridades por los mismos hechos, razón por la que la Sala ordenó expedir copias para investigar la posible participación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

2. Cuando corría el traslado para sustentar el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte civil Dr. Jaime Granados en ese proceso 38451, respecto de la decisión inhibitoria, el 22 de febrero de 2018, el defensor del senador Iván Cepeda Castro, abogado Reinaldo Villalba Vargas, presentó memorial a través del cual puso en conocimiento de la Sala que el día 21 de los mismos mes y año, el señor Juan Guillermo Monsalve, recluído en la cárcel la Picota de esta ciudad, había recibido de un amigo suyo de Neiva, vía WhatsApp, mensajes escritos y también de voz en los que le manifestaban que lo habían buscado de parte del "*Ex (...) y el presidente del Centro Democrático del Huila, refiriéndose a una persona de*

*apellido Prada,* [quien] "lo *abordó y le pidió que tramitara –con él- ...un video en el que se retractara de sus testimonios y culpara a Cepeda de haberle ofrecido prebendas para rendir declaraciones, que dicho video tenía que ser radicado con urgencia, el viernes (...) que el vocero del Centro Democrático, desde su teléfono lo puso en altavoz directamente a hablar con 'el viejo' que 'era la voz del viejo' y que este le manifestó que le ayudara con lo del video".*

En ese escrito el apoderado Villalba Vargas, informó además que el mismo 21 de febrero un abogado acudió a la cárcel La Picota con el fin de entrevistar a Juan Guillermo Monsalve Pineda, quien se negó a recibirlo, empero según le manifestó Monsalve, a través de la persona que había gestionado dicha visita y quien atendió al abogado, se enteró que éste vino a proponerle que hiciera con urgencia un video retractándose de sus testimonios con el objetivo de radicarlo.

3. En atención a lo anterior, por auto del 22 de febrero de 2018, la Corte Suprema de Justicia, Magistrado José Luis Barceló Camacho, emitido dentro del radicado N° 38451[3] además de solicitar al INPEC de que se intensificaran las medidas de seguridad del interno Juan Guillermo Monsalve Pineda, ordenó expedir copias del memorial presentado por el doctor Reinaldo Villalba Vargas y los anexos para que se iniciara a la mayor brevedad la posible indagación de los hechos que al parecer involucraban al presidente del Centro democrático en el Huila; orden que se cumplió con oficio N°7227 de la Secretaria de la Sala de Casación Penal, Dra. Nubia Yolanda Nova, de fecha 22 de febrero de 2018, dirigido

[3] Folio 2 y 3 cuaderno original N° 1

al Presidente de la Corte, Dr. Luis Antonio Hernández, radicado 38451[4]

5. Mediante acta individual de reparto de fecha 22 de febrero de 2018, se asignó la dirección del asunto al M.P José Luis Barceló Camacho, bajo el N° de Radicado 52240[5].

6. Con informe secretarial del 22 de febrero de 2018, se hace constar que el asunto fue adjudicado por conocimiento previo del radicado 38451 al Despacho del Magistrado José Luis Barceló Camacho.[6]

7. Con auto del 22 de febrero de 2018, se dispuso la apertura de investigación previa[7] conforme al artículo 332 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000) y se ordenó una serie de pruebas, consistentes en labores de policía judicial, pruebas testimoniales y documentales.

8. Mediante auto del 24 de julio de 2018, la Sala de Instrucción N°2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, M.P José Luis Barceló, dispuso el inicio formal de la instrucción en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, así como del Representante a la Cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA; pronunciamiento en el cual se decretaron varias pruebas[8].

---

[4] Folio 1 cuaderno original N°1
[5]Folio 16 cuaderno original N° 1
[6] Folio 18 cuaderno original N°1
[7]Folio 19 cuaderno N°1.
[8] Folio 161 cuaderno original N°2

9. Por auto del 30 de julio de 2018, la Sala procedió a señalar fecha y hora para la práctica de las pruebas decretadas, iniciando el 10 de agosto y finalizando el 30 del mismo mes, mientras que las diligencias de indagatoria se señalaron los días 3 de septiembre al Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y el 4, al Representante a la Cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.[9]

10. El Dr. Jaime Granados Peña, en su condición de abogado defensor del Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, con memorial radicado el 30 de julio de 2018, formula recusación a la Sala de Instrucción N°2 de la Corte, por cuanto considera que se ha vulnerado el derecho fundamental a la imparcialidad, al hacerse caso omiso al Acto legislativo 01 de 2018 que entró en vigencia el 18 de enero de 2018, puesto que dieron apertura a dos procesos radicados en la Corte en contra de su representado, a saber el 52.601 y 52.240, cuando la competencia está en la Sala Especial de Instrucción que se creó. En un segundo hecho, que señala denota interés y vulnera la imparcialidad, señala que la Sala profirió dentro del radicado N°38.451 auto inhibitorio y ordenó compulsar copias contra ÁLVARO URIBE VÉLEZ, asunto que dice, increíblemente, le corresponde a la misma Sala, situación que impide que conozcan de ese proceso cuando ya habían manifestado su opinión: "*creer estar en presencia de un delito*". Asi mismo, en un tercer hecho relaciona que su representado formuló un derecho de petición para que se le informaran los radicados que cursaban en su contra y se le ocultó la existencia

[9] Folio 5 al 7cuardeno original N°3

del proceso 52.240, del que solo se entera por la información de los medios de comunicación. En consecuencia, pidió se declare fundada la recusación y se separe a la Sala del conocimiento de estas diligencias.[10]

10. A través del auto del 30 de julio de 2018, la Sala de Instrucción N°2 ordena suspender la actuación hasta tanto se resuelva de fondo la recusación presentada.[11]

11. La defensa del Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA, Dr. Víctor Mosquera, con memorial radicado el 31 de julio de 2018, solicita se decrete la nulidad de lo actuado desde la apertura formal de la investigación previa el 22 de febrero de 2018[12]; con memorial del 5 de septiembre de esa anualidad el Dr. Jaime Granados, formula igual pretensión a nombre del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ[13]. No obstante, de manera posterior con memorial del 13 de noviembre de 2018, el abogado suplente de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, Dr. Juan Felipe Amaya Mejía, considerando que la apertura de investigación previa y las actuaciones subsiguientes vulneraron las garantías fundamentales de su representado, insiste en la declaratoria de nulidad, indicando que "*esta petición reformula y amplia una anterior y* [que] *la justificación para ello se desarrollará en apartado especial*"[14]

12. Con auto del 27 de agosto de 2018, la Sala de instrucción N° 2 compuesta por los magistrados José Luis

---

[10] Folio 247 a 293 cuaderno original N°2
[11] Folio 8 cuaderno original N°3
[12] Folio 219 a 240 cuaderno original N°3
[13] Folios 186 a 213 cuaderno original N°4
[14] Folio 75 al 163 cuaderno original N°5

Barceló, Fernando Alberto Castro y Luis Antonio Hernández, resuelven la solicitud de recusación presentada por el defensor del senador Álvaro Uribe Vélez, rechazándola de conformidad con el artículo 106 de la Ley 600 de 2000. Por lo tanto, ordenaron pasar las diligencias a conocimiento de la Sala de Instrucción N°3, por ser la que sigue en turno para que decida lo que en derecho corresponda.[15]

13. Así mismo, se dispuso en auto del 28 de agosto de 2018 aplazar las diligencias programadas y de ser acogidos los planteamientos de la Sala por la N°3, se procederá a la reprogramación de indagatoria y testimonios una vez se emitan los pronunciamientos de fondo relacionados con la solicitud de nulidad planteada por la defensa de URIBE VÉLEZ y la demanda de parte civil a nombre de Cepeda Castro.[16]

14. La Sala de instrucción N°3, compuesta por los Honorables magistrados José Francisco Acuña Vizcaya, Eugenio Fernández Carlier y Patricia Salazar Cuéllar, con decisión del 3 de septiembre de 2018, declararon infundada la recusación promovida por la defensa de ÁLVARO URIBE VÉLEZ contra los magistrados José Luis Barceló Camacho, Fernando Alberto Castro Caballero y Luis Antonio Hernández Barbosa. Lo anterior, al descartar la realidad de una circunstancia fáctica o jurídica que haga necesario apartar a los magistrados que integran la Sala de Instrucción N°2 del conocimiento del asunto y, en consecuencia, de ello ordenó la

[15] Folio 87 al 102 cuaderno original N°4
[16] Folio 115 y 116 cuaderno original N°4

devolución inmediata del respectivo expediente a la Sala de Instrucción N°2.[17]

15. Mediante auto del 17 de octubre de 2018 de la Sala de Instrucción N°2, se remite la presente investigación formal a la Sala Especial de Instrucción para su conocimiento.[18]

16. Con acta individual de reparto de fecha 2 de noviembre de 2018, el asunto fue asignado al Despacho de la Magistrada Cristina Lombana. [19]

17. Por otra parte, la investigación preliminar adelantada contra ÁLVARO HERNÁN PRADA con base en la denuncia de Pablo Bustos Sánchez radicada bajo el N° 52952, le correspondió por reparto al Despacho de la H. Magistrada Patricia Salazar, quien con auto del 8 de octubre de 2018 asumió competencia[20]. No obstante, con la implementación de la nueva Sala de Instrucción, se remitió por competencia y según acta individual de reparto de fecha 6 de noviembre de 2018 se asignó el conocimiento del asunto al Magistrado César Augusto Reyes Medina[21]. Este último asumió la competencia en auto del 15 de noviembre de 2018[22] y en decisión del 5 de diciembre de 2018, ordena remitir el proceso al despacho de la Dra. Cristina Lombana, a fin de que se tramite por una sola cuerda, por cuanto existe relación de conexidad según el artículo 89 de la

---

[17] Folios 6-31 cuaderno original de recusación
[18] Folio 52 cuaderno original N°5
[19] Folio 70 cuaderno original N°5
[20]Folio 257 cuaderno original N°5
[21] Folio 263 cuaderno original N°5
[22] Folio 266 cuaderno original N°5

ley 600 de 2000[23], a lo que en efecto se procedió por el despacho de la magistrada Lombana Velásquez, esto es, decretar la acumulación de las radicaciones 52952 y 52240 con auto del 12 de diciembre de 2018[24]

18. Con interlocutorio del 18 de febrero de 2019, la Sala Especial de Instrucción niega las solicitudes de nulidad y de exclusión probatoria impetradas por la defensa.[25] Decisión que es recurrida por la defensa con sendos memoriales radicados los días 20 y 21 de febrero de 2019.[26]

19. El 29 de marzo de 2019, la defensa de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, solicita la exclusión por ilicitud de las interceptaciones realizadas a su poderdante del abonado celular 3002166932.[27]

20. El 1° de abril de 2019, el abogado Reinaldo Villalba, apoderado de la parte civil, formula recusación contra la Magistrada Cristina Lombana[28], misma que es rechazada mediante auto del 3 de abril de 2019 al considerarla infundada y rehúsa separarse del conocimiento del proceso. De igual modo, ordena además remitir el expediente a la Sala Especial de Instrucción para resolver lo pertinente.[29]

---

[23]Folio 271 cuaderno original N°5
[24] Folio 278 cuaderno original N°5
[25] Folios 99 al 147 cuaderno original N°6
[26] Folios 155 y 156 cuaderno original N°6
[27] Folios 241 al 247 cuaderno original N°6
[28] Folios 249 a 268 cuaderno original N°6
[29] Folios 280 a 291 cuaderno original N°6

21. La Sala Especial de Instrucción con auto del 10 de mayo de 2019 declara fundada la recusación incoada por el apoderado de la parte civil contra la Magistrada Cristina Lombana, dispuso separarla del conocimiento, así como pasar inmediatamente la actuación al siguiente Despacho.[30]

22. Con auto interlocutorio del 31 de julio de 2019, la Sala resolvió los recursos de reposición interpuestos por los abogados de la defensa, negándolos y manteniendo incólume la decisión impugnada. Además, negó la petición de exclusión probatoria formulada por la defensa de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.[31]

23. Por auto del 14 de agosto de 2018, el Despacho reanudó la práctica probatoria y señaló fecha para practicar testimonios y las diligencias de indagatoria a los procesados, los días 8 y 9 de octubre de 2019[32].

24. La defensa del aforado ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA interpuso recurso de reposición y con memorial del 23 de agosto de 2019, presentó escrito de sustentación contra la decisión del 31 de julio de 2019, denegatoria de la solicitud de exclusión probatoria formulada[33].

25. Con auto del 10 de septiembre de 2019, se ordena tener como pruebas trasladadas las declaraciones de Gabriel Muñoz Ramírez y Ramiro de Jesús Henao dentro del proceso

---

[30] Folios 2 al 58 cuaderno original N°7
[31] Folio 146 al 194 cuaderno original N°8
[32] Folio 225-239 cuaderno original N°8
[33] Folio 135 cuaderno original N°9

38451, traídas en copia mediante la inspección judicial realizada a ese proceso, razón por la que se desiste de esas declaraciones, así como las de Jesús Ignacio Roldán alias "*Monoleche*" y Hernán Darío Cadavid, quien se dice obtuvo la carta de Gabriel Muñoz Castañeda, alias "*Castañeda*".[34]

26. Mediante interlocutorio del 22 de octubre pasado se resolvió el recurso de reposición impetrado por la defensa de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, manteniendo incólume la negativa a excluir la evidencia probatoria producto de las interceptaciones a la línea de su teléfono celular. Ello, en decisión de Sala con aclaración de voto del H. Magistrado Francisco Farfán.[35]

## CONSIDERACIONES DE LA SALA

### 1. Competencia.

Después del álgido debate que en este punto denuncia la presente actuación, debe convenirse en que no milita duda en torno a que la Sala Especial de Instrucción es competente para investigar al Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y al Representante a la Cámara por el departamento del Huila ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA. Por ende, tampoco, para adoptar la decisión que centra la atención del Corporación, conforme a lo previsto en los artículos 186, 234 y 235, numeral 4°, de la Constitución Nacional y el artículo 75, numeral 7°, de la Ley 600 de 2000.

---

[34]Folio 263-266 cuaderno original N°10
[35] Folios 106-111 cuaderno original N°18

En efecto, el fuero que les confiere la comprobada y vigente condición de congresistas de la República a los procesados[36], conforme al artículo 186 de la Carta Política, en su correcto entendimiento, tiene carácter integral[37], vale decir que se extiende incluso a la investigación y juzgamiento de todos aquellos delitos cometidos con anterioridad al ejercicio de la función congresual. Incluso, cuando cesan en el ejercicio de su cargo, se mantiene para las conductas que tengan relación con las funciones desempeñadas, puesto que no se trata de un privilegio de índole personal o individual, sino institucional, no sobra indicar, en razón de la investidura, de la función y con una finalidad protectora de la integridad y la autonomía del Congreso de la República[38].

Por consiguiente, es la Corte y, así perentoriamente lo consagró el Constituyente primario, el juez natural de los miembros del Congreso, que en este caso lo son los investigados. Ello, para recabar en los temas postulados por la defensa como base de las pretendidas nulidades y afirmar la indiscutible competencia de este Sede y en otrora oportunidad de la Sala de Instrucción N°2 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia; así como que la investigación y juzgamiento por el más alto Tribunal, es garantía del respeto absoluto al debido proceso y al derecho de defensa de los aforados, en el claro entendimiento que se trata de un cuerpo colegiado de la máxima corporación de justicia.

---

[36] Folios 173 y 174 cuaderno original N°9, Certificación del 22 de agosto de 2019 de la Secretaría General del Congreso de la República y Folio 259 cuaderno original N°3 Certificación del secretario de la Cámara de Representantes Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano de fecha 1° de agosto de 2018.
[37] En este sentido, entre otras, CSJ SP, auto del 23 de may. 2007, rad. 27.514.
[38] sentencia T-1.320 de 2001.

## 2. De la definición de la situación jurídica.

En el proceso penal como en ninguno otro escenario se presentan afectaciones de gran intensidad al derecho fundamental a la libertad personal y no solo tras la realización de un juicio con la plena observancia de garantías constitucionales y legales, sino en el desarrollo de la actuación misma.

### 2.1. El Estado social de derecho - La libertad.

El derecho penal como "*ultima ratio*" de control social ante graves e intolerables ataques a los bienes jurídicos de los coasociados, contempla drásticas medidas y sanciones que desde luego tienen que ver con el más fundamental derecho humano después de la vida, la libertad personal, el cual ciertamente guarda estrecha relación con la dignidad del ser humano.

Ante la dimensión de semejante cometido y en un Estado social de derecho, como se predica en el preámbulo de la Constitución, es la forma de nuestra organización político social, las autoridades en general instituídas para honrar ese alto deber que les ha sido conferido de proteger a las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, así como asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares[39]; y en específico la administración de justicia, deben ser absolutamente respetuosas y garantistas de ese bien invaluable de la libertad efectuando un test de ponderación cuando quiera que se

[39] Artículos 1 y 2 Constitución Política.

advierta la necesidad y urgencia de su restricción que en todo caso ha de ser excepcional.

El proceso entendido como un conjunto de actos jurídicos y etapas que guardan entre sí una relación cronológica, lógica y teleológica, donde unos son soporte y presupuesto de los otros, se constituye en un instrumento racional rodeado igualmente de un conjunto de garantías judiciales, que tiene por finalidad determinar la posible responsabilidad penal de un individuo, cuya conducta habría injustamente vulnerado uno o varios derechos fundamentales o determinados bienes jurídicos constitucionalmente relevantes.[40]

Todo sobre la base indiscutible de un derecho penal de acto, según el cual "*sólo se permite castigar al hombre por lo que hace, por su conducta social, y no por lo que es, ni por lo que desea, piensa o siente*"[41] en un plano de justicia e igualdad para todos. No obstante, queda dicho, la afectación de la libertad no solo opera como resultado de la acreditación plena de responsabilidad luego de evacuado un juicio, lo que constituye la regla general[42], sino que puede restringirse excepcionalmente en eventos que atienden propósitos meramente procedimentales o preventivos[43], sin cuya posibilidad se daría al traste en términos de idoneidad y eficacia con el propósito fundamental del proceso, hacer justicia real y efectiva.

---

[40] Sentencia C-828 del 20 de octubre de 2010.
[41] Sentencia C-239 de 1997; C-179 de 1997; y C-228 de 2003; C-077 de 2006.
[42] Sentencia C-106 de 1994
[43] Sentencia C-774 de 2001, reiterada en la Sentencia C-1154 de 2005 y Sentencias C-469 de 2016

Lo anterior traduce que el derecho a la libertad personal si bien es fundamental y básico en un Estado constitucional y democrático, no es absoluto. En esa medida admite entonces injerencias conforme a los postulados constitucionales y legales que desde luego jamás podrán ser arbitrarias, de ahí que celosa y diligentemente se impongan claros límites en su implementación.

En tal sentido tiene dicho la Corte Constitucional, en Sentencia C-221/17:

> *"En síntesis, (i) la libertad personal, consustancial al Estado constitucional y democrático de derecho no es, sin embargo, un derecho absoluto, sino que está sujeto a restricciones. (ii) Estas tienen lugar esencialmente en el marco del proceso penal, en la forma de sanciones, pero también a través de medidas cautelares, denominadas medidas de aseguramiento (iii), en general, con propósitos preventivos, como garantizar la presencia del imputado, el cumplimiento de las decisiones y la protección de la comunidad y la víctima. (iv) Implican la privación o la limitación a la libertad personal o la imposición de otras obligaciones que garantizan fines legal y constitucionalmente admisibles. (v) Sin embargo, su incidencia más importante radica en las intensas injerencias a la libertad personal. (vi) Debido a este particular impacto, las medidas de aseguramiento se hallan sometidas a un conjunto de límites constitucionales, que sirven de garantías para la salvaguarda de la dignidad humana y la proscripción del exceso en su utilización".*

Todo en clara concordancia con lo que ya se había señalado, en sentencias de constitucionalidad tales como:

En la Sentencia C-578 de 1995:

> "(...) *Los derechos fundamentales, no obstante, su consagración constitucional y su importancia, no son absolutos y, por lo tanto, necesariamente deben armonizarse entre sí y con los demás bienes y valores protegidos por la Carta, pues, de lo contrario, ausente esa indispensable relativización, la convivencia social y la vida institucional no serían posibles...*".

En Sentencia C-327 de 1997:

*"Se deduce de lo expuesto que el Constituyente no concibió la libertad individual a la manera de un derecho absoluto, inmune a cualquier forma de restricción; todo lo contrario, fluye del propio texto superior que, en determinados supuestos, ese derecho fundamental es susceptible de limitación..."*

En sentencia C-397 de 1997:

*(...) Así pues, aún cuando el derecho a la libertad no es absoluto es claro que su limitación tampoco ha de tener ese carácter y, por lo tanto, el legislador, al regular los supuestos en los que opere la restricción del derecho, debe observar criterios de razonabilidad y proporcionalidad que fuera de servir al propósito de justificar adecuadamente una medida tan drástica, contribuyan a mantener inalterado el necesario equilibrio entre las prerrogativas en que consiste el derecho y los limites del mismo."*

En la sentencia C-634 de 2000:

*"(...) Las medidas cautelares constituyen actos jurisdiccionales de naturaleza preventiva y provisional que, de oficio o a solicitud de parte, se ejecutan sobre personas, bienes y medios de prueba para mantener respecto de éstos un estado de cosas similar al que existía al momento de iniciarse el trámite judicial, buscando la efectiva ejecución de la providencia estimatoria e impidiendo que el perjuicio ocasionado con vulneración de un derecho sustancial, se haga más gravoso como consecuencia del tiempo que tarda el proceso en llegar a su fin...".*

Por su parte, esta Corporación en AP 4711-2017, radicado N° 49734 del 24 de julio de 2017, indicó:

*"En materia penal, bien es sabido que la libertad no sólo puede ser afectada mediante la imposición de una pena, sino que, de manera excepcional, accesoria y cautelar, atendiendo a criterios de adecuación, necesidad, razonabilidad y proporcionalidad, también puede restringirse preventivamente con finalidades procesales (aseguramiento de la comparecencia del imputado al proceso y conservación de la prueba), de protección a la comunidad, en especial a las víctimas, y de aseguramiento del eventual cumplimiento de la pena (art. 250-1 de la Constitución).*

Importa en consecuencia puntualizar cómo desde antaño viene decantado que, por su propia naturaleza, la detención preventiva como única medida de aseguramiento prevista en la Ley 600 de 2000, tiene una naturaleza cautelar por ende una vigencia temporal. Así mismo, una finalidad que es del todo ajena a una sanción como resultado de un juicio de responsabilidad[44], pues a contrario de lo que se procura con la pena, *no está dirigida a resocializar, a prevenir el delito ni a ejemplarizar, sino que su finalidad es puramente procesal y tiende a asegurar el resultado exitoso del proceso penal.*[45]

En otras palabras, con la detención preventiva no se busca castigar a una persona no condenada, pues ello sería contrario a la presunción de inocencia, sino prevenir ciertos hechos que, de presentarse, conspirarían contra el proceso penal. En concreto: (i) la obstaculización de este, (ii) la puesta en peligro de la sociedad o de la víctima, (iii) la ausencia del imputado o la falta de cumplimiento de la sentencia[46].

Advertido lo anterior, las diferencias entre la medida de aseguramiento y la sanción o la pena son de fondo, en la medida que aquella es meramente procedimental, preventiva, cautelar, compatible con la presunción de inocencia[47], mientras

---

[44] Sentencias C-689 de 1996; C-774 de 2001 la detención preventiva se distingue de la pena en que la adopción de tal medida no comporta definición alguna acerca de la responsabilidad penal del sindicado y menos todavía sobre su condena o absolución.

[45] CSJ, sentencia N° 49734 del 24 de julio de 2017.

[46] Sentencias de la Corte Constitucional C-425 de 2008 y C-289 de 2012,

[47] Sentencia C-106 de 1994*: allí se indicó que la privación de la libertad no puede estar siempre precedida de la culminación del proceso, pues comportaría la desnaturalización de su finalidad preventiva. En aquella ocasión se estudio la constitucionalidad de la detención preventiva y de las medidas de aseguramiento, principalmente de cara al debido proceso y a la presunción de inocencia, donde se concluyó que dichas figuras se avienen a la carta política "en cuanto tienen un*

que ésta es sustancial, represiva y atiende a la definición de un juicio de responsabilidad penal donde se ha destruido la presunción de inocencia. No obstante, siendo la imposición de una medida de aseguramiento un asunto incidental al proceso, en todo caso comporta una intensa afectación material al fundamental derecho a la libertad, que por esta causa y razón debe ser solo excepcional en eventos de genuina necesidad y urgencia, para que no se convierta en la regla general[48].

## 2.2. La medida de aseguramiento:

Justamente para que esto no ocurra, la Constitución, la Ley y la doctrina constitucional sentada por la Corte guardiana de la Carta Política y la Suprema de Justicia, consagran los fines en virtud de los cuales es legítimo afectar excepcionalmente la libertad personal, por vía de la detención preventiva:

> *Artículo 250.1 C.N. Funciones de la Fiscalía: Solicitar al juez que ejerza las funciones de control de garantías las medidas necesarias que aseguren la comparecencia de los imputados al proceso penal, la conservación de la prueba y la protección de la comunidad, en especial, de las víctimas.*
>
> *Artículo 355 Ley 600 de 2000. Fines. La imposición de la medida de aseguramiento procederá para garantizar la comparecencia del*

---

*carácter preventivo, no sancionatorio", máxime cuando uno de sus fines es que la persona comparezca al proceso, o como allí fuera indicado "no escape a la acción de la justicia".* Sentencia C-366/14.

[48] Sentencia C-695/13: *"En síntesis, y acorde con los múltiples pronunciamientos jurisprudenciales reseñados, las medidas de aseguramiento tienen un carácter* ***preventivo****, mientras se determina la responsabilidad del imputado o acusado. No constituyen por ende una sanción como tal, como quiera que su naturaleza siempre será la de una actuación* ***cautelar****, eminentemente* ***excepcional****, cuyo carácter es meramente instrumental o procesal, más* ***no punitivo****, esto es, no debe estar precedida de la culminación de un proceso, pues tal exigencia, como pretende hacer ver el aquí demandante y algunos de los intervinientes desnaturalizaría su finalidad, se insiste, preventiva."*

*sindicado al proceso, la ejecución de la pena privativa de la libertad o impedir su fuga o la continuación de su actividad delictual o las labores que emprenda para ocultar, destruir o deformar elementos probatorios importantes para la instrucción, o entorpecer la actividad probatoria.*

Esta disposición de la Ley 600 de 2000, valga recordar, fue declarada exequible por la Corte Constitucional en la sentencia C-774 de 2001, indicando que la detención preventiva es compatible con la Constitución y con los instrumentos internacionales[49] que determinan su alcance, en cuanto tiene un carácter preventivo no sancionatorio y excepcional.

Si no se observan tales requisitos, por más que la medida esté consagrada en la ley, se torna arbitraria en un Estado Social de Derecho, pues no puede convertirse la detención preventiva en un mecanismo de restricción de la libertad automático, general o indiscriminado.

## 2.3. Límites de la medida de aseguramiento:

Las características ya advertidas de la medida de aseguramiento, vale decir, su carácter cautelar, no punitivo, provisional o temporal, restringido y excepcional, hacen imperativo del legislador que fije una serie de pautas a fin de

---

[49] La Corte Interamericana de Derechos Humanos, también ha señalado el carácter eminentemente excepcional de las privaciones de la libertad. *"El artículo 7 de la Convención consagra garantías que representan límites al ejercicio de la autoridad por parte de agentes del Estado. Esos límites se aplican a los instrumentos de control estatales, uno de los cuales es la detención. Dicha medida estará en concordancia con las garantías consagradas en la Convención siempre y cuando su aplicación tenga un carácter excepcional, respete el principio a la presunción de inocencia y los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, indispensables en una sociedad democrática".*

garantizar que no se va a desnaturalizar su esencia, enfatiza la Sala netamente preventiva y excepcional. Por consiguiente, las condiciones de procedencia general de la medida de aseguramiento contemplan unos límites de índole formal y sustancial.

El sustento constitucional y legal de la detención preventiva es el artículo 28 Superior, mismo que enseña su procedencia en virtud de mandamiento escrito de autoridad judicial competente, con las formalidades legales y por motivo previamente definido en la ley. En fin, siempre y cuando se verifique el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales[50] previstos en ejercicio de la facultad de configuración legislativa del Congreso, bajo criterios de proporcionalidad y razonabilidad, para el diseño de la política punitiva del Estado, todo sometido al estudio de la Corte Constitucional.

Dentro de los límites formales, se contempla la **reserva de la ley** en la creación de las medidas privativas de la libertad y **la reserva judicial** en su aplicación o imposición[51].

El denominado límite formal de la reserva legal, dice relación con que es el legislador, única y exclusivamente, quien establece los eventos y condiciones que hacen viable la privación de la libertad con la expedición de normas legales, que por su claridad y precisión también constituyen prenda de seguridad para los coasociados al conocer previamente los

[50] Numerales 1, 2, 3 del artículo 357 Ley 600 de 2000.
[51] Sentencia C-469/16, C-327/97, C-425/97, C-774/01, C-318/08

supuestos de restricción de la libertad[52]. Al mismo tiempo, la disposición constitucional contempla la reserva judicial en la medida que limita al legislador señalando que la imposición de las medidas de aseguramiento es competencia privativa de los jueces de la república, mediante mandamiento escrito y tras un serio y ponderado análisis de las causales legales de detención.

No obstante, esos límites de orden formal no parecen ser suficientes a la hora de ofrecer efectiva garantía al derecho a la libertad, como que la asignación de competencias diversas en los poderes del Estado para la creación de los supuestos y condiciones de la medida de aseguramiento, así como para su imposición, no contrarresta eficientemente un eventual uso indiscriminado o irrazonable de la misma.

De ahí que adicionalmente a los indispensables límites formales, se contemplen los de control material que propenden por revestir de verdaderas herramientas jurídicas al ejercicio legítimo de aplicación de restricciones de la libertad.

Respecto de los límites sustanciales se encuentran esencial y fundamentalmente el de **estricta legalidad**, es decir que *"los motivos establecidos para la privación o la afectación transitoria de la libertad deben estar definidos de manera unívoca y específica por el legislador"*; **el de excepcionalidad**, vale decir que en el entendido que las medidas de aseguramiento son provisorias o preventivas no pueden ser la

[52] Sentencia C-425 de 1997, Sentencia C-327 de 1997.

regla general y su interpretación de procedencia debe ser de manera supremamente restrictiva; **el de proporcionalidad y razonabilidad**, esto es que su aplicación debe estar sujeta a estrictos límites y solo admisible en función de la necesidad y urgencia de brindar garantía de protección a trascendentes fines constitucionales. A este respecto la Corte ha dicho: "*la restricción de su libertad sólo puede estar determinada por la necesidad de que se cumplan los fines de la investigación penal*" y **el de gradualidad** como criterio complementario a los anteriores que permite la imposición de una medida cautelar cuando se evidencia su necesidad, de una forma más adecuada diferenciada y precisa conforme a *"las específicas circunstancias de comisión de los delitos y las conductas punibles identificadas (...)"*[53]

## 2.4. El Test de ponderación.

Esta Corte a propósito de los principios, fines y test de ponderación que debe realizarse respecto a las medidas de aseguramiento ha señalado:

> *Ciertamente los derechos fundamentales son limitables de cara a la satisfacción de fines constitucionales, -lo cual significa que también cuentan con algún margen de aplicación- pues de no ser así implicaría no solamente su restricción, sino su total aniquilamiento, pues, (...) la tensión entre aquellos y el interés de la comunidad siempre tendría que resolverse a favor de este ultimo por ser más importante o de mayor valor, con lo cual quedarían en absoluto vacío los primeros.*
>
> *Para que esto no ocurra el examen o juicio de proporcionalidad abstracto o concreto, requiere: (i) previamente verificar que tanto el medio como el fin en sí mismos sean constitucionales, es decir que la elección del primero y fijación del segundo estén dentro del*

[53] Sentencia C-549/97, C-634/00, C-123/04, C-318/98, C-1198/08 y C-593/16 entre otras

*margen de acción que proporciona el Ordenamiento a la autoridad competente para su imposición, y (ii) adelantar el test a través de tres subprincipios: idoneidad, necesidad y ponderación -o proporcionalidad en sentido estricto*[54].

Acorde con la línea jurisprudencial trazada por la Corte y a las consideraciones expuestas, la Sala definirá la situación jurídica, para cuyo efecto partirá de estudiar los medios de prueba legalmente acopiados a fin de determinar si se cuenta a satisfacción en sede de razonabilidad de la medida, con la exigencia probatoria prevista en el artículo 356 de la Ley 600 de 2000. Luego, determinará si el aforado se encuentra bajo el amparo de una causal de ausencia de responsabilidad penal y, de advertirse procedente, discernirá si la medida de aseguramiento resulta idónea, necesaria y proporcional para el cumplimiento de alguna de las finalidades previstas en el artículo 355, en concordancia con los artículos 1 y 2 de la misma obra adjetiva penal, caso en el cual deberá establecerse la naturaleza de la medida de aseguramiento a imponer.

## 2.5. Requisitos para definir la situación jurídica:

Enseña el artículo 354 de la Ley 600 de 2000: *"la situación jurídica deberá ser definida en aquellos eventos en que sea procedente la detención preventiva"*. El artículo 356 *ibidem* refiere que se impondrá "*cuando aparezcan por lo menos dos indicios graves de responsabilidad con base en las pruebas legalmente producidas dentro del proceso*," salvo que la prueba sea indicativa de que el imputado pudo haber actuado en cualquiera de las causales de ausencia de responsabilidad. Al

---

[54] C.S. de J. Auto Interlocutorio número de radicado: 46148 número de providencia AP7109-2016 12/10/2016.

paso que el artículo 357 de la misma codificación, contempla que esa medida de aseguramiento procede en los siguientes eventos:

1. Cuando el delito por el que se procede tenga prevista pena de prisión cuyo mínimo sea o exceda a cuatro años.
2. Por las conductas punibles que expresa y taxativamente se enlistan en el numeral 2 de la norma en comento.
3. Cuando en contra del sindicado estuviere vigente sentencia condenatoria ejecutoriada por delito doloso o preterintencional con pena de prisión, siempre que el delito que se le atribuye también prevea pena de prisión.

Así las cosas, en el sub examine se aprecia que no se procede por ninguno de los delitos de que trata el numeral 2° del precitado artículo. De igual modo, que los congresistas procesados no registran antecedentes.

Sin embargo, claramente en este asunto concurre la primera exigencia de orden objetivo que hace imperioso se proceda a resolver la situación jurídica, en la medida que los delitos por los que se está investigando tienen prevista en la ley una pena de prisión cuyo mínimo excede de cuatro años.

> ***Artículo 444-A. Soborno en la actuación penal:*** *El que en provecho suyo o de un tercero entregue o prometa dinero u otra utilidad a persona que fue testigo de un hecho delictivo, para que se abstenga de concurrir a declarar, o para que falte a la verdad, o la calle total o parcialmente,* ***incurrirá en prisión de seis (6) a***

***doce (12) años*** *y multa de cincuenta (50) a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

***Artículo 453. Fraude procesal*** *El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley,* ***incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años,*** *multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.*

## 2.6. De los delitos por los que se procede.

### 2.6.1. Soborno en actuación penal

En torno al primer supuesto delictivo, de antaño la Corte desde el punto de vista dogmático y frente al delito de Soborno que en esencia es el mismo que ahora se estudia con la diferencia que este se limita a la actuación penal, ha señalado que es de sujeto activo monosubjetivo e indeterminado, en tanto que puede ser realizado por una sola persona, sin que se exija ninguna condición especial para ejecutar la acción descrita en el precepto normativo.

> *(...), puede ser cualquier persona que tenga o no interés en la actuación judicial o administrativa dentro de la cual ha de declarar el testigo, incluso puede ser el imputado.* [55]

Los verbos rectores que describen la conducta típica son "*entregar*" o "*prometer*" y el objeto material sobre el cual pueden recaer estas conductas, es la persona "*testigo de un hecho delictivo*", así como los instrumentos u objetos con los cuales se comete el delito son el dinero o cualquier otra utilidad. A su vez, el tipo penal en cita además es mono ofensivo, por cuanto

[55] C.S. de J. Sentencia 17703 de septiembre 2 de 2002.

se enfoca en salvaguardar el bien jurídico de la eficaz y recta impartición de justicia, entendido este como "*todos aquellos mecanismos -no solo la organización formal de la administración de justicia-, por medio de los cuales se discierne y se reconoce el derecho*"; cuya protección entonces propende por garantizar la eficacia, credibilidad y confiabilidad de sus decisiones basadas en la verdad.[56]

La Corte Constitucional, en la sentencia C-396/07 realizó las siguientes reflexiones generales que constituyen las razones que justifican *"la protección dispensada a "los mecanismos por medio de los cuales se discierne y reconoce el derecho", entre ellos al testimonio, que en la Ley 600 de 2000 (...) es uno de los medios de prueba (art. 233) que le permiten al funcionario judicial determinar "la verdad real" (art. 234 ) y, por tanto, constituyen el soporte que necesariamente debe tener toda providencia judicial (art . 232)".*[57]

En suma, el interés jurídicamente protegido es el normal y eficaz funcionamiento de la administración de justicia, cometido que sólo se logra si se implementan medidas preventivas y correctivas encaminadas a preservar y tutelar la fase probatoria de la actividad judicial, garantizando que el valor supremo de la justicia no se vea obstruido o desviado por el actuar doloso de quien busca desorientar la búsqueda ó aproximación razonable de la verdad, como ideal final de la actuación penal.

---

[56] C.S de J. Sentencia SP6021-2017 N° de radicado 48591 del 3 de mayo de 2017
[57] Ibid.

Así mismo, *"es tanto de conducta instantánea, porque se agota en un solo momento, como de peligro, toda vez que basta la amenaza al bien jurídico en cita, para que se pueda predicar su consumación"*[58]. Lo anterior implica además que se trata de un delito de mera conducta o de mera actividad, vale decir, que basta realizar el comportamiento que se describe en el tipo penal, sin que se requiera la verificación adicional de un evento modificador específico del mundo exterior como producto o efecto de la acción, sino que la conducta se consuma con la realización de la descripción típica, independientemente, se insiste, de que se dé o no un suceso distinto de la conducta misma, a diferencia de los tipos penales de resultado, que sí lo requieren.

Esta postura frente al delito en comento se ha mantenido uniforme por la Sala, en el entendiendo que no se requiere que el testigo acceda a las pretensiones del agente, esto es, que se abstenga de declarar o que declare falaz o parcialmente, sino que se actualiza y consuma con el simple ofrecimiento o entrega de la prestación.

> *La conducta encierra la entrega o promesa de dinero o cualquiera otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o la calle total o parcialmente en su testimonio, es decir, que la entrega o promesa tiene como objeto instigar o excitar al testigo para que rinda testimonio falso, propósito que para el perfeccionamiento no es necesario alcanzar pues sólo se requiere la oferta o promesa así no sean aceptadas, y que a su vez no excluye la posibilidad de que el sobornante persiga otros fines.*[59]

Es de conducta compuesta o plural, *"ya que se refiere tanto a varios verbos (entregar o prometer dinero u otra utilidad) como a múltiples*

---

[58] C.S de J. AP1642-2018 - Radicación No. 48328 del 25 de abril de 2018.
[59] C. S de J. Sentencia N° 17703 de septiembre 2 de 2002.

*comportamientos (abstenerse de concurrir a declarar, faltar a la verdad o callarla total o parcialmente), de manera que, con cualquiera de lo primero, en unión de lo de lo segundo, se reputa consumado".*

Además de conducta alternativa, *"toda vez que basta que se le haga entrega de dinero o de otra utilidad o de ambas cosas, o que se le prometa una de ellas o las dos, sin importar la proporción individual de cada una".* En otras palabras dicho, con cualquiera de las conductas legal y antecedentemente previstas se comete el delito.

De tal suerte que lo anterior conduce a señalar que "*cuando como consecuencia de la entrega o promesa de dinero o de otra utilidad se consigue que el sobornado rinda testimonio alterando la verdad en razón del acuerdo que ha existido con el sobornante, en este último además concurre la condición de determinador del delito de falso testimonio y en aquél la de autor del mismo. Es decir, en el supuesto que se viene de señalar, respecto del sobornante, se presenta un concurso material de delitos de soborno en la actuación penal en calidad de autor y de determinador de la conducta punible de falso testimonio.*[60]

Lo que resulta apenas obvio, por cuanto como queda expuesto, si el delito se consuma con el solo ofrecimiento o entrega de dinero u otra utilidad, la consecución de lo pretendido, es decir, lograr que el testigo se abstenga de concurrir a declarar, o que falte a la verdad, o la calle total o parcialmente, ya configura este resultado, una conducta punible independiente y de contera concursal.

La promesa conlleva una recompensa que denota utilidad, beneficio o provecho para el sobornado; debe tener unos

[60] C.S de J. AP1642-2018 - Radicación No. 48328, 25 de abril de 2018.

especiales atributos, específicamente, ser clara, concreta y de cumplimiento futuro y en todo caso anterior o coetánea al falso testimonio que se busca.

Asimismo, la promesa o entrega se realiza independientemente de la clase o naturaleza del bien que se ofrezca, de carácter económico o no, eso sí con la entidad necesaria y suficiente para persuadir o influir en la voluntad del testigo por el beneficio o provecho que a su favor en la propuesta percibe, para que se abstenga de declarar o declare falsamente, al margen de que acceda o no y/o de que lo haga efectivamente.

Ahora, en punto al objeto material del tipo penal debe la Sala precisar el concepto de testigo, esto es, aquella persona que no tiene relación con el proceso y que está en conocimiento o presencia de algún hecho delictivo. Esta persona que rinde bajo juramento ante la autoridad judicial y dentro de una actuación penal su conocimiento de unos hechos o circunstancias que ha presenciado de manera directa y personal o indirectamente debe comparecer de manera voluntaria y su relato será materia de evaluación por el juez para la resolución del caso; incluso, se concibe como tal a toda persona que ha percibido los hechos que son materia de investigación penal así no haya sido propuesta o decretado la recepción de su declaración, dentro del proceso.

Habida consideración de lo anterior, otro aspecto sin duda trascendente del que se ha ocupado la Corte y enfatiza la Sala, es determinar la connotación del ingrediente normativo inserto

en el tipo penal "*hecho delictivo*", para identificar quien ostenta la condición de testigo dentro de la abstracta descripción del delito y el momento en que se debe desplegar la acción de sobornar, traducida en los verbos rectores entregar o prometer.

> *"Entonces, como de lo que se trata con la prueba testimonial -como con cualquier otro medio de conocimiento- es de reconstruir lo sucedido jurídicamente relevante, de esto se sigue que la expresión hecho delictivo se refiere a todos los aspectos inherentes a ese contexto, como lo refirió el ad quem, (...) entender restringidamente que cuando se indica en el artículo 444A del Estatuto Punitivo que la entrega o promesa de dinero u otra utilidad se limita a la que se hace a la persona que solo fue testigo de una "conducta punible", conduce a reducir el alcance de la expresión "hecho delictivo", con lo cual de paso se dejaría de sancionar el soborno a testigos en la actuación penal que eventualmente declaren sobre aspectos que no se relacionan directamente con ésta.*[61]

Se desprende de lo anterior que la expresión "*hecho delictivo*" a que se refiere el artículo 444A del Código Penal al describir el ilícito de soborno en la actuación judicial, no se refiere ni equipara única y exclusivamente a la "*conducta punible*", sino que comprende todos los hechos y circunstancias relativos a su comisión y a sus consecuencias conocidos de manera directa o indirecta.

Esto úlitmo obedece a la configuración de un espectro mayor de protección al bien jurídico tutelado, esto es, en escenarios donde quiera que la sanción sea la restricción del fundamental derecho a la libertad, para brindar efectiva garantía de respuesta en términos de justicia a los atentados contra los medios de prueba, tan fundamentales y trascendentes en la jurisdicción penal.

---

[61] C.S de J. AP1642-2018 - Radicación No. 48328, 25 de abril de 2018.

En adición, como emerge claro del precedente en cita, las diferencias entre el delito Soborno (art. 444 CP) y Soborno en la actuación penal (art. 444 A CP), surgen puntuales, la primera expuesta de la sola denominación de este último, esto es, que aplica en la actuación penal. La segunda, que introduce un ingrediente subjetivo que contempla la finalidad con la que se entrega o se promete, descrito como "*El que en provecho suyo o de un tercero*"; y, la tercera, que adiciona como comportamiento alternativo que puede describir "*el testigo de un hecho delictivo*", el de "*abstener[se] de concurrir a declarar*". Eventualidad con la que ciertamente se amplía el margen de protección al bien jurídico, puesto que configura una forma de comisión del delito idónea y efectiva, como que afecta el acopio de pruebas y la labor judicial.

Con respecto a las formas de participación en general, el delito en estudio admite las legalmente previstas[62]. Es más, la Corte ha señalado que "*Cuando hay acuerdo éste puede ser explícito, implícito, expreso o tácito sobre todos los hechos o parte de ellos (objeto de la falsa declaración). Pero en todo caso debe ser previo o por lo menos coetáneo con el falso testimonio*".[63]

En punto a la modalidad de la conducta[64], se contempla que es eminentemente dolosa, esto es que exige el conocimiento de los hechos, la conciencia de la ilicitud y la voluntad o querer su realización, por cuanto de conformidad con el artículo 29 Superior que consagra el derecho penal de acto y el principio

---

[62] Artículos 28, 28 y 30 Código Penal. Ley 599 de 2000
[63] C. S. de J. Sentencia N°17703 de septiembre 2 de 2002.
[64] Articulo 21 Código Penal. Ley 599 de 2000.

de culpabilidad, la voluntad del individuo controla y domina su comportamiento y solo así puede calificarse como tal, pasible de investigación y juzgamiento.

### 2.6.2. Fraude Procesal

Frente a este punible, la jurisprudencia tiene dicho que la conducta se concreta en la inducción en error del servidor público a través de medios fraudulentos idóneos, sin que para su perfeccionamiento se necesite que el funcionario haya sido engañado, sino que los mecanismos utilizados tengan la fuerza suficiente para ello. El ingrediente subjetivo específico del tipo está dirigido a conseguir una decisión injusta favorable a los intereses del autor por medio de sentencia, resolución o acto administrativo, siendo un tipo de mera conducta que se perfecciona cuando se induce en error al funcionario y sus efectos se prolongan en el tiempo en tanto perviva el estado de error y se obtenga la decisión pretendida.[65]

La descripción típica "*El que*" indica que el sujeto activo de la acción es monosubjetivo e indeterminado, en la medida que una sola persona lo puede cometer y en ella no se exige cualificación especial.

El verbo rector que tipifica la conducta es "*inducir*", en tanto que el sujeto pasivo es el *"servidor público"*, según lo tiene precisado la Corte (CSJ SP, 12 dic. 2014, rad. 41360), esto es, el que tenga la competencia para emitir "*sentencia, resolución o acto administrativo*"; y, por otra parte, como ingrediente

[65] C. S. de J., Sentencia N°17703 de septiembre 2 de 2002.

normativo se contempla "*cualquier medio fraudulento*". En fin, se trata de un punible de mera conducta y ejecución permanente, que tutela la eficaz y recta impartición de Justicia[66].

No obstante, cabe hacer algunas precisiones en torno al estudio dogmático que de sus elementos objetivos viene decantando la jurisprudencia de la Corte. En este sentido, en la decisión CSJ, SP, 18 jun. 2008, rad. 28562 – reiterada en CSJ SP, 30 nov. 2016, rad. 45589; CSJ SP9106-2016, rad. 47334; CSJ SP19726-2017, rad. 51291, entre muchas otras- se precisó lo siguiente:

> *Dentro de los elementos objetivos del tipo están:* ***(i)*** *una conducta engañosa;* ***(ii)*** *la inducción en error al servidor público, y* ***(iii)*** *el propósito de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley. El propósito buscado por el sujeto activo es cambiar, alterar o variar la verdad ontológica con el fin de acreditar ante el proceso que adelante el servidor público una verdad distinta a la real, que con la expedición de la sentencia, acto o resolución adquirirá una verdad judicial o administrativa. Si bien no se exige que se produzca el resultado perseguido, se entiende consumado cuando el agente, de manera fraudulenta, induce en error al servidor. Pero perdura mientras se mantiene el estado de ilicitud y aun con posterioridad si se requiere de pasos finales para su cumplimiento.*

Y más recientemente señaló:

> *El fin último del fraude procesal es, entonces, el de obtener una declaración (judicial o administrativa) ilícita. Para ello, el sujeto activo ha de desplegar una conducta inductora en error, cifrada en valerse de un instrumento fraudulento, apto o idóneo -en abstracto- para provocar en el sujeto pasivo -servidor público con facultad decisoria- una convicción errada que puede ser determinante para*

---

[66] C. S. de J., SP1272-2018, Radicación N.° 48589 25 de abril de 2018 *"Sea lo primero indicar que, la conducta ilícita de fraude procesal constituye uno de los comportamientos que lesiona el bien jurídico de la eficaz y recta impartición de justicia, por razón de la vulneración del principio constitucional de la buena fe, exigible tanto a servidores públicos como a particulares.*

*que resuelva un asunto contrariando la ley, entendida, desde luego, en sentido amplio. El principio de legalidad exige que la actuación de los órganos del Estado, máxime al decir el derecho, se lleve a cabo con estricta sujeción al ordenamiento jurídico, como se extrae de los art. 1º, 4º, 6º, 29, 121, 123, 209 y 230 de la Constitución. De ahí que se criminalice el comportamiento de quien, valiéndose del fraude, atenta contra las bases con que todo servidor público ha de adoptar decisiones (con sujeción a la Constitución y la ley), para implantarle una convicción errada (error intelectivo) que puede conducir a una determinación ilegal.*

*En tanto ingrediente normativo del tipo, el medio fraudulento ha de entenderse como un instrumento mendaz o engañoso (cfr. CSJ SP7755-2014, rad. 39.090), esto es, que entrañe un contenido material falso, que se usa maliciosamente para sacar provecho ilegal de alguna situación.*

*Además, el medio engañoso ha de entrañar aptitud para desviar al funcionario decisor de resolver el asunto con sujeción a la ley, por el influjo del medio fraudulento. Tal idoneidad del medio, desde luego, debe valorarse en abstracto, pues siendo un delito de mera conducta y de peligro, la realización del fraude procesal no depende de la producción de un resultado concreto, que sería la emisión de una decisión ilegal, sino de la potencialidad del medio inductor fraudulento para obtener una determinación contraria a la ley (cfr., entre otras, CSJ SP 29 abr. 1998, rad. 13.426 y SP 17 ago. 2005, rad. 19.391).*
*[...] basta con la incitación al error a través del ardid, trampa o engaño para que se entienda consumado el comportamiento delictivo.*[67]

Se precisa, en consecuencia, que el fundamento material de punición es brindar protección al principio de legalidad que debe permanecer incólume en el desarrollo de las relaciones jurídicas y que se entiende quebrantado en la medida que se busca la emisión de decisiones judiciales o administrativas contrarias a la ley producidas por el influjo del error o del engaño en que se haya inducido al servidor público.

Así mismo, en congruencia con lo ya advertido, ratifica la Corte que el ingrediente subjetivo del tipo tiene relación con el

[67] C.S. de J. SP2299-2019 - Radicación N° 48.339, 14 de mayo de 2019.

propósito buscado por el sujeto agente, que no es nada distinto a procurar cambiar, alterar o variar la verdad ontológica, con el fin de hacer valer una situación falsa o unas circunstancias alejadas de la realidad, como fundamento para obtener una decisión judicial o administrativa ilícita.

Para tal objetivo, el sujeto agente debe inducir en error al sujeto pasivo de su acción, el servidor público, mediante el empleo de cualquier medio a condición de que ostente la aptitud, idoneidad y capacidad de provocar en él una convicción errada sobre la materia que debe resolver.

Recaba la Sala, que en tratándose de un delito de mera conducta y de peligro, no de resultado, basta el desvalor de la acción[68] y en esa medida la idoneidad y capacidad de inducir en error de los medios fraudulentos a emplear debe ser valorada en abstracto, por cuanto basta para su configuración típica y consumación que el sujeto agente activo induzca en error al funcionario judicial mediante el empleo de cualquier medio con tal entidad y potencialidad, más no que efectivamente se engañe al servidor público y menos que se obtenga la decisión judicial contraria a derecho.

Puntualiza la Sala la importancia que el ingrediente normativo del tipo "*cualquier medio fraudulento*", demanda al requerir que efectivamente constituya un instrumento mendaz o engañoso, vale decir, que entrañe genuina capacidad o virtualidad de llevar a error al servidor público ante quien se

[68]Cfr. CSJ. SP. del 18 de junio de 2008, Rad. 28562, reiterada en CSJ. SP. del 30 de noviembre de 2016, Rad. 45589.

aporta para que sea objeto de su análisis y valoración. Esto es, que sea idóneo[69], pues de lo contrario se rompe el necesario nexo causal que debe existir entre el medio engañoso y la decisión que adoptada bajo su influjo se torna ilegal.

> *No se pierda de vista que los medios fraudulentos desplegados con el fin de inducir en error al servidor público deben comportar idoneidad o capacidad de engañar, aspecto que debe revisarse en cada evento determinando la aptitud procesal para provocar la equivocación.*[70]

Repárese cómo aún cuando el legislador prevé la utilización de cualquier medio fraudulento, éste debe ostentar la idoneidad o potencialidad necesaria y suficiente para *inducir* en error e incidir en el razonamiento del funcionario a quien compete adoptar la decisión. En resumen, el medio debe ser de tal entidad que pueda desorientarlo o apartarlo de la realidad, llevándolo a una convicción errada que, como ya precisará la Sala, no se requiere alcanzar para la adecuación típica de la conducta, pues se itera, basta la inducción *"Si se comprueba que ese acto no reviste esa especial connotación, no será viable el juicio de adecuación típica".*

Esa inescindible conexión viene siendo advertida de tiempo atrás por la Sala[71]. Con todo, conviene precisar y recordar que, siendo un delito de mera actividad y de peligro, se consuma con el uso de los medios idóneos fraudulentos aún cuando no se consiga la efectiva inducción en error del funcionario público o la decisión contraria a derecho. De igual

---

[69] CSJ. AP 3670-2018 Radicado 51816 del 29 de agosto de 2018, reitera AP. del 21 de julio de 2017, Rad.49447; AP. del 30 de noviembre de 2016, Rad. 45893; C.S. de J. SP., 30 de noviembre de 2016, Rad. 45589.
[70] C. S. de J., SP1272-2018, rad. N°48589 25 de abril de 2018.
[71] C.S. de J. Cas. junio 28 de 1994.

forma que, tratándose de un delito pluriofensivo, si bien se encuentra inserto en el catálogo de los delitos contra la administración de justicia, también tutela y protege a la administración pública.[72]

Por último, la Sala lo anticipó, la conducta es eminentemente dolosa, esto es, que el sujeto agente debe entender y comprender su ilicitud y querer su realización.

### 2.6.3. La pena mínima del delito como requisito objetivo para definir la situación jurídica.

Conviene hacer una precisión en punto a esta exigencia de orden puramente objetiva en relación con el aforado ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA. Ello, concretamente, de cara a las formas de participación.

Consagra la legislación penal colombiana que intervienen en el delito los autores y los partícipes. Establece el artículo 29 del ordenamiento punitivo, que se considera autor a quien realice la conducta punible por sí mismo o utilizando a otro como instrumento y se consideran coautores a aquellos que, mediando un acuerdo común, actúan con división del trabajo criminal atendiendo la importancia del aporte. El artículo 30 del Código Penal, por su parte, señala que *son partícipes el determinador y el cómplice. Quien determine a otro a realizar la conducta antijurídica incurrirá en la pena prevista para la infracción.*

---

[72] C. S. de J., SP1677-2019 - Radicación N° 49.312 del 8 de mayo de 2019.

En lo que importa ahora resaltar, la definición del cómplice se encuentra descrita "como aquel *que contribuye a la realización de la conducta antijurídica o quien presta ayuda posterior, por concierto previo o concomitante a la misma".* Al respecto Bacigalupo, señaló que el cómplice solo se puede caracterizar de una manera negativa, es decir aquel que ha prestado una colaboración que no es indispensable para la comisión del delito.

En resumen, son pues requisitos en la complicidad: i) una vinculación entre la acción del partícipe y el hecho principal, por ende, el aporte voluntario del cómplice debe darse como una contribución objetiva a aquél; ii) puede ser de carácter necesario e imprescindible o secundaria y no necesaria; iii) debe tener carácter doloso sin que pueda admitir la culpa; iv) debe carecer del dominio sobre los hechos y circunstancias que dictaminan la acción y la producción del resultado típico; v) debe ser excluyente de manera simultánea con la figura de la autoría.

Pues bien, a voces de lo establecido por el legislador en la Ley 600 de 2000, artículo 357, enseña que deberá ser definida la situación jurídica en aquellos eventos en que sea procedente la detención preventiva, siendo uno de sus presupuestos de orden objetivo que se proceda por delitos cuya pena mínima sea o exceda de 4 años de prisión, luego de lo cual se determinará la existencia de requisitos que aluden a la exigencia de un estándar probatorio mínimo que comprometa la presunta responsabilidad del sindicado.

En este sentido y en ejercicio del derecho al debido proceso de que trata el artículo 29 de la Carta Política, la imposición de una medida de aseguramiento debe estar subordinada en todas las oportunidades al cumplimiento de dos hipótesis. Específicamente, una de carácter objetivo (quantum de la pena); y, otra, de orden subjetivo (mínima prueba que lo vincule como presunto autor o partícipe).

Por lo anterior, en el inexcusable entendido de que la definición de la situación jurídica del procesado que acarrea la eventual la imposición de una medida de aseguramiento restrictiva de la libertad personal es absolutamente excepcional, debe de igual modo ser rigurosa la exigencia en punto a que concurran a cabalidad los presupuestos que permitan disponerla.

Y, para el caso en concreto del aforado ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, la presente investigación arroja. como se verá y, desde luego de manera provisional, un presunto compromiso de responsabilidad penal en el grado de cómplice en el delito de Soborno en la actuación Penal (art. 444-A).

En efecto, el análisis realizado por la Sala en tratándose de la conducta desplegada y realizada por el citado PRADA ARTUNDUAGA en los hechos que son objeto de estudio, encuentra que estuvieron dirigidos a brindar una colaboración o una cooperación en la consolidación del objetivo delictual trazado por otro. Por lo tanto, es dable afirmar que la eventual pena a la que estaría expuesto, de acuerdo con lo consignado

en el artículo 30 del ordenamiento punitivo, estaría disminuida de una sexta parte a la mitad.

En consecuencia, a partir de la aplicación de la norma antes citada y a lo que enseña el artículo 60 ibídem, los extremos punitivos para el delito de Soborno en la Actuación Penal quedarían con pena de prisión de tres (3) a diez (10) años y multa equivalente de veinticinco (25) a mil seiscientos sesenta y seis (1666,66) smlmv.

Como se advierte, entonces, y para el caso del Representante a la Cámara, no se cumple con la exigencia objetiva para entrar a resolver su situación jurídica. Ello, dado que la sanción privativa de la libertad mínima a imponer está por debajo del límite objetivo exigido por la norma sustancial.

Lo anterior no sustrae a la Corte para señalar desde ahora que, bajo el entendido que la calificación que se realiza en este espacio procesal es de carácter de provisional, la misma puede sufrir alguna variación en los estadios ulteriores. Esto, desde luego, dependiendo del resultado de la prueba a practicarse, de ser el caso; además, sin que ello pueda significar alguna violación de garantías o afectación de las formas o el debido proceso del que es titular el aquí aforado, máxime cuando su vinculación en la indagatoria lo fue a título de autor.

En ese sentido y a modo de cierre de este acápite, la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia se abstendrá de resolver situación jurídica al congresista ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA. Ello, se insiste y concluye, bajo el

postulado de que no se cumple el requisito objetivo previsto en el artículo 357 de la Ley 600 de 2000.

### 2.7. Alegatos de los sujetos procesales.

El apoderado de la parte civil y el abogado de la defensa del procesado ALVARO URIBE VÉLEZ presentaron sus respectivas alegaciones:

#### 2.7.1. Apoderado de la parte civil:

Reseñó que el origen inmediato de esta actuación radica en la decisión que se adoptó por la Corte en el proceso 38451, y que frente a ella se produjo una inmediata y desesperada reacción del senador URIBE VÉLEZ con cuatro objetivos centrales: i) Desprestigiar a la Corte Suprema de justicia y al también congresista Iván Cepeda Castro a través de las intervenciones en medios y mediante campañas calumniosas e injuriosas ii) Obtener la retractación de Juan Guillermo Monsalve en relación con sus declaraciones que comprometen la responsabilidad penal de ÁLVARO URIBE VÉLEZ y su hermano Santiago en la promoción del paramilitarismo. iii) Desacreditar los testimonios de Juan Guillermo Monsalve y Pablo Hernán Sierra a través de testigos que nieguen la pertenencia o vínculo de estos dos ex paramilitares con el bloque Metro. iv) Emprender una gran ofensiva para buscar testigos dispuestos a desacreditar los señalados testimonios, a los magistrados encargados de la investigación y a mostrar al senador Iván Cepeda como un promotor de testigos falsos en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ.

Precisa que la defensa del senador anunció la interposición de recurso contra la decisión del 16 de febrero de 2018, que se vencía el 23 de febrero y para tal efecto llevó a cabo como acciones inmediatas, las presiones y ofrecimientos al testigo Juan Guillermo Monsalve para obtener su retractación, desde dos ciudades Neiva y Bogotá, el aporte de cartas suscritas por personas privadas de la libertad que la defensa adjuntó al recurso de reposición como nuevas pruebas contra el senador Cepeda, y una rueda de prensa convocada por el senador URIBE VÉLEZ para anunciar la presentación del recurso de reposición y la aparición de nuevos testimonios contra Cepeda; asi como acciones de carácter mediato tales como buscar testigos en cárceles de Colombia y prisiones de los Estados Unidos, durante el primer semestre de 2018.

Señala que la rueda de prensa en las escalinatas de la Corte no empezó a la hora anunciada y que la demora se debió a la infructuosa espera de la retractación de Juan Guillermo Monsalve por lo que el recurso de reposición tuvo que presentarse sin ésta como se pretendía. Resalta que Monsalve Pineda siempre se ha mantenido firme en sus declaraciones que comprometen la responsabilidad penal por paramilitarismo de los hermanos URIBE VÉLEZ, pese a haber sufrido dos atentados contra su vida, incluso, que antes de la entrevista con Iván Cepeda Castro y del 16 de febrero de 2018, había declarado 2 veces ante la Fiscalía 45 de Justicia y Paz y con posterioridad 6 veces más.

Desde Neiva, señala, Carlos Eduardo López, alias "*Caliche*", abordó a Monsalve indicándole que actuaba como emisario de ÁLVARO HERNÁN PRADA y del "Ex" es decir del

ex-presidente URIBE; que había sido testigo de las llamadas entre PRADA y URIBE, que del primero le envió una foto y del segundo le dijo que había escuchado la voz de este. Le señaló, además, que en la declaración que necesitaban para el recurso que se vencía el 23 de febrero debía indicar Monsalve que había sido víctima de las presiones del senador Cepeda para rendir esas exposiciones contra los hermanos URIBE.

Resalta la parte civil que al mismo tiempo en la cárcel La Picota hizo presencia quien se autodenomina "*aboganster*", el abogado Diego Cadena, quien contó siempre con el auspicio del recluso Enrique Pardo Hasche con el mismo propósito de obtener la retractación de Monsalve e idéntica premura del vencimiento del término para presentar el recurso, así como el mismo pedido de firmar el documento u obtener un video señalando la supuesta manipulación de Cepeda, evidente plan para conseguir el objetivo en cuestión de horas.

Las reuniones en las que Cadena y Pardo intentaron infructuosamente obtener la retractación de Monsalve fueron varias y en esas labores le ofrecieron una acción gratuita de revisión ante la Corte con autorización y conocimiento de ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Es más, poner a su servicio los mejores abogados, apoyarlo en su ingreso a la JEP y, sin dejar de usar un lenguaje soez como manera de presión, Cadena le pide afanosamente firmar el *"HP documento."*

Señala la parte civil que, tanto "*Caliche*" como Rodrigo Vidal se proclamaron totalmente "*uribistas*" y se atribuyeron la iniciativa de haber sido los de la idea de hacer contacto con

Juan Guillermo Monsalve. Ello, empero en un inútil intento de apartar de toda responsabilidad al congresista PRADA y al senador URIBE.

Considera que la declaración de "*Caliche*" carece de credibilidad al contrastarla con las gestiones que adelantó a nombre de PRADA y URIBE y, no solo eso, sino que de las conversaciones que sostuvo con Monsalve se evidencia que era conocedor de la premura que tenía el senador de obtener esa prueba para presentarla con el recurso. En tanto que en relación con el acercamiento por Cadena se sabe que quien habría contactado a Victoria Jaramillo fue Ricardo Williamson, hermano de la suegra del abogado Lombana y cuñado de Enrique Pardo Hasche, quien tenía la misión de presionar de manera constante al testigo Monsalve Pineda para obtener la retractación.

Precisa además que la señora Jaramillo, según la indagatoria de URIBE VÉLEZ, sería la persona que consiguió como testigo para el caso de su hermano Santiago al ex-oficial Juan Carlos Rodríguez, alias "*Zeus*", quien reconoció que Diego Cadena por intermedio de Diego León Montoya, lo buscó en la cárcel en el año de 2015 y un año después hizo un escrito dirigido al Fiscal General de la Nación, en el que dice que supuestamente habría un complot en la Fiscalía contra los hermanos URIBE VÉLEZ, que coincidencialmente como ocurre con otros testigos traídos a este proceso, es Diego Cadena quien le da el número de radicado del proceso y además ahora es su abogado desde mediados de 2016 para que adelante procedimientos de postulación ante la Justicia Especial para la

Paz, todo lo cual, dice, revela el origen de este testigo, esto es, la señora Vicky Jaramillo muy allegada al procesado URIBE en alianza con el abogado Cadena.

Indica que tanto los que actuaron en Neiva como los que operaron en Bogotá se ampararon en la misma coartada, esto es, que Monsalve habría manifestado su deseo y voluntad de retractarse, pero lo cierto es que no hay un indicio ni prueba que indique tal intención de retractación. Es más, aclara que "*Caliche*" manifestó que Monsalve no lo buscó, sino que él buscó a Monsalve e hizo énfasis reiteradamente que este se negó a cualquier retractación; coartada que no es creíble, pues lo que queda de manifiesto es que a Monsalve lo buscaron para "*premiar*" su retractación.

Así se aprecia en las videograbaciones, en las grabaciones de las llamadas telefónicas producto de las interceptaciones, al igual que en los audios y mensajes de texto de WhatsApp de las comunicaciones de "Caliche" y el testigo Monsalve, quien en dichos audios reveladoramente manifiesta su extrañeza por haber sido buscado de manera simultánea desde Neiva y Bogotá.

Acota que, de haber existido la intención del testigo de retractarse, no hubiesen sido necesarios tantos esfuerzos, ruegos y presiones por días y semanas desplegados por quienes así lo pretendieron; incluso, que Monsalve hubiese acudido presuroso a su benefactor URIBE VÉLEZ.

El abogado Cadena recibió el encargo o mandato de buscar testigos a favor del ex-presidente y su hermano, papel que eufemísticamente llaman de "*verificación y recolección de información*" en un esfuerzo por ocultar su cuestionable labor de encontrar y convencer a testigos que se comprometieran a sus protervos propósitos, aún si fuere necesario ofreciéndoles prebendas.

Manifiesta el apoderado de la parte civil, que Cadena pese a haber ingresado los días 21 y 22 de febrero a la Penitenciaría La Picota no logró su fraudulento propósito. Ello, pues el testigo Monsalve no cedió a las presiones, a las frases soeces, ni a las dádivas ofrecidas por este y el compinche Pardo Hasche, quien jugó un papel crucial, aunque ineficaz en el plan de lograr la retractación de Monsalve; incluso, aduce que no deja de ser sospechoso que el INPEC haya mantenido a Pardo como compañero de patio de Monsalve por tan largas temporadas, quizá para mantenerlo bajo control y asegurar la retractación.

Estima el memorialista que Pardo estaba absolutamente consciente de realizar una labor ilegal presionando al testigo con ofrecimientos. Addemás, que las interceptaciones dan cuenta de la angustia y miedo que lo invadía cuando le dice a Cadena que *"tranquilo ni puel putas"*, o que "*quiero que coordinemos porque si no coordinamos y hacemos las cosas mal nos vamos a pegar una arrepentida la berraca"*, habiendo confesado ante la Sala que estaban manipulando al testigo.

Refiere que la visita del abogado Lombana ha sido mostrada por él y la señora Williamson como una mera casualidad, pero su coartada no es creíble porque

coincidencialmente se presenta justo en la víspera del vencimiento del término pare recurrir contra la decisión del 16 de febrero; como también, preciso cuando Diego Cadena y Pardo Hasche cuñado de la suegra de Lombana, presentes en la sala, intentaban obtener la retractación de Monsalve.

Argumenta que no es verosímil que el motivo de la visita haya correspondido a gesto humanitario y a la eventual ayuda para procurar la intervención quirúrgica, pese a que el padecimiento fuese real. En concreto, por cuanto siendo Lombana un abogado de renombre, que como mínimo puede adelantar ante las autoridades carcelarias y del sistema de salud estas gestiones, reclamando la atención a tan delicado estado de salud, no lo hizo y para semejante gestión no habría tenido necesidad de desplazarse hasta La Picota.

Por otra parte, en cuanto a los cálculos de ejecución de la pena de Pardo Hasche, considera el apoderado no fue más que otra excusa o pésima coartada de Lombana para explicar su presencia en el lugar, mientras que la señora Williamson aseveró que visitaba frecuentemente a Pardo Hasche, pero en la actuación procesal no figuran registros de ello.

Puntualiza que según los videos Lombana no compartió mesa con Monsalve, pero de ello no puede concluirse su ajenidad en el escenario de búsqueda de la retractación del testigo. Para el representante de la parte civil, la sola presencia en el lugar por parte de Lombana, y advertida por el testigo Monsalve, debe interpretarse como un mensaje simbólico de persuasión, confianza o presión hacia el testigo para la

consecución de obtener con premura la retractación del testigo pues al día siguiente se vencía el recurso de reposición.

Concluye en este punto el apoderado de la parte civil que el abogado Lombana no fue ajeno al caso, que sus manifestaciones no corresponden a la verdad, que si tiene enorme interés en este proceso y no ignora el desarrollo procesal, que promueve la idea de que la Corte Suprema no actúa con transparencia, que lo que hay en el fondo es un montaje judicial contra del senador URIBE VÉLEZ.

Indica que el senador en conversaciones interceptadas le ordena a Diego Cadena que coordinen con Jaime Lombana la estrategia para explicar la concurrencia de éste en La Picota, porque nada fácil resulta explicar la presencia de uno de los dos abogados más reconocidos del ex-presidente en ese lugar, en la misma sala y a la hora en que Cadena estaba con inocultable desesperación buscando que Monsalve hiciera la carta con la retractación, pues el tiempo para presentar la reposición corría en contra.

Aduce que las presiones sufridas por Juan Guillermo Monsalve se hicieron extensivas a su familia y ya se conocen los antecedentes sobre las coacciones y controles a ellos por el íntimo amigo del senador, esto es, Juan Guillermo Villegas. Así mismo, el escenario de acoso, persecución y hostigamiento contra Deyanira Gómez, por cuanto hay grabaciones en las que el senador URIBE VÉLEZ pregunta por ella, indaga qué hace, en donde trabaja; persona que por su condición de esposa y el apoyo que le prestó a Monsalve fue víctima de vigilancias

extrañas y de un ataque a su vehículo, además, fue despedida de COOMEVA, empresa para la cual prestaba sus servicios como médica y quien finalmente por el riesgo que corría su vida decidió salir del país.

Adujo el apoderado de la parte civil que el Senador Cepeda entregó a la Fiscal General de entonces, Vivianne Morales, las declaraciones de los ex-paramilitares Pablo Hernán Sierra y Juan Guillermo Monsalve, testigos que ya habían realizado declaraciones en ese sentido antes de tener contacto con dicho congresista. Además, que cómo no pudieron ser desvirtuados ni silenciados, surgen los dos primeros testigos de un total de 25 contra el senador Iván Cepeda, los ex paramilitares Ramiro de Jesús Henao Aguilar, alias "*Simón*" y Gabriel Muñoz Ramírez, alias "*Castañeda*".

Estos último, a quienes coincidencialmente ÁLVARO URIBE VÉLEZ los relacionó de forma pública en el debate de control político que citó el senador Cepeda Castro para tratar el tema del paramilitarismo y los vínculos con el senador URIBE, para el 17 de septiembre de 2014; fecha en la cual, lo desteaca, URIBE se retiró de su curul anunciando que iba a la Corte a radicar nuevas pruebas contra Cepeda.

La Corte pudo establecer, señala el apoderado de la parte civil, que, para llegar esos testimonios a manos de URIBE, intervino un abogado de paramilitares, entre ellos, Luis Tuberquía, alias "*Memin*", quienes contactaron a "*Simón*" y "*Castañeda*"; empero, como no tenían fundamento, su credibilidad fue desvirtuada por la Corte. Entonces, acudieron

a Carlos Enrique Areiza y a través de un medio de comunicación se dió a conocer la carta según la cual este ponía en conocimiento de las autoridades que Cepeda Castro le había ofrecido dinero y otros beneficios si declaraba en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ y Luis Alfredo Ramos; sin embargo, luego ante la Corte el mencionado Areiza refiere que no es cierto que Cepeda le haya efectuado esos ofrecimientos.

Añade que cómo no obtuvieron resultados con *"Simón"*, *"Castañeda"* ni Areiza, llevaron a los estrados de la Corte al padre de Juan Guillermo Monsalve, Óscar Monsalve, administrador de la hacienda Guacharacas de propiedad de la familia URIBE para desacreditar las declaraciones de su hijo Juan Guillermo. En este escenario, afirma el apoderado, Juan Guillermo Villegas presionaba y monitoreaba a la familia Monsalve, como lo determinó la Corte y curiosamente el sistema de la Fiscalía no registró o fueron borradas grabaciones claves para la investigación en el preciso contexto de la declaración del padre de Monsalve.

A raíz del inhibitorio, el propio senador en su cuenta de twitter, en tuit del 19 de febrero, hizo un llamado a todos los colombianos para que le ayudaran a *"esclarecer la verdad sobre las manipulaciones del senador Cepeda"*; llamado que no ha sido el único y que ha sido atendido por varios de sus incondicionales seguidores y militantes acríticos del Centro Democrático.

De otra parte, expone que Diego Cadena se acercó a la penitenciaría de Cómbita por información que le fue

transmitida por Fabián Rojas Puerta, quien tenía el papel de enlace coordinador del senador URIBE con los abogados Granados, Lombana y Cadena. Por sus manos, asegura el mandatrio judicial, pasaron documentos entregados por Cadena que en últimas llegaban a los "*defensores de mostrar*" es decir quienes actúan directamente en el proceso 52240, con la idea de que Cadena permaneciera protegido por una especie de *"protectora sombra"*, en "*la clandestinidad*", especialmente, en lo que tenía que ver con la manipulación de testigos y testimonios.

El objetivo de la visita de Diego Cadena a la penitenciaría de Cómbita está probado, no otro que obtener las declaraciones de los internos Cuesta, Mármol y Cadavid. De igual manera, que ninguna de las tres cartas fue escrita de puño y letra por esos reclusos, aunque atestan que las firmas les pertenecen; misivas que fueron radicadas en la Corte por el propio Diego Cadena, sin que éste fuera formalmente sujeto procesal en la actuación 52240, aunque era evidente que obraba por mandato del senador URIBE VÉLEZ y *"de facto engrosaba el equipo de sus abogados defensores"*, quien obtenía cartas o declaraciones y los abogados titulares en cada proceso se encargaban de radicarlas en sus respectivos despachos, con lo que dice *"resulta evidente el nivel de coordinación y de conocimiento por parte de sus defensores"*.

Explica que es falsa e infame la afirmación de los testigos en el sentido que durante la visita de Cepeda Castro no abordaron el tema de las fosas, sino que su interés era ofrecerles dádivas, asilos o beneficios jurídicos a cambio de que

declararan contra los hermanos URIBE VÉLEZ. Lo anterior, por cuanto el referido senador jamás despreciaría una información que permitiera ubicar sepulturas, pues su compromiso en el tema, no solo es por ser senador, sino también por la condición de defensor de derechos humanos, cuyo valioso trabajo lo ha reconocido hasta la propia Corte Constitucional.

Cuesta y Mármol hicieron alusión en el sentido de que el senador Cepeda y la abogada Mercedes les preguntaron por el desplazamiento de la hacienda "*La Pavas*", en el cual tendría responsabilidad el senador URIBE. Afirmación que fue rotundamente desvirtuada por Cepeda, quien aportó documentación para probar sus dichos en torno a la identidad de las personas y empresas responsables y beneficiarias de ese desplazamiento, cuyo acompañamiento a la comunidad ha hecho el senador Cepeda y, dentro de ellos, no está el senador URIBE VÉLEZ, por tanto, concluye que fueron mal dirigidos los testigos al introducir ese tema del inmueble mencionado.

Además, señala que Cuesta y Cadavid le mintieron a la Corte al negar que conocían Cadena Ramírez y ocultar que los había visitado, promovió además la elaboración de las cartas y que se las había llevado. Ambos, advera, faltaron a la verdad en su afán de favorecer a dicho abogado y seguramente encubrir su rol de falsos testigos, por cuanto el propio Cadena admitió que los visitó e hizo una reunión con los tres de forma antelada a la elaboración de tales escritos.

En consecuencia, sostiene que no es de recibo la explicación que suministra URIBE VÉLEZ en su indagatoria,

esto es, que como Cadena llegó tarde a la cárcel, seguramente, Cuesta y Cadavid no lo vieron. Esto úlitmo, porque resulta que Mármol confirmó que Cadavid entabló diálogo con Cadena Ramírez y éste relató que había realizado una reunión introductoria con los tres.

De todos modos, agrega, estos declarantes solo hasta el 2018 denunciaron los supuestos ofrecimientos provenientes del senador Cepeda en el año 2012 a cambio de que declararan contra los hermanos URIBE. Es más, Cuesta explicó que no lo había revelado *"porque no eran tan importante sin tener quien me ayudara"* y cuando le pregunta por qué lo dirigió a la Corte, contestó que porque era un escrito importante; incluso, al cuestionamiento del Ministerio Público sobre las razones por las que escribió la carta, respondió que lo hizo sin pensar o por aportar pruebas o que no sabía como responder.

El deponente Cadavid, por su lado, refirió que "*Cesarín*" y la abogada Ángela lo habían buscado para eso. Así las cosas, infiere la parte civil, por consiguiente, que simplemente denunciaron hechos inexistentes, porque se les apareció Cadena que tenía como mandato buscar testigos para deslegitimar los testimonios de Monsalve y Sierra sin fundamentos serios y creíbles, pues además Cadavid alude e al atentado contra Monsalve como un incidente aislado, con lo que se advierte el afán de quienes fabricaron su testimonio de desacreditar a Juan Guillermo Monsalve.

Las contradicciones de los testigos en torno a la intervención de la abogada de nombre Ángela con lo afirmado

por Cadena, anota el apoderado de la parte civil, no son de poca monta. Incluso, para remate, el senador URIBE VÉLEZ en su indagatoria refirió que el nombre de esos tres presos le llegó por parte de una abogada apellidada López cercana a la cárcel de Combita, quien abordó a Fabián Rojas.

En este orden, son entonces tres versiones, la de los testigos, la de Cadena y la de URIBE; incoherencia que, en su sentir, fulminan la credibilidad de los testigos y revela un compromiso de todos los intervinientes en la forma ilegal en que se contactaron a los testigos y fueron recogidos sus testimonios, siendo uno de ellos, Cadavid subalterno de Luis Tuberquía, alias "*Memín*", mismo que fue cliente de Wilser Molina, quien trajo al proceso 38451 los falsos testimonios de "*Simón*" y "*Castañeda*".

Señala el representante de la parte civil que las cartas tienen la misma estructura y tanta uniformidad, que no es probable. Es más, repara en que Cuesta reconoce que las cartas fueron elaboradas colectivamente y en estas se menciona a la abogada Mercedes con sus apellidos invertidos, por lo que es casi imposible que los tres se equivoquen de la misma manera.

Por lo expuesto, colige que una misma persona redactó las cartas y no fueron dictadas por los internos, siendo su contenido aportado por personas diferentes a quienes las suscriben, como lo quisieron hacer creer a la justicia; sentido en el cual señala que Mármol mintió para ocultar que la carta a su nombre la redactó y escribió Cadena.

El senador URIBE, afirma el memorialista, alegó que lo importante no era quien había escrito las cartas, sino lo de fondo, esto es, la coincidencia en lo que dicen los presos sobre Cepeda, en lo que se debe concentrar la Corte, pero lo que evitó plantear es que sus testigos fueron quienes mediante documento firmado y con huella pidieron ser visitados por Cepeda Castro y por su abogada Arroyave. Ello, además, para que se tratara el tema de las fosas y rebajas de penas, de manera que que cuando Cepeda les manifestó que no tenía competencia, ni sus funciones eran las de procurar rebajas de penas, los presos se molestaron y se negaron a brindar información sobre las fosas.

Indica que en las grabaciones de las llamadas de URIBE y Cadena consta que estos planificaron y decidieron presentar la revocatoria de la decisión de la Corte del 16 de abril de 2018 con el fin de provocar que, con base en "*los testigos de Cómbita*", se reabriera la investigación contra el senador Cepeda. En fin, aue las contradicciones y mentiras de estos testigos son evidentes y que los supuestos beneficios ofrecidos por Cepeda fueron desvirtuados con su declaración, quien además soportó sus explicaciones con sólido material.

En punto a los falsos testigos relacionados con Carlos Enrique Vélez, alias "*Víctor*". y la supuesta acalorada y muy sonada disputa en la cárcel de este con Pablo Hernán Sierra, escenario en el que habría hecho presencia también el congresista Iván Cepeda ofreciéndole beneficios a Vélez si aceptaba declarar contra los URIBE, afirma el apoderado de la parte civil, Cadena no podía enterarse, porque no existió como

ya está procesalmente probado. Así, que la manera como llegó Carlos Vélez a convertirse en falso testigo no pudo ser como lo narró Cadena.

Según el senador URIBE, refiere la parte civil, un abogado conocido de Cadena le dio los datos del preso Carlos Enrique Vélez para que lo contactara en la cárcel, con lo que hay una importante diferencia o profunda contradicción sobre la forma como llegaron a dicha persona.

Cadena, además, aduce el mandatario judicial, se dio a la tarea de localizarlo y finalmente lo logró en la cárcel de Palmira y presuroso realizó una primera carta de su puño y letra que le hizo firmar a Vélez para ser radicada en la Corte. Después a través del abogado de Carlos Enrique Vélez, Samuel Arturo Sánchez Cañón consiguió Cadena una segunda carta, esta vez elaborada de puño y letra de Vélez, en la que además cita a otros testigos presos con número de TD y sitios de reclusión, misiva en la que se relata la supuesta disputa con Pablo Hernán Sierra y que el senador Cepeda le hizo ofrecimientos si declaraba en contra de los URIBE, hechos que habrían ocurrido el 21 de septiembre de 2016.

Asevera el apoderado que el tan ansiado testigo Vélez Ramírez llegó a la Corte y se retractó de las mentiras consignadas en su carta, vale decir, que la reunión en La Picota no existió, que la disputa con Pablo Hernán Sierra tampoco, que nunca ha visto personalmente al senador Iván Cepeda, que solo lo ha visto por televisión, quedando claro que Cadena y Vélez montaron la "*película*" para fabricar un falso testimonio

contra Iván Cepeda y con un claro beneficiario, no otro que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, el mismo favorecido con todos los testigos que llevaron al proceso 52240.

Además, el declarante aportó a la Sala varios recibos de consignación que la oficina de Diego Cadena le había hecho como contraprestación por haberse prestado como falso testigo y respecto de los cuales ante medios y la Corte manifestó Cadena que algunos correspondían a una ayuda humanitaria, en anto que otros tenían la finalidad de que los testigos alias "*Víctor*" y alias "*Diana*" contactaran otros deponentes.

Por su parte, el senador URIBE negó tener conocimiento previo de la entrega de esos dineros, pero anota la parte civil que, sin embargo, defiende a Cadena alegando que este no quiso afectar la verdad, siendo esto una defensa oficiosa, dado que desde el principio se sabía que dicho profesional del derecho no actuaría acatando las reglas de un abogado y era él y no sus abogados principales, el llamado a cumplir el rol de *"buscador de testigos."*

Agrega que el sindicado además reconoce en su indagatoria que la visita a las cárceles por parte de sus defensores reconocidos es contraria a los protocolos que ellos siguen. Posteriormente, continúa la parte civil, Fauner Barahona, alias "*Racumín*" respaldó el contenido de la carta de Carlos Vélez mostrándose como testigo de la supuesta pelea, lo que asegura es el colmo del apego a la mentira, pues su declaración se produjo después de la de Vélez, quien se retractó y manifestó que *"Racumín"* también recibió dinero de Cadena.

Resalta el abogado que el senador Cepeda en su declaración, en respaldo de sus respuestas, presentó el orden de la plenaria del Senado del día de la suspuesta discusión, así como el llamado a lista del acta de dicha Corporación, por lo que concluye que se está ante un imposible categórico, pues el senador no pudo estar al mismo tiempo en dos lugares: en el Congreso y La Picota.

Asevera el memorialista que queda totalmente probado que la retractación de Vélez no lo fue como represalia porque no le dieron el dinero exigido por él, como lo señaló Cadena –pretextando una supuesta extorsión-, sino que obedece al paso de la mentira a la verdad; retractación que deja además en evidencia que Cadena mintió, que se trató de un novelón, de un libreto montado para favorecer al senador URIBE con afectación del nombre y la limpia trayectoria del también congresista Cepeda Castro.

En relación con la declaración de Eurídice Cortes, alias "*Diana*" o "*El Caimán*", señala la parte civil que fue referida por Carlos Vélez a Cadena para que éste la contactara y la tuviera también como testigo. Por ello, Cadena y su socio Juan José Salazar la visitaron en Armenia, le hicieron un video con destino a la Corte cuyo objetivo era descartar que Pablo Hernán hubiera hecho parte del Bloque Metro con el fin de desacreditar los testimonios contra los hermanos URIBE VÉLEZ, pero lo que terminó contándole a la Corte, es que Sierra conocía el interior del Bloque Metro, pues era su financiador; incluso, reconoció que Cadena y Juan José Salazar le dijeron que hacían la labor

de abogados buscando testigos que pudieran esclarecer o tener conocimiento de los hechos sobre el caso del senador URIBE.

Precisa que "*Diana*", sabedora que Carlos Vélez se había retractado, se concentró en descalificarlo, mostrarlo como mentiroso con el propósito de mantener como creíble su propio testimonio y guardar *"lealtad"* a los abogados Cadena y Salazar, de quienes aceptó haber recibido $400.000 para visitar a los presos alias "*Franco*" y alias "*Jonathan*", ambos detenidos, uno en Medellín y otro en La Dorada. En suma, concluye, no solo recibió dinero Carlos Vélez, sino su referida Eurídice Cortes, quien no es digna de credibilidad alguna por tener un proceso, precisamente, por falso testimonio.

El memorialista alude a otros testigos referidos por Carlos Vélez, tales como Darley Guzmán, alias "*Jopra*", que manifestó no haber querido recibir a Cadena, quien se le presentó como abogado de URIBE, por cuanto no quería meterse en enredos ni falsos testimonios. Así mismo, Jhon Jairo Cárdenas, alias "*Fosforito*", testigo que en su criterio no es creíble por la forma tan extraña que refiere que lo visitó un abogado con una carta de Vélez en donde lo mencionaban a él y procede a contestarle con otra carta con destino a la Corte a través del mismo abogado desconocido, que recién le había abordado.

Insiste en que no es verosímil que precisamente alias "*Simón*", testigo que presentó el senador URIBE para desvirtuar la militancia de Sierra en el Bloque Metro, sea quien haya contactado a alias "*Fosforito*" para que le ayudara a atestiguar en sentido contrario de lo que él ha venido declaranto.

Colige la representación de la parte civil que los testigos referidos de Carlos Vélez, como los de Cómbita, han quedado sin credibilidad, de manera que quedan al descubierto los alcances del preconcebido plan de "*buscar testigos*", no para desvirtuar la manipulación de testigos contra URIBE, como debió corresponder en su calidad de investigado, sino para insistir con rotundo fracaso en que el manipulador lo fue el senador Cepeda Castro, como si éste fuera el procesado y no la víctima.

En cuanto al testigo Harlintont Mosquera Hernández, "*el aparecido de Pacho*", resalta las incongruencias presentadas en las declaraciones de Mosquera y el jefe de seguridad del senador URIBE VÉLEZ en relación a la manera en qué se produjo el encuentro entre Uribe y Mosquera.

Así mismo, en el hecho que el Coronel Gustavo Rodríguez atesta recordar, esto es, que Mosquera le expresó que, cuando se encontraba detenido en la cárcel, fue visitado por Iván Cepeda para pedirle que declarara en contra de URIBE VÉLEZ, mientras que Harlintont Mosquera indicó que él no le brindó detalle ni nombres, ni en su encuentro con el aforado, ni en la declaración extrajuicio que realizara en la ciudad de Medellín, porque todo lo que sabía iba a ser revelado ante la Corte Suprema de Justicia.

De acuerdo con el apoderado de la parte civil, son estas contradicciones entre las diferentes declaraciones, las que hacen dudar sobre la manera en que se dio el encuentro entre el Senador URIBE VÉLEZ y Mosquera Hernández, como

también, en lo conversado en el vehículo, pudiendo incluso pensarse que aquello sucedió, fue porque en realidad el hecho se dio en otras condiciones y circunstancias, incluso, que las contradicciones solo obedecen a una falla en la preparación de los testimonios que se rindieron ante la Corte.

Concluye entonces el apoderado de la parte civil, que todo lo relatado por el testigo sobre el supuesto ofrecimiento de asilo de parte de Iván Cepeda es mentira, pues este ni siquiera conoce a Mosquera Hernández. En ese sentido y para demostrar dicha conclusión, reitera la solicitud de citación para declarar del señor Rodrigo Rojas Orozco.

En tratándose de la testigo Hilda Janeth Niño Farfán, luego de hacer un recuento de lo declarado por esta, advierte que de su dicho se puede deducir que la relación surgida con URIBE VÉLEZ se trató de un "*toma y dame*" en el que Niño se comprometía a declarar en el caso de Santiago Uribe y el senador la ayudaría para que se abriera para ella un espacio en el CESPO. Al respecto, el senador en su indagatoria pretendió confundir al indicar que él no podía intervenir en la acción de tutela, pero de acuerdo a lo que establece la prueba, la citada Niño Farfán buscaba era una ayuda para abrir el cupo en dicho centro; hecho este que efectivamente se produjo luego de que aquella le pidiera a Cadena que le dijera al expresidente que la ayudara a ser trasladada a donde vivía.

Argumenta que Cadena con conocimiento del senador URIBE buscó que Niño Farfán fuera escuchada por la Fiscalía, hecho corroborado por la propia declarante cuando aceptó ante

la Corte que, en efecto, la persona a la que se refería Cadena al indicar *"el señor llamó allá"* es URIBE VÉLEZ, es decir, que el senador de manera directa gestionó una diligencia ante la Fiscalía a favor de la ex–funcionaria, quien habría prometido atestiguar en el proceso de su hermano Santiago Uribe y develar un presunto complot de la Fiscalía contra los hermanos URIBE VÉLEZ.

Señala que como conclusión declaró el exFiscal General que el supuesto complot contra los antes mencionados nunca existió, sino que contrario a ello, la trama que se tejió fue en su contra, para lo cual se valieron de declarantes como "*El Tuso*" Sierra e Hilda Niño. De igual modo, que Juan Carlos Giraldo nunca fungió como emisario de él y prueba de ello está justamente en el hecho que la resolución de acusación en contra de Santiago Uribe la profirió la Fiscalía durante la administración de Néstor Humberto Martínez.

Para el doctor Montealegre esos falsos testimonios se hacen con el objetivo de favorecer la defensa del senador URIBE VÉLEZ y de u hermano; ello, en prácticas sistemáticas para obstruir la justicia en diferentes procesos, en los que además se señala siempre una supuesta manipulación cambiando en todos los casos el origen y titular de dicha maniobra y un presunto desconocimiento de todo el entramado probatorio, del que siempre el investigado URIBE VÉLEZ aduce sucede "*a sus espaldas*".

Sobre la presunta responsabilidad del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, asevera la parte civil que la historia enseña que cuando fiscales o jueces lo investigan, aludiendo al senador

URIBE, se desatan contra ellos una cadena de calumnias, difamaciones, campañas de desprestigio, denuncias temerarias con el fin de deslegitimarlos ante la sociedad y asegurar su incolumidad ante la justicia. Igual dice sucede con los testigos y el entorno de familiar y político del aforado como mecanismo de defensa acuden estrategias para deslegitimar la justicia y hacerla inoperante.

Indica que esos patrones y modus operandi, deben ser superados para garantizar la primacía de la justicia y el Estado de Derecho y también las prácticas donde a lo sumo pueden resultar algunos responsables, pero no el beneficiario de las conductas penalmente reprochables. Así mismo, considera el representante de la parte civil que pesan pruebas sólidas y un conjunto de fundados indicios que indican la presunta responsabilidad del senador en relación con los delitos imputados en la indagatoria.

De igual manera, que el senador en lugar de ejercer su defensa frente a la compulsa de copias ordenada por la Corte optó equivocadamente por repetir la historia del proceso 38451, esto es, darse a la búsqueda de personas que sirvan como testigos contra Iván Cepeda, Juan Monsalve y Pablo Hernán Sierra, con los nefastos resultados que reseña en su escrito. Es más, cita como actividades o circunstancias que muestran el compromiso del senador con los delitos atribuidos las siguientes: el llamado nacional estimulando falsos testigos; escogió a un abogado de perfil sospechoso para darle la tarea de "*buscador de testigos*"; dio claras instrucciones al asesor principal de su UTL Fabián Rojas para que coordinara

actuaciones en relación con las pruebas que aportaría a sus procesos; dio vía libre para que PRADA contactara al testigo Juan Monsalve para obtener su retractación; quiso en la indagatoria sin lograrlo ocultarle a la Corte que el afán de obtener las declaraciones de los testigos era para allegarlas con el recurso de reposición; inició una campaña de desprestigio contra la Corte la que fue secundada por sus seguidores y portales afines; se autodeclara un perseguido político y ataca de diversas maneras al magistrado Barceló aplicando su "*modus operandi*" de desprestigiar a los servidores de la justicia que se atreven a investigarlo.

Igualmente, destaca que impartió órdenes a Cadena, quien le mantenía puntualmente informado sobre sus acciones, así como pedía autorizaciones para otras labores en la consecución de testigos; estuvo al tanto de la actividad de Enrique Pardo Hasche en relación con el testigo Monsalve para obtener su retractación, como sobre el trámite del escrito suscrito por él y radicado en la Corte por Cadena; faltó a la verdad ante la Corte al expresar que Monsalve tenía gran preocupación de que los exparamilitares lo mataran si declaraba a favor suyo; dijo que no le dio instrucciones a Cadena de grabar a Deyanira Gómez, pero no dijo que Cadena lo informó al respecto; aprobó la acción de revisión que Cadena le ofreciera a Monsalve, sin embargo, en su indagatoria lo negó; le señaló a Cadena los varios testigos que debía contactar, testimonios inverosímiles o cuya credibilidad decayó en las prácticas probatorias; aprobó seguir adelante en la solicitud de reabrir el proceso contra Iván Cepeda, aportando testimonios

que le habría referido a Cadena a través de su principal asesor Fabián Rojas, presos en Cómbita.

Pidió insistentemente que fuera escuchado Carlos Enrique Vélez, que resultó ser la expresión más cruda y representativa del concepto de "*falso testigo*"; estuvo informado de las acciones judiciales que Cadena hizo a favor de Carlos Enrique Vélez, en la indagatoria lo negó y después de un receso el senador URIBE reconoció que sí sabía; debió tener conocimiento que Cadena entregó dineros como dádivas a cambio de testimonios; Cadena asume esa responsabilidad en su afán de favorecer a su líder para dejar la sensación que su actividad de buscador de testigos se dio a espaldas de éste.

En esta enunciación agrega que por meses estuvo tras la declaración de "*El Tuso*" presionando a "*la gente de Antioquia*" a la "*gente de Miami*", al propio "*Tuso*" pidiendo videos, firmas de cartas, estimulando la segunda carta ante el disgusto que causó la primera, usando los servicios de una ex agente de la CIA ante el fracaso de las presiones de Cadena. Expuso el apoderado, además, que el investigado impartió directrices concretas de faltar a la verdad como "*quitar o poner lo que quiera*", pese a que negó el indagado toda importancia a su instrucción; incluso, que Cadena le dijo a URIBE que la carta no correspondía a lo que habían conversado con "*el Tuso*", lo que se traduce, desde la perspetctiva de la parte civil, en prefabricación de un testimonio.

Aseveró el memorialista también que "*El Tuso*" ha sido perseguido por el aquí investigado y Cadena; Juan Carlos

Sierra se ha mostrado reticente a los llamados de la justicia y no puede pasarse por alto que ahora aparezca como testigo a favor del senador URIBE VÉLEZ, cuando en el pasado sus declaraciones han sido en contra de él y su círculo familiar y político; el senador URIBE ha defendido públicamente a Diego Cadena aún después de que comenzó a conocerse sus extraños y torcidos movimientos, lo que constituye un respaldo a la persona y a su gestión.

El aforado, aduce la parte civil, insistentemente en su indagatoria afirmó que el hecho de ordenar que las declaraciones fueran entregadas a la Corte indica que no tuvo ánimo de hacer fraude a la Justicia, pero este se puede dar a través de múltiples conductas como allegando los medios probatorios, no ocultándolos; es falso que el senador URIBE, sus abogados en especial Cadena, sus colaboradores de la UTL y algunos de sus copartidarios se limiten a *"constatar informaciones",* los testigos no aparecen en el vacío ni en momentos distintos a cuando se toman decisiones judiciales, de manera aleatoria o casual, por consiguiente la tesis de la defensa en punto a que fue una aparición progresiva y espontánea de testigos de buena fe y con apego a la ley esta desvirtuada, puesto que el cuadro que muestra la realidad probatoria es radicalmente distinto; el senador URIBE tenía un alto grado de elaboración y premeditación; no es pues cierto que la ciudadanía es la que allega los supuestos testigos sino personas cercanas muy cercanas a su entorno personal y político.

El senador ha tolerado a Cadena haber incurrido en comportamiento irregular y ha justificado sus actividades

delictivas, señalando que "*sabe que hace las cosas bien hechas*"; es contradictoria la premura del senador en obtener las cartas y su aparente ausencia de interés por conocer el contenido concreto de las mismas y como fueron obtenidas. No obstante, lo que muestran las interceptaciones es que Cadena le informaba y lo mantenía al tanto de sus gestiones y que cumplía sus instrucciones dadas personalmente. Se trata, afirma, de un patrón tendiente a disimular su responsabilidad en las decisiones y operaciones que se realizaban.

El senador autorizó a Cadena tres modalidades de ayuda o beneficios que este le proponía a los supuestos testigos para obtener declaraciones escritas o verbales distorsionando la verdad, esto es: i) que elaborara las cartas dirigidas a la Corte de manera estandarizada, ii) que ofreciera sus servicios profesionales para asesorar reclusos que brindarían sus versiones falsas a la justicia. iii) que entregara dineros a varios de los falsos testigos que luego presentó como ayudas humanitarias o subsidios a los internos y sus familias.

Resalta el apoderado, desde otra arista, la plena conciencia del senador de que se estaba incurriendo en ilegalidades, por cuanto el hecho que le insistiera al abogado Cadena acerca de que todo se debía ejecutar de acuerdo con la Ley y la Constitución era de dientes para afuera, porque nunca puso en conocimiento de las autoridades estas conductas como era su obligación de senador.

Argumenta que dichas afirmaciones recurrentes obedecían a la necesidad de generar una coartada pública, ante el hecho

que el senador conocía la posibilidad de que sus comunicaciones estuvieran interceptadas. Y resulta exótico, asegura, que en una relación entre cliente y su abogado el primero tenga que estar recordándo que debe actuar dentro de los parámetros de la legalidad, pero sin tomar medidas eficaces para ejecutar esa supuesta instrucción. Ejemplo de esas artificiales advertencias, refiere se dio cuando en la diligencia acompañado por Cadena para rendir declaración en el proceso de Gómez Hurtado, le dijo que no quería una sola mentira.

Sobre la delegación de responsabilidades como mecanismo para encubrir el rol determinante del senador URIBE y así engañar a la justicia, se debe tener en cuenta en criterio de la parte civil, aspectos concretos de la forma que trabaja su equipo de defensa. Entre ellos, el referido a que fue en el 2017 que URIBE conoció a Cadena, abogado de reconocidos capos del narcotráfico, por Mario Uribe condenado por parapolítica; otro fue el tratado en la indagatoria sobre el papel jugado por alguno de los integrantes de la UTL del senador, en especial su asesor jurídico Fabián Rojas. Aspecto sobre el cual, refiere que pesar de que el indagado trató de minimizar su rol y la naturaleza de su constante comunicación con Cadena en realidad a éste le fue delegada por su jefe la tarea de coordinar con Diego Cadena lo relacionado con los falsos testigos, de manera que se dio una suerte de triangulación en la que determinadas informaciones comprometedoras llegaban al cliente de Cadena por medio de su asesor.

Estima el apoderado, llamativa la indefinición de la representación legal del senador URIBE, por cuanto pese a que

tiene reconocidos en la Corte un grupo de abogados apoderados legales, en repetidas oportunidades no acude a ellos, sino que apela a los servicios del abogado Cadena y este a su vez delega la recolección de las declaraciones a otros abogados que URIBE asevera no conocer.

A modo de epílogo, refiere el apoderado de la parte civil que la investigación muestra pruebas e indicios sólidos que señalan la presunta responsabilidad penal del sindicado, la cual lejos de desvanecerse ha adquirido fortaleza, e insiste en que el interés supremo de la parte civil es que la justicia permita a la sociedad conocer la verdad histórica, es decir que la verdad procesal coincida con esta y se derrote la impunidad.

### 2.7.2. Defensa del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Luego de referir el sustrato fáctico derivado del auto de apertura formal de la investigación de calenda 24 de julio de 2018 y de la imputación fáctica formulada el día de la indagatoria 8 de octubre de 2019, mencionó los presupuestos probatorios sustanciales que exige el artículo 356 de la Ley 600 de 2000; los requisitos de necesidad para la imposición de una medida de aseguramiento y el test de proporcionalidad que debe realizarse en acatamiento a los precedentes jurisprudenciales. Así, a grupó en siete (7) acápites los hechos jurídicamente relevantes propuestos por la Sala.

Anuncia el abogado que demostrará con base en el material probatorio obrante, que no es posible inferir responsabilidad penal en contra de su representado en

ninguno de los episodios que soportan el marco fáctico de la presente investigación.

Respecto al primer evento, refiere que, para la Sala, existe una posible inferencia razonable de autoría en el caso de su representado porque supone que se valió de Carlos Eduardo López Callejas para que solicitara a Juan Guillermo Monsalve que realizara un video en el que se retractara de sus testimonios y culpara al Senador Iván Cepeda Castro de haberle ofrecido prebendas para rendir declaraciones, todo esto intermediado por el Representante a la Cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, la cual es equivocada, por cuanto, con respaldo en la prueba, podrá evidenciarse que no sólo el doctor URIBE VÉLEZ no buscó establecer contacto con Juan Guillermo Monsalve a través de estas personas, sino que su participación en los hechos y el conocimiento de estos fue absolutamente residual.

Bajo el título de "*Desarrollo de la verdadera historia probada en el expediente*", indicó que Carlos Eduardo López Callejas conoce de antaño a Monsalve Pineda, existiendo una relación de amistad y cercanía, mantienen constante comunicación a pesar de que Monsalve está privado de la libertad; decho este que es además afirmado desde la misma denuncia. Por otra parte, señala que *"de ese contexto, (...) LÓPEZ CALLEJAS manifiesta que su amigo, desde hace varios años le ha manifestado, de manera espontánea, que lo que ha dicho en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ nunca fue cierto y estuvo motivado simplemente por ofrecimientos que dice MONSALVE le realizó el hoy Senador IVÁN*

*CEPEDA CASTRO"* y que "*a lo largo de su declaración",* manifestó que "*en múltiples ocasiones*" volvió a hablar el tema con Monsalve.

Plantea que se estableció, además, que varios meses antes a la ocurrencia de estos hechos López Callejas, le transmitió a Rodrigo Vidal Perdomo, estas manifestaciones de Monsalve, quien inicialmente no le puso atención, pero luego la situación varió cuando en el mes de febrero de 2018, se dio a conocer con amplia cobertura el auto inhibitorio que dictó la Sala de Casación Penal dentro del radicado 38451, y se dispuso compulsar copias en contra del doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ por supuestos actos de manipulación a testigos.

Cita para el efecto lo señalado por Rodrigo Vidal Perdomo, así: "*y ese señor me empezó a comentar que ese señor había tenia estaba declarando en contra del doctor Uribe pero que él estaba como arrepentido que quería retractarse...*" (...)"*...eso fue como desde octubre de 2017, (...)* ***como ya dije decidí hacer eso cuando creo que fue en febrero cuando sale la noticia de que el presidente es acusado por lo mismo...***"

Menciona la defensa que su representado a través de su cuenta de Twitter, emitió un trino (tuit) el día 19 de febrero de 2018, *"en donde además de referirse a las consideraciones que tenía sobre la mencionada decisión judicial, hizo un llamado público a los colombianos en el siguiente sentido: "Seguiré en búsqueda de personas que me ayuden a esclarecer la verdad, a desvirtuar el ataque artero. Pido a los colombianos presos, que conozcan manipulaciones del Senador Cepeda, que se atrevan a denunciar. Y que denuncien lo que deban denunciar en mi contra. Todo con apego a la ley."*

Considera la defensa, que por esta situación Vidal Perdomo, el día 20 de febrero de 2019 (sic), por iniciativa suya, decidió hacerle llegar al doctor URIBE VÉLEZ la información que le venía transmitiendo López Callejas de tiempo atrás (finales de 2017), y para este efecto decide reunirse con él en la ciudad de Neiva y después de descartar distintas opciones, Hernando Mauricio Marroquín, también por iniciativa suya, les propone hablar con el Representante a la Cámara del partido Centro Democrático ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, a quien llama en ese momento, y este le informa que está en Bogotá pero aterriza en Neiva en horas de la tarde, que se pueden ver cuando llegue, lo que en efecto sucedió y le solicitan su intermediación para trasmitirle la información al doctor URIBE VÉLEZ.

Precisa que PRADA ARTUNDUAGA no conoce a Carlos Eduardo López Callejas, y que, tras escucharlos, procede a llamar a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero éste no le contesta y *"Al poco tiempo, el doctor URIBE VÉLEZ devuelve la llamada al teléfono del doctor PRADA. Ya en la comunicación, el doctor PRADA le pregunta si es verdad que existe un testigo de nombre JUAN GUILLERMO MONSALVE que ha declarado en su contra. Cuando el doctor URIBE le responde que sí, el doctor PRADA le manifiesta que está en compañía de unas personas que le indican que MONSALVE ha manifestado su deseo de retractarse, a lo que URIBE responde: "ojalá diga la verdad". En ese momento termina la conversación".*

Indica que PRADA quedó en contacto con López, pero finalmente no se produce la supuesta retractación, y solo tiempo después el Representante a la Cámara se encuentra con URIBE informándole que López no había salido con nada.

Puntualiza el mandatario judicial que con base en la serie de comunicaciones de texto y audio que cruzaron vía WhatsApp, Juan Guillermo Monsalve y su amigo Carlos Eduardo López, a partir del 21 de febrero de 2018, se ha pretendido construir responsabilidad penal en cabeza de su prohijado, en virtud a algunas manifestaciones que López Callejas le hiciera a Juan Guillermo Monsalve, pero *una aproximación responsable a la realidad de lo sucedido, impone hacer una valoración detenida de la declaración que rindiera el señor López Callejas".*

Y en este sentido refiere que, en el testimonio de Lopez Callejas, no sólo se puede apreciar su particular forma de ser, sino que éste explicó a la Corte la razón de sus afirmaciones y que le habia mentido a Monsalve para impresionarlo y convencerlo de que hiciera su retractación. Enfatiza que varias de sus manifestaciones, reconoció que eran "*mentiras de su propia cosecha"* como, por ejemplo, que escuchó al doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ por el altavoz, que le ofrecieron una asesoría o revisión del caso de Monsalve, o que lo presionado o acosado para que obtuviera de este la retractación.

Aclara eso sí el defensor que, si bien López Callejas reconoce haber faltado a la verdad, lo hizo con el fin de obtener la declaración de Monsalve, y que su objetivo era procurar de MONSALVE la verdad. Asimismo, que con ÁLVARO HERNÁN PRADA fue con la única persona que con ocasión de estos hechos tuvo un fugaz contacto, quien le dijo que "*NO existía ninguna clase de ofrecimiento o dádiva a favor de MONSALVE y que sólo se requería que hablara la verdad, nada más.*

Por tales consideraciones, el abogado defensor llega a la conclusión de que no hay indicio grave de responsabilidad, respecto de los delitos de Soborno a testigo en actuación penal o Fraude Procesal, por cuanto ÁLVARO URIBE VÉLEZ no buscó establecer ningún tipo de contacto con Juan Guillermo Monsalve, por conducto del doctor ÁLVARO HERNÁN PRADA, ni de Rodrigo Vidal Perdomo, ni de Carlos López Callejas; fue Vidal Perdomo, quien a su iniciativa decidió transmitir la información que Monsalve había faltado a la verdad y deseaba retractarse, que la intervención de ÁLVARO HERNÁN PRADA como puente para transmitir la información al doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no es un hecho que denote premeditación, acuerdo o concierto alguno, pues su presencia en este episodio termina siendo casi que accidental.

La conducta del senador URIBE VÉLEZ se limitó a señalarle al doctor PRADA que ojalá el testigo revelara la verdad, es decir, ninguna instrucción particular dio, ni tampoco hizo seguimiento alguno al tema, menos aún, tuvo control o conocimiento de lo sucedido el 21 de febrero de 2018. Por lo tanto, ningún tipo de conversación o contacto tuvo con Rodrigo Vidal Perdomo o con Carlos López Callejas, ni hubo ofrecimientos de su parte o de PRADA, o instrucción alguna en el sentido de exigirle que faltara a la verdad.

Afirma la defensa, que las conversaciones sostenidas, a partir del 21 de febrero de 2018, entre Carlos López Callejas y Juan Guillermo Monsalve, no fueron guiadas ni orientadas por nadie, sino que son únicamente atribuibles al señor López Callejas, quien como lo reconoció, faltó a la verdad en las

mismas con el fin de convencer a su amigo Monsalve de que diera su declaración, pero tal acto nunca estuvo encaminado a que Monsalve faltara a la verdad.

Además, precisó que nunca se presentó por parte del doctor URIBE ningún elemento ante la Sala de Casación Penal o ante cualquier otra autoridad judicial, por medio del cual se transmitiera la supuesta intención expresada por Monsalve, según el dicho de Carlos López Callejas, y tampoco se postuló a éste como testigo de tal hecho.

La prueba directa, conforme asegura, permite aclarar que su prohijado nunca determinó ni acordó, ni mucho menos conoció, el ofrecimiento de dádivas a Juan Guillermo Monsalve, por conducto de Carlos López Callejas. Es más, menos aún, advera, puede hablarse de indicios de responsabilidad respecto al delito de fraude procesal, pues, en este caso, el supuesto delito no se materializó, dado que ni el doctor URIBE, ni sus abogados, informaron a la justicia de estos hechos, es decir no hay un acto positivo a través del cual se pueda edificar la supuesta inducción a error.

El evento que titula: El abogado Diego Javier Cadena Ramírez visita a Juan Guillermo Monsalve en la penitenciaría La Picota. Menciona al respecto que se supone que su poderdante envió al abogado Diego Cadena a dicho centro de reclusión para que con la intervención del recluso Enrique Pardo Hache, hiciera que Juan Guillermo Monsalve le firmara un documento de retractación previamente elaborado y, como contraprestación, Cadena le ofreció presentar un acción de

revisión en su caso sin cobrarle honorarios, gestionar mejores las condiciones de privación de la libertad y le sugirió solicitar públicamente seguridad para él y su familia que él apoyaría.

En el título *"desarrollo de la verdadera historia probada en el expediente"*, la defensa refiero que lo sucedido al menos en lo que conoció y fue informado al senador URIBE VÉLEZ, denota una constante de su comportamiento. En concreto, buscar que aquellos que tuviesen información sobre actos de manipulación de la verdad para afectarlo a él o a su familia comparecieran ante la justicia y esclarecieran quiénes y por qué estaban detrás de esa indebida estrategia.

Indica que respecto a cómo surgió y cuál la relación entre Diego Cadena y URIBE VÉLEZ, estos coinciden en afirmar que se dio en febrero de 2017, cuando fueron presentados por Mario Uribe Escobar, aunado al interés pasado y constante de URIBE VÉLEZ en defender su honor y la verdad para descubrir por qué cuestionados personajes lo involucran en execrables hechos, en los que no tuvo participación. Así mismo, dice dado que Cadena le relató temas relacionados con el homicidio de Álvaro Gómez Hurtado, compareció su poderdante en compañía de este abogado a la Fiscalía, "*todo a la luz del sol*"

De esta manera, dice, surge una relación profesional y personal en la que el doctor Cadena le ofreció sus servicios para entrar en contacto con aquellas personas condenadas, detenidas, o que, por su pasado criminal, tuviesen información de manipulaciones en su contra con el objetivo que ayudaran a esclarecer la verdad y comparecieran ante las autoridades

para ese fin, siendo claro que Cadena tenía la posibilidad de acercarse a esos personajes en virtud de su actividad profesional y así lo entendió URIBE VÉLEZ.

A este respecto señala expresamente: "*y en vista de que el dicho de aquél no parecía suficiente, nada extraño muestra que se haya optado porque los interesados en declarar manifestaran directamente a través de sus escritos que estaban en plena disposición de hacerlo. Ello acreditaba la pertinencia de la prueba. Nada más*" siendo esa la génesis de la relación con el doctor Cadena quien intervino en distintos episodios a fin de verificar la información que por distintas fuentes le llegaban a su prohijado, siempre con la intención de poner en conocimiento de las autoridades judiciales tales hechos con el propósito de que determinaran en el ámbito de sus competencias lo pertinente.

En lo que atañe al episodio relacionado con Juan Guillermo Monsalve, menciona que su defendido se enteró de las manifestaciones de arrepentimiento de tiempo atrás del recluso Monsalve a través de Victoria Eugenia Jaramillo, quien a su vez conoció de dicha situación por un conocido suyo Ricardo Williamson, cuñado de Enrique Pardo Hasche. De igual manera, que ese arrepentimiento se incrementó en el ultimo semestre de 2017 ante su posible traslado a la cárcel de Valledupar, el cual fue frustrado por la intervención del Senador Iván Cepeda, quien reconoció a la Sala que había contactado al director del INPEC para impedir tal situación aduciendo riesgos para la vida de Monsalve.

Refiere que URIBE VÉLEZ al recibir la información de Jaramillo Ariza le pide que se contacte con Diego Cadena. Enlace de contactos a través de los cuales llega Cadena a tener comunicación con Pardo Hasche. Es más, aduce que en la primera visita Juan Guillermo Monsalve se negó a atenderlo por miedo a retaliaciones de alias *"Don Mario"* y *"El Canoso"*, pero Cadena sí se entrevistó con Pardo Hasche.

Enfatiza la defensa que dentro del expediente no hay evidencia de informes o reportes dados por Diego Cadena a ÁLVARO URIBE VÉLEZ de ese primer intento de reunión y expone la autonomía con la que el apoderado cumplía su función.

La segunda reunión, del 22 de febrero de 2018, asegura, se configura como la primera efectiva con el recluso Juan Guillermo Monsalve; en ella coincidieron en la cárcel Diego Cadena, Héctor Romero, Jaime Lombana y María Mercedes Wiliamson. En una mesa estaban Enrique Pardo Hasche, Jaime Lombana y María Mercedes Williamson, en tanto que en otra Diego Cadena, Héctor Romero, Juan Guillermo Monsalve y Enrique Pardo Hasche, quien se incorporó a la conversación tras finalizar su encuentro con los abogados Lombana y Williamson.

Señala que, según Monsalve en su declaración del 23 de febrero, el objeto de esa reunión era pedirle por parte del doctor Diego Cadena que se retractara, invocándole favores de su mandante, lo que no aceptó por temor a una sanción por falso testimonio. Luego, en la ampliación del 6 de marzo, agregó que

le ofrecieron conseguirle su libertad en 2 o 3 meses y para que no fuera a la cárcel por falso testimonio "*Lombana se encargaba de eso*", esto es, para que "*él dijera menti*ras".

A su vez relata que lo relatado por Diego Cadena en su declaración, es que Monsalve le pidió que le preguntara a URIBE VÉLEZ si recibió una carta que le había enviado a una clínica de Antioquia; que le mandaba pedir perdón a él y a su familia, que estaba muy arrepentido, que su familia no le hablaba por esas infamias, le pedía seguridad para él y sus allegados, debido a que después de la retractación que haría correría peligro, y que como no conocía a Diego Cadena, le manifestara a Juan Guillermo Villegas, muy amigo de él y de sus familiares, que si podía confiar en él.

Resalta que, según Diego Cadena, Monsalve parecía muy prevenido, hablaba en voz baja y por esa razón el abogado no expone la razón de su visita. Adiciona que otra de las inquietudes del recluso era cómo le podían ayudar a entrar a la JEP, respuesta negativa que le dio su propio abogado Héctor Romero.

En igual sentido menciona que, según Cadena, Monsalve manifestó que la retractación le implicaría más cárcel para él y, ante ello, le contestó que él estaba allí porque "*Monsalve mandó una razón*" "*solicitó ver a alguien*" y que "*lo único que le puso de presente es que tenía que decir la verdad*".

Citando igualmente a Cadena refiere la defensa lo siguiente: "*Recuerda que al final de la reunión, el señor*

*ENRIQUE PARDO HASCHE se acerca a la mesa y habló con las personas ahí sentadas para tocar someramente el tema de la rectificación; recuerda que el señor Hasche le decía a JUAN GUILLERMO MONSALVE "que vamos a hacer, hágale Juan de una vez, hable con el doctor" aún así MONSALVE guardaba silencio",* mientras que Pardo Hache en su declaración del 6 de septiembre aseguró que en esa reunión estuvo en la mesa de Lombana y Williamson y solo se acercó a la mesa de Diego Cadena y Monsalve cuando ya estaba finalizando.

Señala que, en virtud de las evidentes contradicciones en los relatos de Monsalve, Cadena, Pardo y Romero, es necesario hacer una reconstrucción lo más aproximada de los hechos a partir de los elementos objetivos que existen en el expediente, los videos de las cámaras de seguridad y la grabación de audio y video de Juan Guillermo Monsalve.

Con el primero, que no cuenta con audio, se tiene un panorama general de lo sucedido la tarde del 22 de febrero de 2018, esto es, el orden de llegada de las personas, la ubicación y los tiempos que comparten etc.

Respecto al segundo, la grabación con un reloj que le habría entregado ese mismo día el abogado Romero a Monsalve, y la transcripción que se hizo del audio "*mejorado*" por parte de RTCV, señala que varios aspectos deben referir

El primero relativo a que es llamativo que, en la declaración del 23 de febrero de 2018, Monsalve no haya referido este hecho, cuando justamente la diligencia versaba sobre ese tema. De igual modo que, a diferencia de la grabación

de las cámaras de seguridad, la de Monsalve solo refleja una facción parcial del tiempo de lo sucedido, esto es, 18 minutos y 32 segundos.

Por otra parte, que Juan Monsalve conforme al video de las cámaras de seguridad solo estuvo presente en el lugar 38 minutos y 13 segundos, por tanto, la grabación de este no puede tenerse como prueba de todo lo conversado esa tarde, pues más del 50% del tiempo que estuvo Monsalve en ese comedor no quedó grabado.

El escrutinio de esa grabación debe hacerse, en criterio de la defensa, cruzándola con la grabación de la cámara de seguridad, ya que el video del reloj por el enfoque de la cámara no permite dar plena claridad de quienes se encuentran en la mesa mientras se registra la conversación que queda registrada, y ello es fundamental dice, por cuanto la mencionada reunión no fue uniforme, es decir no siempre estuvieron las mismas personas sentadas en torno a la mesa en un idéntico tiempo.

El análisis que realiza el apoderado conforme a lo aducido, le permite señalar bajo la reconstrucción cronológica que los primeros en llegar al comedor son Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche a la 2:57:34, conversan en una mesa en intervalos hasta las 3:25:10, cuando ambos se levantan de la mesa. A las 3:26:04 Cadena regresa a la mesa y permanece solo hasta las 3:27:28 cuando Pardo Hasche se acerca nuevamente sin sentarse y dialogan hasta las 3:27:58, momento en que ambos se retiran y se dirigen en sentido

contrario hacia donde está el ingreso del salón, saliendo del alcance de la cámara.

A las 3:30:04 ingresa Lombana y a la 3:30:06 María Mercedes Williamson, a las 3:20:21 lo hace Héctor Romero, quien se ubica con Diego Cadena a las 3:30:29 en otra mesa distinta a la de Lombana, Williamson y Pardo Hache.

Así, entonces, se inician casi en paralelo dos reuniones distintas, concretamente, la de Lombana, Williamson y Pardo Hasche a las 3:30:29 y la de Diego Cadena y Héctor Romero tres segundos después. Luego, durante 7 minutos permanecen inalterables, tras de lo cual a las 3:37:37 ingresa Juan Guillermo Monsalve y Enrique Pardo Hache con su mano lo guía en dos ocasiones a las 3:37:39 y 3:37:47, donde se encuentran Cadena y Romero.

A Las 3:37:53 se observa que Pardo Hache se levanta de la mesa de Lombana y Williamson y se dirige a presentar a Monsalve con Cadena; después, a las 3:38:11, sin haberse sentado y durar solo 10 segundos, se regresa a la mesa con Lombana. Tras la presentación de Pardo quedan Monsalve, Cadena y Romero en la mesa y así permanecen menos de 20 segundos de las 3:38:12 a las 3:38:30, cuando Cadena se retira y se ubica en una tercera mesa dejando solo a Monsalve con Romero, encuentro que dura unos 12 minutos desde las 3:38:30 a las 3:50:29, es decir, tiempo en el cual no hubo interacción alguna del doctor Cadena con ninguna de las personas que estaban en las otras mesas.

A las 3:50:29 se observa a Juan Guillermo Monsalve levantarse y retirarse de la mesa al parecer con dirección a los baños dejando al abogado Romero solo en la mesa. A las 3:50:36 Cadena se reintegra a la mesa donde está solo Romero y permanecen ahí entre las 3:50:36 y las 3:51:49 cuando regresa Monsalve quien se sienta con ellos. A partir de las 4:03:19 se observa a Pardo Hasche, Williamson y Lombana levantarse de la mesa y se concluye la reunión, Pardo los acompaña hasta la salida y regresa al comedor.

La reunión entre Pardo Hasche, Lombana y Williamson, trascurrió entre las 3:30:26 y las 4:03:19, sin que en ella hayan participado Diego Cadena, Héctor Romero o Juan Guillermo Monsalve. Cadena, Romero y Monsalve por su parte estuvieron sin más compañía entre las 3:51:49 y las 4:04:19, momento en el que se les une Enrique Pardo Hasche. A las 4:05:49 Cadena y Romero se retiran dejando solos a Monsalve y Pardo Hasche por cerca de 3 minutos, pues el video muestra que solo hasta las 4:08:50 Cadena y Romero se reintegran a la mesa con Monsalve y Pardo Hasche y así permanecen reunidos entre las 4:08:50 y 4:17:21, momento en que se paran y abandonan el recinto a las 4:17:54.

Es evidente, señala la defensa, que la grabación de Monsalve solo contempla los últimos 18 minutos y 32 segundos de la presencia de Monsalve en el comedor. Por consiguiente, ese dato permite hacer un estimado del momento en que inicia la grabación del reloj, es decir, siendo las 3:59:25 de la grabación de la cámara de seguridad y a partir de ello concluye que la grabación de Monsalve no registra nada de lo

sucedido antes de las 3:59:25, tampco contiene nada durante las 3:37:53 y las 3:38:30, esto es, la primera parte de la reunión de Cadena, Romero y Monsalve que incluye la presentación que hizo Pardo, menos aún, registra nada de lo sucedido durante las 3:38:30 y 3:50:29, momento en el cual Monsalve estuvo reunido con el abogado Romero por espacio de 12 minutos.

Registro fílmico que la defensa coteja con la declaración de Monsalve del 6 de marzo de 2018 y que la lleva a afirmar que, la grabación habría empezado justo cuando regresó del baño. Empero, tal afirmación no correspondería a la realidad, pues con el video de la cámara de seguridad se puede establecer que tras su ida al baño Monsalve regresó a la mesa sobre las 3:51:49, al tiempo que el ejercicio de sincronización permite establecer que la grabación de Monsalve inició alrededor de las 3:59:25 con lo cual es claro que hay un periodo equivalente aproximadamente a 7 minutos 32 segundos de la reunión de Cadena, Monsalve y Romero que no se encuentran registrados en la grabación, de modo que concluye que la grabación no empezó de inmediato del regreso del baño, o bien que la grabación fue editada y se cortó los primeros 7 minutos 32 segundos.

En la grabación de Monsalve señala además la defensa, no se registra una reunión constante y uniforme entre las mismas personas, sino que por lo menos tuvo cuatro momentos, así:

1. Del minuto 00:00 a 04:54, recoge lo que conversan

Cadena, Monsalve y Romero. El diálogo versa sobre la carta que Monsalve envió, lo que corrobora la versión de Cadena. En ningún momento se está planteando un soborno.

2. Del minuto 04:54 a 6:24, recoge lo que conversan Cadena, Pardo, Monsalve y Romero. Cadena refiere que son personas serias que no se prestan para cosas ilegales o actos de corrupción y si bien en este fragmento Cadena refiere que considera que Monsalve necesita un beneficio, no se desprende que esté haciendo una propuesta para que falte a la verdad.

3. Del minuto 06:24 al 09:25 contiene la interlocución entre Pardo y Monsalve. Señala que lo manifestado por Pardo Hasche se hizo cuando los dos abogados estaba retirados según la cámara de seguridad, de ahí que Cadena ni Romero recuerden que tal aspecto hubiese sido parte de la conversación.

Agrega que las manifestaciones de Enrique Pardo Hasche son a todas luces desafortunadas, pues nunca la intención del senador URIBE VÉLEZ es que un testigo escoja una posición u otra por conveniencia, sino que se ajusten a la verdad, y Pardo Hasche no era emisario del Senador en esa reunión, siendo que sus palabras plagadas de exageraciones y mentiras no son más que simple retórica a la que Pardo acudió para tratar de convencer a Monsalve de que asumiera una posición, sin que del fragmento se pueda entender que le está pidiendo que falte a la verdad, más aún si se tiene en cuenta que había escuchado a Monsalve hablar de su arrepentimiento y deseo de retractarse.

4. Del minuto 09:25 al 18:32 recoge lo que conversan Cadena, Pardo, Monsalve y Romero. En este fragmento dice la defensa Pardo Hasche ya en presencia de los abogados nuevamente utiliza expresiones desafortunadas y abusivas dando a entender que el doctor URIBE va a estar detrás del tema, que le va a estar ayudando, que va a tener fiscales, pooles de abogados, pero no ata esas expresiones a un pedido de faltar a la verdad.

Señala que el doctor Cadena lejos de asentir sobre estas manifestaciones cambia radicalmente el tema y regresa al de la carta enviada por Monsalve a URIBE VÉLEZ años atrás, siendo que Pardo Hasche lo retoma con unas consideraciones absolutamente fantasiosas, como que le van a conseguir beneficios que lo saquen en menos tiempo, al punto que es aterrizado por el abogado Héctor Romero, quien le aclara que no existe ninguna forma de que Monsalve recobre su libertad hasta tanto no cumpla su condena, y sin tener ninguna idea de lo que está diciendo, Pardo le pregunta que si no hay beneficios, ante lo que Romero le responde que jurídicamente no y Cadena no le discute para nada.

Otro hecho que refiere la defensa es relevante es cuando Romero Agudelo plantea la posibilidad de una revisión, aspecto que no recibe respuesta. En adición sostiene la defensa, que cuando se acerca la finalización de la visita Cadena le pregunta al abogado de Monsalve si está de acuerdo en que este haga una manifestación breve en donde señale que está dispuesto a esclarecer unos hechos, nada más, no insiste ni pide que Monsalve declare en uno u otro sentido, sino que indique su

voluntad de esclarecer que no puede entenderse como mentir, pues denota todo lo contrario, decir la verdad.

Y ante la manifestación de Monsalve en punto a que: ¿*después de que firme que*?, Cadena con total tranquilidad le aclara que es una pregunta a su abogado y que en todo caso es lo que Monsalve determine.

Advera el memorialista que en torno a la preocupación de Monsalve por quedar expuesto a un proceso por falso testimonio, Pardo Hasche hace una afirmación que debe analizarse con detenimiento por cuanto la transcripción oficial varía el sentido literal de lo verdaderamente dicho, ya que omitió la expresión: "*si es cierto*" en consecuencia el sentido literal de la expresión que se plantea da cuenta que no se le está pidiendo al testigo que diga que algo es falso si lo considera cierto, y tampoco la expresión: "*lo que tiene que decir es que el señor Cepeda fue allá a manipular. Es lo que tiene que decir*" se puede considerar como una petición por parte de Pardo Hasche o de Cadena para faltar a la verdad, porque a renglón seguido el propio doctor Cadena pone el condicionante: "*y si fue cierto confió en una promesa ilegal...*"

En tres oportunidades señala la defensa, el propio Pardo Hasche dijo expresamente; "*Y eso es cierto*", que en la transliteración oficial se omitió, por lo que es claro que el propio Pardo da cuenta que al hacer esa manifestación sobre la manipulación de Cepeda no se está faltando a la verdad, además que Monsalve en ningún momento desmiente ese planteamiento.

Continúa la defensa señalando que más allá de las distintas imprecisiones y contradicciones en las que pudieron incurrir los asistentes a la reunión, lo cierto es que un análisis de los elementos externos permite reconstruir que ahí nunca se le exigió a Monsalve faltar a la verdad.

Considera adicionalmente el abogado que la versión de Diego Cadena dada a la Corte parece ajustada al real acontecer de los hechos y para sustentar su aserto analiza las siguientes pruebas:

La interceptación del 21 de marzo de 2018 en la cual conversan Victoria Eugenia Jaramillo y Diego Cadena, quien le comenta los temas discutidos en la reunión, en la que afirma le solicitó al testigo decir la verdad.

La interceptación del 2 de abril de 2018 en la que dialogan Deyanira Gómez Sarmiento y Diego Cadena, este último reiterándole que le pidió a Juan Guillermo que hiciera la carta de su puño y letra en la que tuviera presente los hechos reales de lo que sucedió, que eso fue lo que se le pidió. En esa misma comunicación afirma que él no le dijo que hicieran un documento, que Juan les explicó una situación y le preguntaron que si estaba dispuesto a hacer una declaración extrajuicio y él dijo que sí, que no fue a presionarlo, ni a ofrecerle nada, ni a decirle hágalo así o escríbalo así.

En la declaración de Deyanira Gómez el 25 de abril de 2018, relató que el doctor Cadena le dijo que aquella estaba muy equivocada, que ellos no le habían direccionado la carta a

su esposo, sino que la carta es el arrepentimiento que él quiere hacer, que nosotros le colaboremos, que el doctor Uribe le colabore para esclarecer los hechos. Fue entonces por la manifestación e iniciativa de Monsalve que intervino Diego Cadena como representante del Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Y, ese fue el contexto de los hechos, que Cadena le efectuó el respectivo reporte al aforado.

Respecto de la reunión del 22 de febrero de 2018, en su declaración dijo Diego Cadena que sí le comentó a ÁLVARO URIBE VÉLEZ sobre el contenido de la reunión y éste le respondió específicamente respecto de los siguientes puntos que: i) En la carta que va a hacer pida la seguridad a la Corte, ii) Respecto a la misiva de la clínica de Antioquia no sabe nada, iii) Con relación al perdón o disculpas que le pide, no hay problema y le pide el favor que le diga la verdad al país y iv) con referencia a la llamada a Juan Guillermo Villegas, en el mismo instante en que le estaba contando lo sucedido en la reunión, este llamó a Villegas.

Cadena también le informó a URIBE VÉLEZ sobre la solicitud de ayuda de Monsalve para entrar a la JEP, pues lo manifestado por el Senador en la indagatoria así lo permite inferir, esto es que Cadena no le musitó palabra dado que no era jurídicamente posible por los delitos que estaba condenado.

Hace hincapié la defensa que lo dicho por URIBE VÉLEZ en su injurada deviene acreditado y que en varias ocasiones aclaró que su conocimiento sobre las reuniones del abogado Diego Cadena no eran a nivel de detalle o minucia: *"reunión por*

*reunión no."*

La tercera reunión fue el 20 de marzo de 2018, Enrique Pardo Hasche en comunicación telefónica con Diego Cadena le informa que se puede reunir con Juan Guillermo Monsalve. Diego Cadena afirma en su declaración que Pardo le dijo que Monsalve quería hablar con él. Por tanto, ello explica en sentir de la defensa, la razón por la que diligenció los formatos de La Picota solicitándolos a los dos, lo que generó molestias en Monsalve, porque no quería que el abogado dejara su nombre en la lista de visitantes y pedía que solo refiriera a Pardo Hasche, pero aún así Cadena siguió solicitando a los dos. En todo caso, precisa que, en esa segunda reunión, no se realizó ningún documento, asegura Cadena.

Indica la defensa que de ese encuentro lo conocido es que Monsalve pidió la presencia de él -doctor Granados-, del doctor Lombana, o prueba de que Diego Cadena actuaba por petición del senador URIBE y solicitó esa verificación a través de Juan Guillermo Villegas, conocido de la familia Monsalve.

También, dice el abogado defensor, insistió en su seguridad pues en la cárcel existían rumores de que lo iban a envenenar, razón por la que de nuevo preguntó cómo lo iban a ayudar en ese sentido.

Las siguientes pruebas, afirma la defensa, acreditan de manera sistemática y coherente la versión de Diego Cadena, concretamente: La interceptación del 22 de marzo de 2018 del señor Pardo Hasche y Diego Cadena informándole que *"hay*

*mucha persona... que están saboteando... salió el cuento que al señor lo iban a envenenar"* mientras que por su lado el abogado Cadena le comenta que Monsalve hizo una solicitud y que el mismo día hablaron con el abogado, esto para que Enrique le diga a Monsalve, que el doctor viene hoy por la tarde y que *"solamente que diga la verdad".*

En la interceptación del 22 de marzo de 2018, Cadena le informa al senador URIBE *"que este señor no ha recibido el recado del abogado"*, el senador le indica que logró hablar con Jaime Lombana y *"que iba a mirar eso, yo le dije la urgencia, lo voy a volver a llamar mañana"*, a lo que Cadena le responde que le va a *hacer un recuento, que ese tema de Lombana ya es prueba superada, que simplemente es que ese abogado le haga saber que yo voy de parte suya, yo pude ir y me contaron una cantidad de irregularidades que personalmente se las explicó, él está siendo muy presionado allá, porque ya se filtró que yo estaba yendo allá a hablar esa vaina, entonces le están diciendo que mucho cuidado".*

En la interceptación del 21 de marzo de 2018 Cadena afirma que el doctor URIBE VÉLEZ llamó a un señor Villegas para decirle que Diego Cadena tenía toda su autorización como abogado enviado por él para recibirle la declaración.

En la indagatoria URIBE VÉLEZ sobre las labores de validación que exigía Monsalve, refirió que Cadena le reportó, seguramente por haber hablado con Monsalve, que exigía que fueran Granados o Lombana y que él percibió que eso no hacía parte de sus protocolos.

En la interceptación del 23 de marzo de 2018, el senador URIBE VÉLEZ, inquieto porque lo solicitado por Monsalve no se concretaba, ofrece otra alternativa más directa: darle un poder a Cadena, pues para él nada debía estar oculto y todo lo que estaba pasando refería a las garantías que un testigo arrepentido proponía para decir de una vez por todas la verdad. No puede reflejar ello más que una intención clara por proceder de forma transparente y abierta.

Por otra parte, señala la defensa técnica, que de la tercera reunión tenía el Senador un conocimiento vago y genérico, como también, de lo acaecido de ahí en adelante. Así mismo, que desde el comienzo de la relación cliente-abogado con el doctor Cadena Ramírez, URIBE VÉLEZ fue enfático en que su única instrucción fue la verificación de información bajo el principio inamovible de la verdad, la Constitución y la ley.

De ese encuentro, señaló el abogado, el senador URIBE conoció de los requerimientos que Juan Guillermo Monsalve formuló para validar su interacción y contar la verdad, esto es: hablar con él -Granados- o con Lombana o la acreditación de la calidad de apoderado de Cadena a través de Villegas quien no era conocido por Cadena, según así se lo manifestó a Victoria Eugenia Jaramillo en la comunicación del 21 de marzo de 2018. Esa fue, además, la intención del senador URIBE VÉLEZ al llamar a Villegas, tal como se aprecia en la comunicación que translitera: *"a él no se le va a ofrecer nada ni nada, sino que diga la verdad"*.

La cuarta reunión la refiere la defensa con fecha del 26 de

marzo de 2018 y, según la declaración de Diego Cadena Ramírez, le transmitió al recluso la respuesta de ÁLVARO URIBE VÉLEZ respecto a los cuatro puntos que Monsalve le había solicitado. Ya para ese momento, dice, Monsalve había validado la condición de Cadena como abogado de ÁLVARO URIBE VÉLEZ y le pide que aclare un asunto por cuanto en La Picota hay unas personas que dicen que Cadena y su representado estarían buscando desacreditarlo, ante lo que le aseguró que era falso y le pregunta por qué no hace el documento de una vez si asevera estar está arrepentido y quiere rectificar, que ya tiene las respuestas de URIBE sobre los 4 puntos y que ahora le sale con otra cosa.

Agrega que seguidamente Monsalve le pregunta cómo debe hacer la carta y Cadena le indica a donde dirigirla, y debido a que insistió en pedir disculpas, le sugirió que así lo hiciera y reclamara lo atinente a su seguridad, pero lo más importante que dijera la verdad. Señaló que todo pasó en presencia de Pardo Hasche y que Monsalve le expresó que le enviaría la carta con su esposa para evitar que él siguiera visitándolo por seguridad, pues no quería tener problemas con alias "*Don Mario*" y alias "*El Canoso*", por cuanto las visitas podían alertar a esos personajes.

Explicó además Diego Cadena en su declaración, aduce la defensa, que le ofreció a Monsalve un recurso de revisión. En fin, estima que los elementos de prueba confirman la versión de Diego Cadena sobre dicha reunión son:

La interceptación del 26 de marzo de 2018 a las 4:23 pm,

que da cuenta de la conversación de Pardo Hasche con Diego Cadena, en la que comentan que sonó a excusa que Monsalve 15 minutos antes saliera con ese cuento.

La interceptación del 30 de marzo de 2018, Diego Cadena por cuanto le dice a Pardo Hashe que él tenía una duda y que le habían dicho un chisme diez minutos antes, que eso era falso y Enrique le responde que ya todo está bien.

La interceptación de esa misma fecha, 30 de marzo, pues Pardo Hasche le informa a Cadena que el lunes lo llamará la esposa de Monsalve, quien será la que le lleve el documento.

De igual modo, la declaración de Pardo Hasche del 6 de septiembre. En esa oportunidad afirmó que sostuvo varias conversaciones con Cadena sobre la carta más no sobre el contenido de esta y la entrega por parte de la esposa de Monsalve. Es decir, que lo dicho por Cadena coincide con lo que reportan otros personajes en tiempo real a través de las comunicaciones telefónicas.

El reporte que le rindió Cadena a ÁLVARO URIBE VÉLEZ sobre esta reunión del 26 de marzo está dado en una ocasión en que Cadena conversó con el senador sobre este tema.

La interceptación es del 26 de marzo de 2018, donde le entera venir de La Picota, que Monsalve le manda a presentar una disculpa y que le dijo iba a hacer la declaración, ante lo que él le advirtió no querer hacer absolutamente nada porque toda manifestación tenía que ser muy transparente. Que el

lunes la tenía lista con pelos y señales.

Refiere la defensa, que ese fue el reporte y nada diferente sabía ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

En relación con la reunión con Deyanira Gómez, señala el abogado defensor que se llevó a cabo el 5 de abril de 2018. Y, precisa que hechos previos, concomitantes y posteriores a este episodio acreditan que ÁLVARO URIBE VÉLEZ tenía escasamente un conocimiento abstracto y matizado de las actuaciones que ejecutaba su representante, de las cuales solo tenía la convicción íntima de tratarse de actos normales propios y neutrales de aquel que ejerce un mandato profesional.

En los hechos anteriores, cita los registros de interceptación que por lo menos desde el 23 de marzo de 2018 a la 8:04 am, Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche empiezan a sospechar de las verdaderas intenciones de Monsalve. En este sentido translitera esa comunicación numerada 18032312170076846 38_1, señalando que es reveladora; ello, pues en la misma Enrique Pardo aduce que el muchacho dice que no y el abogado confirmó que ya hizo el trámite, Cadena le refiere que está buscando algo torcido y Enrique así lo repite.

Indica la defensa que esas sospechas no fueron ni trasmitidas ni conocidas por su representado, como se acredita no solo con la conversación del 26 de marzo de 2018 ya citada, sino con la del 1 de abril a las 12:14, N° 18040117170077955 96_1. En esta última se advierte que el

reporte que le hace Diego Cadena es de total normalidad y avance favorable de la gestión profesional encomendada: "*El documento estaba listo, que podía ir a reclamarlo en la Picota*".

Señala la defensa que apreciar integralmente esta conversación resulta fundamental, sumado al contexto propio que rodeaba a los dialogantes. En efecto, desetaca al respecto que URIBE refleja las dificultades que tiene para comunicarse, lo que es entendible por cuanto estaba en plena campaña política y bajo esas circunstancias se dá la conversación; asimismo, le informa Cadena que el documento está listo y discuten como lo hacen llegar a la Corte, quien lo radicaba.

Es más, plantea el defensor, mientras esto pasaba, concomitantemente Cadena exponía en La Picota a Pardo Hasche un escenario diferente, que reflejaba inquietud, sospecha, alarma, infiere el abogado defensor.

El 2 de abril los dos se comunican. Una hora antes Deyanira Gómez, había hablado con Diego Cadena para informarle que tenía la declaración de su esposo; Cadena y Pardo hablan sobre la conversación que tuvo aquél con Gómez Sarmiento, comentándole que tuvo que hacerle una aclaración porque la señora dijo que ya tenía el documento que le había exigido a su esposo, por consiguiente, le explicó que él fue quien los contactó y le pidieron que lo hiciera por escrito diciendo la verdad.

Ese escenario de alarma lo acredita también, arguye la defensa, la interceptación del 2 de abril de 2018 a la hora de

5:05 pm, en la cual Enrique Pardo reconoce su preocupación. Para el día siguiente, 3 de abril, advierte el memorialista, la inquietud se traduce en una hipótesis, no otra que Monsalve estaba intentando tenderles una trampa y dice que el díalogo de la interceptación no requiere mayor explicación, allí se dice por Enrique Pardo que si no será que el mencionado Monsalve, a quien trasladaron, lo que quería era eso.

En llamada posterior N° 18040312170078160 91_1 ese mismo día a las 7:25 pm el abogado ratifica la tesis *"si era una trampa"*. Es más, Diego Cadena, dice la defensa, no solo compartió tales preocupaciones con Pardo Hasche sino con Carlos Alberto Cruz "*Cachelito*" amigo personal y consejero jurídico con quien habló tan solo 5 minutos después ID 18040314170078178 97_1 y allí también refleja la sensación que algo raro sucedía.

Esa conversación, argumenta la defensa, evidencia sin lugar a duda que ÁLVARO URBE VÉLEZ desconocía las sospechas y preocupaciones de su abogado. No las conoció.

Y señala que resulta diciente de la conversación, que casi de manera inmediata, por no decir paralela los dos tuvieron, luego de que Cadena colgara a su consejero "*Cachelito*". Se refiere la defensa a la comunicación ID 18040314170078178 97_1, en la que arguye se aprecia un ÁLVARO URIBE agitado, cumpliendo sus deberes, siempre de prisa y con tiempo limitado, de manera que ante la pregunta de Cadena si tiene tiempo le responde: *"échemela"*, lo que denota la transparencia con la que trataba estos asuntos.

En adición, tras señalar la defensa que con ese trasfondo Cadena le informa a Uribe, procede a transliterar la conversación haciendo énfasis en las manifestaciones de Diego Cadena cuando le comenta, en lo cual enfatiza, que Monsalve a través de su esposa le dice que ya tiene listo el documento con temas muy puntuales, referentes a que el senador Cepeda le hizo unas promesas que no cumplió.

De igual modo, que Cadena le indica que no lo ha leído, pero básicamente escuchó el resumen, que Monsalve le preguntó qué le promete y él le respondió que no le prometía ni le podía garantizar nada; como también, que la esposa de aquel lo había llamado diciéndole que tenía el documento listo, pero que de qué manera le podían ayudar, y entonces él le reiteró lo mismo. Asimismo, Cadena le planteó a URIBE algo que tenía en mente para poder ayudar a dicho señor y es una acción de revisión ante la Corte, frente a lo cual URIBE le responde que se trata de un recurso jurídico, que hay que adelantarlo y está bien; incluso, Diego Cadena le refiere que quería su autorización para estar ciento por ciento seguros y URIBE le replica: "*proceda que usted hace las cosas bien*".

Considera la defensa que sin dificultad se aprecia que en ese cuadro de tiempos estrechos y agendas apretadas, el doctor Cadena rinde un informe al doctor URIBE dándole un parte positivo y de tranquilidad sobre las gestiones encomendadas y no le transmitió sus preocupaciones acerca de las indebidas intenciones que sospechaba de Monsalve, de las que había conversado solo minutos antes con Pardo Hasche y "*Cachelito*" y lo más importante tampoco le comunicó la exigencia de la que

hablaba la esposa de Monsalve.

Es posible, dice, que Cadena no lo considerase necesario y precisa que aquí el abogado litigante es el doctor Cadena, por lo que luego de explicarle que la revisión es un recurso jurídico que "*me faculta*", es decir, que no tiene tacha de ilicitud o que pueda ser calificado de indebido, terminó la conversación con la observación de URIBE de *"usted hace las cosas bien"* y sigue cumpliendo sus deberes sin más información o contexto sobre que otro tipo de cosas estuviese pasando.

Indica el abogado defensor que incluso en la siguiente conversación que sostiene con Deyanira Gómez ID 18040315170078197 21_1 se menciona la revisión como un tema netamente legal, que no conlleva en ningún momento exigencia alguna a cambio de que se falte a la verdad.

Durante la reunión, aduce el defensor, que ello sucedió el 5 de abril de 2018, las respectivas grabaciones que las dos partes hicieron de este episodio reposan en el infolio y ponen de manifiesto, que no estuvieron de acuerdo respecto a los móviles y fines que el documento reflejaba, siendo por demás evidente que la señora Gómez buscó desde antes de la reunión y en el curso de la misma que Cadena, reconociera que habían exigido a su esposo dar una declaración contraria a la verdad con el fin de constituir prueba en contra de Cadena y de paso en contra de su prohijado.

Señala la defensa que esa era la intención de Monsalve y de su esposa, de ahí el motivo de la grabación de la reunión del

22 de febrero de 2018, así como la grabación de las conversaciones telefónicas de Deyanira Gómez con Cadena, que al parecer remitía en tiempo real a terceros sus preguntas sugestivas y el registro mismo del encuentro.

Respecto a lo que sucedió después, indica la defensa que hay interceptaciones casi subsiguientes, que exponen que el escenario de sospecha se confirmó por parte de Cadena y así lo acreditan las conversaciones que ese día sostuvo con Enrique Pardo Hasche. Las intenciones del testigo y su señora, asevera, no eran transparentes.

Explica el abogador defensor, que el reporte que le rindió Cadena a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, respecto de la reunión del 5 de abril, fue en dos ocasiones en las que conversaron. La primera, el 6 de abril de 2018 ID 18040616170078674 94_1, cuando le informó dos situaciones, por un lado, que no obtuvo la carta de retractación porque la esposa no dejó llevar a cabo la diligencia, pero le insistió que Monsalve sigue diciendo que él quiere hacerlo; y, por otra parte, solicita su autorización para radicar en la Corte la declaración de Enrique Pardo, de quien le dice está "*narrando absolutamente todo y lo que él manifestó en la cárcel, de ese engaño, de ese juego, pues en el que cayó con este senador*".

La respuesta de ÁLVARO URIBE VÉLEZ es reveladora, señala, le dice que, si espontáneamente lo quiere hacer y pida seguridad o, sino que "*dejémoslo*".

En la segunda conversación del 8 de abril de 2018 ID

18040901170706675 75_1, aduce que se constatan dos hechos importantes. En primer término, que Cadena reitera a URIBE que su actuación siempre ha estado dentro del marco de la ley y de conformidad a sus instrucciones, para lo que procede la Defensa a transliterar la señalada conversación.

Dos comunicaciones adicionales, dice, evidencian que ÁLVARO URIBE VÉLEZ no conocía que había aspectos inusuales en la interacción Cadena- Monsalve- Deyanira, y trascribe para el efecto la conversación ID 1804090117901346_1 del 8 de abril a la hora de las 8:53 pm, en la que resalta la pregunta de URIBE "*¿por que tuvo usted esa cita con la señora?*". Y la segunda ID 18051517170084424 24_1 del 15 de mayo de 2018 hora 12:30 en la que URIBE VÉLEZ le dice a Cadena *"si usted me hubiera consultado a mí que iba a reunirse con esa señora le hubiera dicho que no"*.

Lo anterior, afirma, recibe respaldo en la declaración de Cadena Ramírez y en la indagatoria de URIBE VÉLEZ. Ello, porque ambos en diferentes momentos han confirmado que los reportes recibidos sobre la retractación y ofrecimiento de una "*revisión*" nunca fueron detallados, todos fueron generales y sin precisar escenarios de riesgos o sospecha que pudieran llevar a URIBE VÉLEZ a conocer que aspectos inusuales estuvieran ocurriendo, de tal manera que ello lo condujese a dar instrucciones especiales o reclamar de su abogado otro comportamiento.

Aclara que no se insinúa que la labor profesional del

abogado Cadena hubiese sido indebida. Lo que se pone de presente fue el conocimiento que URIBE VÉLEZ tuvo de las situaciones mientras estas ocurrían es decir el contexto que rodeaba la interacción con su abogado; lo anterior, sin este marco de referencia, vívido y material, cualquier lectura de su conducta tendiente a imputarle responsabilidad penal sería una mera abstracción imaginativa, colige la defensa.

Con base en los anteriores medios de prueba, arriba la defensa técnica a las siguientes conclusiones:

1. ÁLVARO URIBE VÉLEZ recibió información de terceros sobre el posible interés de Juan Guillermo Monsalve de retractarse de informaciones que había suministrado ante autoridades judiciales y que lo comprometían a él y a su familia en presuntos actos criminales.
2. Inmediatamente recibida la información delegó la tarea en el doctor Diego Cadena, quien a su vez contactó con aquellas personas que llevaron la información, quienes se encargan de generarle un puente de comunicación con el interno Enrique Pardo Hasche compañero de reclusión de Juan Guillermo Monsalve.
3. En tres oportunidades Diego Cadena visitó al interno Monsalve. El contexto de lo sucedido quedó acreditado en las diferentes interceptaciones, declaraciones y audios grabados, tanto en el interior del centro de reclusión, como en el sitio donde se encontraron la esposa de Monsalve con Cadena para concretar la entrega del documento que contenía una intención de retractación.

4. Ninguno de esos elementos reporta que el doctor ÁLVARO URBE VÉLEZ hubiese conocido que Monsalve haya sido objeto de algún ofrecimiento, presión, dádiva con el fin de cambiar u ofrecer modificar versiones anteriores que implicaban al expresidente o su familia.
5. Al doctor URIBE siempre se le informó que Monsalve de manera libre y voluntaria sin ningún tipo de presión o insinuación indebida, ya había suscrito un documento dirigido a la Corte expresando su intención de retractarse de una versión anterior y reflejando los móviles que lo impulsaban. En fin, se trataba de un hecho cumplido.
6. Posterior a ello, también se le informó el interés que había expresado Monsalve de contar con la posibilidad de una acción de revisión frente a su actual sentencia condenatoria. Es más, cuando se le informó al respecto se le precisó, que se trataba de un recurso jurídico por el cual el abogado Cadena estaba "f*acultado*" para ofrecerlo y que no constituía premio pago dádiva por un hecho cumplido, es decir por la carta que previamente ya había suscrito – pues así, es preciso insistir, se le había informado antes.
7. El doctor URIBE VÉLEZ no tuvo conocimiento de algún hecho o indicio que reflejase un escenario en el cual el señor Monsalve hubiese sido sometido a presión o insinuación, para incidir en su voluntad con el fin de ofrecer una retractación de versiones dadas a la justicia.
8. URIBE VÉLEZ no recibió reporte alguno hasta el momento en que se celebró la reunión de Cadena y

Deyanira Gómez, sobre sospechas, fundadas o infundadas que reflejasen que Monsalve tenía intenciones diferentes a la de retractarse libre, espontánea y voluntariamente de versiones anteriores.

9. Por el contrario, hasta antes de la reunión entre la esposa del interno Monsalve y Cadena siempre se le informó que nada fuera de lo normal y esperado acontecía en los contactos entre el abogado y el interno Monsalve.
10. URIBE VÉLEZ no tuvo la posibilidad de prever cualquier otra situación, menos aún, de tomar acciones para variar el curso de los acontecimientos o exigir otro tipo de actuación al encargado de la tarea.
11. La verdadera historia de lo acontecido refleja nuevamente que el actuar de URIBE VELEZ responde al mismo patrón: buscar que las personas que pudieran tener información relacionada con posibles manipulaciones con miras a afectarlo judicialmente a él o a su familia, comparezcan ante la justicia y digan la verdad.
12. Una lectura detenida de lo sucedido permite evidenciar que, en ningún momento, se le solicitó a Monsalve que faltara a la verdad.
13. La carta en donde Monsalve manifestaba su intención de retractarse nunca fue recibida por el doctor Diego Cadena. ni por ningún otro delegado de URIBE VÉLEZ; elemento que tampoco fue informado o referido por conducto del doctor URIBE o de alguno de sus apoderados a la Corte, lo cual descarta de plano la materialización del delito de Fraude Procesal.

14. Ningún indicio de responsabilidad en contra de ÁLVARO URIBE VÉLEZ se constata en este marco de acontecimientos.

En relación con el evento que titula: personas contactadas por el abogado Diego Javier Cadena Ramírez en procura de cartas y videos para ser allegados a la honorable Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, cita dentro de este acápite a Carlos Enrique Vélez Ramírez, alias "*Víctor*", y los que se derivan de él: i) Eurídice Cortés Velasco, alias "*Diana*", ii) Jhon Jaime Cárdenas Suárez, alias "*Fosforito*", iii) Fauner José Barahona Rodríguez, alias "*Racumín*".

Argumentó la defensa, que se pretende establecer indicios de responsabilidad en cabeza de URIBE VÉLEZ, pues a partir de ciertos hechos se quiere inferir que determinó a Diego Cadena, para que por intermedio de pagos y ofrecimientos obtuviera cartas y videos de distintas personas, las cuales tendrían como propósito inducir en error a las autoridades judiciales a las que iban dirigidas.

En el subtítulo *"Desarrollo de la verdadera historia probada en el expediente"* señala que, de lo verificado en la práctica probatoria, debe concluirse que una tal premisa es equivocada y anuncia que demostrara que el senador URIBE VÉLEZ en ningún momento dió instrucción a Diego Cadena para que buscara a personas como Carlos Enrique Vélez, Eurídice Cortes, Fauner Barahona o Jhon Jaime Cárdenas; y que conforme a la prueba tampoco el senador URIBE VÉLEZ tuvo conocimiento para la época que Diego Cadena realizó giros

a Vélez por concepto de viáticos o ayuda humanitaria, y a la señora Eurídice Cortes por viáticos.

Anuncia, además, que se acreditará que Carlos Enrique Vélez ha faltado de forma grave a la verdad dentro de este proceso, tal como previamente y en tono amenazante lo había prometido a los doctores Cadena y Salazar.

Establecerá también, dice la defensa, que las afirmaciones que Vélez ahora ha querido hacer ver como derivadas de un soborno, supuestamente realizado por Diego Cadena, no solo son manifestaciones que el acusado reconoce de manera espontánea ante terceras personas mientras estaba siendo interceptado, sino lo más relevante son aseveraciones que este testigo varios meses atrás, con antelación a conocer al doctor Diego Cadena, ya había realizado bajo la gravedad del juramento ante la propia Sala de Casación Penal.

Agrega que dilucidará que no hubo ningún tipo de ofrecimiento o pago de carácter económico o de otra índole que motivara la suscripción de las cartas efectuadas por alias "*Fosforito*" y "*Racumín*", ni del video grabado por Eurídice Cortes. Así como que, al momento de aportarse estos documentos a las autoridades judiciales correspondientes, nunca se pretendió por parte de su prohijado generar inducción alguna en error. Además, que ninguna valoración se hizo por la Sala, respecto de dichas cartas y videos, los que siendo documentos no tenían por su propia naturaleza ninguna potencialidad de generar un yerro.

Respecto a las cartas suscritas por Carlos Enrique Vélez alias "Víctor", señala que es un hecho acreditado sin discusión, que el 18 de julio de 2017 Carlos Enrique Vélez fue visitado a su lugar de reclusión en la penitenciaría de Palmira por el doctor Diego Cadena. También está acreditado sin duda que no se conocían, así lo refieren y no hay constancia de visitas anteriores del abogado a este testigo.

Fruto de esa visita, señala como acreditado la defensa, surgió la carta de Vélez que obra en el expediente a folios 20 al 22 del cuaderno principal N°3 dirigida a la Fiscalía General de la Nación, que transcribe. Señala que no incertidumbre respecto a que la misiva fue escrita por Diego Cadena, en papelería de su oficina, pero la firma corresponde a Carlos Enrique Vélez, la cual impuso de manera voluntaria, según así lo declaró.

Tampoco ofrece hesitación, refiere la defensa, que Vélez de su puño y letra suscribió el 20 de febrero de 2018 una segunda carta que obra a folios 3 al 6 del cuaderno principal N°4 y que fue entregada al doctor Juan José Salazar, como tampoco hay duda de que ambas cartas las aportó él -doctor Granados- como apoderado de URIBE VÉLEZ, dentro del proceso 38451, mediante memoriales del 15 de agosto de 2017 y 23 de febrero de 2018, respectivamente.

Señala la defensa técnica que está igualmente probado que entre el 18 de diciembre de 2017 y 11 de julio de 2018, el doctor Diego Cadena por conducto del mensajero de su oficina Rodolfo Echeverry, realizó distintos giros de dinero por un

monto aproximado de 6 millones de pesos a la señora María Helena Vélez, los cuales tenían como destinatario a Carlos Enrique Vélez.

Del mismo modo, hace notar que, conforme a información recientemente aportada por la defensa, está acreditado que el 1° de diciembre de 2016, es decir, 7 meses antes de conocer al doctor Cadena, Carlos Enrique Vélez rindió una declaración bajo la gravedad del juramento dentro del radicado 35694 de única instancia que adelantó en su momento la Corte Suprema de Justicia, la cual transcribe.

Concreta que lo que se encuentra en discusión en este proceso, tiene que ver con lo ocurrido en la visita del 18 de julio de 2017, específicamente, con el origen del contenido de la carta y las razones por las cuales se suscribió, existiendo al respecto dos versiones encontradas sobre dicho hecho.

En este sentido el mandatario judicial precisa que Vélez refiere que el contenido de la carta no corresponde a la verdad, como también, que accedió a suscribirla en virtud de ofrecimientos económicos que supuestamente le hizo el doctor Cadena, en cuyo respaldo aporta los comprobantes de algunos giros que le hicieron.

Empero la defensa destaca que Diego Cadena, no solo niega dicha versión, sino que sostiene que el contenido de la carta obedece a lo que Vélez le narró voluntaria y espontáneamente durante su visita y que reconoció que varios meses después. Asimismo, que aprobó la realización de giros

de dinero a favor de Vélez, empero bajo el concepto de viáticos por las gestiones que éste le ayudaba a hacer para efectos de la ubicación de otros testigos que tuvieran conocimiento de los hechos y, que en una ocasión, en el mes de julio de 2018, realizó uno por concepto de ayuda humanitaria para Vélez y la señora María Helena Vélez, quienes le manifestaron una situación de emergencia de salud con un menor de edad que identificaron como hijo de Vélez.

Ampliando el análisis de la versión de Vélez, respecto de esta carta señala la defensa que el testigo aseveró que su contenido era "*cosecha*" de Diego Cadena. No obstante, puesta de presente la carta, refirió que era verdad las menciones sobre "*Fosforito*" y la información que le había suministrado y mostrado "*Alberto Guerrero*" y que insiste en no conocer a Iván Cepeda, pues dijo solo lo vio por televisión.

Que si bien dijo el testigo Vélez que hubo ofrecimientos, no detalló ningún monto y a preguntas de la Sala, aseguró que antes de suscribirse la carta del 18 de julio de 2017 no hubo entrega de ningún recurso, así como que tras suscribirse la misiva el 20 de febrero de 2018, la que habría dictado el abogado Samuel Arturo Sánchez Cañón, es cuando le dan 5 millones de pesos a Samuel y al testigo Vélez, según él, le iban dando la plata que necesitara. Puntualiza que Vélez adujo que para el momento en que suscribió la segunda carta ya había recibido dinero personalmente y también a través de giros.

Respecto a la segunda carta asevera la defensa, el testigo Vélez, también refirió que algunas cosas son verdad y, otras,

mentira. De igual modo, que reconoció haber realizado una tercera carta al abogado Juan José Salazar, la cual iría al proceso de Santiago Uribe Vélez en Medellín; ello, para precisar luego que en realidad la consignación realizada por Cadena al abogado Sánchez Cañón era para él.

Hace la defensa una relación de los giros que entregó el testigo Vélez en su declaración y señala que este aseveró haber colaborado con Diego Cadena para elaborar un "*croquis*" sobre las personas que podían ayudar con información para desmentir la versión de Pablo Hernán Sierra. Y en ese sentido no solo expresó Vélez que contactó los abogados Cadena y Salazar con alias "*Diana*", sino que Salazar se reunió con alias "*Racumin*" en Cómbita con el fin de que unieran lo que iban a decir respecto de Iván Cepeda Castro.

Enfatiza la defensa que el testigo aseveró que no sabía el origen de los recursos, y que ni Cadena ni Juan José Salazar le indicaron que provinieran del doctor URIBE VÉLEZ. Que al verse apretado le solicitó a Juan José Salazar la suma de 60 millones para lo cual este viajó a Medellín a averiguar sobre el tema. Que puso de presente unas supuestas grabaciones que servirían como prueba, pero que las tenía un primo del que no dio su identidad, mismas que no han sido puestas a disposición de la Sala.

Indica el apoderado que el doctor Cadena brinda una versión distinta a la de Vélez, pues "*en algún momento es informado por un abogado o un interno*", que en La Picota hubo una pelea en la que estuvo involucrado un interno de nombre

Carlos Enrique Vélez con Pablo Hernán Sierra, que recordó su nombre porque tiene un amigo que se llama igual, y por las labores de verificación que venía adelantado, lo ubica en la cárcel de Palmira y lo visita, le pregunta si esa información es cierta y Vélez se la confirma, es decir, que en el pabellón ERON coincidió con Sierra y este lo llevó a una entrevista con Iván Cepeda en donde en conjunto le hicieron ofrecimientos para que declarar en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ.

Indicó que Diego Cadena por haber llegado en horas de la tarde a la cárcel y tener algo de premura, hizo la carta en papel de su oficina, que el contenido corresponde a lo que le transmitió Vélez; y que también le tomó un poder que lo facultaba para entregar el documento ante la Fiscalía, sin que hubiera ninguna clase de ofrecimiento, exigencia o pago por la elaboración de la primera carta.

Destaca la defensa que Diego Cadena refirió que antes de su visita a Vélez el 18 de julio de 2017 no le comentó de la misma a URIBE VÉLEZ. Que posteriormente tuvo un encuentro casual con el abogado Samuel Sánchez Cañón a quien ya conocía previamente y este le señaló que se había enterado que había visitado un cliente suyo, razón por la que le comentó el episodio de la carta, ante lo que Sánchez Cañón lo previno que Vélez era "*complicado*" y se ofreció a tomarle una nueva de puño y letra del testigo, que luego de un mes Sánchez le informa que ya tiene un nueva documento y que le dice que adicionalmente le va a entregar la boleta de ingreso que daría cuenta de la ocurrencia del hecho, pero finalmente no lo hizo porque no encontró tal documento.

Precisa el mandatario judicial que Diego Cadena dijo no recordar que sucedió con la segunda carta, pero que el contenido era similar al de la primera. Que Sánchez Cañón no elevó ninguna exigencia por gestionar la elaboración de la segunda carta, ni le hizo consignación alguna por ningún concepto, es decir, que desmiente la existencia del pago de 5 millones a los que se refirió Carlos Enrique Vélez.

La defensa continúa comentando la declaración de Diego Cadena, para referir que el 4 de octubre de 2017 vuelve a visitar a Vélez en compañía de Juan José Salazar. En esa segunda visita le manifiesta que sabe de 5 personas que tendrían información sobre los hechos, y que él sabía de unos fusiles enterrados en el departamento de Caldas.

Señala que Cadena encargó a Salazar que estuviera en contacto con Vélez para la obtención de esa información y en diciembre de 2017 se entera que Vélez le pedía recursos a Salazar para poder ubicar a otras personas que tenían información como era "*Racumín*" y "*Fosforito*", que ante esta situación autorizó el pago de $500.000 como viáticos para el desarrollo de esa gestión y que Vélez estaba cumpliendo por cuanto en febrero de 2018, refirió la ubicación de esos dos testigos. Que en enero de 2018 pidió $100.000 más porque se le habían acabado los minutos y requería hacer llamadas en desarrollo de su gestión de contacto, razón por lo que los aprobó.

La defensa transcribe la relación de los rubros girados a Carlos Enrique Vélez que realizó Diego Cadena, indicando que

siempre fue él quien los autorizó, en un monto de $6'200.000, y que Cadena aseveró que accedió a hacer el pago de $2'000.000 ante los insistentes requerimientos de ayuda tanto de Vélez, como de su señora madre *"con un llanto inconsolable que los impresionó"* y hubiera conmovido a cualquiera. Empero, enfatiza en que ese pago no tenía relación con la gestión de búsqueda de información, tras hacer unas consultas, consideró necesario dejar las constancias del caso, a fin de evitar malos entendidos.

Cadena, indica la defensa, a contrario de lo señalado por Vélez, refirió que nunca hubo pagos en efectivo, pues por política personal todo gasto debe tener un soporte y dejar una estela que permita corroborar su trazabilidad.

Afirma el apoderado con base en el dicho de Cadena, que el 3 de agosto de 2018 Salazar visitó a Carlos Enrique Vélez y este le exigió 60 millones de pesos, a lo cual no accedieron. Que Cadena le pidió a Salazar que denunciara dicha extorsión, pero Salazar temeroso por su seguridad convence a Cadena de que no lo hagan, pero dejan una constancia en notaría, aunque no en los términos en que sucedió el hecho, por cuanto así no lo permitió esa dependencia, dado que se estaría dando cuenta de un delito, *"por lo que se cambió un poco el contenido del mismo elaborándose un nuevo documento*".

Asevera que, a partir del 3 de agosto de 2018, Cadena se da cuenta que Carlos Enrique Vélez cambió por completo su comportamiento. En concreto, enviando constantemente mensajes vía WhatsApp que conllevan un claro contenido

amenazante y extorsivo, a pesar de lo cual Cadena manifestó que Salazar mantuvo contacto con Vélez, porque consideraba que era mejor "*sacarlo*" poco a poco.

Es más, aduce la defensa, Cadena entregó las comunicaciones, audios, chats en donde se puede apreciar la conducta evidentemente extorsiva de Carlos Enrique Vélez, para lo cual cita un símil que hace con la virgen María y donde manifiesta que si es convocado a declarar ante la Sala está dispuesto si es necesario a faltar a la verdad.

Agrega que es evidente que las versiones de Cadena y Vélez son disímiles, puesto que, si bien ambos hablan de la existencia de pagos, las explicaciones son diametralmente opuestas. Ante ello, platea el mandario judicial, hay otros elementos de prueba y cuestiones lógicas que permiten darle mayor credibilidad a la versión de Cadena frente a la de Vélez.

En este sentido señala, entonces, que es sorprendente que los hechos se dieran como los narra Vélez, por cuanto estaría accediendo a faltar a la verdad ante una persona que apenas conocía sobre la base de una supuesta promesa remuneratoria que no se pactó de forma concreta. Así mismo, que es absurdo y contradictorio que Vélez sostenga que el contenido de la primera carta fue de "*cosecha*" de Diego Cadena y luego advierta que la mayoría de las cuestiones contenidas en ella son ciertas, dando a entender que la falsedad de la carta esta exclusivamente en lo que atañe a su encuentro con Cepeda.

De igual manera, que resulta inexplicable que, si Vélez accedió a faltar a la verdad por ofrecimiento económico de Cadena en julio de 2017, ya hubiera narrado ante la Corte el 1° de diciembre de 2016 la misma historia. Es decir que esa situación deja sin piso la tesis según la cual el contenido de las cartas de julio de 2017 y febrero de 2018 es producto de ofrecimientos y/o pagos realizados a Vélez, pues este desde mucho tiempo atrás ya había narrado los mismos hechos, relacionando de forma concreta el episodio de los ofrecimientos en la Picota.

Agrega que Vélez en comunicación interceptada que transcribe del 10 de abril de 2018, reconoce de forma espontánea la supuesta visita de Iván Cepeda Castro y que al ser confrontado por la defensa señaló que se trataba de conversaciones "*montadas*". No obstante, en otra de sus respuestas admite que para esa época aún no sabía que estaba siendo interceptado; e igual sucede, afirma la defensa, en la comunicación del 1° de mayo de 2018, en la que dice que si fue testigo de lo que acaeció en La Picota.

Refiere, además, que Vélez faltó a la verdad por cuanto dijo a la Sala que la carta que gestionó Juan José Salazar era la segunda, siendo que esa la tramitó Samuel Arturo Sánchez Cañón. Tampoco especificó en que fecha se habría dado el pago de los 5 millones de Cadena a Sánchez Cañón, ni a través de que personas se le hizo llegar.

Igualmente, que Cadena lo desmintió y no hay ninguna constancia de ello y los recibos de giros que le habrían hecho a

Sánchez Cañón no pueden tenerse como pago alguno derivado del supuesto acuerdo con Cadena. Esto, por cuanto se realizaron entre diciembre de 2015 y mayo de 2017, fechas muy anteriores al primer encuentro de Cadena y Vélez el 18 de julio de 2017, incluso, que las cuantías son disímiles, puesto que Vélez habla de 5 millones y las facturas de 500.000 distribuidos en 5 giros.

En síntesis, considera la defensa que los montos girados por Cadena y la época, no parecen tener relación lógica con la versión de Vélez, pues si el supuesto soborno se materializó en julio de 2017, no se explica por qué el primer giro se realiza hasta mediados de diciembre de 2017.

Agrega que la metodología de los giros tampoco es usual, porque si se trataba de "*un gran soborno*" por qué razón Diego Cadena iba a realizar ese tipo de pagos que dejaban plena trazabilidad. Y resta credibilidad, asevera la defensa, que el testigo haya anunciado la existencia de unas supuestas grabaciones y conversaciones que tendría, pero que en ningún momento aportó.

Existen, dice la defensa, constancias procesales en torno a la conducta falaz que Vélez ha asumido en otros procesos, que es su costumbre extorsionar a distintas personas con la realización de posibles declaraciones y es lo que precisamente ocurrió en este caso con los doctores Cadena y Salazar, a quienes empezó a constreñir a mediados de 2018; situación que no se desdibuja con la posible conducta errática de los extorsionados.

Su conducta proclive a la mentira está dada en múltiples ejemplos, aduce la defensa, dentro de los cuales cita cuando dice que "*Jopra*" estrechó la mano de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cuando asevera que perteneció al bloque Metro, cuando dijo que no había rendido antes declaración sobre posibles vínculos de los Uribe con la masacre de Riosucio. Adicionalmente, refiere que "*Diana*" y "*Jopra*" manifestaron que Vélez los instó a declarar en contra en este proceso.

El representante judicial del aforado indica con idéntica orientación argumentativa que más allá de la credibilidad que pueda dársele a este testigo, lo cierto es que su prohijado nunca tuvo conocimiento de ningún pago realizado a favor de Vélez, como lo afirmó en su indagatoria. En sustento cita apartes de su versión y la respuesta que le dio Diego Cadena al abogado defensor respecto a que solo hacía tres semanas ÁLVARO URIBE VELEZ se había enterado respecto a los viáticos otorgados a Vélez y a alias "*Diana*", porque no consideró relevante informárselo y cuando se lo contó le dijo que él no lo hubiera autorizado, para no correr riesgos y que se presentara una mala interpretación.

Haciendo, asevera la defensa, un ejercicio de corroboración de las interceptaciones telefónicas, es claro que el senador URIBE VÉLEZ nunca tuvo trato directo ni indirecto con Juan José Salazar. Asimismo, que Cadena nunca le reportó sobre la realización de giros a Vélez por concepto de viáticos o ayuda humanitaria, aunado a que las menciones que se hacen de Carlos Enrique Vélez en 5 meses de interceptación son sumamente escasas.

Eso último, pues se limitan a la del 10 de abril de 2018, cuando se confirmó el auto inhibitorio y Cadena le comenta que no tuvieron en cuenta la declaración de Vélez. En la llamada del 3 de mayo de 2018, donde Diego Cadena le informa a URIBE VÉLEZ, que el testigo Vélez le pidió que si podía ayudarle con unos trámites judiciales porque es gente pobre y que ante ello él le había puesto a un abogado de su oficina con el que frecuentemente hablaba el testigo. Que piensa que el archivo se dio porque no había un señalamiento tan directo pero que con los testigos que van consiguiendo y que digan la verdad, ahí van avanzando, como es un archivo se puede reabrir.

La defensa destaca también que solo hasta el 3 de mayo de 2018, es decir, 10 meses después de que se firmara la primera carta y más de dos meses de la de febrero de 2018, Cadena le informa a URIBE VÉLEZ, casi de paso, que Vélez le pedía ayuda y que el designó un abogado, a quien no le identificó para que lo asistiera. En síntesis, se trató, dice, de una mención aislada y su prohijado refirió no tener conocimiento, pero luego de un receso mencionó esta comunicación del 3 de mayo de 2018.

Por otra parte, continúa señalando las comunicaciones interceptadas, esto es, la del 2 de junio de 2018, en la cual el doctor Cadena le informa a URIBE VÉLEZ que el testigo Vélez había señalado haber recibido una visita de la magistrada auxiliar Sandra Yepes. Es en ese momento que también le reporta que la carta de julio de 2017 no la escribió Vélez sino él, por lo que su prohijado cuestiona a Cadena si ese proceder

es adecuado, ante lo que le responde que no tiene ningún inconveniente legal.

En la comunicación del 28 de junio de 2018 URIBE VÉLEZ le menciona a Cadena, que se enumere en una petición el nombre de Vélez como testigo.

Por lo anterior, concluye la defensa, que los elementos materiales de prueba establecen que su representado tenía un conocimiento casi nulo de las visitas realizadas por el doctor Cadena a Vélez y mucho menos sabía de los compromisos que este o personal adscrito a su oficina hubiesen realizado con este testigo.

En relación con el papel del abogado Juan José Salazar, su prohijado en la indagatoria aseguró no estar enterado de quien se trataba, pues Cadena le decía tener un equipo muy importante, es más, que se asesoraba con exjueces, ex-fiscales, sin precisar nombres en concreto. Igualmente, que de las interceptaciones no hay evidencia que indique que Cadena le hubiere informado del rol de dicho profesional del derecho en la obtención de pruebas de Vélez y Eurídice Cortes.

Respecto a los pagos realizados, en su indagatoria URIBE VÉLEZ negó que se le hubiere consultado o informado y que no le dio poder o mandato a Juan José Salazar. Además, enfatizó que su defendido manifestó no haber dado ninguna instrucción como tomar las pruebas, pues supone que un abogado lo hace en debida forma de acuerdo con la ley y el procedimiento. La única instrucción en la relación cliente abogado con Cadena

fue la constante de verificar información bajo el principio inamovible de la verdad, la constitución y la ley.

Por consiguiente, concluye que no hay indicio grave de responsabilidad por el presunto delito de soborno respecto de Carlos Enrique Vélez, ni menos que el aporte a la administración de justicia de las respectivas cartas pueda considerarse como prueba alguna de que se pretendió inducir en error a la Sala de Casación Penal, porque lo único pretendido era que se hicieran las verificaciones en el marco de competencias de dicha Corporación.

El contenido de las cartas solo le compete a Carlos Enrique Vélez, quien meses atrás ya había puesto en conocimiento de la Sala los mismos hechos. Adicionalmente, señala, la referida carta no tuvo ningún impacto dentro del proceso 38451 pues la Sala de Instrucción N°2 ni siquiera consideró necesario escuchar a Carlos Enrique Vélez, mientras que la postulación de Carlos Enrique Vélez como posible testigo dentro del juicio de Santiago Vélez, no obedeció a una conducta de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien no es parte dentro de dicho proceso, sino que fue una decisión autónoma del defensor -doctor Granados- y como consta la prueba no fue decretada.

La carta de febrero de 2018 que se radicó en el proceso 38451 tampoco tuvo ninguna potencialidad de inducir en error a la Corporación quien ninguna valoración hizo de dicho documento como consta a folio 51 del auto del 6 de abril de 2018 que transcribió.

Respecto al documento suscrito por Jhon Jaime Cárdenas Suarez, alias "*Fosforito*", aduce la defensa que se ha pretendido estructurar responsabilidad penal, en cabeza de su defendido por los delitos de soborno y fraude procesal, la cual fue allegada el 23 de febrero de 2018. Y tras referirse a las manifestaciones de Cárdenas Suárez ante la Corte, concluye que no hay indicio grave de responsabilidad en contra de su prohijado por cuanto está claro que no buscó directa ni indirectamente al antes mencionado, menos para que rindiera una declaración a su favor o en contra de terceros.

No existe evidencia, argumenta, de que URIBE VÉLEZ o cualquier otra persona haya pretendido que Cárdenas faltara a la verdad, por el contrario, éste expresa que el abogado que lo visitó le pidió que dijera la verdad. Las razones que dio el testigo Cárdenas para hacer la carta a criterio de la defensa no son descabelladas, si se tiene en cuenta que su nombre estaba siendo mencionado en un asunto delicado como es la supuesta concertación para la manipulación de testigos.

No hay evidencia de que Cárdenas Suárez haya recibido algún tipo de dádiva o utilidad a cambio de suscribir la mencionada carta. Como tampoco hay evidencia que lo dicho en la carta sea falso, pues no se advierte como lógico y posible que el contenido de la carta haya tenido origen en la reunión que sostuvo con el abogado, pues los hechos que tienen que ver con él ya habían sido narrados por Vélez en la carta del mes de julio de 2017, quien había afirmado que "*Fosforito*" había tenido un inconveniente con Pablo Hernán Sierra porque le había pedido que declarar sobre lo de Guacharacas, e incluso,

Vélez refirió que lo dicho en la carta relacionado con este es verdad y el que lo niegue Pablo Hernán Sierra, quien se ha destacado por ser un testigo mentiroso, no es óbice para referir que lo dicho por "*Fosforito*" sea falso.

Señala finalmente que ninguna valoración hizo la Sala de Instrucción N°2 de esa carta, descartándose así la potencialidad del documento de generar cualquier inducción en error.

En lo que atañe a la carta de Fauner José Barahona Rodríguez, alias "*Racumín*", presentada el 23 de febrero de 2018, tampoco se puede a partir de ésta estructurar responsabilidad en contra de su prohijado por los señalados delitos, pues tras hacer referencia a su relato que dijo es un poco confuso, está claro que URIBE VÉLEZ no lo contactó directa ni indirectamente para que rindiera una declaración a su favor o en contra de terceros.

En fin, no hay evidencia que su representado u otra persona haya pretendido que este testigo falte a la verdad pues al contrario el abogado que lo visitó le pidió que dijera la verdad, tampoco hay evidencia que haya recibido alguna dádiva a cambio de su carta. Ni se advierte como lógico y posible que el origen de la carta sea la reunión con el abogado, pues Vélez ya los había narrado; así mismo ninguna valoración hizo la Sala de Instrucción N°2 de esa carta, descartándose la potencialidad del documento de generar cualquier inducción en error.

Respecto al video realizado por Eurídice Cortes, alias *"Diana"*, indicó la defensa que también se ha tratado de construir responsabilidad en cabeza de su representado, pero que la realidad probatoria impone otra conclusión, esto es, que no hay indicio alguno de responsabilidad.

Señala que esta testigo es una de las personas que le refirió Carlos Enrique Vélez al doctor Juan José Salazar y así se establece con la comunicación del 10 de abril de 2018, cuyos apartes transcribe. Aduce que ese mismo día horas más tarde Cadena se comunica con Fabián Rojas y le comenta de esta persona a la que van a entrevistar al día siguiente y el 11 de abril a la hora de las 12:44 pm, indica la defensa, Cadena se comunica con URIBE VÉLEZ para comentarle de un testigo en la ciudad de Manizales que va a mandar un video sobre Pablo Guerrero.

Precisa que la deponente refirió que hizo una declaración espontánea, es decir que niega que se le haya hecho cualquier clase de ofrecimiento o pago para la elaboración del video.

El 8 de mayo de 2018 el doctor Juan Felipe Amaya en su condición de apoderado suplente allegó al proceso 38451 el video realizado por Eurídice Cortés.

Puntualiza que Diego Cadena refirió que autorizó en dos ocasiones que se le hicieran giros a Eurídice Cortés por concepto de viáticos, en tanto realizó algunas labores para la ubicación de testigos que tuvieran información específica sobre el caso; giros que se efectuaron el 25 de abril de 2018 por valor

de $300.000 y el 2 de mayo de la misma anualidad por $400.000.

Asevera la defensa que no puede estructurarse responsabilidad en el supuesto de soborno, por cuanto su prohijado en la indagatoria refirió no haber tenido ningún conocimiento de los mencionados giros a Eurídice Cortés, pues solo se enteró de esta situación por lo dicho en la emisora la W por la testigo y por el reporte que le dieron sus abogados del contenido de la declaración del 13 de septiembre de 2019.

Esta afirmación, señala la defensa, puede corroborarse con la revisión de las conversaciones sostenidas por Cadena y URIBE VÉLEZ concomitantes a las fechas de los giros en donde se aprecia que Cadena no le informó de tales giros al antes mencionado. En todo caso, más allá de que su prohijado no tenía conocimiento, lo cierto es que las circunstancias permiten entender que los referidos giros no constituían pago por su declaración y que ésta efectivamente adelantaba algunas gestiones para la ubicación de algunas personas.

Arguye la defensa también que las fechas de los giros no guardan relación con la de la grabación del video, por lo que no parecería lógico que Eurídice Cortes hubiese aceptado grabar el video a cambio de un pago efectuado muchos días después y en cuantías que no reflejan mayor provecho económico.

Para demostrar las labores que realizaba la testigo en la ubicación de otras personas y la necesidad de los viáticos, refiere la defensa que ello se aprecia en la conversación

telefónica del 1 de mayo de 2018 entre Vélez y Salazar, donde dan a entender que Cortés habló con un testigo que se encontraba temeroso de dar su declaración por razones de seguridad. La del 16 de mayo de 2018 donde "*Diana*" le cuenta al doctor Salazar, que Julián volvió a desaparecer y no le contesta al teléfono, lo que indica que previamente había conversado con esa persona. El 16 de junio de 2018 en la que Eurídice le informa Salazar de los testigos de La Dorada y Medellín. La comunicación del 27 de junio de 2018 que transcribe en la que Eurídice Cortés le pide la consignación de viáticos a Salazar.

Concluye la defensa que no hay indicio grave de responsabilidad en contra de su representado por cuanto no buscó de forma directa ni indirecta a Cortes Velasco; fue informado de la realización del video por parte de Eurídice Velasco tras el encuentro de Cadena con ella; la única consideración que hizo URIBE VÉLEZ es que era importante que esa información se hiciera llegar a la Corte; no hay evidencia que de cuenta de que Cortes Velasco fue sobornada para realizar el mencionado video del 11 de abril de 2018; los giros realizados por Cadena a esta persona fueron efectuados por decisión autónoma de dicho abogado que, además, nunca se consultó con su representado.

Advera la defensa, la fecha y cuantías de los giros, tendrían relación con la labor que Cortes realizó para efectos de la ubicación y contacto de los testigos y en adición alude a que la información que aquella aportó en el video tenía carácter general, su intención era dar a conocer datos respecto de Pablo

Hernán Sierra, destacando la posible realización de parte de este a ella de ofrecimientos económicos para alterar una versión.

En síntesis, plantea que el video por el tipo de información que allegaba y el momento procesal en que se aportó no tenía vocación de inducir en error a la Sala, quien no hizo valoración de éste, enfatiza la defensa.

En relación con los hechos que tienen que ver con Harlintont Mosquera Hernández, advirtió la defensa que este evento no fue relacionado al momento de hacer la imputación fáctica en la diligencia de indagatoria, habiendo sido cubierto, al parecer de manera genérica al abordar la gestión realizada por Diego Cadena en su labor de obtener cartas o videos de testigos.

Indica el defensor que siguiendo lo planteado por la Sala, se pretende inferir que su prohijado, determinó al abogado Cadena Ramírez a fin de obtener por medio de ofrecimientos, una declaración mendaz de Mosquera Hernández con la finalidad de allegarla ante esta magistratura y con ello inducirla en error. Advierte en consecuencia que demostrará cómo el encuentro entre el aforado URIBE VÉLEZ y Mosquera Hernández fue resultado de la búsqueda que este último hizo de su defendido en un encuentro político en el municipio de San Francisco (sic), Cundinamarca, para ser escuchado sobre unos supuestos ofrecimientos recibidos por el testigo en el pasado de parte de Iván Cepeda.

En igual sentido se demostrará que el encuentro sucedido posteriormente entre Cadena y Mosquera, el día 26 de abril de 2018 en la ciudad de Medellín, obedeció a la intención de parte de Harlintont de forma espontánea de dar una declaración extrajuicio ante la Corte Suprema de Justicia respecto de una información puntual y concreta que tenía respecto del aforado y expresidente, así como de Cepeda Castro, documentos estos que efectivamente fueron allegados al proceso.

Luego de realizar un recuento de los hechos de marras, precisa que el encuentro que se dio dentro de uno de los vehículos que transportaban al aforado, en presencia del jefe de seguridad, el conductor y el doctor Juan Manuel Daza; ante los cuales procedió el testigo a informar sobre su condición de desmovilizado de las autodefensas y del hecho de haber sido en el pasado objeto de ofrecimientos por parte de Iván Cepeda Castro e Iván Velásquez. Expresando además su intención de contar sobre lo que sabía a la Corte cuando fuera requerido para ello.

Que de regreso a Bogotá su defendido llamó a Fabián Rojas solicitándole que de esos hechos se comunicara a la Corte dentro de dos procesos distintos y que le enviara una copia del respectivo memorial al abogado Granados y a Diego Cadena, para que procedieran a hacer seguimiento de dicha solicitud probatoria. Afirma la defensa, que de esta instrucción dan cuenta las interceptaciones efectuadas el día 14 y siguientes de abril de 2018 en las que se puede apreciar el enteramiento inicial de parte del senador a Fabián Rojas y este a su vez posteriormente a Diego Cadena.

Se encuentra acreditado, dice la defensa, que el día 26 de abril de 2018, el señor Mosquera Hernández compareció ante la notaría 19 de Medellín y rindió una declaración con fines extraproceso; declaración ésta respecto de la cual ese día y en las horas de la tarde Diego Cadena y Fabián sostienen una conversación habiéndose comprometido el primero a radicarla directamente ante la Corte, hecho que efectivamente sucedió el día 27 de abril de 2018.

Por lo expuesto concluye que: 1) Fue el señor Mosquera Hernández quien buscó al senador URIBE VÉLEZ, 2) La única solicitud que realizó su defendido a Mosquera se concretó en preguntarle si estaba dispuesto a declarar los hechos que sabía ante la Corte y a solicitar sus datos de contacto para que pudiera ser ubicado; por lo que debe descartarse cualquier idea de ofrecimiento o exigencia alguna de parte del senador URIBE al testigo Mosquera; 3) La actuación de su defendido se concretó en dictar las instrucciones a Fabián Rojas para que informara a la Corte Suprema, sin que en algún momento hubiere insinuado que debía buscarse la forma para que el testigo faltara a la verdad, ni se mencionó ofrecimiento alguno, pues por el contrario siempre se buscó, como se puede escuchar en las conversaciones telefónicas, con la práctica de esta declaración esclarecer una cantidad de cosas ocultas; 4) la idea de tomar una declaración extra juicio al testigo Mosquera Hernández (actuación legal) provino de Diego Cadena y no de su prohijado, además que su contenido respondió a la autoría completa del señor Mosquera; 5) El senador Uribe Vélez no realizó mayor seguimiento al tema de Mosquera Hernández, pues quien lo realizaba era Diego

Cadena; 6) El memorial presentado el día 17 de abril de 2018, en el que se solicita sea escuchado al testigo Mosquera, solo se supeditó a narrar unos hechos para conocimiento de la Corte, a la que se le pidió simplemente citar al declarante a fin de poder verificar los hechos relatados, sin que en esta petición pueda presumirse ninguna intención de inducir en error a la Corporación; 7) En la declaración del 26 de abril de 2018, suscrita por Harlintont Mosquera no se consignó ninguna mentira, ni tenía la potencialidad de inducir en error a la Sala de Casación Penal de la Corte, pues se trata de información personal del testigo y su intención de ser escuchado por la Corte por tener información sobre unos hechos que concierne al ex-presidente Uribe y al senador Cepeda Castro, en suma, no se puede derivar la supuesta intención de inducir en error a la Corte y con ello la existencia de los delitos de Soborno y Fraude Procesal.

En el evento titulado "El abogado Diego Javier Cadena Ramírez visita a la exfiscal Hilda Jeaneth Niño Farfán en la cárcel "El Buen Pastor", sostiene el señor defensor, que se ha pretendido deducir un indicio grave de responsabilidad a su patrocinado consistente en que por sus instrucciones Diego Cadena tuvo contacto con Hilda Jeaneth Niño, con la finalidad que esta declarara ante el proceso de Santiago Uribe a cambio de ayudarla con su sitio de reclusión. Advierte posible demostrar que la iniciativa para contactar a Niño Farfán o a Hernando Torres Barrera no surgió de su representado, incluso, no dio ninguna instrucción específica a Diego Cadena, sino que éste se ofreció voluntariamente para ir y escucharla; así como que la voluntad de ésta de declarar en el proceso

seguido en contra de Santiago Uribe surgió incluso desde el año 2017, fecha anterior a la visita que le hiciera Diego Cadena el 17 de abril de 2018.

A este respecto amplía que para el 17 de abril de 2018 cuando Cadena se reunió con Niño Farfán, ésta ya había puesto en conocimiento de la Fiscalía General que tenía información sobre posibles manipulaciones del caso de los doce apóstoles, e incluso ya había identificado a los funcionarios que en su criterio estaba involucrados. La intención de la ex-fiscal, anota la defensa era visibilizar ante la Fiscalía o la opinión pública, los hechos que ella ya había denunciado, en tanto consideraba que no estaba prestando atención a la matriz de colaboración ofrecida desde finales del año 2017 y que tal circunstancia en su criterio podía ayudarla a facilitar el trámite de su principio de oportunidad.

Puntualiza que la señora Niño no realizó ninguna declaración, carta o documento por conducto de Diego Cadena, pues el derecho de petición del 23 de abril de 2018 fue elaborado y radicado por su abogado y simplemente se le entregó una copia una vez radicado. Además, enfatiza que dicho documento no fue radicado en el proceso de Santiago Uribe, sino ante la Fiscalía General en el marco del proceso que a ella se le adelanta.

Prometió demostrar que la solicitud de ayuda para el traslado que elevó Niño Farfán a Cadena Ramírez solo fue un acto de indelicadeza, no así una utilidad o beneficio pactado a cambio de que manifestara su voluntad de declarar respecto

del caso de Santiago Uribe, pues esa petición se realizó el 9 de mayo de 2018, al tiempo que el derecho de petición suscrito por la ex-fiscal con el que pedía al Fiscal General que la escuchara en entrevista sobre el referido caso fue suscrito el 23 de abril de 2018, sin que pueda encontrarse ninguna relación o grado de condición.

Señaló que el senador URIBE VÉLEZ no tuvo conocimiento ni participación alguna sobre aquella solicitud, y el resultado de esta, puesto que Diego Cadena no se la transmitió, hecho este que fue corroborado en su indagatoria por el senador URIBE VÉLEZ, quien, ante la pregunta del magistrado sobre este tema, precisó que nunca tuvo conocimiento sobre la petición de la doctora Niño Farfán.

Por ende, ninguno de los dos, realizaron gestión alguna para conseguir un cupo o facilitar el traslado de la doctora Niño Farfán, el cual se sustenta en los trámites judiciales que ésta inició ante el burdo incumplimiento por parte del INPEC. En consecuencia, la premisa que se propone en el marco fáctico del auto que da apertura a esta investigación, es equivocada y mal pueden estructurarse indicios de responsabilidad en cabeza del doctor URIBE VÉLEZ, respecto de los delitos de Soborno a Testigo y Fraude Procesal.

## 3. Análisis probatorio

Bajo los parámetros descritos en el artículo 238 de la Ley 600 de 2000, se analizará la prueba en su conjunto y bajo los postulados de la sana crítica, para determinar si concurre el

estándar probatorio exigible a esta altura del proceso, para la definición de la situación jurídica del procesado el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Lo anterior, con una precisión previa atinente a los medios suasorios que, por la legalidad, la regularidad y oportunidad en su formación, son susceptibles entonces de apreciación en dicho cometido.

Con tal orientación la Sala señala, en primer término, que respecto de las evidencias resultantes de las interceptaciones efectuadas al abonado del cual era titular el sindicado PRADA ARTUNDUAGA, se remite a las consideraciones con fundamento en las cuales, en providencia del 31 de julio de 2019, negó el pedido de exclusión de la defensa. Ello, desde luego, en unidad jurídica con el pronunciamiento del 22 de octubre siguiente, en el que se denegó la reposición.

De otra parte, la Corporación destaca que los mandatarios judiciales de los procesados no efectuaron ningún cuestionamiento a los medios cognoscitivos derivados de las restantes interceptaciones de las que dan cuenta las presentes diligencias. Incluso, tal conformidad se extendió, en lo que resulta pertinente enfatizar, a las efectuadas al abogado Cadena Ramírez; labor investigativa en desarrollo de la cual se incorporaron al presente asunto comunicaciones de aquel con varias personas, entre ellas, con el sindicado URIBE VÉLEZ.

Esa actitud silente sólo puede entenderse en el sentido de no albergar las defensas técnicas ningún reparo en punto a su licitud y legalidad de esos medios de conocimiento; que, además, no sobra aducir, tampoco podían tener. Efectivamente, la Corte

de ninguna manera desconoce que, al tenor del artículo 301, inciso 4°, de la Ley 600 de 2000, que guarda coincidencia con el artículo 235, inciso 3°, de la Ley 600 de 2000, de actual coexistencia jurídica, se prevé con carácter absoluto, esto es, sin posibilidad de ninguna excepción, que por *"ningún motivo se podrán interceptar las comunicaciones* ***del defensor"*** (énfasis de la Sala).

Esa regulación, como lo tiene precisado la Corte, propende por garantizar la confidencialidad en el intercambio de la información entre el procesado y la defensa. Es más, conviene destacar, encuentra explícito arraigo en el ordenamiento superior, por vía del bloque de constitucionalidad, en el artículo 8, literal d, de la Convención Americana de Derechos Humanos, en cuanto consagra el derecho del primero a *"comunicarse libre y privadamente"* con quien le brinda asistencia técnica; garantía que tiene una íntima e inescindible relación con la inviolabilidad del secreto profesional de que trata el artículo 74 de la Carta Política y, que de ninguna manera resultó comprometida en el caso examinado.

En la sustentación de dicho aserto, sea lo primero indicar, que en las presentes diligencias el profesional del derecho Cadena Ramírez no tenía la condición de **defensor** de alguno de los dos investigados o de ambos, principal, tampoco suplente; condición que no podía ni puede derivarse de la simple circunstancia de tratarse aquel de un abogado, profesión de la cual se dio cuenta desde los albores de la actuación, conforme será posteriormente discernido. Por el contrario, esa condición se adquiere, con sujeción al artículo 29 de la Carta Política y con

desarrollo en el artículo 129 de la Ley 600 de 2000, del nombramiento efectuado por el poderdante, o en su ausencia, de la provisión oficiosa por parte del funcionario judicial.

Ello explica, entonces, que, de manera legítima, sin afectación de la inviolabilidad de las comunicaciones entre los sindicados y dicho profesional del derecho, es decir, sin infracción de la prohibición contemplada en la norma procesal atrás citada, la Corte en auto del 16 de marzo de 2018 hubiese ordenado la intercepción del abonado celular 301 279 6660, del cual era titular Cadena Ramírez. Ello, máxime ante la existencia de motivos fundados para colegir, con aplicación de un test de proporcionalidad, la necesidad de dicha medida, máxime al advertirse que se noticiaba por quien alegaba ser la posible víctima de un delito, que Cadena Ramírez estaría incurso en la comisión de tal ilícito.

Esto último, concretamente, ante la circunstancia de haberse informado en memorial del 28 de febrero de la anualidad aludida, proveniente del apoderado de la parte civil, que el 21 de febrero anterior, que Juan Guillermo Monsalve había sido requerido en visita por un *"abogado"*, a quien no atendió, pero del que se enteró por conducto de la persona que gestionó ese frustrado encuentro inicial, tener la pretensión de obtener de aquel la grabación de un video de retractación de su testimonio.

En fin, ante estos antecedentes impera colegir que la decisión judicial que, nadie ha cuestionado en estas diligencias, se reitera, fue determinada por el propósito de búsqueda *"de*

*pruebas judiciales"*, como lo posibilita precisamente el artículo 301 de la Ley 600 de 2000.

Ahora bien, en la interceptación efectuada fueron obtenidas comunicaciones que dieron cuenta que, en efecto, Cadena Ramírez tenía la condición de abogado. Así mismo, que el senador URIBE VÉLEZ recibía del antes mencionado informaciones sobre las personas contactadas como eventuales testigos, quienes supuestamente tenían el propósito de retractarse de pretéritos señalamientos en contra del aforado o de sus allegados, o de atribuirle al también congresista Cepeda Castro la propuesta de declarar en detrimento de aquel a cambio de prebendas y beneficios, o con ambos designios.

Empero, ese contenido de ninguna manera permitía plantear o sugerir, ni aún como probable, que Cadena Ramírez se tratara del defensor del procesado. Por lo tanto, tampoco, que resultara imperativo cancelarlas y surgiera improcedente además disponer su prórroga, esto como fue efectuado en auto del 7 de mayo de 2018; menos aún, que las evidencias obtenidas trasgredan la prohibición establecida en el artículo 301 de la Ley 600 de 2000 y deban ser excluidas.

Lo anterior, porque esa condición, esto es, la de **defensor**, se insiste, como quedó esclarecido en el curso de la actuación, tampoco la tuvo ni la tiene Cadena Ramírez, menos aún, con la formalidad aludida del artículo 129 *ibídem* y constitutiva, sin remisión a duda, de la personería adjetiva, en esta actuación, ni en alguna otra de las actuaciones adelantadas contra los aforados URIBE VÉLEZ y PRADA ARTUNGUADA.

Esto, a tal punto, que la única gestión procesal del primero lo fue, **sin allegar poder para dicho efecto**, la presentación ante la Corte el 27 de junio de 2018 del escrito mediante cual, con aporte de unas cartas que había obtenido, se reclamó en el radicado 38.451 la revocatoria del archivo con el cual fue favorecido el senador Iván Cepeda Castro.

Ahora bien, en la actuación se aludió de manera difusa y gaseosa, con incorporación tardía de una representación general conferida por escritura pública, a un supuesto poder respecto del cual se refirieron de manera contradictoria los involucrados en dicho mandato. En concreto, porque por Cadena Ramírez atestiguó que fue gratuito, en tanto que el senador URIBE VÉLEZ expuso que lo fue remunerado con la entrega anunciada de un lote ubicado en la ciudad de Montería.

Empero, tratándose de dicho mandato que, también se arguyó inconsistentemente en un inicio que fue otorgado en forma verbal o constituido mediante una escritura pública, se tiene que lo trasendente es que no lo fue, como se verifica de sus términos para que tal profesional del derecho asumiera la condición de **defensor**, en este asunto, por lo tanto, sin posibilidad de activar la confidencialidad garantizada con la prohibición comentada.

Esta última conclusión no se diluye ni demerita de entenderse, en gracia de discusión, que la gestión confiada en ese poder general por el senador URIBE VÉLEZ a Cadena Ramírez, del cual se tuvo noticia cierta sólo en el testimonio de este último, rendido en septiembre de 2019, esto es, mucho

tiempo después de la orden de interceptación, de la prórroga y de su agotamiento, lo fuera en específico para ubicar testigos o procurar otros en una cuestionable, por decir lo menos, estrategia **defensiva**, atendidas las particularidades de lo acontecido en este asunto.

En primer término, por cuanto la prohibición de que trata el artículo 301 de la Ley 600 de 2000, de interceptación de las comunicaciones, está referida al ***"defensor",*** que puede serlo, se reitera, principal o suplente, incluso, de aceptarse la aplicación la Ley 1564 de 2012 por vía del principio de integración de que trata el artículo 23 *ibídem,* la persona jurídica a la cual se confiere la representación judicial.

En otros términos, como lo tiene dilucidado la Corte es *"la* ***actividad del abogado defensor***", no la de cualquier profesional del derecho que se contacte, agrega ésta Sala, la que *"encuentra especial protección legal y constitucional al punto que, de traspasar esa frontera desde la perspectiva probatoria por agentes del Estado, -entiéndase policía judicial, funcionario jurisdiccional-, el resultado de la prueba acopiada, no puede ser en ningún momento considerado como un elemento legítimo, susceptible de valoración probatoria en los diferentes estadios del proceso y menos aún, como fuente de apoyo para inferir responsabilidad penal a su asistido en la actuación"* (CSJ AP, feb. 7 de 2017, rad. AP642-2017, 34.099, énfasis fuera de texto).

En segundo lugar, porque el secreto profesional, derivado de la relación abogado-cliente, que sería la susceptible de alegarse eventualmente en la situación examinada para

extender la inviolabilidad de las comunicaciones de Cadena Ramírez, aunque no se trate del defensor, como lo tiene discernido desde antaño la Corte Constitucional, de ninguna manera tiene carácter absoluto.

Así las cosas, no *"puede pensarse entonces, que la existencia del secreto profesional y la confidencialidad de ciertas actuaciones sea razón suficiente para paralizar o suspender el deber constitucional que tiene todo ciudadano de colaborar con las autoridades, y que tampoco se puede crear alrededor de lo irregular, de lo ilícito, de lo torcido, una apariencia de corrección que se ampara en lo secreto"* (CC, sentencia C-062 de 1998); situación que tendría que atestarse en este asunto, como se argumentará de forma prolija seguidamente.

Lo anterior no es óbice para enfatizar por la Sala, en este punto del análisis, que los demás medios suasorios acopiados, de carácter testimonial, documental e indiciario, permitirán en todo caso adoptar la decisión correspondiente en punto a determinar la concurrencia o no de los requisitos sustanciales para la imposición de la medida de aseguramiento.

No sobra además para abundar en razones precisar y citar que incluso en eventos en que se advierta comprobada la calidad de abogado defensor, es posible ordenar legalmente la intervención de las comunicaciones con su cliente, de manera excepcional y solo a condición desde luego de que medie clara y fundada evidencia en punto a que estaría desbordando el marco legal de su actuación profesional. Lo anterior para significar que la garantía del sigilo profesional no es absoluta.

### 3.1. Juan Guillermo Monsalve Pineda:

Los acercamientos por vías distintas al testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda.

#### 3.1.1. Desde Neiva, vía mensajes de WhatsApps texto y voz, por Carlos Eduardo López Callejas y el Representante a la Càmara ÁLVARO HERNÁN PRADA.

##### 3.1.1.1. Denuncia penal:

Según la denuncia[73] formulada el 22 de febrero de 2018 por el doctor Reinaldo Villalba, quien fungió como abogado defensor de Iván Cepeda Castro dentro del proceso radicado bajo el N°38451 y ahora como apoderado de la parte civil en la presente actuación, se tiene conocimiento que el señor Carlos Eduardo López, alias "*Caliche*" o "*Llanero*" se comunicó con Juan Guillermo Monsalve Pineda, los días miércoles 21 y jueves 22 de febrero de 2018, vía WhatsApp, indicándole que había sido buscado por una persona representativa del partido Centro Democrático y de parte del expresidente y hoy senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, para que le solicitara hiciera un video en el que manifestara que sus declaraciones previas en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ eran falsas y las había realizado por la posibilidad de recibir beneficios jurídicos según lo ofrecido por Iván Cepeda Castro, quien le habría incumplido.

[73] Folio 3 y 4 cuaderno original N°1

### 3.1.1.2. Mensajes aportados con la denuncia:

Revisado el disco compacto N°1 aportado por el denunciante y parte civil en las presentes diligencias, se aprecia que los textos y audios enviados por Carlos Eduardo López Callejas a Monsalve son elocuentes:

**Monsalve 3**
*Llanero Nuev 1*
*en línea*

*ole viejo (18:45)*
*le puedo preguntar algo*
*(18.45)*
*Dígame (18:45)*
*Ede viejo cepe lo saca o no*
*(18:45)*
*Esta negociando (18:46)*
*Sale (18:46)*
*Viejo hay muchas cosas pa*
*hacer (18:46)*
*Yo le tengo que conentar*
*Algo (18:48)*
*Pero por aquí no (18:48)*
*Pero le doy una pista (18.48)*

**Monsalve 4**
*Llanero Nuev 1*
*en línea*

*Si (18:48)*
*Poray hay un man muy*
*grande que kiere hablar por*
*medio mio referente a ese*
*chicharron (18:50)*
*Me llegaron (18:50)*
*De parte del ex (18:51)*
*Como así (18:51)*

*Si (18:51)*
*Como le digo (18:51)*

*Cuente (18:51)*

*Hay una razón de parte del*
*man ese ex (18:52)*

**Monsalve 5**
*Llanero Nuev 1*
*en línea*

*Me llego un man de parte de*
*el (18:52)*
*Pere lo llamo por wasap (18:52)*
*Le oarese (18:53)*
*Parese (18:53)*

*Y eso (18:53)*

*Sera que escuchan (18:53)*
*Pues para que hable con*
*usted directamente de parte*
*del ex (18:54)*

*Verdad (18:54)*

*Se lo juro (18:54)*

**Monsalve 6**
*Llanero Nuev 1*
*en línea*

*Por my hija (18:54)*
*Ese viejo hablo hoy el man*
*Lo escuche yo (18:55)*
*Directamente el ex (18:55)*
*Como asi (18:55)*
*Y para que (18:55)*
*Si señor (18:56)*
*Que quiere (18:56)*
*El ex (18:56)*

*Me dijo esto (18.56)*

*Imagen de grabando de audio.*
*(01:18) (18:58)*

**Monsalve audio 5: duración un (1) minuto 18 segundos**
*"mire le digo señor como fue lo que paso, resulta y pasa de que aquí, pues como nosotros somos, aquí en el Huila tenemos muchos representantes de esta gente del partido de la U, el presidente del Centro democrático perdón, es amiguísimo mío y el hombre pues preocupado también por ese escándalo de esa chicharronada, me dijo venga Caliche, yo sé que Ud. habla con fulano de tal, porque hay un amigo mío que se llama don Rodrigo y él le contó y a mí me llegaron hoy precisamente y me dijeron: por qué no habla con el señor a ver si se puede la manera de que él nos mande un video o algo diciendo de que ese man, lo que está hablando es, es mierda, ósea lo que le está proponiendo ese Cepeda a Ud. es mierda, entonces no se ahí, le dije no pues yo tengo que hablar, tengo que entrar y hablar con él, porque*

*eso no es así, eso no es de que ¡mándeme un video, mándeme no sé qué!, yo entro y hablo con él, entonces, le cuento esto pues porque Ud. sabe muy bien, directamente lo escuché porque el man llamó al viejo y lo puso en alta voz mano, entonces yo escuché directamente al viejo".*

*Imagen de grabando audio*
**Monsalve audio 6 duración 20 segundos.**
*"entonces yo también les dije a ellos, lo que pasa es que como lo dejaron solo, nadie hace nada por él, es que eso no es solamente decir que hagan, quien le ha ayudado en algo a este señor y yo le dije él es mi patrón y yo lo veo que todo el mundo le promete cosas y nadie le cumple".*

**Monsalve 7**
*Llanero Nuev 1*
*en línea*

*Así es mi viejo (19:00)*
*Ellos también me mandaron*
*un abogado hoy (19:00).*

*Imagen de grabación de audio*
*(00:19) (19:01)*
**Monsalve audio 7 duración 19 segundos.**
*"No, yo escuché, directamente me lo pusieron en altavoz al viejo ahí, dijo venga mijo será que Ud. puede entrar y hablar con él y que nos mande un video diciendo de que ese hijueputa no, no, está prometiendo cosas que no le pudo cumplir que no sé qué, que si se cuándo, y que lo que ta hablando es mierda?, será que nos puede cumplir con eso?"*

*Si (19:01)*

*Como se llama el del centro*
*democrático (19:01)*

*Y que paso (19:01)*
*Hernan prada (19.01)*
*Que paso (19:01)*
*Sierto (19:02)*
*Que paso my sr (19:02).*

**Monsalve 8**
*Llanero Nuev 1*
*Grabando audio*

*Imagen de grabando audio.*
*(00:03) (19:05)*
**Monsalve audio 10 duración 3 segundos.**
*"Ud. no le dio ninguna, ninguna respuesta él? Cierto señor?*

*Imagen de grabando audio*

*(00:06) (19:05)*
**Monsalve audio 8 duración 6 segundo.**
*"ese es el presidente del Centro Democrático aquí en el Huila, es un senador, amigo de Uribe, ese es muy allegado a Uribe."*

*Nada mi viejo yo no baje*
*Porque no se quién es (19:06)*

*Imagen de grabando audio*
*(00:13) (19:06)*
**Monsalve audio 9 duración 13 segundos.**
*"no es que les dije, venga señor póngame bien cuidado lo que le dije, yo lo que le dije es pero que garantías me le dan aquí al señor?, ósea yo quiero es que a ese señor me lo saquen yaaa, yo esa maricadita de que ya y que no sé qué y que sí sé cuándo y prometiendo chimbadas y nunca salen con nada"*

*Imagen de grabando audio*
*(00:21) (19:08)*
**Monsalve audio 12 duración 21 segundos:**
*"Pero si va directamente del viejo, eso va directamente desde el viejo, sino que yo los dije, si ve pa' que como son de hijueputas, ellos si me dijeron que iban a mandar un abogado hoy, pero Ud. no tenía línea mi señor, por eso le dije tengo que hablar algo delicado con Ud., dije no hasta que yo no entre a hablar con él, es que eso no es así Ud., a pasármela por la galleta ¡oooigan estos hijueputas!"*

*Si claro (19:08)*

**Monsalve 9**
*Llanero Nuev 1*
*en línea*

*Imagen de grabando audio*
*(00:11) (19:10)*

*Imagen de grabando audio*
*(00:19) (19:13)*
**Monsalve audio 16 duración 19 segundos**:
*"A mí todo eso me lo dijeron, yo cuente...no eso cuente no! Ud. me va firmando un documento a mi hijueputa y se compromete conmigo, conmigo no, con Ud., señor es que yo soy el intermediario, como le dije yo, yo habla con él, pero es que esas guevonaditas de que todo mundo, ah sí! ahí cuando se ven calentados ahí si se acordaron de todo mundo."*

*Si asi es (19:20)*

*Imagen de grabando audio.*
*00:05 19:43*
**Monsalve audio 15 duración 5 segundos**:
"*Hablé con ese señor Prada, don patrón"*

*Imagen de grabando audio*
*(00:25) (19:44)*
**Monsalve audio 18 duración 25 segundos**:
*"y me dijeron que ellos no habían mandado a nadie a nadie, que no han mandado a nadie, que no mandaron a nadie, que de parte de él no ha mandado a nadie, él si me dijo hoy que iban a mandar un abogado, pero, pero si yo lo permití, si yo lo permitía, entonces yo le dije yo tengo que hablar primero con él, pero como Ud. no tenía línea no tenía señal entonces yo no pude hablar con Ud."*

*Si (19:44)*
*El abogado que vino vino por otro lado (19:45)*

*Imagen de grabando audio*
*(00:12) (19:46).*
**Monsalve audio 14 duración 12 segundos:**
*"es firmando pero con hechos, no eso es queeee... la chimba!, pues yo no sé cucho, todo mundo le promete a Ud. cosas pero yo no lo veo afuera, pasan los años viejo y Ud. ahí chupando candado".*

**Monsalve audio 11 duración 18 segundos.**
*"Por eso es que, así como me abordaron no, yo les dije yo entro y hablo con él este fin de semana y le expongo la situación, me están cogiendo de emisario, pues de emisario voy, y de parte del viejo, pues del viejo voy, porque yo estoy es con Ud. Cucho, si me entiende pues de parte del otro hijueputa qué, si a la hora del té no le resuelve ni puta mierda."*

**Monsalve audio 13 duración 15 segundos:**
*"no sé qué piensa si de pronto me subo para Bogotá mañana o pasado mañana y me entrevisto directamente con ese abogado, ese abogado de él que es el Dr. Granados, esos hijueputas están a lo que yo les diga, cuando se lo diga señor".*

**Monsalve audio 17 duración 6 segundos**:
*"un momentico ya le hablo que voy aquí manejando voy aquí pa' el hotel ya, ya, ya le hablo patrón y ya le digo que fue lo que me dijieron"*

**Monsalve audio 19 duración 23 segundos**:
*"ah bueno señor, si, si porque de parte de este señor, no, no, el no mandó a nadie, sin... acabo de llegarle allá donde estaban él haciendo política allá, como estaba hasta cerca aquí donde me estoy quedando entonces y donde esta Ud. hermano que necesito a hablar con Ud? y me fuí pa' allá y hablé con él, entonces que que no y, y, y que ya de una vez sacó el teléfono y habló con la gente de allá y no de parte de nosotros nadie."*

**Monsalve audio 20 duración 26 segundos**:
*"Si lo que pasa es que el viejo tiene que presentar unas vainas allá el viernes, en unas pruebas que tiene que mandar el viernes entonces sería, sería muy bueno que Ud. diera la declaración así fuera por este medio mío, si me entiende, diciendo que de que el hombre ese, le ofreció prebendas que*

*nunca pudo, que nunca le cumplió a cambio de meter a él de enredarlo a él, eeeso es lo que tan diciendo aquí mano."*

**Monsalve audio 24 duración 17 segundos**:
*"Bueno pero eso fue en pocas palabras lo que acabo de hablar con ese señor Prada, acabe de llegar acá al hotel, pero no le he podido hablar muy bien, eso fue lo que hablé con él, que por favor si les podía ayudar con esa declaración que ellos le garantizan, le prometen y le cumplen y que no sé qué!"*

**Monsalve audio 25 duración 14 segundos**:
*"yo si escuche la voz del viejo y era el viejo, porque el man lo llamó y era directamente el viejo, pero Ud. sabe muy bien que lo que, lo que se habla es una cosa pero lo que no está escrito, escrito no está, yo no sé ahí.*

**Monsalve audio 29 duración 26 segundos**:
*"No pues que si ya que tengo la línea directa con el viejo pues Ud. me ordena señor, porque la vuelta no es sino llamar y decirle al viejo, bueno pero entonces una garantía de que se le ponen patas a eso, una garantía, necesitamos una garantía de que se le pongan patas a eso, que Ud. le hace el video sí, pero, pero que haigan garantías cucho porque para que Ud. salga de pronto más quemao de lo que está?*

**Monsalve audio 30 duración 8 segundos**:
*"tengo aquí, directamente el man, no hace más sino sacar el teléfono y tun lo pone tun en altavoz para que yo hablé con él"*

**Monsalve audio 31 duración 14 segundos**:
*"Lo necesitan pal viernes entonces seria mañana que hicieran esa gestión y yo acomodarme con ese man ahí, bueno señor entonces un documento donde digan que se van a comprometer a que le van a meter todos los abogados del mundo para ayudarlo a Ud, pa pasarlo a Jep"*

**Monsalve audio 34 duración 41 segundos**
*"Una cosa señor, pues Ud. verá, yo no sé, le voy a dar una idea, porque ellos también, ellos dicen bueno pero yo que garantías tengo también de que el man me cumpla, pero de igual manera pues que gestionar ese video, gestiona el video, me lo pasa a mi teléfono, yo le muestro a ese señor, aquí está porque eso es para que lo anexan de una vez mañana mismo, ningún intermediario de abogados ni nada, vea aquí esta ese man diciendo de lo que está hablando tata tata ta y pare lo que al man de le dijeron hoy, pero necesito mano los documentos, un documento donde me digan que Uds. me apoyan al patrón con eso, porque de resto yo no sé los entrego y pare de contar."*

### 3.1.1.3. Mensajes aportados con la ampliación de denuncia:

Revisado además el disco compacto N°3 también aportado por el denunciante el día 23 de febrero de 2018, se advierten los siguientes archivos:

***Imagen de chat 2***
*Llanero Nuev 1*

*Imagen grabado audio*
*0:43 10:24*
***Audio Monsalve 3: duración 43 segundos***
*"no se mi viejo, pero donde está Usted, todo lo que llegue en sus manos y lo que le propongan, pues esa gente se le compromete es a uno, pero uno esta es aquí con esos hijueputas, que le firmen al menos un papelito o algo y, y quedó que la línea es directamente con el viejo, no es con intermediarios y de ahí pa' allá es todo ganancia pa' usted señor, porque más pa' donde usted puede perder, usted no puede perder nada, ahí usted no tiene nada más, usted esta es metido en ese hijupueta hueco y lo que le digo es que Usted tiene es que salir viejo y lo más pronto posible y uno busca los medios y ya que estos hijueputas se me llegaron a los pies, pues hombre tratemos de que se haga un compromiso pero por escrito."*

*Siii pero yo hice mucho por*
*Ellos y de que me sirvió 10:24*

*Yo tambien pero si puedo*
*ayudar en sacarlo bienbenido*
*sea 10:25*

*Solo les dije a ellos nesecito*
*que ese señor este en la jep*
*en tres meses 10:25*
*ok (10:25)*

*Imagen grabando audio*
*0:37 10:28*
***Audio Monsalve 4: duración 37 segundos***
*"lo importante de todo esto mijo es que, es que usted, usted hace más acá afuera que por allá adentro en ese hijueputa hueco donde esta mano, y si las cosas, ese viejo, se, se me llegó a mí, desde antier que me llegó aquí y esta chimbiando por eso, que le colabore y que él colabora también, entonces ayer, ayer yo le llegué apenas hable con usted me le fui pa' alla y le dije como así que usted metió un hijueputa abogado sin la autorización mía, dijo no, lógico es que él llamó al viejo y le comentó la situación entonces el viejo mandó uno de parte de él sin comentarle a este señor."*

***Imagen de chat N°3***

*Llanero Nuev 1*
*Grabando audio...*

*No le an llegado hoy (13:00)*
*Por alla (13:00)*
*La otra parte (13:02)*
*Le cuento una (16:22)*
*Le mandan a desir que le*
*ponen al granados a su*
*orden asi que pienzelo ya (16:23)*

*Señor (17:47)*
*Que mas (17:49)*

*Imagen de grabando audio*
*00:19 17:51*
***Audio Monsalve 8: duración 19 segundos:***
*"Como es cucho entonces les digo que aquí no hay nada para no estar metidos en ese chicharrón con ese viejo y ya, eso hay han estado llamándome, sino que, como lo mismo, yo no yo no le puedo dar autorización, ni le puedo decir si porque la palabra la tiene usted, entonces más bien dejar esto esa guevonadita ahí y ya."*

***Imagen de chat 4***

*Llanero Nuev 1*
*Imagen grabando audio*

*00:26 17:51*
***Audio Monsalve 10: duración: 26 segundos:***
*"Como esta como le ha acabado de ir, pues ahí me llegaron estos viejos, y me dijieron lo mismo que se comprometen, se comprometen y, y pero si no que están todos cagados, ese señor Prada esta cagado de miedo, y ese hijueputa esta, esta todo.... Y me dijo que me ayudaba pero entonces, pero que ya, ya que me cumplían, pero todo, todo por ...yo haganme un escrito, hagamen un escrito, señor Usted me dirá"*

*Lo que este en mis manos*
*Pa ayudarle patron (17:59)*
*Le llegaron hoy a Usted (18:10)*
*O no ???? (18:11)*

*Pero usted si esta hablando*
*con ellos (18:11)*
*Si señor (18:11)*
*Mande pues un audio de*
*ellos (18:11)*

*se lo juro (18:11)*
*por my hija (18:11)*

***Imagen de Chat N° 7***

*Imagen grabando audio*
*0:19 18:12*

***Audio Monsalve 12: duración 19 segundos:***
*"yo no me puedo ponerme a inventar a estas alturas con una cosa tan supremamente delicada como es esa, como le estoy diciendo, yo con esto no me voy a poner a jugar, directamente con el caparrudo ese jue que me lo pusieron en altavoz y hablé patrón sino pa' que me pongo yo a abrir la hijupucha jeta, yo pa' que me pongo a decile"*

*Le paso el num del el man que*
*Es el allegado del man ex (18:15)*

*Y usted lo ha visto en la tv con*
*El (18:15)*

*audios no me mandan (18:15)*
*ellos (18:15)*

*Solo me escriben y citas*
*(18:16)*
*Vealo (18:16)*
*Mandelo (18:16)*

***Imagen de chat N° 5***

*Foto de Prada*

*Ese es el homvre (18:16)*
*Y este el num (18:17)*

*Verdad (18:17)*

***Imagen de Chat Nº 9***

| *HERNAN PRADA* | |
|---|---|
| *Mensaje* | *Añadir Contacto* |

*Usted ha visto ese senador en la tv*
*O no (18:17)*

*Siii claro (18:17)*

*Me extraña ese anda pegao (18:18)*
*con el man grande (18:18)*

*Si (18:18)*

*Ay lo tiene pues (18:18)*

***Imagen de Chat N°10***

*Asi que no le estoy hablando*

*mierda 18:19*

*Ese man se comprometió*
*Conmigo 18:19*

*Si pero que dice (18:21)*

*Imagen de grabando audio*
*00:18 18:21*
***Audio Monsalve 7: duración 13 segundos:***
*"me dicen que sí que se comprometen a ponerle y a removerle otra vez ese caso, a pasalo a la Jep, que ellos ponen los mejores abogados pues para que le remuevan ese caso y lo pasarlo a la jep"*

*Aquí me digeron qque tienen*
*el metodo (18:22)*
*que si (18:22)*
*es que ese es el problema (18:22).*

***Audio Monsalve 5 duración 22 segundos.***
*"pues eso es lo único que le tengo que decir eso, no es más y para no meterme más en eso ya le dijo a ese viejo que no, no hay nada y pare de contar, lo único que le digo es que ahí no le están pidiendo plata a Usted ni un hijueputa abogado nada para hacer nada, si me entiende y si le puede aportar mucho porque si estos manes lo sampan a la jep en un mes como dijo el en un mes, en dos meses ya está afuera."*

***Audio Monsalve 6: duración 5 segundos***
*"Cucho Usted me ordena y yo me arrastro que hago con estos hijueputas, usted me dice como es la vuelta."*

***Audio Monsalve 9: duración 7 segundos:***
*"entonces que mi vejo, como vamos, puay me llamaron otra vez, me han estado llamando, que les digo, que les digo?"*

***Audio Monsalve 11: duración 19 segundos:***
*"ya tengo plan b, también tengo plan A y plan B, liston pa' lo de la Jep, ya por aquí me reuní con otra gente, y ya parece que sí, esto es un hecho, si sí yo necesito es que Ud. me diga de pronto, ahorita hablamos entonces y me manda audio o me escribe, listo señor?"*

De este relato conocido recién los hechos sucedían, realizado por el testigo de excepción que lo fue Carlos Eduardo López Callejas, se desprende sin dubitación, que fue ésta persona buscada por miembros integrantes o afines al partido Centro Democrático en la ciudad de Neiva, que sabían de su cercanía o amistad con Juan Guillermo Monsalve Pineda y por

tal razón quisieron servirse de esa coyuntura para por su intermedio aproximarse a él a fin de obtener una declaración grabada en video donde se retractase de sus previas declaraciones en contra de los hermanos URIBE VELEZ, culpando a Iván Cepeda de ser él quien lo incitó a hacerlas; y con el expreso y urgente propósito de aportarlo como elemento de prueba el día viernes 23 de febrero de 2018 a la Corte[74].

Estas personas desde un principio fueron mencionadas por Carlos Eduardo López Callejas como su gran amigo Rodrigo Vidal Perdomo[75] quien lo contactó con ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA[76] y que éste venia de parte del "*Ex*", "*del viejo*" esto es de ÁLVARO URIBE VELEZ a quien llamó, lo puso en alta voz y López Callejas pudo escucharlo pidiéndole directamente que le ayudara para lograr conseguir ese video de Monsalve[77] razón por la que refiere López en esa gestión actuaba como *"un emisario"* no solo de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA sino de ÁLVARO URIBE VÉLEZ.[78]

La evidencia es clara en ese sentido, así como que una vez puestos en contacto personal López Callejas y PRADA ARTUNDUAGA por intermedio de Rodrigo Vidal Perdomo, aquel fue insistente en pedirle a López Callejas su intervención para lograr este propósito. Aseguró así, Carlos Eduardo López Callejas que estaban dispuestos a lo que fuera, que PRADA de inmediato se comunicó directamente con ÁLVARO URIBE

---

[74] Audios N° 20 y 31 CD N°1, cuaderno principal original N°1 folio 5
[75] Audio N°5 CD N°1 cuaderno principal original N°1 folio 5
[76] Imagen de Chat N°7 CD N°1 cuaderno principal original N°1 folio 5
[77] Audios N°5, 7, 29 y 30 CD N°1 cuaderno principal original N°1 folio 5
[78] Audio N°11 CD N°1 cuaderno principal original N°1 folio 5

VÉLEZ y fue éste quien le solicitó expresamente el favor vía telefónica, por ello fue claro y manifiesto en aseverar que: "*tenía línea directa con URIBE VÉLEZ y sus abogados,* quienes *"están a lo que yo les diga" (...)* puesto que *"cuando se ven calentados ahí si se acordaron de todo mundo", se comprometen a ponerle y a removerle otra vez ese caso, a pasalo a la Jep, que ellos ponen los mejores abogados pues para que le remuevan ese caso y lo pasarlo a la jep."*

También se advierte que López Callejas condicionó la obtención y entrega de la declaración grabada de su amigo Juan Guillermo Monsalve, a que éste recibiera a cambio una garantía efectiva de que lo iban a ayudar en su proceso judicial, mismo que lo tiene enfrentando una larga pena de prisión.

De suerte que puede colegirse hasta aquí, que la iniciativa de la retractación, no surgió de Carlos Eduardo López Callejas, y en todo caso no de Juan Guillermo Monsalve Pineda, por cuanto el primer mensaje que le remite Carlos Eduardo López Callejas es que: *"Hay una razón de parte del man ese ex", "Me llegó un man de parte de el",* y seguidamente le afirma: *"ese viejo habló hoy el man, lo escuche yo directamente el ex"* y que el tema de conversación con ÁLVARO URIBE VÉLEZ consistió en la propuesta de retractación de Monsalve Pineda, diciendo que todo lo que había declarado en contra de él y su hermano Santiago era falso y obedecía a las propuestas incumplidas de Iván Cepeda.

Así se lo relató: "*No, yo escuché directamente, me lo pusieron en altavoz al viejo ahí, dijo venga mijo será que Ud. puede entrar*

*y hablar con él y que nos mande un video diciendo que ese hijueputa no, no... está prometiendo cosas que no le pudo cumplir que no sé qué, que si se cuándo, y que lo que ta hablando es mierda, será que nos puede cumplir con eso?* [79]

### 3.1.1.4. Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda.

Estas fundamentales circunstancias que Carlos Eduardo López Callejas le transmitió vía texto y mensaje de voz, fueron ratificadas en declaración rendida ante la Corte el 23 de febrero de 2018, por Juan Guillermo Monsalve Pineda[80]

Identificado con la cédula de ciudadanía N° C 3'539.571 de San Roque Antioquia, nació el 7 de febrero de 1978 en Yarumal Antioquia, 40 años, terminó bachillerato en la Cárcel interno, estado civil unión libre, 8 hijos, se encuentra privado de su libertad desde el 2 de noviembre de 2008.

Señaló que: "*(...) empecé a trabajar cuando iba a cumplir de 11 a 12 años de edad, empecé a jornalear en la hacienda Guacharacas, eh eso era como para el 90 y como hasta el 94 nos hicieron salir y volvimos ya para finales del 96 pa' diciembre del 96 a la finca de Guacharacas otra vez, la abrimos, la había hecho cerrar la guerrilla y ya empezó ya.* (...) *Estuvimos hasta el 2000*".

Anexó el declarante un manuscrito con firma y huella que dirige a la Corte y en el que manifiesta que para poder dar una

---

[79] Audio N°7 CD No 1 cuaderno original N°1 folio 5
[80] Folio 24 cuaderno original N°1 CD N°2, folios 24 y 25

declaración solicita protección especial para él y toda su familia, "*debido a que las personas con quien estoy enfrentado jurídicamente donde tienen mucho poder y vuelvo y lo recalco pueden atentar en contra de toda mi familia.*

Y se aprecia nota al final que dice: "*los personajes que pueden atentar contra mi vida por la gravedad del asunto son: Álvaro Uribe, Santiago Uribe Santiago Gallón y Juan Guillermo Villegas.* [81]

En igual sentido se aprecia que obra respuesta del INPEC de fecha 16 de marzo de 2018[82] a las solicitudes de la Corte de extremar medidas a Juan Guillermo Monsalve, Pablo Hernán Sierra y Carlos Enrique Areiza Arango. Dentro de ellas se anexa copia de la entrevista Administrativa COMEB Picota del 26 de febrero de 2018 a Juan Guillermo Monsalve, para verificar el grado de riesgo del interno dentro del patio donde se encuentra y a quien se le pide que haga un relato a lo que manifestó: "*llevo casi un mes en la UME y siento que mi seguridad se está viendo vulnerada, ya que temo por mi vida puesto que el jueves de la semana pasada llegaron unos abogados del expresidente Uribe y me pedían que firmara unos documentos que si no lo hacía que me atuviera a mis consecuencias porque se me iba a venir el mundo entero, temo por mi vida, porque me envenenen o que me hagan un atentado a mi vida. Solicito que me colaboren ubicándome en un patio de seguridad, ya que en el ERON no hay seguridad...*". [83]

---

[81] Folio 26 cuaderno original principal N°1
[82] Folios 190 a 213 cuaderno original principal N°1
[83] Folio 199 cuaderno original principal N°1.

Acerca del puntual hecho que nos ocupa, refirió bajo la gravedad del juramento el testigo Juan Guillermo Monsalve, que su amigo Carlos a quien le dicen "*Llanero*", lo llamó y le dijo que lo estaban buscando porque sabían que tenía contacto con él. Que un amigo de Carlos de quien no recuerda el nombre es amigo de ÁLVARO HERNÁN PRADA y este desesperado le pidió que le diera una declaración retractándose y ellos a cambio le firmaban un papel para que saliera en dos o tres meses de la cárcel o que dijera que necesitaba.

***(...), un amigo en común lo presentó con Hernán Prada, entre él y Carlos, que, si le podía dar la declaración de que yo me retractara y que le mandara un video, era desesperado que yo les mandara un video y que con ese video se los mostraba y ellos firmaban un documento o lo que fuera pero que en dos o tres meses estaba en libertad o que qué necesitaba.*** [84]

Indicó Juan Guillermo Monsalve que ese tema se lo tocó Carlos el 20 de febrero de 2018, diciéndole que tenía que contarle algo muy urgente que necesitaba ir a hablar con él, que era algo muy delicado: ***empezó a decirme que era que se iban a tomar el país la guerrilla, que no diera esa declaración, que me retractara, que mire que podía mandar hasta Uribe pa' la Cárcel que mejor dicho que no podía pasar, porque era el único que podía combatir la guerrilla, también el mismo tema de Pardo Hasche*** *y ...*

Fue enfático el declarante Monsalve en manifestar que su amigo Carlos López le aseguró que escuchó en el teléfono la voz del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a quien le dice "*el viejo*"

---

[84] Minuto 21:12 a 21:53 CD N°2 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Villegas ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N°1 folios 24 y 25

pidiendo que cuadraran, que él no lo dejaba quedar mal. Que el mismo día en que rinde su declaración, esto es el 23 de febrero de 2018, a las 5:00 de la mañana estaban desesperados colocándole mensajes de WhatsApp, y él le manifestó a Carlos López que iba a hablar con su abogado.

Explicó que su amigo Carlos López tuvo conversaciones directas con PRADA ARTUNDUAGA y quedó en contacto con él, que hasta le reenvió el contacto de PRADA pero le dijo que *"no le fuera a llamar porque él era el que manejaba, él era es que el encargado de manejar ese tema"*

Refirió que la propuesta es que se retractara diciendo que Iván Cepeda era quien le había pagado para declarar en contra del senador URIBE VÉLEZ. "*para que yo dijera que ese era un guerrillero y que me había dado, él era el que me había pagado y que yo dijera, que me hiciera retratar y que yo dijera que, que me había pagado para que yo hiciera eso, hablar mal, dizque de Uribe.* Que Carlos le contó que a PRADA *"estaba que le daba una hernia que porque desesperado que yo le diera la declaración o que le mandara una solicitud a mano escrit... para poderla radicar hoy, que hoy la radicaba el presidente Uribe en la Corte. (...) que hoy muy A:M, tenía que radicarlo.*[85]

Esta segunda prueba, vale decir el relato bajo juramento de Juan Guillermo Monsalve, se aprecia coherente con lo expresado vía mensajes de texto y de voz por su amigo Carlos Eduardo López Callejas, enviados el día 21 de febrero a partir de las 6:45 de la tarde o 18:45 horas, y al día siguiente como se aprecia en las fotos de los Chats y los audios; e hilado en un claro contexto

[85] CD N°2 Minuto 19:05 a 35:10 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno principal original N° 1 folios 24 y 25.

de hechos que tienen ocurrencia en una lógica secuencia de tiempo, donde se tiene establecido por consecuencia que López Callejas le afirmó que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA llamó a ÁLVARO URIBE VÉLEZ por teléfono y fue el propio URIBE VÉLEZ quien le pidió al "*Llanero*" que le ayudara para que él -Juan Guillermo Monsalve- grabara el video retractándose de sus acusaciones y diciendo que las había hecho por pagos u ofrecimientos de beneficios jurídicos provenientes de Iván Cepeda Castro, para que hablara mal de URIBE[86].

#### 3.1.1.5. Visita de Diego Javier Cadena Ramírez a la Cárcel "La Picota":

La existencia de este hecho se encuentra demostrada con los siguientes elementos de convicción legalmente aducidos al infolio:

##### 3.1.1.5.1. Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda:

El abordaje desde Neiva, dice Monsalve, coincidió con otro acaecido ese mismo día, en esta Ciudad Capital, en la Cárcel La Picota con similar propósito, tal cual se lo comentó en ese momento a su amigo López Callejas, refiriéndole que un abogado había ido a visitarlo pero que él no bajó por no saber de quien se trataba[87], que sin embargo, su compañero de reclusión Enrique Pardo Hasche, sí sabía y lo puso al tanto del motivo de la visita de esta persona.

---

[86] Ibíd Minuto 23:16 a 23:56.
[87] Imagen de Chat N° 7 y 8 CD N°1, folio 5

Así, relató bajo el apremio del juramento Monsalve Pineda que se encontraba en el pabellón Paz B de la Picota y que desde diciembre de 2017 un señor también recluido de nombre Enrique Pardo Hasche empezó a decirle que, *"que ganaba yo con hablar cosas de Uribe y de estar con Iván Cepeda que sí, que, qué beneficios me daba él, y yo le dije que ninguno, yo eso lo empecé fue por buscar Justicia y Paz* ***y él me dice de que él tiene como hablar con la gente de Uribe"****, él me decía que él se encargaba de traerlo, de traer la gente. (...) que el abogado Cadena y que venía con gente muy bien (...)* ***desde el lunes empezó Pardo Hache a decirme que ya venía pues un abogado para que yo le firmara un documento.***[88]

### 3.1.1.5.2. Mensajes aportados con la denuncia relacionados con las conversaciones entre Carlos Eduardo López y Juan Guillermo Monsalve:

Esa información acerca de la llegada de un abogado que le dio Monsalve Pineda a su amigo Carlos Eduardo López Callejas alias "*Caliche*" o "*Llanero*", conforme a los chats y audios, determinó que éste se indignara por considerar que la posición preponderante en que lo dejaba *"el Ex"* o "*El viejo"* como llama a URIBE VÉLEZ cuando lo puso de "*emisario*", con línea directa con él[89], se le estaba desconociendo[90], razón por la que dice increpó a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA en el lugar donde estaba haciendo su campaña electoral, hasta donde

---

[88] Minuto 5:44 a 32:54 CD N°2 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Villegas ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N°1 folios 24 y 25.
[89] Audio 28 CD N°1 folio 5 *"no pues que si ya tengo línea directa con el viejo pues Ud. me ordena señor, porque la vuelta no es sino llamar y decirle al viejo (...)*
[90] Audio 12 CD N°1 folio 5 *"a pasármela por la galleta ¡oooigan estos hijueputas!*

le llegó a preguntar, respondiéndole éste que ellos no habían enviado a ningún abogado.[91]

Esta particular circunstancia, permite advertir espontaneidad en los mensajes, así como el sincronizado engranaje en que se presentan los acontecimientos, y los comentarios desprevenidos y naturales entre los interlocutores, lo que difícilmente podría ser materia de impostura o montaje, mucho menos cuando la denuncia se dio casi que al tiempo real en que los hechos estaban sucediendo.

Surgen pues notas de veracidad, espontaneidad y coherencia en circunstancias de modo, tiempo y lugar con una secuencia lógica en los episodios, que ciertamente permiten advertir la confiabilidad y fidelidad del relato con lo realmente acontecido, a lo que se suma la verificación objetiva que de los mismos se logró por la Sala.

En efecto, no solo se constata la ocurrencia de los hechos que fueron denunciados de manera inmediata por el abogado Villalba, con las evidencias que en ese mismo momento aportó, sino que la actividad probatoria que desplegó la Corte, viene a corroborarlos.

En primer orden la autenticidad de los mensajes de texto y de voz vía WhatsApp, quedó establecida con el reconocimiento que de los mismos hizo el propio testigo Carlos Eduardo López Callejas en declaración bajo juramento ante la Corte, como de

---

[91] Audio 19 CD N°1 *"el si me dijo hoy que iban a mandar un abogado, pero si yo lo permitía (...)*

su manufactura y autoría[92], así reconoció que su número de teléfono móvil "*es el 320991 el que siempre he tenido 8974, no lo cambio ni lo voy a cambiar*"[93], y que en efecto los envió de su celular a Juan Guillermo Monsalve Pineda, que es verdad todo lo que en ellos dice y que es conocido como "*Llanero*"[94]

En segundo lugar, en el CD aportado anexo a la denuncia se aprecian 45 archivos, dentro de los cuales se observan las fotos de los chats ya referenciados y de la boleta de ingreso del abogado Diego Javier Cadena Ramírez, con huellas y sello del grupo de Reseña y Dactiloscopia del Centro Carcelario en las aludidas fechas, así:

> **Monsalve 1** foto: *"Autorización de ingreso de abogado. Formato del INPEC de fecha 21 de febrero de 2018, "Yo Juan Guillermo Monsalve autorizo al señor abogado Diego Cadena Ramírez identificado con CC 94'154.125, T.P 189.533 del CSJ, para que se le permita el ingreso para la respectiva entrevista. Pabellón UME ERON"*[95]

### 3.1.1.5.3. Informe de Policía Judicial N°1-1224390

Adicionalmente, de acuerdo al Informe de Policía Judicial N° 1-1224390 de fecha 16 de marzo de 2018, dirigido a la CSJ Magistrado José Luis Barceló Camacho, según OT 3162 del 22 de febrero de 2018[96], se estableció mediante la inspección a los

---

[92] Documento auténtico Código General del proceso Ley 1564 de 2012 artículo 244 "*Es autentico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado, o cuando existe certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento.* Presunción de autenticidad. Artículo 262 de la Ley 600 de 2000 "*Se presumen auténticos los documentos cuando el sujeto procesal contra el cual se aducen no manifiesta su inconformidad con los hechos o las cosas que expresan, antes de la finalización de la audiencia.*

[93] Minuto 15:31 a 15:37 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27 cuaderno original principal N°1 folio 257.

[94] Minuto 0:17:50 ibíb.

[95] CD N°1 cuaderno original N°1

[96] Folios 52 al 66 cuaderno original N°1

registros de ingreso de visitantes a la Cárcel la Picota, pabellón de extraditables, que existen cuatro (4) registros de visitas para los días 21 y 22 de febrero de 2018 a nombre de Diego Javier Cadena Ramírez identificado con la Cédula de ciudadanía N° 94.154.125, así[97]:

-Oficina asesoría jurídica: 21 de febrero/18. Hora: 10:31-10:51 AM
-Oficina asesoría jurídica: 21 de febrero/18. Hora: 01:36-03:38 PM
-Oficina asesoría jurídica: 22 de febrero/18. Hora: 10:37-11:58 AM
-Oficina asesoría jurídica: 22 de febrero/18. Hora: 02:09-06:26 PM

Como quiera que en las anotaciones no se dejó registro del lugar a donde se dirige el abogado como tampoco el interno a visitar, según constancia de la investigadora, procedió en la Oficina de Reseña y Dactiloscopia, Pabellón ERON, a inspeccionar los libros de reseñas[98], así:

-Libro o minuta de reseñas fecha de apertura 8 de febrero de 2018. En los folios 91 al 99 inician los registros del 21 de febrero de 2018. En la hoja 97 se aprecia la siguiente anotación: "*Cadena Ramírez Diego C.C., 94154125, Abogado*". Se tomó foto escaneada del folio 97[99]. En el mismo libro a folios 100 a 113 se hallan los registros del 22 de febrero de 2018. En el folio 109 se encuentra el siguiente registro: "*Cadena Ramírez Diego, C.C N° 94154125 Abo.* Se tomó foto escaneada del folio 109[100].

A folio 112 se observa igual anotación: "*Cadena Ramírez Diego, C.C N° 94154125*" y a folio 113 la siguiente anotación:

---

[97]Folio 54 cuaderno original N°1
[98] Folio 56 cuaderno original N°1
[99] Folio 56 del cuaderno original N°1.
[100] Folio 57 del cuaderno original N°1

"*Romero Agudelo Héctor 19334540 Abog*". Se toma foto escaneada de los folios 112 y 113.[101]

Y dado que de igual manera no se aprecia el lugar a donde se dirigen ni el interno a visitar, la investigadora refiere que obtuvo los volantes de autorización de entrevista de abogado, así:

- Uno del 21 de febrero de 2018 a nombre de Diego Javier Cadena Ramírez, el nombre del visitado es Pardo Hasche Enrique. Se toma foto escaneada del volante.[102]
- Otro del 22 de febrero de 2018 a nombre de Diego Javier Cadena Ramírez, el nombre del visitado es Pardo Hasche Enrique. Se toma foto escaneada del volante[103]

Asimismo:

- Un volante del 22 de febrero de 2018 a nombre de Romero Agudelo Héctor, visitando a Monsalve Pineda Juan Guillermo.[104]

Esta evidencia objetiva corrobora el dicho bajo la gravedad del juramento de Juan Guillermo Monsalve, sobre dos aspectos puntuales:

El primero: La visita del abogado Diego Javier Cadena con la evidente insistencia de requerir a Juan Guillermo Monsalve en dos oportunidades para el mes de febrero de 2018, esto es, los días 21

---

101 Folio 58 del cuaderno original N°1.
102 Folio 59 del cuaderno original N° 1.
103 Folio 59 del cuaderno original N° 1.
104 Folio 60 cuaderno original N°1.

y 22 cuando al establecimiento carcelario hizo presencia identificándose con la Cédula de ciudadanía No 94.154.125 y Tarjeta profesional N° 189.533 del Consejo Superior de la Judicatura, tanto en horas de la mañana como en horas de la tarde: "*¿Cuántas veces ha hablado con él? Una vez ayer, no más,* ***antier estuvo todo el día aquí esperando*** *que yo bajara y no bajé...*"

Y segundo: que dicho requerimiento se hizo claramente con la intermediación de Enrique Pardo Hasche, pues visto está que Diego Javier Cadena Ramírez inicialmente llamó o requirió tanto al interno Enrique Pardo Hasche como a Juan Guillermo Monsalve Pineda, quien refiere no bajó a atenderlo, pero Pardo Hasche sí, y luego al día siguiente regresó pidiendo otra vez a Enrique Pardo Hasche, mientras que Juan Guillermo Monsalve Pineda atendió la visita a nombre de su abogado Héctor Romero Agudelo.

Por ende, queda visto y probado que Cadena Ramírez, en efecto ingresó a la Cárcel "La Picota" el miércoles 21 y jueves 22 de febrero de 2018, con el propósito de visitar a Juan Guillermo Monsalve Pineda. El primer día, vale decir el 21, no fue recibido por este interno, explicando Monsalve Pineda que no sabía de quien se trataba y que no tenía entonces esta persona por qué pedirlo en visita de abogado. Más sin embargo como su compañero de reclusión Enrique Pardo Hasche sí lo atendió se enteró del motivo de su visita y al día siguiente bajó, pero pedido por su abogado Héctor Romero Agudelo, mientras que Pardo Hasche fue llamado nuevamente por el abogado Diego Cadena.

El encuentro que tuvo Monsalve Pineda con Cadena, finalmente, tras el requerimiento fallido el día anterior, sucedió el

día 22 de febrero de 2018. Refirió al respecto que no conocía al abogado Cadena, que lo vio por primera vez ese día y que la reunión duró de las 3 a las 4 de la tarde. El tema de conversación fue que: *"le diera la firma, que él ya tenía el formato ahí listo, donde estaba pues toda la retratación"*. Que él no leyó el documento, por cuanto le dijo que si él firmaba eso cuándo lo volvía a ver y que se le aumentaba la pena en 6 años más, ante lo que le respondió Cadena que no que el senador URIBE VÉLEZ era de palabra, que en lo que necesitara no le dejaba mal, y le prometía mucho que lo "*metía a la JEP*"[105]

Señaló que el abogado Cadena le manifestó que tenía ya cuatro declaraciones de retractaciones de la gente diciendo que era culpa de Iván Cepeda, y le insistió en que le firmara la carta que traía, que era eso solo como *"para romper el hielo"*.

Fue claro y directo en afirmar que el abogado Cadena le dijo que venía de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que era del pool de sus abogados, y le pidió disculpas por haberlo mandado a llamar "*y yo le dije que no que yo con eso no estaba de acuerdo, yo no pensaba bajar por eso, que si lo iba a escuchar pa' que mandaba a nombre mío si yo iba a bajar pues a nombre de mi abogado, entonces me dijo que eso no volvía a pasar*".

Agregó que también conversaron con Cadena sobre unas cartas que él le envió al senador URIBE VÉLEZ para que le ayudara a sacar su proceso del Caquetá porque había una

[105] Minuto 10:50 a 11:41 declaración de Juan Guillermo Monsalve ante la Corte el 23 de febrero de 2018, folio 24 cuaderno principal original N°1 CD N° 24

persecución en su contra y no podía defenderse, ante lo que le dijo que el senador no las había recibido "*y me mandaba decir que me retratara y que y que contara con la ayuda de él, que él no me dejaba aquí solo, que me cuadraba una habitación bien y que como que me metían a la Jep eso era lo que él decía o que qué necesitaba.*[106]

### 3.1.1.6. Mensajes aportados con la denuncia, que hacen relación a las conversaciones de Juan Guillermo Monsalve con Iván Cepeda Castro:

De estos dos acercamientos a Juan Guillermo Monsalve Pineda, quien ciertamente ha declarado en los procesos adelantados a los hermanos URIBE VÉLEZ, dio inmediata cuenta él mismo al senador Iván Cepeda Castro, tal como lo refirió el abogado de la parte civil en el memorial de denuncia de fecha 22 de febrero de 2018 así:

> *(...) Alrededor de las 8:25 de la noche del 21 de febrero del presente año, el senador Cepeda recibió en su cuenta WhatsApp de parte del señor Juan Guillermo Monsalve, copia de la autorización de la entrevista con el abogado que le buscaba y del referido chat de su amigo de Neiva. Igualmente recibió de esta misma persona y por la misma vía, la grabación de la llamada telefónica relacionada en este memorial. En este audio el señor Monsalve, igualmente, expresa su enorme preocupación por su seguridad, la cual, según su dicho, está en grave e inminente riesgo.*

Señaló además el apoderado que el senador Cepeda advirtió al director del INPEC sobre la preocupación del interno por su seguridad ante esta situación, que curiosamente se da unos días después de haberse proferido resolución inhibitoria

---

[106] Minuto 13:33 ibíb.

en el radicado 38451 y en la antesala de la interposición del recurso de reposición anunciado con la aducción de nuevos testigos para el próximo viernes.[107]

Fue por este aviso inmediato de Juan Guillermo Monsalve Pineda a Cepeda Castro que éste a través de su apoderado aportó los mensajes, -transcritos en precedencia-, con el memorial de fecha 23 de febrero de 2018 y el CD anexo[108] los chats (WhatsApp) y llamadas de voz que dijo continuaba recibiendo el testigo Monsalve Pineda, así como los audios con los que le puso en su conocimiento lo que estaba sucediendo:

Son los siguientes:

**Monsalve audio 1: duración 31 segundos.**

*"señor ehhh hoy me mandó llamar este abogado pa' que pa' que bajara, claro que yo no baje no? Yo no quise ir por allá, pero entonces eso es por medio también de aquí de un señor que está acá y, y, y el sí bajo y la propuesta es que yo me retracte (minuto 0:20) que yo diga que, que usted me cuadró, me pago a mí que pa' que yo dijera un poco de mentiras contra ..."*

**Monsalve audio 2: duración 38 segundos.**

*"ehhh que ellos me dan a cambio...ah que que, que, dijera yo que, que necesitaba si plata o lo que necesitara pues, y que a cambio me daban... me metían a la Je, me metían a la Je, o que si quería Justicia y Paz y que y que también hummm le daban protección a mi familia y que a mí me dejaban en una parte donde yo me sintiera bien tranquilo, mientras que me metían a la Je"*

**Monsalve audio 3: Duración 14 segundos.**

*"y también como por el lado de Neiva, también es que.., pues yo no sé si creer aunque me parece pues mucha coincidencia, también por el lado de Neiva con un amigo que tengo allá."*

---

[107] Folio 5 cuaderno original N°1
[108] Folio 30 cuaderno original N°1

**Monsalve audio 21 duración 29 segundos**:

*"Si señor porque la verdad yo estoy muy preocupado, porque mire que no es casualidad que hoy venga un abogado aquí por parte de alguien de alguien de... y el de Neiva es muy diferente al de acá y mire que es mucha coincidencia, que va a pasar cuando yo, cuando, que yo pa' mañana al abogado que vino hoy que yo no quise salir, que el pa' mañana espera respuestas temprano, que porque eso lo tienen que..."*

**Monsalve audio 22 duración 34 segundos**:

*"Que lo que yo diga, lo tienen que radicar el viernes temprano, que lo necesitan urgente, entonces yo no digo nada y, y, y, se me viene es el mundo encima con esa gente, eso va a estar ahí muy maluco y yo estoy muy preocupado porque sinceramente pal patio donde yo estoy no vale uno es nada, nada aquí y yo no confío en el INPEC yo no confío nada, yo no sé humm yo no se qué, que va a pasar".*

***Imagen de chat 1:***
*Ivan 2*

*Buenas tardes señor (19:43)*
*Señor ahora estuve hablando con el abogado Cadena (19:43)*
*Que me retratara (19:43)*
*Para radicar eso mañana (19:43)*
*Ellos si prometieron cosas (19:43)*
*Que me metian a la Jep que me ponian a vivir bien (19:43)*
*Yo les dije que no (19:43)*

***Imagen grabando audio 0:37 (19:43)***

***Audio Monsalve 1: duración 37 segundos.***
*"Señor también me dijeron, eh me dijeron, vea es que la firma suya es muy importante, necesitamos que de parte de este señor, de parte de Uribe, él le manda decir, que, que le de la firma de que se retrate, que con él cuenta 'pa lo que sea, que mejor dicho pa' este año está en la calle y entonces yo les dije nooo pero es que yo le firmo pues un documento de eso y yo donde los vuelvo a ver a ustedes hummmm? Donde los vuelvo a ver, yo les firmo ya pero entonces donde los vuelvo a ver"*

***Imagen grabando audio 0:29 (19:43)***
***Audio Monsalve 2: duración 29 segundos***
*"que, que también tenían...pues que vea necesitamos esa que pa', que ya hoy se retrataron 4 más ahí tengo las carpetas de ellos, ya se retrataron, entonces necesitamos la suya que es la más importante, hummm que Ud. lo cono... que Usted conoce a Uribe, él dijo que él me conoce a mí que yo no le quedo mal"*

**Monsalve audio 4: duración 2 segundos.**

*"...mando los audios"*

**Monsalve audio 23 duración 6 segundos**:

*"Mucha casualidad pues que hayan tocado a ese muchacho de Neiva"*

**Monsalve audio 26 duración 7 segundos**:

*"señor Ud. si, si, conoce a ese abogado, si lo ha oído mentar que es allegado allá?"*

**Monsalve audio 27 duración 8 segundos**:

*Ósea que hoy me tocaron dos personas diferentes, uno por el lado aquí de Bogotá y otro por el lado de Neiva".*

**Monsalve audio 28 duración un (1) minuto y 12 segundos**:

*"Pues señor no, no, pues a mí a mí, este ERON siempre le he tenido mucha desconfianza, a este ERON siempre le he tenido mucha demasiada desconfianza, uno aquí no, este ERON, no, no en asunto de seguridad esto aquí no sirve y donde yo estaba, eso nos hicieron salir de allá y eso allá sigue desocupado todavía y queda más maluco también, uno allá solo, solo también porque eso yo allá yo no confió en el INPEC, en el INPEC ellos se pueden prestar para lo que sea, ese Director siendo coronel retirado del ejército, peor todavía, no se señor, será que es muy difícil que de pronto lo saquen a uno pa' la casa fiscal?, o no sé, no se señor, aquí, aquí esto es complicado ya y no veo otra parte que cuadre, como para que lo metan a uno, no lo llevan a uno pues, y esto aquí yo no confió en esto acá"*

**Monsalve audio 32 duración 47 segundos**:

*"Mire señor la coincidencia pues de los dos, tanto como el de Neiva, y tanto como el de acá, quieren es lo mismo, quieren que yo firme o filme un video o haga lo que sea pues con tal de que la entregue pa' mañana pa' ellos presentar eso el viernes, entonces se imagina donde, sabiendo que eso, eso nunca va a pasar, nunca lo voy a hacer, y ahí si como dijo el otro que sea lo último que yo haga pues con esto, pero pa´ yo retratame me queda muy difícil o pa', yo no, yo voy es pa' adelante con esto y, y, yo lo que no se es la que represalia que tomen pal viernes que yo ya no..."*

**Monsalve audio 33 duración 58 segundos**

*"Señor y la otra que sí, que quede donde yo quede, que yo mismo haga la comida, porque es que si Ud., aquí traen la comida por allá del rancho y me da tanta verraquera comerme la comida aquí, que donde de pronto me pueda quedar de pronto que me dejen entrar la comida que me dejen entrar con que hacerla y que yo tenga ahí con que hacerla lo que es un fogón y la nev...que me vuelvan a dejar*

*entrar una nevera o no sé, que yo mantenga las cositas ahí pero que nadie me haga la comida, que yo mismo me hago la comida porque esto se puede complicar muy feo, yo sé que esto, esto esa gente va a tomar una represalia dura contra mí,"*

**Monsalve audio 35 duración 40 segundos**

*"Ah bueno señor, le agradezco mucho, ehhh será que a este señor Pablo, será que, será que lo pueden traer pal lado mío, también pa' que, para preparar la comida con él y eso si pa' uno cuidase uno así con él, me da verraquera a él también que le pase alguna cosa allá abajo, o no sé pues si tara en Combita o si donde estuviera pues para que lo ubicaran para poder estar con el hombe y que no le vaya a pasar nada también a ese señor."*

**Monsalve audio 36 duración 29 segundos**

*"Bueno señor le agradezco mucho, que sobre todo pues estoy muy preocupado, esto es preocupante, yo, yo desde que salió eso el sábado, hummm que problema yo para recibir yo la comidita aquí y esto aquí yo sé que eso se va a complicar, se va a complicar y yo sé que a mí me van a tirar, eso esa gente me va a mandar a hacer algo y yo estoy seguro..."*

Se conoce en consecuencia el origen y la ruta de esta información hasta llegar al conocimiento de la Corte. Expresamente así lo manifestó Juan Guillermo Monsalve cuando fue interrogado por la Corte: "Yo *lo tuve al tanto de esto, siempre, desde que empezó esto, yo lo he tenido al tanto de todo esto". (...) lo de Pardo Hasche, empezó desde diciembre, pero, lo de Carlos, lo de Neiva si empezó ya fue esta semana, (...) por ejemplo, Pardo Hasche me dijo ayer que, que embarrada yo no haber firmado eso, que si era que si yo no conocía a Uribe puto, (27:18) yo le dije que, que, más se va a hacer si me va a mandar hacer algo pues que le haga".* [109]

Obsérvese que la información se la suministra Juan Guillermo Monsalve a Iván Cepeda Castro, casi que de inmediato, luego, pareciera, sin dejar espacio a la componenda,

---

[109] Folio 24 y 25 cuaderno original N°1 y CD N°2 declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda, el 23 de febrero de 2018 en la Cárcel la Picota de esta ciudad capital.

la preparación o al cálculo. Y es que se aprecia que Monsalve Pineda hace el relato de los hechos recién acontecidos tanto a Iván Cepeda Castro con base en los mensajes de Carlos Eduardo López y lo conversado con Diego Cadena, como ante la Corte, de manera uniforme:

Hizo mención sobre lo que le venía manifestando Enrique Pardo Hasche: "*el empezó con que que mire* ***que no me ponga con sacar la cara por un guerrillero que se van a tomar el país y esto lo van a volver como Venezuela, que ayudemos a Uribe, que Uribe si los combate,*** *(...)* ***hay buenas propuestas, le dan la libertad y que lo sacan del país, mejor dicho, o que quiere, quiere plata o alguna cosa, yo le dije no la verdad el otro día me ellos me mandaron a decir y como yo vuelvo y le digo a Ud. yo he mandado a hacer una revisión a la Corte y si en esa revisión hay forma de que me den la libertad de una vez la mando le dije a él, me dijo no vea ellos lo meten a la Je, hacen lo que sea pa' sacalo pero necesitamos de que Ud. diga que Cepeda lo obligó a que a qué a que hablara en contra de Uribe, y que le pagó y le prometió plata y le prometió cosas,*** *y yo le dije, pero una cosa, yo de retratame no yo de pronto de no volver a declarar eso si lo puedo hacer pero por mi libertad.*

De las respuestas suministradas por el testigo Monsalve Pineda a la Corte con base en los mensajes que le envió Carlos Eduardo López Callejas y las conversaciones que venía sosteniendo con su compañero de reclusión Enrique Pardo Hasche, así como los mensajes que le envió a Iván Cepeda para ponerlo en antecedentes de lo que estaba sucediendo, emerge claro que concluyó que se trataba de lo mismo dicho y propuesto por Diego Javier Cadena.[110]

---

[110] Minuto 23:15 declaración de Juan Guillermo Monsalve ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno principal original N°1, folios 24 y 25, CD N°2.

En efecto, señala expresamente Juan Guillermo Monsalve Pineda que el objetivo de esos acercamientos hacia él tenía como igual propósito la retractación de sus declaraciones en el proceso de los URIBE VÉLEZ, que si bien estaba esperanzado en una revisión de su proceso por cuanto anhela salir en libertad, para retractarse como le pedían, no lo iba a hacer, quizá dejar de declarar y solo por el temor del peligro que corría en su seguridad: " *yo desde que declare la primera vez, ellos me tiraron ya una vez en Combita, uno a veces prefiere no seguir porque las garantías de seguridad son muy poquitas".*

Agregó que esa declaración de su parte la requerían con urgencia para el viernes siguiente: *"Mire señor la coincidencia pues de los dos, tanto como el de Neiva, y tanto como el de acá, quieren es lo mismo, quieren que yo firme o filme un video o haga lo que sea pues con tal de que la entregue pa' mañana pa' ellos presentar eso el viernes, (...)*[111]

Y en el mismo audio expresó que no era esa su voluntad: *"sabiendo que eso, eso nunca va a pasar, nunca lo voy a hacer, y ahí si como dijo el otro que sea lo último que yo haga pues con esto, pero pa´ yo retratame me queda muy difícil o pa', yo no, yo voy es pa' adelante con esto y, y, yo lo que no se es la que represalia que tomen pal viernes que yo ya no..."*

Respecto del llamativo tópico que denomina Juan Guillermo Monsalve "*coincidencia*" esto es los dos eventos, en que fue abordado y que lo inquietaba bastante por decir lo menos, se advierte que pese a no tener supuestamente conexión un hecho con el otro, en ambos le proponen: **i)** que se retracte

[111] Audio Monsalve N°32 duración 47 segundos, CD N°1 informe policía judicial N°11-232393 del 11 de julio de 2018, folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2

de sus declaraciones anteriores contra los URIBE VÉLEZ, **ii)** que culpe a Iván Cepeda de ser el gestor o promotor de esas falsas acusaciones y **iii)** que es urgente que lo haga porque tienen que presentar esa declaración de retractación a la Corte y a cambio obtendrá beneficios jurídicos o prebendas.

Ciertamente la época en que se enmarcan estos acontecimientos tiene conexión con la decisión que había adoptado la Corte. En efecto, para el día 16 de febrero de 2018 la Sala de Casación Penal, Sala Instrucción N° 2, profirió auto inhibitorio dentro del radicado 38451[112], investigación preliminar iniciada a instancias de la denuncia formulada por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en contra del senador Iván Cepeda Castro, y ordenado además compulsa de copias para que fuera investigado el denunciante URIBE VÉLEZ; razón por la que el 23 de febrero de la misma anualidad se vencía el término de traslado para recurrir tal decisión, al ser impugnada por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y su abogado Dr. Jaime Granados, habiendo anunciado públicamente que aportaría nuevas pruebas de testigos supuestamente manipulados por Iván Cepeda en su contra.[113]

De esta situación de revuelo periodístico y la urgencia de obtener la declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda, incluso el propio Carlos Eduardo López Callejas en sus

---

[112] Folios 1 a 53 cuaderno anexo original N°12, auto del 16 de febrero de 2018 trasladado en copia a esta actuación mediante diligencia de inspección Judicial llevada a cabo al proceso 38451 el dia 2 de septiembre de 2018 acta visible a folios 77 a 85 cuaderno original principal N°10.

[113] https://www.semana.com/nación/artículo/uribe-declara-en-la-corte-suprema-de-justicia-caso-falsos-testigos/558038

mensajes hizo alusión, indicándole a Monsalve que *"le llegan"* o *"lo buscan"* del Centro Democrático para cumplir el encargo ya referido y por razón de este suceso que él denomina: *"ese chicharrón."*

> *Poray hay un man muy*
> *grande que kiere hablar por*
> *medio mio referente a ese*
> *chicharron (18:50)*
> *Me llegaron (18:50)*
> *De parte del ex (18:51)*
>
> *Imagen de grabando de audio.*
> *(01:18) (18:58)*

**Monsalve audio 5: duración un (1) minuto 18 segundos**

> *(...), aquí en el Huila tenemos muchos representantes de esta gente del partido de la U, el presidente del Centro democrático perdón, es amiguísimo mío y el hombre pues preocupado también por ese escándalo de esa chicharronada, me dijo venga Caliche, yo sé que Ud. habla con fulano de tal, (...)"*

Por consiguiente, pese a presentarse como hechos separados completamente, lo que se advierte es que quienes actuaron lo hicieron a nombre y representación de otro, con un encargo igual y específico de quien estando detrás sí tenía el conocimiento y control de toda la situación que era una sola, llegarle a Juan Guillermo Monsalve Pineda, para proponerle bajo ofrecimientos de beneficios jurídicos que se desdijera de sus previas acusaciones y culpara a Iván Cepeda de ello, para aportarlo como medio de prueba a la Corte, Corporación que recién se había abstenido de iniciar investigación penal en contra del congresista Cepeda Castro y ordenado copias para investigar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, buscando que tal decisión fuera revocada.

Asimismo, López Callejas en sus desprevenidos y muy espontáneos mensajes de audio que le envió a Monsalve Pineda refiere un hecho que permite establecer el dominio que de la situación se tiene por otra persona distinta a quienes de manera personal y directa hicieron el acercamiento a este testigo. En efecto, López Callejas, además de referirle expresamente que le habían llegado con una razón "*del ex*" y luego que lo escuchó directamente, le indica que quedó encargado del asunto con contacto con el Representante a la Càmara ÁLVARO HERNÁN PRADA y preocupado porque por otras vías se estuviera gestionando la obtención de la declaración de Monsalve, lo requirió a este, -se entiende en el contexto de los mensajes-, para informarse de esta circunstancia. Veamos:

**Monsalve audio 12 duración 21 segundos:**

*"Pero si va directamente del viejo, eso va directamente desde el viejo, sino que yo los dije,* ***si ve pa' que como son de hijueputas, ellos si me dijeron que iban a mandar un abogado hoy, pero Ud. no tenía línea mi señor, por eso le dije tengo que hablar algo delicado con Ud., dije no hasta que yo no entre a hablar con él, es que eso no es así Ud., a pasármela por la galleta ¡oigan estos hijueputas!"***

**Monsalve audio 30 duración 8 segundos:**

***"tengo aquí directamente al man, no hace mas sino sacar el teléfono y tun lo pone tun en altavoz para que yo hable con él"***

**Monsalve audio 18 duración 25 segundos**:

*"y me dijeron que ellos no habían mandado a nadie a nadie, que no han mandado a nadie, que no mandaron a nadie, que de parte de él no ha mandado a nadie,* ***él si me dijo hoy que iban a mandar un abogado, pero, pero si yo lo permití, si yo lo permitía,*** *entonces yo le dije yo tengo que hablar primero con él, pero como Ud. no tenía línea no tenía señal entonces yo no pude hablar con Ud."*

**Monsalve audio 19 duración 23 segundos**:
*"ah bueno señor, si,* ***si porque de parte de este señor, no, no, él no mandó a nadie, sin... acabo de llegarle allá donde estaban***

***él haciendo política allá,*** *como estaba hasta cerca aquí donde me estoy quedando entonces... ¿y donde esta Ud. hermano que necesito a hablar con Ud.?* ***y me fui pa' allá y hablé con él, entonces que, que, no y, y, y que ya de una vez sacó el teléfono y habló con la gente de allá y no de parte de nosotros nadie."***

***Audio Monsalve 4: duración 37 segundos***

*(...)* ***ese viejo, se, se me llegó a mí, desde antier que me llegó aquí y esta chimbiando*** *por eso, que le colabore y que él colabora también, entonces ayer, ayer yo le llegue apenas hable con usted me le fui pa' allá y* ***le dije como así que usted metió un hijueputa abogado sin la autorización mía, dijo no, lógico es que él llamó al viejo y le comentó la situación, entonces el viejo mandó uno de parte de él sin comentarle a este señor."***

Es decir que, según López Callejas, lo que logró establecer con el requerimiento a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA es que en la gestión que él venía adelantando y por la que le pidió su ayuda para contactar a Monsalve Pineda, no había acudido a ningún abogado, pero que "*el viejo*" vale decir el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, si había tomado la determinación de enviarle uno, por ende, es de inferir razonablemente, era quien tenía el manejo de la situación.

### 3.1.1.7. Declaración de Deyanira Gómez Sarmiento, esposa de Juan Guillermo Monsalve:

Nació el 18 de diciembre de 1977 en Bogotá, 40 años, estado civil unión libre con Juan Guillermo Monsalve, tiene dos hijos menores uno de 10 y otro de 3 años, profesión médico cirujano y auditora médica en salud.

En su declaración rendida ante la Corte el 25 de abril de 2018, manifestó que a su esposo Juan Guillermo Monsalve

Pineda le fue solicitado por diferentes medios que se retractara de sus anteriores versiones en contra de URIBE VÉLEZ diciendo que fue Iván Cepeda quien le prometió que le iba a proporcionar cosas para que así declarara. Con tal propósito refirió que Juan Guillermo Monsalve le dijo, se le acercaron las siguientes personas:

### 3.1.1.7.1. Acercamiento de Diego Javier Cadena Ramírez:

Sobre este episodio bajo juramento relató la testigo:

> *(...) lo que mi esposo me refirió,* ***que el doctor Cadena le había dicho a Juan que necesitaba que le colaborara con el cambio de la versión que había dado inicialmente que era la retractación, en la retractación él le dice que lo piense muy bien, que si se retracta le van a brindar apoyo para que pueda ingresar a alguna, a la JEP que le pueden ayudar también para que él pueda tener una rebaja, que le pueden ayudar también a que viva mejor en la cárcel, que sabiendo que el doctor Uribe está de por medio, se le van a abrir las puertas del lugar donde se encuentre, que no va a pasar necesidades en la cárcel porque va a tener un apoyo y que simple y llanamente tiene que hacer un documento y que en ese documento tiene que ir diciendo que el Dr. Iván Cepeda le había proporcionado ehh prebendas para la declaración y le había dicho que si le colaborara le iba a dar beneficios*** *y que con esa declaración, ellos ya inicialmente podían pasar acá la declaración a la Corte para comenzar a hacer lo del falso testimonio de mi esposo, él le dijo que una falsa declaración traía más años de cárcel (...) le dijo no se preocupe que para eso soy abogado, para eso se puede cuadrar, nosotros le colaboramos con un pool de abogados y mi esposo les dijo bueno y si yo les colaboro en ese caso como vuelvo a saber, le dijo no se preocupe yo voy a estar pendiente eso fue lo que le dijo el Dr. Diego Cadena y le vamos a colaborar*[114]

### 3.1.1.7.2 Acercamiento de Enrique Pardo Hasche:

---

[114] Minuto 5:45 a 7:10 Declaración de Deyanira Gómez Sarmiento el 25 de abril de 2018 ante la Corte, cuaderno original principal N°1 folio 229 CD N°24

A este respecto señaló Deyanira Gómez Sarmiento, que Enrique Pardo Hasche es un interno compañero de su esposo, a quien ella ha visto desde que estaban los dos solos en el patio PAS B, pero nunca ha hablado con él. Refiere que esta persona no es amigo, persona de confianza o confidente de Juan Guillermo Monsalve. Sobre el abordaje que le hizo Pardo Hasche indicó que no fue solo una vez, que constantemente iba a su celda, siempre estaba pendiente de él:

> (...) ***el señor Pardo cuando el INPEC ordena el traslado para ERON a la UME a Juan lo trasladan y trasladan al señor Pardo a ese lugar, cuando el caso del señor Álvaro Uribe Vélez (...) hace nuevamente su aparición ante los medios y hace todo esto, el señor Pardo habla con Juan y le dice mire porque Ud. no sea bobo mire hágase al lado de Uribe, Uribe le va a colaborar Uribe es Dios Uribe es Dios en la tierra y el todo lo puede hacer y si Ud. esta con Dios fácil va a salir de acá y yo le voy a colaborar simplemente hay que hacer el documento, mire aquí hay que decir que Iván Cepeda a Ud. le proporcionó, le dijo esto una vez le dijo que le iba a dar cosas, que le iba a ayudar en cosas y simplemente es echarlo al agua y simplemente decir que el Dr. Uribe es un santo y que no ha tenido ningún problema y con eso Ud. soluciona su vida.*** *(...) mire no pida nada que Ud. no le van a dar ninguna garantía en este patio, entonces Ud. si Ud. no va a hacer esto, Ud. va a terminar muerto, Ud. no va a poder tener la garantía de que su familia ni Ud. estén tranquilos,* ***en cambio esas garantías si se la puede dar el Dr. Uribe, simplemente lo que tiene que hacer es cambiar la carta y hacer una carta como la que mencioné anteriormente con lo que se mencionaba que dijera que el señor Iván Cepeda era la persona encargada de haberle proporcionado una cantidad de mentiras para que él las dijera y fuera un falso testimonio***.[115]

### 3.1.1.7.3. Personas vía WhatsApp, alias "El Llanero" y el político del Huila ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA.

---

[115] Minuto 8:08 a 10:39 Declaración de Deyanira Gómez Sarmiento el 25 de abril de 2018 ante la Corte, cuaderno original principal N° 1 folio 229 CD N°24.

La testigo Gómez Sarmiento, aseveró que también tenía conocimiento del acercamiento hecho a su esposo desde la ciudad de Neiva:

> *(...) ya también tenía ya conocimiento de que por vía WhatsApp habían unas personas, le habían hecho ofrecimientos a Juan por medio de una persona que si no estoy mal estaba en el Huila y* ***esa persona en el Huila estaba buscando a Juan, que era una persona política del Huila, no tengo el nombre exacto de esa persona acá, para que Juan se retractara, para que Juan les firmara la retractación, no solamente el Dr. Cadena, sino anteriormente a esas personas, había otra persona en el Huila buscando a Juan que para que él, simplemente comenzara a hacer eso, mandara el documento y que ellos simplemente lo radicaran, dijeron mande Ud. el documento y ya nosotros hacemos el proceso y le colaboramos que con eso Ud. va a salir de la cárcel***.[116]

Indicó que según se lo comentó su esposo y le entregó los mensajes de WhatsApp había una persona muy interesada en el Huila, de nombre ÁLVARO HERNÁN PRADA quien a través de un conocido de su esposo quería que hiciera un video o una declaración a favor del senador URIBE VÉLEZ y en contra de Iván Cepeda y a cambio iba a tener todo el respaldo del senador URIBE[117]: ***que esa persona lo que necesita es que él le haga un video, le haga una carta para que ellos con esa carta puedan mostrarlo públicamente con esa carta puedan limpiar el nombre del doctor Álvaro Uribe, (...) tengo las conversaciones también si Ud. lo requiere en estas conversaciones dicen que ellos necesitan que declare en contra de Cepeda y dice la persona que si quiere va y visita a Juan y que Juan firme el documento (...) tiene la sartén por el mango y que si Juan firma el documento inmediatamente va a tener el***

---

[116] Minuto19:51 a 20:31 Declaración de Deyanira Gómez Sarmiento el 25 de abril de 2018 ante la Corte, cuaderno original principal N°1 folio 229 CD N°24.

[117] Minuto 27:23 a 30:32 Declaración de Deyanira Gómez Sarmiento el 25 de abril de 2018 ante la Corte, cuaderno original principal N°1 folio 229 CD N°24

***respaldo del señor Álvaro Uribe Vélez y que va a salir de ese lugar, (...).***

### 3.1.1.7.4. Juan Guillermo Villegas a través de Luz Marina Pineda, mamá de Juan Guillermo Monsalve Pineda.

Aseveró Deyanira Gómez que su esposo también fue abordado a través de la señora madre de él por Juan Guillermo Villegas y Diego Cadena quienes viajaron a Medellín a decirle a la familia de este que tuviera confianza en el abogado Cadena:

> *(...) necesitamos que él nos colabore, tanto seria que con esa colaboración* ***ellos fueron directamente a hablar con dos personas me imagino que en la ciudad de Medellín uno es don Juan Villegas y con el sobrino de Juan Villegas, con Luis Villegas y le pidieron que por favor ellos se comunicaran con la familia de Juan para que la familia de Juan dijera que el Dr. Diego Cadena era un abogado de confianza y que podía confiar en él, eso se lo refirió la mamá de Juan en una conversación vía whatsaap le dice que lo está buscando, que le mandan a decir unas personas de confianza que lo estaban buscando, el abogado Diego Cadena y que el abogado Diego Cadena le puede ayudar que es una persona de confianza y que lo haga que no hay ningún problema que Juan para el señor Villegas es como si fuera de la familia, entonces que no hay necesidad pues de tanta cosa, sino simplemente que confíe en lo que le está diciendo el señor Diego Cadena y que él es como garante pues del ofrecimiento del señor Cadena,*** *Juan le dijo a la mamá yo no voy a hablar con nadie yo ya hablé con ese señor en dos ocasiones, porque a ella se le hizo muy raro que Juan estuviera buscando un abogado, que fuera abogado de Uribe, como se presenta el señor Cadena, entonces Juan le dijo, yo no los busqué, yo no los mandé a llamar, ellos me están buscando a mí, (...)*[118]
>
> ***Eh ellos hablaron fueron ellos, bueno Diego Cadena se entrevista con esas dos personas, con el señor Juan Villegas y con Luis Villegas y les da y les dice que hablen con la familia de mi esposo, ellos hablaron inicialmente***

[118] Minuto 17:15 a 18:30 declaración ante la Corte de Deyanira Gómez Sarmiento el 25 de abril de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 229, CD N°35

> ***al celular de mi suegra la señora Luz Marina de mi suegra y le dijeron que pues que hablara con Juan que le dijeran que realmente el Dr. Cadena era un abogado de confianza, que le iba a colaborar que mire que no era difícil pues sabiendo que ellos eran como de la familia que apoyaban a Juan, que no le iban a dejar solo que entonces era muy fácil hacerlo todo con el Doctor Cadena,*** *ella les dijo que no tenía ningún contacto con Juan (...)* ***no entiendo inicialmente por qué el Dr. viajó el Dr. Cadena viajó, si él se había reunido con Juan en la Picota y le había hecho la propuesta y a los pocos días él viaja a Medellín y habla con ellos, no sé si sería por presión****, no sé si sería por saber porque ellos sabían dónde está la familia de Juan ubicada o si era definitivamente pensando que si quedaba de garante Juan Villegas Juan iba a aceptar de alguna forma o si era una medida de presión.*

Agregó la testigo que la señora Luz Marina Pineda fue a visitar a su hijo Juan Guillermo a la Picota, para comentarle de la visita de Juan Guillermo Villegas y Diego Cadena[119]

### 3.1.1.7.5. Mensajes que aportó Deyanira Gómez Sarmiento de Juan Monsalve y su señora madre.

En franca corroboración de las aseveraciones de la testigo, dentro de los mensajes aportados por la esposa de Monsalve Pineda, se advierten las siguientes conversaciones al parecer entre Juan Guillermo y su señora madre Luz Marina Pineda:

**28 Imagen**
*Madre*
*En línea*

*Hola hijo. 15:22*
*Buenas Tardes. 15:22*
*Como estas 15:23*

*Buenas tardes madre 15:25*

[119] Minuto 24:05 a 26:47 30 ibíb.

*Muy bien y ustedes como*
*Están. 15:25*
*Madre muchas gracias por el*
*favor 15:25*

*Bien hijo gracias a Dios 15:25*
*Hijo hay unos amigos*
*de Confianza que*
*tienen un abogado que*
*quiere visitarlo*
*15:26*
*El apellido del abogado es*

**29 Imagen**
*Madre*
*En línea*

*El apellido del abogado es*
*Cadena. 15:27*

*Que asiste a un compañero*
*Suyo 15:27*

*Madre usted con quien esta*
*15:28*
*Usted dijo que hablaba*
*Conmigo. 15:29*

*Hijo estoy sola es una*
*razón que le mandaron.*
*15:29*

*Pero yo te dije está semana*
*que dijera que no tenias*
*comunicación con migo.*
*15:30*

*Por eso cambie. 15:31*

**30 Imagen**
*Madre*
*en línea*

*Entonces que mas dijeron*
*15:31*

*Es que la razón es para*
*que yo se la diera*
*cuando usted se*
*comunicara conmigo.*
*15:32*

*Ok madre muy bien. 15:33*

*Bueno madre. 15:33*

*Por que usted como que*
*le Dijo a un compañero*
*suyo Que quería algo*
*15:34*

***No madre es al contrario***
***Ellos quieren algo de mi*** *15:34*

**31 Imagen**
*Madre en linea*

*Y el abogado es el de su*
*Compañero. 15:34*

*Si madre yo ya e hablado dos*
*Veces con el. 15:35*

*Con el abogado. 15:35*
*Si madre 15:35*

*Entonces que respondo. 15:37*

*Entonces que dicen. 15:43*

*Que el abogado es una*
*persona de confianza que*
*si quiere atenderlo y*
*hablarle de su seguridad*
*y la de su familia 15:47*

**32 imagen**
*Madre*
*últ. Vez hoy a las 20: 34*

*que esta llena de odio y*
*rencor por todos le dije*
*que a que va a misa si*
*no puede*
*perdonar 20:26*

*Madre no le diga nada 20:28*

*Si el problema empezó*
*porque ella me dijo que*
*si*
*yo le abia dicho a usted*
*que se retratara como lo*
*quiere*
*uribe 20:28*

*A como así 20:28*
*Y ella para que se mete*
*en eso. 20:29*

*si yo con eso no le hago*
*mal a ella porque sufre.*
*20:30*

**33 Imagen**
*Madre*
*escribiendo*

*O que a que había ido y yo*
*le dije que yo fuy porque lo*
*quería ver porque hacia*
*mucho tiempo que no lo veía*
*20:32*

*Si madre 20:33*
*Así es 20:33*
*Mas de un año sin venir*
*20:33*

*Y el otro muchacho si*
*pregunto formal por usted*
*me dijo que si estaba*
*aliuiadito que le abia*
*gustado lo que le mando y*
*le dije que si le gusto mucho*
*que Dios le pagara. 20:35*

**34 Imagen**
*Madre*
*Últ. Vez hoy a las 20:34*

*Madre que paso entonces*
*usted esta solita. 20:11*

*No yo estoy con su papá eso en*
*esas citas desajeran que*
*necesitaba acompañante yo ni*
*se para que el salio muy bien*
*de allá una persona con tanto*
*odio por dentro no le entra*
*ninguna enfermedad*
*20:22*

*Laura esta muy dolida con-*
*migo porque le dije que ella*
*no era la persona que se*
*ve*

*20:25*

*Pero que pasó madre*
*te dijeron algo porque vino*
*aquí o que madre 20:25*

**37 Imagen**
*Madre*
*últ, vez hoy a las 20: 53*

*Y el papa que le dijo cuando*
*Estaba hablando con laura*
*20:38*

*La negrita me llamó hoy*
*También le dije que usted le*
*Mando a decir que muchas*
*Gracias por el regalo que*
*Esta muy bonito. 20:38.*

*Si madre 20:39*

*No* su *papá dijo que hasta*
*que no acabaran con toda*
*la familia usted no queda*
*contento que usted no*
*concentia que hablaran de*
*don ivan. 20:42*

*Como así madre 20:43*[120]

Con base en esta evidencia se entendería que además a la madre de Juan Guillermo Monsalve, *"unos amigos de confianza"* que conforme a la declaración de Deyanira Gómez Sarmiento corresponderían a Juan Guillermo Villegas y su sobrino Luis Villegas, se le acercaron para hacerle llegar la razón que *"un abogado de apellido Cadena"* lo visitaría, puesto que según le dijeron él había pedido algo a un compañero, pero que Monsalve le aclara que "*es al contrario, ellos quieren algo de mi*". Del contexto de la conversación también se desprende que la señora madre Luz Marina Pineda habría visitado a su hijo en la prisión

[120] CD N°25, cuaderno original principal N°1 folio 257 mensajes aportados por Deyanira Gómez Sarmiento el 25 de abril de 2018

después de un año de no verlo, visita que en efecto se encuentra acreditada el día 8 de abril de 2018[121]; y que otra persona, al parecer una mujer, se había disgustado con ella por que pensó que había ido a visitarlo a decirle que se retractara *"como lo quiere Uribe"*.

### 3.1.1.7.6. Los restantes mensajes de texto y audio que entregó a la Corte la esposa de Juan Guillermo Monsalve Pineda, señora Deyanira Gómez Sarmiento:

En el CD que Deyanira Gómez entregó a la Corte al momento de su declaración el 25 de abril de 2018, se aprecian imágenes de mensajes de WhatsApp, dentro de los cuales algunos son repetidos con los aportados con la denuncia y otros diferentes así:[122]

**1 Imagen:**
*Llanero Nuevo1*
*En línea*

*Pues yo hable con el prada y*
*me dice que le cumple 10:13*
*Me cumple a usted 10:13*

*Esa gente no cumple 10:18*
*Yo los conozco... 10:18*

*Pero la vuelta es sin*
*intermediarios y este hernan*
*sabe como es la cosa 10:20*

*Pero Usted no tiene nada que*
*perder y mucho que ganar*

---

[121] Folios 78 a 114 cuaderno reservado original N°4, Informe N° 11-232660 del 17 de julio de 2018, registro de visitas a Juan Guillermo Monsalve, página 23 y anexos.
[122] CD N°25 y folio 229 cuaderno original N°1

*de ay donde esta nadie pero nadie a hecho nada por sacarlo señor y al paso que bamos cuando salga esto quien sabe de quien putas quede pa ese tiempo. 10:22*

*Imagen de grabando audio*
*00:43. 10:24*
***Audio Monsalve 3: duración 43 segundos***
*"no se mi viejo, pero donde está Usted, todo lo que llegue en sus manos y lo que le propongan, pues esa gente se le compromete es a uno, pero uno esta es aquí con esos hijueputas, que le firmen al menos un papelito o algo y,* ***y quedó que la línea es directamente con el viejo, no es con intermediarios*** *y de ahí pa' allá es todo ganancia pa' usted señor, porque más pa' donde usted puede perder, usted no puede perder nada, ahí usted no tiene nada más, usted esta es metido en ese hijupueta hueco y lo que le digo es que Usted tiene es que salir viejo y lo más pronto posible y uno busca los medios y ya que estos hijueputas se me llegaron a los pies, pues hombre tratemos de que se haga un compromiso pero por escrito."*

*Si pero yo hice mucho por Ellos y de que me sirvió 10:24*

**8 Imagen:**
*Llanero Nuev 1 en línea*

*Imagen grabando audio*
*00:37. 10:28*
***Audio Monsalve 4: duración 37 segundos***
*"lo importante de todo esto mijo es que, es que usted, usted hace más acá afuera que por allá adentro en ese hijueputa hueco donde esta mano, y si las cosas, ese viejo, se, se me llegó a mí, desde antier que me llegó aquí y esta chimbiando por eso, que le colabore y que él colabora también, entonces ayer, ayer yo le llegue apenas hable con usted me le fui pa' alla y le dije como así que usted metió un hijueputa abogado sin la autorización mía, dijo no, lógico es que él llamo al viejo y le comentó la situación entonces el viejo mandó uno de parte de él sin comentarle a este señor."*

*Imagen grabando audio*
*00:07. 12:08*
***Audio Monsalve 9: duración 7 segundos:***
*"entonces que mi vejo, como vamos, puay me llamaron otra vez, me han estado llamando, que les digo, que les digo?"*

*Imagen de grabando audio*
*00:33. 18:24*

*este mensaje fue eliminado*
*18:26*

*y usted ordena patrón 18:27*
*La línea es directa con el*
*man ex 18:31*

*No me mandan audios solo*
*me ponen cita. 18:31*

*Hoy me llegaron al hotel*
*18:32*

*Me quede aterrado mi viejo*
*18:35*

**9 Imagen:**

*Llanero Nuev 1*
*en línea.*

*Tres camiinetas blindadas Y me*
*acosaron para que*
*hablara cin usted. 18:35*

*Si 18:37*

*Pues kieren esa delcracion suya*
*para meterla mañana*
*alla 18:37*

*Ede granados esta que*
*Se le revienta una hernia*
*Jajajajajaaja 18:38*

*Pienzelo y me avisa my señor*
*18:38*

*Aqui no es que yo me invente*
*esto 18:39*

si *mi viejo 18:39*

**15 Imagen**
*Llanero Nuev*
*1 en línea*

*Estas mandándole lo que le*
*Digo a su abogado señor 18:41*

*Si 18:41*
*No sabia que era con alguien*
*bien 18:42*

*Pues si esto le sirbe pa*
*ayudarle a salir de alla*
*hago Lo que sea pa* *18:42*

*Si mi viejo 18:42*

*Usted sabe que ese senador*
*Esta con ese ex siempre*
*18:43*

*Así que no se hable mas*
18:43

**17 Imagen**
*Llanero Nuevo 1*
*En línea*

Ese *man esta cagao que no*
*Le hable mas por cel* *18:43*

*Si 18:44*

*Hace una hora hable con el*
*18:44*

*Y otra ves con el chaparrudo*
*18:44*

***16 Imagen***
*Llanero Nuevo 1*
*En línea*

*Ok. 18:44*
*En sus manos esta. 18:44*

*Verdad mi viejo 18:44*

*Me dice que hago.* *18:44*
*Yo con esto tan hp de delicao*
*no juego.* *18:45*

*Manda ese video y yo hago la*
*gestión* *18:46*

*El abogado me confirma*
*enseguida* *18:46*

**18 Imagen:**
*Llanero Nuev 1*

*Me llamaron otra ves*
*que les digo 19:14*

**19 Imagen:**
*Llanero Nuev 1*
*En línea*

*Imagen grabando audio*
*00:14. 19:40*

**Monsalve audio 31 duración 14 segundos**:
*"Lo necesitan pal viernes entonces seria mañana que hicieran esa gestión y yo acomodarme con ese man ahí, bueno señor entonces un documento donde digan que se van a comprometer a que le van a meter todos los abogados del mundo para ayudarlo a Ud, pa pasarlo a Jep"*

*Imagen grabando audio*
*00:24. 19:57*

*Si mi viejo así es 20:04*

*Pero tenemos el toro por los*
*Cachos 20:19*

*Si mi viejo asi es. 20:26*

*Estan atorados por que*
*eso lo tienen que presentar*
*mañana 20:26*
*A primera hora. 20:27*
*Por eso ese acoso 20:27*

*Si mi viejo 20:28*

**21 Imagen**
*Llanero Nuev 1*

*Buenos días 6:56*
*Como amanese 7: 19*

*Buenos días mi viejo 8:36*

*Imagen de grabando audio*
*00:02. 8:37*

*Buenos días 8:37*

*Muy bien gracias a Dios y*
*Ustedes como están 8:39*

*Bien my señor. 8:40*
*Atentos a lo que usted*
*ordene. 8:40*

*Estos otros están llamamdo desde las 5. 8:40*

**27 Imagen**
*Llanero Nuev 1*

*Si mi viejo 8:41*
*Ya voy a bajar al abogado y Subo en media hora. 8:42*

*Bueno my señor 8:42*
*Hablo aquí para lo del video y El compromiso de la jep con Usted 8:44*

*O que ordena. 8:44*

*Por que medan garantías que Eso se hace 8:45*

*Mi viejo ya me veo con el Abogado y le confirmo que hacemos. 8:46*

*Ok. 8:47*

**25 Imagen**
*Llanero Nuev 1*

??? 13:32

*Nada mi viejo que eso antes Me da mas cárcel a mi 13:34*

*Como* asi. *13:36*
*Que le dijo ese viejo. 13:36*

*Imagen de grabando audio 00:05. 13:40*

*Osea que* si *declaras en contra de Cepeda se unde mas 13:45*

*??? 13:48*

**26 Imagen**
*Llanero*
*Nuev 1*
*en línea*

*Ya mire las noticias 14:03*

*Y eso esta que arde. 14:03*
*Jajaja 14:03*
*Que hacemos. 14:04*

*No se mi viejo. 14:13*

*Pues ay an estado*
*llamando Y me citaron*
*pero yo no les*
*Fuy. 14:14*

*Hasta no tener noticia suya*
*14:15*
*Yo no les camino. 14: 15*

*Imagen grabando audio*
*01:11. 14:17*

**23 Imagen:**
*Llanero Nuev 1*
*En línea*

*El granados esta reventao*
*llamando. 14:33*
*Tambien. 14:33*

*Imagen grabando audio*
*00:20. 14:35*

*Imagen grabando audio*
*00:13. 14:39*

**22 Imagen**
*Llanero Nuevo 1*
*En línea*

*Pues con su abogado con el*
*Ex con el que sea 14:43*

*Listo 14:43*

*Ellos me llamaron hoy alas*
*545 am. 14:43*

*Esperando la razón suya*
*14:43*

*Siii 14:43*

*Y yo no les dige ni chimba*
*14:43*

*Me citaron tampoco fuy. 14:43*
*Para que no vean las cosas*
*Que son fasiles. 14:44*

*Así es, mi viejo 14:44*

Dentro de los mensajes repetidos, se encuentran aquellos que permitieron establecer la identidad de quien estaba en conversaciones con Carlos Eduardo López Callejas, tal como la imagen chat N°5 y N°9 en los que prueba de que como prueba de que "*no le estoy hablando mierda (...) Ese man se comprometio Conmigo*" le comparte el contacto del Representante a la Càmara ÁLVARO HERNÁN PRADA, su foto y le indica que "*anda pegao con el man grande*" y que se comprometio con él, según ***Audio Nº 7: duración 13 segundos:*** *"a ponerle y a removerle otra vez ese caso, a pasalo a la Jep, que ellos ponen los mejores abogados"*

La evidencia aportada por otra vía diferente a la denuncia, confirma el contenido de los mensajes enviados por Carlos Eduardo López y en un aspecto esencial como lo es la identificación de quien estaba interlocutando con él, esto es el representante a la cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, respecto de quien no solo Carlos López le envía a Juan Guillermo Monsalve su foto y número telefónico, indicándole que el contacto es solo con él[123], sino que además lo describe como muy cercano a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, "*pegao*" y que se comprometió con él sobre los ofrecimientos a cambio de dar su declaración. Pues bien, esta realidad ofrecida por los primeros elementos de prueba debe confrontarse con los demás que fueron practicados:

[123] Minuto 25:21 a 25:31 Declaración del Juan Guillermo Monsalve Pineda el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 1 folios 24 y 25 CD N°2.

### 3.1.1.8. La declaración de Carlos Eduardo López Callejas.

Este testigo que nació en Florencia Caquetá el 5 de septiembre de 1970 dijo residir en el barrio Timanco de Neiva, ser comerciante en la compra y venta de vehículos. Refirió haber sido desplazado por la guerrilla cuando se dedicaba al cultivo de arroz, luego trabajó con el Ejército, el GAULA de Villavicencio como informante. Aseguró que le desaparecieron a sus familiares de modo que: "*mientras yo pueda hablar en contra de esa plaga, hacerle la guerra a esa plaga bienvenido sea patrona y siempre he sido aferrimo seguidor del doctor Uribe, mientras exista el doctor Uribe siempre voy a ser un seguidor de él*"[124]

En su declaración rendida ante la Corte el 15 de mayo de 2018 refirió que Juan Guillermo Monsalve Pineda es un amigo a quien conoció hace 12 años como Juan Monsalve *"Villegas"*[125] por intermedio de un amigo de nombre Andrés a quien mataron en Medellín 7 años atrás. Esta persona, una vez estando en Bogotá, lo invitó a visitar a Monsalve Pineda en la cárcel. Que desde esa época se hablan y lo considera un gran amigo.

Sobre los hechos investigados manifestó bajo el apremio del juramento que Juan Guillermo Monsalve "*Villegas*" le comentó que 9 años antes fue entrevistado por Iván Cepeda Castro haciéndole unos ofrecimientos a cambio de atestiguar en

---

[124] Minuto 40:13 a 40:26 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27, cuaderno original N°1 folio 257.
[125] Minuto 22:05 a 23:11 ibíd. "*pero entonces, el tema a tratar del señor Mon...Villegas como Ud. me, me ósea me dice que si conozco al señor Villegas, yo lo he conocido todo una vida como Villegas.*"

contra de URIBE VÉLEZ[126], que no habían vuelto a hablar de ese tema pero que cerca de unos tres o cuatro meses, volvieron a tocarlo por cuanto de nuevo llegó Cepeda con ofrecimientos que no cumple, razón por la cual él le dijo que buscaran a alguien que lo ayudara con su proceso, porque está condenado a 40 o 42 años de prisión, pero *"Villegas"* siempre fue reacio a hablar de ese tema y que él le insistía, pero no hubo "*poder humano*" para convencerlo.

Agregó que Rodrigo Vidal Perdomo, amigo suyo, le presentó a ÁLVARO HERNÁN PRADA y este le pidió que tratara de sacar una entrevista con Juan Guillermo "*Villegas*" para ver que eran los ofrecimientos que le hacía Cepeda, pero éste siempre se negó. Que la idea de hablar con Juan Guillermo Villegas fue de él con Rodrigo Vidal quien le decía: "*camine vamos a hablar con el doctor Prada, a ver si podemos convencer a ese vergajo pa' que hable*".

Así mismo expuso que PRADA le pidió que le sacara la entrevista: *"me llegó y me dice ve Carlitos por que no hablas con ese señor Villegas y dile que nos saque un video o una declaración referente al tema del señor Iván Cepeda*[127] *pero no hubo poder humano de convencerlo que hablara sobre eso, si a mí me ofrecen unas garantías y hablamos pero de resto no, no! y yo ¡ah bueno señor!"*, pero nunca se dio porque "*Villegas*" no quiso. Indicó que su propósito era ayudar a su amigo y al señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ a quien no conoce ni ha hablado con él personalmente,

---

[126] Minuto 5:56: 07 ibíb.
[127]Minuto 0:26:50 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27, cuaderno original N°1 folio 257.

pero que admira porque es un *"aferrimo, Uribista"*, como todos los del partido Centro Democrático *"ferviente seguidor del doctor Uribe y lo que yo le pueda colaborar al señor Uribe ahh bienvenido sea*[128], sin embargo, no se pudo porque no había garantías para que Juan Guillermo "*Villegas*" hablara.

Finalmente reconoce que el motivo de obtener la declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda era desmentir las acusaciones de Iván Cepeda Castro hacia ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sacándola como noticia en los medios de comunicación, para lo cual la figuración pública de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA era clave. No obstante, para expresar este relato, el testigo López Callejas incurre en una serie de inconsistencias que son más que evidentes:

### 3.1.1.8.1. Sobre el momento en que conoció a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Se aprecia contradictorio en este tópico el testigo López Callejas, puesto que primero adujo que se lo presentó Rodrigo Vidal Perdomo en la época electoral de 2018, y luego que lo conocía como desde 5 años atrás en campañas electorales.

En efecto, inicialmente manifestó que HERNÁN PRADA *aquí en el Huila todo el mundo lo conoce,* ***es un amigo más de todos****, ósea porque la ideología de nosotros siempre ha sido el Uribismo,* luego señaló que lo conocía *"solamente los saludos, únicamente los saludos Dr. Hernán Prada como le ha ido Dr. Carlitos, porque como le digo en época de elecciones todo el mundo se acuerda de todo mundo patrona y* ***aquí hay***

[128] Minuto 32:15 a 32:25 ibid.

***un señor que se llama don Rodrigo Vidal Perdomo, que fue prácticamente el que me lo presentó a él*** *(...) me lo presentó en épocas de elecciones que estábamos precisamente dijo, Carlitos camine y tabamos hablando con el doctor Hugo Tovar Marroquín y el Doctor Prada que pasamos a la sede porque ellos son Uribistas ciento por ciento.*

> ***MAGISTRADA:*** *¿Pero esa época de elecciones, a que se refiere, en que año?*
> ***TESTIGO:*** *Ahorita, ahorita, hace como tres meses.*
>
> ***MAGISTRADA:*** *¿Ud. lo conoció, en este año fue que se lo presentaron?*
> ***TESTIGO: Noooo con anterioridad, ósea es que los políticos patrona, nos lo, nos vimos y nos saludamos por allá en la Plata hace más de 5 años,*** *estaba, estaba él hablando precisamente con otro alcalde de Paicol me parece que fue, ósea los políticos como vuelvo y le repito, son figuras públicas que uno se los encuentra en toda parte y lo saludan como si fuéramos amigos en épocas de elecciones, ya, ya a estas alturas patrona, ya nadie se acuerda de nadie, pero yo tratos con el de persona, de que camine vamos a tomar tinto, no señora, para nada.*

Las respuestas del testigo además de contradictorias se muestran evasivas, como si no supiera qué es mejor, decir que lo conoce solo a raíz de estos hechos o de tiempo atrás. También llama la atención que cuando se le preguntó por esta persona y cuándo fue la última oportunidad en que se entrevistó con él, no haya mencionado la situación fáctica que nos ocupa.

### 3.1.1.8.2. Sobre los presuntos ofrecimientos que le hizo Iván Cepeda Castro a Juan Guillermo Monsalve para que declarara en contra de los URIBE:

Explica Carlos Eduardo López Callejas, que conoce a Monsalve hace 12 años y nueve (9) años atrás le comentó que había sido entrevistado por Ivan Cepeda quien le hizo unos

ofrecimientos a cambio de atestiguar en contra de URIBE, pero que "*de ahí para allá no se volvió a hablar más del tema, el me me ha estado llamando es por vainas de la finca, de cosas familiares y de ahí para allá,* ***hace como unos cuatro o tres meses volvió otra vez el tema ese del escándalo de, de, de que llegó también con ofrecimientos de, de parte de del señor Iván Cepeda*** ***no sé, no tengo conocimiento porque no me consta*** [129] ***(...) lo único que se es lo que le estoy contando, que ese señor Cepeda pues que ha tratado de hacerle ofrecimientos a él sobre, sobre una declaración en contra del señor Uribe, no tengo nada más que hablar sobre la situación*** *del señor Villegas, es un amigo, lo considero un amigo, porque de igual manera conozco al señor padre de él, conozco la mamá de él, ósea por medio de la finca que tiene ahí en Risaralda entonces nosotros nos hemos estado hablando y nos hablamos.* [130]

Significa lo anterior, conforme a la narración de Carlos Eduardo López Callejas, que para el mes de enero o febrero de 2018 aproximadamente, -porque su declaración es de mayo y dice que tres o cuatro meses atrás-, Iván Cepeda, de nuevo como lo hizo hace 9 años, según le contó su amigo "*Villegas*" llegó a hacerle ofrecimientos; no obstante, esta afirmación que hace el testigo López Callejas no puede explicarla, concretarla y mucho menos sostenerla:

> ***MAGISTRADA****:¿Esos ofrecimientos que Ud. refiere y que le atribuye al Dr. Iván Cepeda, puede precisar más en el tiempo cuando ocurrieron? ¿Este año?*
> ***TESTIGO:*** *Si, precisamente, pues él me taba diciendo que pues, nooo,* ***hace nueve años en la entrevista que pasaron por televisión*** *(...)* ***ahora que volvieron con el cuento de que, de que Juan Monsalve era la pieza clave para hablar*** *sobre, sobre el presidente Uribe o el papá de él, entonces* ***me dijo no pero aquí no, no, no me han llegado si no, nada, nada dijo Carlos aquí yo no****, no ni tengo el de, de donde hablar ni como por porque no tengo*

[129] Minuto 6:23 a 6:31 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folios 257 CD N°27.
[130] Minuto 5:56 a 8:46 ibíd.

*garantías de nada, dijo antes si me pongo ahhh, no, no tengo garantías de nada señor, (...)*, ***entonces de ahí para allá patrona, vuelvo y le repito, él, él es muy parco y me dice vea Carlos no hablemos más de ese tema a mí nadie me promete nada, nadie me dice, (minuto 0:09:56) ósea que fue Iván Cepeda si a buscarlo como hace 9 años y como que ahorita volvieron otra vez, no estoy no puedo decirle sí porque yo no he estado en la cárcel, viendo la visita de él patrona, (minuto 10:06) él me ha dicho únicamente es por aquí han venido a hacerme unos ofrecimientos no sé porque yo no puedo hablar nada de lo que no se don Carlos, yo ¡ah bueno!****, *eso es lo que yo sé del señor, esto Juan Monsalve Villegas como lo conozco yo.*[131]

***MAGISTRADA****: ¿Ósea la entrevista de hace años?*
***TESTIGO:*** *La entrevista de hace 9 años, la entrevista hace 9 años Carlos,* ***pero aquí no ha venido Iván Cepeda a hablar conmigo, fue muy claro y me lo dijo*** *aquí fue el... es que las, los medios de comunicación se pegan otra vez de eso y Iván Cepeda se pega otra vez de eso de que tiene a un testigo clave contra el doctor Uribe (...) si eso la entrevista que se presentó doctora hace en la época de campaña que fue de hace 3 o 4 meses dice volvieron y sacaron el verraco video, entonces hace 9 años Carlos, eso hace 9 años, entonces yo no tengo que hablar, (...) yo no sé qué,* ***dijo a aquí no ha venido nadie a ofrecerme a mi nada*** *(minuto 0:46:03) le dije ¡ah bueno doctor, bueno señor, no hay nada más que hablar!*[132]

Es sinuoso, por decir lo menos, su relato en este aspecto: como dice que a Juan Guillermo *"Villegas" "nadie ha venido a ofrecerle nada"*, así mismo aduce que *"como que ahorita volvieron otra vez a hacerle ofrecimientos"*[133] *Que el señor Iván Cepeda lo sacaba en menos de 2 o 6 meses ya estaba por fuera.*(...) ***eso me lo dijo a él, eso me lo dijo él ehhh hace como unos 4 años y yo que pasó con ese señor Cepeda, me dijo no a mí me dijo fue que, que, si yo hablaba, que, me mejor dicho que en dos a seis meses ya me tenía por fuera,*** *entonces yo le dije y por qué? y noooo Carlos eso no es así Carlos, ah bueno! Y ahorita que se presentó este tema en tiempo de campaña que volvieron a remover esas cosas y le dije y por qué Ud. no habla señor, hable, hable, hable hum hum, no, no, a mi hasta que no me*

---

[131] Minuto 08:46 a 10:15 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folio 257, CD N°27.
[132] Minuto 44:36 a 46:07 ibíb.
[133]Minuto 0:22:1607 ibíb.

*brinden unas garantías de que van a remover mi caso van a estudiar mi caso otra vez yo no hablo Carlos (...)".*

De lo anterior se colige que el testigo López Callejas no es consistente ni veraz en afirmar cuándo y cómo el congresista Iván Cepeda Castro le hizo ofrecimientos a Juan Guillermo Monsalve Pineda, por cuanto dice que eso sucedió recientemente y cuando la Corte trata de precisarlo aduce entonces que hace cuatro (4) años, cuando antes había dicho que hacía nueve (9).

Tampoco se aprecia entonces que esté en capacidad de precisar con algún grado de aproximación a la verdad que esos ofrecimientos en realidad existieron, en qué consistieron y qué era lo que a través de ellos presuntamente buscaba de Monsalve Pineda el hoy senador Iván Cepeda Castro.

> ***MAGISTRADA:*** *¿Y Juan Monsalve le comentó que era lo que quería Iván Cepeda que dijera él?*
> ***TESTIGO:*** *Si pues que atestiguara en contra del doctor Uribe, esa ha sido siempre la cosa, de que hable en contra del doctor Uribe, entonces ese ha sido el tema siempre a tratar que las visitas del señor Cepeda ha sido sobre tratar de convencerlo de que hable en contra del doctor Uribe,*[134] *(...) porque él si me dijo y me lo repitió dijo él dice que si yo hablo que en dos meses, que de dos a seis me saca, le dije ah bueno! Que le había dicho el señor Iván Cepeda, lo tenía afuera y que le daba nacionalidad en otro país. le dije Ah bueno, y le dije, pero ojalá, Dios quiera mijo"*

Aquí se aprecia además una incongruencia en punto a lo que sería el objeto de ofrecimiento por parte de Iván Cepeda, dado que lo que se viene afirmando es que este senador ya le habría hecho promesas a Juan Guillermo Monsalve Pineda y por ello este testigo declaró en contra en los procesos que se

---

[134] Minuto 23:52 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante a Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1, folio 257 CD N°27.

adelantan a los hermanos URIBE VÉLEZ, en tanto que lo que manifiesta en uno de sus apartes el declarante López Callejas es que Cepeda Castro hace 9 o 4 años le habría dicho a Monsalve Pineda que si "*hablaba*" lo sacaba de la cárcel en un término de 2 a 3, 4 o 6 meses[135] y que le daba otra nacionalidad, vale decir que sus declaraciones no las habría suministrado, lo que suma otra incongruencia, por cuanto si Monsalve no había declarado, no podría hablarse como lo refiere López Callejas de incumplimientos por parte de Iván Cepeda.

Es más, el deponente López Callejas no solo se refiere a que esas declaraciones que presuntamente le pedía Iván Cepeda a Juan Guillermo Monsalve a cambio de ofrecimientos o prebendas, no las había dado, sino, además afirma que su amigo le comentó que no tenía la intención de hacerlas: *"no yo nunca voy a hablar en contra del señor ni nada."*[136]

### 3.1.1.8.3. Sobre el propósito u objetivo de obtener la declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda y los términos o contenido de esta.

Indicó este testigo que desde que conoció a Juan Guillermo Monsalve, mantiene comunicación constante con él, y que el tema de conversación ha sido, además de cosas familiares y de su finca en Risaralda, hace 3 o 4 meses cuando *"volvió otra vez ese escándalo de, que llegó también con*

[135] Minuto 21:57 a 22:25 y 24:55 a 25:05 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 257, CD N°27
[136] Minuto 30: 26 a 30:29 Ibid.

*ofrecimientos de parte de del señor Iván Cepeda"*[137], que lo único que pide es que le vuelvan a revisar su caso por cuanto considera que fue condenado injustamente a 40 o 42 años de cárcel.

Agregó que desde hace algunos años Monsalve Pineda le viene diciendo que *"parece que este año si me dan la libertad"*[138] pero que nada sucede, por lo que le ha aconsejado buscar hablar con alguien para que le ayuden porque: "*así como la guerrilla ha tenido alternativas de ayuda, yo le dije de pronto hablemos con alguien para que le ayuden, de ahí no se volvió a tratar el tema, me dijo no me trate mas ese tema que no quiero saber nada mas de eso Carlos, pare de contar, eso es mejor uno quedarse como con la boca callada, no se hable más del tema, ah bueno!* [139]

En otro aparte de su declaración refiere que desde hace muchos años ha venido hablando del tema[140] con un gran amigo suyo Rodrigo Vidal Perdomo quien le dijo: *"vee Carlitos Ud. no se habla con ese señor Villegas, el que sale ahí en ese video? (...) miren lo que tratan de hacer contra el"*, y que además el señor Prada: "*me llegó y me dice vee Carlitos porque no hablas con ese señor Villegas y dile que nos saque un video o una declaración referente al tema del señor Iván Cepeda, pero no hubo poder humano de convencerlo de que hablara sobre eso.*[141]

---

[137] Minuto 5:56 a 6:23. Ibíd.
[138] Minuto 21:57 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 257, CD N°27
[139] Minuto 5:56 a 7:16 Ibíd.
[140] Minuto 26:30 Ibíd.
[141] Minuto 26:10 a 26:52 Ibíd.

Habida cuenta de lo anterior, Carlos Eduardo López Callejas expuso que su intención era la de ayudar a su amigo Juan Guillermo Monsalve, por ello le propuso que buscaran al alguien para que le ayudaran a "*remover su caso*" y cuando Rodrigo Vidal y ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA le dijeron que le pidiera una declaración contando los ofrecimientos de Iván Cepeda para que declarara en contra de los URIBE VÉLEZ, él así lo hizo.

No obstante, no estuvo en capacidad de explicar lógica y coherentemente, si su propósito era ese, ayudar a su amigo Monsalve "*Villegas*", cómo le podría beneficiar en su situación jurídica decir que Iván Cepeda le había hecho unas promesas que nunca cumplió, pues evidentemente no hay conexión y efecto entre una cosa y otra: ***(...) Pues me decían que posiblemente había una posibilidad de ayudarlo con, con un buen abogado, eeeso fue lo que me dijeron y usted me está preguntando por el Dr. Granados y yo dije pues hablemos a ver si de pronto vamos a hablar que el doctor Granados*** *es uno de los mejores abogados de Colombia a ver si le pueden colaborar a Ud. y que le remuevan el caso, (...) No puede ser que viene un porquería de esos del Iván Cepeda a hacerle ofrecimientos a él de que los va a sacar en 2 o 4, en 2 o 6 meses que si habla mal del expresidente Uribe, y nosotros como Uribistas le dijimos vea mano, que fue lo que le fue a ofrecer ese Iván Cepeda, (...)"*

Estas afirmaciones bajo la gravedad del juramento del testigo, en cotejo con sus mensajes de audio y de texto iniciales permiten establecer que en efecto ese era el contenido en el que versaría la declaración de Monsalve, aunque con la pequeña variación que en su testimonio adujo López Callejas que lo que quería ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA era solo ver

cuáles fueron los ofrecimientos que le hizo, mientras que en los pluricitados mensajes le dice categóricamente a Monsalve qué es lo que le piden que diga:

**Audio 7 duración 19 segundos.**

*"No, yo escuché, directamente me lo pusieron en altavoz al viejo ahí, dijo venga mijo será que Ud. puede entrar y hablar con él y* ***que nos mande un video diciendo que ese hijueputa no, no, está prometiendo cosas que no le pudo cumplir*** *que no sé qué, que si se cuándo, y que lo que ta hablando es mierda, será que nos puede cumplir con eso?"*[142]

**Monsalve audio 20 duración 26 segundos**:

*"Si lo que pasa es que el viejo tiene que presentar unas vainas allá el viernes, en unas pruebas que tiene que mandar el viernes entonces que sería,* ***sería muy bueno que Ud. diera la declaración así fuera por este medio mío, si me entiende, diciendo que de que el hombre ese, le ofreció prebendas que nunca pudo, que nunca le cumplió a cambio de meter a él de enredarlo a él, eeeso es lo que tan diciendo aquí mano".***

### 3.1.1.8.4. Acerca de quién provino la iniciativa para abordar a Juan Guillermo Monsalve a fin de que diera una declaración en esos términos.

En este toral aspecto, el testigo Carlos Eduardo López Callejas, como ya venimos de advertirlo, primero aseveró que le propuso a su amigo Monsalve "*Villegas*" que buscaran a alguien para que lo ayudara a revisar su proceso judicial, y luego cuando en tiempo de la campaña salieron las noticias según él, de la entrevista de hace 9 años, le insistió diciéndole que declarara sobre lo que Iván Cepeda le había ofrecido, pero

[142] CD N°1 folio 5 cuaderno original principal N°1

que "*Villegas*" siempre le respondió que no quiere que le hable de ese tema: "***cuando yo le decía mano mire aquí hay una oportunidad*** *de poder que Ud., si Ud. dice que sabe algo de lo que le está ofreciendo ese señor Cepeda, prebendas o algo, diga, dígame, dígame, dígame si (...)*

Dable es preguntarse cuál era esa oportunidad que advertía López Callejas para que a su amigo "*le removieran*" su caso, si como presenta inicialmente su dicho, fue su iniciativa y no estaba hablando o en contacto con nadie al respecto. Luego adujo que fue Rodrigo Vidal Perdomo quien le propuso: "*camine vamos a hablar con el doctor Prada, a ver si podemos convencer a ese vergajo pa' que hable*"[143]

Seguidamente afirmó que fue ÁLVARO HERNÁN PRADA, quien le hizo esta solicitud:

> *(...)* ***y el Dr. Prada, fue que lo que me dijo va, va, Carlos tratemos de, de, de que de buscar una entrevista con el señor Villegas[144], dije ah bueno! Entonces, pero no el nunca aceptó, Villegas dijo no, no, porque no le daban garantías****, (...),* ***no volvamos a hablar de ese tema ¡ah bueno listo!, pero el Doctor Prada me dijo pues tratemos de hablar, de sacar una entrevista con el sí puede sacarle una entrevista a él, yo le dije de pronto hablando con él sacamos una entrevista con él, pero no, él se negó en todos los momentos él se negó, entonces no se hizo nada patrona, fue la verdad***[145].

Finalmente, aseveró:

> *(...) aquí en el Huila hay un grupo de Uribistas que somos amigos desde hace muchos años y entre esos está mi doctor Rodrigo Vidal Perdomo, en el cual él va a hablar precisamente con el Dr. Prada y me lo pone prácticamente a hablar con él y era la idea de tratar de*

---

[143]Minuto 0:27:26 a 0:27:37 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante a Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1, folio 257 CD N°27.
[144]Minuto 0:18:54 a 0:19:05 07 Ibíd.
[145]Minuto 0:19:48 Ibíd.

*ayudar al Dr. Uribe, Ud. se puede imaginar la noticia sacada de viva voz del tipo de que ta diciendo que es Iván Cepeda el que está en contra de Uribe desmintiendo a Iván Cepeda? sería maravilloso en estos momentos de poder sacar una noticias de esas, pero no se logró patrona, eso ha sido todo el meollo del, del, ósea todo el interés mío ha sido ese, desmentir un bandido de esos, desmentir un bandido de esos, eso ha sido siempre el interés mío de, de, de ayudarlo a él y decirle bueno miremos por donde nos le podemos meter y le dije todas las mentiras del caso tratando de convencelo pero no, no, no, hubo poder humano patrona vuelvo y le repito no hubo poder humano.*[146]

*(...) todo ha sido por medio del Dr. Rodrigo Vidal Perdomo que me presentó al doctor Prada* ***y el doctor Prada trato de insinuarme a mi decirme a mí que le ayudara con ese video del señor Villegas,*** *pero nunca se logró patrona, nunca se pudo hacer nada*[147].

***eso ha sido de corazón propio patrona*** *(minuto 1:18.48) (...)* ***eso ha sido cosa mía de desmentir un bandido de esos, eso ha sido creado por mi***[148]

Cuando se le confronta al testigo al fin y al cabo de quien fue la idea de buscar la retractación de Monsalve responde: *No, la idea fue, la idea ehhh la sacamos nosotros con el doctor Rodrigo Vidal el que me presentó al Dr. Prada.(...)* ***el doctor Prada me decía tratemos como él era el representante aquí del Uribismo aquí en Neiva me dijo Carlos saquemos esa noticia y ¡caaallémosle la jeta a al Cepeda ese!, eeeso era lo que se quería con eso patrona sacar una noticia desmintiendo todos los ofrecimientos que le había dicho y pues no sé por qué el, el, el, Villegas me dijo a mí, no marica yo no voy a volv..., yo no hablo más de eso***

Y respecto del papel que jugaba el representante PRADA ARTUNDUAGA, explicó: *(...)* ***a mí no me hace caso nadie patrona ósea porque yo no soy una persona****... no hay cosa que una persona importante como el doctor Prada como me dijo el Doctor Rodrigo Vidal, el,* ***el, si tiene el poder de poner esto en la, la picota pública por lo alto,***

---

146 Minuto 1:13:59 a 1:14:55 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante a Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1, folio 257 CD N°27.
147 Minuto 11:16:21 a 11:15:25 Ibíd.
148 Minuto 1:19:08 Ibid.

***¡eeeeso es lo que se quería!,*** *(...),* ***entonces una persona tan importante como el señor Prada que nos divulgara a nosotros la noticia del ofrecimiento de, de ósea la, la, declaración del señor Cepeda ¡hombre! Eso sería un boomm nacional de para nosotros sería pues lo ideal cierto?****(...)* ***el doctor*** *Prada* ***y el doctor Prada si me dijo fue me parece espectacular que saque una noticia de esas,*** *desmintiendo la versión del señor Cepeda, entonces pero no, no, no hubo poder humano convencer al señor Villegas.*[149]

Adviértase entonces como el testigo es oscilante y contradictorio en sus respuestas, así como dice que la idea de que su amigo Monsalve hablara sobre las supuestas prebendas que le ofreció Cepeda Castro fue suya, luego dice que surgió junto con Rodrigo Vidal Perdomo y seguidamente asevera que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA se lo solicitó directamente, para luego volver a afirmar que eso fue solo cosa suya, y que el representante a la Cámara solo le alcanzó a hacer una insinuación.

Así las cosas, ateniéndonos al dicho final del testigo, en el que en resumidas cuentas refirió que el objetivo era suyo y consistía en sacar una noticia para *"desmentir al bandido de Cepeda",* con la declaración que le diera Juan Guillermo Monsalve Pineda, lo que quedaría expuesto es una gran inconsistencia en la explicación por él suministrada respecto al motivo por el cual decidió abordar a su amigo "*Villegas*", puesto que se insiste, tal propósito en nada beneficiaría la situación jurídica de Monsalve Pineda, por el contrario como este mismo

[149] Minuto 1:19:41 a 1:22:22 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante a Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1, folio 257 CD N°27.

se lo advirtió podría perjudicarlo, de donde entonces no se comprende por qué razón con tanto ahínco le rogó le diera esa declaración.

De igual manera no resulta creíble su afirmación[150], pues justamente para poder obtener algún beneficio con la declaración en los términos propuestos, necesario sería que a quien le beneficia la misma supiera de esa intención y ofreciera alguna contraprestación.

Por consiguiente, parece más lógico y acorde con la razón, considerar -como se presenta en los mensajes de texto y de voz- que no fue iniciativa de Carlos Eduardo López Callejas hacer el abordaje a su amigo Monsalve Pineda, sino que fue ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, la persona que le pidió que "*le sacara*" una entrevista o declaración a Monsalve "*para ver cuáles eran los ofrecimientos que le había hecho Cepeda Castro*", y tan es así que cuando inicialmente pretende mostrarse como quien fue él –López Callejas- el que le propuso tal cosa a Juan Guillermo Monsalve, para referirse a ello lo menciona como si una tercera persona se lo estuviera solicitando:

> *yo le dije mano y, y qué? y me dijo no pero eso de ahí para allá son puras habladurías Carlos le dije ¡Ah bueno! ¿Señor Ville... pero Ud. que puede hacer hermano?, dijo pues...* ***mire a ver sáquele, deme una declaración de lo que le ha ofrecido ese bandido*** *(...)*[151]

---

[150] Minuto 1:18:21 a 1:19:34 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folios 257 CD N°27

[151] Minuto 44:36 a 44:42 Ibíd.

Pareciera por consiguiente que Carlos Eduardo López Callejas no tiene claro por qué, ni para qué, abordó a Juan Guillermo Monsalve "*Villegas*" y por consiguiente, no resulta cierta ni consistente su apreciación de que la iniciativa haya sido exclusivamente suya, así como que su propósito fuera ayudarle en la situación jurídica de su amigo.

Hasta aquí, lo que aflora es que Carlos Eduardo López Callejas ciertamente fue abordado y tomado como "*emisario*" de quien siendo miembro del partido Centro Democrático, el Representante a la Càmara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, venía en nombre del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y para aprovechar la oportunidad de ese contacto o amistad que tenía con Juan Guillermo Monsalve; al paso que López Callejas y Vidal Perdomo como afines al Uribismo, quisieron "*ayudar*" al expresidente y hoy senador URIBE VÉLEZ, e incluso al propio Monsalve según lo afirmó López Callejas y por ello le propusieron que se retractara a cambio de recibir ayuda jurídica en su caso.

### 3.1.1.8.5. Encuentros con ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Manifestó Carlos Eduardo López Callejas, que fueron tres entrevistas las que sostuvo con el representante PRADA, una en la comuna, otra en la Alcaldía y otra en el barrio Timanco a las 7 de la noche[152].

---

[152] Minuto 37:53 a 38:27 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el dia 15 de mayo de 2019, folio 257 cuaderno original principal N°1, CD N°27.

> ***MAGISTRADA:*** *¿Cuándo fue la última vez que vio al señor Prada?*
> ***TESTIGO:*** *Precisamente en épocas de elecciones, porque estábamos ehh... en una correría por allá por los barrios de Galindo, en una comuna de Galindo por allá bien retirado a los lados de la de la... ya subiendo por allá como en el Venado* ***allá llegó el Doctor Prada en la camioneta a hacer correrías, ahí fui donde... la última vez que lo vi fue ahí prácticamente, ¡ah no! la última vez que lo vi fue ahí en la alcaldía que nos saludamos y nos estrechamos la mano ahí en la alcaldía de Neiva****, ahí precisamente estaba con unos amigos míos que estaban en la vaina de la campaña, ahí nos saludamos con él.*[153]

### 3.1.1.8.6. Momento histórico en el que se aborda a Juan Guillermo Monsalve para que de la declaración.

Salta a la vista el esfuerzo del testigo López Callejas por ocultar las verdaderas circunstancias y el motivo de esos acercamientos los días 21 y 22 de febrero de 2018, referidos a través de sus mensajes a Juan Guillermo Monsalve Pineda. Por ello intenta mezclar sin éxito e incoherentemente, su infundada afirmación de que Iván Cepeda recientemente le hizo ofrecimientos a Monsalve Pineda, con lo que en los medios de comunicación por esos días se informaba.

En efecto, para poder argumentar una excusa con base en la cual pudiere justificar que ese fue el motivo por el cual le pidió a Juan Guillermo Monsalve que hiciera una declaración, refiere, tal como lo venimos de advertir, que por la época de campaña para elecciones de senado y cámara en marzo de 2018, su amigo le comentó que Iván Cepeda le había hecho ofrecimientos, sin embargo cuando la Corte en su declaración

---

153 Minuto 11.57:00 a 12:39 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, CD N°17 cuaderno original principal N°1, folio 257.

trata de concretar en qué tiempo sucedió esto, López Callejas ya menciona que no, que no le consta, que lo que sí sabe es que hace nueve años Cepeda Castro le hizo esas promesas, pero que son los medios informativos los que vuelven con el tema:

> *(...) es que las, los medios de comunicación se pegan otra vez de eso y Iván Cepeda se pega otra vez de eso de que tiene a un testigo clave contra el doctor Uribe, (...)* ***entonces hace 9 años Carlos, eso hace 9 años, entonces yo no tengo que hablar, porque a mí, aquí no ha venido Iván Cepeda a hablar conmigo****, aquí no ha venido Iván Cepeda a hablar conmigo, ese ofrecimiento y esas cosas me lo dijo fue hace 9 años*[154]

Evidentemente, si el hecho al que hace referencia López Callejas sucedió hace 9 años, no se comprende por qué razón el 21 de febrero de 2018, resuelve abordar a su amigo Monsalve "*Villegas*" para pedirle que dé una declaración sobre esos supuestos ofrecimientos que le hizo Iván Cepeda muchos años atrás. Así, lo que salió a la luz pública como ya quedó puntualizado para el mes de febrero de 2018, época a la cual se refiere el testigo López, fue la decisión del 16 de febrero de 2018 mediante la cual la Corte se inhibió de abrir investigación penal en contra del senador Iván Cepeda Castro, y por el contrario ordenó investigar penalmente al denunciante senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ quien se había constituido en parte civil, de allí la anhelada y urgente "*retractación*", aspecto toral sobre el que volverá la Sala.

La precisión del momento histórico en que se dan estos acontecimientos, aunado al inconsistente motivo que plantea el testigo López Callejas para aproximarse a Monsalve Pineda,

---

[154] Minuto 45:14 a 45:50 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno principal original N°1 folios 237 DC N°27

hace inferir y así lo obliga a reconocer que hubo otro propósito en el que entonces no sería él, el gestor del abordaje, esto es, para desmentir a Iván Cepeda Castro a quien llama "*bandido*"; y con ello entonces se desquicia por completo su pretendido objetivo que supuestamente lo movía exclusivamente: ayudar a su amigo *"Villegas"*.

### 3.1.1.8.7. Acerca de las razones por las que se requería con urgencia la declaración de Juan Guillermo Monsalve.

En ese marco histórico, es en consecuencia donde se deben fijar estos hechos, y es además un primer aspecto insoslayable en el que tanto la parte civil como la defensa confluyen sin objeción.

Aseveró el declarante que la urgencia de obtener el video de su amigo Monsalve Pineda era ***para desmentir a un bandido que siempre sale a hablar cosas en contra del doctor Uribe***, *entonces* ***para desmentirlo públicamente, (...)*** *de que ver las mentiras que había sacado ese señor Cepeda cada nada con el cuento de que tiene un testigo clave en contra del doctor Uribe, (...).*

Ante sus propias manifestaciones de que a Granados estaba que se le reventaba una hernia, que estaban que se reventaban, o que estaban "*atorados*" solo opta por reír y decir que era tratando de sacarle la entrevista o el video a Monsalve "***prácticamente tratando de meterle una unas cositas al señor Villegas, pues tratando de convencerlo patrona de, de, de, que me diera esa, esa entrevista pero no nunca se logró, nunca pude con él.***

En suma procura justificar la urgencia de obtener la retractación de su amigo ***"Porque estaban las noticias encima*** *patrona, ¡si miró Ud. en las noticias de ese momento?, enton... la fecha de, de, los mensajes esas noticias se daban,* ***están atorados era porque, porque bueno se había sacado las noticias de que Iván Cepeda estuvo reunido con el señor Villegas eh y con el cuento*** *... entonces que, que sería bueno para una desmentir un bandido de esos (...) diciendo que Iván Cepeda es un mentiroso, ¡eso era lo que queríamos! Apúrele ya que estaban en la noticiiiia que taban (...) pero no, nunca me ...* ***yo me mamé de rogarle patrona, yo le dije y le dije, le dije y le dije 200 mentiras para poder sacarle la verdad y nunca.***[155].

Por ende, la urgencia con la que le pidió a su amigo diera su declaración, el testigo López Callejas la explica con base en su afirmación final en punto, a que su propósito era sacar esa noticia para contrarrestar las que se venían difundiendo en ese momento y permanentemente sobre el proceso de enfrentamiento entre el senador URIBE VÉLEZ e Iván Cepeda, pero inconsistentemente como ya quedó visto, adujo que eso fue cosa suya, cuando a lo largo de su deposición estuvo asegurando que fue ÁLVARO HERNÁN PRADA quien le pidió e insistió que le "*sacara*" la entrevista a su amigo.

Esta respuesta además deja por puertas la explicación del por qué si desde hacía mucho tiempo venía pensando con Rodrigo Vidal Perdomo la forma de ayudar a Monsalve Pineda, incluso habiendo consultado a Hugo Tovar Marroquín sobre su caso[156], solo ahora y con todo acometimiento estuviera

---

[155] Minuto 59:35 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno principal original N°1 folios 237 DC N°27
[156] Minuto 26:30 ibíd.

López Callejas urgido de recoger su declaración, máxime cuando se insiste ninguna conexión o efecto tenía este tema con la situación judicial de su amigo.

Ahora, los iniciales mensajes de audio que le remitió a Juan Guillermo Monsalve parecen explicar de mejor manera la urgencia con la que se quería obtener su declaración.

**Monsalve audio 20 duración 26 segundos**:

***"Si lo que pasa es que el viejo tiene que presentar unas vainas allá el viernes, en unas pruebas que tiene que mandar el viernes*** *entonces que sería, sería muy bueno que Ud. diera la declaración así fuera por este medio mío, si me entiende, diciendo que de que el hombre ese, le ofreció prebendas que nunca pudo, que nunca le cumplió a cambio de meter a él de enredarlo a él, eeeso es lo que tan diciendo aquí mano"*

**Monsalve audio 31 duración 14 segundos**:

***"Lo necesitan pal viernes entonces seria mañana que hicieran esa gestión y yo acomodarme con ese man*** *ahí, bueno señor entonces un documento donde digan que se van a comprometer a que le van a meter todos los abogados del mundo para ayudarlo a Ud, pa pasarlo a Jep"*[157]

**9 Imagen:**
*Llanero Nuev 1*
*en línea.*

*Tres camiinetas*
*blindadas Y me acosaron*
*para que Hablara cin*
*usted 18:35*
*Si 18:37*

*Pues kieren esa delcracion*
*Suya para meterla mañana*
*alla 18:37*

*Ede granados esta que*
*Se le revienta una hernia*
*Jajajajajaaja 18:38*

[157] CD N°1 cuaderno principal original N°1 folio 5, mensajes de WhatsApp aportados por el denunciante Dr. Reinaldo Villalba el 23 de febrero de 2018.

**19 Imagen:**
*Llanero Nuev 1*
*En línea*
*Pero tenemos el toro por los*
*Cachos 20: 19*
*Si mi viejo así es. 20:26*

*Estan atorados por que*
*eso lo tienen que*
*presentar mañana 20:26*

*A primera hora. 20:27*
*Por eso ese acoso. 20:27*[158]

Es evidente que en los mensajes transcritos se expone de parte de Carlos Eduardo López Callejas, un motivo que aparece razonable y justificante de la urgencia con que se requería la declaración de Monsalve Pineda, esto es la necesidad del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de presentar el viernes 23 de febrero unos documentos, dentro de ellos la declaración de Monsalve Pineda, lo que supone además que Lòpez Callejas estaba en comunicación con el senador o personas allegadas a él que sabían de esta urgencia.

Ciertamente y en ello no hay discusión alguna por las partes, el auto inhibitorio de calenda 16 de febrero de 2018, una vez notificado, fue recurrido por la parte civil dentro de ese proceso radicado bajo el Numero 38451, por lo que, para el 22 de febrero de esa anualidad, fecha para la cual se formuló la denuncia que dio pie a la presente investigación penal, se encontraba corriendo el término de traslado para sustentar el recurso de reposición interpuesto.

[158] CD N°25 folio 229 cuaderno original principal N°1

En este mismo sentido se aprecia que así lo declaró Juan Guillermo Monsalve Pineda y se corrobora con los mensajes que de inmediato le remitió al senador Iván Cepeda Castro.

**Monsalve audio 22 duración 34 segundos**:

"***Que lo que yo diga, lo tienen que radicar el viernes temprano, que lo necesitan urgente,*** *entonces yo no digo nada y, y, y, se me viene es el mundo encima con esa gente, eso va a estar ahí muy maluco y yo estoy muy preocupado porque sinceramente pal patio donde yo estoy no vale uno es nada, nada aquí y yo no confío en el INPEC yo no confío nada, yo no sé qué, que va a pasar*"[159]

### 3.1.1.8.8. Las explicaciones que suministró Carlos Eduardo López Callejas con relación a los mensajes de textos y de voz que le envió a Juan Guillermo Monsalve Pineda, *"Villegas"*.

Puestos de presente al testigo Carlos Eduardo López Callejas los mensajes de texto y de voz -que se anexaron a la denuncia y fueron transcritos[160]-, reconoció que su número de teléfono móvil "*es el 320991 el que siempre he tenido 8974, no lo cambio ni lo voy a cambiar*"[161], y que en efecto los envió de su celular a Juan Guillermo Monsalve Pineda, agregando que es verdad todo lo que en ellos dice[162]. Así las cosas, no obstante reconocer el testigo Carlos Eduardo López Callejas que envió de su teléfono los mensajes, que se le conoce con el apodo de

---

159 CD N°1 cuaderno principal original N°1 folio 5.
160 Folios 135 a 159 cuaderno original N°2, informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, radicado en la Secretaria de la Corte el 18 de julio de 2018 CD N°28 folio 127-133 cuaderno original N°2
161 Minuto 15:31 a 15:37 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27 cuaderno original principal N°1 folio 257.
162 minuto 0:17:50 Ibíd.

*"llanero"* y que es verdad lo que allí se dice, al entrar a dar explicaciones puntuales sobre sus afirmaciones, incurre en francas contradicciones e incongruencias, así:

**3.1.1.8.8.1 Respecto a quien es el "man grande" y el "Ex":**

Respondió que el "*man grande*" al que se refirió en sus mensajes era ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y pese a que trató de afirmar que también lo llamaba el "Ex", finalmente no pudo explicar la razón de ello y terminó reconociendo que se refería al expresidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero de entrada y sin que se le preguntara, advirtió que con él no había hablado, que solo tuvo contacto con ÁLVARO HERNÁN PRADA.

> ***MAGISTRADA:*** *¿Y de parte del Ex, quien es el ex?*
> ***TESTIGO: Pues el señor Prada***[163] *vuelvo y repito, nosotros estuvimos en la....*
>
> ***MAGISTRADA:*** *¿Y por qué le dicen el Ex a Prada?*
> ***TESTIGO:*** *Nosotros hablamos con el doctor Prada*[164] *ósea las palabras que hemos hablado con el doctor Prada eh, eh ha sido como, como dos o tres entrevistas que tuvimos con el tipo de campaña, (...)*
>
> ***MAGISTRADA:*** *¿Pero no me queda claro porque lo que Ud. me está contestando es que cuando Ud. refirió aquí que "el man muy grande" y "el ex", son la misma persona?, ¿a quién Ud. se refiere como "el man grande" y "el de parte del ex", son la misma persona, a Prada le dicen el ex también, por qué?*
> ***TESTIGO:*** *Jummm doctora pues allá hablamos del doctor, no hablé yo sino con el Dr. Prada patrona, no hablé sino con el Dr. Prada, no tuvimos comunicación sino con el Dr. Prada*[165]*.*
>
> ***MAGISTRADA:*** *¿Y entonces por qué dice ahí que de parte del ex?*

---

163 Minuto 0:27:07 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27 cuaderno original principal N°1 folio 257.
164 Minuto 0:27:1207 Ibid.
165 Minuto 0:27:57 a 0:20:05 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27 cuaderno original principal N°1 folio 257.

> ***TESTIGO:*** *Porque el doctor Prada me dice, ósea hablando del ex, le* ***voy a aclarar esto señora, hablando del ex, es obvio que él es amigo del señor Expresidente Uribe***[166] *pero, pero el, él es... por eso tratando de ayudar con lo que iba a hablar el señor Villegas, sobre, sobre el ex, es el expresidente Uribe, pero no es de que, lo que vino el señor Prada, nunca, nunca me dijo venga es que el Doctor Uribe lo necesita a Ud., no señor*[167]*, era solamente era a tratar de ayudar al señor ex presidente Uribe, eso es ...* ***si Ud. me está preguntando por el ex, es el señor expresidente Uribe***[168]*, tratemos de ayudar al señor ex presidente con estas falsas afirmaciones que vienen de parte del señor Iván Cepeda, eeeso ha sido todo el tema a tratar mi señora.*

Es evidente el esfuerzo que realiza el declarante para desmentir su inicial afirmación en punto a que PRADA venía de parte de "*el Ex*" es decir del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ; se muestra dubitativo, baja el tono de su voz y termina reconociendo entonces por la fuerza de la evidencia que sí se refería al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero se apresura a aclarar que ninguna conversación tuvo con él y que la iniciativa de "*ayudarlo*" fue de ellos, de él, de Rodrigo Vidal Perdomo y de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Es claro entonces que en los mensajes a Juan Guillermo Monsalve en los que se refiere al "*Ex*" le estaba informando que "*le habían llegado de parte* de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que *había una razón de parte"* de ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

#### 3.1.1.8.8.2 Respecto a cuando afirmó que habló y escuchó directamente al "Ex", refiriéndose a ÁLVARO URIBE VÉLEZ:

---

166 Minuto 0:28:18 Ibíd.
167 Minuto 0:28:37 Ibíd.
168 Minuto 0:28:43 Ibíd.

López Callejas intentó explicar que cuando le afirmó a Monsalve Pineda que habló directamente con el "ex" estaba "*hablando del escándalo que se hizo en el tiempo de la campaña de elecciones*[169] *de senado y cámara, todos los días hablaban sobre ese escándalo de la entrevista del señor Monsalve Villegas y del señor Iván Cepeda y él hablaba todos los días por televisión, todos los días lo escuchábamos y ese man habló hoy sobre el testimonio donde él se....Por eso mismo, por los medios patrona, directamente*[170]*, es una cosa que uno.... todos los días era desayuno, almuerzo y comida, escándalo de, de Villegas, todos los días yo lo escuché directamente señor y Ud. lo escucho?*

Ahora se comprende la razón por la cual el testigo respondió cuando aún no se le preguntaba al respecto que nunca habló con ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pues evidentemente era consciente que en los mensajes a su amigo Monsalve, no solo le había informado que PRADA ARTUNDUAGA "*le llegó*" con una razón de parte de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sino que también había hablado con él, por ende, que lo había escuchado directamente.

Procura en consecuencia argumentar, que cuando se refería a que escuchó directamente a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, estaba haciendo referencia que lo había escuchado en las noticias que por el tiempo de la campaña electoral se difundían en los medios de comunicación mañana, tarde y noche. Sin embargo, no se comprende por qué razón para expresar esa idea utilizaba el término "*directamente*", si se trataba de una información dirigida en general a la opinión pública.

---

[169] Minuto 0:29:0907 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27 cuaderno original principal N°1 folio 257.
[170] Minuto 0:30:00 Ibíd.

Por el contrario, ese término sin ser menester explicación alguna se entiende bien e inequívocamente en las circunstancias que le relató a Juan Guillermo Monsalve en los mensajes de WhatsApp, el día 21 de febrero a partir de las 6:45 pm:

**Monsalve 6** foto chat.

***Ese viejo hablo hoy el man***
***Lo escuche yo (18:55)***
***Directamente el ex (18:55)***

*Como asi (18:55)*
*Y para que (18:55)*
*Si señor (18:56)*
*Que quiere (18:56)*
*El ex (18:56)*

**Audio 5: duración un (1) minuto 18 segundos**

*"porque hay un amigo mío que se llama don Rodrigo y él le contó y* ***a mí me llegaron hoy precisamente y me dijeron: por qué no habla con el señor a ver si se puede la manera de que él nos mande un video o algo diciendo de que ese man, lo que está hablando es, es mierda, ósea lo que le está proponiendo ese Cepeda a Ud. es mierda****, entonces no se ahí, le dije no pues yo tengo que hablar, tengo que entrar y hablar con él, porque eso no es así, eso no es de que mándeme un video, mándeme no sé qué, yo entro y hablo con él,* ***entonces le cuento esto pues porque Ud. sabe muy bien, directamente lo escuché porque el man llamó al viejo y lo puso en alta voz mano, entonces yo escuché directamente al viejo"****.*

**Audio 7 duración 19 segundos.**

*"No,* ***yo escuché, directamente me lo pusieron en altavoz al viejo ahí,*** *dijo venga mijo será que Ud. puede entrar y hablar con él y que nos mande un video diciendo que ese hijueputa no, no, está prometiendo cosas que no le pudo cumplir que no sé qué, que si se cuándo, y que lo que ta hablando es mierda, será que nos puede cumplir con eso?"*

**Audio 12 duración 21 segundos:**

***"Pero si va directamente del viejo, eso va directamente desde el viejo,*** *sino que yo los dije, si ve pa' que como son de hijueputas, ellos si me dijeron que iban a mandar un abogado hoy, pero Ud. no tenía línea mi señor, por eso le dije tengo que hablar algo delicado con Ud., dije no hasta*

*que yo no entre a hablar con él, es que eso no es así Ud., a pasármela por la galleta ¡oigan estos hijueputas!"*

**Audio 25 duración 14 segundos**:

***"yo si escuche la voz del viejo y era el viejo, porque el man lo llamo y era directamente el viejo,*** *pero Ud. sabe muy bien que lo que, lo que se habla es una cosa pero lo que no está escrito, escrito no está, yo no sé ahí.*

**Audio 30 duración 8 segundos**:

***"tengo aquí, directamente el man, no hace más sino sacar el teléfono y tun lo pone tun en altavoz para que yo hablé con él"*** [171]

***Audio 3: duración 43 segundos***

*"no se mi viejo, pero donde está Usted, todo lo que llegue en sus manos y lo que le propongan, pues esa gente se le compromete es a uno, pero uno esta es aquí con esos hijueputas, que le firmen al menos un papelito o algo y,* ***y quedó que la línea es directamente con el viejo, no es con intermediarios*** *y de ahí pa' allá es todo ganancia pa' usted señor, porque más pa' donde usted puede perder, usted no puede perder nada, ahí usted no tiene nada más, usted esta es metido en ese hijupueta hueco y lo que le digo es que Usted tiene es que salir viejo y lo más pronto posible y uno busca los medios y ya que estos hijueputas se me llegaron a los pies, pues hombre tratemos de que se haga un compromiso pero por escrito."*

***Audio 12: duración 19 segundos:***

*"yo no me puedo ponerme a inventar a estas alturas con una cosa tan supremamente delicada como es esa, como le estoy diciendo, yo con esto no me voy a poner a jugar* ***directamente con el caparrudo ese jue que me lo pusieron en altavoz y hablé patrón sino pa' que me pongo yo a abrir la hijuepucha jeta, yo pa' que me pongo a decirle"*** [172]

**10 Imagen:**
*Llanero*
*Nuev 1 en*
*línea*
*y usted ordena patrón 18:27*
***La línea es directa con***
***el man ex***
*18:31*

**17 Imagen**

---

[171] CD N°1, folio 5 cuaderno principal original N°1, mensajes de texto y de voz por WhatsApp aportados por el denunciante Reinaldo Villalba.
[172] CD N°3 folio 30 cuaderno principal original N°1, mensajes de texto y de voz por WhatsApp aportados por el denunciante Reinaldo Villalba

*Llanero Nuevo 1*
*En línea*

***Hace una hora hable con el***
*18:44*
***Y otra ves con el chaparrudo***
*18:44*[173]

Así las cosas, la respuesta del testigo al interrogante en este punto, resulta pueril y expone a las claras su voluntad de mentir, como que no fue en una sola oportunidad ni de manera suelta o aislada, sino claramente dentro de un contexto lógico, concatenado y reiterado, que le manifestó a Juan Guillermo Monsalve no solo haber escuchado, sino haber hablado directamente con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

### 3.1.1.8.8.3. Acerca de que ÁLVARO URIBE VÉLEZ directamente le dijo por el altavoz del teléfono de ALVARO PRADA ARTUNDUAGA que entrara y hablara con Monsalve Pineda y le dijera que le mandara un video diciendo que Cepeda le había prometido cosas que no le cumplió:

Con relación a esta expresa y clara afirmación que le hizo a Juan Guillermo Monsalve, solo acató a decir: ***"Ah no patrona eso si son, yo no.... Ay si estamos mal***[174] ***yo nooo, (...) el doctor Prada siempre ha sido muy parco*** *con esas comunicaciones*[175]*, puesto que nosotros estuvimos un día y* ***le dije ve porque no hablas con el***

---

[173] CD N°25 folio 229 cuaderno principal original N°1, mensajes de WhatsApp aportados por Deyanira Gómez Sarmiento el 25 de abril de 2018.
[174] Minuto 0:31:07 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27 cuaderno original principal N°1 folio 257.
[175] Minuto 0:31:25, ibid

***presidente Uribe doctor Prada y le comenta la situación entonces me dijo el Doctor Prada, no es que eso, voy a tratar y siempre era ocupado, ocupado***, *ocupado, ¡ah bueno!,* ***pero si escuché que lo que lo que me dijo el señor Prada mano traten de sacar la declaración de ese de ese hijueputa a ver de pronto podemos lograr de ver que le están tratando de hacer montaje al Dr. Uribe,***

Se declaró víctima de las FARC y "***aferrimo, ferviente seguidor del doctor Uribe y en lo que yo le pueda colaborar al señor Uribe ahhh bienvenido sea, (...)*** para luego responder, al ser concretado por la Sala sobre su respuesta y explicaciones:

> ***MAGISTRADA:*** *¿Pero bueno dígame de manera clara si* ***Ud. escucho o no escuchó la voz del expresidente Álvaro Uribe a través del teléfono de Prada?***
>
> ***TESTIGO: No, no la escuché patrona*** *no la escuché, la verdad no la escuché,* ***eso fue de mentiritas mías, tratando de alegrar al doc... al señorrr Villegas*** *dirá no pues este man si pudo hablar con ese señor pues ahí, ahí ya se, se, se, se, se, el hombre se me resuelve a darme el, la, la, entrevista o el video, pero noooo,? (...) Porqueeee uno pues refiriéndose a semejante eminencia pues uno dice no, ahora si el Villegas se, se, se va a resolver y me va a dar el video, pero no, a él no lo deslumbra nada patrona, ni la plata ni nada, él dijo a mí la plata no, y ahí, ahí, en los audios se da de cuenta dice no yo a mí la plata no necesito plata, yo necesito es que me resuelvan mi situación jurídica acá, (...), siempre han sido, las mentiras mías siempre han sido tratando de ayudarlo, ayudarlo a, a, él para para pero nunca escuchado al Dr. Uribe en personal ni por teléfono, ni el teléfono del doctor Prada, nunca*[176]

Nótese que, en los mensajes iniciales de Carlos Eduardo López, sin rodeos y con detalles le refiere a Monsalve Pineda que estableció línea directa con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, dado que del celular de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, puesto en altavoz URIBE VELEZ directamente a él le pidió que le consiguiera el video, más sin embargo la

[176] Minuto 1:11:10 a 1:13.42 Ibid.

respuesta que luego suministra el declarante López Callejas ante la Corte, se ofrece evasiva, en la medida que no absuelve satisfactoriamente el interrogante que se le planteó en un aspecto tan puntual como era si escuchó o no al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y de no ser así expusiera las razones por las cuales así se lo había asegurado a Juan Guillermo Monsalve, ya que solo menciona que al que escuchó fue a PRADA ARTUNDUAGA, luego divaga en su respuesta y termina por decir que fue una mentira que le dijo, que nunca escuchó al senador por cuanto cuando lo llamó PRADA ARTUNDUAGA, sonó ocupado.

**3.1.1.8.8.4. Referente a que le juró a su amigo Monsalve que era cierto que había hablado por altavoz con el "ex" URIBE VELEZ y que tenía línea directa con este:**

Confrontado el testigo Carlos Eduardo López acerca de sus afirmaciones a Monsalve Pineda vía mensaje de texto, específicamente respecto a que le juraba por su hija que todo cuanto le estaba diciendo era cierto y que él no se iba a poner a jugar con una cuestión tan seria, respondió que "***porque yo quería que Juan diera la declaración patrona, eso fue una mentira que yo le inventé a él***[177] *yo quería que Juan diera la declaración a toda costa, porque era un beneficio pa' él, ah, ehh, ahí está en lo que yo le escribí, mientras esté en mis manos, podele ayudar a Ud. bienvenido sea Juancito, (...),* ***son mentiras mías, que yo saqué, yo nunca escuché al doctor Uribe ni por teléfono, ni por ningún altavoz ni por nada, son***

[177] Minuto 0:33:10 a minuto 0:33:13, declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27 cuaderno original principal N°1 folio 257.

***mentiras que saqué para poder haber si de pronto este señor recapacitaba y podía darme una declaración*** *(...)* ***siempre traté de sacar una declaración de él y me valí de las cosas que, que inventé para poder ayudarle a él pero nunca se pudo sacar una declaración*** *de él a favor ni en contra del doctor Uribe ahí en ese momento, patrona no, no hubo poder humano.*[178]

Como ya ha quedado expuesto en precedencia, si López Callejas no tenía claridad ni entendimiento alguno sobre el eventual efecto positivo que podría tener el hecho de declarar para desmentir al senador Iván Cepeda en el proceso de Juan Guillermo Monsalve, no se explica lógicamente que haya actuado con tal vehemencia, al extremo de mentirle reiteradamente a su amigo y jurarle que todo era cierto, con mucho menos razón cuando en esa noble labor de ayudar a su amigo actuaba solo.

### 3.1.1.8.8.5. Respecto a su condición de emisario de ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Manifestó en su declaración López Callejas, que PRADA ARTUNDUAGA le preguntó si le podía conseguir la declaración de Juan Guillermo Monsalve, de modo que "***yo iba de parte de él***,[179] *nosotros somos Uribistas de quien voy a ir a hablar de pronto a tratar de ayudar al doctor Uribe, como, como Uribistas que somos, (...)*

Y al ser interrogado expresamente a quien se refería cuando en los mensajes de texto se refería al "viejo" respondió:

---

[178] Minuto 0:33:54, 0:34:44 y 56:28 Ibíd.

[179] Minuto 0:36:58 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27, cuaderno original principal N°1 folio 257.

***No pues como el viejo, pa' nosotros es para... pa'*** *nosotros ahí si es Prada*[180] *venimos de parte del viejo de Prada porque él fue el que me dijo traten de hablar con el señor Villegas para que a ver si pueden sacar una declaración de lo que le está ofreciendo el señor Cepeda, (...)*

Surge de manifiesto en los mensajes originarios de López Callejas, que le informa a Monsalve sobre un *"un man grande"* respecto del cual afirmó luego en la declaración juramentada se trataba de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, que le llegó, lo abordó manifestándole que venía de parte del "*Ex*", vale decir del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, como finalmente hubo de reconocer[181], y expresamente le indicó: "*me están cogiendo de emisario pues de emisario voy, y de parte del viejo, pues del viejo voy*". En consecuencia, no consulta la lógica y el sentido común que ahora pretenda que "*el man grande*" y "*el viejo*" son la misma persona[182], que solamente estaba siendo emisario de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, negando haber hablado por teléfono con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y en contra evidencia de sus manifestaciones anteriores registradas en texto y audio, afirmar que únicamente el Representante a la Cámara fue quien le solicitó buscar la entrevista[183] cuando lo que le había escrito y dicho a Juan Monsalve fue que le llegaron de parte del "Ex" y que lo escuchó directamente en altavoz por el celular de PRADA[184]

---

[180] Minuto 0:37:53 a 0:37:57 58 Ibid.
[181] Minuto 28:18 Ibíd.
[182] Minuto 27:05 a 28:05 58 Ibid.
[183] Minuto 0:31.25 a 32:01 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27, cuaderno original principal N°1 folio 257.
[184] CD N°1 folio 5 cuaderno original principal N°1, imagen Nº 4, audio 7, 25 y 30

De suerte que el "*man*" es el representante a la cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y "*el viejo o el ex*" es el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

**3.1.1.8.8.6. Con relación a los ofrecimientos a Monsalve, consistentes en que le iban a poner los mejores abogados, y en específico al Dr. Granados, revisar su caso y pasarlo a JEP:**

Los mensajes de López Callejas en este punto son claros y expresos:

**Audio 9 duración 13 segundos.**

*"no es lo que les dije, venga señor póngame bien cuidado, yo lo que* ***les dije es pero que garantías me le dan aquí al señor, ósea yo quiero es que ese señor me lo saquen ya****, yo esa maricadita de que ya y que no sé qué y que sí sé cuándo y prometiendo chimbadas y nunca salen con nada"*

**Audio 16 duración 19 segundos**:

*"A mí todo eso me lo dijeron, yo cuente...****no eso cuente no! Ud. me va firmando un documento*** *a mi hijueputa y se compromete conmigo, conmigo no, con Ud., señor es que yo soy el intermediario, como le dije yo, yo habla con él, pero es que esas guevonaditas de que todo mundo, ah sí! ahí cuando se ven calentados ahí si se acordaron de todo mundo"*[185]

**Audio 5 duración 22 segundos.**

*"(...)* ***y si le puede aportar mucho porque si estos manes lo sampan a la jep en un mes como dijo él en un mes, en dos meses ya está afuera****"* [186]

**Imagen de chat N° 2:**
*Llanero Nuev 1 en línea*

---

[185] CD N°1 folio 5 cuaderno principal original N°1

*Solo les dige a ellos nesecito*
*que ese señor este en la jep*
*en tres* meses. *10:25*
*ok* *10:25*

**Imagen de chat N°3**

*Llanero Nuev 1*
*No le an llegado hoy (13:00)*
*Por alla (13:00)*
*La otra parte (13:02)*
*Le cuento una(16:22)*
*Le mandan a desir que le ponen*
*Al granados a su*
*Orden asi que pienzelo ya (16:23)*
*Señor (17:47)*

***Audio Monsalve 7: duración 13 segundos:***

*"me dicen que sí que se comprometen a ponerle y a removerle otra vez ese caso, a pasalo a la Jep, que ellos ponen los mejores abogados pues para que le remuevan ese caso y lo pasarlo a la jep"*[187]

Se deduce de lo anterior que una vez Carlos López recibe la solicitud del "*Ex*" el senador URIBE VÉLEZ a través del *"man grande"* esto es ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, para obtener la declaración de Juan Guillermo Monsalve a favor de aquel, -por cuanto lo que ahora declarará es que sus acusaciones contra los URIBE VÉLEZ eran falsas incentivado por los ofrecimientos incumplidos de Iván Cepeda de salir pronto de la cárcel-, comienza a hacerles peticiones a cambio y que le den garantías de cumplimiento sobre lo que se comprometen.

Así, los textos y audios refieren que les pidió que lo trasladaran a la Justicia Especial para la Paz y a eso se comprometieron. Les pidió que en su proceso judicial Monsalve

[187] CD N°3 folio 30 cuaderno original N°1

fuera asistido por los mejores abogados y a eso se comprometieron, no obstante, es ingenuo de parte de López Callejas pretender que por escrito le dieran garantías de cumplimiento y es evidente además y coincidente con su declaración bajo juramento, la resistencia que de parte de su amigo Monsalve Pineda halló, puesto que pese a esos ofrecimientos y a la insistencia de López Callejas en torno a lo conveniente de acceder a dar la declaración, no le dio autorización alguna para que lo visitara y elaboraran el video:

***Audio 3: duración 43 segundos***

*"no se mi viejo, pero donde está Usted, todo lo que llegue en sus manos* ***y lo que le propongan, pues esa gente se le compromete es a uno,*** *pero uno esta es aquí con esos hijueputas, que le firmen al menos un papelito o algo y,* ***y quedó que la línea es directamente con el viejo, no es con intermediarios y de ahí pa' allá es todo ganancia pa' usted señor, porque más pa'*** *donde usted puede perder, usted no puede perder nada, ahí usted no tiene nada más, usted esta es metido en ese hijupueta hueco y lo que le digo es que* ***Usted tiene es que salir viejo y lo más pronto posible y uno busca los medios y ya que estos hijueputas se me llegaron a los pies****, pues hombre tratemos de que se haga un compromiso pero por escrito."*

***Audio 4: duración 37 segundos***

*"(...),* ***ese viejo, se, se me llegó a mí, desde antier que me llegó aquí y esta chimbiado por eso, que le colabore y que él colabora también****, (...)*[188]

***Audio 6: duración 5 segundos***

*"Cucho Usted me ordena y yo me arrastro que hago con estos hijueputas, usted me dice como es la vuelta."*

***Audio 8: duración 19 segundos:***

*"Como es cucho entonces les digo que aquí no hay nada para no estar metidos en ese chicharrón con ese viejo y ya, eso han estado llamándome, sino que como lo mismo, yo no le puedo dar*

[188] CD N°3 folio 30 cuaderno original principal N°1

*autorización, ni le puedo decir si porque la palabra la tiene usted, entonces más bien dejar esto esa guevonadita ahí y ya"*[189]

Más, sin embargo, otra es la realidad que procura mostrar el deponente López Callejas en su testimonio, esto es, que todos los señalados ofrecimientos fueron producto de su invento, que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA les dijo que no "*manejaban la JEP*" y que la solución de alguna ayuda para su amigo la tenía en sus propias manos, diciendo la verdad. Que respecto del abogado del senador, "***sí se nombró el doctor Granados era porque de pronto el doctor Granados puede tomar su caso***, *hablemos a ver yo, yo le dije al Dr. Prada será que no hay posibilidad mijo pero es que él tiene la solución desde, declare, lo que diga a ver en que se le puede colaborar, ahora con esta vaina de la JEP él puede salir por medio de la JEP no fue más el tema a tratar y siempre ha sido de tratar de pasarlo a la JEP doctora".*

Asegura el testigo Carlos Eduardo López en consecuencia que lo manifestado en los mensajes enviados a Monsalve respecto a que le mandaban decir que le ponían a su disposición a Granados fue "***Precisamente otra mentirilla más*** *otra mentirilla más de las mías contra él patrona".*

### 3.1.1.8.8.7. Sobre las presiones y acosos que le refirió a Monsalve le ejerció PRADA ARTUNDUAGA para obtener su declaración:

En igual sentido el testigo López Callejas, se desdijo de sus contundentes afirmaciones a Monsalve Pineda, sobre este tópico.

---

[189] CD N° 1 folio 5 cuaderno original principal N° 1

En efecto, respecto a que lo dejaron aterrado porque llegaron en tres camionetas blindadas a acosarlo para que hablara con Monsalve dijo que fue ***"Otra mentirita*** *otra mentirita más para él, (...), estaba en el Hotel del Río que queda aquí saliendo por la vía Bogotá duré 4 meses (...), entonces le dije yo veeaa hermano,* ***aquí llegaron, son habladurías mías****, tratando de que él dijera uhhh fue pucha no pues...(...) .yo quería que el hombre se, se cómo que se sorprendiera y me diera una de.... yo lo que quería era que él me hablara sobre el ofrecimiento que le había dado el vergajo el tipo ese de Cepeda y el nunca vea, (...)*

En igual sentido la explicación que suministró para su afirmación en los mensajes respecto a que PRADA estaba muerto del miedo fue que era ***"Tratando de hablarle mierda al Villegas*** *(...), le dije yo marica que ese man esta cagado de miedo, pero eso son cosas de las mismas cosas de tratando de que él, el, el, a ver si se emocionaba y me decía vengase pa' acá y le voy a mandar el videíto."* [190]

Emerge más que llamativo que Carlos Eduardo López Callejas, emprenda una faena como la que menciona, con despliegue de toda la imaginación y creatividad que le es posible en sus mensajes, abundando en detalles como los lugares, la clase, cantidad y características de los vehículos en que le llegaron, y no solo eso sino también tomarse el trabajo de idear el estado de ánimo en que se encontraba su requirente, urgido pero temeroso, todo para hacerle creíble a su amigo Monsalve, no solo un simple acercamiento sino un real acoso que supuestamente es inexistente de parte de ÁLVARO HERNÁN PRADA para obtener de su parte la aludida

[190] Minutos 53:42, 1:09:30 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folio 257 CD N°27

declaración, sin reparar además en que estas circunstancias no se ofrecen serias ni determinantes, como lo pretende, para que Monsalve se decidiera a hacer una retractación.

Y con mucha menos razón cuando éste le explicó que lejos de ser beneficioso acceder a lo que le pedían podía perjudicarlo más en su situación judicial: *él me dice que, que, que si dice si se pone a hablar, según eso como que, que le meten más años de cárcel a él entonces ehhh dijo no eso a mí, a mí no me dan garantías de nada, Carlos yo aquí no, aquí no, aquí no tengo yo ni pa' onde salirme, ni pa' onde entrar, entonces yo le dije ¡Ah bueno! ehhh lo que yo siempre le dije y lo, lo, que quería yo con mis mentiras ayudar al señor Villegas es un precisamente para poder ayudarle a, a, a salir pero, pero de resto...*[191]

### 3.1.1.8.8.8. Respecto a las exigencias de cumplimiento que Carlos Eduardo López Callejas le hizo a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA

No aparece congruente que Carlos Eduardo López Callejas en definitiva refiera en su declaración que fue su idea pedirle a Monsalve que diera una entrevista desmintiendo a Cepeda y al tiempo reconozca que le pidió a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA que se comprometiera por escrito con alguna asistencia jurídica al caso de su amigo, si no fue de iniciativa de éste lograr esa declaración, luego, por qué tendría que comprometerse si ninguna promesa le había hecho.

[191] Minuto 1:00:42 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folio 257 CD N°27

*(...) , ósea aquí todo mundo le promete cosas, a todo mundo patrona pero nadie les cumple,* ***entonces yo les decía al señor Prada bueno Ud. necesita un video de del señor Villegas diciendo que el señor Cepeda es un no sé qué, y que le ta haciendo ofrecimientos, pero entonces qué le ofrecemos al señor Villegas,*** *entonces hagamen un papel, necesito un documento que Uds. se comprometan al menos a ponerle un buen abogado al caso de él, eso era lo que yo quería, pero nunca dio, dijo noooooo ¡ah bueno doctor!*[192]

### 3.1.1.8.8.9. Sobre el reclamo que le hizo a ÁLVARO HERNÁN PRADA por estar enviando por otro lado un abogado a Monsalve:

Respecto de esta circunstancia a la que le hizo mención López Callejas a Monsalve en sus iniciales mensajes, efectivamente se ratificó en su declaración bajo juramento.

Refirió que Juan Guillermo Monsalve *"**me dijo por aquí vinieron unos a hablarme a mí, por aquí vinieron unos a hablarme a mí y yo no les salí fue lo que me dijo, me llamaron y yo les dije que no,** que no y me dijo según eso que si no hablaba que mejor dicho que me iban a desaparecer (1:01:18) ahí están en los diálogos de, de, del WhatsApp, entonces yo le dije no como así Villegas?...* ***(...) mandaron a un preso a hablar con él, que, que, bueno hermano que como es que no sé qué, que hable y que no sé qué y que si se cuándo, que allá lo están esperando, yo no les di ni chimba, eso fue la respuesta".***

Aseguró además que su amigo Monsalve no le dijo de parte de quien venían solo le contó que *ahí llegaron unos hijueputas preguntando por mí, esa fueron las palabras textuales y preguntando por mí, que fuera a hablar con ellos, que si mejor dicho que si no hablaba que me, me que este gobierno lo cogía ehhh! Duque y que peor me iba ir, eh fue*

---

[192] Minuto 1:07:46 a 1:08:34 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folio 257 CD N°27

*lo que dijo, dijo él, entonces no sé, no me dijo sinceramente no me dijo de parte de quien venía, o que, o que mejor dicho o que me desaparecían (minuto 01:02:31),* ***ósea como que mandaron dos emisarios a hablar a convencerlo de que fueran a hablar con él, a que recibiera el abogado. (...)***

No obstante no saber de parte de quien venían los abogados refiere López Callejas que fue a reclamarle por este hecho a PRADA ARTUNDUAGA: ***"le repito él nunca me.. me supo explicar de parte de quien iban,*** *sino lo único me dijo yo no le cumplí la cita a esos hijueputas pero de parte de quien fueron* ***y Hernán Prada fui donde Hernán Prada todo bravo, yo fui donde Hernán Prada todo bravo y le dije en la reunión que fue allá en la comuna de Timanco, que él estaba a las 7 de la noche, le dije doctor Prada como así que Uds. mandaron un tipo aquí a hablar con Villegas, entonces me dijo no Carlos, no Carlos yo nunca ni he mandado ni el doctor ha mandado a nadie ni a nada.***

Queda pues establecido que el testigo López Callejas efectivamente se ratifica en que fue el jueves 22 de febrero de 2018 a las 7 de la noche, a la comuna de Timanco donde estaba ÁLVARO HERNÁN PRADA haciendo una reunión de campaña y le reclamó por haberle enviado a Monsalve un abogado a la cárcel, aclarándole éste que ni él ni el senador URIBE VÉLEZ habían mandado a nadie. No obstante, en sus mensajes de texto y de voz le refirió a Monsalve que el "*viejo*" es decir el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ había mandado a ese abogado sin avisarle a PRADA ARTUNDUAGA.[193]

---

[193] CD N°1 audios 12 y 18, folio 5 cuaderno original principal N°1 y CD N°3 audio N°4 folio 30 cuaderno original principal N°1, Folios 135 a 159 cuaderno original p´rincipal N° 2 transliteración informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018.

### 3.1.1.8.8.10. La razón por la que finalmente Juan Guillermo Monsalve no declaró.

Meridianamente claro se aprecia en la extensión de su declaración, que el motivo que adujo López Callejas por el cual su amigo Monsalve no dio la entrevista o la declaración fue porque nunca quiso hablarle de ese asunto, vale decir de los supuestos ofrecimientos que le había hecho Iván Cepeda para declarar en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ y que de ponerse a hablar su situación judicial se le agravaría, además que *"no habían garantías (...) de pronto hasta se me va se me va más hondo fue lo que me dijo, de aquí* ***me pongo yo hablar mierda*** *y se me va pero más hondo pa' mi me meten otros 40 años más aquí mano, yo mejor me quedo callado mano, yo ¡ah bueno!*[194]

### 3.1.1.8.8.11. La franca negación:

De suerte que, confrontado el testigo López Callejas con la clara evidencia de los mensajes, la única opción que encontró fue simplemente negar que lo que le decía a Juan Guillermo Monsalve en verdad había sucedido.

> ***(...) eso ha sido todo mi doctora yo no, vuelvo y lo repito mientras yo pueda hacer unas mentirillas piadosas y por eso tengo que ir a pagar lo que no he comido patrona pues vuelvo y le repito yo no, soy Uribista en lo que yo le pueda colaborar al doctor Uribe, nosotros somos Uribistas y somos Uribistas de corazón*** *(...) mientras yo pueda hablar en contra de esa plaga, hacerle la guerra a esa plaga bienvenido sea patrona, yo no tengo nada más que hablar sobre el tema, mi nombre es Carlos Eduardo*

---

[194] Minuto 51:29 a 51:49 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folio 257 CD N°27

*López y siempre he sido aferrimo seguidor del doctor Uribe mientras exista el doctor Uribe siempre voy a hacer un seguidor de él.*[195]

En esa tónica de abierta negación, se advierte que López Callejas se declaró en los siguientes sensibles aspectos:

- Que escuchó en altavoz a Uribe.
- Que la iniciativa de pedir un video a Monsalve fue del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.
- Que iba de emisario del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.
- Que le ofrecieron ponerle de abogado a Monsalve al Dr. Granados.
- Que PRADA ARTUNDUAGA lo acosó para que hablara con Monsalve; que le llegaron a su hotel en tres camionetas blindadas.
- Que necesitaban con urgencia la declaración de Monsalve y que lo llamaban desde las 5 de la mañana.
- Que PRADA ARTUNDUAGA estaba esperando la razón de Monsalve.
- Que Granados estaba "*reventado*" llamándolo.
- Que PRADA ARTUNDUAGA estaba muerto de miedo.
- Que el senador URIBE VÉLEZ le mandó decir que la firma de Monsalve era muy importante y que este año estaba en la calle.

Terminó por tanto el deponente Carlos Eduardo López Callejas negando enfáticamente lo que inicialmente de manera desprevenida y absolutamente espontánea, pero ante todo

---

[195] Minuto 39:30 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folio 257 CD N°27

circunstanciada, le refirió en sus mensajes a Juan Guillermo Monsalve, mismos que siendo reconocidos por el testigo, no hacen otra cosa más que corroborar la situación fáctica que se percibe clara, esto es que presuntamente la propuesta de hacer un video con la declaración de Monsalve Pineda, diciendo que sus declaraciones en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ eran falsas, influenciado por los ofrecimientos de Iván Cepeda, no fue iniciativa exclusiva de Carlos Eduardo López Callejas, por cuanto es patente que una situación tal no guarda siquiera mínima conexión o efecto, mucho menos vínculo directo o automático con el loable objetivo que dijo López orientaba todas sus acciones, esto es ayudar a su amigo *"Villegas"* en su lamentable situación jurídica por su larga condena, mucho menos cuando si como ingenuamente pretende que lo crea la Corte, no contaba con el respaldo o promesa de ayuda de quien se beneficiaría de su retractación.

Se consolida, por consiguiente, que su expresa mención de ser *"un emisario"* a la que aludió inicialmente Carlos Eduardo López Callejas, fue justamente la posición que en todo este acontecer ejerció y no de Juan Guillermo Villegas, ni solamente de parte de PRADA ARTUNDUAGA sino de quien se refiere como *"el viejo"*, *"el ex"*, *"el chaparrudo"* es decir de ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

En esa medida sí cobra sentido que le estuviera pidiendo a Monsalve Pineda, que hiciera el mentado video porque a cambio y a través suyo le estaban ofreciendo asesoría jurídica de los abogados de URIBE VÉLEZ, la revisión de su proceso o bien el traslado a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP,

"beneficios" y ofrecimientos que razonablemente pudiesen explicar el aludido interés de López, de ayudar a su amigo "*Villegas*".

De ahí que además se explique lógico que le diga: *"pues yo hable con el Prada, me dice que le cumple, me (sic) cumple a usted"*[196], *"pero la vuelta es sin intermediarios y este Hernán sabe como es la cosa"*[197] *"(...) me acosaron para que hablara con usted"*[198] *"y usted ordena patrón la línea es directa con el man ex. No me mandan audios solo me ponen citas, hoy me llegaron al hotel"*[199] *"Me dice que hago, yo con esto tan delicado no juego, esto es un calentón"*[200] *"hace una hora hable con el y otra ves (sic) con el caparrudo"*[201] *tenemos el toro por los cachos, están atorados porque eso lo tienen que presentar mañana a primera hora, por eso el acoso*[202] *"porque usted tiene la zarten (sic) por el mango*[203] *pues ay an (sic) estado llamando, yo no les camino*[204] *"o que ordena porque me dan garantías que eso se hace."*[205]

Asimismo, lo que se advierte palmario de los múltiples mensajes, es que de parte de Juan Guillermo Monsalve Pineda presuntamente, no habría provenido las exigencias de beneficios que eventualmente obtendría de acceder a grabar el video en los términos plurimencionados, puesto que, al contrario de lo afirmado bajo juramento por López Callejas, en

---

196 Imagen de chat No 1CD N°25 aportado por Deyanira Gómez Sarmiento
197 Ibid.
198 Imagen de chat N°9 CD N°25
199 Imagen N°10 CD N°25
200 Imagen N°16 CD n° 25
201 Imagen N°17 CD N°25
202 Imagen N°19 CD N°25
203 Imagen N°24 CD N°25
204 imagen N°26 CD N° 25.
205 Imagen N°27 CD N°25

el sentido que su amigo Monsalve "*Villegas*" pedía garantías, son sus reiterados mensajes en este sentido, los que permiten inferir que la exigencia de obtener "garantías de los ofrecimientos" devino de él, vale decir de Carlos Eduardo López Callejas.

Siendo ello así, además se avizora como razón para no lograr concretar la declaración, que Juan Guillermo Monsalve Pineda le adujo a Carlos López, que si hacia lo que le pedían se podía complicar aún más su situación jurídica:

"*mi viejo ya me veo con el abogado y le confirmo que hacemos",(...)* "*nada mi viejo que eso antes me da más cárcel a mi*"[206]

De igual manera, la insistencia que dice López Callejas se le ejerció para que obtuviera urgentemente la declaración grabada de Monsalve, aparece cierta y evidente. Así queda registrado en los mensajes que le envió a Monsalve Pineda: *"pues kieren (sic) esa declaración suya para meterla mañana allá. Ese granados esta que se le revienta una hernia"*[207] "*hoy me llegaron al hotel"*[208] *"están atorados porque eso lo tienen que presentar mañana a primera hora, por eso ese acoso*[209] *"estos otros están llamando desde las 5*[210]. *"Ellos me llamaron hoy a las 5:45 esperando la razón suya"*[211]. Urgencia procesal que dicho sea de paso, no tendría por que estar al tanto el declarante López Callejas.

---

206 Imagen N°25 CD N°25
207 Imagen N°9 CD N°25
208 Imagen N°10 CD N°25
209 Imagen N°19 CD N° 25
210 Imagen N°21 CD N°25
211 Imagen N° 22 CD N° 25

Claramente lo que procura presentar en su declaración bajo juramento el testigo Carlos Eduardo López Callejas, no es lo que en verdad sucedió, y no basta con que se limite a decir que fueron solo invenciones o *"mentirillas piadosas"* suyas, para desvirtuar su relato inicial, por cuanto no cuentan con una lógica razón o un respaldo serio y explicable, para lograr restarle el mérito probatorio a la primigenia evidencia documental que emerge patente.

Ahora, en medio de este panorama plagado de inconsistencias, es evidente que en lo que ha sido uniforme y constante López Callejas, es en sus reiteradas manifestaciones a partir de las cuales se advierte que la iniciativa de dar la declaración grabada en video con la retractación de sus dichos no provino de Juan Guillermo Monsalve Pineda; y que sea cual fuere quien le propuso hacerla y el objetivo de la misma, en todo caso no fue la voluntad o interés de Monsalve Pineda acceder a ello, de ahí que nada se logró.

Por consiguiente, dicha prueba es altamente indicativa de que por intermedio de Callejas López las mencionadas personas ÁLVARO URIBE VÉLEZ y ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA le propusieron a Juan Guillermo Monsalve que se retractara de sus acusaciones contra los hermanos URIBE VÉLEZ, diciendo que las formuló por las prebendas que le ofreció Iván Cepeda que nunca le cumplió y a cambio estarían dispuestos a darle lo que pidiera, dinero, traslado a la Justicia Especial para la Paz JEP, o los mejores abogados que le

revisaran su caso, incluso línea directa con ÁLVARO URIBE VÉLEZ quien atendería sus requerimientos[212].

Objetivo que finalmente no se consiguió pese a la manifiesta insistencia que dijo Carlos Eduardo López se le ejerció por parte de ÁLVARO HERNÁN PRADA y la propia que él le realizó a Juan Guillermo Monsalve: *"yo me mamé de rogarle patrona, yo le dije y le dije, le dije 200 mentiras para poder sacarle la verdad y nunca."*[213]

> *"(...) entonces que mi viejo, como vamos, puay me llamaron otra vez, me han estado llamando, que les digo, que les digo?*[214].
>
> "(...) *como esta, como le ha acabado de ir, pues ahí me llegaron estos viejos, y me dijeron lo mismo que se comprometen, se comprometen, y, y pero si no que están todos cagados, ese señor Prada esta cagado de miedo* (...)[215]
>
> *"Bueno pero eso fue en pocas palabras lo que acabo de hablar con ese señor Prada, acabe de llegar acá al hotel, pero no le he podido hablar muy bien, eso fue lo que hablé con él, que por favor si les podía colaborar con esa declaración, que ellos le garantizan, le prometen y le cumplen y que no sé qué"*[216]

Por ende, no resulta de manera alguna de recibo la simple y llana negativa a sus antecedentes manifestaciones, que ahora realiza el deponente Carlos Eduardo López Callejas, en la medida que no se advierte que sea una postura ecuánime de querer honrar la verdad en esta oportunidad, todo lo contrario, la enorme dificultad que emerge diáfana de las respuestas inconsistentes y contradictoras que suministró el testigo, para

---

212 Audio 7 CD N°1
213 Minuto 58:50 a 58:58 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018 CD N°27, cuaderno original N°1 folio 257.
214 Audio 9 CD N°1
215 Audio 10 CD N°1
216 Audio 24 CD N°1

encubrir lo realmente acontecido -como ya queda analizado-, contrasta con la solidez, ilación, coherencia tanto interna como externa que diamantinamente ofrecen los mensajes que recogen los sucesos acaecidos los días 20, 21 y 22 de febrero de 2018, mismos que improbablemente pudieran corresponder a una perfecta y muy bien planeada estratagema, mucho menos -por la formación académica y condiciones intelectuales del testigo-, poder pensar que fuera una idea exclusiva de su parte, si como se advierte, estuvo en absoluta incapacidad de mostrar de manera convincente que en realidad mintió inicialmente y cuál fue su verdadera intervención en estos hechos, como para tenerlo con una sana lógica como el ideólogo de toda una trama muy bien montada.

Se suma a la ilógica negativa del testigo en su testimonio, la mermada credibilidad que ofrecen los dichos expresados bajo el apremio del juramento, por cuenta de su expreso fanatismo al ideario del partido Centro Democrático, en el que dice sus miembros se proclaman acérrimos Uribistas.

> ***MAGISTRADA:*** *¿Cuándo Ud. habla de desmentir a un bandido de esos a quien se refiere?*
> ***TESTIGO:*** *A Iván Cepeda.*
>
> ***MAGISTRADO:*** *¿Y por qué le califica de bandido?*
> ***TESTIGO:*** *Porque para mí todos los que se han acercado a las FARC son bandidos patrona, todos los que hizo daño a mí en mi vida han sido bandidos no creo en la, en el proceso de paz, no creo en las FARC, no creo en nada (...)*

De suerte que la inquietud que le generaba a Juan Guillermo Monsalve los términos en que declararía López Callejas no era infundada, cuando le preguntó la Corte: *"como es el tan de derecha y querer ayudar a estos, de pronto a ayudar a esclarecer*

*esto y confirmar esto, pues ellos ven a Cepeda como un guerrillero. (...) yo me imagino que ya quedó comprometido con ese señor Prada y ya va a ser como difícil.*[217]

### 3.1.1.9. El informe de policía Judicial del 16 de marzo de 2018 cumpliendo la orden de trabajo N° 3162 del 26 de febrero de 2018[218]

En aras de verificar y contrastar objetivamente los hechos denunciados, se libraron ordenes a policía judicial para establecer la titularidad y/o portabilidad de los abonados celulares a través de los cuales se enviaron los mensajes, así como el registro de llamadas entrantes y salientes de estos.

Pues bien, lo que se tiene establecido efectivamente con base en el informe de policía judicial referido, es que el número telefónico 3209918974 a partir del cual se enviaron los mensajes de texto y de voz a Juan Guillermo Monsalve, aparece a nombre de Carlos Eduardo López Callejas, como lo certificó Claro Soluciones[219]; y el número 3002166932 según lo acreditó Colombia Móvil SA ESP[220] su titular es Lucy Artunduaga, pero estaba en uso permanente de ALVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA. Adicionalmente, de las señaladas empresas de telefonía celular, se obtuvo el registro de llamadas entrantes y salientes de estas líneas así:

---

[217] CD N°2 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda el 23 de febrero de 2018, folios 24 y 25 cuaderno original N°1
[218] Folio 24 cuaderno original N° 1 Reservado
[219] Oficio DPC-2018-NR-046140 del 2 de marzo de 2018 con CD de llamadas entrantes y salientes del celular 3209918974. Folio 41 cuaderno original N°1 Reservado.
[220] Oficio FRA-J-5993500 del 1 de marzo de 2018, folio 43 cuaderno original Reservado N°1

En el registro de Claro Soluciones Móviles, se aprecia de la línea celular 3209918974 cuyo titular es Carlos Eduardo López Callejas, una llamada saliente al teléfono 3002166932 en uso de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA el 20 de febrero de 2018 a las 19:35:42[221] desde Neiva.

Coincidentemente en el registro de Tigo Colombia Móvil SA ESP, se observa una llamada entrante al celular 3002166932 en uso de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA del abonado teléfono 3209918974 de Carlos Eduardo López Callejas el 20 de febrero de 2018 a la hora de las 19:35, desde Neiva Huila.[222]

### 3.1.1.10. Interceptaciones legalmente ordenadas por la Fiscalía al abonado celular de Carlos Eduardo López Callejas

Dado que el número de teléfono celular a nombre de Carlos Eduardo López Callejas, se encontraba interceptado legalmente por orden de la Fiscalía 27 DECN desde el 9 de febrero de 2018[223] se trajo a esta

---

[221] Folio 30 cuaderno original N°1 Reservado. CD N°1 Cuaderno reservado N°1 folio 37 y CD N°3 cuaderno reservado N°1 folio 40

[222] Folio 26 cuaderno original N°1 Reservado. CD N°1 Cuaderno reservado N°1 folio 37 y CD N°3 cuaderno reservado N°1 folio 40.

[223] Folio 40 y 42 al 45 cuaderno original N°2 Reservado, auto del 23 de abril que ordena inspección e informe de policía judicial No 11-230178 del 12 de junio de 2018, mediante el cual se da cuenta de la inspección realizada al proceso 110016099144201700114 de la Fiscalía 27 DECN.

investigación los 3.334 audios obtenidos[224], dentro de los cuales se halla la siguiente conversación:

Convenciones: HD: hombre desconocido
C: Carlos Eduardo López Callejas

3209918974. 1802220193534-9130688 hora 7:33, 103KB:

*HD: alo?*
*C: pues es el mío, el mío que le estoy timbrando...*
*HD: ahhh*

En el registro correspondiente se aprecia que están juntos quien llama como quien contesta la llamada y la voz de hombre que contesta se trata de ÁLVARO HERNÁN PRADA por cuanto la llamada saliente del celular de Carlos Eduardo López Callejas es al número teléfono 300-2166932, como se registra en las empresas de telefonía y se comprueba con los datos DATADEL CD N°57 copia espejo, de las interceptaciones.

Ahora bien, según la información suministrada por el operador de telefonía celular Tigo Colombia Móvil[225], también se registra que al celular 300-2166932 de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, se

---

[224] Folios 181 a 193 cuaderno original N°2 Reservado. Acta de inspección judicial practicada el 21 de junio de 2018 por la Corte a la Fiscalía 27 Especializada DECN y anexos como el informe de investigador de campo FPJ 11 del 29 de mayo de 2018, orden de interceptación y CD con 3.334 registros de interceptación al número 320-9918974.
[225] Folio 28 cuaderno original N°1 Reservado.

realizaron las siguientes llamadas el día 20 de febrero de 2018:

Tres (3) llamadas salientes al número 3175050919 que corresponde a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, el 20 febrero de 2018 a la hora de: 19:44.

Una llamada entrante a 300-2166932 que corresponde a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA del 3715050919 titular ÁLVARO URIBE VÉLEZ el 20 febrero 2018 hora 19:46.

De suerte que la prueba documental acopiada por órdenes a policía judicial, confirma que el día martes 20 de febrero de 2018 a la hora de las 19:35 horas, 7:35 de la noche estaban juntos en la ciudad de Neiva Huila el señor Carlos Eduardo López Callejas y PRADA ARTUNDUAGA, asimismo que éste efectivamente llamó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en tres oportunidades a las 7:44 minutos de la noche, recibiendo la devolución de su llamada por parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ dos minutos más tarde: 7:46 pm.

**3.1.1.11. Los mensajes de texto y de voz que aportó Deyanira Gómez Sarmiento realizados por el señor Carlos López, de manera posterior a las declaraciones dadas por el congresista Hernán Prada a la periodista Vicky Dávila en la W Radio[226].**

[226] Folio 127 cuaderno original N°2 manuscrito de Deyanira Gómez Sarmiento, aparece firma y huella, fecha 12 de julio de 2018, radicado el 13 de julio de 2018.

*Foto chat: Llamero Nn*
*últ vez ayer a las 22:21*

*Que mas my viejo (7:38)*
*Bien o que (7:38)*
*Que mas. viejo (20:56)*
*Bien o que (20:56)*

*Bien gracias a Dios (20:56)*

*Que bueno (20:57)*
*Ya por aquí no podemos ni*
*hablar mas (20:58)*
*Salió una pagina*
*entera en la revista semana (20:58)*

*Si (20:58)*

1. ***Foto Chat: Lamero Nn* 5 Folio 129 cuaderno N°2**

*últ. Vez hoy, 8:12*

*prada-revela-los-chats-con*
*alias-caliche-sobre-caso*
*alvaro-uribe/20180613-nota*
*/3761507. aspex. (22:11)*

*Vea mi viejo yo cuando le dije*
*a usted que buscará a esos*
*carechimbas (22:11)*

*HOY*

*Ni Usted me mando buscar*
*esos hps ni esos hps me*
*mandaron a buscarlo a usted*
*ok (2:27)*

*Solo miré una oportunidad*
*de una ayuda para mirar qué*
*se pudiera remover su caso*
*nada más (2:28)*

2. ***Foto de chat Lamero Nn* 4 Folio 130 cuaderno N°2**
*últ. vez hoy, 8:12*

*O es que no escucha al hp*
*hablando mal de my (2:28)*

*Haora la puta del paseo*
*Soy yo por querer ayudarle (2:29)*

*Desde un principio se lo*
*Dije a usted desde que tuve*
*comunicación con esa gente (2:30)*

*Aquí no hay nada tapao ni*
*me an dado ni un hp peso a my*
*de nada ok (2:31)*

*La única intención mía aquí*
*Fue tratar de ayudarle con*
*Esos hps a ver si le removían*
*de la caso (2:33)*

**3. *Foto de Chat: Llamero Nn* 3 Folio 131cuaderno N°2**

*últ vez hoy, 8:12*

*Ni esos hps m mandaron*
*ni usted me ha dicho buskelos (2:34)*

*Solo fuy yo de sapo y de*
*lambon cosa que en estos*
*tiempos no se puede hacer (2:34)*

*Y si tiene quién le haga llegar*
*la indagatoria que yo dige*
*se dará de cuenta que solo*
*hablé eso fuy yo el de la idea*
*de ayudarle en algo para*
*que saliera de ese hp hueco*
*mano (2:37)*

*Pero razón tenia my mama*
*en desir que cada quien*
*que se queme que sople (3:39)*

**4. *Foto chat llamero Nm 2.* Folio 133 cuaderno N°2**

*últ. vez hoy,8:12*

*Mmmmmm (7:22)*
*Si no hubiera sido así no*
*hubiera estado tan desespe-*
*rado para que yo le mandará*
*el vìdeo. Pero todo bien emoticon dedo arriba (7:24)*

*Me estaba era poniendo (7:25)*

*Eso. mismo dicen ellos que*
*yo les estaba poniendo una*
*trampa con usted (7:38)*

*Poniendo de que mano no*
*escucho ese man por la W (7:39)*

*Ayer me llamaron*
*Diciéndome que cuál era el*

**5. *Foto de chat: Llamero N 6.* Folio 132 cuaderno N°2**

*últ. vez hoy, 8:12*

*Poniendo de que mano no*
*Escucho ese man por la W (7:39)*

*Ayer me llamaron diciéndome*
*Que cual era el*
*Complop (7:40)*

*Además Usted no tiene nada*
*más que perder acaso es*
*que está afuera yo por lo*
*que veo si me enrede en un*
*hp problema por tratar de*
*ayudarle mano*

*Imagen grabando audio (1:29) (7:53)*

***Audio llanero: duración: 01:29:***
*"venga mi viejo y exponiéndolo de qué?, ¿acaso es que Ud. esta libre? Está en la calle?, está en la cárcel y todo lo que le llegue de afuera para ayudarle, es, es, es bienvenido sea, creo yo no mano?, porque todo lo que yo pueda hacer por Ud. mi viejo, hasta, haaasta ayer, que me di cuenta que uno, uno, de ponerse de sapo no gana sino problemas entonces no, yo no le estaba sino tratando de colaborar a Ud. a mí no me han dado ni un hijueputa peso de nada, a ni no me han dado ni una hijueputa moneda de nada, yo he sacado plata de mi bolsillo para poderme movilizar hermano, si me entiende? Entonces yo no estoy, ni le estoy pidiendo plata a Ud., ni le pedí plata a ellos, yo lo único que le dije a Ud. desde un principio si me dan un papel por escrito, eso les recibo y se lo hago llegar a Ud., hermano, pero que se comprometan con algo por* ***escrito y este audio como lo tan escuchando ellos*** *como pa' que se dé cuenta mijo, que eso no y la idea fue mía de tratar de ayudarle a Ud. mano, ningún hijueputa vino a decirme es que venga hable con ese man, nadie, nadie ni de parte de ese viejo ni del tal Prada ni nada, ese hijueputa llegó fue por accidente hermano, ahora ese hijueputa está diciendo que es que yo tengo un complot montado contra él, hágame el bendito favor, si me entiende mi viejo, por sapo, esto me lo gané yo fue por sapo, en lugar de ayudarle yo a Ud. porque Ud. no tiene nada que perder Ud. ya está en la hijueputa cárcel no, yooo el que va de pronto pa' adentro soy yo por sapo y por ponerme de lambón hermano, si me entiende?"*

*emoticon dedo arriba (8:12)*[227]

En los mensajes de texto y de voz que aportó mediante memorial[228] al proceso la esposa de Juan Guillermo Monsalve Pineda un mes después de emitido el programa de la W Radio de Vicky Dávila con ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA vale decir el 13 de junio de 2018[229], se observa que una vez conocidos estos hechos por la opinión pública, los interlocutores Carlos Eduardo López Callejas y Juan Guillermo Monsalve vuelven a tocar el tema, en el que éste le recrimina a aquel que cuándo le pidió que fuera a buscar a alguien, que ya comprendía por qué razón estaba tan desesperado en que le grabara el video; mientras que Carlos Eduardo López Callejas le responde que nadie lo mandó a buscar a nadie, que solo vio una oportunidad para poder ayudarlo en su caso, que solo actuó de lambón y que eso mismo de acusarlo de un complot estaba haciendo ÁLVARO HERNÁN PRADA.

Esta versión en torno a que actuó por su propia iniciativa es la misma que suministró, aunque con evidentes incongruencias en su testimonio bajo el apremio del juramento ante la Corte, la que por las razones ya expuestas no resulta ser admisible. Nótese como en esta conversación, así como dice que "*ni esos hps m mandaron a buscarlo a usted*", -en la misma línea de su postura en la declaración ante la Sala-, igualmente refiere que: "*Ni usted me mando buscar esos hps*", afirmación esta sí que aparece compatible con el contexto integral de los

---

[227] Folio128 a 133 cuaderno original N°2 y CD N° 28 aportado por Deyanira Gómez Sarmiento.
[228] Folio 127 cuaderno original N°2
[229] https://m.facebook.com/WRadioCo/videos/2027800993920664/

anteriores mensajes, en punto a que no fue iniciativa de Monsalve Pineda hacer una retractación y buscar personas allegadas a URIBE VÉLEZ para hacérsela llegar.

Debe resaltarse además que López Callejas afirma que sí tuvo comunicación con *"esa gente"* refiriéndose a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, tal como lo reconoció en su declaración bajo juramento cuando indicó que tuvo dos o tres entrevistas con él[230] en la comuna 9, en la Alcaldía y en el Barrio Timanco[231]. No obstante, aduce que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, llegó por accidente, pero para hacer tal aseveración no entra en mayores explicaciones:

> *(...)yo lo único que le dije a Ud. desde un principio si me dan un papel por escrito, eso les recibo y se lo hago llegar a Ud., hermano, pero que se comprometan con algo por escrito y este audio como lo tan escuchando ellos como pa' que se dé cuenta mijo, que eso no* ***y la idea fue mía de tratar de ayudarle a Ud. mano, ningún hijueputa vino a decirme es que venga hable con ese man, nadie, nadie ni de parte de ese viejo ni del tal Prada ni nada, ese hijueputa llegó fue por accidente hermano****, ahora ese hijueputa está diciendo que es que yo tengo un complot montado contra él, hágame el bendito favor*[232].

Es manifiesto que la determinación del testigo Carlos Eduardo Callejas es alterar contra toda evidencia lo realmente acontecido. No resultan pues veraces ni espontáneos sus dichos, cuando claramente dice que ese *"audio lo están escuchando"*, de modo que aprovecha en contravía de todo lo que había afirmado y quedó registrado, para pregonar ahora

---

230 Minuto 0:27:12 a 0:28:05 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas del 15 de mayo de 2018 ante la Corte.
231 Minuto 0:37:57
232 CD N°28 Audio Llamero duración 01:29

que nadie lo buscó que todo fue idea suya supuestamente para tratar de ayudar a Monsalve.

Es que esta última versión con la que reafirma lo dicho en la declaración jurada ante la Corte, no resulta ser creíble no solo por cuanto como ya quedó dicho, si era su intención ayudar a su amigo, no se comprende la razón por la que con tanto ahínco dice que rebuscó la forma y le dijo mil mentiras "*con la ambición*"[233] de que le diera la declaración, si con ella no lograba ningún beneficio para su amigo en su proceso y por el contrario si podría quedar éste, incurso en una nueva investigación penal, perjudicándolo, como el propio Monsalve se lo advirtió; sino que además no explica, si nada le fue pedido, cómo tenía conocimiento que ÁLVARO URIBE VÉLEZ necesitaba para el viernes 23 de febrero de 2018 la declaración de Juan Guillermo Monsalve, desmintiendo a Iván Cepeda.

No resulta razonable o entendible que, si como ahora lo niega rotundamente, -en una actitud acorde con su declarado ideario político- no hubo ninguna intervención de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, ahora se diga como mecanismo de defensa, que todos estos hechos tienen como razón de ser un complot justamente contra los representantes del partido Centro Democrático. Y no es comprensible por cuanto, cabría preguntarse: ¿un complot orquestado por seguidores "*acérrimos*" al Uribismo?.

---

[233] Minuto 0:35:47 declaración de Carlos Eduardo Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1, folio 257 CD N°27

### 3.1.1.12. Denuncia de Carlos Eduardo López Callejas el 14 de agosto de 2018 ante la Personería Municipal de Neiva.

La Personería Municipal de Neiva corrió traslado de la denuncia por amenazas formulada por López Callejas. En dicha oportunidad el testigo manifestó que estaba siendo víctima de amenazas a raíz de los hechos sucedidos el 20 de febrero de 2018 que *"**todo fue iniciativa propia** (...)* [234]

En esta ulterior versión del testigo López Callejas, se esfuerza por hacer ver que todo fue un invento suyo, y que ÁLVARO HERNÁN PRADA le había dicho que ya no le interesaba el asunto, que ya no le creía, que todo era mentira, circunstancia ésta a la que no hizo mención en su declaración del 15 de mayo de 2018, pues por el contrario al ser interrogado por la Sala sobre la forma como finalizó este pasaje respondió que: *Hernán Prada la contestación de que me dijo fue lo siguiente: Ud. no, no pudo sacar ese esa declaración de él, mijo muchas gracias, no hay nada aquí no hay nada más que hablar, somos amigos, seguimos siendo amigos y hasta luego, (...).*

La postura que exhibe en esta oportunidad dista mucho de su dicho anterior en el que ningún cuestionamiento le hizo a su gestión y por el contrario le adujo que habían quedado de amigos.

---

[234] Folio 161 cuaderno original N°4, oficio 1459 del 21 de agosto de 2018.

Ahora, lo que se avizora es que hizo mención a su encuentro en el aeropuerto con ÁLVARO HERNÁN PRADA a quien no conocía y que éste tras escuchar su relato, llamó a URIBE VÉLEZ y le dijo que, si podía sacar ese video del señor Monsalve contando la verdad, a lo que le respondió que iba a hacer lo posible para entrar el día miércoles, pero no se pudo por cuanto había que pedir cita con dos días de anterioridad, por esta razón el tema se dilató y el sábado se encontró al señor PRADA quien estaba repartiendo volantes de su campaña en la carrera 5 con calle 10 de Neiva, donde le manifestó que tenía el video pero que necesitaba un compromiso de parte él, para que a su amigo Monsalve lo pasaran a la JEP, ante lo que le respondió que ya no le interesaba, que todo era mentira.

Se observa que por este medio se intenta hacer ver que solo fue hasta el sábado 24 de febrero de 2018 y a instancias de Carlos López que se habló del presunto traslado a la JEP como contraprestación o exigencia a cambio de la declaración en video que le entregaría. Pero esta nueva versión se aprecia de espaldas a la realidad que reflejan los iniciales mensajes de López Callejas, donde desde un comienzo se estaba hablando de la posibilidad de ese traslado.

De igual manera se ofrece, por decir lo menos, curioso, que, si el objetivo de su denuncia era poner de presente ante la autoridad la situación de amenazas a su seguridad, simplemente se limite a afirmar que "*me encuentro siendo objeto de amenazas vía Facebook, whats a rraiz de unos hechos ocurridos el día 20 de febrero de 2018 (...). donde la corte suprema de justicia me cita y me escucha en una versión libre y le pasan esta información a un periodista*

*en donde me ataca publicando fotos de mi Facebook en la Revista Semana, viendo siendo acosado por este periodista de forma continua, exponiendo mi nombre y mi honra a la luz pública"*[235], sin explicar cómo y por qué considera que así procedió la Corte y cuáles son las circunstancias concretas de tiempo, modo y lugar en que ha recibido las supuestas amenazas, objeto que se supone era el motivo determinante para instaurar su queja.

### 3.1.1.13. Medios de prueba aportados por la defensa de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA:

Al análisis de las probanzas que aportó la defensa de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, se observa lo siguiente:

#### 3.1.1.13.1. Informe de recolección de documentación y de identificación, extracción y aseguramiento digital respecto de los mensajes enviados por Carlos Eduardo López Callejas al abonado celular de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Con memorial de fecha 30 de julio de 2018[236], allega: **i)** Informes de labores de investigación IE 2018-371 con sus

[235] Folio 161 cuaderno original principal N°4
[236]Folio 154 cuaderno original N°3 memorial del defensor de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, Dr. Víctor Mosquera Marín.

anexos, **ii)** Informe de recolección de documentación y aseguramiento físico IE2018-372, junto con anexos, e **iii)** Informe de Identificación, extracción forense, aseguramiento digital y presentación de la conversación en WhatsApp IE-2018-373 junto con sus anexos.

Señala el abogado defensor de PRADA ARTUNDUAGA que en los mensajes WhatsApp enviados por Carlos Eduardo López Callejas a su prohijado, queda en evidencia que fue el señor López Callejas quien desde un principio y en todo momento buscó al representante PRADA ARTUNDUAGA con el fin de informarle el supuesto interés del señor Monsalve de retractarse. Que en ningún momento existe intención de parte de su representado de contactar directa o indirectamente al señor Monsalve, por el contrario, se ve una conversación unidireccional en su mayoría de parte de López Callejas ofreciendo la supuesta retractación.

El tercer Informe IE-2018-373, dice relación a la labor pedida de identificación, extracción forense y aseguramiento digital y presentación de una conversación de la aplicación WhatsApp contenida en un teléfono celular. Revisado el contenido del disco compacto aportado por la defensa de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDAGA se aprecian cuatro (4) archivos, dentro de los cuales hay capturas en pantalla en 34 archivos: [237] El archivo titulado: Chat obtenido es igual al archivo de las 34 capturas en pantalla de chat.

---

[237] CD N°32

### 3.1.1.13.2. Concepto técnico respecto del informe pericial presentado por la defensa técnica de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

De este elemento material de prueba, que se afirmó por la defensa técnica de ÁLVARO HERNÁN PRADA se obtuvo con plena observancia de la cadena de custodia y los procedimientos forenses para la extracción de la evidencia digital, se ordenó[238], un concepto técnico de perito forense en informática, a fin de que determinara el grado de objetividad y confiabilidad en los procedimientos utilizados para la recolección, extracción y aseguramiento de la información digital contenida en el teléfono móvil entregado por ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y establecer si pudo ser materia de alteración, supresión o manipulación.

Dicho concepto de informática forense fue rendido bajo el N° 11001020400020180040500 del 27 de agosto de 2019.[239], del cual se ordenó correr traslado a las partes[240]

Tras la descripción de los elementos en estudio, y el objeto del mismo, como fundamentos del dictamen reseñó el perito que el estándar internacional ISO/IEC 27037, establece cuatro aspectos clave en el manejo de evidencia digital: auditabilidad,

---

[238]Folio 3 cuaderno Reservado N°7, auto del 6 de agosto de 2019 mediante el cual se ordenó llevar a cabo concepto técnico respecto del Informe IE-2018-372 y 373 del 27 de julio de 2018 realizado por Investigaciones Estratégicas &Asociados, y del CD con archivos digitales e imágenes del teléfono celular marca Motorola modelo XT 1681, entregado por ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA.
[239] Folios 34 a 41 Cuaderno principal original Reservado N°7.
[240] Folio 113 cuaderno original principal N°13 auto del 3 de octubre de 2019

justificabilidad y repetibilidad o reproducibilidad. Y enfatizó en que los procesos del especialista en evidencia digital deben estar disponibles para la evaluación independiente, para determinar si se siguió un método, técnica o procedimiento científico apropiado en adición que el especialista debe adquirir la evidencia digital de la manera menos intrusiva para evitar cambios cuando sea posible, y debería poder demostrar que la evidencia no ha sido modificada desde que fue recolectada o adquirida, o proporcionar la justificación y las acciones documentadas si fue inevitable que se hicieran cambios.

Con base en las conclusiones a las que llegó la experta forense se establece que **i)** no se identificó e individualizó técnicamente el teléfono celular objeto de estudio, **ii)** no se documentó en debida forma que la información de WhatsApp (chat y multimedia) no se estuviere almacenando en la tarjeta Micro SD antes de proceder a hacer entrega de la misma a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, **iii)** no se documentó técnicamente el método para realizar las capturas de pantalla, ni el perfil de la cuenta de WhatsApp en la cual supuestamente se recibieron los mensajes**, iv)** no se documentó el reporte fotográfico que evidenciara la ubicación exacta de los archivos en la base de datos de WhatsApp, **v)** tampoco cuál fue el modelo y método de extracción seleccionado y utilizado para obtener la copia de los archivos, vi) se obtuvo la llave de descifrado (key) para acceder a los archivos cifrados, **vii)** no se documentó de forma clara la cantidad de archivos de multimedia, el tipo de archivos que contiene el chat, ni el valor HASH para luego contrastarlos o verificarlos.

En consecuencia, son falencias que no permiten tener garantizado que el contenido del chat es el mismo que se documenta en las capturas de pantalla y en el archivo denominado como "Chat Obtenido.htm".

Por otro lado, debe señalar la Sala que el tiempo transcurrido desde el momento que fueron enviados los mensajes y hasta cuando fueron entregados como elemento material de prueba a este proceso, más de 5 meses y que no se trató de un registro fotográfico informal de las conversaciones del chat, son aspectos que corroboran la conclusión que técnicamente fue obtenida, esto es que no hay garantía de autenticidad e integridad de los archivos digitales.

Con todo y bajo ese marco de apreciación, se observa que las conversaciones que quedan registradas en estos mensajes inician el 20 de febrero de 2018 hasta el 26 de julio de 2018, en general y presuntamente desde el teléfono celular de Carlos Eduardo López Callejas al del Representante a la Cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Serían relevantes por corresponder con las fechas en las que tuvieron marco los hechos que nos ocupan, esto es las de los días 20, 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2018. Así, se aprecia que el día 20 de febrero inician los mensajes en las horas de la noche desde la 9:14 hasta las 9:57 minutos, de parte de Carlos Eduardo López Callejas, indicándole a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA que "*no hay cupos para entrar mañana*" al parecer al centro carcelario, es decir el 21 de febrero.

Siendo ello así, evidentemente este primer mensaje supone la existencia de una conversación anterior, lo que surge compatible con la secuencia de hechos anteriormente descrita con base en los mensajes de texto y de voz enviados por López Callejas a Monsalve Pineda, la declaración bajo juramento de Juan Guillermo Monsalve, los mensajes aportados por Deyanira Gómez Sarmiento e incluso el testimonio bajo juramento de Carlos Eduardo López Callejas, y las verificaciones de policía judicial sobre las llamadas entrantes y salientes de los abonados telefónicos de este y de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, así como la interceptación ordenada a la línea de López Callejas donde queda establecido que estas dos personas en efecto se entrevistaron personalmente el día 20 de febrero de 2018 en horas de la tarde, aproximadamente después de las 6:00 pm y hasta antes de las 9 de la noche.

Esa conversación anterior hace relación a la solicitud que afirmó Carlos Eduardo López Callejas le formuló ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y conforme a sus mensajes de texto y de voz, también ÁLVARO URIBE VÉLEZ de manera directa vía telefónica, acerca de obtener una declaración grabada de Juan Guillermo Monsalve, en la que se retractara de sus anteriores acusaciones en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, y señalando que las había realizado en atención a los ofrecimientos hechos por Iván Cepeda Castro; para cuyo efecto al parecer le habían pedido o se había ofrecido a viajar a Bogotá y en la cárcel la Picota obtener la aludida declaración de Juan Guillermo Monsalve.

Conforme a los mensajes suministrados por la defensa de PRADA ARTUNDUAGA, pareciera que la gestión de viajar a Bogotá a la cárcel Picota el día siguiente, 21 de febrero, fue solicitada por el interlocutor de Carlos Eduardo López Callejas, que no es otro que ÁLVARO HERNÁN PRADA, por cuanto López Callejas le explica el mismo día 20 de febrero a las 9:14 minutos de la noche, es decir después de haberse entrevistado personalmente con él, que no hay cupos para entrar, que eso se debió haber hecho con anticipación, que en todo caso iba y conseguía la contraseña que le dan para entrar, para demostrarle que tenía interés en la diligencia: *"si quiere se la paso a Ud. para que vea que yo no le estoy hablando ni tantico, ni le estoy mamando gallo señor, yo me... toy interesado en hacer eso y hacerlo bien si me entiende? (...)*

López Callejas se refiere claramente a "*la posibilidad de hacer ese video",* pero obsérvese que inicialmente iba a manifestar que se lo pidieron y luego se corrige diciendo que fue lo que hablaron y pensaron: "*que me... que me... Ud. ósea que hemos hablado y pensado (...)*[241]

Luego al día siguiente muy temprano, esto es el 21 de febrero a las 6:08 de la mañana continúa dando explicaciones a PRADA ARTUNDUAGA acerca de que ese día le dan código para entrar el sábado, que la grabación del video se torna algo difícil, por cuanto la Fiscalía investigaría inmediatamente y se incomunicaría a todo el pabellón generándole problemas de convivencia a Monsalve Pineda.

---

[241] Folio 219 cuaderno original principal N°3 CD N°32 Carlos López Nota de voz –PTT-20180221-WA0039 Audio 6 minuto 00:6 a 00:10.

Por esta situación Carlos Eduardo López le plantea a ÁLVARO HERNÁN PRADA, la posibilidad de que sea el abogado Dr. Jaime Granados defensor de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien recepcione la declaración de Juan Guillermo Monsalve *"por las vías de transparencia."*

> *(...), entonces no se ahí,* ***si de pronto Ud. hable con el doctor Uribe y le diga de una entrevista, yo me entrevisto con el abogado de él para que, para que el haga una declaración*** *porque ellos son los únicos que tienen el poder de poder hacer acciones como esa de hacer lo que hizo el hijue...el desgraciado del Cepeda de poder ehh tomar la entrevista, una video llamada o algo, o si una video llamada no sé un video de la declaración de él no se Ud. que piense señor."*[242]

Y es en ese contexto que López Callejas a las 6:22 de la mañana de ese 21 de febrero le escribe a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, tras una llamada pérdida, lo siguiente:

*21/2/18 6:20 AM*
*Carlos López:*
*Llamada de voz perdida*

*21/2/18 6:22 AM*
*Carlos López:*
*Hable con el presidente Uribe y dígale que usted tiene un emisario de juan monzalve billegas que va a declarar las mas maricadas que ese hp del cepeda keria hacer con el*

*21/1/18 6:25 AM*
*Carlos López:*
*Pero el video es mejor que se haga por las vías de transparencia con el abogado del doctor Uribe.*

Con base en este mensaje de texto edifica la defensa de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, la hipótesis según la

---

[242] Folio 219 cuaderno original principal N°3 CD N°32 Carlos López Nota de voz –PTT-20180221-WA0038, Audio 5.

cual no fue él quien abordó a Carlos Eduardo López Callejas, sino al contrario, indicando que era un emisario de Juan Monsalve Pineda que quería contar todas las cosas que estaba haciendo Iván Cepeda en contra de ÁLVARO URIBE VÉLEZ; no obstante no se comprende como si eso fue así, por qué razón buscaron a PRADA ARTUNDUAGA, puesto que bien podía Juan Guillermo Monsalve Pineda si esa era su decisión, dar su declaración a la justicia directamente, o bien si quería un acercamiento con ÁLVARO URIBE VÉLEZ, como lo señala López Callejas, buscar a los abogados de su defensa. No se explica entonces cuál sería el objetivo, la necesidad y utilidad de la intermediación que dice ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, buscaron de él.

Se afirma además por la defensa de PRADA ARTUNDUAGA que el "*Chat obtenido*" es claramente indicativo de una conversación unidireccional en su mayoría de parte de López Callejas ofreciendo la supuesta retractación, no empece debe repararse en los siguientes significativos aspectos:

Las conversaciones registradas en verdad que no son pocas, de modo que si fuera absolutamente cierto que Carlos Eduardo López Callejas no estaba en interlocución con ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, es de inferir que las manifestaciones de aquel no podrían ir avanzando, sino que girarían sobre el mismo punto inicial en búsqueda de respuesta o bien cesarían al no obtenerla, cosa que no es la que se presenta, pues evidentemente pasa de dar explicaciones sobre las consecuencias nocivas e imposibilidad de hacer el video en la cárcel con su amigo Monsalve, a ofrecer otras posibilidades

como que el abogado de URIBE VELÉZ la reciba directamente, ora que Monsalve le enviaría el video por ese medio y finalmente que él iba a la cárcel a hacerlo sin importar los riesgos de la gestión, siendo llamativo además la concepción que tiene López Callejas de tratarse la aludida gestión, si no ilegal por lo menos irregular:

> *"póngame cuidado ya hablé con el señor y y me dijo que el sábado que estuviera adentro que hacíamos el video, pero los dos, él hablándome a mí y yo y yo ósea que hiciéramos el video los dos* ***imagínese Ud. ¡No importa! a mí no, me vale ver... me vale chimba calentarme por lo que sea, por ayudarle al viejo, lo hago mano, hágale que le colaboro con eso mi viejo***"[243]

Ahora, se advierte congruencia con las manifestaciones hechas por Carlos Eduardo López Callejas a Juan Guillermo Monsalve en los iniciales mensajes de texto y de voz, en los que le indicó que: *"audios no me mandan ellos, solo me escriben y citas (...) hoy me llegaron al hotel"*[244]. Un ejemplo de ello es el siguiente:

> *21/2/18 9:34 AM*
> *Carlos López:*
> *Nota de voz – PTT-20180221-WA0096*
> ***Audio 8*** *Voz masculina al parecer Carlos Eduardo López Callejas Caliche duración: 00:02 segundos:*
> *"Donde anda mi señor pa' que hablemos dónde anda?"*
>
> 21/2/18 2:31 PM
> *Carlos López:*
> *Señor*
>
> *21/2/18 2:31 PM*
> *Carlos López:*
> *Donde anda*
>
> *21/2/18 2:31 PM*
> *Álvaro Hernán Prada:*

[243] Folio 219 cuaderno original principal N°3 CD N°32 Carlos López: Nota de voz – PTT-20180221-WA0097 Audio 9.
[244] CD N°3 aportado por Dr. Reinaldo Villalba, imagen de chat N°7 y en igual sentido CD N°25 aportado por Deyanira Gómez Sarmiento imagen de chat N°14.

*Neiva*

*21/2/18 2:31 PM*
*Carlos López:*
*Hablamos*

*21/2/18 2:31 PM*
*Carlos López:*
*Personal*

*"Comuníquese conmigo de carácter U mi doctor hágame el favor"*

*21/2/18 7:14 PM*
*Carlos López:*
*Llamada de voz perdida*

*23/2/18 2:39 PM*
*Carlos López:*
*Donde le llego*

*23/2/18 2:40 PM*
*Carlos López:*
*Si pasa por el hotel arrime*

Significa lo anterior que la forma de comunicación usada por Carlos Eduardo López y ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, era básicamente personal a partir de lo cual se generaban breves mensajes de texto de PRADA o de texto y de voz de parte de Carlos Eduardo López Callejas, para acordar los encuentros o entrevistas y/o bien para comentar algo según se desarrollaban los acontecimientos.

Así entonces, se presentaron circunstancias tales como la visita de un abogado a Juan Guillermo Monsalve, que la comentó López Callejas de la siguiente manera: "*de parte de ustedes (...)" Aquí me dice el amigo que el señor patrón, si mandó a uno de él ayer";* o la presunta petición que hacia Monsalve que lo pasaran a la Justicia Especial para la Paz JEP a cambio de su declaración.

Incluso se advierte que habría asidero en las manifestaciones hechas por López Callejas respecto al temor que tendría PRADA ARTUNDUAGA por estar sosteniendo estas conversaciones: *"ese man esta cagao que no le hable mas por el cel"*[245] *"pues ahí me llegaron esos viejos, y me dijieron que se comprometen, se comprometen y, y, pero si no que están todos cagados, ese señor Prada esta cagado de miedo (...)"*[246] puesto que antes de darle la información en estos mensajes que aporta la defensa de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, le dice que esté tranquilo:

*21/2/18 2:44 PM*
*Carlos López:*
*Ttankilo señor que es para darle una información del señor monzalve pero no se preocupe yo le cumplo a usted pero el sábado*
*21/2/18 7:07 PM*
*Carlos López:*
*Llamada de voz perdida*

Se advierte además que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA actuaba como intermediario:

*Carlos Lopez*
*Manaña le muestro el video*

*21/2/2018 8:57 PM*

*Carlos López*
*Para que se lo muestre a el patron*

*22/2/18 8:39 AM*
*Carlos López:*
*Una garantía*

*22/2/18 12:28 PM*

*Carlos López:*

[245] CD N° 25 imagen de Chat N°17
[246] CD N°3 audio N°10

*Hable con el jefe*

*22/2/18 12:30 PM*

*Carlos López:*
*Que hable con granados*

*22/2/18 12:30 PM*

*Carlos López:*
*Y ya les doy puerta pa que el mande eso*

*22/2/18 12:31 PM*

*Carlos López:*
*Seria un duro golpe a ese cepeda*

*22/2/18 1:32 PM*

*Carlos López:*
*Le comento al doctor Uribe*

*22/2/18 1:32 PM*

*Carlos López:*
*???*

*22/2/18 3:24 PM*

*Carlos López:*
*Llamada de voz perdida*

*22/2/18 3:25 PM*

*Carlos López:*
*Deme 2 min de su tiempo*

*22/2/18 3:25 PM*

*Carlos López:*
*Donde le llego*

*22/2/18 9:58 PM*

*Carlos López:*
*Ya tengo el emcargo*

*23/2/18 5:44 AM*
***Álvaro Hernán Prada:***
***A las 7am paso por la sede***

*Carlos López*
*Ok*

*23/2/18 9:09 AM*
***Álvaro Hernán Prada:***
***No fue***

*23/2/18 10:08 PM*
*Carlos Lopéz:*
*El lunes estoy en bogota reunido con*
*El abogado de el si kiere dígale al*
*Señor que mande alguien para hablar.*

Vale decir que toda la gestión estaba sometida al escrutinio y visto bueno del "*patrón*", del "*jefe*" de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, esto es del "Dr. URIBE"; y pese a que se dice que Carlos Eduardo López Callejas fungía como emisario de Juan Guillermo Monsalve, este se refiere al video como "*el encargo*" que le hicieron.

Otro tópico que resulta llamativo es el relativo al audio que le envía Juan Guillermo Monsalve a Carlos Eduardo López Callejas y que éste le reenvía a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA para que lo escuche, a propósito de la visita que recibió al parecer de los abogados de ÁLVARO URIBE VÉLEZ indicándole que tal como se lo comentó su amigo Monsalve, no le interesaba que le den plata, sino que lo que quiere es colaborar.

*24/2/18 6:30 AM*
*Carlos López:*
*Solo soy mensajero de ese señor y el*
*No kiere plata kiere colaborar*

Se desprende de esta conversación entonces que en la visita que le hicieron a Juan Guillermo Monsalve *"los abogados de Uribe"* le habrían ofrecido plata.

Y en igual sentido se aprecia en el referido audio de Juan Guillermo Monsalve, que a través de un compañero de prisión

se le ejerció presión para que aceptara la propuesta de los abogados.

> *Carlos López:*
> *Archivo de audio –AUD-20180516-WA0041*
> ***Audio 2** "Monsalve, duración: 01:00 minuto.*
> *"Y que son tan descarados que me dic, que dicen de que... porque yo no quise bajar hoy pues cuando el abogado me mandó llamar yo no quise bajar y, y, y me dice de que eh ah!* ***entonces mandaron a llamar a otro man que hay aquí para que hablara conmigo, entonces me dice el man que tengo que pensar hasta mañana, esa propuesta que es muy buena, que, que, o si no a mí me, donde llegue a ganar por parte de Uribe, el próximo presidente que mejor dicho que como que me desaparecen será, que me dan muy mala vida aquí en la cárcel y que no me dejan salir, entonces, entonces que lo pensara bien,*** *que tenía oportunidad hasta... que porque como trataron de ofrecer plata y yo dije que yo plata no necesitaba y entonces que pensara a las siete de la mañana y que ellos, que porque ellos tenían que meter, un pa...lo que yo dijera lo tenían que meter el viernes temprano a la Corte.*

Finalmente, para tratarse de una conversación unidireccional, como se alega, es claro que tardó bastante, casi cuatro días ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA para expresarle a Carlos Eduardo López Callejas su desinterés en el asunto.

> *24/2/18 12:42 AM*
> *Álvaro Henan Prada:*
> *cada vez q hablamos usted me cambia la versión.*
>
> *24/2/18 5:58 AM*
> *Carlos López:*
> *Buenos días*
>
> *24/2/18 5:59 AM*
>
> *Carlos López:*
> *Podemos hablar haora*
>
> *24/2/18 6:00 AM*
> *Álvaro Hernán Prada:*
> *Voy camino al sur*
>
> *24/2/18 6:00 AM*

*Carlos López:*
*Cuando pueda nos hablamos*

*24/2/18 6:00 AM*

*Carlos López:*
*Pronto*

*24/2/18 6:21 AM*

*Carlos López:*
*Solo soy un mensajero y como veo las cosas anden rápido con eso*

*24/2/18 6:22 AM*
*Álvaro Hernán Prada:*
*Pero me da mensajes q se contradicen. Desde el principio me ha cambiado todo. El viernes q fue donde yo estaba, usted me dijo YA Lo tengo!*

*24/2/18 6:25 AM*

*Carlos López:*
*Si señor*

*24/2/18 6:28 AM*
*Álvaro Hernán Prada:*
*Por eso, ahí no hay nada. Es pura paja. Excúseme la franqueza, pero es lo q veo.*

*24/2/18 6:32 AM*

Y pese a que finalmente decide expresarle a Carlos Eduardo López Callejas lo que piensa, ÁLVARO HERNÁN PRADA no corta el contacto con esta persona, puesto que nuevamente cruzan mensajes para el día de las elecciones en el mes de marzo, y luego Carlos Eduardo López Callejas le escribe para comentarle que lo citaron en la Corte Suprema de Justicia a finales de abril; después a comienzos de junio le escribe diciéndole como si PRADA ARTUNDUAGA no supiera como sucedieron las cosas: que él -ÁLVARO HERNÁN- no lo había buscado, que solo había sido su idea de buscar un medio para dar una información, que no es verdad que haya

escuchado por el altavoz del teléfono de PRADA a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que no había ningún complot para perjudicarlos porque es Uribista de corazón y que de lo que sí está seguro es que Iván Cepeda le ofreció a Monsalve sacarlo de la cárcel si lo ayudaba a "*encochinar a Uribe*", afirmación esta de Carlos Eduardo López que como vimos en el análisis en precedencia de sus dichos, no adquiere seriedad, consistencia solidez ni mucho menos credibilidad en su testimonio. Mensajes de López a PRADA estos últimos que, en adición, fueron enviados, muy convenientemente, cuando ya eran de público conocimiento las decisiones adoptadas por la Corte en punto no sólo a la investigación formal contra el senador URIBE VÉLEZ, sino del decreto probatorio que se venía practicando.

Pues bien, este panorama que muestran los mensajes aportados por la defensa técnica de PRADA ARTUNDUAGA debe cotejarse con los dichos expresados por éste en su injurada y los de los demás testigos de este suceso, Rodrigo Vidal Perdomo, Hernando Mauricio Marroquín e incluso Hugo Tovar Marroquín, a quien también se escuchó en declaración bajo juramento.

### 3.1.1.13.3. Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA

Abogado egresado de la universidad de la Sabana. graduado en el 2000, especialista en gobierno gerencia y asuntos públicos del Externado de Colombia, con una doble titulación de la Universidad de Columbia, especialización en

derecho constitucional y parlamentario sin graduarse de la U. Externado de Colombia, cursos o diplomados para no economistas en la universidad del Rosario, prospectiva la gestión pública en la Universidad Nacional de Colombia, desarrollo nacional y guerra política en Taiwán y Administración de Empresas en Oxford Bussines College.

En el sector público se ha desempeñado en la Dirección Nacional de Registro Civil en el año 2004, terminando el año 2005, renunció para aspirar a un cargo de elección popular, posteriormente en el año 2006 fue jefe de control interno del IDEAM, secretario general encargado y secretario de gobierno del departamento del Huila, encargado de la gobernación en algunas ocasiones, renunció para aspirar a la alcaldía de Neiva en el 2010 segundo semestre, no fue elegido, ingresó a la superintendencia de sociedades como asesor 16 con funciones de secretario del superintendente, renunció en el año 2013 para aspirar al congreso de la república con un grupo significativo de ciudadanos con el que recogió firmas bajo el liderazgo del presidente URIBE VÉLEZ grupo que posteriormente se convirtió en el partido Centro Democrático, elegido en el 2014 Representante a la Cámara para el periodo 2014-2018 por el departamento del Huila y reelecto para el período 2018-2022. Adicionalmente ha sido columnista tanto en el diario del Huila como el diario la Nación.

Respecto de Hugo Tovar Marroquín dijo conocerlo más que como un abogado en derecho penal como un político en el departamento del Huila, con quien no es fácil acoplarse por sus pretensiones. Con él dice no ha conversado a solas y más de 5

minutos y no sabe si como abogado haya gestionado alguna labor a favor del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Refirió que conocía a Rodrigo Vidal Perdomo, en la campaña de 2013, 2014, como un reconocido ganadero de Garzón Huila, que hacía parte activa de grupos para acompañar procesos políticos y era admirador del expresidente y hoy senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ; de posiciones radicales por lo que se apartó del partido Centro democrático finalizando el año de 2017 cuando escogieron a Iván Duque Márquez, puesto que él era seguidor de Alejandro Ordoñez. Su comunicación con Rodrigo Vidal se daba cuando iba al municipio de Garzón, siempre estaba presente en las reuniones del partido, o por los grupos de Chats; nunca tuvieron reuniones personales, Rodrigo tenía sus datos de contacto y la última vez que lo vio fue el 20 de febrero de 2018, en los hechos en que Rodrigo fue participe y que lo tienen en este llamado a indagatoria".[247]

A Hernando Mauricio Marroquín dice distinguirlo más aún, por cuanto eran vecinos y sus familias se conocían, lo califica como un amigo o conocido durante toda la vida. Indicó además que la relación de Vidal Perdomo con Hernando Mauricio Marroquín viene dada por el partido Centro Democrático, pues ambos han sido activos en su momento.[248]

---

[247] Minuto 53:00 a 53:15 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el día 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214: *"permítame contextualizar un poco el tema con Rodrigo Vidal, porque, de hecho, digamos este llamado a indagatoria tiene que ver con lo que me pasó donde él fue participe (...)"*

[248] Minuto 1:00:04 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

### 3.1.1.13.3.1. Sobre los hechos:

Señala que el 20 de febrero de 2018 se encontraba en la ciudad de Bogotá; que estando en la sede del partido hacia el mediodía recibió un mensaje por WhatsApp de Rodrigo Vidal Perdomo, diciéndole –sin recordar muy bien- que quería hablar con él y presentarle una persona, mensaje que no contestó por cuanto estaba en una reunión. Luego recibió una llamada de Mauricio Marroquín diciéndole básicamente lo mismo que Rodrigo Vidal le pedía, que lo recibiera porque tenía una persona a quien presentarle, con un mensaje importante para su jefe, habiendo entendido que a quien se referían era al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, ante lo que respondió que por su agenda electoral no tenía mayor tiempo, que el único momento sería cuando llegara al Aeropuerto en Neiva a las 5 o 6 de la tarde, puesto que tenía vuelo a las 4:00 p.m.

Ese día tenía una agenda política en la comuna 9, una caminata por el asentamiento, de modo que les dijo que allá llegaran, pues estando a 15 o 20 días de las elecciones no se podía dar el lujo de interrumpir su campaña, aspecto en el que fue evidentemente reiterativo a lo largo de su versión.[249]

### 3.1.1.13.3.2. El motivo para contactarlo.

Sobre el motivo de querer hablar con él, ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA dice que lo buscaban por saber que era

---

[249] Minuto 53:00 a 56:28, 58:10 a 58:38, 1:09:00 a 1:09:35, 1:11:52 a 1:11:59, 1:35:57 a 1:36:16, 1:36:49 a 1:38:25, 2:39:14 a 2:40:11, 2:51:22, 3:05:12 a 3:06:29, 3:11:29, 3:38:17, 3:41:23 Ibid.

cercano al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, solo recuerda que Hernando Mauricio Marroquín le dijo que Rodrigo Vidal Perdomo tenía una persona para presentarle y que era un asunto importante para su jefe, pero no le dijo cuál, hasta asumió que podría ser un tema de seguridad y en todo caso se iba a enterar cuando llegara a Neiva por lo que no le generó mayor interés.[250]

### 3.1.1.13.3.3. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar del encuentro.

Señaló que cuando llega al aeropuerto de Neiva se le acercan Rodrigo Vidal Perdomo, Hernando Mauricio Marroquín y una tercera persona a quien nunca en su vida lo había visto[251], se lo presentan, le da la mano y los invita a que suban al carro, una vans o "*busetica*"[252] que utiliza en sus recorridos de campaña donde caben 18 personas.

Luego aclara que primero tenía que cambiarse de ropa, razón por la que estas personas junto con su personal de seguridad, de protocolo, una amiga llamada Paola Pineda y el novio de ésta Milton Pérez, que lo acompañaban, tuvieron que esperar afuera del vehículo. Que luego todos ingresaron, sin embargo, no puede asegurar que estas personas hayan

---

[250] Minuto 58:42 a 59:35 indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019 cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[251]Minuto 1:12:23 Ibid.
[252]Minuto 1:20:59 ibid

escuchado lo dicho en esa reunión por cuanto fue muy rápido lo que dijo Carlos Eduardo López Callejas[253].

Es enfático en precisar que la razón fundamental o su prioridad para ir a Neiva era cumplir su agenda política y que quizás como tendría algunos minutos para atenderlos, le dijo a Marroquín que llegaran al aeropuerto e incluso si ya se acercaba la hora de su evento de campaña podían ir avanzando en el vehículo hacia la comuna 9, para no entorpecer su agenda, motivo por el cual no fue precisamente que haya acudido al llamado de estas personas.[254]

En igual sentido PRADA ARTUNDUAGA es insistente en referir que hasta ese momento y pese a que se le había anunciado que se trataba de un asunto importante para su jefe ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no sabía de qué se trataba antes de llegar al aeropuerto y que actuó como lo hubiera hecho en cualquier otro caso, no necesariamente porque se tratara del expresidente URIBE o porque fuera políticamente cercano a él, sino que podría ser de cualquier persona de quien hubieren dicho una mentira y ahora quisieran decir la verdad, él ayudaría siendo receptor de la información, para colaborar con la justicia.[255]

Concretamente, ya en relación con las manifestaciones que le realizaron estas personas, indicó que no recuerda muy bien pero Rodrigo Vidal hizo la introducción presentándole a

---

[253] Minuto 1:22:10 a 1:23:05. Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[254] Minuto 1:09:00 a 1:11:59 Ibid.
[255] Minuto 1:13:18 a 1:13:33, 1:34:56 a 1:35:29 y 1:59:43 a 2:00:10 Ibíd.

Carlos Eduardo López Callejas como un amigo de muchos años atrás que tenía una información muy importante, sin poder recordar si Rodrigo validó o confirmó lo dicho por López Callejas[256] y a quien seguidamente le cedió la palabra; mientras que Hernando Mauricio Marroquín era como más pasivo y si mal no recuerda, sin precisar si subió o no al carro[257], éste se excusó para retirarse porque también tenía una agenda política que cumplir en la campaña de Hugo Tovar Marroquín.

Pese a lo anterior, es decir que no habló mayor cosa en ese momento con Hernando Mauricio Marroquín refiere que éste al parecer tampoco conocía a Carlos Eduardo López Callejas, que solo fue una introducción muy breve la que le hizo dándole la oportunidad a Rodrigo Vidal para que fuera quien explicara y presentara a Carlos Eduardo López, puesto que: "*le llegan también (...)* y seguidamente con todo el detalle informa como es que entran en contacto con Hernando Mauricio Marroquín, esto es que[258]: "*primero va Rodrigo Vidal a mi oficina, y no me encuentra pero le dicen "él viene de Bogotá", que había ido o había pasado por la oficina del senador Macías y que no estaba y luego de ir a mi oficina le dijeron que yo estaba en Bogotá, se fue para la oficina para la sede del doctor Hugo Tovar que era a una cuadra de la mía (...), habla con Mauricio Marroquín y cuando él se va saliendo entiendo que Mauricio Marroquín lo aborda porque no había encontrado a Hugo Tovar*"

---

[256] Minuto 1:58:06 a 1:58:27 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[257] Minuto 1:18:49 a 1:19:40 Ibíd.
[258] Minuto 1:15:34 1:16:32 y 1:25:06 a 1:26:20 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

Argumentó que no puede precisar quienes estaban presentes cuando Carlos Eduardo López le hizo su manifestación, pues solo recuerda el lugar donde se sentó éste al interior de la "*buseta*", le llamó la atención los términos desobligantes en que se expresaba y particularmente contra Iván Cepeda, exponiendo el sentimiento de "*engaño*" y arrepentimiento de su amigo por las promesas incumplidas de aquel y no haber dicho la verdad en su momento[259].

> ***(...)**. A mí lo que me quedó claro su señoría fue lo que me dijo López que tenía un amigo que era Monsalve, que Monsalve había trabajado o la familia de Monsalve con la familia del presidente AUV, que el señor quería decir la verdad porque se sentía engañado, que él era de mucha confianza y amigo de él **y que se iría por la noche esa misma noche, la noche del 20 para estar el 21 en la cárcel la Picota y devolverse con una declaración en video y que yo se la entregara al doctor Uribe o a Jaime Granados, o a Jaime Lombana,** a quien insistía mucho que yo llamara.* [260]

### 3.1.1.13.3.4. Objeto del encuentro:

Acerca del momento clave en el que se entera del motivo de la presencia de Carlos Eduardo López Callejas, refiere que Rodrigo Vidal hizo la introducción, no recuerda las palabras exactas, pero básicamente que era amigo de mucho tiempo de López Callejas quien tenía una información importante para comentarle y le cedió la palabra a este, a quien nunca había conocido menos con el apodo de "*Caliche*" como lo mencionan en medios.

Es decir que se le presentó como Carlos López, sin ningún alias, manifestando que tenía un amigo de su confianza en la

---

[259] Ibíd.
[260] Minuto 1:20:08 a 1:21:50 Ibíd.

cárcel Picota de apellidos *"Monsalve Villegas"*, integrante de la familia que trabajó con el expresidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ en la hacienda Guacharacas, quien "*quería decir la verdad en esos días por lo que había sucedido con la investigación contra el senador Iván Cepeda"*, pues los medios de comunicación estaban en la información permanente sobre ese caso.

Ante estas manifestaciones refiere el indagado que le preguntó con desconfianza sin saber si lo que decía era cierto, por que lo había buscado a él, *¿por qué yo? ¿Por qué, qué tengo que ver yo en esto concretamente? ¿En qué puedo servir yo, qué puedo ser útil?*

> ***Y el señor me dice porque yo soy cercano al presidente AUV y lo que ellos quieren es traer esa versión de la verdad del señor Monsalve Villegas y entregármela a mí, yo le digo ¿y cómo es eso? él me dice palabras más palabras menos yo voy a ir a Bogotá, antes me dice si quiere ir usted, él lo recibe y se la entrega a usted, le entrega una declaración que puede ser un video y yo le digo no, yo no tengo ni interés ni tiempo ni es mi tema, entonces él dice no yo voy a ir a Bogotá esta noche, mañana voy a la cárcel la Picota y traigo la declaración en un video,*** *yo no sabía sí el video estaba hecho o lo iban a hacer, en todo caso (...)*
>
> ***él me dice y me regreso mañana mismo, mañana mismo le entregamos a usted el video para que usted se lo entregue a los abogados Jaime Lombana o Jaime Granados, él me insiste mucho, inclusive me pide yo que llame a Jaime Granados y a Jaime Lombana*** *y yo pues no llamo a ninguno, (...)*[261] Subrayas de la Sala.

### 3.1.1.13.3.5. Ofrecimientos de Iván Cepeda a Juan Guillermo Monsalve para declarar contra los URIBE VÉLEZ

[261] Minuto 1:13:34 a 1:18:44 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

Refiere que el señor Carlos López le dijo que su amigo Monsalve Villegas afirmaba que lo que están diciendo los medios de comunicación sobre URIBE VÉLEZ y lo afirmado por Cepeda es falso, mientras que lo que dice URIBE es cierto; que él quiere decir la verdad, porque supuestamente el senador Iván Cepeda en otro momento le había ofrecido dinero para él y su familia, que lo sacaba rápido de la cárcel y que le había incumplido[262].

En otro aparte agregó que López Callejas le señaló que también le ofreció asilo en Canadá.[263]

### 3.1.1.13.3.6. La Propuesta que le formularon:

Indicó que el propósito de ellos era traer esa versión de la verdad del señor "*Monsalve Villegas*"[264]; que lo buscaban a él por saber que era cercano al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ para entregársela y que a su vez se la entregara a éste o a sus abogados. Precisó al respecto que Carlos Eduardo López le manifestó que esa misma noche viajaba a Bogotá y regresaba al día siguiente con la declaración o el video o bien si él -PRADA ARTUNDUAGA- quería, podría ir a recogerla, que Monsalve lo recibiría, ante lo que le manifestó que no tenía ningún interés ni tiempo, ni era su tema; por consiguiente, señaló, Carlos López reiteró su intención de ir a Bogotá esa misma noche y

---

262 Minuto 1:15:16 a 1:16:26 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
263 Minuto 1:33:53 a 1:34:19 Ibíd.
264 Minuto 1:17:12 Ibíb.

traerle la declaración de Monsalve al día siguiente 21 de febrero.[265]

Puntualiza que no sabe si el video estaba hecho o no, e insiste que no le mostró mayor interés al ofrecimiento que le hacía López Callejas, pero indagado si esa información no era relevante para la defensa de los intereses de quien preside su partido político, explicó que hay un grupo de personas que han tratado de afectar el buen nombre del senador, pero "***Entonces pues había digamos una pequeña ventana donde ese señor si me traía digamos la declaración con mucho gusto le daba traslado a los abogados para que ellos recepcionaran esa información,*** *que fue lo que me pidieron, y a mí no me pareció para nada grave.*[266]

### 3.1.1.13.3.7. La iniciativa de hacer un video con la declaración de Monsalve Pineda:

Respecto a la iniciativa de realizar el mentado video, el Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA responde enfáticamente que Carlos Eduardo López Callejas le dijo que fue de Monsalve y él simplemente era su mensajero: ***Claro, supuestamente de Monsalve.*** *Él lo que estaba haciendo era entregando una razón de su amigo que quería decir la verdad y que tal vez no la había dicho en su momento por una supuesta presión u ofrecimientos de parte del senador Iván Cepeda, asilo en Canadá, dinero para él y su familia y que lo sacaba rápido de la cárcel, esas tres cosas me quedaron absolutamente grabadas.*[267]

---

[265] Minuto 1:17.12 a 1:18:22 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[266] Minuto 1:36:49 a 1:38:25 Ibíd.
[267] Minuto 1:33:47 a 1:34:19 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

Y ante el obvio cuestionamiento que surge de esta respuesta, en punto a cuál sería la razón, -de ser así-, de buscar Monsalve Pineda una intermediación de su parte si simplemente podía haber dado su declaración, pues incluso en un aparte de su relato PRADA ARTUNDUAGA así lo advierte: "*si el señor quiere decir la verdad que la diga*"[268]; ahora, responde el indagado PRADA, que no se hizo esa pregunta y que no era de su interés estar pendiente de esta persona o de Carlos Eduardo López, que solamente sin ponerle mayor atención si "*me traía el video bien y si no también, yo estaba era digamos en el propósito de adelantar mi campaña para conseguir los votos de mi reelección que era mi preocupación, imagínese usted a 15 días de las elecciones, yo pensando en que un señor me trajera un video o no y que dijera la verdad y que, pues si me la trae bien con mucho gusto como ciudadano presto el servicio ¿Qué tengo que hacer? Entregárselo a los abogados, listo.*"[269]

### 3.1.1.13.3.8. Utilidad de su intervención:

Tampoco se cuestionó PRADA ARTUNDUAGA sobre el hecho que en realidad no tenía sentido el ofrecimiento que según él le hizo Carlos López, esto es ir a Bogotá a recoger el video y regresar a Neiva, si podía él directamente entregarlo a los abogados de URIBE VÉLEZ ya que estaba en Bogotá y no devolverse para entregárselo a él.[270]

---

[268] Minuto 1:31:11 Ibid.
[269] Minuto 1:35:57 a 1:36:16 Ibid.
[270] Minuto 1:52:54 a 1:53:57. Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

Debe dejarse expuesto que es de simple obviedad entender como un absurdo que si para el congresista ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDAGA, siendo su objetivo fundamental ocuparse solo de su campaña, como con ahínco lo expresó, y que por ende esta gestión de receptor de una información le resultaba una si no pesada, molesta carga[271], no haya respondido el mensaje de López Callejas en el que le planteaba que lo hicieran directamente los abogados del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, puesto que *"si lo hubiera hecho así sería fantástico no tendría, me quitaba además una tarea, (...) si lo quería hacer con los abogados, que lo hicieran con los abogados no tendría yo mayor oficio (...)"*[272] como de manera lógica lo aseveró en su indagatoria y por el contrario continuara pendiente del desarrollo de la gestión, como se aprecia.

Aunado a que no es clara la utilidad de su intervención, puesto que no se entiende bien por qué razón esa gestión no se realizaba directamente ante la justicia, o por qué Carlos López iría a Bogotá y regresaría a Neiva a entregársela cuando los destinatarios finales estaban en Bogotá.

### 3.1.1.13.3.9. Respecto a la condición de emisario de Carlos Eduardo López Callejas:

Habida cuenta de las manifestaciones anteriores de PRADA ARTUNDUAGA, puede advertirse que procura mostrar a Carlos Eduardo López Callejas como emisario de Juan

[271] Minuto 2:20:27 afirma en su indagatoria PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, Cuaderno original principal N°17, folio 57 CD 214: *"no me quite tiempo, no le paré bolas"*
[272] Minuto 2:11:28 a 2:11:56 Ibíd.

Guillermo Monsalve Pineda, quien a raíz de las noticias recientes sobre el caso URIBE vs Cepeda, habría resuelto decir "*la verdad*" y para ello envió a su intermediario amigo López Callejas, quien le recogería la declaración y se la entregaría a él para que se le hiciera llegar a ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

**3.1.1.13.3.10. Con relación a los ofrecimientos a Monsalve, según los mensajes de Carlos López Callejas consistentes en que le iban a poner los mejores abogados, revisar su caso y pasarlo a JEP:**

Acorde con su postura de mostrar indiferencia hacia el asunto, ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, adujo que López Callejas sí fue insistente en que hablara con los abogados del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, esto es Jaime Lombana y Jaime Granados, pero que él nunca lo hizo; y perentoriamente refirió que ningún ofrecimiento se le hizo a Carlos Eduardo López para que obtuviera la declaración de Juan Guillermo Monsalve, entre otras cosas porque no fue él quien lo buscó para encomendarle esa labor, y que en lo que hace referencia al traslado a la Jurisdicción Especial para la paz JEP de su amigo, fue una pregunta, inquietud o consulta que muy tímidamente le hizo Carlos Eduardo López Callejas, ante lo cual de manera enfática dejó claro que no había ninguna posibilidad de que por su intermedio se lograra algo así, máxime cuando él no cree en esa jurisdicción y en su labor parlamentaria estaba abogando para que la ley que la creó fuera derogada: "*No me hizo una solicitud concreta, pero si me hizo una pregunta a la cual le contesté*

*inmediatamente.(...), después de que me dijo que quería enviar el video me preguntó sí podríamos nosotros ahí sí en plural ayudarle, tal vez con los abogados, ayudarle a entrar en la JEP y yo fui enfático y le dije primero cualquier situación como esa toca es con el operador judicial no conmigo, y segundo pues no tengo ningún tipo de confianza ni de acercamiento con la JEP, es que yo señor magistrado para ese momento estaba buscando derogar la JEP, (...) le dejé cerrada cualquier posibilidad para que ni se imaginara que hubiese algún beneficio de parte nuestra o de parte mía, (...) para que no me fuera a quedar una puertica abierta y que él entonces entrara en otro tipo de lenguaje conmigo.*[273]

Indica que esa respuesta se la dio el mismo día 20 de febrero *"de frente, mirando a los ojos H. Magistrado. Él me pregunta en el vehículo, en el carro, ya después de haber digamos que dicho lo más importante digamos que de manera casi que accesoria y casi yo lo sentía así con cierta no sé si es la palabra es timidez conmigo o preocupación, (...)*[274]

Sobre la exigencia de López Callejas acerca de una garantía de cumplimiento respecto a los ofrecimientos que según él se le hicieron a Monsalve Pineda, se le indagó a PRADA ARTUNDUAGA, quien reiteró nunca haber hecho ofrecimientos: *"nunca hubo un primer ofrecimiento"*[275], y que por el contrario solo tímidamente López Callejas le consultó sobre la posibilidad de traslado a la JEP de Monsalve, a lo que categóricamente le dijo que no había posibilidad, no obstante,

---

[273] Minuto 1:40:40-1:44:37 Indagatoria ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, Cuaderno original principal N°17, folio 57 CD 214

[274] Minuto 2:58:22 a 3:10:39 Ibid.

[275] Minuto 3:09:17 a 3:11:49 Indagatoria ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal N°17, folio 57 CD N°214.

señala, que luego en el chat López insistió en este tema, como pretendiendo dejar registro para luego usarlo.[276]

### 3.1.1.13.3.11. Urgencia y presiones para obtener la declaración de Monsalve

Interrogado PRADA ARTUNDUAGA acerca de la urgencia con la que dijo Carlos Eduardo López Callejas se requería la declaración de Juan Guillermo Monsalve, para aportarla a la Corte y si le hizo algún comentario a este respecto al proceso dentro del cual se dictó auto inhibitorio, señaló que en ese momento no tenía conocimiento de nada, pero que hoy si sabe que hay un proceso y había unos días para un recurso. Que en todo caso él no tenía ninguna urgencia por cuanto de ser así no hubiera dejado que pasara todo el miércoles 21 sin contestarle, sin mostrarle algún interés.

Su única urgencia era su campaña y: *"la urgencia era de él* [Carlos Eduardo López Callejas] *que había ido a la sede de Macías, había ido a la sede mía y había ido a la sede de Hugo Tovar y la urgencia era la de él porque así lo manifestaba desde el día anterior al día en que yo lo conocí".*[277]

La respuesta que ofrece el indagado se aprecia incongruente por cuanto si con antelación afirmó que López Callejas ya tenía todo definido para el día 21 de febrero viajar

[276] Minuto 3:06:29 a 3:07:25 Ibíd.
[277] Minuto 3:44:57 a 3:47:10, 3:49:50 a 3:50:28 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno principal original N°17 folio 57 CD 214.

a Bogotá a conseguir la declaración, no es comprensible que luego aduzca que al parecer no tenía urgencia porque le habló del sábado y del lunes, para luego volver a afirmar que López sí tenía urgencia porque lo buscó en su sede política; escenario este en el cual, como queda dicho, si en esa gestión ninguna intervención tenía el Representante PRADA ARTUNDUAGA, pues la entrevista o declaración se haría en Bogotá y los supuestos destinatarios de la misma estaban también en Bogotá, no resulta lógico que con urgencia, lo estuvieran buscando.

Otro aspecto que resulta importante resaltar es que PRADA ARTUNDUAGA manifiesta que ignoraba completamente no solo el asunto judicial que involucra al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sino que pese a tener un conocimiento como el que tienen muchos colombianos pero no en detalle[278] de que la Corte había adoptado una decisión, y que por esos días, -el mismo refiere-, era objetivo principal de la información periodística, desconocía en específico que tal determinación inhibitoria se había recurrido y estaban corriendo los términos para ese efecto.

Y es de importancia resaltarlo por cuanto López Callejas sí le refirió a Juan Guillermo Monsalve que su declaración la necesitaban con urgencia para el viernes 23 aportarla a la Corte, frente a lo cual aduce el indagado que no sabe las

[278] Minuto 3:48:48 a 3:49:36 Ibid.

razones de esta situación, pero era López Callejas el que estaba urgido por encontrarlo.[279]

### 3.1.1.13.3.12. La conversación vía telefónica con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Ese desconocimiento de la dificultad judicial por la que estaba atravesando el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, resulta por lo menos curioso, si como lo afirma y acepta, lo buscaron por ser cercano a él y tratarse de un tema que era "*importante para su jefe*" entendiendo que se trataba justamente del aforado URIBE VÉLEZ el líder político de su partido, quien además siendo un personaje público, en general no pasan desapercibidos los hechos que tienen que ver con su persona o su familia, de donde entonces podría colegirse por lo menos que si de ello tenía conocimiento un simple ciudadano del común con mayor razón y probabilidad podría pensarse con una mínima lógica que de esos acontecimientos estuvieran en mayor conocimiento sus colegas, copartidarios y/o amigos.

Esta situación de desconocimiento total, la esgrime el indagado y no obstante, su alegada indiferencia en la propuesta de López Callejas, dice haber llamado al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ: *"**yo llamé, primero para saber si este señor me estaba hablando de un caso cierto o me estaba digamos echando un cuento, un carretazo** (...) le pregunté al presidente si ese señor existía, me dijo que si, **que había trabajado en la finca y que si***

[279] Minuto 3:51:04 a 3:52:23 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019 cuaderno principal original N°17 folio 57 CD 214.

***ese señor iba a decir la verdad, que ojalá dijera la verdad, que la familia había trabajado en la finca, no él.***[280]

Explicó que la razón de la llamada al senador para que le confirmara la información que le daba el supuesto emisario de Monsalve era *"porque yo no tenía por qué saber de la existencia de Monsalve ni nada de estas cosas".*

Manifiesta el representante PRADA que cuando el senador URIBE VÉLEZ, le devolvió la llamada: "***enseguida le digo presidente estoy aquí con una persona, con Rodrigo Vidal que es una persona conocida de Garzón y me ha presentado un señor hoy que estaba buscándome porque es amigo de un señor Monsalve que supuestamente trabajó la familia de él con su familia y le digo brevemente del tema, entonces pues quería preguntarle sobre eso y el presidente me dice efectivamente sí, hay un señor Monsalve que está preso y me dice hombre si ese señor va a decir la verdad ojalá, ojalá Álvaro Hernán, diga la verdad; esa fue la llamada con el presidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ y enseguida les transmití lo mismo, hombre hablé con el presidente y ojalá este señor diga la verdad, eso".***[281]

Traduce lo anterior que pese a no generarle mayor interés el relato que le realizó Carlos Eduardo López Callejas, ni el ofrecimiento que le hizo de ir a Bogotá a recoger y entregarle el video con la declaración de Monsalve al día siguiente, -labor en la que supuestamente él nada tenía que hacer más que recibirlo-, ÁLVARO HERNÁN PRADA resuelve llamar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ para verificar si la información que le

---

[280] Minuto 1:51:00 a 1:52:54 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[281] Minuto 1:48:26 a 1:50:35 Ibíd.

estaba dando López Callejas era cierta; y no obstante confirmarle la existencia de Monsalve y que efectivamente se encontraba en la cárcel en Bogotá, al parecer tampoco al aforado ÁLVARO URIBE VELEZ le causó mayor interés este asunto ni la información en punto a que aquél quería dar una declaración a su favor, por cuanto solo le dio por respuesta a PRADA ARTUNDUAGA: "*hombre sí ese señor va a decir la verdad ojalá, ojalá Álvaro Hernán, diga la verdad*"[282] limitándose simple y llanamente a eso la conversación telefónica que en ese momento sostuvo con el expresidente y hoy senador.[283]

Siendo ello así, el único propósito de la llamada al senador URIBE VÉLEZ fue verificar la existencia del testigo Monsalve, situación que aparece supremamente extraña, por cuanto la información que dice le estaba transmitiendo Carlos Eduardo López Callejas, esto es que Monsalve quería decir la verdad, que lo que se estaba difundiendo en los medios de comunicación y lo que decía Cepeda Castro sobre el senador URIBE VÉLEZ era falso, que esta persona le había hecho ofrecimientos que nunca cumplió, que se sintió engañado y que por eso ahora arrepentido quería decir la verdad[284], no es ni mucho menos una información que pudiere marginarse como tema principal de la conversación, menos catalogarse de irrelevante o insubstancial, que no alcanzara a generar una fundada expectativa en el representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, máxime

---

[282] Minuto 1:49:05 a 1:50:35 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[283] Minuto 2:00: a 2:03:57 Ibíd.
[284] Minuto 1:40:25 a 1:40:55 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

cuando asevera PRADA ARTUNDUAGA que percibió en Carlos Eduardo López en medio de su vocabulario soez el "*sentimiento de engaño y de arrepentimiento*" que transmitía de su amigo y que podría ser cierto lo que decía, además que pudo corroborar con el senador ÁLVARO URIBE que no se trataba de "*un cuentazo o un carretazo*", pues solo después fue que le pareció un charlatán.[285]

Tampoco parece lógico ni creíble que sin preguntar absolutamente nada, sin dar ninguna instrucción el senador URIBE VÉLEZ deje el tema, así como tampoco se entiende que el representante PRADA ARTUNDUAGA, no le haya referido que el mensajero López Callejas estuviere indagando por un posible ingreso a la JEP de su amigo, si serían temas fundamentales y necesarios de abordar y si bien adujo el indagado fue muy parco con el señor López Callejas, que solo lo escuchaba, sin mayor interés, en todo caso accedió a llamar al senador URIBE VÉLEZ como este se lo propuso, de modo que era esa la oportunidad de comentar todos los detalles de la información.[286], misma que por lo particular requeriría de un mayor tiempo del que se registra en la llamada, para la ilustración al senador si era la primera vez que abordaban el tema.

En efecto, ateniéndonos además a lo dicho por PRADA ARTUNDUAGA, sobre su absoluto desconocimiento de los antecedentes de la situación que llevaba a Carlos Eduardo López a buscarlo como allegado del senador ÁLVARO URIBE

---

[285]Minuto 11:30:07 a 1:31:32 Ibíd.
[286]Minuto 1:32:03 a 1:33:15 Ibíd.

VÉLEZ, parecería entonces muy breve el tiempo de la llamada que sostuvo con éste, pues si ambos desconocían la importancia de lo revelado era menester aparte del saludo protocolario y del abordaje de los temas políticos que dijo PRADA le tocó el aforado URIBE, tener un espacio más ampliado para ponerlo en antecedentes de la situación nueva para él y para que éste pudiera advertir de la información que PRADA le estaba suministrando si en realidad había o no una base seria, fundada y verídica en ese relato, así fuera solo para recomendarle como lo señalan que ojalá dijera la verdad.

Pero es que la ajenidad absoluta postulada por el congresista ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, sobre los asuntos del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no solo parece improbable como es lógico, sino que ciertamente se ve controvertida con la evidencia recaudada en la que de manera expresa le manifiesta su regocijo y conocimiento sobre la situación de Santiago Uribe que por esos días recobraba su libertad por vencimiento de términos[287].

En las interceptaciones ordenadas[288] a la línea telefónica en uso de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, se aprecia la siguiente conversación con ÁLVARO URIBE VÉLEZ:

| ID ACTIVIDAD | Fecha y hora inicio | Id objetivo | Id de la otra Parte | Dirección | Localización |
|---|---|---|---|---|---|
| 241895369 | 15/03/18 17:54:44 | 573002166932 | 573175050919 | Saliente | Bogotá Teusaquillo |

[287] https://www.elheraldo.co/colombia/en-libertad-santiago-uribe-velez-por-vencimiento-de-terminos-470972
[288] Folio 1 cuaderno Reservado N°1, auto del 23 de febrero de 2018.

SINTESIS DE LA COMUNICACIÓN: Álvaro llama a presidente, le dice: lleno de alegría por lo de Santiago y para decirle que no me canso de seguir su ejemplo, usted es el hombre más importante de este país y del partido.[289]

### 3.1.1.13.3.13. Duración del encuentro:

En cuanto al tiempo que transcurrió durante esa entrevista con Carlos López Callejas y Rodrigo Vidal, refirió el indagado, que fue el trayecto del aeropuerto de Neiva a la comuna 9 lo que es relativamente cerca, tal vez unos 12 minutos y lo mismo de regreso.[290]

### 3.1.1.13.3.14. Momento de la llamada con ÁLVARO URIBE y cuándo le dio su contacto telefónico a Carlos López Callejas:

No puede precisar PRADA ARTUNDUAGA en que momento le hizo la llamada al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, solo que al rato éste se la devuelve. Lo que menciona con precisión es que Rodrigo Vidal y Carlos López no tuvieron otra opción que esperar el tiempo que él estuvo en la reunión en la comuna 9, que de regreso en la buseta o vans iba dejando en el camino a las personas en diferentes puntos donde les quedara más fácil tomar transporte público y que Carlos Eduardo López al momento de bajarse le reiteró su propuesta de ir a Bogotá a entrevistarse con Monsalve, preguntándole que cuando tuviera el video a qué número de teléfono lo llamaba,

---

[289] Folio 49 cuaderno Reservado N°1 CD N° 5 folio 51.
[290] Minuto 1:54:15 a 1:54:34 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

por lo que él de su celular le hizo una llamada pérdida para que le quedara a López Callejas su número telefónico.[291]

Sin embargo, no es esta la realidad que ofrece el informe de policía judicial acerca del registro de llamadas entrantes y salientes de los números telefónicos de Carlos Eduardo López Callejas y de PRADA ARTUNDUAGA, puesto que como quedó visto en precedencia solo se registró una llamada en Neiva entre estos números el día 20 de febrero de 2018 a las 19:35:42 pm, esto es entrante al número de PRADA ARTUNDUAGA y saliente del celular de Carlos Eduardo López Callejas.[292]

Al paso que de manera concordante se aprecia en las interceptaciones dispuestas por la Fiscalía 27 DECN desde el 9 de febrero de 2018[293] al teléfono celular de Carlos Eduardo López Callejas alias Caliche[294], que éste sostuvo conversación con ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA a la hora 7:33 de la noche, en estos términos:

> *HD: alo?*
> *C: pues es el mío, el mío que le estoy timbrando...*
> *HD: ahhh.*[295]

---

[291] Minuto 1:46:26 a 1:47:59 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[292] Folios 24 a 34 cuaderno original N°1 Reservado. Informe de policía Judicial del 16 de marzo de 2018, paginas 5 y 7 que corresponden a folios 26 y 30 Cuaderno N°1 Reservado.
[293] Folio 40 y 42 al 45 cuaderno original N°2 Reservado, auto del 23 de abril que ordena inspección e informe de policía judicial No 11-230178 del 12 de junio de 2018, mediante el cual se da cuenta de la inspección realizada al proceso 110016099144201700114 de la Fiscalía 27 DECN.
[294] Folios 181 a 193 cuaderno original N°2 Reservado. Acta de inspección judicial practicada el 21 de junio de 2018 por la Corte a la Fiscalía 27 Especializada DECN y anexos como el informe de investigador de campo FPJ 11 del 29 de mayo de 2018, orden de interceptación y CD con 3.334 registros de interceptación al número 320-9918974.
[295] Cuaderno Reservado N°2, Folio 193, CD N°27 comunicación 0-3209918974.180220193534 9130688 del 20 de febrero de 2018 hora 7:33 pm archivo de sonido 103KB

Vale decir, a contrario de lo manifestado en su injurada por ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, él no llamó a Carlos Eduardo López Callejas, sino que éste lo llamó a él, para cruzar números y quedar con el contacto.

Pareciera entonces que esta situación favoreciera la postura que viene adoptando el indagado ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, en punto a que no fue él quien buscó a Carlos Eduardo López Callejas, de ahí que no se comprende por qué razón diga que él fue quien lo llamó y no al contrario como realmente sucedió.

Esta única llamada que se reporta a las 7:33 minutos de la noche, indicaría conforme con las respuestas de PRADA ARTUNDUAGA que a esa hora habría terminado sus compromisos de campaña, esto es la caminata al asentamiento y la reunión en la comuna 9, ya regresando a la ciudad, por cuanto dice fue en ese momento que López Callejas le pregunta cómo le hace llegar la declaración de Monsalve.

> (...) *él dice yo me voy por la noche el 20, regreso y lo llamo. Cuando ya vamos en el vehículo de venida, hacía, de la comuna 9 digamos hacía la parte central de Neiva, él mismo me dice cómo hago para entregarle el video mañana, cómo lo ubico, y yo le dije llámeme, y entonces fue cuando le digo deme su teléfono y yo le timbro para que grabe mi teléfono y yo grabo el suyo.*[296]

Una hora y media o a lo sumo dos, sería el tiempo que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA estuvo en sus

[296]Minuto 1:59:15 a 1:59:43 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

compromisos de campaña, si nos atenemos a sus dichos, tiempo que se ofrece corto si reparamos en que arribó a Neiva de 5:30 a 6:00 de la tarde y que fueron varias actividades las que dice realizó, sumado al hecho que si Carlos López ya se despedía es de entender que la comunicación entre ÁLVARO URIBE VÉLEZ y ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ya se habría realizado.

No obstante, el registro de las llamadas salientes de PRADA ARTUNDUAGA a URIBE VELEZ y de este a PRADA, son posteriores a la llamada de Carlos Eduardo López Callejas a PRADA ARTUNDUAGA, esto es tres (3) llamadas salientes de PRADA al número del senador ÁLVARO URIBE VELEZ, el 20 febrero de 2018 a la hora de: 19:44 y una llamada entrante a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, es decir saliente de ÁLVARO URIBE VÉLEZ a la hora de las 19:46[297].

De suerte que no se comprendería que Carlos López ya diera por terminada la reunión cuando para ese momento (7:35 pm) PRADA ARTUNDUAGA no había hablado con URIBE VELEZ (7:46 pm) y pese a que se dice que éste no hizo mayor comentario más allá de confirmar que sí era cierta la existencia de Monsalve, que su familia trabajó con la suya y que ojalá dijera la verdad, en todo caso esta conversación en el relato del Representante a la Cámara indagado PRADA

[297] Folios 24 a 34 cuaderno original reservado N°1, Informe de policía Judicial del 16 de marzo de 2018 página 5 y CD N°1 Cuaderno reservado N°1 folio 37 y CD N°3 cuaderno reservado N°1 folio 40

ARTUNDUAGA fue determinante para que de alguna forma mermara su alegada indiferencia en el asunto, enfocado como estaba en un todo en su campaña, y acordara recibir el video al día siguiente, tal cual, dice insistentemente[298], fue el ofrecimiento que de entrada le hizo López Callejas.

Tampoco se entiende por qué razón dice el indagado que no recuerda muy bien las palabras de López Callejas[299], que no podría precisar quiénes estaban presentes[300], ni en qué momento fue que llamó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, si finalmente refiere fue muy corto o rápido el momento que estuvo López Callejas transmitiéndole supuestamente la razón de Juan Guillermo Monsalve[301], al tiempo que también resulta inconsistente que si eso fue así, vale decir muy breve el relato del emisario de Juan Guillermo Monsalve, que además no le causó mayor interés, decida PRADA ARTUNDUAGA que lo acompañen hasta la comuna 9 y lo esperen hasta que él hiciera todo su recorrido, si después del *"rápido"* relato de López podía iniciar sin más distracciones o interrupciones su viaje a la comuna, además que si el emisario López Callejas le estaba informando que esa misma noche iría a Bogotá a traerle el video de Monsalve, no resulta razonable que le dilatara su viaje, llevándolo a sus actividades de campaña, máxime cuando era una persona a quien acababa de conocer.

---

[298] Minuto 1:17:12 a 1:18:44, 1:23:22 a 1:24:00, 1:31:14 a 1:31:32, 1:32:13 a 1:32:52, 1:47:14, 1:52:23, 3:09:17 a 3:09:59, 3:35:32 a 3:37:17 y 4:24:08 Indagatoria ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[299] Minuto 1:14.00 ibid
[300] Minuto 1:22:46 a 1:23:32 *"no me acuerdo, la verdad no preciso"* Ibid.
[301] Minuto 1:22.13 a 1:22:46 ibid.

**3.1.1.13.3.15. Las comunicaciones interceptadas a Carlos Eduardo López Callejas, sobre la iniciativa de buscarlo:**

Al margen de esas inexactitudes por llamarlas así, se advierte que con ahínco quiso hacer notar ÁLVARO HERNÁN PRADA a la Corte que lejos de estar buscando por su parte a Rodrigo Vidal Perdomo y a Carlos Eduardo López Callejas, fue éste último quien desde el día anterior buscó a Rodrigo Vidal para proponerle que hablaran con él y que así quedaba demostrado en una de las interceptaciones hechas a las comunicaciones de López Callejas, la que dice, extrañamente no fue transcrita por el investigador de policía judicial.[302]

A contrario de lo manifestado por el Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, se aprecia que en el informe de policía judicial que transcribió las conversaciones interceptadas a Carlos Eduardo López Callejas[303], efectivamente se encuentra la comunicación sostenida el 19 de febrero de 2018, a la hora de las 12:53 minutos de la tarde con hombre desconocido que luego se establece es Rodrigo Vidal Perdomo, en los siguientes términos:

> *Comunicación del 19 de febrero de 2018 19/02/2018 12:53 hallada en el archivo de sonido 0-32099189774.180219125103-7535697-0. Archivo de sonido 2.206 KB*
>
> ***CL:** Que hubo señor.*
> ***HD**: Que hubo don Carlos.*

---

[302] Minuto 1:23:55 a 1:27:51 Indagatoria ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[303] Folios 203 a 219, cuaderno original Reservado N°4, Informe de policía Judicial No 11-234122 del 6 de agosto de 2018, paginas 3, 4 y 5 de 18. CD 27 Cuaderno Reservado N°2 folio 193.

***CL**: ¿Si miró las noticias?*
***HD**: No, ¿qué pasó?*
***CL**: pues que salió el escándalo, se acuerda, del, de, de Uribe con el, con el, con el viejo ese, el de la finca de allá de Medellín. El viejo Monsalve ese y, y, y que... y el escándalo ese tan hijueputa.* ***Oiga porque no llama al Doctor Hugo y dígale que me llame urgente que yo si necesito hablar con el viejo.***
***HD**: ¿ah?*
***CL**: Por que no vamos donde el doctor Hugo.*
***HD**: ¿pues, pues y pa qué, pa eso o qué?*
***CL**: claaaro es que, es que yo si se por donde es que ponen las garzas ahí cucho.*
***HD**: sì?*
***CL**: hay (sic) si, virgen del Carmen hombre.*
***HD**: ¿Y entonces cómo seria la cosa?*
***CL**: Pues no ve que con ese viejo es con el que yo siempre hablo allá.*
***HD**: ¿Ud conoce a Hugo y lo trata?*
***CL**: Pues hombre nooo, a mi no me interesa Hugo, Hugo me conoce a mi, pero yo necesito hablar es con Hugo sobre ese escándalo, no miró las noticias ahorita al medio día?*
***HD**: no, no, no he visto nada, que ta pasando? Yo estoy andando en la calle.*
***CL**: Un escándalo el hijueputa sobre ootra vez se revivió esa maricada del, del, como es que el viejo ese fue el administrador de la finca allá de la, del viejo Uribe, entonces el Iván Cepeda está pegado de ahí de ese chicharrón.*
***HD**: ahhh, están desesperados pa ver como joden a Uribe, no?*
***CL:** correcto señor. Oiga venga venga, venga, esto, si ud me puede, dígale al dr Hugo que me llame. Péguele un wattsapito.*
***HD**: ah?*
***CL:** si quiere, si no ...*
***HD:** pero, no, ahorita, es que en eso estaba yo hoy ahorita con Yesid a ver donde lo localizamos allí en la sede pa' ver si dan razón de dónde está.*
***CL**: humm*
***HD**: Porque como está ya en la campaña, anda en los pueblos.*
***CL:** bueno.*
***HD**: entonces, entonces si yo lo localizo lo pongo a hablar con ud.*
***(...)***
***CL**: háblese con el viejo Hugo, oye? Dígale que me llame.*
***HD**: entonces ud tiene datos efectivos pa eso?*
***CL**: Ah hombre...*
***HD**: ah?*
***CL**: línea directa*
***HD**: y el que puede hacer ahí ... el dr. Hugo, que, que*
***CL**:* ***que llame al viejo Uribe y le digo como es la vuelta, que llame al viejo Uribe y le digo como es la vuelta ahí con eso hombre. Es que yo tengo, venga, póngame cuidado, yo tengo línea directa ahí con el man mano, el man que está acusándolo a él de esa vuelta allá en la finca*** *de las hermosas ahí en la, en la de Medellín, el administrador de él ahí en la finca*

*mano, pues llámeme, dígale al viejo Hugo que me llame pa yo sentame a hablar con él, pero personal, esto por teléfono no se puede.*
***HD**: pero ahí es pa que, pa ayudale a Uribe o como es?*
***CL**: claro, pues obvio pa ayudarlo, como así que pa ayudarlo, pues obvio que es pa ayudarlo.*

De suerte que la transcripción sí se hizo y en ella ciertamente se aprecia que Carlos Eduardo López Callejas, el día 19 de febrero de 2018 después del medio día, le propuso a Rodrigo Vidal Perdomo que contactara a Hugo Tovar Marroquín, para que éste a su vez estableciera comunicación con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, informándole que Carlos Eduardo López Callejas tenía cercanía con Juan Guillermo Monsalve Pineda, testigo en su contra recluido en la cárcel la Picota.

Y en horas de la tarde, (6:41 pm) de ese mismo día 19 de febrero, Carlos López le insiste a Rodrigo Vidal Perdomo a quien se identifica en el informe de policía judicial como "*cucho*" en los siguientes términos:

*Comunicación del 19 de febrero de 2018 6:41 p.m., hallada en el archivo de sonido 1.310 KB 0-3209918974.180219184019-7966317-0*

***CL:** Que hubo cucho*
***CU**: que hubo don Carlos, ese WhatsApp esa mierda no sirve,*
***CL:** póngame cuidado, no hay manera de hablar con el viejo Hugo Tovar Marroquin?*
***CU:** Pues pasé por allá, lo averigüé ahí con la secretaria, la cosa y que él está en correría,*
***CL:** a jueputa mano, (inaudible)*
***CU**: a andado por allá y no contesta y no contesta y cuando tienen el teléfono no tiene señal.*
***CL**: A jueputa mano, gallo ese,*
***CU:** A carajo pues yo, yo*
***CL:** Y dónde está usted?, a donde está usted? y le comento*
***CU:** A, yo estoy pasando. ¿Ah?*
***CL:** A dónde está usted? y paso y le comento y paso y le comento lo que hay de lo de ese viejo Hugo*
***CU:** No yo ¿Ah?*

***CL:*** *lo del viejo URIBE mano. Venga y yo le comento. Ahh berraquera hombre*
***CU:*** *No pues, yo vine, por aquí estoy por la quinta*
***(...)***
***CL:*** *Si. Oiga cucho como hacemos para hablar, yo necesito comentarle a usted, vea yo le voy a comentar a usted una cosa y le voy a mostrar a usted con pruebas y hechos de lo que el viejo necesita, Hugo Tovar Marroquín como es amigo del viejo, y que le comente al viejo, que yo sé que (inaudible hablan al tiempo)*
***CU:*** *pero ellos el problema es ese que están, medio, medio, medio abiertongos, no ve que están, él se abrió y está por el partido conservador*
***CL****: Ah bueno listo, a entonces no hay nada que hacer,*
*(...)*
***CU****: ahí no hay nada*
***CL:*** *toca dejar que se queme*
***CU****: Si*
***CL:*** *dejarlo que se queme ese viejo malparido. Ah bueno cucho*
***CU****: entonces cualquier cosa nos vemos mañana por aquí, a ver*
***CL****, hágale pues viejo, hágale pues, hágale pues, hágale pues.*

Con base en esta conversación queda establecido que ciertamente Carlos Eduardo López Callejas el 19 de febrero de 2018, estaba buscando a través de Rodrigo Vidal Perdomo, llegar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y que la primera opción que consideró fue Hugo Tovar Marroquín, la que resultó fallida.

No obstante, en las gestiones que desplegó Rodrigo Vidal Perdomo, por pedido de López Callejas, se aprecia que consiguió lo siguiente:

*Comunicación del 20 de febrero de 2018, 1:00 pm, hallada en el archivo de sonido 552 KB 0-3209918974.180220130138-8657892-0*
*Se escucha conversación entre* ***Carlos López*** *y una persona con voz masculina. Se procede a transcribir el contenido del mismo, identificando las personas que allí se escuchan así:* ***CARLOS LOPEZ como (CL) y Hombre desconocido (HD)***

***CL****: señor*
***HD****:* ***bueno, ya, eso, el delegado es Álvaro Hernán Prada****, está en Bogotá y se viene ahorita ya pa acá a las 5 de la tarde llega en el avión.*
***CL****: ah, ya le escribió el señor?*

***HD**: si, si, que esté ahí con Ud, y con este otro muchacho Marroquín*
***CL**: Ahhh*
***HD:** ya, ya por los dos lados*
***CL**: Lo llamó fue, lo llamó fue el, el, quien lo llamó Daza?*
***HD: Daza ya habló con, con***
***CL: ah, ya***
***HD**: con este y y Marroquín también ya se comunicó con, con Prada*
***CL**: ah ya, ya, ya. Listo, listo, perfecto*
***HD**: si, entonces esto ya se puede tocar verbal y entonces ya él sabrá como habla con el jefe directo*
***CL:** si, si señor, entonces a las 5 nos hablamos, listo.*
***HD:** si, listo, 5, yo le timbro.*
***CL**: bueno señor.*

Adviértase que esta comunicación es del 20 de febrero de 2018 a la hora de la una (01:00) de la tarde, que quienes conversan son Carlos Eduardo López identificado como CL y Rodrigo Vidal Perdomo como HD. De la interlocución se avizora que Rodrigo Vidal Perdomo fue quien gestionó vía telefónica con Bogotá el contacto con el Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA, al parecer con **Daza**, quien habría hablado con otra persona y con Marroquín y éste a su vez también contactó al representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

De este modo, no pareciera ser cierta la versión suministrada por ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, en el sentido que fue llamado directamente por Rodrigo Vidal Perdomo y por Hernando Mauricio Marroquín, sino que antes se estableció contacto con **Daza**[304] y este(a) con otra persona, que "*delegó*" a ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA para que atendiera a Carlos Eduardo López Callejas.

[304] Téngase en cuenta que dentro de los asesores cercanos a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no solo se encuentra Maria Claudia Daza, sino también Juan Manuel Daza.

Ahora, si Rodrigo Vidal Perdomo habla de "*Delegado*" ello supone que quien lo designó debía tener conocimiento de la "*misión*" o "*función*" que éste iría a desarrollar, lo que implica además conocer el motivo por el cual se iba a entrevistar en la ciudad de Neiva con Carlos Eduardo López Callejas, y con mucha más razón entonces debía saberlo el "*delegado*".

Adicionalmente, en sana lógica es de esperar que tenga alguna utilidad la gestión a realizar, pues de otro modo no tendría sentido desplegar ningún esfuerzo. En esa medida, si en palabras de Rodrigo Vidal Perdomo se nombró un delegado es de entender que su propuesta despertó algún interés en los allegados al senador URIBE VÉLEZ y/o en él, de donde entonces no se comprende las razones por las que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, pretende mostrarse absolutamente ajeno a cualquier interés en esa gestión, puesto que por esa vía cae en incongruencias que harían ver lo inoficioso de su intervención, como *"verbi gratia"* puede apreciarse en este pasaje de su indagatoria:

> ***MAGISTRADO:*** *¿sí él le dice Carlos López le dice que se haga el video a través de los medios legales por los abogados, usted por qué no respondió ese mensaje?*
> ***INDAGADO:*** *Su señoría vuelvo e insisto...*
>
> ***MAGISTRADO****: Para que lo hiciera así, digo yo no?.*
> ***INDAGADO:*** *eh... claro y si lo hubiera hecho así sería fantástico no tendría., me quitaba además una tarea.*
>
> ***MAGISTRADO:*** *¿pero lo hizo o no lo hizo, respondió Ud. ese mensaje?*
> ***INDAGADO: No lo hice su señoría,*** *porque yo le contesté, la jornada electoral comienza muy temprano, yo ese día le contesté buen día a las 6:07 de la mañana, seguramente ya estaba (...), en mi tarea de campaña y simplemente leí y sí era así pues, es decir,* ***si no me necesitaba a mí para eso, yo tampoco tenía que contestarle,***

***si lo quería hacer con los abogados, que lo hicieran con los abogados, no tendría yo mayor oficio***.[305]

Claramente no explicó el indagado el obvio cuestionamiento del Despacho en punto a cuál sería el motivo, el objetivo claro, lógico y razonable por el cual fue buscado por Rodrigo Vidal Perdomo y Hernando Mauricio Marroquín, ni por qué razón si según su dicho se le estaba planteando una opción con la que se le quitaba la carga de intervenir, esto es que fueran los abogados del senador URIBE VÉLEZ, quienes recibieran la declaración, no le hubiera contestado ese mensaje a Carlos Eduardo López Callejas y de este modo librarse del engorroso asunto y poder concentrarse de lleno a su fundamental objetivo que no era otro que su campaña de reelección, como con vehemencia lo repitió a lo largo de su indagatoria.

### 3.1.1.13.3.16. Los encuentros posteriores de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA con Carlos Eduardo López Callejas.

Queda expuesto asimismo que, si era tal su parquedad frente a Carlos Eduardo López Callejas y su indiferencia ante el "*ofrecimiento del video*", no es explicable que haya continuado en contacto con él, si bien pronto, como lo adujo en su versión, pensó que se trataba de un charlatán[306], esto es el

[305]Minuto 2:11:27-2:12:30 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[306] Minuto 1:30:20 ,1:58:06,2:18:36, 2:28:28 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

21 de febrero, día siguiente a su encuentro personal. Por el contrario, lo que se evidencia es que sumado a las ciertamente breves repuestas de su parte en el chat, hubo por lo menos dos oportunidades en que reconoce que vio personalmente a Carlos López.[307]

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, para referir estos encuentros con Carlos Eduardo López Callejas, entra en explicaciones no pedidas como el hecho de que este lo ubicó seguramente por la publicidad de su vehículo: *"**no tuve ni idea cómo me llegó, vuelvo y digo, seguramente por el vehículo**, por la logística.*[308]

En sus respuestas además se aprecia que PRADA ARTUNDUAGA es contradictorio, puesto que si su actitud fue francamente parca con López Callejas como lo alega, no tendría por qué continuar con el contacto y menos preocuparle lo que éste pensara o fuera luego a decir, si ya le había manifestado que no le creía, que no le interesaba, que no quería saber nada más del asunto, que no le quitara más tiempo, que su prioridad era su campaña de reelección, máxime cuando desde un comienzo le pareció un charlatán.[309]

Se suma a lo anterior que pese a la indiferencia que dice le generaba el asunto, es llamativo que tuviera claro y le hubiese bastado que Carlos Eduardo López Callejas le indicara el primer día que dice lo conoció, que se estaba alojando en un

---

[307] Minuto 2:20:51 Ibíd.
[308] Minuto 2:14:42 a 19:53:00 Ibíd.
[309] Minuto 2:20:27 a 2:21:23 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.

hotel hacia la salida a Bogotá, para saber su ubicación exacta y así lo entendiera López Callejas cuando le escribió: "*si puede pase por el hotel*" o "*si pasa por el hotel arrime*". [310]

Estas inconsistencias refuerzan la idea que el contacto sostenido en esos días del 20 al 24 de febrero de 2018 entre López Callejas y ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, a contrario de lo dicho por éste, trascendía mucho más allá de lo simplemente escrito en el chat que se tilda de "*unidireccional*", pues sus conversaciones en general eran de manera personal, como le explicó Carlos Eduardo López Callejas "*Caliche*" a Monsalve Pineda en los primeros mensajes de texto y de voz que le envió.

### 3.1.1.13.3.17. Las comunicaciones interceptadas a Carlos Eduardo López Callejas, sobre la gestión que estaba realizando con ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA:

Ahora, diametralmente opuesto a lo aseverado por el congresista ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, se aprecian las conversaciones interceptadas legalmente por la Fiscalía a Carlos Eduardo López Callejas por esos días, en las que se le advierte comentando a sus interlocutores que se encuentra en conversaciones en un asunto delicadísimo con el Representante a la cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA.

---

[310] Minuto 2:22:42-2:23:51, Ibíd.

Véase por ejemplo la comunicación del 23 de febrero de 2018 a la hora de 9:21 minutos de la mañana, en la que conversa con un hombre desconocido.

Comunicación 0-3209918974.180223092202-11753546, archivo de sonido 682 KB: ***CL:*** *estoy aquí en el proceso este, de este man de, de Hernán Prada, yo lo llamo ahorita apenas salga de eso, de este chicharrón listo."*

Comunicación del 23 de febrero de 2018 0-3209918974.180223111224-11902275 a la hora de las 11:12 de la mañana, archivo de sonido 836KB, con hombre desconocido a quien llama patrón:

> ***HD:*** *y qué entonces? Cuándo viene?*
> ***CL:*** *ehhh, estoy aquí con ese Hernán Prada, usted conoce a ese Hernán Prada cierto?*
> ***HD:*** *Alvaro Hernán si*
> ***CL:*** ***ese me pidió un favor hermano y y, y me tiene aquí en estambay aquí porque porque es algo delicadísimo,*** *ahorita le, ahorita por la tarde si no he resuelto nada aquí a las dos de la tarde, me voy para allá y le comento todo, ¿listo?*

Comunicación del 23 de febrero de 2018 0-3209918974.180223115329-11959159 a la hora de las 11:54 de la mañana, archivo de sonido 1.295KB, con hombre desconocido:

> ***CL:*** *Cuénteme.*
> ***HD:*** *que hubo mijo, como vas?*
> ***CL:*** *bien, mano, bien, bien. Gracias a Dios.*
> ***HD****: Por ahí le vi las noticias.*
> ***CL****: de...*
> ***HD:*** *lo que usted me dijo que viera, ya salieron las noticias y todo.*
> ***CL****: ahhh...*
> ***HD****: si sr.*

***CL**: si, si si, si, lo que pasa es que ese man, el man no tiene por donde más atacar al otro, hombre, si me entiende?*
***HD**: si*
***CL**: entonces, el él no tiene más (inaudible) y el man se pegó con ese otro man ya... nooo, **el viejo mandó a ese otro man pa que yo hablara con él, vamos a ver... no, no ha salido ese man porque está con unos abogados, el man hablando***
***HD** si*
***CL**: eso yo, eso a mi, o sea pa yo comenzar a desenvolver esa guevonada ahí mano ... entonces vamos a ver que dicen esos manes, entonces vamos a ver.*
***HD:** cómo le ha ido con eso? Ya se cuadró, o no?*
***CL:** Nooo, estamos es en eso, estamos es en eso, estamos es pendiente, que el man dijo estoy aquí con los abogados reunido, yo ahorita le digo para que proceda ud. mano. Yo ah, bueno, así está bien, porque eso él no está haciendo esto sino, o sea, me dice, haga ... (inaudible) aquí, de igual manera yo le... o sea porque el viejo, yo (inaudible) con el viejo, yo que (inaudible) con el viejo también (inaudible) por la línea, si me entiende?*
***HD:** si*
***CL:** Es por la línea, no es por nada.*
***HD**: si.*
***CL:** No, **eso aquí ha llegado gente como un hijueputa de parte de ese, de ese lado de esos manes, eso es venga hermano cuádreme, ayúdeme,** y yo ah, ah. Eso no mano, esperar a ver, esperar a ver que decide, está en reunión hermano, está en reunión y ahorita sale y me dice que hacer vamos a ver. Es que yo le pudiera contar de, de ... contarle como es la vaina pa que ud se diera de cuenta pues, que es bueno, pero bueno*

Comunicación del 23 de febrero de 2018 0-3209918974.180223145012-12174088 a la hora de las 2:49 de la tarde, archivo de sonido 549KB, con hombre desconocido: ***CL**:"...ah bueno, no, no yo creo que me tengo que subir para Bogotá, porque si miró las noticias no? **HD**: "si, si, si las vi" **CL**: parece que tengo que ir a cuadrar, eh, eh, eh con el Dr. Granados y unas cosas ahí mano. Entonces toco ir, voy pa allá".*

### 3.1.1.13.3.17.1. La comunicación con Rodrigo Vidal Perdomo:

La comunicación de Carlos Eduardo López Callejas con Rodrigo Vidal Perdomo se aprecia es permanente al punto que no solo comentan sus asuntos personales y cotidianos, sino que respecto de la reunión que iban a tener con PRADA ARTUNDUAGA, el día 20 de febrero de 2018, también fue objeto de conversación:

Un ejemplo de lo anterior son estas dos conversaciones que se registran en las interceptaciones hechas al abonado celular de Carlos Eduardo López Callejas:

> *Comunicación del 20 de febrero de 2018. 0-3209918974.188220155918- 8866300 hora: 3:58 pm, archivo de sonido 420 KB:*
>
> ***C:*** *si?*
> ***HD****: Alo muy buenas tardes?*
> ***C:*** *siiii?*
> ***HD:*** *Señor Carlos Eduardo?*
> ***C:*** *si*
> ***HD:*** *Mucho gusto soy Larry Mota, soy ejecutivo comercial de Code Corporation, como se encuentra en el día de hoy?*
> ***C:*** *bien*
> ***HD:*** *Señor Carlos Eduardo, dentro de nuestro sistema nos referencia como una persona altamente interesada en capacitarse en el idioma ingles, eso es cierto señor Carlos?*
> ***C:*** *Negativo señor.*
> ***HD:*** *No se encuentra interesado en capacitarse en el idioma ingles?*
> ***C:*** *nooo señor*
> ***HD:*** *ni algún miembro de su familia, señor Carlos?*
> ***C:*** *no señor.*
> ***HD:*** *No?*
> ***C:*** *No*
> ***HD****: ok señor Carlos de todos modos muchas gracias por su atención que tenga un muy buen día.*
> ***C:*** *ok señor.*

Comunicación del 20 de febrero de 2018 0-3209918974.180220160322 – 8871418 hora 4:03 p. m archivo de sonido 849Kb, de Carlos López y Rodrigo Vidal Perdomo:

***RV:*** *alo?*
***C:*** *Q'iubo viejo, Oiga? Póngale cuidado*
***RV:*** *si*
***C:*** *comenzaron a llamarme a mi teléfono gente rara mano.*
***RV:*** *quien?*
***C:*** *pues unos hijueputas que, que, que, diciéndome que Ud. es el señor Carlos Eduardo lopez, le dije si señor, que Ud. está interesado en hacer un curso en in... eso son esos hijueputas que si estoy interesado en hacer cursos de ingles que le de los datos que no se que ahhhh? Como le parece?*
***RV:*** *como va a ser?*
***C:*** *siiii, comenzó a llegarme llamadas al teléfono raras mano, jejejejeje*
***RV:*** *pero entonces*
***C:*** *jejejeje*
***RV:*** *pero, pero, quienes son los hijueputas?*
***C:*** *(minuto 0:56), pues Ud. sabe, Ud. sabe viejo...*
***RV:*** *ahh?*
***C:*** *Oiga hablemos personal, cuando Ud. llegue me llama, oyó viejo?*
***RV:*** *no pero Ud ta donde?*
***C:*** *ah?*
***RV:*** *porque pues para ir ahorita a, a, a la vaina (minutos 1:11)*
***C:*** *por eso donde está Ud? yo voy a dejar el carro ahorita donde mi hermano.*
***RV:*** *ah Ud va a ir... donde mi hermana*
***C:*** *Yo voy a dejar el carro donde mi hermano, adonde esta Ud?*
***RV:*** *donde nos vemos siempre por ahí a veces*
***C:*** *a donde don leo?*
***RV:*** *si*
***C:*** *salgase de por allá, salgase de por allá, salgase de por allá, vengase pa acá pal lado mas que todo del metro*
***RV:*** *entones ahí donde, donde, donde el viejo Luis*
***C:*** *vale, vale, hágale, hágale pues, bueno señor*
***RV:*** *bueno, bueno.*

Téngase en cuenta que estas conversaciones se dieron a escasas horas del encuentro en el aeropuerto con el Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA el 20 de febrero de 2018, y permiten evidenciar que el tema de buscar alguien cercano al senador URIBE VÉLEZ ya lo venían tratando, quizá por ello Carlos Eduardo López, asoció la extraña llamada de "*Larry Motta*" con la cita que apenas hacía unos momentos Rodrigo Vidal le comentó que ya había logrado, pues señala: "*gente rara comenzó a llamarme (...) son esos*

*hijueputas* " y así se lo dijo a Rodrigo Vidal Perdomo, quien al preguntarle de quien se trataba recibió por respuesta de López Callejas en un tono muy particular: *"Ud. sabe, Ud. sabe viejo".*

Hay evidencia también de que Carlos Eduardo López Callejas y Rodrigo Vidal Perdomo continúan pendientes del tema en los meses de marzo y abril de 2018:

Comunicación del 9 de marzo de 2018 0-3209918974.180309153722-27136725 a la hora de las 03:45 de la tarde, archivo de sonido 4.807KB, con hombre desconocido, quien luego se establece se trata de Rodrigo Vidal Perdomo:

***HD:*** *cómo ha seguido esa vuelta, usted ha vuelto a hablar con el amigo suyo*
***CL:*** *no que por allá lo han ido a visitar esa plaga hermano de la contraparte y que él está muy indeciso, si, que él está muy indeciso,*
***HD:*** *Los otros si, los otros ya fueron allá*
***CL:*** *que le han prometido prebendas. Esos otros si fueron personal a ofrecerle y que lo pasaban allá a la JEP y todo,*
***HD****: Ja oiga pues,*
***CL****: pero entonces hermano, eso, eso donde ese man llegue a hablar vea, ahí se acordará que vienen y lo sacan a uno hasta de la casa*
***HD****: claro*
***CL:*** *jum, vienen y lo sacan de la casa a uno mano, eso no, ellos querían era que uno se pusiera a hacerles, hacerles la vuelta y todo hijueputa y …*
***HD:*** *y gratiniano y muy agradecido*
***CL:*** *y al gratín y al gratín*
***HD:*** *no hacen nada por el cliente*
***CL:*** *si*
***HD:*** *no, no, no*
***CL:*** *si porque el man, el man no le pidió un peso*
***HD:*** *si, no, no es cuestión de plata, no es comprando nada, es que es colaboración*
***CL:*** *colabóreme*
***HD:*** *la colaboración es por parte y parte, ah carajo*
***CL:*** *pero no, eso no*

Comunicación del 17 de abril de 2018 0-3209918974.1804171112214-13278702 a la hora de las 11:25 de la mañana, archivo de sonido 2.501KB, con Rodrigo Vidal Perdomo:

*Carlos López conversa con hombre a quien identifica como Rodrigo Vidal, le pide que se encuentren para conversar. A minuto 1:38 tocan el siguiente tema:*

***RV**: [...] **Al fin ud volvió a saber de la cosa que se habló con el representante?***
***CL**: Pues, mire ahora que están, ahorita están alborotados con el avispero, otra vez con ese Iván Cepeda.*
***RV**: si, si, si*
***CL:** si mira?*
***RV:** si, **se acaban de alborotar, no mencione nombres, ni nada ahí** (inaudible) con la volteada del otro man ese allá, no?*
*[...]*
*Y entonces,*
***CL**: Pues no viejo.*
***RV**: ese man no le volvió a decir nada?*
***CL: nada, nada, ellos son los que necesitan, ellos son los que necesitan el favor**. Nosotros no, ya cumplimos con decirles, ellos verán.*
***RV:** Si. O será que tienen por otro lado la forma de ...*
***CL:** noooo, lo que tenemos nosotros no lo tiene nadie. Esa información que tenemos nosotros no la tiene nadie. Nadie le entra allá*
***RV:** ud les dice la información y entonces apenas la tienen ellos, quieren ir a buscarle por otro lado.*
***CL: Ellos le mandaron un gavilán por otro lado a ese hijueputa** y el viejo los mandó pa la mierda hijueputa, dijo yo no quiero hablar con nadie hijueputa, si no es ud no es nadie.*
***RV:** pero, pero el viejo si les dijo, si les dijo que era con ud?*
***CL**: claro, claro*
***RV:** eso si es lo bonito*
***CL:** Pues no ve que no han podido hacer nada, no han podido hacer nada, antes se les está como, ahorita se les está poniendo como pesada porque ahorita, el ese hijueputa salió es de víctima a victimario.*
***RV:** si, si, si, es por pobrecito, él es el que ... ah?*
***CL:** Entonces hermano eso ahí, esperar a ver*
***RV**: y el otro, el otro, el se sostiene en la cuestión de que dice? Pero que le hagan, pero que le hagan alguna ayudita. Quién va a poner que...*
***CL**: claro, es que es de lógica*
***RV:** ahhhh, no, no*
***CL:** Don Rodrigo como va a creer ud que uno ayudando a un hijueputa de esos y ni siquiera ni pa la gaseosa ni nada? El lo que pide, el no necesita plata como ud lo escuchó muy clarito. Yo no*

*necesito plata, yo necesito que me pasen a la ... que me saquen de aquí.*
***RV**: a la otra vuelta, si a laaaa... hágale una ayuda al menos*
***CL**: ud va a creer que todos esos mercenarios hijueputas guerrilleros ... y muertos de la risa?, muertos de la r..., la chimba don Rodrigo, eso no es así, eso no es así, esperar a ver que pasa*
***RV:** **Por eso le pregunto a ver que, que de pronto si me pregunta él a mi alguna cosa pa yo saber qué contestarle**.*
***CL:** No, **pues que ahí está la, que ahí está la vuelta todavía**, yo voy el miércoles para allá a hablar con él, porque ya me llamaron, pero no de esto, voy el miércoles a hablar con él, es pa otra cosa*
***RV:** eso, yo lo que ... lo importante es que si algo quieren que de pronto, de pronto ahora si van a necesitar algo, hombre que sea pero por el lado suyo.*
***CL**: y lo van a necesitar y lo van necesitar.*
***RV:** Además les dije mire, yo ... allá un amigo que habló con fulano y fulano y yo estaba dispuesto a eso y no salieron con nada tampoco.*
***CL:** Lo van a necesitar, lo van a necesitar, si señor.*
***RV:** **Ah, bueno, entonces yo dije pa alguna (inaudible) en cualquier momento me encuentro yo con ese man porque esta pa venir aquí y que el fin de semana estuvo por allá en gigante y unas cosas ... entonces pa ver como es la vuelta***
***CL:** yo le digo, yo le digo, que si, hable con el viejo, y si de pronto se le ofrece, entonces hacemos la vuelta.*
***RV:** si, si*
***CL:** Hágale*
***RV:** Que él vea que la única forma es por la vía suya.*
***CL:** No hay por donde, es que no hay por donde.*
***RV:** y que lo que nosotros fuimos a decirle pues, ud allá no era ningún aventón ahí pa quitale doscientos mil pesos, ni nada.*
***CL:** Noooooo, y el escuchó muy clarito, lo que pasa es que don Rodrigo no hay garantías de nada. No hay garantías de ... eso lo hace es quemarse, antes sale emproblemao es él, y ahí no hay garantías de nada don Rodrigo, hay no hay garantías de nada, solamente irse más, que se hunda más. Por eso él dijo pásenme a la JEP, yo necesito que me pasen a la JEP y ya.*

Comunicación del 21 de abril de 2018 0-3209918974.18042103159-18337754 a la hora de las 11:12 de la mañana, archivo de sonido 5.531KB, con Rodrigo Vidal Perdomo:

***CL**: **Don Rodrigo y volviéndole al cuento de la cosita de nosotros, eso en cualquier momento se destapa otra vez esa mariconada** y le cuento que ud. lo van y lo buscan a la casa, a mi no, porque, el único que sabe dónde vivo ... jejeje*
***RV:** **Eso le iba a preguntar y a ud ese man no le volvió a decir nada, el del carrito ese, el de la busetica blanca?.***

***CL**: no, no, no, eso dejarlos, don Rodrigo, dejarlos que, vuelvo y le repito …*
***RV**: nada, nada, nada*
***CL**: A ud es al que lo buscan*
***RV:** no se ha vuelto a comunicar con el, con el, con el señor allá, el de los candados.*
***CL:** si, pues todos los días hablamos, todos los días hablamos con él, yo hablo con él todos los días*
***RV**: Ah, sí?*
***CL:** si claro.*
***RV:** nadie más le dijo nada a él de que como …*
***CL**: interrumpe… nadien, nadien más, dijo, nadie más ha venido aquí a chimbiarme la vida.*
***RV**: Entonces estos hijueputas qué es lo que traman hermano.*
***CL:** nadie más, ah no, pero de parte de acá del viejo no, de parte del otro hijueputa bandido si. Por allá le han brindado, dijo yo los tengo ahí a la raya, que mejor dicho, pasemen a la JEP, yo lo que quiero es que me pasen a la JEPE.*
***RV:** Ah ya*
***CL:** Entonces, ya yo le dije bueno, pues.*
***RV:** Y a quién le habrán mandado.*
***CL:** No, le han mandado gallinazos de un gall, pero de parte del otro hijueputa.*
***RV:** pero abogado?*
***CL:** Sí.*
***RV:** abogados de esa gallada, del Granados. Es una gallada grande también y poderosa.*
***CL:** Entonces como dice ud don Rodrigo, déjelos, déjelos que cuando estén ahí más atorados, entonces ahí ya se sienta uno y les pide uno una propinita, una propinita …*
***RV:** interrumpe. **Entonces yo me tengo que encontrar con ese Prada y tengo que …pues el sabe que el tema vivo es ese**.*
***CL**; jejeje, si porque esta semana también, volvieron a….*
***RV:** Entonces a ver, yo que le digo, bueno doctor, pero fíjese, o, o, que él esté pensando que es que yo le llevé allá a un amigo era a ver como le sacaban plata. Nooo*
***CL:** ja, ja, no jodas, con ese cuento.*
***RV:** cierto.?*
***CL:** con ese cuento, para nada señor … entonces así quedamos.*
***RV:** (Inaudible) Yo le digo, si no fueron capaces ni siquiera de ir a decirle nada a ese señor de allá, o es que cree que son mentiras, o era por sacarle plata. No señor.*
***CL:** No, allá fueron a la cárcel. Al otro día mandaron a un man emisario, y yo le conté a ud. y él los mandó pa la mierda, dijo no, yo no necesito plata, yo necesito que me colaboren y me ayuden a salir de aquí, cómo es que todos esos hijueputas están muertos de la risa haciendo … y son más criminales que yo, y yo si, aquí chupando candao. No, yo quiero que me ayuden a salir.*
***RV**: Claaaro, en caso hombre que de pronto toque la oportunidad, onde yo la vea, lo llamo a ud. antes.*
***CL**: bueno señor. Entonces así quedamos don Rodrigo.*

De la conversación se aprecia que vuelven a estar interesados en el tema, de modo que Vidal Perdomo le pregunta a López Callejas si ha vuelto a tener conversación con Monsalve Pineda como para tener la información previendo que el Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA llegue a la región y lo cuestione sobre el asunto, *"porque el sabe que el tema vivo es ese"*, también le pregunta si PRADA ARTUNDUAGA -a quien según el contexto se refiere como el señor de "*la busetica*"-, lo ha buscado.

Todo lo anterior aparece coherente con el momento que se vivía, comoquiera que la Sala de Instrucción N°2 de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, con decisión del 6 de abril de 2018 había negado las peticiones de nulidad propuestas por la defensa del senador ÁLVARO URIBE VELEZ y dejado en firme el auto inhibitorio a favor del senador Iván Cepeda Castro.[311]

**3.1.1.13.3.17.2. La reacción de Carlos López Callejas frente a la citación a rendir testimonio ante la Corte:**

Queda visto que López Callejas le comenta a Rodrigo Vidal Perdomo todas sus impresiones y preocupaciones al respecto.

[311] Folios 1 a 53 cuaderno anexo original N°12, auto del 6 de abril de 2018 trasladado en copia a esta actuación mediante diligencia de inspección Judicial llevada a cabo al proceso 38451 el día 2 de septiembre de 2018 acta visible a folios 77 a 85 cuaderno original principal N°10.

En la comunicación del 23 de abril de 2018, a la hora de las 12:44 de la tarde hallada en el archivo de sonido 2.402 KB 0-3209918974.180423124121-19737208 entre Carlos López y Rodrigo Vidal, este le dice que ya vio los WhatsApp en los que Carlos cuenta que la Corte lo llamó para declarar. Rodrigo le responde que si no es con papel no es válido y que tiene que ir acompañado de abogado.

Con la escucha y revisión de las interceptaciones al teléfono celular de Carlos Eduardo López Callejas, se confirma la percepción inicial de la Sala advertida en los mensajes iniciales y en los aportados por la defensa de PRADA ARTUNDUAGA, esto es la concepción de irregularidad si no de ilegalidad que tenía López Callejas sobre su gestión en este asunto, pues ahora se hace expresa y manifiesta con sus comentarios y evidente preocupación que expone a varios de sus interlocutores, tal como que él no va solo a poner "*las carracas*" por allá, sino con abogado, que no está contestando el teléfono, que va a cambiar de número[312], que lo van a "*enredar*", que ha consultado con abogados, que teme por un *canazo* etc. Reacción del todo ajena de quien nada debería temer o inquietarle.

Comunicación del 29 de abril de 2018, hora 13:41, 3209918974.180429134338-3983908 archivo de sonido 2596 KB:

> ***COSTEÑO:*** *Ole firma*
> ***CL:*** *Oiga Costeño una pregunta. Póngame cuidado que me llaman a mí de, al teléfono mío una doctora diciendo que es de parte de la*

[312] Comunicación del 29 de abril de 2018 hora 18:49 3209918974.180429134338-3983908 archivo de sonido 1024KB.

*Corte Suprema de Justicia que necesito que me presente allá en Bogotá en la Corte Suprema de Justicia porque yo soy testigo, me solicitan como testigo...*
***COSTEÑO**: Uy marica!*

***CL:** a dar una declaración, pero entonces no me dan, como averigüé por allá con un señor también, lo estoy llamando a Ud. a mí para que me diga que hago mano porque me dicen que yo soy testigo de algo, pero no me quieren decir de qué, que me presente en la Corte Suprema de Justicia en Bogotá, pero no me quieren decir de qué mano.*
***COSTEÑO:** No, óyeme una cosa, Ud. no se va a presentar a ningún lado hasta cuando no le manden por escrito algo, y que le digan de donde es y que testimonio es el que va a dar, yo creo que es por la vaina esa de, de, de, este man hermano, Villegas (minuto 1:12)*
***CL**: si, si, si, si,*

***COSTEÑO:** eso viene por ahí de Villegas (1:14)*
***CL**: si, si, si, si,*

***COSTEÑO:** de un testimonio entonces lo quiere coger a Ud. reducirlo allá, sin saber qué es lo que va a decir.*
***CL:** Por eso Costeño cierto que a uno lo cogen allá los hijueputas y lo y lo..*

***COSTEÑO:** Lo enredan*
***CL:** lo lo lo pueden estar metiendo hasta preso cierto Costeño?*
***COSTEÑO**: Claro, no va a ir a ningún lado, nadie está obligado a declarar.*

***CL:** Ah bueno listo Costeño, si porque*
***COSTEÑO:** Ahí no hay nada guevón.*

***CL:** porque es que me llamó la vieja, me dijo deme un correo electrónico pa mandarle la notificación*
***COSTEÑO:** pues mande, dele el correo*

***CL**: No yo no le he dado mi correo, Costeño es que no me quiero, osea no me quiero como poneme, si me dicen, no es que no es ninguna orden de captura contra Ud. es que Ud. es testigo de un proceso que los necesitamos aquí en la Corte Suprema de Justicia, entonces*

***COSTEÑO:** si guevón, eso es pa' eso, eso es la vaina de Villegas (1:58)*
***CL**: si si si si*
***COSTEÑO**: Eso está Calientísimo!*

***CL**: como?*
***COSTEÑO:** No ve la vaina de Uribe como está, eso está caliente (min 2:03)*

***CL**: si claro marica, pero por eso yo no me puedo meter en eso*
***COSTEÑO:** Es que esta gonorrea lo ha metido a Ud. de testigo en alguna vaina ahí mano.*

***CL:** Lo pueden estar metiendo a uno marica si o no?*
***COSTEÑO:** Claro por Falso testimonio, porque si Ud. dice una vaina a favor ahí investigan, porque eso está caliente, porque si Ud., habla mal hermano o bien de cualquier forma lo enredan hermano, entonces es mejor que no vaya a declarar nada por allá, que lo manden a citar y que le digan para que es, porque Ud. tiene que saber los motivos por los cuales lo van a citar.*

***CL**: Es que, eso es lo, eso es lo que...No yo se que es de eso (2:37) yo sé que es de parte de ese man si me entiende? (2:41)*

***COSTEÑO:** Cualquier vaina me avisa y yo lo asesoro bien*
***CL**: No por eso le estoy diciendo, es que lo estoy llamando a Ud., porque si me pidieron la dirección de mi casa y todo, yo no se las quise dar yo le dije yo no les tengo por qué dar, en primer lugar ella se me identificó, dijo pregunte aquí en la Corte Suprema de Justicia por la doctora fulana de tal y hasta que no esté aquí no le digo de parte de que, yo le dije no eso no es así, Uds. me tienen que decir, ah es que no le estamos haciendo ninguna detención de nada, es que Ud. declare, haga una declaración porque Ud. es testigo de una de una cosa, le dije pero de qué señorita...*
***CL:** Yo sé que es de eso, venga Costeño yo sé que es de eso (minuto 4:31)*

***COSTEÑO:** y lo otro es que Ud. no tiene que declarar ni pa' allá ni pa' acá, yo no sé nada, no conozco a nadie.*
***CL:** Por eso, por eso Costeño, por eso, entonces voy a hacer una cosa, el, el martes voy a estar con Ud. por la mañana si me entiende? Apenas me llame la magistrada esa, se la paso a Ud., mire yo estoy aquí con mi abogado y Ud. hable con ella mano, que Ud. sabe más de esas maricadas viejo porque ahí me dicen tiene que presentarse aquí en Bogotá o dígame donde está en Neiva y le hacemos llegar ahí el, el, ese para*

***COSTEÑO:** El despacho comisorio*
***CL:** dije nooooo marica yo sé yo sé que es de parte de eso Costeño (min 5:09) y yo no me pienso meter ese cuchillo yo mismo porque como a como dice Ud. a como uno hable mal ya va a pagar un hijueputa canazo*

***COSTEÑO:** si, si, si habla mal se va a un canazo por falso testimonio y si habla bien*
***CL**: bien*

***COSTEÑO:** si habla bien también*
***CL**: correcto señor, así quedamos costeño*

***COSTEÑO:*** *Bueno mijito lo que sea estamos para servirle estamos hablando*
***CL:*** *ok.*

Comunicación del 9 de mayo de 2018 hora 2:15 p.m. 180509141703-14358510, archivo de sonido 536KB:

***CL:*** *que pasa mano?*
***HD:*** *Q'hubo perro como le ha ido*
***Cl:*** *No marica preocupado marica, también parece marica que me van a enredar guevòn.*
***HD:*** *si?*
***CL:*** *si, por eso no estoy contestando ese teléfono marica.*

Finalmente, decide que atenderá la citación de la Corte. En comunicación de mayo 11 de 2018 19:13 pm. 032099189741805111903 52-0427070 archivo de sonido 840 KB, refiere: ***HD:*** *bien mijo como le ha ido?* ***CL:*** *bien gracias a Dios, pues póngame cuidado que un abogado me dice que jee que no me presente y el otro dice que si me presente, entonces yo voy a ir a poner la cara, eso como le dije yo eso no se trata de mayor maricada hermano, poner la cara".*

### 3.1.1.13.3.17.3. Carlos Eduardo López Callejas escuchó y habló telefónicamente con ÁLVARO URIBE VÉLEZ:

Asimismo la revisión integral de las plurimencionadas intervenciones legales a las comunicaciones de López Callejas, permite constatar la congruencia de los mensajes de texto y de audio que Carlos Eduardo López Callejas primigeniamente le remitió a Juan Guillermo Monsalve con las conversaciones telefónicas interceptadas, y fundamentalmente en un aspecto basilar del que luego se retractó, esto es que escuchó en altavoz

del celular del Representante PRADA ARTUNDUAGA al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, quien directamente le solicitó hablara con su amigo Monsalve.

En efecto, después de más de dos meses de ocurridos estos hechos, Carlos Eduardo López Callejas le refiere a uno de sus interlocutores al parecer de nombre Iván Mejía, que ha sido citado a la Corte Suprema de Justicia y que él sabe el motivo de la misma.

La comunicación a la que se hace mención tuvo ocurrencia el 11 de mayo de 2018 a las 9:31 de la mañana.

0-3209918974.180511092951-0083120-0, archivo de sonido 1.935KB, en los siguientes términos:

> ***IM**: alo?*
> ***CL:** Don Ivancito necesito dos minutos de su tiempo, puedo ir a su oficina? Es de carácter U.*
>
> ***IM**: Con quién hablo?*
> ***CL:** Con llanero*
>
> ***IM**: Estoy en Rioacha.*
> ***CL:** ah! bueno le voy a comentar aquí por encimita, me llamaron de la Corte Suprema de Justicia que porque dizque porque yo soy testigo de algo, que me presente el miércoles, me han dado un comunicado para que me presente en Bogotá, yo a Bogotá no fui, entonces ya me mandaron un comisionado*
>
> ***IM:** se lo mandaron por*
> ***CL:** si un comicio aquí a a a a*
>
> ***IM**: Comisorio*
> ***Cl:** Comisorio aquí a Neiva*
>
> ***IM**: Aja!*
> ***Cl:** me tengo que presentar el martes a la tres de la tarde, entonces*
>
> ***IM**: Con abogado?*

**CL:** *No sin abogado, me dicen que no que sin abogado me presente, por eso es que por eso mismo no me quieren decir para que es, testigo de que hijueputas, nada mano, que faltando media hora antes, el magistrado me dice para que soy testigo yo mano. Ud. como ve esa guevonada ahí mano?*

**IM:** *pues delicada.*
**CL:** *Reputamente delicada, cierto?.*

**IM:** *Delicada, que tal que Ud. llegue como marica y le echen mano por algún chisme o alguna cosa?*
**CL:** *Por eso marica, pues yo, entonces que hago ahí, don, don Iván Mejía.*

**IM:** *Pues no vaya, espérese a que yo llegue yo tengo un vuelo mañana en la tarde, el domingo estoy en Neiva.*
**CL:** *Es que aquí hablamos y yo le digo de que se trata porque yo si se, yo si se para para por que me están llamando y Ud. mas o menos tiene idea para que es, si me entiende?*

**IM:** *Yo no tengo ni idea, ni puta de idea, será que este Jean Paul lo mando chuzar.*
**CL:** *Nooo ese es un pobre perro canequero mijo, eso ahì no hay nada, eso no hay nada con esa gonorrea.*

**IM:** *Pero por que lo están llamando? dígame?*
**CL:** *Pues no sé, no sé, tal vez sea por otra situación ahí, por eso necesito hablar con Ud. para comentarle el tema, porque yo creo que va y viene siendo por ese lado, entonces para, para, hablar personal.*

**IM**: *Pero por Medellín?*
**CL:** *Correcto*

**IM:** *Si es de la Corte debe ser de aquel Fulano.*
**CL:** *Peee...es correcto, no lo que pasa es que a mí me llamó, mejor dicho tenemos es que sentarnos eh eh con ante....*

**IM:** ***Dígame, dígame que mi teléfono no tiene ningún problema.***
**CL:** *bueno póngame cuidado se lo voy a contar aquí por este lado*

**IM:** *Hágale!*
**CL.** ***el, el, el, el candidato al senado este, este Prada, me llego a mi***

**IM:** *si!*
**CL:** ***Atorado, Ud. sabe, Ud. sabe de quien es lacayo èl?***

**IM**: *si, si*
**CL:** *Ud sabe que el hombre es de ahí del del... entonces me dijo que* ***le colaborara con una vuelta ahí para ta, ta, ta, ta, entonces yo le dije listo hermano yo miro a ver que puedo hacer,*** *pero,*

*pero entonces yo creo es también por ese lado hermano, porque, porque de ahí viene*

***IM:*** *De pronto, de pronto es para restarle credibilidad al otro.*
***CL:*** *Yo creo, yo creo, yo creo, yo creo, yo creo,* ***lo que pasa es que él me puso a hablar con el man ese, el man me puso a hablar con el man ese grande si me entiende?***

***IM:*** ***Si con el papá.***
***CL:*** ***Es correcto con el papá de él, entonces me dijo mire hermano lo que pasa es que yo necesito que, que, que hable con el amiguito, amiguito que ta allá para que deje tanta habladuría...***

***IM:*** *Aja!*
***CL:*** *Entonces es ese tema, el tema es ese!, el tema es ese mano y entonces*

***IM:*** *Pues si porque la Corte no tiene por qué joderlo a Ud. si no es por eso*
***CL:*** *No, no, no, ese es el tema y no hay campo, ahí no hay ningún catrehijuta perros canequeros, eso no, como me dijo un señor para que a Ud. lo llame la Corte Suprema mijo tiene que ser algo de extrema, de extrema delicadeza marica, eso no, tenga cuidado.*

***IM:*** *De gente pesadita.*
***CL:*** *Patrón entonces que hago patrón, hablamos cuando?*

***IM:*** *Pues el martes temprano en la oficina miramos a ver y yo lo acompaño...*
***CL:*** *Va pa´ esa.*

***IM:*** *hágale.*
***CL:*** *Va pa' esa patrón*

***IM:*** *Bueno mijo*
***CL:*** *listo así quedamos*

***IM:*** *Cuídese entonces porque lo ponen es a calentarse Ud. por ahí.*
***CL:*** *si señor es correcto, si señor es así y sin cómeme una libra de asadura ni nada.*

***IM:*** *no nada nada*
***CL:*** *entonces así quedamos mi señor*

***IM:*** *hágale.*
***CL:*** *chao pues.*[313]

---

[313]Folios 203 a 219, cuaderno original Reservado N°4, informe de policía Judicial No 11-234122 del 6 de agosto de 2018, páginas 17 de 18. CD 27 Cuaderno Reservado N°2 folio 219.

Evidentemente, la conversación gira en torno a la citación que la Sala de Instrucción de la Corte le hizo al testigo Carlos Eduardo López Callejas dentro del presente asunto judicial[314]; y es claro además que de quien habla Carlos Eduardo López con su interlocutor Iván Mejía[315], unos días antes de rendir su testimonio como "*el papá de PRADA*", es del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, con quien le afirma: *"me puso a hablar"*, diciéndole que fue en ese momento en el que le pidió que hablara con "*su amiguito*", lo que a no dudarlo aparece concordante con las manifestaciones que a través de texto y de audio le envió a Juan Guillermo Monsalve los días 21 y 22 de febrero de 2018.

Conversación espontánea de López, a quien su interlocutor tranquiliza al asegurarle que *el teléfono no tiene ningún problema*, confirmando una vez más, que fue el candidato a la cámara de representantes PRADA ARTUNDUAGA *quien le llegó atorado para que le colaborara con una vuelta,* y a quien de paso reseña como "*lacayo*" de quien por el contexto de la conversación presupone debe saber.

Seguidamente en otra conversación Carlos Eduardo López Callejas con una persona de nombre César, una vez ya ha rendido su declaración bajo juramento, confirma que en su

---

[314] Folio 203 Cuaderno original principal Reservado N°4 Informe de Policía Judicial N° 11-234122 del 6 de agosto de 2018 Comunicación del 27 de abril de 2018 hallada en el archivo de sonido 2.596 KB 0-3209918974.180429134338-3983908-0, "*llamada de Adriana Hernández* [Secretaria de la Sala de Instrucción] *a Carlos para concretar fecha de diligencia. El se muestra incomodo y molesto, e insiste en que le diga que es, y a donde debe ir, se compromete para comparecer el miércoles siguiente a las 9 a.m*"

[315] Folios 32-117 y 118 auto del 26 de agosto de 2019, Informe de policía judicial N°5183006 del 16 de septiembre de 2019, Rómulo Iván Mejía Gutiérrez.

testimonio ante la Corte le pusieron de presente todos los mensajes que hacían alusión a *"todo lo que yo había hablado, al piecito de la letra."*

Comunicación del 18 de mayo de 2018 03209918974.180518105154-7199749, Hora 10:49. Archivo de sonido 3.298KB

> ***CL:*** *Señor y Patón*
> ***Cesar:*** *Ole patrón a Ud. uno le marca y le marca en ese número y no contesta número desconocido no mano?...*
> ***CL*** *(minuto 0:54) Póngame cuidado ahí me llamo el viejo ese, me dice qiubo hermano Ud... es que como salí de la Fiscalía ese día se acuerda que la diligencia era a las tres de la tarde, yo salí a las cinco de la tarde, pare de contar como le digo yo, me mostraron todo aquí, como tengo el teléfono chuzado...*
> ***Cesar:*** *si*
> ***CL: aquí esto lo están escuchando ellos hermano, todo me lo mostraron al piecito de la letra, todo lo que yo había hablado*** *(minuto 1:17) y no estamos hablando nada malo señores, nada malo y de igual manera ahí quedé en standbay dijo cualquier cosita lo volvemos a llamar y dije bueno listo señor, no hay nada mas que hablar (minuto 1:30)*

Es claro en consecuencia que López Callejas, se ratifica en un todo en lo dicho en sus iniciales mensajes enviados a Juan Guillermo Monsalve Pineda y a ciencia y conciencia miente cuando decide atender el llamado de la Corte.

Por ende, tampoco resulta ser exacto o ajustado a la realidad el dicho expresado en la injurada de PRADA ARTUNDUAGA, en punto a que: *cuando (...) hablé con el presidente Uribe, no en altavoz, como en algún momento se dijo en la denuncia"(...) por supuesto al contestar todo el mundo me imagino se puso en silencio, entonces se dieron cuenta de qué es lo que yo estaba diciendo, más no lo que contestaba el presidente URIBE VÉLEZ, pero al terminar la*

*conversación yo les transmití lo esencial de su llamada que fue ojalá diga la verdad, la palabra ojalá se me quedó grabada.*[316]

Pese a que tanto Carlos Eduardo López Callejas como el congresista ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, niegan que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se comunicó a través del teléfono celular, bien sea en altavoz o no con aquel, conforme a lo anterior existe una prueba de orden documental, -audio recaudado por interceptaciones legalmente ordenadas en un asunto completamente ajeno al que nos ocupa-, que de manera absolutamente objetiva tiende a demostrar que así habría sucedido.

El interrogante a este nivel del examen probatorio emerge obligado en cuanto a cuál sería la razón por la que, sin poder negar lo que objetivamente está comprobado, vale decir las llamadas de los abonados celulares que se cruzaron y quedaron registradas entre ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y ÁLVARO URIBE VÉLEZ, -el día 20 de febrero de 2018, cuando se verificó el encuentro en Neiva de López Callejas "*Caliche*" con el Representante a la Cámara PRADA ARTUNDUAGA-, existan profundas diferencias en torno a las circunstancias de modo, tiempo y lugar de esa entrevista, de las comunicaciones y fundamentalmente respecto al motivo y tema de conversación en esa llamada que le devolvió el senador URIBE VÉLEZ a ÁLVARO HERNÁN PRADA tras la insistencia de éste en tres oportunidades.

---

316 Minuto 1:56:36-1:57:48 y 2:09:27-2:09:57 Indagatoria ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019. Cuaderno Original N°17, folio 57, CD N°214.

### 3.1.1.13.3.18. Como finalizó el episodio:

Luego de referir el representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, como discurrió la conversación con Carlos Eduardo López Callejas el 20 de febrero de 2018, reiterando que en esa misma oportunidad le ofreció traerle al día siguiente la declaración de su amigo Monsalve y preguntarle sobre la posibilidad de un traslado a la JEP, no tuvieron más conversación pues al ver que le estaba cambiando la versión, fue perdiendo credibilidad en él y cuando se le apareció posteriormente en los sitios donde hacia su campaña, con un ademán con su mano lo rechazó, franco pero amable pues también pensaba en los votos que podría conseguir. Precisa que la última vez que le contesta es el sábado 24 de febrero[317] y que luego hacia el mes de mayo de 2018 comprende que no era un caso aislado de un charlatán como inicialmente creyó, sino que podía ser parte de un plan criminal en su contra.[318]

### 3.1.1.13.3.19. Conversación de manera posterior a estos hechos con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Indicó el representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, que nunca el senador URIBE VÉLEZ le indagó por la manera como finalizó este asunto, que él por respeto tampoco le volvió a tocar el tema y que solo cuando sale la columna de Gonzalo Guillen en La Nueva Prensa, con un sesgo

---

[317] Minuto 3:42:04 a 3:43:09 Indagatoria ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019. Cuaderno Original N°17, folio 57, CD N°214.
[318] Minuto 3:10:20 a 3:12:54 Ibid.

tremendo antiuribista, es que va donde el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y le advierte de la situación[319], *ahí comprendo que este no era un caso aislado que no era un charlatán sino que puede ser parte de un proceso criminal*[320].

### 3.1.1.13.3.20. Razón por la que no se obtuvo la declaración:

Señala el representante PRADA que inicialmente consideró que todo había sido un episodio de un charlatán, pero ahora piensa que se trató de un complot criminal en su contra y del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y esta la razón por la que no se realizó la declaración o el video.[321]

### 3.1.1.14. Incongruencias en el relato de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, con la declaración de Carlos Eduardo López Callejas:

De lo precedentemente analizado se desprende que no hay coincidencia en los relatos de PRADA ARTUNDUAGA y López Callejas, de quienes se sabe no solo presenciaron, sino que fueron protagonistas de una muy simple y puntual situación fáctica, lo que es entonces claramente indicativo que alguno o ambos están faltando a la verdad.

### 3.1.1.14.1 Cuándo y cómo se conocieron:

[319] Minuto 2:31:30 a 2:32:06 Ibíd.
[320] Minuto 3:52:39 a 3:53:59 Ibid.
[321] Minuto 4.07.32 a 4.11.05 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019. Cuaderno Original N°17, folio 57, CD N°214.

El Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ni siquiera coincide con Carlos Eduardo López Callejas acerca del momento en que se conocieron, puesto que enfáticamente refiere que nunca antes del 20 de febrero de 2018 lo había visto[322], al paso que éste asevera, aunque con inconsistencias que sí lo conocía con anterioridad, ayudándole en la actividad política[323], que si bien se lo presentó Rodrigo Vidal Perdomo eso no sucedió en las recientes elecciones de marzo de 2018, sino aproximadamente cinco años atrás, en la Plata Huila.

Ahora, podría pensarse que la explicación de la señalada inconsistencia en los dichos de PRADA y López Callejas, está dada justamente por lo que éste alude, que siendo políticos solo se acuerdan de la gente en elecciones[324], empero nótese que refiere que le estuvo colaborando en la última campaña electoral de Senado y Cámara[325], propósito fundamental en el que afirma estaba empeñado PRADA ARTUNDUAGA, de modo que esa circunstancia debía permitirle recordarlo, máxime cuando para contrarrestar la maquinaría política, dijo que venía conversando con la ciudadanía, abordándola directamente[326], lo que le imponía tener presente a las personas

---

[322] Minuto 1:12:23, 2:35:41 a 2:36:37 Ibíd.
[323] Minuto 11:32 a 11:41 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, CD N°17 cuaderno original principal N°1, folio 257: *nosotros le estuvimos ayudando en la campaña con los barrios, entonces lo conozco si señora. Lo conozco y pues en la vaina de la campaña que hubo ahorita y de ahí para allá como le digo, salen elegidos y nadien mas conoce a nadie más patrona.*
[324] Minuto 13:35 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, CD N°17 cuaderno original principal N°1, folio 257
[325] Minuto 13:38 a 13:40 Ibid: *"ahorita, ahorita, hace como tres meses"*
[326] 2:13.35 a 2:14:30 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal 17 folio 57 CD 214

y mucho más a aquellas que le estaban prestando un servicio[327], en consecuencia debió recordar que antes de su encuentro en el aeropuerto de Neiva ya lo conocía, puesto que incluso López Callejas refirió que esa ayuda en la campaña, era de la siguiente manera:

> *Carlitos como está como le ha ido, voy para tal barrio a hacer campaña, esto, me va a acompañar? ¿Quiere ir? ¡Camine me hace bulto, entonces camine doctor! Pero son cuestiones de que de que como ellos saben que uno ha mantenido por esos barrios entonces uno llama a la gente.*[328]

De suerte que la incongruencia no se desvanece y por el contrario se afianza si reparamos en los detalles que refiere Carlos López de la última vez que dice vio a ÁLVARO HERNAN PRADA, en franca contradicción con lo que el indagado relató.

### 3.1.1.14.2. Detalles de los encuentros entre ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y Carlos Eduardo López Callejas.

Manifestó Carlos Eduardo López Callejas que fueron tres las entrevistas que tuvo con ÁLVARO HERNÁN PRADA, en la Comuna, en la Alcaldía y en el Barrio Timanco[329]. *la última vez que lo vi fue ahí en la alcaldía que nos saludamos y nos estrechamos la mano ahí en la alcaldía de Neiva, ahí precisamente estaba con unos amigos míos que estaban en la vaina de la campaña, ahí nos saludamos con él.*[330]

---

[327] Minuto 2:27:59 Ibíd: (...) *porque yo le doy la importancia a la comunidad y a las personas que me estaban haciendo la reunión por supuesto.*
[328] Minuto 14:33 a 14:50 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, CD N°17 cuaderno original principal N°1, folio 257
[329] Minuto 37:53 a 38:27 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el dia 15 de mayo de 2019, folio 257 cuaderno original principal N°1, CD N°27.
[330] Minuto 11.57:00 a 12:39 Ibíd.

Llama poderosamente la atención que no se refiera al encuentro en el aeropuerto a propósito de estos hechos. Mientras tanto lo afirmado por ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA es que no lo conocía, que la primera vez que lo vio fue el 20 de febrero de 2018, en el aeropuerto de Neiva por cuanto él había llegado a la ciudad de Bogotá para cumplir unos compromisos de su agenda política tales como una caminata por la Comuna 9, a donde se llevó a Rodrigo Vidal y Carlos Eduardo López Callejas, para que al tiempo fueran charlando del motivo de su entrevista con él y no perdiera tiempo para su campaña política , y en efecto en la llamada que recibe en respuesta a las suyas de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se registra como lugar de ubicación carrera 7 # 69-30 sobre la Avenida Galindo[331], de modo que no sería esa oportunidad una de las últimas en que se vieron como lo adujo López Callejas cuando: *"allá llegó el Doctor Prada en la camioneta a hacer correrías"*, sino la primera a donde llegaron todos juntos, según el decir de PRADA ARTUNDUAGA.

Y como si fuera poco, al corregirse López Callejas e indicar que la última vez que vio al representante a la Cámara fue en la Alcaldía de Neiva donde estaba haciendo su proselitismo, refiere que "*nos saludamos y nos estrechamos la mano*", aspecto bastante disímil a lo que refirió ÁLVARO HERNÁN PRADA en su indagatoria:

> *(...) el señor llegó allá, el señor Carlos López y fue a abordarme y con la mano* ***le hice señas de que me dejara tranquilo*** *que yo*

[331] Informe de Policia Judicial del 16 de marzo de 2018 folios 24 al 34 cuaderno original reservado N°1, pagina 28.

*estaba en otro tema, que no me abordara, le hice señas de que no me abordara con absolutamente nada.*[332]

Pero es que al parecer tampoco fue esta la última vez que se vieron, puesto que PRADA alude a otra oportunidad en la que dice sucedió lo mismo, no hablan, sino que él lo rechaza, pidiéndole con un ademán que lo deje ocuparse de su campaña.

En efecto, afirmó ÁLVARO HERNÁN PRADA que desde el 21 de febrero, es decir al día siguiente de su encuentro personal con López Callejas, empezó a sentir que se trataba de un charlatán, que estaba cambiando lo que inicialmente le había dicho u ofrecido, que por tal razón no le contestó sus mensajes y cuando ese día se le presentó al frente de la alcaldía, lugar donde estaba haciendo su campaña, con un gesto decente pero inequívoco, le dijo con su mano en alto que no lo molestara, que no le quitara su tiempo para la campaña, que lo dejara tranquilo, que él estaba en otro tema; y luego el jueves 22 en la noche nuevamente se le acerca al salir de una reunión política, donde entonces le reitera que no le quite más tiempo, que no le interesa, que deje así, que no quiere saber más del asunto.[333]

No obstante, según la secuencia *"del Chat obtenido"* aportado por la defensa de PRADA ARTUNDUAGA, y la propia versión del indagado, al día siguiente le escribe que va a estar

---

[332]Minuto 2:14:30 A 2:14:42 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal N°17 folio 57 CD N° 214.

[333] Minuto 2:20:27 a 2:20.51 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el día 6 de noviembre de 2019, cuaderno principal original N°17 folio 57 CD N°214.

en la sede a las 7 de la mañana, luego a la 8 am que: "*no fue*", y el sábado 24: "*ahí no hay nada, es pura paja*".

Pero ahí no termina el contacto, por cuanto se observa que Carlos Eduardo López le continúa escribiendo, le ofrece su voto y el de los que tiene a su lado, le desea buena suerte el día de las elecciones, le hace ofrecimientos de carros, lo felicita cuando gana, le pide un favor para una amiga, le cuenta que lo citaron de la Corte, etc. Textos que van desde el 28 de febrero, el 7 y 9 de marzo, el 11 de marzo el día de su elección, el 12 de marzo, el 29 y 30 de abril, el 8 y 11 de junio y hasta el 25 y 26 de julio de 2018.

Pero si hay divergencias en estos temas, que no son para nada insignificantes, la situación se torna mucho más llamativa en aspectos fundamentales y muy relevantes, como pasamos a ver.

### 3.1.1.14.3. Interés de ÁLVARO HERNÁN PRADA, temas tratados en los encuentros y la urgencia de obtener la declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda.

El hecho que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA no respondiera los mensajes de texto ni de voz que le enviaba Carlos López, no parece ser suficiente para poder afirmar válidamente que en realidad se encontraba al margen del asunto -como lo pretende-, pues los avances de la gestión se discutían en encuentros personales de los que se sabe hubo por lo menos tres, en los que aunque no lo reconoce el

representante PRADA, evidentemente abordaron con Carlos López aspectos tales como qué recibiría a cambio Juan Guillermo Monsalve, la razón por la cual estaban enviando por otra vía a un abogado de parte de URIBE VÉLEZ y la urgencia de obtener el video para aportarlo a la Corte.

Aún si se le restase el mérito probatorio que ciertamente encierran los mensajes de texto y de voz que dieron pie a esta investigación, los propios dichos de PRADA ARTUNDUAGA y López Callejas, permiten evidenciar con una alta probabilidad que esa realidad allí reflejada en verdad sucedió.

Pues bien, aunque no lo admite PRADA ARTUNDUAGA, de las probanzas analizadas emerge su interés por la labor que le fue encomendada a López Callejas y el seguimiento que de la misma realizó los días 21, 22, 23 y 24 de febrero de 2018. En esos días mantuvo contacto con López Callejas y por lo menos en tres oportunidades se encontraron personalmente.

Así expresamente lo refirió en su declaración Carlos Eduardo López Callejas[334], y se extrae de la versión de PRADA ARTUNDUAGA, aunque llama la atención lo diverso de sus relatos.

Declaró Carlos Eduardo López Callejas:

> *(...) tres entrevistas creo que tuve con ese señor Prada, una fue ahí en él, en el, en la comuna que le digo, la otra ahí en la alcaldía y la otra en el barrio Timanco que nos vimos como a las 7 de la noche.*[335]

[334] Minuto 27:12 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, Cuaderno original principal N°1 folio 257, CD N°27
[335] Minuto 37:57 a 38:37 Ibíd.

*(...), yo fui donde Hernán Prada todo bravo y le dije en la reunión que fue allá en la comuna de Timanco, que él estaba a las 7 de la noche, le dije doctor Prada como así que Uds. mandaron un tipo aquí a hablar con Villegas, entonces me dijo no Carlos, no Carlos yo nunca ni he mandado ni el doctor ha mandado a nadie ni a nada,*[336].

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA por su parte refirió:

*(...) él me aborda después de la conversación del 20 de febrero, dos (2) veces, una vez el miércoles al frente de la alcaldía donde yo le hago señas con la mano de que permítame que yo estoy en mi actividad, no me quite tiempo, no le paré bolas y luego el 22 de febrero que es un jueves se me acerca a una reunión política, al yo salir de la reunión veo a ese señor, y le digo mire esto yo la verdad, deje las cosas más o menos así, no me quite más tiempo, no me interesa, no quiero ya saber de esto, no me quite más tiempo, no le creo y deje así, (...)*[337]

*Ese día, el día 21 a las 7 de la noche, es cuando pregunta que sí..., o que pregunta no, donde dice a él le llegaron un abogado de parte de ustedes pero no lo recibió, nunca me pregunta nada al respecto, nunca me vuelve a decir nada al respecto, ni tampoco le contesto yo nada, no sabía de qué me estaba hablando.*

El cotejo de las versiones permite advertir como efectivamente hubo encuentros personales entre Carlos Eduardo López Callejas y el Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA.

Respecto a la primera entrevista que refiere PRADA ARTUNDUAGA tuvo con Carlos López, indicó que fue el día 20 de febrero de 2018, cuando asevera que López Callejas y Rodrigo Vidal no tuvieron otra opción que acompañarlo a la

---

[336] Minuto 1:04:46 a 1:05:50 Ibid.
[337] Minuto 2:20:27 a 2:20:51 Indagatoria ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal N°17 folio 57 CD 214.

comuna 9 para comentarle el motivo de su presencia, por cuanto él no iba a interrumpir su agenda; López en cambio la recuerda como una de las últimas veces que vio al Representante, cuando estando él allá en ese evento de la campaña llegó PRADA ARTUNDUAGA en su camioneta.

El segundo encuentro fue en frente de la Alcaldía de Neiva el miércoles 21 de febrero, López Callejas manifestó que fue cordial, se saludaron y estrecharon la mano, al paso que el PRADA ARTUNDUAGA, afirma que no hubo conversación de ninguna clase, que de manera distante e inequívoca le hizo una seña para que no lo abordara, que no le quitara tiempo para su campaña.

Con relación al encuentro del jueves 21 de febrero a las 7 de la noche en el barrio Timanco, no obstante que ambos hacen alusión a este día, lo hacen en términos sustancialmente opuestos, como que López Callejas de manera expresa declara que fue a buscar al Representante, bastante enojado a reclamarle por el hecho de que a su amigo le habían mandado un abogado, que efectivamente le hizo esa pregunta y PRADA le respondió que no. PRADA ARTUNDUAGA, sin embargo en un principio relata que de nuevo López fue al sitio donde hacia campaña y que en los mismos términos de la ocasión anterior "*franco pero amable*"[338], aunque con mayor franqueza o naturalidad[339] le dijo que no lo abordara más, que no le hablara más del tema, que no le creía porque le había cambiado la

[338] Minuto 3:42:04 Indagatoria ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre 2019, cuaderno original principal N°17 folio 57 CD 214.
[339] Minuto 3:38:43 Ibíd.

versión, que dejara así, empero a preguntas del Despacho aduce de soslayo, en forma evasiva y contradictoria que Carlos López le habría referido el tema del abogado, esto es, que le había preguntado, luego que no era una pregunta sino que le hizo mención a lo que le escribía en el chat: *"a él le llegaron un abogado de parte de ustedes"*.

Precisó PRADA ARTUNDUAGA, eso sí, que no sabía de qué le estaba hablando[340] lo que en todo caso no le impidió para aclarar más adelante *"que en los chat que fueron aportados en la denuncia el mismo señor Monsalve con relación a la pregunta del abogado que hacía referencia la conversación entre Carlos López y el señor Monsalve supuestamente el mismo Monsalve dice que el abogado llegó por otra parte o sea que ellos tenían claro que si hubo un abogado que fue pues llegó por otra circunstancia distinta"*[341].

Nótese en consecuencia que pese a ser totalmente opuestas las versiones analizadas, lo que es cierto es que parten de hechos que efectivamente sucedieron y que no pueden negar, radicando las divergencias en las circunstancias modales en que discurrieron, con lo que entonces cobra capital importancia, los detalles con los que le narró estos encuentros López Callejas a Juan Guillermo Monsalve de manera casi que inmediata a cuando sucedían y concordante en tiempo y lugar con otros eventos como el presunto abordaje a Monsalve Pineda de abogados de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y la

---

[340] Minuto 3:03:47 a 3:04:05 Indagatoria ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal N°17 folio 57 CD 214.
[341] Minuto 3:18:50 a 3:19:30 Ibíd.

urgencia que existía por la necesidad de presentar ese elemento de prueba el día viernes 23 de febrero de 2018, ante la Corte.

López Callejas, si bien se desdijo de sus ilustrativos mensajes de texto y de voz que muestran a ÁLVARO HERNÁN PRADA no solo muy interesado en obtener a través suyo la declaración de Monsalve, sino urgido de que así se lograra aunque temeroso,[342]; en lo que sí se ratifica de sus iniciales mensajes en la declaración rendida ante la Corte, es que el pedimento del video o de la entrevista con Monsalve se lo formuló PRADA, que con él conversaron sobre la forma como se le podría ayudar a Monsalve en su caso judicial y también sobre los motivos y circunstancias en que se dice le fue enviado a la cárcel un abogado a Monsalve Pineda[343].

Por contera para tener por establecidos los encuentros señalados y las circunstancias modales en que discurrieron, es lo cierto que encierra mucho mayor valor probatorio los iniciales dichos de López Callejas expresados en sus mensajes de texto y de audio, no solo por cuanto fueron las primeras versiones que se conocieron, exentas de preparación, montaje o cálculo, que se aprecian espontáneas, reales y más acordes con la cronología de los sucesos, sino porque además las manifestaciones de ÁLVARO HERNÁN PRADA para negarlas y las de Carlos Eduardo López para explicarlas o justificarlas, no

---

[342] CD N°1, cuaderno N°1 folio 30 Mensajes de voz y de texto aportados por el denunciante: **Audio 24, 25, 30** ***Audio 10 CD N°3 Imagen de Chat Nº 9 CD N°3 Imagen de Chat Nº 10 CD N°3 Imagen No 1 CD N°25 Imagen 9 Imagen 10:*** **Imagen 17**.

[343] **CD N°1**, cuaderno principal original N°1 folio 30, Mensajes de texto y voz aportados con la denuncia el 23 de febrero de 2018 por Reinaldo Villalba **Audio 19,** ***CD N°3 Audio 4.***

se advierten coherentes o que consulten mínimamente la razón, la lógica y el sentido común.

### 3.1.1.14.4. Quien abordó a quien entre Carlos López Callejas y ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

En relación con este ítem, no hay coincidencia por cuanto Carlos Eduardo López Callejas afirmó que fue ÁLVARO HERNÁN PRADA "*quien le llegó*", mientras que éste es enfático en señalar que fueron Rodrigo Vidal Perdomo y Hernando Mauricio Marroquín quienes lo buscaron diciéndole que Carlos Eduardo López Callejas tenía una información para l senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Conforme lo acabamos de advertir la iniciativa de buscar a alguien para transmitir la información que tenía Carlos Eduardo López, al parecer sería de éste, con lo cual deberíamos convenir en que es cierto lo alegado por ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, en punto a que fue buscado por estas personas.

Al respecto puede agregarse que Rodrigo Vidal Perdomo, con base en lo que se advierte de sus conversaciones con Carlos Eduardo López Callejas, genuinamente estaba interesado en poder brindar una ayuda al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y por ello atendió el requerimiento que le hacía su amigo López Callejas de buscar a alguien cercano para hacerle saber que tenía comunicación directa con Juan Guillermo Monsalve. En

sus manifestaciones tales como que: "*están desesperados pa' ver como joden a Uribe, no?*", "*pero ahí es pa' que?, pa' ayudale a Uribe o como es?*"[344] o "*eso si es lo bonito*"[345] refiriéndose a que la declaración de Juan Guillermo Monsalve solo saldría por parte de Carlos Eduardo López, cuando éste le menciona que aquel rechazó a "*un gavilán*" que le mandaron por otro lado, permite advertir que su propósito no era otro.

En relación a Carlos Eduardo López Callejas ya quedó visto que a pesar de referir reiteradamente que su intención era la de ayudar a su amigo Monsalve, era evidente que su interés de hacerle saber al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que era amigo de Juan Guillermo Monsalve, podría responder a otros objetivos, como sacar provecho de ello, ayudar a URIBE VÉLEZ y pedir algo a cambio: "*una propinita*"[346].

No obstante, el hecho que Carlos López y Rodrigo Vidal, ambos Uribistas, enterados de las noticias sobre la decisión desfavorable adoptada dentro de la investigación preliminar que se había iniciado a instancias del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en contra de Iván Cepeda Castro, hayan buscado la manera de contactar alguien cercano a aquel, no conduce indefectiblemente a pensar que fue de ellos exclusivamente la idea de abordar a Monsalve Pineda, para obtener una

---

[344] Comunicación 0-3209918974.180219125103-7535697 del 19 de febrero de 2018 informe de policía judicial del 6 de agosto de 2018, N° 11234122, folio 203 cuaderno original reservado N°4.
[345] Comunicación 0-3209918974.180417112214-13278702 del 17 de abril de 2018 informe de policía judicial del 6 de agosto de 2018, folio 203 cuaderno original reservado N°4.
[346] Comunicación 0-3209918974.180421203159-1833754 del 21 de abril de 2018 informe de policía judicial del 6 de agosto de 2018, folio 203 cuaderno original reservado N°4.

declaración que favoreciera al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, ni exonera de todo señalamiento como parece entenderlo ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, a quienes según la evidencia estudiada se sirvieron de la información entregada y en efecto desplegaron actos para abordar a Juan Guillermo Monsalve.

### 3.1.1.14.5. Propósito u objetivo del encuentro.

Respecto al propósito del encuentro entre PRADA ARTUNDUAGA y López Callejas tampoco se aprecia uniformidad, el primero señala que de entrada Carlos Eduardo Lòpez Callejas le informó que esa misma noche del 20 de febrero viajaría a Bogotá a recoger en video una declaración de su amigo Juan Guillermo Monsalve Pineda, quien ahora quería decir la verdad por cuanto se sentía engañado por las promesas incumplidas que en otro tiempo le hizo Iván Cepeda, actuando como un emisario de Monsalve y tomándolo a él como el medio o transmisor de la información por ser cercano a ÁLVARO URIBE VÉLEZ para que se la entregara a sus abogados[347].

Mientras que Carlos Eduardo López Callejas, lo que refiere es que el motivo por el cual ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA se entrevista con él es para pedirle que tratara de buscar hablar con Juan Guillermo Monsalve, para obtener una entrevista o declaración diciendo los ofrecimientos que le había hecho Cepeda para que acusara a los URIBE VÉLEZ y

[347] Minuto 1:17:12 a 1:18:44 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, Cuaderno principal original N°17 folio 57 CD 214

que siendo el Representante a la Cámara una figura pública importante, podía difundir con total eficacia la noticia en los medios de comunicación, para desmentir a Iván Cepeda ***(...) venimos de parte del viejo de Prada, porque él fue el que me dijo traten de hablar con el señor Villegas*** *para ver si pueden sacar una declaración de lo que ta ofreciendo el señor Cepeda, trate de hablar con él Carlos, yo ¡ah bueno listo señor!"*[348]

Y así concordantemente ya lo había manifestado López Callejas a Juan Guillermo Monsalve en los mensajes de texto que le envió el 21 de febrero:

> **Monsalve audio 5: duración un (1) minuto 18 segundos**
>
> *(...)* ***a mí me llegaron hoy precisamente y me dijeron: por qué no habla con el señor a ver si se puede la manera de que él nos mande un video o algo diciendo de que ese man, lo que está hablando es, es mierda, ósea lo que le está proponiendo ese Cepeda a Ud. es mierda,*** *entonces no se ahí, le dije no pues yo tengo que hablar, tengo que entrar y hablar con él, porque eso no es así, eso no es de que mándeme un video, mándeme no sé qué, yo entro y hablo con él (...)*[349] Subrayas de la Sala.

Emergen pues de manera diametralmente opuesta estas dos posturas, el primero ÁLVARO HERNÁN PRADA diciendo que López Callejas le ofreció la declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda y el segundo Carlos Eduardo López Callejas que PRADA ARTUNDUAGA y a través suyo el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ (según los iniciales mensajes) le pidieron que la obtuviera de su amigo y se la entregaran.

---

[348] Minuto 18:34 a 19:28, 19:47 a 20:00, 24:10 a 24:48, 26:37 a 26:58 y 37:53 a 38:27 declaración de Carlos López Callejas ante la Corte el dia 15 de mayo de 2019, folio 257 cuaderno original principal N°1, CD N°27.
[349] CD N°1

Lo que queda indicado conforme a las conversaciones intervenidas legalmente, es que López y Vidal, consideraron que era una oportunidad de ayudar al senador URIBE VÉLEZ, hacerle saber la circunstancia de cercanía o amistad de López Callejas con el denominado "*testigo estrella*" Juan Guillermo Monsalve. No obstante, para ese momento no había nada concreto acerca de la gestión que podrían realizar a favor de su líder, como que simplemente estaban buscando a quien decirle sobre esa posición de privilegio de López Callejas, frente a Juan Guillermo Monsalve, y ya luego los receptores de esa información decidirían que hacer, como en efecto sucedió puesto que López Callejas refiere en sus mensajes que ÁLVARO HERNÁN PRADA llegó de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y le pidieron que les sacara la entrevista o el video.

### 3.1.1.14.6. La condición de emisario de Carlos Eduardo López Callejas.

Se colige de todo lo anterior que indudablemente López Callejas consideró que tenía una gran oportunidad, no solo para buscar alguna ayuda a su amigo Monsalve Pineda a cambio de sus declaraciones, sino fundamentalmente de quedar bien con el partido de su afinidad y así se lo hizo ver a Rodrigo Vidal Perdomo también activista del partido Centro Democrático en Garzón Huila, motivo por el cual éste se dispuso a buscar personas allegadas al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ para ponerlos al tanto de esta situación.

Según las llamadas interceptadas a López Callejas, se sabe que, acorde con lo que le comentó Rodrigo Vidal Perdomo,

éste estableció contacto con "Daza" y fue designado como delegado PRADA ARTUNDUAGA, quien entonces para aprovechar las favorables circunstancias, le pidió a López Callejas que se entrevistara con Monsalve Pineda y le "*sacara*" la declaración que requerían para *"desmentir al bandido de Cepeda"*.

De suerte que no es creíble que no fuera de interés de PRADA ARTUNDUAGA que se obtuviera y le entregaran el video y/o la declaración de Monsalve Pineda, y que su indiferencia en el asunto era de tal magnitud que su intervención fue mínima, respondiéndole con escasas palabras a los mensajes de Carlos Eduardo López Callejas, como lo pretende hacer ver.

La explicación a esta situación podría venir dada por las precauciones que bien temprano le comentó Carlos Eduardo López Callejas a Juan Guillermo Monsalve, estaba tomando PRADA ARTUNDUAGA, quien según él estaba muy temeroso y le pedía que no lo llamara más por celular[350], pero en manera alguna podría interpretarse como lo procura hacer ver el indagado PRADA como una total ajenidad o desinterés de su parte en este asunto.

Es que la situación que se advierte contrasta de manera terminante con sus dichos. Los mensajes de texto y de audio de Carlos Eduardo López Callejas retratan el evidente interés con el que intervino en esta gestión el representante ÁLVARO HERNÁN PRADA siendo de su parte y del senador ÁLVARO

---

350 Imagen N°17 CD N°25 mensajes de WhatsApp aportados por Deyanira Gómez Sarmiento el 25 de abril de 2018, folio 229.

URIBE VÉLEZ la idea de la declaración de Monsalve en video, habiendo por tanto quedado como emisario de ellos Carlos Eduardo López Callejas, frente a Monsalve Pineda, así lo denuncian los mensajes que le envió:

**Audio 15 duración 5 segundos**:

*"Hablé con ese señor Prada, don patrón"*

**Audio 19 duración 23 segundos**:

*"ah bueno señor, si, si porque* ***de parte de este señor, no, no el no mandó a nadie, sin... acabo de llegarle allá donde estaban él estaba haciendo política, como estaba hasta cerca aquí donde me estoy quedando... y donde esta Ud. hermano que necesito a hablar con Ud? y me fui a hablar con él, entonces que no*** *y que ya de una vez sacó el teléfono y hablo con la gente de allá y no de parte de nosotros nadie"*

**Audio 24 duración 17 segundos**:

*"Bueno, pero eso fue en pocas palabras lo que acabo de hablar con ese señor Prada, acabe de llegar acá al hotel, pero no le he podido hablar muy bien,* ***eso fue lo que hablé con él, que por favor si les podía colaborar con esa declaración que ellos le garantizan, le prometen y le cumplen y que no sé qué"***

**Audio 30 duración 8 segundos**:

*"tengo aquí, directamente el man, no hace más sino sacar el teléfono y tun lo pone tun en altavoz para que yo hablé con él"*[351]

Fotos de chats N°1, 5, 9 y 10, que se refieren expresamente a que PRADA se comprometió, que le llegaron al hotel en camionetas blindadas y lo acosaron, etc [352]:

Ateniéndonos a esta evidencia, ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, actuó como delegado del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pues recuérdese que para saber con quien iban

[351] CD N°1 Chat y mensajes de voz aportados con la denuncia el 23 de febrero de 2018 por el Reinaldo Villalba, Cuaderno original principal N°1 folio 30.
[352] CD N°25 Chat y mensajes de voz aportados por Deyanira Gomez Sarmiento, Cuaderno original principal N°1 folios 229.

a hablar para trasmitirle la información del contacto que tenía Carlos Eduardo López Callejas con Juan Guillermo Monsalve, Rodrigo Vidal Perdomo se comunicó telefónicamente con quien identificó como Daza, al parecer asistente del senador URIBE VÉLEZ, quien fue la persona que le manifestó que había sido delegado PRADA ARTUNDUAGA para escucharlos.

En tal condición el representante PRADA ARTUNDUAGA se entrevistó con Carlos Eduardo López Callejas y Rodrigo Vidal Perdomo, estableció comunicación telefónica con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, le pidió a López Callejas que buscara una entrevista con Juan Guillermo Monsalve, en la que manifestara los ofrecimientos que le había hecho Iván Cepeda, para divulgarla en los medios de comunicación y a cambio se comprometían a ayudarlo en su situación jurídica, pues eso fue lo que habló López Callejas con PRADA ARTUNDUAGA, quien lo llamaba y le llegaba al hotel donde estaba residiendo, acosándolo para que obtuviera el mentado video.

Y si bien Carlos Eduardo López Callejas, alias "*Caliche*" o "*Llanero*", en su declaración bajo juramento refirió que todo el supuesto acoso con llamadas a tempranas horas y llegadas a su lugar de domicilio de parte de PRADA, para que obtuviera el video, no era cierto sino solo "*mentirillas*" que él se había inventado, lo cierto es que como se advierte en precedencia, una y otra vez afirmó que la solicitud de obtener la entrevista o el video con la declaración de Juan Guillermo Monsalve, fue de ÁLVARO HERNÁN PRADA.

Siendo ello así, surge evidente lo que pretende negar con absoluta vehemencia ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, que había un manifiesto interés de su parte y urgencia de obtener a través de López Callejas, la retractación de Juan Guillermo Monsalve respecto de sus acusaciones en contra de los URIBE VÉLEZ, para cuyo efecto tomaron de intermediario a Carlos Eduardo López Callejas.

### 3.1.1.14.7 Iniciativa de hacer el video con la declaración de Monsalve Pineda y la razón por la que no se realizó:

Ya ha quedado reseñado que ÁLVARO HERNÁN PRADA refirió que la iniciativa de realizar el mentado video según se lo comentó Carlos Eduardo López Callejas fue de Monsalve.[353]

López Callejas por su parte afirma que la idea o propuesta de que él consiguiera el video o la declaración de Juan Guillermo Monsalve fue de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA[354].

> *(...) todo lo que ta diciendo ahí en ese whatsaap vuelvo y le repito si es verdad, yo hablé con él,* ***el doctor Prada a mí me dijo muy clarito trate de sacarle una entrevista*** *con él (minuto 0:24:23) a ver si pueden hablar sobre los ofrecimientos que le está haciendo ese tipo Iván Cepeda a él, ese era el tema.*
> (...)

---

[353] Minuto 1:33:47 a 1:34:19 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original N°17, folio 57, CD N°214.
[354] Minuto 18:54 a 19:05, 19:47 a 20:00, 24:10 a 24:23, 26:50 a 26:58, 31:50 a 31:57 declaración del Carlos Eduardo López Callejas el 15 de mayo de 2018 ante la Corte, folio 257 cuaderno original principal N°1, CD N°27.

*pero si escuché que lo que lo que* ***me dijo el señor Prada mano traten de sacar la declaración de ese de ese hijueputa*** *a ver de pronto podemos lograr de ver que le están tratando de hacer montaje al Dr. Uribe, eso si se lo digo aquí y se lo digo en cualquier parte patrona.*

Versión que claramente aparece más acorde con la lógica y la razón, puesto que como queda visto en precedencia el relato que suministra PRADA ARTUNDUAGA no parece consistente ni congruente, pues si la idea le correspondía exclusivamente a López Callejas y su firme propósito, como lo presenta el indagado, era viajar esa noche a Bogotá para conseguirlo, no tiene ningún sentido que el día anterior, esto es el 19 de febrero, estuviese buscando como lo registran las interceptaciones a su abonado celular y a través de Rodrigo Vidal Perdomo una persona cercana al senador URIBE VÉLEZ, como sería Hugo Tovar Marroquín, pues simplemente lo que haría sería viajar y obtener el video, es más ese sería el tema de conversación que habría sostenido con Rodrigo Vidal Perdomo, vale decir, que con Juan Guillermo Monsalve habían acordado o bien éste le había pedido que fuera su emisario para dar su declaración en los términos ya plurimencionados, para lo cual iría a Bogotá el día 20 en la noche para estar al día siguiente visitándolo en la Picota.

Es que, para abundar en razones en este punto, al análisis del testimonio de López Callejas se aprecia que en el mismo sentido en el que se refirió en los mensajes de texto y de voz[355] en esta oportunidad se pronunció así:

---

[355] CD N°1 cuaderno principal original N°1 **Audio 11 duración 18 segundos:** *"Por eso es que, así como me abordaron no, yo les dije yo entro y hablo con él este fin de semana y le expongo la situación, me están cogiendo de emisario, pues de emisario voy, y de parte del viejo, pues del viejo voy, porque yo estoy es con Ud.*

*(...) yo mientras le pueda colaborar al señor Villegas bienvenido sea y el Doctor Uribe pues vuelvo y le repito esa mentirilla que saqué porque (0:35:47) yo la inventé fue pa' que con la, ehhh el ambición de que el hombre me diera una cita* ***porque yo pensaba dentrame a la cárcel a hablar con él y no,*** *yo en, en estos momentos no, yo ¡ah bueno señor! ¡Ok, porque yo le dije yo voy, ahí en los...en lo que yo le escribí del WhatsApp Ud. se puede dar de cuenta.*[356]

Significa lo anterior que a contrario de lo afirmado vehementemente por PRADA ARTUNDUAGA, en ningún momento López Callejas tenía una decisión tomada sobre lo que sería la gestión que desplegaría junto con Monsalve para ayudar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, como que solo estaba pensando en viajar a Bogotá y no esa misma noche del 20, sino al día siguiente o el fin de semana; y no para recoger la declaración, sino apenas para hablar, para exponerle la situación relacionada con lo que fue objeto de sus conversaciones con PRADA ARTUNDUAGA.

Luego, es de inferir que la declaración en video o una entrevista en la que desmintiera a Iván Cepeda, como noticia que se sacara en los medios de comunicación por el Representante a la Cámara PRADA ARTUNDUAGA al tiempo de lo que por esos momentos estaban informando sobre la investigación penal que se había ordenado por la Corte a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no fue ni mucho menos una idea que única y exclusivamente se le ocurrió a López Callejas, como vana e incoherentemente en pasajes de su declaración lo pretende hacer ver:

---

*Cucho, si me entiende pues de parte del otro hijueputa qué, si a la hora del té no le resuelve ni puta mierda"* **Audio 13 duración 15 segundos:** *"no sé qué piensa si de pronto me subo para Bogotá mañana o pasado mañana y me entrevisto directamente con ese abogado (...)*

[356] Minuto 35:47 a 36:15 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno principal original N°1, folio 257 CD N°1

> *(...)* ***eso ha sido de corazón propio patrona*** *yo tratando de, de, y obvio que si yo le puedo como le dije yo hablando con el doctor Rodrigo Vidal dijo no eso se le monta un abogado tratemos de, de, sacudile el caso a él eh y hablamos con el Dr. Prada y el Dr. Prada me dijo no pero es que la solución la tiene en las manos vuelvo y le repito mijo, pero no, no, eso ha sido cosa mía patrona* ***eso ha sido cosa mía de desmentir un bandido de esos, eso ha sido creado por mi ósea desde decirle saque ósea lo del video obvio que como en esa semana de escándalo que hubo de que todos los días*** *el machucado de Iván Cepeda con Villegas, Iván Cepeda con Villegas, entonces la idea era sácale un video hablando en contra, hablando, hablando desmintiendo al bandido ¡ah bueno!*[357]

Pero a pregunta de la Sala para que aclare finalmente de quien fue la idea, señala que fue entre él y Rodrigo Vidal, pero también ÁLVARO HERNÁN PRADA le decía que tratara de sacarle la entrevista: "*me dijo Carlos saquemos esa noticia y ¡caaallémosle la jeta a al Cepeda ese!, eeeso era lo que se quería con eso patrona sacar una noticia desmintiendo todos los ofrecimientos que le había dicho (...) hay cosa que una persona importante como el doctor Prada como me dijo el Doctor Rodrigo Vidal, el, el, si tiene el poder de poner esto en la, la picota pública por lo alto, ¡eeeeso es lo que se quería!,(...) el doctor Prada si me dijo fue me parece espectacular que saque una noticia de esas, desmintiendo la versión del señor Cepeda, entonces pero no, no, no hubo poder humano convencer al señor Villegas.*[358]

Y en precedencia había dicho:

> *(...) el doctor Prada siempre ha sido muy parco con esas comunicaciones, (...)* ***pero si escuché que lo que lo que me dijo el señor Prada mano traten de sacar la declaración de ese de ese hijueputa a ver si de pronto podemos lograr de ver que le están tratando de hacer montaje al Dr. Uribe, eso si se lo digo aquí y se lo digo en cualquier parte patrona***[359]

---

[357] Minuto 1:18:21 a 1:19:34 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 257 CD N°27.
[358] Minuto 1:19:41 a 1:22:22 Ibíd.
[359] Minuto 0:31:25 a 32:01 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, Cuaderno principal original N°1 folio 257 CD N°27.

No es por tanto creíble la versión de PRADA ARTUNDUAGA en punto a que la iniciativa de dar la declaración o el video fue de Monsalve Pineda y que su emisario era Carlos López, pues de haber sido ello así, fácilmente se hubiera concretado, no advirtiéndose razones u obstáculos por los cuales -si ese era su firme propósito- no lo hubiere hecho, asunto de tanta obviedad que hasta el indagado PRADA ARTUNDUAGA así lo refirió: *"siquiere decir la verdad que la diga"*.[360]

Asimismo, es de sana lógica colegir que si no se obtuvo la declaración es porque no fue este un tema de iniciativa de Juan Guillermo Monsalve Pineda, menos su voluntad la de realizarla y ofrecerla para hacerla llegar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, como lo aduce PRADA ARTUNDUAGA sino todo lo contrario, vale decir que el propósito de obtener una retractación de las antecedentes acusaciones de Monsalve Pineda, provino de parte del Represntante ÁLVARO HERNÁN PRADA y del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ a quien beneficiaba el asunto, -tal como inicialmente se lo refirió Carlos Eduardo López en sus mensajes a Juan Guillermo Monsalve[361],

---

[360] Minuto 1:31:11 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, Cuaderno original principal N°17 folio 57, CD N°214: *¿por qué me buscaron a mí? Es decir, ¿para que soy bueno yo en esto? El señor quiere decir la verdad que la diga.*

[361] Fotos de chat N°4 y 5 cuaderno original principal N°1 folio 5 y CD N°1y Cuaderno principal original N°2 folios 135 a 159 Informe de Policía Judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018 : **Audio 7, Audio 15, Audio 16, Audio 3:CD N°2** *"No se mi viejo, pero donde está Usted, todo lo que llegue en sus manos* ***y lo que le propongan****, pues esa gente se le compromete es a uno, pero uno esta es aquí con esos hijueputas, que le firmen al menos un papelito o algo y, y quedó que la línea es directamente con el viejo, no es con intermediarios y de ahí pa' allá es todo ganancia pa' usted señor, porque más pa' donde usted puede perder, usted no puede perder nada, ahí usted no tiene nada más, usted esta es metido en ese hijupueta hueco y lo que le digo es que Usted tiene es que salir viejo y lo más pronto posible y uno busca los medios y ya que estos hijueputas se me llegaron a los pies, pues hombre tratemos de que se haga un compromiso pero por escrito."*

y al advertir la oportunidad de poder llegarle a través de su amigo López Callejas a quien entonces quisieron tomar de emisario[362].

Esta inferencia razonable, también explicaría la razón por la cual el contacto que sostuvo López Callejas con PRADA ARTUNDUAGA, no se limitó simplemente a los días 20 y 21 de febrero, como debió haber sucedido si fuera cierto que la propuesta u ofrecimiento de López Callejas estaba definido y era puntualmente venir a Bogotá, recoger el video y regresar a entregárselo en Neiva a PRADA ARTUNDUAGA al día siguiente, máxime si ya en ese momento sentía que era un charlatán; sino que lo evidenciado es que se extendió por mucho más tiempo, por tanto ese lapso estaría siendo utilizado para desplegar las gestiones necesarias a través de López Callejas para convencer a Monsalve Pineda de que así procediera.

En este punto, emerge absolutamente relevante las reiteradas manifestaciones de López Callejas a lo largo de su declaración acerca de que fue muy insistente en pedirle a su amigo Juan Guillermo Monsalve que diera la declaración, en tratar de convencerlo, pero que no hubo poder humano para

---

[362] Minuto 36:58 a 37:29 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2019, cuaderno original principal N°1 folio 557, CD27: "*pues vuelvo y le repito si el doctor Prada me dice que, si le podía conseguir la, la declaración del señor Villegas, yo iba de parte de él, nosotros somos Uribistas de quien voy a ir a hablar de pronto a tratar de ayudar al doctor Uribe como Uribistas que somos (...).* Transcripción de **Audio 11** duración 18 segundos, cuaderno N°1 CD N°1 "*Por eso es que, así como me abordaron no, yo les dije yo entro y hablo con él este fin de semana y le expongo la situación, me están cogiendo de emisario, pues de emisario voy, y de parte del viejo, pues del viejo voy, porque yo estoy es con Ud. Cucho, si me entiende pues de parte del otro hijueputa qué, si a la hora del té no le resuelve ni puta mierda*"

lograrlo, puesto que no quiso hablar del tema porque no le daban garantías[363]

> *(...)* ***siempre fue parco en decirme que no, yo ¡ah bueno listo!, no tratemos más ese tema, y ahí sí puede mirar en los mensajes se da de cuenta de que pasaron tiempos de que no, ni le volví a tratar el tema, no volvamos a hablar de ese tema ¡ah bueno listo!****, pero el Doctor Prada me dijo pues tratemos de hablar, de sacar una entrevista con el sí puede sacarle una entrevista a él, yo le dije de pronto hablando con él sacamos una entrevista con él,* ***pero no, él se negó en todos los momentos él se negó, entonces no se hizo nada patrona, fue la verdad***[364].
>
> *(...) precisamente la, la, el video o grabación o declaración que me diera por teléfono o por videollamada lo que fuera, era precisamente para desmentir a un bandido que siempre sale a hablar cosas en contra del doctor Uribe entonces para desmentirlo públicamente, entonces esa era la idea,* ***pero nunca, el señor Villegas me dijo no Carlos eso echémosle tierra a eso***"[365]
>
> (...) ***siempre se me echó pa atrás***"[366] (...) ***nunca me quiso dar la declaración siempre se me echó para atrás***"[367]
>
> (...) *pero él nunca,* ***se me echó siempre para atrás eso si fue muy parado en la raya, nunca me aceptó nada****."*[368]
>
> *(...) tratando de meterle unas cositas al señor Villegas pues* ***tratando de convencerlo patrona, de, de, de que me diera esa entrevista pero no nunca se logró, nunca pude con él"***[369]
>
> *(...) siempre traté de sacar una declaración de él y* ***me valí de las cosas que, que inventé para poder ayudarle a él pero nunca se pudo sacar una declaración de él*** *a favor ni en contra del doctor Uribe ahí en ese momento patrona, no hubo poder humano.*[370]
>
> *(...) sáqueme una noticia Ud. para desmentir este bandido, no,* ***la respuesta siempre fue no****.*[371]
>
> *(...) saquemos una noticia diciendo que Ud desmiente a ese bandido,* ***pero no, nunca me ... yo me mamé de rogarle patrona (...) y le***

---

[363]Minuto 0:18:54 a 0:19:05 07 declaración de Carlos Eduardo Lòpez Callejas ante la Corte el 15 de mayo 2019, cuaderno principal N°1 página 257 CD N°27.
[364]Minuto 0:19:48 ibíd.
[365] 47:44 a 48:05 Ibid.
[366] 49:15 a 49:49 ibid.
[367] 53:13 a 53:42 Ibid.
[368] 51:18 a 51:29 Ibid.
[369] Minuto 54:49 a 55:06 Ibid.
[370] Minuto 56:08 a 56:28 Ibid.
[371] Minuto 57:23 a 57:33 Ibid.

***dije 200 mentiras para poderle sacar la verdad y nunca***."[372]
Subrayas de la Sala.

Queda entonces suficientemente claro que a contrario de lo alegado una y otra vez por ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA[373], según el dicho de López Callejas, la voluntad de Juan Guillermo Monsalve nunca fue la de dar una declaración, mucho menos como lo presentó el indagado PRADA de *"decir la verdad"* por el *"arrepentimiento y sentimiento de engaño"* que lo invadía ante los incumplimientos de los ofrecimientos que *"en otro momento"* le había hecho Iván Cepeda para que hablara en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, puesto que lo que salta a la vista del relato de López Callejas es que fue absolutamente reacio a acceder a su pedimento de amigo para que le diera una entrevista, le hiciera una declaración o le grabara un video diciendo todas las supuestas *"prebendas que le había ofrecido"* Iván Cepeda.

Se explica por contera de manera razonable en este escenario, que no siendo de la iniciativa de Juan Guillermo Monsalve Pineda, dar ninguna declaración, ésta finalmente no se haya concretado, pues el objetivo o aspiración de quienes lo abordaron tenía el grave inconveniente de enfrentarlo a un nuevo proceso judicial, sin que los presuntos ofrecimientos de pasarlo a la Jurisdicción Especial para la Paz, designarle los mejores abogados, o brindarle mejores condiciones de

[372] Minuto 58:40 a 58:58 Ibid.
[373] Minuto 1:15:59 a 1:16:26, 1:16:32, 1:23:22, 1:31:14, 1:32:13 a 1:32:40, 1:40:55 a 1:41:10, 2:4743 a 2:48:51, 3:23:14 a 3:23:51, 3:35:32 a 3:36:05 3:39:00, 4:08:51 a 4:09:59, Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal N°17 folio 57 CD 214.

reclusión[374], pudieren enervar las consecuencias jurídicas de una retractación.

Así lo refirió Carlos Eduardo López Callejas:

> *¿Y le dijo por qué, por qué no lo hacía?*
> *Por me dijo si, en esos está,* ***dijo aquí es de pronto hasta se me va se me va más hondo fue lo que me dijo, de aquí me pongo yo hablar mierda y se me va pero más hondo pa' mi*** *(minuto 51:42) me meten otros 40 años más aquí mano, yo mejor me quedo callado mano, yo ¡ah bueno!*[375]

Evidentemente además esa férrea determinación de Monsalve Pineda de no acceder a las propuestas de ÁLVARO HERNÁN PRADA a través de Carlos Eduardo López Callejas, no era desconocida para el senador URIBE VELEZ, quien, siendo el directo beneficiario de su retractación, estaba detrás y pendiente de la gestión de sus emisarios para hacerlo cambiar de opinión.

### 3.1.1.14.8. Los ofrecimientos hechos a Juan Guillermo Monsalve a cambio de su declaración de retractación.

Surge de la revisión de sus dichos como inicialmente Carlos Eduardo López Callejas le comenta a Monsalve Villegas

---

[374] Cuaderno original principal N°2, folios 135 a 159, CD N°1 Informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018**, audio 24**: *que ellos le garantizan, le prometen y le cumplen y que no sé qué"* **Audio 7 CD N° 2:** *"Dice que sí que se comprometen a ponerle y a removerle otra vez ese caso, a pásalo a la JEP, que ellos ponen los mejores abogados pues para que le remuevan ese caso y lo pasarlo a la JEP"* **Audio 13 CD N°1:** *"no sé qué piensa si de pronto me subo para Bogotá mañana o pasado mañana y me entrevisto directamente con ese abogado, ese abogado de él que es el Dr. Granados, esos hijueputas están a lo que yo les diga, cuando se lo diga señor".*

[375] Minuto 51:29 a 51:49 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 257 CD N°27

como si fuera de su propia iniciativa que les pidió a quienes lo abordaron que lo pasaran a la JEP, lo cual necesitaba se diera en tres meses y luego le refiere que sí se comprometieron. También hace mención a que le pondrían los mejores abogados para que revisaran su caso.

Ya en su declaración bajo juramento, modera sus afirmaciones indicando que si bien al inicio hizo referencia a que le había consultado al Representante PRADA ARTUNDUAGA, la posibilidad de que el Dr. Granados se apersonara del caso de Monsalve Pineda, y que también el tema de conversación era que lo pasaran a la JEP, finalmente termina por negar que todos esos supuestos ofrecimientos que le dijo a su amigo le habían hecho para que por su intermedio obtuviera su declaración, eran falsos, puesto que todo había sido producto de su invención, de sus mentiras, para convencerlo de hacer la declaración dado que quería ayudarlo y de paso al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ porque es un acérrimo seguidor de él[376].

Por su parte el indagado PRADA ARTUNDUAGA es insistente en hacer ver, que le cerró toda posibilidad en absoluto a Carlos Eduardo López para que le hiciera petición alguna de ese talante, que todo sucedió en el mismo momento en que lo conoció el 20 de febrero, en el vehículo y que esa *"consulta"* del traslado a la JEP que le formuló a *"motu proprio"* y casi que de manera *accesoria* al objeto principal de su

[376] Minuto 39:30, 40:26, 42:06 a 42:35 a 46:07 a 46:19, 52:50 a 53:13, 54:27 a 55:06, 59:23 a 59:35, 1:09:30 a 1:10:17, 1:19:08 a 1:19:34, 1:20:21 a 1:20:48 declaración de Carlos Eduardo López declaración ante la Corte el 15 de mayo de 2018, CD N°27 cuaderno N°1 folio 257.

entrevista, fue de manera tímida y cautelosa como cuidando no romper el canal de comunicación con él; lo que a decir verdad contrasta con los iniciales mensajes de chat y de audio plurimencionados en los que Carlos López refiere:

**Audio 13 duración 15 segundos:**

*"(...), ese abogado de él que es el Dr. Granados,* ***esos hijueputas están a lo que yo les diga, cuando se lo diga señor".***[377]

**Audio 10: duración: 26 segundos:**

*"(...), pues ahí me llegaron estos viejos,* ***y me dijeron lo mismo que se comprometen, se comprometen y, y pero si no que están todos cagados, ese señor Prada esta cagado de miedo, y ese hijueputa esta, esta todo....*** *Y me dijo que me ayudaba pero entonces, pero que ya, ya que me cumplían, pero todo..., haganme un escrito, hagamen un escrito, señor Usted me dirá."*[378]

***Imagen de chat N°3***

*Llanero Nuev 1*
*No le an llegado hoy (13:00)*
*Por alla (13:00)*
*La otra parte (13:02)*
*Le cuento una(16:22)*
***Le mandan a desir que le ponen***
***Al granados a su***
***Orden asi que pienzelo ya*** *(16:23)*[379]

Asimismo, es de cuestionarse si fue tan tajante la respuesta y reacción de PRADA ARTUNDUAGA, ante los supuestos pedimentos de Monsalve no se comprenden las

[377] CD N°1, cuaderno original principal N°1 folio 30 aportado con la denuncia el 23 de febrero de 2018 por el Dr Reinaldo Villalba, y Cuaderno original principal N°2, folios 135 a 159 Informe de Policia Judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, transliteración audio N° 13.
[378] CD N°3 cuaderno original principal N°1 folio 30 aportado con memorial del 23 de febrero de 2018 por el Dr Reinaldo Villalba, con mensajes de chat y llamadas de voz que dice continuó recibiendo Juan Guillermo Monsalve, folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, Informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, trasliteración.
[379] Ibid.

razones por las que estando claros los términos en los que recibiría la declaración o el video que Carlos López Callejas le ofrecía entregar al día siguiente, éste le siga insistiendo y PRADA haya mantenido el contacto, advirtiéndose además que por lo menos se dieron dos encuentros más con él, en los que a decir de López Callejas y contrario a lo argüido por PRADA ARTUNDUAGA, sí conversaron.[380]

Téngase en cuenta además que no obstante el testigo López Callejas haberse retractado de todas sus afirmaciones iniciales, indicó en su declaración juramentada que cuando le pidió a PRADA una ayuda para su amigo, este le contestó que en sus manos estaba, que declarara y ahí se veía como se le podía colaborar[381], lo que ciertamente riñe con lo enfático de la respuesta que dice PRADA le dio en el sentido que tajantemente le dejó claro sin espacio de nada más que no había ofrecimientos, dádivas ni prebendas, y que el traslado a la JEP era un asunto que se debía tramitar ante el operador judicial.

Además, conforme a la ulterior denuncia o queja que ante la Personería de Neiva presentó López Callejas, posterior a su declaración ante la Corte, a contrario de lo dicho por PRADA en punto a que todo lo que habló con López Callejas, sucedió el mismo día que lo conoció 20 de febrero de 2018, éste manifiesta que fue el sábado siguiente cuando se encontró con él que le

---

[380] Minuto 32:39 declaración de Carlos Eduardo López ante la Corte el 15 de mayo de 201, cuaderno principal original N°1 folio 257 CD N°27: "(...) *como dos o tres veces hemos hablado"*

[381] Minuto 39:32 declaración de Carlos Eduardo López ante la Corte el 15 de mayo de 2018: *si se nombró al doctor Granados, era porque de pronto el doctor Granados puede tomar su caso, hablemos a ver, yo le dije al doctor Prada ¿será que no hay posibilidad?, minuto 39:32, este fue el tema a tratar, siempre ha sido de tratar de pasarlo a la JEP doctora.*

pidió un compromiso para entregarle la declaración, esto es que lo pasaran a la JEP[382].

Y en ese mismo sentido es evidente que lo presentado en los mensajes remitidos a Juan Guillermo Monsalve por López Callejas, hace alusión a que estaba interesado en que quienes lo abordaron se comprometieran a ayudar a Monsalve Pineda y darle algún beneficio en su proceso judicial a cambio de la declaración que le estaban pidiendo insistentemente, que las promesas que le hicieron a través suyo tuvieran una garantía de ser cumplidas. Adviertase además que en los mensajes es claro que Monsalve no quiere acceder a lo pedido de ahí el ruego que le hace López Callejas:

***Audio Monsalve 5 duración 22 segundos.***

*"pues eso es lo único que le tengo que decir eso, no es más* ***y para no meterme más en eso ya le digo a ese viejo que no, no hay nada y pare de contar,*** *lo único que le digo es que ahí no le están pidiendo plata a Usted ni un hijueputa abogado nada para hacer nada, si me entiende y si le puede aportar mucho porque si estos manes lo sampan a* ***la jep en un mes como dijo él en un mes, en dos meses ya está afuera****"*

***Audio Monsalve 6: duración 5 segundos***

*"Cucho Usted me ordena y yo me arrastro que hago con estos hijueputas, usted me dice como es la vuelta."*

***Audio Monsalve 7: duración 13 segundos:***

***"me dicen que sí que se comprometen a ponerle y a removerle otra vez ese caso, a pasalo a la Jep, que ellos ponen los mejores abogados pues para que le remuevan ese caso y lo pasarlo a la jep"***

***Audio Monsalve 8: duración 19 segundos:***

[382] Folio 161 cuaderno original principal N° 4 copia de la denuncia aportada por la Personeria de Neiva.

*"**Como es cucho entonces les digo que aquí no hay nada para no estar metidos en ese chicharrón con ese viejo y ya**, **eso han estado llamándome,** sino que como lo mismo, yo no le puedo dar autorización, ni le puedo decir si porque la palabra la tiene usted, entonces más bien dejar esto esa guevonadita ahí y ya"*[383]

**Audio 9 duración 13 segundos.**

*"no es lo que les dije, venga señor póngame bien cuidado, yo lo que les dije es **pero que garantías me le dan aquí al señor, ósea yo quiero es que ese señor me lo saquen ya**, yo esa maricadita de que ya y que no sé qué y que sí sé cuándo y prometiendo chimbadas y nunca salen con nada"*[384]

Sin embargo, se esfuerza PRADA ARTUNDUAGA en mostrarse absolutamente ajeno a cualquier ofrecimiento hecho al testigo Juan Guillermo Monsalve a través de Carlos Eduardo López Callejas, para que diera su declaración informando sobre las prebendas que le habría prometido "*en otro momento*" Iván Cepeda con el propósito de acusar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, puesto que afirma fue la entrega de la declaración y/o el video, la propuesta concreta que le hizo Carlos Eduardo López Callejas, casi que de inmediato cuando se vieron el día 20 de febrero de 2018, luego, no tendría por qué él entrar en ofrecimientos de ninguna clase, sin embargo véase cómo con antelación y detenimiento ya se analizó por la Sala los motivos por los cuales ésta muy forzada y socorrida versión no goza de

---

[383] CD N°3 cuaderno original principal N°1 folio 30 aportado con memorial del 23 de febrero de 2018 por el Dr Reinaldo Villalba, con mensajes de chat y llamadas de voz que dice continuó recibiendo Juan Guillermo Monsalve, folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, Informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, trasliteración.

[384] CD N°1cuaderno original principal N°1 folio 30 aportado con memorial del 23 de febrero de 2018 por el Dr Reinaldo Villalba, con mensajes de chat y llamadas de voz que dice continuó recibiendo Juan Guillermo Monsalve, folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, Informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, trasliteración.

asidero lógico ni probatorio que pudiere permitir conferirle un mínimo de credibilidad.

Así las cosas, si bien es cierto López Callejas como única explicación que halló para dar razón de sus mensajes de texto y de voz, fue decir que solo fueron *"mentirillas"* las que le dijo a Monsalve, también es cierto que reafirmó que PRADA ARTUNDUAGA fue quien le pidió que *"le sacara la entrevista"* al punto que entonces le preguntó si a cambio de esa solicitud había ofrecimientos para Monsalve Pineda.[385]

> ***(...) a él* [Juan Guillermo Monsalve Pineda] *no lo deslumbra nada patrona, ni la plata ni nada, él dijo a mí la plata no, y ahí, ahí, en los audios se da de cuenta dice no yo a mí la plata no necesito plata, yo necesito es que me resuelvan mi situación jurídica acá**, (...) y le dije al doctor Prada venga Doctor comprométase con algo real, hagamos un documento de que la declaración que va a dar este señor (...)**.*[386]

Pero es que además por cuenta del audio aportado por la defensa técnica de PRADA ARTUNDUAGA, dentro del "*Chat obtenido*"[387], mismo que le renviara Carlos Eduardo López Callejas, se sabe que Juan Guillermo Monsalve le comentó a Carlos Eduardo López que de parte de los *"abogados de Uribe"* habían tratado de ofrecerle dinero a cambio de su retractación, hecho que también fue transmitido por López Callejas a Rodrigo Vidal Perdomo, según se advierte de sus conversaciones interceptadas.

---

[385] Minuto 46: 50 a 47:01 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, Cuaderno principal original N°1 folio 257 CD N°27.
[386] Minuto 1:12:44 a 1:13.42 Ibíd.
[387] Folios 155 a 163 Cuaderno original principal N° 3, Audio N°2 "Chat Obtenido "Informe Investigaciones Estratégicas & Asociados Informe de la Defensa, capturas de Chat, CD 32.

***Audio 2*** *"Monsalve, duración: 01:00 minuto.*

*"Y que son tan descarados que me dic, que dicen de que... porque yo no quise bajar hoy pues cuando el abogado me mandó llamar yo no quise bajar y, y, y me dice de que eh ah! entonces mandaron a llamar a otro man que hay aquí para que hablara conmigo, entonces me dice el man que tengo que pensar hasta mañana, esa propuesta que es muy buena, que, que, o si no a mí me, donde llegue a ganar por parte de Uribe, el próximo presidente que mejor dicho que como que me desaparecen será, que me dan muy mala vida acá en la cárcel y que no me dejan salir, entonces, entonces que lo pensara bien, que tenía oportunidad hasta...* ***que porque como trataron de ofrecer plata y yo dije que yo plata no necesitaba*** *y entonces que pensara a las siete de la mañana y que ellos, que porque ellos tenían que meter, un pa...lo que yo dijera lo tenían que meter el viernes temprano a la Corte.* Subrayas de la Sala.

Audio éste que se aprecia en igual sentido al que fuera enviado inmediatamente por Juan Guillermo Monsalve a Iván Cepeda Castro dándole cuenta del abordaje que le hicieron los días 21 y 22 de febrero de 2018:

**Audio 2: duración 38 segundos.**

*"ehhh que ellos me dan a cambio...ah que, que,* ***que dijera yo que que necesitaba si plata o lo que necesitara pues****, y que a cambio me daban... me metían a la Je, me metían a la Je, o que si quería Justicia y Paz y que y que también hummm le daban protección a mi familia y que a mí me dejaban en una parte donde yo me sintiera bien tranquilo, mientras que me metían a la Je"*[388] Subrayas de la Sala.

Recapitulando, las diferencias entre una y otra versión acerca de las presuntas promesas de beneficios al testigo Monsalve Pineda, se ofrecen abismales. Mientras inicialmente López Callejas, sin ambages refería que estaban "*a lo que él les dijera" "que esos hijueputas se me llegaron a los pies, (...)"*[389],

[388] CD N° 1, folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, Informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, trasliteración, Audio N°2.
[389] CD N°3 folios 135 a 159 cuaderno principal original N°2, Informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, Audio N°3.

traslado a la JEP, asistencia y revisión de su proceso con los mejores abogados etc, y luego en su testimonio reculó señalando que ningún ofrecimiento les hizo PRADA ARTUNDUAGA, que simplemente adujo que en las manos de Monsalve Pineda estaba la solución, que dijera la verdad; por su parte el Representante PRADA postula absoluta ajenidad en el asunto, fue a conversar con sus interlocutores Rodrigo Vidal Perdomo, Hernando Mauricio Marroquín y Carlos Eduardo López sin saber de qué se trataba el tema, actuó como un buen ciudadano como lo hubiera hecho en cualquier otro caso, con la disposición de escuchar una información y comprometerse a recibirla para hacerla llegar a su destinatario el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y sus abogados, siendo éste el único compromiso que adquirió, sin haber hecho ofrecimientos de ninguna clase para obtener la declaración por cuanto al contrario se le estaba ofreciendo por parte de Monsalve Pineda y a través de Carlos Eduardo López Callejas, que éste iba a decir la verdad en el caso de los hermanos URIBE VELEZ por cuanto se había sentido engañado por Iván Cepeda quien le hizo promesas para inculparlos, sin que las haya cumplido.

Esta versión no solo adolece de las inconsistencias ya señaladas, sino que riñe con la realidad que ofrecen los iniciales mensajes de López Callejas y fundamentalmente con el testimonio de éste que, colmado de contradicciones y mendacidades, no obstante, de él se yergue como verdad altamente probable que no era la decisión de Juan Guillermo Monsalve retractarse o según reiteradamente lo relató PRADA ARTUNDUAGA "*decir la verdad*" -lo que era el objeto de su declaración,- pues por el contrario Carlos Eduardo López

Callejas es reiterativo, como quedó visto, con su afirmación en punto a que no hubo poder humano con Juan Guillermo Monsalve para que le hiciera el video, que le dijo cientos, miles de mentiras para convencerlo de que hablara de los ofrecimientos de Iván Cepeda, pero que nada logró y se dio por vencido.[390]

Se suma a lo anterior la realidad de los hechos, por cuanto finalmente Juan Guillermo Monsalve no proveyó la mentada entrevista, declaración y/o video, lo que corrobora por consiguiente que no era esa su voluntad y determinación, que tampoco le acompaña la verdad a la versión que suministró ÁLVARO HERNÁN PRADA y que efectivamente Carlos Eduardo López Callejas quien refirió venir de parte del Representante PRADA y del senador URIBE fue quien le propuso hacerla, pero no logró convencerlo.

### 3.1.1.14.9. Urgencia de obtener video con declaración de retractación

Pero por sobre todo llama poderosamente la atención que el testigo López Callejas, -si como se pretende fue de su exclusiva iniciativa obtener de Juan Guillermo Monsalve el video en el que diría cuáles ofrecimientos le hizo Iván Cepeda para que declarara en contra de URIBE VÉLEZ, -supiera que los abogados de éste la necesitaban con urgencia como

[390] Minuto 1:20:40 a 1:20:48 declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, Cuaderno principal original N°1 folio 257 CD N°27: *"yo le rogué patrona lo que Ud. no tiene idea hasta se lo juré por mi hija, se lo, le dije como diez mil veces mentirillas ahí hum hum!, no hubo poder humano con él.* Minuto 58:50 a 58:58 *"yo me mamé de rogarle patrona, yo le dije y le dije y le dije 200 mentiras para poder sacarle la verda y nunca".*

elemento material de prueba para aportarla a la Corte en el proceso donde Iván Cepeda "*pasó de victimario a víctima*".

### 3.1.1.14.10. Sobre la finalización de ese encuentro.

Tampoco existe concordancia sobre la forma como refieren se finalizó este episodio. Recuérdese que Carlos Eduardo López Callejas manifiesta que PRADA ARTUNDUAGA le dijo: *Ud. no, no pudo sacar ese... esa declaración de él, mijo muchas gracias, no hay nada aquí, no hay nada más que hablar, somos amigos, seguimos siendo amigos y hasta luego, (...)*"[391]

Significa lo anterior que en la versión del testigo López Callejas, PRADA entiende las gestiones que éste realizó tendientes a obtener el video y comprende que en definitiva, pese al esfuerzo, no se logró porque Juan Guillermo Monsalve no quiso al ver que "*no había garantías*", pero que quedaron en buenos términos con el Representante a la Cámara, como amigos, lo que sería compatible con los mensajes de texto posteriores de López Callejas, en los que incluso le hace ofrecimientos de implementos necesarios para la campaña en el día de la elección, lo felicita, cosa que agradece el Representante electo y luego le pide favores; al paso que PRADA ARTUNDUAGA, evidentemente busca tomar distancia de López Callejas, calificándolo de charlatán y luego de hacer parte de un complot en su contra y del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

---

[391] Minuto 1:06:17 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 257 CD N°1

### 3.1.1.14.11. Coincidencia: Carlos Eduardo López Callejas mintió

En lo que coinciden ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA y López Callejas, es en el expediente de acudir a referir en resumidas cuentas que todo lo dicho inicialmente por éste obedeció a una serie de mentiras que decidió decirle a Monsalve Pineda[392]. Empero como ya quedó analizado con detenimiento y en antelación, no basta con que López Callejas se desdiga sin más de sus iniciales manifestaciones plasmadas en los mensajes de texto y de voz que le envió a Monsalve para afirmar que lo cierto y verdadero es lo que ahora plantea, cuando esa nueva versión no adquiere lógica ni congruencia.

De ahí que deba comprobarse periféricamente los hechos acudiendo como lo venimos haciendo a la evidencia física y objetiva que no es otra que las comunicaciones legalmente interceptadas a Carlos Eduardo López Callejas, por cuenta de un asunto judicial que cursa en la Fiscalía diverso al que nos ocupa, mismos que corroboran los primigenios mensajes de voz y de texto que le remitió a Juan Guillermo Monsalve.

Repárese por ejemplo en el hecho que no habría razón de que continuara Carlos López Callejas en su mentira acerca de

---

[392] Señala en su injurada PRADA ARTUNDUAGA: *"permítame referirme a una pregunta en el minuto 46 de la magistrada auxiliar, donde pregunta ¿o sea era pura carreta que nadie le había mandado a decir? Le pregunta al señor Carlos López y él contesta, nada doctora, claro doctora así es, era otra mentirilla más, otra mentira más, (...), esto para referirme simplemente a que en ese caso lo que se evidencia a todas luces es una mentira, tras mentira del señor Carlos López, que incluso sí es verdad (...) se puede ver aquí es que mientras el señor Carlos López me engañaba a mí, estaba tratando de engañar también a su propio amigo que era supuestamente el señor Monsalve Villegas.*

que ÁLVARO HERNÁN PRADA lo puso a hablar directamente con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y que este le pidió el favor que consiguiera la declaración de Juan Guillermo Monsalve, cuando ya habían transcurrido más de dos meses y estaba hablando no con Monsalve Pineda -como para tratar de impresionarlo tal como lo adujo fue esa la razón de su supuesta mentira-, sino con otra persona completamente ajena al asunto.

Por todas estas razones la Sala concede mayor mérito probatorio a la realidad que reflejan los mensajes de texto y ade audio que espóntamenamente envió Lopez Callejas a Juan Guillermo Monsalve, no solo por cuanto fueron aportados de manera inmediata casi que en tiempo real, sino por cuanto y en tanto su autor esto es Carlos Eduardo López Callejas alias "*Caliche*" o "*llanero*" los reconoció, dio cuenta de su autenticidad y veracidad como producto de su obrar, y además quienes allí se mencionan reconocen haber participado en esos eventos cuya existencia evidentemente fue constatada objetivamente, con el registro de llamadas y la legal interceptaciõn de las comunicaciones.

Pero además se cuenta con prueba de orden testimonial, de quienes estuvieron presentes e intervinieron en la reunión cumplida el 20 de febrero de 2018, en el aeropuerto de Neiva, entre Carlos Eduardo Lõpez Callejas y el Representante PRADA ARTUNDUAGA:

### 3.1.1.15. Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo

Al examen de la declaración de Rodrigo Vidal Perdomo, rendida ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, testigo del encuentro entre PRADA ARTUNDUAGA y Carlos Eduardo López Callejas, se aprecia que se trata de un señor adulto, manifiestamente afín y activista del partido Centro Democrático, fue vicepresidente del directorio en Garzón, con una gran admiración por el expresidente y hoy senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Respecto a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA refirió que lo conoce como "*muy huilense, como neivano y así como en las cuestiones de la actividad últimamente en el Centro Democrático con el doctor Uribe, nunca un trato de amistad, ni de..., simplemente lo conozco desde que él está allá, también en la militancia del Centro democrático, y empezó ya a fungir como representante a la cámara.*"[393]

Frente a los hechos por los que se le interroga refiere que el único error de imprudencia o no sabe si será un delito, fue haberse enterado por una interpuesta persona de un testigo falso en el caso del doctor URIBE VÉLEZ *'que estaba dispuesto que a..., entonces yo decidí después de mucho oír esa historia,* ***cuando me di cuenta que era cierto, conseguir alguna persona interpuesta para hacerle llegar la noticia al doctor Uribe, sobre todo tomé esa decisión, después de en el inicio del 2018, cuando el doctor Uribe pasa de ser demandante de un señor a ser el demandado del otro,*** *después de haber transcurrido como 4 años de un proceso en el cual no hubo nada contra ese señor, al otro día el doctor Uribe queda como*

[393] Minuto 22:26 a 23:10 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154

*demandado por los mismos hechos, pues como cuando yo me entero de eso.*[394]

Esa interpuesta persona a la que se refiere como aquel a través del cual se enteró del caso de URIBE, es Carlos Eduardo López Callejas, alias "*Caliche*" o el "*Llanero*" a quien describe como un tipo joven conocido suyo de mucho tiempo, hijo de un señor de un taller donde es cliente, que se ha rebuscado la vida y a quien ha tenido que acudir por cuestiones de seguridad, al no encontrar respaldo en el Estado y cuando la situación estaba muy complicada.[395]

### 3.1.1.15.1. Iniciativa del acercamiento:

Acerca de la decisión de conseguir una persona allegada al senador URIBE VÉLEZ, para hacerle saber esta información, dice que fue suya[396], luego de verificar que, sí era cierto que Carlos Eduardo López Callejas tenía comunicación con Juan Guillermo Monsalve, a quien señala como un "*testigo falso*" en contra del senador URIBE VÉLEZ.

Aclara que no le hizo ninguna propuesta al senador ni ha hablado nunca con él, sino que cuando comprueba que López está hablando con ese señor en la cárcel, para lo cual viajaba a Bogotá desde octubre o noviembre de 2017 *"y me empezó a comentar que ese señor había,* ***estaba declarando en contra del doctor Uribe, pero que él estaba como arrepentido, que quería***

---

[394] Minuto 23:33 a 24:52 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.
[395] Minuto 25:09 a 37:09 Ibid.
[396] Minuto 28:45 a 29:00 y lo ratifica a preguntas de la defensa de ÁLVARO URIBE VÉLEZ a minuto 2:05:39 a 2:05:52. Ibid.

***retractarse",*** decidió en el mes de febrero de 2918 buscar un allegado al expresidente, cuando sale la noticia que es acusado por los mismos hechos que denunció.

Indicó que al comienzo no le prestaba atención a Carlos Eduardo López Callejas, pero logró darse cuenta que era un hecho cierto y real que éste si estaba contactando a ese señor y le hacía diligencias y mandados, *(...),* ***y el hecho era que él tenía intención de retractarse y que tenía conciencia de lo que él estaba diciendo, que lo tenían ahí como testigo del doctor Álvaro Uribe Vélez, son hechos que no son ciertos ni reales porque por un lado él está atestiguando unos hechos que ocurrieron hace muchísimos años en esa tal finca las guacharacas, que en ese tiempo ese muchacho debía ser un niño cuando eso y pues dije, esto es una infamia esto hay que hacerle llegar al menos al doctor Uribe, ya él sabrá en su real saber ni entender que hace con él, pero yo no tenía ninguna persona indicada***[397]

### 3.1.1.15.2. Gestiones para lograr el acercamiento:

Indica que le comentó de esta situación a amigos suyos que tenían confianza con el Dr. URIBE, como el capitán Polo en Garzón que ya murió antes de que sucedieran estos hechos y a unos políticos y dirigentes a quienes intentó buscar. Aclara que buscaba a cualquiera, no directamente a PRADA ARTUNDUAGA.[398]

---

[397] Minuto 41:40 a 42:39 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.
[398] Minuto 43:46 Declaracion de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N° 10 CD N° 154

Con relación a Hugo Tovar Marroquín refiere que, sí lo buscó, pero no lo encontró y él en este asunto no tuvo nada que ver, entró a su oficina a preguntarlo pero estaba de correría entonces habló con el secretario Mauricio Marroquín también muy amigo suyo, quien le dijo que esperara, pero como '*andaba con López Callejas le dije nooo yo no me pongo a esperar camine y venimos después, me salí de la oficina, nos salimos y le dije venimos después, después nos encontramos y seguimos bregando a la vuelta (...)*[399]

Conforme a su dicho, fue a buscar a Hugo Tovar Marroquín en compañía de Carlos Eduardo López Callejas, y esa diligencia la llevaron a cabo el día 20 de febrero de 2018, fecha que aseguró tener muy presente, porque después pasaron todos los sucesos en los que se siente involucrado, pues creyendo haber actuado como un ciudadano de bien, ahora está prácticamente como un bandido estigmatizado y lo que es más cruel, dijo, por los mismos de su partido[400].

> *(...)* ***fui a Neiva un día, y ya ese López Callejas, decía hombre avisemos, avisémosle al doctor que no sé qué, que eso es a ver que hacen, entonces yo fui el 20 de febrero hice una ida a Neiva y me encontré con él.***[401]

### 3.1.1.15.3. Forma como establece contacto con ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Refirió que solo fue el día 20 de febrero de 2018 cuando advertido por las noticias y la solicitud de Carlos Eduardo

---

[399] Minuto 52:00 a 53:27 Ibid.
[400] Minuto 45:26 a 45:44 Ibíd.
[401] Minuto 43:46 a 44:36 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.

López Callejas de buscar a alguien cercano al senador URIBE VÉLEZ, pensó era el momento que le hiciera saber que López Callejas tenía la historia de que Monsalve quería retractarse de las falsas acusaciones en su contra, y fue ese mismo día cuando se dio a la tarea de buscar en las sedes políticas de Neiva, alguien que sirviera de intermediario para esta gestión, indicando que*: "el doctor Hugo Tovar no se enteró de nada de eso, ese 20 él no estaba ahí"*[402], pero supo en ese momento por Hernando Mauricio Marroquín que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, llegaría procedente de Bogotá en avión a las 5 de la tarde, razón por la que "*ese 20 de febrero a las 4:30 de la tarde nos fuimos con, nos encontramos en el Aeropuerto con Mauricio Marroquín y yo me fui con Carlos López a esperar el vuelo de Álvaro Hernán".*

Explicó que el 20 de febrero había acordado una cita con López Callejas, fue a Neiva a las sedes políticas, pero sin buscar a ninguna persona en especial, pasó por la sede del doctor Macías pero no lo encontró, era un martes y él sabe que ese día los senadores tienen que estar en Bogotá, luego entró a la sede de PRADA, donde le dijeron que no estaba pero como que llegaba de Bogotá en un vuelo de la tarde, y como él se tenía que regresar le dijo a López Callejas que dejaran eso para después, que otro día ubicaban a alguno.[403]

Sin embargo, antes de partir pasaron a la sede de Hugo Tovar donde se encontraron con Mauricio Marroquín, *hablamos un rato y le dije ando con este cliente que tiene una información muy*

---

[402] Minuto 1:03:02 a 1:03:09 Ibíd.
[403] Minuto 46:12 a 47:19 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.

*importante para el doctor Uribe pero entonces necesitamos una persona o un intermediario, que tenga comunicación directa con él, para no, para avisarle a él ya él sabrá que hace, me dijo, le dije ahorita vinimos de ahí de la de la de aquí de la campaña de Álvaro Hernán y me dijeron que él venía por la tarde, me dijo ah yo soy amigo de Álvaro Hernán, yo aquí tengo el teléfono y enseguida lo llamó.*[404]

Rodrigo Vidal además fue claro en expresar que Carlos Eduardo López Callejas no tuvo contacto con nadie más que con él y le insistía por cuanto sabía que había estado en la militancia del Partido como vicepresidente del directorio en Garzón Huila, que después si quedó en contacto con PRADA ARTUNDUAGA *'y el bregaba buscarlo, pero Álvaro Hernán desconfió de él y no quiso volverle a parar bolas.*[405]

No obstante, surge aquí una incongruencia con lo que está acreditado dentro del infolio por vía de las interceptaciones ordenadas legalmente al abonado celular de Carlos Eduardo López Callejas desde el 9 de febrero de 2018 por un asunto judicial diverso al que nos ocupa[406], y es que como acaba de advertirse Rodrigo Vidal Perdomo afirma que todo sucedió en un mismo momento, el mismo día 20 de febrero, pero según la línea de tiempo que registran las llamadas interceptadas se aprecia otra cosa.

En efecto, lo que reportan las escuchas ya transliteradas, es que el 19 de febrero y no el 20, Rodrigo Vidal, luego de ser

---

[404] Minuto 52:00 a 54:00 Ibid.
[405] Minuto 54:30 a 55:08 Ibid.
[406] Folio 203-219 cuaderno N° 4 Reservado. Informe de policía judicial del 6 de agosto de 2018 No 11-234122, cumple misión de transcripción de escuchas de Carlos Eduardo López Callejas, hojas 3,4,5 y 6 de 18.

requerido por Carlos López hacia las 12:53 de la tarde[407] para que buscara a Hugo Tovar Marroquín y establecer el contacto con el senador URIBE VÉLEZ se dispone en horas de la tarde de ese 19 -según así se lo informa hacia las 6:45 pm[408] a López Callejas- a buscarlo en su sede política pero le indican que está de correrías por su campaña electoral; y luego el día 20 de febrero a la 1:00 de la tarde es cuando le comunica a Carlos Eduardo López Callejas que ya tiene resultados de la gestión que el "*delegado*" es ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, quien llega a las 5 de la tarde, al parecer porque había hablado con "*Daza*" y también con Marroquín, y así se lo habían informado, razón por la que acuerdan llegar al aeropuerto a recibirlo.

Se advierte entonces que no es cierto que el 20 de febrero viajara Vidal Perdomo de Garzón a Neiva y en compañía de López Callejas estuviera tratando de ubicar a Hugo Tovar Marroquín, por cuanto desde el día anterior, esto es el 19 ya estaba en esa ciudad y la diligencia la hizo solo, o por lo menos no con Carlos Eduardo López Callejas ese día, pues es por ello justamente que pasadas las 6 de la tarde le está informando que buscó a Hugo Tovar Marroquín y no lo encontró.

Ahora, pasado el medio día del 20 de febrero Rodrigo Vidal le comenta a Carlos Eduardo López que ha sido delegado

---

[407] Comunicación del 19 de febrero de 2018 19/02/2018 12:53 hallada en el archivo de sonido 0-32099189774.180219125103-7535697-0. Archivo de sonido 2.206 KB

[408] Comunicación del 19 de febrero de 2018 hallada en el archivo de sonido 1.310 KB a la hora de las 06:41 pm entre Carlos Eduardo López Callejas y Rodrigo Vidal Perdomo.

ÁLVARO HERNÁN PRADA y es ahí entonces donde acuerdan ir a recibirlo al aeropuerto junto con Marroquín, persona que habló con Daza y con PRADA ARTUNDUAGA.

Luego, es evidente que Rodrigo Vidal Perdomo, no estableció contacto directo con ÁLVARO HERNÁN PRADA, puesto que no solo éste en ningún momento menciona -como si lo hizo en su indagatoria PRADA ARTUNDUAGA- que lo hubiera llamado o dejado algún mensaje, pues directamente quien lo llamó fue Hernando Mauricio Marroquín[409] sino que además con base en su conversación con López Callejas, se sabe que fue a través de Daza[410] y de Hernando Mauricio Marroquín que se obtuvo la designación de PRADA ARTUNDUAGA como delegado.

Está acreditado objetivamente que esas conversaciones se dieron, y se verificó con el propio interlocutor de Carlos Eduardo López Callejas, que no es otro que Rodrigo Vidal Perdomo que en efecto él las sostuvo.[411]

Luego, lo que se aprecia es que, si bien como lo afirma Vidal Perdomo los detalles de las conversaciones los pudo haber olvidado, lo que dijo clara y enfáticamente es que

---

[409] Minuto 53:27 a 53:59 y lo reiteró ante pregunta del apoderado de la parte civil a minuto 1:52:01 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.
[410] Téngase en cuenta que dentro del círculo cercano de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se encontraba con el apellido Daza, su secretaria o asistente privada María Claudia Daza y Juan Manuel Daza como asesor, como incluso lo refiere en su indagatoria el 8 de octubre de 2019 ante la Corte a minuto 1:26:48, folio 223 cuaderno principal original N°14 CD N°183.
[411] Minuto 1:05:40 a 1:05:56 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.

recordaba y tenía muy presente que fue el 20 de febrero cuando se dieron a la tarea junto con su amigo López Callejas de buscar el intermediario cercano a URIBE VÉLEZ y que fue ese mismo día que supieron que ÁLVARO HERNÁN PRADA viajaba a Neiva y que con él podían hablar del asunto; cuando lo cierto es que por lo menos desde el día anterior él ya estaba haciendo esta labor de búsqueda de Hugo Tovar Marroquín y fue al día siguiente cuando le informaron que PRADA ARTUNDUAGA era el delegado, razón por la que se dirigió con López Callejas al aeropuerto a hablar del asunto. Así lo exponen claramente las interceptaciones puestas de presente al testigo y aún así continúa realizando sus manifestaciones contraevidentes.

Pareciera insubstancial esta incongruencia referida a que todo sucedió el mismo 20 de febrero, si no fuera porque emerge palmaria la intención de Rodrigo Vidal Perdomo de presentar al Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA como absolutamente ajeno a la diligencia que pretendían desarrollar, que ésta no fue planeada, que el contacto con él se dio todo el 20 y que solo en el mismo momento en que junto con Marroquín le están transmitiendo de qué se trataba el asunto, es que PRADA se entera, ademàs que no tenía ni idea de quien era Monsalve, pues incluso así lo pone de presente este testigo sin que se le haya preguntado[412] ***yo inferí que Álvaro Hernán no tenía ni idea de quien era Monsalve, ni el problema que tenía Uribe con eso***.[413]

---

[412] Minuto 1:17:14 a 1:18:21 1:44:43 a 1:45:16 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD 154.
[413] Minuto 2:01:59 a 2:02:36 Ibíd.

No resulta pues de recibo este propósito o intención del testigo, por cuanto la realidad no lo respalda, si como quedó visto, desde el día 19 de febrero, Vidal Perdomo se empeñó en la tarea de buscar en varias sedes de candidatos entre ellos la de Hugo Tovar Marroquín, un emisario para "*hacerle llegar al doctor Uribe ese mensaje, a ver él que pensaba" (...)* [con] *una persona o un intermediario, que tenga comunicación directa con él".*

Véase como Vidal Perdomo omite referir a la Corte, conforme a las comunicaciones interceptadas a López Callejas que había establecido contacto, además de Marroquín con **Daza** y que el delegado había sido PRADA ARTUNDUAGA, por ende, es de colegir lógicamente que, si hacía el medio día del 20 de febrero, Daza y Marroquín le estaban informando de quien se trataba, es porque ya se había establecido comunicación con el delegatario que no podía ser otro que el beneficiado con la gestión.

En efecto, acorde con la intención y propósito expresado por Vidal Perdomo, vale decir, hacerle llegar la información al Dr. URIBE VÉLEZ a través de amigos suyos que "*tenían confianza con el doctor Uribe*"[414] es de inferir que fue él quien nombró de "*delegado*" al Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, para lo cual además razonablemente debió haber hecho un examen sobre la naturaleza, importancia

---

[414] ***CL**: Lo llamó fue, lo llamó fue el, el, ¿quien lo llamó Daza?*
***HD:** Daza ya habló con, con...*
***CL**: ¡ah, ya!*
***HD**: con este y, y Marroquín también ya se comunicó con, con Prada.*

y utilidad de la información y de la gestión que PRADA iría a desarrollar en la ciudad de Neiva.

Es esta una inferencia de obviedad que se lleva a cabo en cualquier actividad, incluso hay evidencia que esa labor la realizó Rodrigo Vidal Perdomo, puesto que menciona que solo cuando estuvo cierto y verificó que Carlos Eduardo López Callejas "*Caliche*" en verdad tenía contacto con Juan Guillermo Monsalve, fue que consideró la idea de buscar un intermediario para hacerle saber esa situación al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.[415]

Cuestión que también le consultó al Capitán José Antonio Polo Losada, quien le refirió que le parecía bien pero que se cerciorara de que fuera cierto.[416]

### 3.1.1.15.4. Momento histórico en que toma la decisión de buscar el acercamiento:

Al respecto señaló Vidal Perdomo, que informado por los medios noticiosos de lo que según su criterio era una infamia en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, lo que estaba sucediendo con el proceso que éste había instaurado en contra del congresista Iván Cepeda Castro, decidió hacerle llegar la

[415] Minuto 23:33 a 24:52, 28;45 a 29:00, 29:34 a 29:57 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.
[416] Minuto 43:46 a 44:36 y 2:10:12 a 2:11:00 Ibíd.

información que le suministraba Carlos Eduardo López Callejas[417]

Es pues evidente que la decisión de la Corte, en punto a proferir auto inhibitorio y la orden de compulsa de copias para investigar penalmente al senador URIBE VÉLEZ[418], fue la razón determinante para que Rodrigo Vidal, quisiera hacerle llegar la información acerca de que López Callejas tenía comunicación permanente con Juan Guillermo Monsalve luego de cerciorarse que ello era cierto.

### 3.1.1.15.5. La actuación de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA como delegado.

Si eso es así, que el emisor de la información, en este caso Rodrigo Vidal Perdomo verificó que tenía una base cierta, vale decir que en verdad "*Caliche*" sostenía permanente y cercana comunicación con Monsalve, con más veras el receptor de esta que sería el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ debió hacer lo propio.

De modo tal que si PRADA ARTUNDUAGA fue el "*delegado*" no fue por accidente que llegó a conocer del asunto, sino que quien lo designó tuvo que conocer de qué se trataba, evaluar su importancia y utilidad y disponer las instrucciones que su delegado debía seguir; para lo cual necesariamente

---

[417] Minuto 23:33 a 24:52 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.
[418] Folios 1 a 219 cuaderno original principal N°11, Auto inhibitorio del 16 de febrero de 2018, elemento de prueba trasladado del proceso 38451 en diligencia de inspección judicial llevada a cabo el 2 de septiembre de 2019.

PRADA ARTUNDUAGA debía estar enterado con anticipación, para poder actuar como emisario o intermediario, de ahí que resulte ingenuo por decir lo menos, que ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA pretenda mostrarse carente del conocimiento no solo de cuál iría a ser el objeto de la entrevista para la que se le requería, sino del momento histórico y de la relación que tendrían estos hechos con la gestión para la que fue delegado.

Ahora, nótese que Vidal Perdomo es claro en referir dos cosas: **i)** que estaba buscando un emisario[419] porque él no iba a llamar directamente al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pues teniendo su número de teléfono era consciente que no le iba a contestar, de modo que lo que buscaba era una persona muy cercana a él a quien éste sí escuchara, y **ii)** que esa persona no la tenía predeterminada.[420]

En consecuencia, claramente lo que se advierte es que el destinatario de la información era el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y que quien la recibiera actuaría como un emisario de éste. Adicionalmente que si bien no buscaron directamente a ÁLVARO HERNÁN PRADA ni fue este el de la iniciativa de buscar la declaración de Juan Guillermo Monsalve, una vez recibió la delegación que se entiende debió provenir de quien le beneficiaba el asunto, esto es del aforado ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se interesó y asumió activamente la gestión.

---

[419] Minuto 55:08 a 55:37 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.
[420] Minuto 42:00 a 42:39 Ibíd.

Vidal Perdomo indicó que Hernando Mauricio Marroquín fue quien llamó a PRADA ARTUNDUAGA y le manifestó:

> *Que estaba con Rodrigo Vidal que es amigo y que quería hablar una cosa muy personal con usted a ver que él que opina de eso, no fue más, entonces dijo dígale que si quiere nos vemos a las 4:30 de la tarde del aeropuerto que llego en un vuelo de Bogotá a Neiva.*[421]

Por manera que si Hernando Mauricio Marroquín fue enterado por Rodrigo Vidal Perdomo de cuál era la información que le querían hacer llegar a ÁLVARO URIBE, es claro que eso mismo debió ser lo que le transmitió Marroquín en su llamada a PRADA ARTUNDUAGA.

No obstante, recuérdese que PRADA ARTUNDUAGA, es enfático en aseverar que no tenía ningún conocimiento del asunto que querían tratar con él Hernando Mauricio Marroquín y Rodrigo Vidal Perdomo, lo que indudablemente por las razones que se han expuesto no es de recibo por cuanto no le acompaña la lógica, y solo hace parte de su, desde luego legítima, estrategia defensiva, vale decir procurar marcar distancia y hacer ver un nulo compromiso en la gestión para la que se aprecia fue delegado e intervino activamente.

### 3.1.1.15.6 Términos del mensaje que le quería hacer llegar a ÁLVARO URIBE VÉLEZ:

Con relación al mensaje específico que quería hacerle llegar a URIBE VELEZ a través de un intermediario: *"a ver él que pensaba"* fue expreso en señalar Rodrigo Vidal Perdomo:

---

421 Minuto 1:52:07 a 1:52:26 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N° 154.

> *Que había un señor que tenía contacto con Monsalve y que tenía la historia de que Monsalve quería retractarse de los, del testimonio que había dado desde hace varios años presionado por unos individuos allá que manejan esas circunstancias con mucha experticia.*[422]

Nótese cómo al contrario de lo manifestado por PRADA ARTUNDUAGA, Vidal Perdomo quien ha estado en constante comunicación con Carlos Eduardo López Callejas, en ningún momento refiere que la propuesta que éste le iría hacer consistía en que esa misma noche del 20 de febrero viajaría a Bogotá a recoger el video con la declaración de Monsalve y regresaría a Neiva a entregárselo a PRADA ARTUNDUAGA, para que éste a su vez lo entregara al senador URIBE VÉLEZ y/o a sus abogados.

Por el contrario, lo que es claro, según la versión de Vidal Perdomo, es que la información que les suministraría Carlos Eduardo López Callejas tenía por objeto que fuera materia de evaluación por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y sus abogados "*ya él sabrá en su real saber y entender que hace con él*"[423], aseveró Vidal Perdomo.

Es que la versión de PRADA ARTUNDUAGA además de ser irrazonable se aprecia que no cuenta con ningún respaldo probatorio que demuestre que esa era la intención de López Callejas.

---

[422] Minuto 55:45 a 56:09 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154
[423] Minuto 1:34:04 a 1:34:16 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD 154.

En efecto, haciendo un rastreo de sus comunicaciones legalmente interceptadas, se aprecia que el día 20 de febrero de 2018, Carlos López Callejas no solo se comunicó con Rodrigo Vidal Perdomo desde las 11:14:30 de la mañana y a lo largo de todo el día para concertar y llevar a efecto la cita con PRADA ARTUNDUAGA[424], -lo que implica que a contrario de lo afirmado por Rodrigo Vidal Perdomo, no se encontraban juntos ese día haciendo las labores de búsqueda del intermediario en las sedes políticas, gestión que había hecho solo Vidal Perdomo el día anterior y que solamente se encontraron hacia las 4:30 de la tarde el día 20 para llegar al aeropuerto-, sino que también conversó en horas de la noche con mujeres y de sus manifestaciones no se desprende ni así lo expresó, que tuviera el propósito de viajar esa noche a la capital, puesto que a una dama le refiere que ya terminó sus labores por el día y que le va a enviar dinero para que ella viaje esa noche a encontrarse con él[425], a la hora de la 9:08 pm habla con mujer desconocida[426], indicándole que Rodrigo Vidal lo acabó de dejar en el hotel; y a las 10:20 pm conversa con otra mujer[427] a quien le refiere que está viendo la novela.

De suerte que no resulta ser cierto que López Callejas iba a viajar a Bogotá para conseguir la declaración grabada de Monsalve; y desde luego que bien pudo ser esta una mentira que

---

[424] CD N°27 C-R2 Comunicación 180220130138-8657892-0 archivo de sonido 552KB hora 01:00 pm; Comunicación 180220155918-8866300 archivo de sonido 420KB hora 3:38 pm; comunicación 180220160322-8871418 archivo de sonido 894KB hora 4:03 pm; comunicación 180220162629-8899163 archivo de sonido 330KB hora 4:25 pm; comunicación 180220163051-8904163 archivo de sonido 262KB hora 4:29 pm

[425] Comunicación febrero 20 de 2018. Archivo de sonido 738KB Hora 18:52 180220185251-9081909.

[426] CD N°27comunicación 180220210922-921777 archivo de voz 522KB

[427] CD N°27 Comunicación 1802202217-9260155-archivo de voz 352KB

le dijo a PRADA ARTUNDUAGA, sin embargo, no se ve claro cuál sería el propósito y la necesidad de la misma y por sobre todo no se aprecia explicación razonable por la cual si en verdad esta propuesta se dio, los testigos presenciales de este momento, en específico Rodrigo Vidal Perdomo, no declaren este particular hecho y sus circunstancia, como el mensaje concreto y puntual que le querían hacer llegar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Es manifiesto que con esta versión se procura sin éxito mostrar que nada tuvo que ver o hacer PRADA ARTUNDUAGA en estos hechos, empero se antoja extraña e inútil, en la medida que no habría lógica en buscar entrevistarse con el Representante y/o cualquier otro emisario solo para entregarle una declaración que tenía como destino a personas en la ciudad de Bogotá a donde justamente tenía dispuesto y resuelto viajar Carlos Eduardo López Callejas esa misma noche.

Lo anterior conduce a colegir que ni Rodrigo Vidal Perdomo, ni Carlos Eduardo López Callejas tenían una decisión previamente adoptada sobre la gestión a realizar y que no fue por tanto ese el mensaje que le dieron a ÁLVARO HERNÁN PRADA.

### 3.1.1.15.7. La respuesta del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Afirmó el testigo Vidal que cuando PRADA ARTUNDUAGA le comunica al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ el tema de conversación con él y Carlos Eduardo López, lo único que le respondió es que si Monsalve quería decir la verdad que la dijera

a la Corte directamente y que hiciera un papelito.[428] *Pero entonces cuando el doctor Uribe les dice dígale que lo mande a la Corte, aquí no hay negociación.*[429]

Es esta una discrepancia en el testimonio de Rodrigo Vidal que se suma con referencia al dicho de PRADA ARTUNDUAGA, puesto que este afirmó que simple y llanamente lo que le respondió al senador URIBE VÉLEZ fue que ojalá Juan Guillermo Monsalve dijera la verdad, mientras que Vidal Perdomo lo que escuchó o lo que luego dice le transmitió PRADA ARTUNDUAGA es que el senador URIBE manifestó que Monsalve dijera la verdad, pero no solo eso, sino agregó que también había dicho que hiciera un papel o un documento y lo enviara a la Corte, instrucción que no señaló el Representante, en su injurada.

### 3.1.1.15.8. Resultados de la reunión

El deponente narró que una vez ÁLVARO HERNÁN PRADA, se comunicó telefónicamente con el senador URIBE VELEZ, *(...)* ***él nos comentó enseguida apenas terminó la llamada, dijo el doctor Uribe me confirmó que es cierto lo que ustedes están diciendo, pero que ahí lo único que pueden hacer es que le digan a ellos que le digan a Monsalve que lo que tiene que hacer es, que eso se lo diga a la Corte, yo que puedo hacer?, que lo correcto, dígale a la Corte, haga un***

[428] Minuto 1:19:10 a 1:19:11 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD 154.
[429] Minuto 1:36:12 Ibíd.

***papelito, alguna cosa y mándeselo a la Corte, esa es la respuesta del doctor Uribe.***[430]

Como se aprecia de las respuestas del testigo según lo que le comentaba Carlos López, presuntamente Juan Guillermo Monsalve quería que le intermediara su retractación y obtener alguna negociación, básicamente un beneficio en su situación jurídica, pero era una idea que solo iban a plantear y como al llamar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ éste les refirió que lo hicieran ante la Corte, no hubo ninguna negociación.

No obstante, si esta fuera la realidad de las cosas, no se comprenden las razones por las que PRADA ARTUNDUAGA no las menciona así e inicia a relatar una serie de situaciones que en verdad no tienen ninguna lógica, como el inverosímil tema ya harto analizado de que supuestamente esa misma noche Carlos Eduardo López Callejas tenía resuelto viajar a Bogotá y luego nuevamente llegar a Neiva a entregarle el video con la declaración de Monsalve Pineda[431].

Parece pues más razonable y lógica la versión de Vidal Perdomo, aunque no del todo creíble, comoquiera que si la verdad de los acontecimientos hubiese sido como la presenta, esto es que Juan Guillermo Monsalve Pineda supuestamente a través de Carlos Eduardo López estaba buscando una intermediación y negociación para hacer su retractación a cambio de que lo ayudaran en su proceso con algún beneficio

[430] Minuto 1:17:38 a 1:19:27 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original N°10, CD 154.
[431] Minuto 1:17:17 indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019.

jurídico, entre otras cosas, no se entiende por qué motivos si la respuesta del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ fue perentoria en el sentido que lo hiciera directamente ante la Corte, cerrando todo paso a una negociación, hayan continuado en conversaciones sobre el tema con su amigo López Callejas "*Caliche*" y fundamentalmente éste con PRADA ARTUNDUAGA, tal como así lo reconoció Vidal y existe evidencia ya estudiada de que así sucedió.[432]

### 3.1.1.15.9. La supuesta condición de emisario de Carlos López Callejas de Juan Guillermo Monsalve Pineda:

Ahora, ciertamente Vidal Perdomo mencionó que el propósito de Carlos Eduardo López era el de ir a la cárcel a recaudar el video con la presunta retractación de Juan Guillermo Monsalve Pineda, por cuanto quería ser el emisario para sacar el "*documentico*" o la grabación. Indica además que Monsalve era quien le daba las instrucciones y lo que querían era una negociación.[433]

Sin embargo, lo que se advierte es que dicha gestión surgió de manera posterior o si se quiere en el decurso de la entrevista y no como lo adujo PRADA ARTUNDUAGA que fue desde un primer momento cuando lo abordó López Callejas, proponiéndoselo como una decisión suya ya tomada, esto es la

---

[432] Minuto 1:35:20 a 1:35:40 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD 154.
[433] Minuto 1:35:47 a 1:38:00 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154

de ir al día siguiente por la declaración, la que entonces ya estaría dispuesto a dar Monsalve Pineda, sin esperar ninguna negociación o beneficio a cambio. Aspecto sustancialmente diverso al expuesto por Vidal Perdomo.

Ahora, podría decirse, puestas así las cosas, que Rodrigo Vidal Perdomo y PRADA ARTUNDUAGA coinciden en un aspecto cardinal relativo a que fue de iniciativa de Juan Guillermo Monsalve Pineda retractarse de sus afirmaciones contra los URIBE VÉLEZ y que eligió como su emisario a Carlos Eduardo López.

Pero esta hipótesis se enfrenta a serias inconsistencias puesto que mientras PRADA ARTUNDUAGA refiere que no se le pidió nada, ni de su parte ofreció nada a cambio de la declaración con la *"verdad"* de Monsalve, Rodrigo Vidal Perdomo manifiesta que desde un comienzo López Callejas y Monsalve Pineda querían a cambio de la retractación una ayuda jurídica en el proceso de éste.

> ***Esa es la clave doctor,*** *esa es la clave de la cosa, lo primero que dijo, entonces que le ayudaran,* ***él quería algo a cambio de hacer eso, como quien dice yo hago esto pero ayúdenme pero hagan algo, inclusive me enteré de una grabaciones en las que ese Monsalve, yo le dije hermano esto no se trata de ir a pagar, esto no es una vuelta de pagar, entonces el que no, que él no quería plata, que él no necesitaba plata, que lo que quería es que le ayudaran en la parte jurídica,*** (...) *ellos lo que estaban creyendo era que haciendo eso, de pronto podían tener algún beneficio ya fuera jurídico o alguna cosa, sobre todo jurídico como quería ese señor Monsalve que lo ayudaran".*[434]

[434] Minuto 57:24 a 58:11 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154

Sobre las razones por las cuales no se obtuvo ningún resultado, también se aprecian inconsistencias por cuanto según ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, pese a que todo estaba decidido por Juan Guillermo Monsalve, luego López Callejas le cambió la versión y por ello pensó que era un charlatán para finalmente advertir que se trataba de un complot; al tiempo que Rodrigo Vidal Perdomo manifiesta que como Monsalve buscaba una ayuda jurídica en su caso a cambio de su retractación y como la respuesta del senador URIBE VÉLEZ fue clara y perentoria en punto a que lo hiciera directamente ante la Corte, fue por esta razón que no se llegó a ninguna negociación.

En cualquiera de los dos escenarios planteados según las explicaciones de PRADA ARTUNDUAGA y Vidal Perdomo, no se comprende ni explica lógicamente que el Representante a la Cámara haya continuado en el contacto con López Callejas, luego de que advirtió que era un charlatán o bien cuando desde el mismo momento del encuentro y vía telefónica el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ enfáticamente cerró toda posibilidad a un intercambio de beneficios.

#### 3.1.1.15.9.1 La iniciativa de la retractación, los motivos y la presunta verdad a declarar.

La afirmación del testigo Vidal Perdomo en punto a que, según lo manifestado por Carlos Eduardo López Callejas, Juan Guillermo Monsalve quería retractarse porque estaba

arrepentido[435], se observa en franca contradicción con lo aseverado reiteradamente por Carlos Eduardo López en el sentido que fue él –López Callejas- y no al contrario, quien tenía el interés en que su amigo Monsalve le diera la declaración, pero que no hubo poder humano para convencerlo.

En efecto, refiere Vidal Perdomo que desde el mes de octubre de 2017[436], Carlos Eduardo López comenzó a comentarle esta situación de su amigo, por lo que se dio a la tarea de investigar de quien se trataba Juan Guillermo Monsalve y a recordar que en tiempos de su juventud cuando era estudiante de veterinaria le tocó ir a las fincas de San José del Nus, donde se hablaba de la finca del señor URIBE. Averiguó que Juan Guillermo era hijo de Oscar Monsalve quien hace muchísimos años era mayordomo de la Finca Las Guacharacas del doctor URIBE[437]. Considera que los hechos que Monsalve está atestiguando ocurrieron hace muchísimos años en esa *"tal finca las guacharacas, que en ese tiempo ese muchacho debía ser un niño cuando eso"* y que es una infamia en contra del Dr. URIBE[438]

Refiere además el testigo Vidal Perdomo con base en lo que le contó Carlos López Callejas, que la intención de Juan Guillermo Monsalve era retractarse y que lloraba por cuanto tenia conciencia que los hechos que atestiguó no eran ciertos ni reales, que lo había hecho presionado por "*unos individuos que*

---

[435] Minuto 26:59 a 27:08 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.
[436] Minuto 27:13 Ibíd.
[437] Minuto 30:04 a 31:53 Ibíd.
[438] Minuto 41:40 a 42:39 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

*manejan esas circunstancias con mucha experticia*[439]. Lo calificó además de un pobre hombre ignorante que, en un medio de esos, preso 9 o 10 años, está manipulado por muchas circunstancias le ofrecen una cosa y otra; y no sabe si su mente le dé para tener intenciones de estar comprometido conscientemente en un complot, mientras que en relación con su amigo López Callejas considera que no tiene esos alcances.[440]

Sin embargo, López Callejas en su extensa declaración no hizo mención de que su amigo estuviera arrepentido y llorando ni que le haya comentado a Rodrigo Vidal algo al respecto, lo que mencionó es que desde siempre hablaban de que ya casi iba a salir de la cárcel y al final nada resultaba, que alguna vez hace como 9 años le comentó que había sido entrevistado por Iván Cepeda haciéndole unos ofrecimientos a cambio de atestiguar en contra del senador URIBE VÉLEZ.[441]

Véase como en ese mismo sentido se aprecian algunas de sus conversaciones con Monsalve y con Rodrigo Vidal Perdomo:

**Audio 3** foto chat:

*Llanero Nuev 1*
*en línea*
*ole viejo (18:45)*
*le puedo preguntar algo (18.45)*
*Digame (18:45)*
*Ede viejo cepe lo saca o no (18:45)*
*Esta negociando (18:46)*
*Sale (18:46)*
*Viejo hay muchas cosas pa' hacer (18:46)*
*Yo le tengo que conentar algo (18:48)*

---

[439] Minuto 55:45 a 56:52 Ibíd.
[440] Minuto 1:20:54 a 1:22:20 Ibíd.
[441] Minuto 5:50 a 6:30 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, folio 257 cuaderno original principal N°1 CD N°27

*Pero por aquí no (18:48)*
*Pero le doy una pista (18.48)*[442]

Comunicación con Rodrigo Vidal Perdomo 3209918974.180219125103-7535697 del 19 de febrero de 2018 hora 12:53 archivo de sonido 2.206 KB

***HD**: ¿y por ese lado de ese tal ...será que le están pagando a él pa que diga o que?*
***CL**: no, el le ofreció al amigo mío, le ofreció prebendas de que le daba la libertad en el término de la distancia, la orden era que hundiera como sea a Uribe y que le daba la libertad y ahí está el man chupando candado, y no le ha salido con nada. El le dio prebendas de que le daba la libertad en el término de...*
***HD:** entonces puede denunciar a Cepeda*
***CL**: pues hombre le estoy diciendo que necesito que hablen urgente con Hugo Tovar Marroquín y que me llame que yo tengo el teléfono.*[443]

No obstante, lo que quedó advertido conforme al análisis hecho en precedencia es que sobre este tópico no tiene claro ni le consta nada a López Callejas además que así expresamente lo afirmó, y agregó que solo conoce a los padres de Monsalve, por razón de los temas de la finca de Risaralda, pero nada más.[444].

Ahora, desde esa misma arista de análisis, forzoso resulta puntualizar que lo afirmado de manera enfática por Vidal Perdomo, hace relación a que se cercioró antes que cualquier cosa y verificó que fuera cierto que Carlos Eduardo López Callejas estaba en contacto permanente y directo con Monsalve; ya, que sea verdad o no el contenido de la información y de las conversaciones que sostuvo con López Callejas, es un asunto

---

[442] CD N°1 folio 5 cuaderno principal original N° 1.
[443] Folio 203 y siguientes cuaderno original Reservado N°4, Informe de policía judicial N° 11234122 del 6 de agosto de 2018.
[444] Minuto 5:56 a 10:15 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, cuaderno original principal N°1 folio 257, CD N°27

completamente diverso e independiente además del criterio personal que tenga el testigo Vidal Perdomo acerca de los hechos sobre los cuales ha venido declarando Juan Guillermo Monsalve en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ:

> *Entiendo lo que,* ***López Callejas es cierto que se contacta con ese Monsalve, que hace idas a Bogotá, que le hace diligencias al Monsalve*** *que han hablado muchas cosas sobre esos temas, que me muestra todos esos diálogos de WhatsApp y audios y todas esas cosas, eso es un hecho cierto es real.*[445]
>
> *(...) Yo duré mucho tiempo analizando y oyendo cosas de esas,* ***yo digo es que me enteré que lo que él estaba, los hechos circunstanciales de que él si estaba en contacto con ese Monsalve,*** *de que si hablaba con él, de todo lo que le decía eso era cierto, dije pues, es cierto lo que está diciendo.*[446]
>
> *(...) por eso cuando yo me aseguro de lo que él me decía si era cierto, es cierto en el sentido de que, si tiene contacto con Monsalve, de que si iba a la cárcel*
>
> ***PROCURADORA:*** *¿Pero ¿cómo sabe usted que si iba a la cárcel?*
> ***TESTIGO:*** *Pues porque él me muestra las conversaciones de él y me cuenta bien de la cárcel, estuve, y que se iba, y le hacía diligencias también a Monsalve, no sé de ahí no sé nada.*[447]

De modo que sus manifestaciones en torno a que Monsalve tenía intenciones de retractarse, que estaba afligido etc, quedan reducidas a lo que su fuente de información, que no era otro que López Callejas, presuntamente le suministró y siendo ello así, resulta extraño que éste en su declaración no haya expuesto estas particulares circunstancias que pretenden explicar y/o justificar de dónde provino la iniciativa de que Monsalve hiciera

---

[445] Minuto 41:03 a 41:40 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.
[446] Minuto 1:22:36 a 1:22:48 Ibid.
[447] Minuto 1:55:57 a 1:55:59 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

una declaración supuestamente a favor del senador URIBE VÉLEZ.

Es que incluso los motivos por los cuales supuestamente quiso retractarse, según Rodrigo Vidal Perdomo, hacen alusión a un tema diverso que no mencionó López Callejas, esto es que Monsalve se sintió abandonado por el senador URIBE VÉLEZ, por el hecho de ser hijo de un trabajador, esperaba que le dieran algún cuidado o ayuda.

Estas manifestaciones del testigo podrían tener corroboración en los mensajes que se cruzaron Carlos Eduardo López "*Llanero*" y Juan Guillermo Monsalve Pineda el 21 de febrero de 2018:

> **Audio 6 duración 20 segundos.**
> *"entonces yo también les dije a ellos,* ***lo que pasa es que como lo dejaron solo, nadie hace nada por él,*** *es que eso no es solamente decir que hagan, quien le ha ayudado en algo a este señor y yo le dije él es mi patrón y yo lo* ***veo que todo el mundo le promete cosas y nadie le cumple".***[448]
>
> ***Audio 3: duración 43 segundos***
> *"no se mi viejo, pero donde está Usted,* ***todo lo que llegue en sus manos y lo que le propongan****, pues esa gente se le compromete es a uno, pero uno esta es aquí con esos hijueputas, que le firmen al menos un papelito o algo y, y quedó que la línea es directamente con el viejo, no es con intermediarios y de ahí pa' allá es todo ganancia pa' usted señor, porque más pa' donde usted puede perder, usted no puede perder nada, ahí usted no tiene nada más, usted esta es metido en ese hijupueta hueco y lo que le digo es que Usted tiene es que salir viejo y lo más pronto posible* ***y uno busca los medios y ya que estos hijueputas se me llegaron a los pies, pues hombre tratemos de que se haga un compromiso pero por escrito****."*[449]

---

[448] CD N°1 Folio 5 cuaderno original N°1 Audio 6 transliteración informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, folios 135 a 159 cuaderno original principal N°2.
[449] CD N°3 folio 30 cuaderno original principal N°1 Audio N° 3, transliteración informe de policía judicial N° 11-232393 del 11 de julio de 2018, folios 135 a 159 cuaderno original principal N°2.

*Siii pero yo hice mucho por*
*Ellos y de que me sirvió 10:24*[450]

**l Imagen:**
*Llanero Nuevo1*
*En línea*

*Pues yo hable con el prada y*
*Me dice que le cumple 10:13*
*Me cumple a usted 10:13*

*Esa gente no cumple 10:18*
*Yo los conozco.....10:18*[451]

De los audios y textos transcritos, se entendería que con antelación a estos hechos ya habrían tenido acercamientos Juan Guillermo Monsalve y los URIBE VÉLEZ, comoquiera que refiere que él hizo mucho por ellos, que los conoce, que no cumplen, al paso que el reclamo que les estaría formulando López Callejas a quienes lo abordaron es que siempre le han hecho promesas a Monsalve que no cumplen y por el contrario lo han dejado solo. Luego, podría inferirse que hay evidencia de que como lo refirió Vidal Perdomo, lo hayan dejado "*abandonado*", pero ello no explicaría coherentemente su presunta decisión de retractarse de sus anteriores acusaciones, que ello hubiere sido de su iniciativa y menos cuando lo afirmado es que personas de parte del "Ex" abordaron a López Callejas para hacerle llegar una razón a Monsalve Pineda.

Ahora, sin hacer mención a ese supuesto ánimo de retractación, lo que declaró bajo juramento Carlos Eduardo López Callejas es que su amigo Monsalve quería que "*le*

---

[450] CD N°25 aportado por Deyanira Gómez Sarmiento, Imagen 2. Folio 229 Cuaderno original principal N° 1
[451] CD N°25 aportado por Deyanira Gómez Sarmiento, Imagen 1. Folio 229 Cuaderno original principal N° 1

*removieran*" o revisaran su caso porque consideraba había sido condenado injustamente y fue él- López Callejas- quien le sugirió que buscaran a alguien que le ayudara, y que además diera una declaración diciendo todas las prebendas que le había ofrecido Iván Cepeda Castro 9 años atrás, pero aseguró que Monsalve nunca quiso hacerlo[452].

Es llamativo además que López Callejas para referir la negativa de su amigo Monsalve, en unas ocasiones refiere que: "*yo me mamé de rogarle patrona, yo le dije y le dije 200 mentiras para poder sacarle la verdad y nunca*"[453], pero en otras aseveró que éste le dijo: "*me pongo yo hablar mierda y se me va más hondo para mi, me meten otros 40 años más aquí mano, yo mejor me quedo callado mano.*"[454] Lo que significa según la versión de Carlos López, que Monsalve no tenía intención alguna de retractarse como lo declaró Vidal Perdomo y que, ante la propuesta de dar una declaración para buscar una ayuda a cambio en su situación jurídica, no fue claro Monsalve si lo que iría a declarar según se lo pedían, era verdad o mentira.

### 3.1.1.15.10. Las exigencias de Monsalve a través de López Callejas:

Un aspecto que emerge determinante, entonces, en la declaración de Rodrigo Vidal Perdomo, es aquel referido a que desde el inicio de la entrevista que consiguieron con PRADA

---

[452] Minuto 51:18 a 51:29 entre otros muchos apartes de la Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, folio 257 cuaderno original principal N°1 CD N°27
[453] Minuto 58:50 a 58:58 Ibíd.
[454] Minuto 51:29 a 51:49 Declaración de Carlos Eduardo López Callejas ante la Corte el 15 de mayo de 2018, folio 257 cuaderno original principal N°1 CD N°27

ARTUNDUAGA, López Callejas le habría transmitido a éste el deseo que tenía Monsalve Pineda de obtener a cambio de su declaración a favor del senador URIBE VÉLEZ, una ayuda jurídica en su proceso.[455]

> ***Monsalve dijo dígale yo no necesito plata, yo no quiero plata, yo lo que necesito es que me ayuden a ver yo como salgo, pero entonces cualquier tipo de ayuda pues es considerada una dadiva, una colaboración, una manipulación, entonces, lo único que dijo el doctor Uribe fue eso, dígale a Monsalve que si quiere hacer eso, escríbale una carta y mándeselo a la Corte y diga la verdad.*** *(...) lo primero que dijo, entonces que le ayudaran, él quería algo a cambio de hacer eso, como quien dice yo hago esto pero ayúdenme pero hagan algo, (...) en la parte no sé qué y que hablaba de pasarse a la JEP, entonces le dije eso si yo no sé nada de eso.*

Y respecto de Carlos Eduardo López Callejas señaló que este ***tal vez pensaba por ponerlo a través de Monsalve, que a Monsalve le dieran algo y que Monsalve le ayudara con algo,*** *pero yo no jamás le dije ni, inclusive le hice mucho énfasis en eso, esto aquí no se trata de...*[456]

Se extrae de lo anterior que López Callejas estaría solicitando para su amigo y a cambio de la retractación, que lo ayudaran jurídicamente en su proceso, refiriendo además que lo pasaran a la Jurisdicción para la Paz. Exigencias que no tuvieron ningún eco por cuanto al decir de Vidal Perdomo, habiendo sido llamado el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, por ÁLVARO HERNÁN PRADA, aquel les manifestó que Monsalve

---

[455] Minuto 1:01:33 a 1:02:09 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

[456] Minuto 57:13 a 1:00 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

dijera la verdad directamente ante la Corte, sin ninguna clase de negociación.

### 3.1.1.15.11 Ofrecimientos de parte de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA Y/O ÁLVARO URIBE VÉLEZ:

Habida cuenta de lo anterior, Rodrigo Vidal Perdomo aseveró que ninguna dádiva, ninguna prebenda le fue ofrecida a Carlos López y/o a Monsalve para dar su retractación.[457] y que ellos tal vez si perseguían algún beneficio, porque *"Caliche"* no tenía ni siquiera para los pasajes a Bogotá y tampoco pudo ir porque ese día era martes y las visitas son los miércoles o los sábados y hay que solicitarla con dos días de anticipación.[458]

### 3.1.1.15.12. Urgencia de obtener la retractación:

A pregunta del apoderado de la parte civil a este respecto, manifestó el testigo Vidal Perdomo lo siguiente: "*tengo que ser sincero con usted señor, yo no tenía ni idea de nada de lo que estaba pasando,* ***pero ese día yo notaba que había un afán una premura, y por eso fueron los dos errores que cometieron porque supe que era que el viernes siguiente había un evento, había una cuestión judicial por parte del doctor Uribe.***

> ***REPRESENTANTE DE LA PARTE CIVIL****: Y la idea era que la retractación del señor Monsalve llegara para ese viernes.*
> ***TESTIGO:*** *Claro, pero sin ningún pago, ni ninguna dadiva, ni ninguna prebenda, como le dijo el doctor al doctor Álvaro Uribe Vélez a él, dígale que escriba una carta.*[459]

---

[457] Minuto 1:53:26 a 1:53:45 y 2:03:53 a 2:05:23 Ibíd.
[458] Minuto 2:03:53 a 2:05:23 Ibid.
[459] Minuto 1:52:42 a 1:53:45 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

A contrario de las manifestaciones de PRADA ARTUNDUAGA, en punto a que él no tenía ninguna urgencia, salvo llevar a buen término su campaña de reelección, que no tenía conocimiento del recurso que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ debía presentar y que al parecer la urgencia era de Carlos Eduardo López Callejas, yendo a la sede de Macías, de Hugo Tovar y luego a la suya[460]; el testigo Vidal refiere que evidentemente había una urgencia para obtener la declaración con la retractación de Monsalve Pineda y no precisamente era de Carlos López como lo señaló PRADA, sino del senador URIBE VÉLEZ quien tenía que presentar *"una cuestión judicial"* el viernes 23 de febrero de 2018, acorde todo con los mensajes de texto y de voz que López Callejas le remitió a Monsalve.

### 3.1.1.15.13. Encuentros posteriores de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA con Carlos Eduardo López Callejas y el reclamo de este por la intervención de un abogado.

Claramente el testigo Vidal Perdomo dio cuenta de la posterior comunicación que mantuvo con Carlos Eduardo López Callejas, pese a la terminante respuesta del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ en el encuentro en el aeropuerto de Neiva, así como también la mantuvo Carlos Eduardo López Callejas con PRADA ARTUNDUAGA, porque dijo era para

---

460 Minuto 3:44:00 a 3:50:49 Indagatoria de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal N°17 folio 57 CD N° 214

"***decirle que prácticamente doctor aquí con el perdón, que era que la habían cagado, que como era que habían mandado un tipo allá a presionar a ese Monsalve, él lo que quería era él ir,*** *y eso lo hubiera podido hacer más, pero entonces ellos querían una recompensa o alguna cosa y eso ahí no hay nada."*

Todo lo manifestado por el testigo se aprecia respaldado con la evidencia probatoria ya analizada, en la que ciertamente se avizora la permanente comunicación que sostiene con López Callejas, el interés en las resultas de la gestión con ÁLVARO HERNÁN PRADA y corrobora el pasaje en el que López Callejas le reclama a PRADA ARTUNDUAGA por el abordaje que por otra vía se estaría haciendo del testigo Monsalve a través de un abogado, expresándole que se habían equivocado presionándolo, empero refiere Vidal Perdomo, la declaración no se logró por cuanto ellos (Monsalve y López) querían algo a cambio.

El testigo Vidal expresamente contesta, -ante la puesta de presente de las comunicaciones interceptadas el día 17 de abril de 2018-, que las conversaciones que sostuvo con López Callejas de manera posterior al encuentro en el aeropuerto con PRADA hacían alusión a que supuestamente Monsalve Pineda se había disgustado con López porque "*no pasaba nada*" y entonces había decidido no decir nada, "*ya se estaba echando p'atrás*"[461], lo que indica y corrobora que se continuaba en la búsqueda de su retractación.

---

[461] Minuto 1:08:50 a 1:12.17 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

Con relación al envío de un abogado al tiempo que Carlos López estaba gestionando la retractación, aseveró Rodrigo Vidal Perdomo que el comentario que en los chat's le hacía era que le habían enviado un "*gavilán*" refiriéndose a las visitas que le querían hacer o le hicieron a Monsalve, al parecer un señor Cadena.[462]. Agregó Vidal Perdomo según lo manifestado por López Callejas, que Juan Guillermo Monsalve le había comentado en su lenguaje que "*le habían mandado un perro a amenazarlo, que un abogado había entrado allá a amenazarlo*"[463], luego de lo cual coligió Vidal Perdomo podía tratarse de Cadena a quien no conoce ni ha tenido tratos con él.

Recuérdese que López Callejas en su declaración bajo la gravedad del juramento ratificó lo afirmado en sus iniciales mensajes a Monsalve Pineda, aunque ya no fue expreso en referir que ese abogado lo había enviado el "*viejo*" haciendo alusión al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pues lo que ahora manifestó es que sin saber de parte de quien venía, Monsalve le comentó lo siguiente: ***ahí llegaron unos hijueputas preguntando por mí, esas fueron las palabras textuales y preguntando por mí, que fuera a hablar con ellos, que, si mejor dicho que si no hablaba que me, me que este gobierno lo cogía ehhh! Duque y que peor me iba ir, eh fue lo que dijo, dijo él, entonces no sé, no me dijo sinceramente no me dijo de parte de quien venía***, *o que, o que mejor dicho o que me desaparecían, entonces eso fue lo que me contestó él, ¡ah bueno! no hablemos más del tema,* ***pero no me dijo en si es cierta quien***

[462] Minuto 1:11:21 a 1:12:17 Ibíd.
[463] Minutos 1:12.47 a 1:13:55 Ibíd.

***fue el que lo fue a visitar*** *patrona, porque no me dijo que si era un abogado o quien carajos era que había ido a visítalo*[464].

Agregó que, junto con esa persona al parecer abogado, también le enviaron otro interno para convencerlo de que fuera hablar con el abogado:

> *(...) dijo allá unos guevones de la misma de la misma del mismo patio de él vinieron a hablar conmigo y que fuera, ósea como que mandaron dos emisarios a hablar a convencerlo de que fueran a hablar con él, a que recibiera el abogado.*[465]

Claramente tanto Carlos Eduardo López Callejas, como Rodrigo Vidal Perdomo, hacen referencia a unos hechos que ya le había comentado en el Chat a Monsalve, en los que adicional al acercamiento por parte de López Callejas y ÁLVARO HERNÁN PRADA, se le estaría abordando en la cárcel con presiones a su seguridad, para obtener el mismo objetivo, la retractación.

No se remite a duda, por consiguiente, que este episodio sucedió, que Carlos López Callejas airadamente le reclamó a ARTUNDUAGA por considerar que *"se lo estaban pasando por la galleta"*[466] y respecto del cual éste pretende mostrarse al margen, no empece que es su propia defensa técnica quien aporta dentro de los mensajes de audio que dice le envió Carlos Eduardo López, el mensaje de Monsalve en donde le hace expresa mención a este abordaje y las presiones hechas: *"**esa propuesta que es muy buena, que, que, o si no a mí me, donde llegue a ganar por parte de Uribe, el próximo presidente que mejor dicho***

---

[464] Minuto 01:02:31 Declaración de Carlos Eduardo López ante la Corte el 15 de mayo de 2018, folio 257 cuaderno principal original N°1 CD N° 27
[465] Minuto 1:02:40 a 1:02:56 Ibíd.
[466] CD N°1 Audio N°12 folio 5 cuaderno original principal N°1.

***que como que me desaparecen será, que me dan muy mala vida aquí en la cárcel y que no me dejan salir, entonces, entonces que lo pensara bien****, (...)*[467]

### 3.1.1.15.14. De las circunstancias de modo, tiempo y lugar del encuentro con ÁLVARO HERNÁN PRADA.

Refirió el testigo Vidal Perdomo que el día 20 de febrero de 2018 a las 5 de la tarde llegó con Carlos Eduardo López al aeropuerto, allá se encontró con Hernando Mauricio Marroquín quien fue la persona que le hizo el contacto con PRADA y se reunieron con él, que entonces le comentó el objeto de su entrevista y nota que no tenía ni idea de lo que le estaba hablando.

Que fue en presencia suya y de Carlos López en el aeropuerto que ÁLVARO HERNAN llamó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, le marcó unas tres veces, pero no le contestaron. En las primeras llamadas estaba presente Hernando Mauricio Marroquín, pero luego se fue y cuando URIBE VÉLEZ le devuelve la llamada a ALVARO HERNÁN, la que duró de 2 o 3 minutos[468] en presencia de él y de Carlos López, lo que le dice es que todo es cierto, pero lo que debe hacer Monsalve es decírselo a la Corte en un documento o papelito.

---

[467] CD N° 32 Informe de la defensa de ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, Investigaciones Estrategicas & Asociados folios 155 a 163 cuaderno original principal N°3 "Chat Obtenido" Audio 2.
[468] Minuto 2:12:00 a 2:12:10 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

El testigo entonces asevera que en su presencia y en la de López Callejas, ÁLVARO HERNÁN recibió la llamada de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, por lo que pudieron escuchar lo que le contaba PRADA ARTUNDUAGA y lo que URIBE le respondió, incluso se refiere como si estuviera hablando con él: *me dijo ah si, si, si, eso es cierto*[469], aunque seguidamente aduce: *él, él, él, nos comentó él enseguida apenas terminó la llamada, dijo el doctor Uribe me confirmó que es cierto*" y luego "*uno al oír a la persona que esta interlocutando más o menos colige lo que la otra persona le está diciendo*".

Y es a preguntas de la defensa del senador URIBE VELEZ, que aclara que PRADA enseguida que termina la llamada, les cuenta lo que habló con el senador y que no es cierto que la conversación la puso en alta voz:

> *Álvaro Hernán nos transmite enseguida* ***porque eso de que se expuso el audio, el altavoz, no es cierto,*** *él le comunicó y la comunicación fue muy precisa, muy concreta. Simplemente le estaba diciendo estoy con Rodrigo Vidal y con un amigo de él que dice que tiene un contacto con un tal señor Monsalve que disque tiene relación con usted, entonces en esos términos, yo inferí que Álvaro Hernán no tenía ni idea de quien era Monsalve, ni el problema que tenía Uribe con eso.* [470]

Esta es una importante incongruencia en el relato bajo juramento de Vidal Perdomo, por cuanto al referir inicialmente este pasaje de la llamada del senador URIBE VÉLEZ, menciona lo dicho por él como si lo hubiera escuchado y así lo ratifica expresamente ante pregunta directa del Despacho a este

---

[469] Minuto 1:19:10 Ibíd.

[470] Minuto 2:01:15 a 2:03:06 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

respecto, sin aducir como sí lo hace luego que fue PRADA ARTUNDUAGA quien una vez culminada la llamada les transmite lo dicho por el senador URIBE.

Es relevante el tópico si se repara en el hecho que en los mensajes de texto y de voz que primigeniamente le envía Carlos Eduardo López Callejas a Juan Guillermo Monsalve, precisamente hace mención a que PRADA ARTUNDUAGA le puso en altavoz a URIBE VÉLEZ para que este le pidiera que recogiera el video de su retractación, cardinal circunstancia en la que se ratifica, como ya lo advertimos en precedencia, casi dos meses después en conversación con otra persona distinta a Monsalve Pineda, lo que hace inferir que sea esta situación la que realmente ocurrió.

También es llamativo que Rodrigo Vidal Perdomo sin ambages se refiere a que según lo manifestado por su amigo Carlos Eduardo López lo que quería hacer Juan Monsalve era retractarse de sus declaraciones en contra del senador URIBE VÉLEZ[471], mientras que PRADA ARTUNDUAGA, se muestra cauteloso al afirmar que esta palabra nunca se utilizó, sino que lo que pretendía Monsalve a través de su emisario López Callejas era decir la verdad.

En relación con como finalizó el encuentro aduce que como el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ les dijo que hicieran la gestión directamente a la Corte, no hubo ninguna negociación[472]

---

[471] Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019 folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154
[472] Minuto 1:36:54 Ibíd.

y el quedó tranquilo porque creyó haber cumplido con su propósito de hacerle saber esa información y ya él sabría que hacer.[473] No obstante, sí refirió que siguió en contacto con López Callejas y que éste también lo mantuvo con PRADA, por cuanto la intención de Carlos Eduardo López era ser el emisario para ir a la cárcel y sacar "*el documentico o la grabación*[474]"

Añadió al ser preguntado por la defensa de PRADA ARTUNDUAGA, sobre el proceder posterior de éste, que ya dejó todo en manos del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.[475]

### 3.1.1.15.15. Cómo se enteró de esta investigación penal y la entrevista que suministró a la defensa técnica de PRADA ARTUNDUAGA

El declarante señaló que no volvió a tener contacto con PRADA, porque quedó tranquilo con el asunto, que se vino a enterar que los hechos estaban siendo investigados, por cuanto su hermano médico que está suscrito a la revista Semana le interpeló: *"ole usted que?, lo acaban de sacar aquí"*[476], luego de lo cual comenzó a recibir llamadas de números privados raros que no contestaba, hasta que finalmente lo hizo y era ÁLVARO

---

473 Minuto 1:34:04 a 1:34:18 Ibíd.
474 Minuto 1:35:47 a 1:36:04 Ibíd.
475 Minuto 2:12:41 a 2:12.57 Ibíd.
476 Minuto 1:34:25 a 1:4:57 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, diciéndole que si podía venir a Bogotá, pensó que tal vez era para agradecerle su gestión, este no le decía nada, solo le pidió que hablara con un delegado de él, a lo que accedió, llegaron unos abogados a Garzón Huila a hacerle la entrevista, se llevó a cabo en las Aguas Huila, no recuerda el nombre de los abogados porque tiene principios de Alzheimer, pero indicó que su declaración era para un bufete de abogados del Dr. PRADA ARTUNDUAGA y que llegaron con Mauricio Marroquín, contó lo mismo que en esta declaración ante la Corte, de manera libre y espontánea, nadie le indicó como debía declarar o le ofreció algo para que lo hiciera.[477]

Resulta llamativo de este pasaje, que refiera el testigo que PRADA ARTUNDUAGA, lo estuviese llamando de números desconocidos, que no le dijera abiertamente el objeto de su solicitud y que él pensara que le iba a agradecer por su gestión, cuando dice que ya había salido a la luz pública todos los detalles de la investigación penal.

Precisa que esa llamada de PRADA fue en el mes de abril de 2018, que lo visitaron unos abogados cuyo nombre no recuerda, iban acompañados de Mauricio Marroquín, les contó como conocía a López Callejas y que no estaba buscando a nadie en especial "*es lo importante, el contacto con el doctor Prada, ocurre (...), porque llego yo es a la oficina del doctor Hugo Tovar Marroquín y habló con Mauricio*".[478]

---

[477] Minuto 1:39:20 a 1:40:12, 1:42:26 a 1:43:18 1:43:20 a 1:48:10, 2:03:36 a 2:05:23 Ibíd.

[478] Minuto 1:39:20 a 1:43:18, 1:43:36 a 1:45:27 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

Se observa dentro del infolio que con memorial fechado 24 de agosto de 2018 suscrito por el defensor de ÁLVARO HERNÁN PRADA,[479] allega declaraciones de Rodrigo Vidal Perdomo y Hernando Mauricio Marroquín García, las cuales dice fueron recolectadas a través de investigador privado en razón de la denuncia penal presentada por el Representante PRADA ARTUNDUAGA ante la Fiscalía General de la Nación el 24 de mayo de 2018 con fundamento en lo publicado por Gonzalo Guillen en el portal web La Nueva Prensa, cuya copia de la denuncia también aporta, medios de prueba con los que dice queda demostrado que en ningún momento su representado buscó o tuvo la intención de abordar al señor Carlos López o al señor Monsalve y menos que el señor Ex presidente y senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ hubiera tenido alguna participación en desarrollo de este episodio sino por el contrario el Representante PRADA ARTUNDUAGA fue contactado por el señor Carlos López a través de los testigos; declaraciones que se aportan y que fueron tomadas el día 30 de mayo de 2018.

Pues bien, aportadas como fueron estas, bajo el entendido que no se trata de medios de prueba autónomos, se valoraran en la medida que constituyen criterios orientadores, elementos de verificación periférica, en este caso de manifestaciones previas, que resultan útiles para sopesar la credibilidad del testigo.

---

[479] Folios 145 y 146 cuaderno original principal N°4

Asi las cosas, la entrevista de Vidal Perdomo referida [480] tiene como fecha de elaboración el 30 de mayo de 2018, evidentemente después de las columnas periodísticas que dieron cuenta de estos hechos y a las que hizo mención en su declaración el testigo Vidal Perdomo, vale decir la columna de Daniel Coronell, la primera del 27 de mayo de 2018[481], incluso la del periodista Gonzalo Guillen que mencionó en su indagatoria el Representante PRADA ARTUNDUAGA, como reveladora del presunto complot en su contra y del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que es del 10 de mayo de 2018[482]

Ahora, varias son las inconsistencias que se aprecian de las versiones ofrecidas por Rodrigo Vidal Perdomo, por cuanto en la declaración que acabamos de analizar es enfático en afirmar que la idea de buscar el acercamiento con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ fue de él por el aprecio que le tiene[483], mientras que en la entrevista refiere que fue de Carlos Eduardo López, *el me contó que él tenía una información que le podía servir mucho al doctor ALVARO URIBE, que necesitaba un contacto para hacerle llegar esa información (...).* Versión ésta que aparece más acorde con las comunicaciones que sostuvo Carlos López con él y que estaban interceptadas legalmente por otro asunto judicial.

---

[480] Folios 150 a 153 cuaderno original principal N°4, copia de la entrevista de Rodrigo Vidal Perdomo del 30 de mayo de 2018 recogida por el Investigador Privado Jorge Espinosa Guerrero.

[481] https://www.semana.com/opinion/articulo/grabaciones-donde-alvaro-uribe-estaria-presionando-a-un-testigo-por-daniel-coronell/569041

[482] https://la nuevaprensa.com.co/presidente-de-la-corte-suprema-de-justicia-investiga-a-alvaro-uribe-velez-por-concierto-para-delinquir-homicidio-y-otros

[483] Minuto 2:05:39 a 2:07:22 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

Es más, en esta versión de la entrevista se advierte que como lo analizamos en precedencia, la gestión de búsqueda del intermediario no se dio el mismo día del encuentro, como lo pretendió el testigo en su declaración bajo juramento, sino que previamente lo estaba buscando y no en compañía de Carlos Eduardo López, según se desprende de su relato, sino de Hernando Mauricio Marroquín.

En su declaración Vidal Perdomo no hizo mención de que la razón por la cual Juan Guillermo Monsalve quería retractarse era porque Iván Cepeda le había hecho expresos ofrecimientos que no había cumplido, que quería decir la verdad, pero tenía miedo por su seguridad, como sí lo señaló en la entrevista.

Respecto de la determinación que tomó PRADA, también se aprecian sustanciales diferencias del testigo Vidal con su declaración bajo juramento, puesto que nunca mencionó que PRADA ARTUNDUAGA, le haya dicho que los abogados en Bogotá se encargarían del tema, sino por el contrario, lo que afirmó es que el tema había sido cerrado puesto que habiendo llamado al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, éste manifestó que Juan Guillermo Monsalve diera su declaración ante la Corte directamente, por lo que no hubo negociación alguna, aunque luego incongruentemente con su propia versión, a pregunta de la defensa de PRADA ARTUNDUAGA dice que éste dejó en manos del doctor URIBE el asunto[484].

---

[484] Minuto 2:13:50 a 2:12:53 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

*Álvaro Hernán hizo una llamada y dijo que en Bogotá se iban a encargar los abogados del tema.*

Finalmente y como si fuera poco, no hay uniformidad en la forma como surgió la entrevista, puesto que como lo vimos en su deposición Vidal Perdomo narró las circunstancias cómo fue buscado por ÁLVARO HERNÁN PRADA con toda la cautela o el misterio si se quiere, para que le diera a sus abogados la entrevista, al paso que en el contenido de la misma refiere que el representante PRADA no lo llamó, sino que fue él, con el ánimo de esclarecer la verdad y viendo como *"se quieren torcer los hechos"* el que se ofreció a darla.

### 3.1.1.15.16. Complot

El deponente Vidal Perdomo, mencionó un supuesto complot consistente en *"hacer que fuera a allá alguien, tal vez ese Monsalve, no se si estará inconscientemente comprometido en eso y habrá buscado a este otro chiflado del Carlos López para ponerlo a hacer esa vuelta y a que buscara otro intermediario, siendo ya una cosa planeada de ellos"*[485]

No obstante, no parece consistente su aseveración, si se repara en el hecho que refirió que él mismo se sintió estigmatizado por el partido Centro Democrático, calificado

[485] Minuto 1:20:54 a 1:21:55 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154.

prácticamente como un bandido[486], por cuanto era "*vox populi*" en los medios de comunicación y en la sociedad de Neiva que se trataba de un "*complot armado desde Neiva por un par de bandidos*"[487], siendo claro en referir que solo quiso actuar como un ciudadano de bien, que Carlos Eduardo López Callejas era un amigo de muchos años que no cree tenga los alcances para algo semejante, además porque está seguro que éste solo habló con él y no tenía comunicación con ningún otro miembro del partido.[488]

### 3.1.1.16. Declaración de Hernando Mauricio Marroquín:

Hernando Mauricio Marroquín en declaración ante la Corte el 11 de septiembre de 2019, refirió haber sido parte del directorio del partido Centro Democrático, desde que se formó, fue fundador en el año 2014 en Neiva Huila, y hasta el año 2016 o 17, actualmente milita en el partido conservador, conoce a Rodrigo Vidal Perdomo por su familia, misma que es muy conocida en la región, es veterinario, ganadero y también militante del Centro Democrático, a Hugo Tovar Marroquín lo conoce de toda la vida, son parientes lejanos, político y penalista muy reconocido en el Huila.

---

[486] Minuto 45:57 a 46:19 y 1:47:46 a 1:48:10 Ibíd.
[487] Minuto 1:47:10 a 1:47:27 Ibíd.
[488] Minuto 2:11.12 a 2:11.41 Ibíd.

Indicó que Rodrigo Vidal Perdomo y Hugo Tovar Marroquín son amigos de hace muchos años y de vez en cuando aquel visitaba a este en la sede de la campaña[489]. A Carlos Eduardo López Callejas dijo no conocerlo antes del 20 de febrero de 2018, cuando hacía el medio día, casualmente Rodrigo Vidal Perdomo llegó con él a la sede del partido y se lo presentó.

### 3.1.1.16.1. Como se estableció el contacto con ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Rodrigo Vidal llegó a la sede política diciéndole que López Callejas tenía una información, que quería hablar con Hugo Tovar, tal vez para ver que pensaba o le recomendaba[490], pero como no estaba él se ofreció a atenderlos y fue cuando le refirió que Carlos Eduardo López Callejas tenía una información importante de un testigo contra URIBE VÉLEZ que quería retractarse voluntariamente, *"un señor que está en la cárcel que quiere retractarse a favor del senador Uribe, que el señor quería decir la verdad."*[491]

---

[489] Minuto 22:41 a 22:53 Declaración de Hernando Mauricio Marroquin ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156

[490] Minuto 28:24 a 28:38 Declaración de Hernando Mauricio Marroquín ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156.

[491] Minuto 29:17 a 29:29, 35:36 a 35:55, 42:11 a 42:26 Ibíd.

Agregó, que habló en ese momento directamente con Carlos López quien corroboró que en efecto tenía un muy amigo en la cárcel, que se escribían por WhatsApp, que quería retractarse de unas afirmaciones en contra del senador URIBE VÉLEZ, pero no dio detalles "*sino que pues yo ya entendí, porque en ese momento había salido también la información de prensa que pues un testigo en la cárcel, o no perdón, no era así, la información era que la Corte le había abierto una investigación al senador URIBE, por un testigo que estaba en la cárcel sí y habían absuelto, o no absuelto no se como se diga al senador Cepeda, entonces pues llega una información de esas...*"

Vidal y López le preguntaron qué hacían, a quien podían contactar, si a Ernesto Macías o ÁLVARO HERNÁN PRADA. Les contestó que con Macías no tenía una relación cercana y que con PRADA ARTUNDUAGA si era muy cercano, habiendo sido entonces su idea llamarlo[492], porque Rodrigo Vidal no quería un contacto directo con URIBE VÉLEZ, además que él no lo tenía, sino ver qué recomendación le daban para hacerle llegar esa información y como PRADA ARTUNDUAGA era del partido, consideró que era el conducto regular, "*yo pertenecía en ese momento al partido Centro Democrático, pues a mi, yo que debía hacer?, pues transmitirla a quienes?, a los jefes de que era en ese momento pues el más cercano mío era ALVARO HERNAN, por eso pensé. Yo fui el que pensé pues ALVARO HERNAN*"[493].

---

[492] Minuto 31:36 a 32:24, 34:45 Declaración de Hernando Mauricio Marroquín ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156
[493] Minuto 36:17 a 37:04 Ibíd.

Aclara que vio que era un tema delicado por lo que no se *"meti[ó] y dije bueno pues mejor comentarle a ALVARO HERNAN a ver que opina él"*[494]

### 3.1.1.16.2. Términos de la llamada a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Sobre este concreto aspecto en torno a cuál fue la información que le transmitió a PRADA ARTUNDUAGA, refirió: *Y yo llamo a Álvaro Hernán al teléfono, él me contesta y yo le comentó (...) sí yo le dije pues Álvaro Hernán hay esto, hay un señor que se llama así, que quiere contar la verdad sobre un testigo que, sobre un de una persona que está en la cárcel, qué quiere decir la verdad en cuanto al proceso del presidente Uribe, él me dijo Ah bueno yo llego esta tarde a Neiva si quiere veámonos en el aeropuerto a las después de las 5 de la tarde más o menos 5 de la tarde, me dijo 4:30, 5 de la tarde nos vemos en el aeropuerto yo estoy llegando a Neiva y así lo hicimos.*[495]

Emerge por tanto inconsistente e insostenible la versión de PRADA ARTUNDUAGA acerca de que solo en el aeropuerto se vino a enterar del objeto de la entrevista con Hernando Mauricio Marroquín, Rodrigo Vidal Perdomo y Carlos Eduardo Callejas, por cuanto pese a su insistencia y al decidido respaldo que a toda costa le quiso dar Rodrigo Vidal Perdomo[496]; la evidencia muestra no solo que Vidal Perdomo a falta de poder hablar y obtener un consejo o recomendación de Hugo Tovar Marroquín, le explicó a Hernando Mauricio Marroquín cuál era

---

494 Minuto 37:18 a 37:53 Ibíd.
495 Minuto 45:03 a 46:01 Declaración de Hernando Mauricio Marroquin ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156
496 Minuto 1:18.14 a 1:18:21, 1:26:43 a 1:27:10, 2:01:15 a 2:01:40 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154

su propósito al buscar un intermediario y cuál el mensaje que le quería hacer llegar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sino que expresamente ahora Hernando Mauricio Marroquín bajo la gravedad del juramento, refiere que efectivamente le transmitió a PRADA, lo que éstos le informaron.

Estas circunstancias conducen entonces a poner en duda además el propósito con el cual PRADA ARTUNDUAGA habría llamado al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cuando ya estaba en compañía de estas personas, puesto que acreditado como quedó que conocía con anticipación el contenido de esa información y que fue "*delegado*" para hablar con Vidal Perdomo y López Callejas, es de inferir que la labor de verificación sobre la existencia del testigo Monsalve, ya se habría realizado con el senador URIBE VELEZ y ésta la razón por la que justamente lo delegó.

Por manera que la declaración bajo la gravedad del juramento de Hernando Mauricio Marroquín se suma a desquiciar de tajo esa tan alegada ajenidad del Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, para procurar fracturar cualquier vínculo que conduzca al senador URIBE VÉLEZ.

### 3.1.1.16.3. Circunstancias de modo, tiempo y lugar de la reunión.

Manifestó Marroquín que luego de trasmitirle a Rodrigo Vidal Perdomo lo que le dijo PRADA, quedaron de encontrarse en el aeropuerto, llegada la hora de su arribo simplemente lo

que hizo fue ponerlos en contacto; Rodrigo y PRADA ya se conocían y éste le presentó a Carlos Eduardo López, eso fue en la sala de espera del aeropuerto, luego, dice estuvo unos 5 a 10 minutos con ellos dentro del vehículo del Representante y se fue porque tenía que atender asuntos de campaña también.

Toda vez que, en este punto, todos están de acuerdo, vale decir que Hernando Mauricio Marroquín solo estuvo presente al comienzo del encuentro pues casi de inmediato se fue, es de entender que no fue testigo del momento en que establecen comunicación con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Sin embargo, resulta llamativo que, si tenía compromisos de campaña urgentes que atender, haya ido al aeropuerto y mucho más cuando podría decirse que no era necesaria su presencia si Rodrigo Vidal Perdomo y ÁLVARO HERNÁN PRADA se conocían.

Tampoco se explica que, si la presentación la hizo en la sala de espera del aeropuerto, siendo esa toda su intervención y además que tenía prisa, luego haya decidido subir al carro de PRADA máxime cuando este dijo que fueron avanzando hacia la comuna 9.

Lo que se advierte entonces son inconsistencias en su relato en sí mismo considerado y también en relación con los de Vidal Perdomo y el indagado PRADA ARTUNDUAGA, que desde luego no debieran existir en un aspecto tan simple y puntual como fue el haberse retirado de la reunión.

El tiempo que estuvo en esa reunión fue máximo 10 minutos, durante el cual Rodrigo Vidal y Carlos López Callejas le comentaron a PRADA el objeto del encuentro con él, luego de lo cual pudo presenciar dos llamadas que le hizo PRADA ARTUNDUAGA al senador URIBE VÉLEZ, para consultarle el tema, pero éste no le contestó. Rodrigo Vidal uniformemente refiere que Marroquín estuvo en las primeras llamadas que PRADA le hizo al senador y que esto sucedió en el aeropuerto.[497]

No obstante, PRADA ARTUNDUAGA de manera evidentemente evasiva refirió que no recordaba el momento exacto en que realizó las llamadas al senador y que cuando ya estaba regresando de la comuna 9 fue que recibió la llamada de ÁLVARO URIBE VÉLEZ[498], y si se repara en que conforme a la evidencia objetiva del registro de llamadas entrantes y salientes de sus teléfonos celulares, las tres llamadas que le realiza PRADA a URIBE son a las 7:44 pm y la que el senador URIBE VÉLEZ le devuelve es a las 7:46 pm[499], es decir dos minutos después, surge una clara contradicción entre lo afirmado por Vidal Perdomo y Hernando Mauricio Marroquín con PRADA ARTUNDUAGA, puesto que si las llamadas salientes y la entrante al teléfono de PRADA fueron prácticamente en una misma unidad de tiempo, no se comprende que haya discrepancia en el lugar donde fueron realizadas, en el aeropuerto como lo señalan Vidal Perdomo y

---

[497] Minuto 1:19:27 declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019 folio 248 cuaderno original principal N°10, CD N° 154

[498] Minuto 2:07:52-2:08:15 indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el día 6 de noviembre de 2019

[499] Folio 28 cuaderno Reservado N°1 informe de policía judicial del 16 de marzo de 2018.

Marroquín, o regresando de la comuna 9 según PRADA ARTUNDUAGA.

A esta extraña circunstancia señalada por PRADA ARTUNDUAGA, se suma el hecho que también afirmó relativo a que la conversación se dio al interior de su vehículo rumbo a la comuna 9, puesto que ni Rodrigo Vidal ni Hernando Mauricio Marroquín, hacen mención de este hecho, pues por el contrario lo que dice Marroquín es que si bien en el lapso de tiempo que estuvo en el aeropuerto en compañía de ellos, fue corto, alcanzaron a referirle a PRADA el motivo de su presencia.[500]

Ahora, de lo afirmado por Vidal Perdomo, se advierte que, si bien PRADA ARTUNDUAGA les refirió que tenía una correría en política[501], no se aprecia que tuviera la prisa que con ahínco manifestó en su injurada[502], al punto que Rodrigo Vidal no menciona que los haya llevado en su buseta o "vans" para ir avanzando como lo aseguró PRADA[503], por el contrario les preguntó qué estaban haciendo, les pidió que esperaran un poco mientras insistía en la comunicación con ÁLVARO URIBE VÉLEZ y luego que lo acompañaran a su compromiso de campaña, a lo que accedieron.

---

[500] Minuto 52:24 a 52:54 Declaración de Hernando Mauricio Marroquín ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156.
[501] Minuto1:17:36 declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de septiembre de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N°154.
[502] Minuto 1:11:51-1:11:59 Indagatoria de Alvaro Hernàn Prada Artunduaga ante la Corte el dia 6 de noviembre de 2019 folio 57 cuaderno original principal N°17, CD N°214.
[503] Minuto1:12:23-1:13:00 Ibíd.

Adicionalmente, PRADA ARTUNDUAGA, aseveró que fue en presencia de los que se encontraban en el interior de su vehículo, buseta o vans que Carlos López hizo su rápido relato, incluso que cuando advirtió que era algo importante pidió que subiera el resto de personas[504], mientras que Rodrigo Vidal indica que fue solo en presencia de él y de Hernando Mauricio Marroquín, pues si bien estaba toda la comitiva de PRADA "*eso lo hicimos ahí muy aparte, nadie más se enteraba de eso*"[505], al tiempo que Hernando Mauricio Marroquín señaló que estaban en ese momento: *"simplemente Rodrigo, Carlos López, ÁLVARO HERNÁN PRADA y yo no más"*[506]

A estas inocultables contradicciones, se suman otras incongruencias no menos importantes que no permiten imprimir credibilidad a los dichos de los testimoniales bajo examen, sino que evidencian que otra fue la realidad de los hechos.

### 3.1.1.16.4. Propósito de la reunión

De manera concordante Hernando Mauricio Marroquín y Rodrigo Vidal Perdomo, aseveraron que el propósito que los guio en esta intervención fue su deseo de transmitir o hacerle llegar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ una información que

---

504 Minuto 1:22:13 a1:22.46 Ibíd.
505 Minuto 1:19:49 a 1:19:52 Declaración de Rodrigo Vidal Perdomo ante la Corte el 10 de sept de 2019, folio 248 cuaderno original principal N°10 CD N°154
506 Minuto 50:35 a 50:40 Declaración de Hernando Mauricio Marroquín ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156.

consideraron debía saber y que ya él determinaría que acciones adoptaría: *"lo que se quería era ayudar porque pues había un testigo que se iba a retractar, querían ayudar y entonces simplemente era dar la información a quien, ellos no sabían, buscaban a quien dársela.*[507]

Surgen pues incongruencias con lo manifestado por PRADA ARTUNDUAGA, puesto que refirió que Rodrigo Vidal simplemente hizo la introducción para presentarle a López Callejas, quien fue el que le comentó que esa misma noche viajaría a Bogotá y regresaría al día siguiente con el video de la declaración para entregárselo a él, al paso que Rodrigo Vidal lo que manifiesta es que fue él quien le expuso el motivo de haberlo buscado, en los términos bien distintos ya vistos y que corrobora Hernando Mauricio Marroquín, quien tampoco hace mención a la supuesta y muy particular propuesta que señala PRADA ARTUNDUAGA recibió de López Callejas.

### 3.1.1.16.5. Motivo u objetivo de la llamada a ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Pese a que refirió no haber estado presente en ese momento, dijo Hernando Mauricio Marroquín haciendo mención de PRADA: "*me imagino que yo pues que el quería comentarle el tema al presidente URIBE no? lo que yo deduzco*

---

[507] Minuto 38:41 a 40:43 Declaración de Hernando Mauricio Marroquín ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156.

*pero no se, era lo normal además no? que pues si uno tiene información pues comentarla al interesado.*

### 3.1.1.16.6. La Retractación y la verdad.

Claramente tanto Rodrigo Vidal Perdomo como Hernando Mauricio Marroquín, sin rodeos se refieren al supuesto propósito del testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda como una retractación, vale decir que había hecho una acusación o declaración en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y que ahora quería decir la verdad. Por el contrario, ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA, aduce que ese término nunca se mencionó: *(...) el término retractación nunca se vino a darse ni siquiera por el señor López desde el principio siempre fue de contar la verdad* [508]

Ahora, en punto al supuesto querer de Monsalve Pineda de decir la verdad, es claro que Hernando Mauricio Marroquín refirió que no le constaba nada, puesto que Carlos Eduardo López Callejas no ahondó en detalles al respecto.[509].

### 3.1.1.16.7. De la entrevista que dio a la defensa técnica de ÁLVARO HERNÁN PRADA.

---

[508] Minuto 3:44:25 a 3:44:37 Indagatoria de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, folio 57 cuaderno original principal N°17, CD N°214
[509] Véase numeral 1.8.2 de este proveído.

Es sabido que Hernando Mauricio Marroquín también suministró una entrevista el 30 de mayo de 2018, junto con Rodrigo Vidal Perdomo[510], en la que se le cuestionó sobre estos hechos. En dicha oportunidad hizo mención a que, según Carlos López, Juan Guillermo Monsalve: *(...) quería contar la verdad sobre los falsos testigos que involucraban a IVAN CEPEDA y el expresidente ALVARO URIBE, porque la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en ese momento exonero a IVAN CEPEDA y abrió investigación al presidente URIBE, en dicho tema que es el de los falsos testigos, y como CARLOS LOPEZ, es muy amigo del señor JUAN MONSALVE, y este quería que CARLOS LOPEZ, fuera hasta la cárcel para contarle la verdad que IVAN CEPEDA estaba pagando y ofreciendo beneficios a quien involucrara falsamente al senador ALVARO URIBE.*[511]

Evidentemente estas afirmaciones no las hizo el testigo ante la Corte en su declaración bajo juramento y por el contrario lo que adujo fue que no sabía a que verdad se referían y que Carlos López no dio detalles al respecto.[512]

### 3.1.1.17. Declaración de Hugo Tovar Marroquín.

Abogado en ejercicio, fue secretario de gobierno del Huila, Juez de Instrucción Criminal y Juez Superior, concejal por el movimiento de Rodrigo Lara Bonilla, senador de la República en el año 1990 por el Nuevo Liberalismo, jefe de debate en la primera elección para la presidencia de la

---

510 Minuto 1:00:32 a 1:02:46 Declaración de Hernando Mauricio Marroquín ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156.
511 Folio 154 a 156 cuaderno original principal N°4.
512 Minuto 53:14, 1:06:57 a 1:07:09, 1:09:41 a 1:09:49 y 1:12:36 a 1:12:57 Declaración de Hernando Mauricio Marroquín ante la Corte el día 11 de septiembre de 2019, folio 283 cuaderno original principal N°10, CD 156.

República en el año 2002, de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en el segundo periodo fue directivo, jefe de debate de la campaña presidencial de Oscar Iván Zuluaga, luego hubo un distanciamiento con esa colectividad en el año 2018 e intervino en la contienda electoral por el partido conservador. No ha hablado con el senador URIBE desde esa época.

Manifestó que conoce a Rodrigo Vidal Perdomo desde hace muchos años como miembro de una familia muy distinguida de Neiva, a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, también lo conoce porque fue muy amigo del papá Álvaro Prada Cuenca, con el mantiene una amistad común y corriente. Con Hernando Mauricio Marroquín son parientes lejanos y los une una gran amistad.

Respecto a Carlos Eduardo López alias "*Caliche*" lo conoció hace aproximadamente 7 años, cuando Rodrigo Vidal Perdomo fue en compañía de él a su oficina de abogado a consultarle un caso de robo de ganado del que venía siendo víctima. Precisó que a Caliche lo ha visto 3 o 4 veces máximo, que en una oportunidad en el año 2011 o 2012, se acercó a su oficina cuando surgió el tema de Juan Guillermo Monsalve, diciéndole que él conocía el caso que se adelantaba en contra de este en Florencia Caquetá por el delito de Secuestro, donde lo condenaron a 7 años de prisión, y que esta persona pretendía declarar contra el doctor URIBE VÉLEZ.

Indicó que, como tenía asuntos y procesos en esa ciudad, en una oportunidad averiguó y pidió copias del expediente, para "*ver si le podía ser útil al doctor URIBE*", pero no se lo

entregó a él sino al doctor Jaime Granados, de eso hace como 4 o 5 años y fue de su propia iniciativa *"por pura digamos solidaridad con el doctor Uribe"*, no supo si usaron o no el expediente.

No sabe si Rodrigo Vidal se enteró de esa gestión, dice que éste no es abogado, no tiene conocimiento en materia jurídica, defiende en redes sociales a URIBE VÉLEZ porque es su admirador y que lo hace de buena fe. De "*Caliche*" dice igualmente es seguidor del senador por cuanto dice la guerrilla le había matado a su familia y la detesta. Aseguró que esa gestión fue espontánea tanto de "*Caliche*" de informarle como de él al pedir copias del expediente; que el doctor URIBE VELÉZ nunca le ha pedido intervenir en esos asuntos.

Agregó que "*Caliche*" en esa oportunidad quería hablar con el expresidente, pero él no, así que le dijo que era muy difícil, observando precaución. Fue enfático en señalar que hace más de 5 años que no ve a "*Caliche*" y que al doctor Granados nunca se lo mencionó.

Con extrañeza advierte que en los medios de comunicación se dijo que había sido testigo de una conversación entre PRADA y "*Caliche*", lo que no es cierto, pues lo único que sabe es que lo fueron a buscar a su sede política, no sabe quiénes ni cuándo, y no lo encontraron entonces fueron a donde ÁLVARO HERNÁN PRADA, como no estaba esperaron que llegara de viaje y se reunieron.

Afirmó en que no tuvo ningún contacto con "*Caliche*" en las elecciones del 2018, que con Rodrigo Vidal Perdomo hablaron personalmente y le manifestó su extrañeza por haber sido mencionado en estos hechos en los que consideró ni siquiera tenía que aclarar nada. Que naturalmente ël no iba a hacer una gestión tal, por cuanto para ese momento estaba apartado políticamente del senador URIBE VÉLEZ, y si bien lo respeta mucho, es un líder, muy preparado, no lo hubiera llamado para eso, además que es muy prudente en esos temas y no lo hubiera secundado, así como no lo hizo en la anterior oportunidad, porque Caliche es el prototipo mitómano que se exalta demasiado así mismo y no es de confiar, aunque la información que le dio del proceso de Monsalve en Florencia Caquetá si fue veráz.

De suerte que con base en su testimonio puede advertirse que Carlos Eduardo Lòpez Callejas no era una persona desconocida para ël y que no era la primera vez que supuestamente a propia iniciativa de este había gestionado un asunto relacionado con Juan Guillermo Monsalve Pineda.

### 3.1.1.18. Complot

El representante ÁLVARO HERNÁN PRADA, fundó su estrategia de defensa en la afirmación referida a que nunca buscó a Carlos Eduardo López Callejas, que al contrario lo buscó éste y que al ofrecerle la declaración de Monsalve tímidamente y de manera accesoria le consultó sobre la

posibilidad de traslado a la JEP de este, a lo que categóricamente le dijo que no había ninguna, no obstante, señala, que luego en el chat López insistió en este tema, como si fuera de manera inducida y para mandarle la fotografía de la conversación o el chat a alguien quien pudiera iniciar en su contra una investigación, pero seguidamente aclara *"pero eso es un tema que digamos que simplemente lo he imaginado yo en estos días.*[513].

No obstante, esa prudencia que dijo exhibir en el asunto: "*yo no quisiera ahondar mucho en eso para no meterme en otras cosas*[514], por ser de competencia de la Corte la investigación al respecto; ya de manera expresa había manifestado que todo este episodio fue la fabricación de un plan criminal y que por ello formuló denuncia penal en averiguación, cuando salen las columnas de Gonzalo Guillen con las que queda aterrado. Llama a Rodrigo Vidal, a su abogado y va a la Fiscalía a denunciar, "***el señor Fiscal general de la nación (...) me acuerdo mucho que dijo al conocer estos hechos, dijo esto es un típico caso de entrampamiento."***

Refirió que con la obligación de ayudar a la justicia llamó al señor Rodrigo Vidal para que los investigadores le tomaran una declaración y también a Mauricio Marroquín, pero ***"con una orden expresa y era de no entrar en contacto de ninguna manera con el señor Carlos López, con quien nunca volví a hablar.***[515]

---

513 Minuto 3:11:29 a 3:12:45 Indagatoria ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal N°17, folio 57 CD N°214.
514 Minuto 3:06:40 a 3:07:23 Ibid.
515 Minuto 1:00:04 a 1:03:00 Ibíd.

Esta referencia al presunto plan criminal en su contra, la hizo también el indagado PRADA ARTUNDUAGA cuando mencionó el momento en que volvió a tocar el tema con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ; así, acorde con la postura indiferente ante el asunto que procura mostrar, refiere que solo meses después, cuando salió una columna de Gonzalo Guillen fue que le comentó al senador el pasaje con Carlos Eduardo López Callejas a quien le había restado toda importancia considerándolo como un charlatán, pero que tal vez, ahora se percataba hacía parte de un complot o plan criminal en su contra, ante lo que simple y llanamente el senador URIBE VÉLEZ le respondió que le parecía muy grave[516].

Como gestiones que en efecto se llevaron a cabo, citó el Representante el comunicado de prensa que se realizó por la firma Víctor Mosquera Marín Abogados, el 26 de mayo de 2019[517] y la denuncia penal en averiguación de responsables, formulada por este profesional y ÁLVARO HERNÁN PRADA dos días antes, esto es el 24 de mayo de 2018[518] en la que se afirma que se instaura con base en el artículo de Gonzalo Guillen que publicó en el portal web La Nueva Prensa[519], donde se dice: "*también ha ido a verlo con el mismo propósito coercitivo un*

---

[516] Minuto 20:06:21 ibid.
[517] https//twiter.com/ALVAROHPRADA7STATUS/1000427782302785538/photo/1Álvaro Hernan Prada en Twiter "Comunicado de prensa sobre presunto plan criminal contra el expresidente @AlvaroUribeVel y contra mí.
[518] Folio 147 y 148 cuaderno N°4
[519] Folios 190 a 243 cuaderno N°5 obra en fotocopia aportada junto con otras publicaciones, por Pablo Bustos Sánchez quien formuló denuncia en contra de ALVARO HERNAN PRADA, misma que fue acumulada a esta actuación con auto del 12 de diciembre de 2018 visible a folio 278 cuaderno N°5. Artículo de la Nueva Prensa "presidente de la Corte Suprema de Justicia investiga a Álvaro Uribe Vélez por "concierto para delinquir, homicidio y otros" 29 de mayo de 2018 por Gonzalo Guillen. Disponible en https://lanuevaprensa.com.co/presidente-de-la-corte-suprema-investiga-a-alvaro-uribe-velez-por-concierto-para-delinquir-homicidio-y-otros

*congresista del Huila de apellido Prada y sus pedidos ilícitos a Monsalve Pineda están filmados de manera legal"*

Las contradicciones en la denuncia de los hechos presuntamente delictivos expresados por el aquí indagado PRADA ARTUNDUAGA -y su abogado-, y su versión ante la Corte saltan a la vista, pues además de que no menciona en forma expresa y enfática como aquí sí lo hizo, una circunstancia tan crucial como que Carlos Eduardo López Callejas, de entrada le ofreció la declaración de Juan Guillermo Monsalve para lo cual viajaría esa misma noche del 20 de febrero y regresaría a Neiva al día siguiente para entregársela; hace una relación cronológica de las comunicaciones que por mensaje de texto le envió Carlos López en la que refiere que solo a los dos días de haberlo contactado personalmente, es que le formula la exigencia del traslado a la Justicia Especial para la Paz de su amigo, con lo que lo sorprende pues antes no había solicitado nada a cambio de la declaración voluntaria y por iniciativa de Monsalve Pineda.

Evidentemente esta es una afirmación que no se compadece con lo argumentado y explicado por el Representante en su injurada, puesto que pretendiendo mostrarse al margen absolutamente de este asunto, refirió que la comunicación personal que tuvo con López Callejas fue solamente el 20 de febrero de 2018 y de manera muy rápida, que en la misma y única oportunidad, después de haberle hecho el ofrecimiento de la declaración, Carlos López de forma accesoria le preguntó, sin exigencia ninguna más bien tímidamente, sobre las posibilidades de traslado de Monsalve a

la JEP, ante lo cual su respuesta fue categórica y tajante en el sentido de dejarle claro que no había ninguna posibilidad, que cualquier beneficio jurídico debía ser con el operador judicial competente.[520]

De suerte que no se comprende por qué razón se habla en la denuncia de que solo hasta el 22 de febrero se mencionó el tema y por qué la sorpresa de PRADA ARTUNDUAGA, a contrario, lo que resulta curioso es que, si fue tan enfático en su posición de cerrar cualquier camino que diera a pensar la posibilidad de una contraprestación, luego se le hiciera esta exigencia.

Resulta difícil de entender además cuáles serían los móviles, propósitos y autores que tendría ese plan criminal si ni siquiera el representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, tiene algún indicio que pudiere explicarlo, mucho menos cuando supuestamente provendría, contra toda elemental lógica, de personas que él mismo reconoce como admiradores del Uribismo. Extrañeza que también comparte, como quedara visto, incluso el testigo Rodrigo Vidal.

Insiste el representante indagado que el plan criminal estaría dado porque *"me abordan el 20 de febrero"*, que buscan a alguien cercano al senador URIBE para enviarle la declaración a sus abogados con nombre propio, que pensó que López era un charlatán que le cambió la versión y con quien

---

520 Minuto 2:59:46 a 3:01:39 Indagatoria ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA ante la Corte el 6 de noviembre de 2019, cuaderno original principal N°17, folio 57 CD N°214

cortó relación de manera definitiva el sábado 24 de febrero, y luego sale la columna de Guillen con un sesgo tremendo contra el expresidente, tratando de involucrarlo a él también.

En ese sentido, señala, se hizo el comunicado de prensa del 26 de mayo de 2018 en el que hace alusión a la denuncia penal en averiguación formulada dos días antes; y nuevamente con ocasión de la formal apertura de la investigación en este asunto[521], el día siguiente vale decir el 25 de julio mediante comunicado de prensa se refiere a los hechos del 20 de febrero, indicando ahí sí en esa oportunidad que López Callejas había prometido el video para el día siguiente.[522]

De este nuevo comunicado de PRADA a la opinión pública llama la atención además, como lo había afirmado en una nota a los lectores del Espectador el 3 de junio de 2018[523] que refiera que había hablado con el abogado Víctor Mosquera para enviar un investigador a tomar la declaración de Juan Guillermo Monsalve, quien al parecer se negó, gestión ésta a la que ninguna mención hizo el Representante en su indagatoria y que se aprecia opuesta a la actitud parca y desinteresada que dice siempre exhibió en este asunto.

---

[521] Folio 161 cuaderno original principal N°2, auto del 24 de julio de 2018.

[522] Disponible en http://www.radiosantafe.com/2018/07/25/representante-alvaro-hernan-prada-responde-a-decision-de-la-corte-suprema-de-justicia/ *"El señor López, prometió el video para el día siguiente. Luego, para el sábado, luego cambia, que el sábado atiende al abogado (insistían en el Dr. Granados) yo había informado al Dr. Víctor Mosquera, así que le comenté. Me dijo el Dr. Mosquera que enviarían un investigador a tomar la declaración. El señor Monsalve, supuestamente, le manifestó al señor López que no recibiría al investigador. Luego el señor López volvió a enviarme un mensaje para cambiar otra vez de versión, ante esto, respondí con mi total incredulidad y terminando de mí parte ese episodio.*

[523] https://www.elespectador.com/opinion/del-centro-democratico-sobre-las-columnas-de-yohir-akerman-y-cecilia-orozco-columna-792326

Véase como, no solo emergen insoslayables inconsistencias en sus varias manifestaciones, sino que no se advierte que milite razonablemente un motivo que permita fundadamente pensar en un plan criminal en su contra y por el contrario su mero parecer, lo lleva al punto de señalar sin la más mínima prueba que esa supuesta conspiración estaría dándose también por el manejo de este proceso.

Los tiempos que menciona, agotados en este proceso, no son ni más ni menos que los necesarios y razonables para el adelantamiento, célere y efectivo de una investigación que así lo ameritaba por la denuncia y el conocimiento de los hechos, la presunta forma de comisión de unos punibles, vale decir a través de mensajes de texto, de voz y llamadas entrantes y salientes de teléfonos móviles que se estarían originando en tiempo real, lo que entonces demandaba actuar no solo de manera inmediata sino eficazmente.

Respecto al supuesto ocultamiento de este proceso al indagado, debe precisarse que dentro de la presente actuación no se aprecia el derecho de petición al que alude el Representante, no obstante siendo ésta una reclamación constante de la defensa del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, de quien si hay evidencia que formuló peticiones en el sentido que se le suministrara información de los procesos adelantados en su contra[524], es de señalar que en su oportunidad la Sala de Casación Penal emitió respuesta de fondo clara y completa, no

[524]Folio 72 Cuaderno original principal N°2, derecho de petición del 27 de junio de 2018, Folios 175, 179 y 180 cuaderno original principal N° 4 copia derecho de petición del 23 de agosto de 2018.

solo al peticionario sino también al relator especial de Naciones Unidas sobre Independencia e Imparcialidad judicial[525] donde no a nombre de ÁLVARO URIBE VÉLEZ y de ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA *"expresan "preocupación respecto de las alegaciones que indicarían que se habría incurrido en: a) vulneración al debido proceso por haber sido conocido su caso por un juez no competente, habiéndose invadido la competencia de la Sala Especial de Instrucción, vulneración de la igualdad en el proceso penal al negársele acceso al expediente (...)*[526] respuesta a la que nos remitimos[527] para afirmar que ningún dislate encierra esa pretendida circunstancia.

---

[525] Folios 181 a 182 cuaderno original principal N°4 copia de la respuesta del 29 de agosto dirigida a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, donde se le informa que en razón a la reserva de las diligencias no puede accederse a su solicitud formal de obtener información procesal del radicado 51699 contra Niltón Córdoba Manyoma y no contra él. Folios 216 a 219 cuaderno original principal N°4 auto del 6 de septiembre de 2018 ordena dar respuesta ante la insistencia de ÁLVARO URIBE VÉLEZ de obtener información procesal, indicándole que el radicado 51699 se adelanta contra Niltón Córdoba Manyoma y no contra el peticionario, que en esa actuación la línea 3175050919 fue sometida a labores de control y monitoreo conforme lo dispuesto en la providencia del 7 de marzo de 2018 que hace parte de cuaderno reservado. Cuando se advirtió que dicho abonado no presentaba información relevante para el 51699 con auto del 4 de abril de 2018 se ordeno su cancelación, sin embargo, sí resultó trascendente y relevante para los fines y propósitos del radicado 52240 por lo que se dispuso remitir un ejemplar de informe parcial 11-224772 del 18 de marzo de 2018 sobre las labores de monitoreo de esa línea a cuaderno reservado de esa actuación, por lo tanto se trata de un hallazgo imprevisto e inevitable. Folio 220 y 221 cuaderno original principal N°4 copia de la respuesta en dichos términos a ÁLVARO URIBE VÉLEZ

[526] Folios 244 a 254 cuaderno original principal N°4.

[527] Folio 1 al 17 cuaderno N°5 oficio N° 43141, del 17 de octubre de 2018, radicado el 18 de octubre de 2018 en el Ministerio de Relaciones Exteriores la Secretaria de la Sala Penal, mediante el cual el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Magistrado Dr. Barceló da respuesta a la comunicación del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia e imparcialidad judicial y de los magistrados, del 3 de septiembre de 2018, remitida por parte de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra, relativa a un supuesto incumplimiento de las obligaciones estatales de proteger, respetar y garantizar la independencia e imparcialidad judicial, en particular por parte de las autoridades encargadas de las investigaciones penales que se tramitan en contra de los congresistas ÁLVARO URIBE VÉLEZ y ALVARO HERNAN PRADA ARTUNDUAGA.

Como tampoco el hecho que no haya rendido versión libre sino indagatoria, puesto que no es ni mucho menos esta una situación vulneradora de sus derechos, ni puede considerarse en sana lógica que responda a una dañada intención de la administración de justicia.

En efecto, en manera alguna puede afirmarse con razón que la versión libre sea un presupuesto para la validez del proceso, como que este escenario o mecanismo fue diseñado por el legislador para eventos en los que la duda sobre los presupuestos para la apertura de la instrucción es la que gobierna, pero una vez se advierta su procedencia no tiene sentido que se agote esta, si en todo caso en la etapa del formal proceso insoslayablemente se debe escuchar en indagatoria al procesado, con plena observancia de sus derechos fundamentales y garantías procesales, para que tenga la oportunidad de presentar su visión de los hechos por los cuales se le investiga, de modo que la versión libre de cuya ausencia se queja el procesado no es imperativamente exigida por la ley como si lo es la diligencia de indagatoria[528].

Lo anterior habida cuenta que la indagatoria:

> *(i) tiene una doble connotación jurídica, siendo un medio de defensa del imputado en el proceso, mediante el cual explica su posible participación en los hechos; y es, a su vez, fuente de prueba de la investigación penal, porque le permite al fiscal hallar razones que orienten la investigación a la obtención de la verdad material; ( ii ) supone el conocimiento inmediato de la acusación y, por ende, permite no sólo la defensa material de la persona inculpada, sino*

---

[528] Así lo disponen tanto el artículo 9.3, 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 7.5, 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, como los artículos 28, 29 y 32 de nuestra Constitución Política y varios artículos de la Ley 600 de 200 -entre ellos el 332,333 y siguientes.

*también la oportunidad de escoger desde el principio un apoderado de confianza para adelantar la denominada defensa técnica; ( iii ) no resulta indispensable, y ni siquiera pertinente, que el abogado defensor formule interrogantes durante la diligencia; ( iv ) no es la indagatoria el acto procesal indicado para forzar al imputado a que confiese o suministre elementos que posteriormente pueden ser usados en su contra, bajo la velada amenaza en que consiste una exhortación judicial a decir únicamente la verdad; ( v ) con base en la garantía constitucional sobre no autoincriminación, el silencio voluntario del individuo llamado a indagatoria se constituye en una forma de defensa y por tanto en un verdadero derecho de carácter fundamental que hace parte del debido proceso; y ( vi ) el funcionario judicial puede ordenar la conducción del imputado para realizar la diligencia de indagatoria a la que previamente fue citado, en tanto éste se niega a comparecer y por tanto incumple con su deber de colaborar con el buen funcionamiento de la administración de justicia.*[529]

No obstante, no existe norma en la legislación nacional ni en ningún tratado internacional de derechos humanos que consagre como obligatorio para el funcionario instructor escuchar en versión libre al indiciado, por consiguiente, su no realización e incluso la no apertura de investigación previa por avizorarse los presupuestos necesarios para abrir instrucción formal, no constituye vulneración de derechos o irregularidad alguna.

Tampoco se advierte cierto que, en el informe de policía judicial, como lo aduce el indagado PRADA ARTUNDUAGA se haya omitido la transcripción de la conversación sostenida el 19 de febrero de 2018 por Carlos Eduardo López Callejas con Rodrigo Vidal Perdomo, pues como quedó visto, no solo esta sino, otras igualmente muy relevantes fueron transliteradas y fue de cargo de la Sala, la revisión minuciosa de cada una de

---

[529] Sentencia T- 439 de 1997, reiterada en sentencia C- 620 de 2001, Sentencia C- 248 de 2004.Sentencia C- 621 de 1998.Sentencia C- 330 de 2003.

las más de tres mil comunicaciones interceptadas legalmente a López Callejas.

Así las cosas, por estas razones y por las señaladas frente a la argumentación del testigo Rodrigo Vidal Perdomo el aludido complot criminal, como explicación a la existencia de los hechos investigados, no goza siquiera de un mínimo asidero probatorio y jurídico que permitiera argumentarlo con sensatez.

### 3.1.1.19. Indagatoria del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Abogado de la Universidad de Antioquia, empresario privado, jefe de Bienes de Empresas Púbicas de Medellín, Secretario General del Ministerio de Trabajo, Viceministro encargado, gerente liquidador de Mineros del Chocó, Director de la Aeronáutica Civil, alcalde de Medellín en el gobierno de Belisario Betancur, coordinador de la comisión PAR de Antioquia, elegido Concejal de Salgar Antioquia, Concejal de Medellín en dos ocasiones, Senador de la República en 1986 y reelegido en 1990, Gobernador de Antioquia por tres años, elegido dos veces presidente de Colombia, como expresidente trabajó en la Naciones Unidas, algunos trabajos en el sector privado internacional y Senador de la República en 2014 y 2018.

Con relación al testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda, refirió que a raíz de este proceso tiene conocimiento de él, antes

no, y que en efecto esta persona ha hecho declaraciones en su contra que son mentirosas, mismas que recogió el senador Iván Cepeda, por lo que de inmediato llamó a su abogado Jaime Granados y lo denunció porque "*una ONG cercana a él le había dado un dinero a Juan Guillermo Monsalve, les hicieron promesas, los trasladaron un tiempo a Bogotá*"

Precisa que Juan Guillermo Monsalve no lo puede conocer más que en actos públicos y que de la familia de él tiene referencia no conocimiento porque el *"papá de Juan Guillermo trabajó como contratista en la finca Guacharacas yo ni sabía quienes trabajan allá, eso lo he corroborado es con mi hermano Santiago.*[530]

Evidentemente, no solo la condición de testigo de Juan Guillermo Monsalve Pineda, sino de testigo de cargo en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ se encuentra ampliamente documentada.

Así lo presenta el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en su injurada y en verdad su manifestación en punto a que formuló denuncia penal en contra del congresista Iván Cepeda Castro en febrero de 2012, por considerar que el origen de las acusaciones de Monsalve Pineda en su contra sobre presuntos vínculos con grupos armados ilegales, obedeció a los supuestos ofrecimientos de prebendas que le hiciera aquél, está debidamente documentada, es decir que dicha actuación de su parte fue base para la investigación previa que dispuso la Corte bajo el radicado 38451 el 2 de marzo de ese mismo año, donde se hizo expresa

---

530 Minuto 1:44:30 a 1:51:59 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, cuaderno principal original N°14 folio 223 CD N°183

mención a las declaraciones que rindió Juan Guillermo Monsalve Pineda, etapa que luego finalizó con auto inhibitorio a favor de Iván Cepeda Castro y compulsa de copias para que fuera investigado penalmente el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.[531].

Ahora frente a los hechos materia de investigación en la presente actuación penal, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ expone que por diferentes medios le hicieron llegar la versión de que Juan Guillermo Monsalve en la cárcel decía que mintió, que cayó en la trampa de una serie de ofrecimientos hechos por Iván Cepeda Castro para que declarara en contra suya y de su hermano Santiago, que quería rectificar, pero pese a que él-ÁLVARO URIBE VÉLEZ- quiso paso a paso informarle todo a la Corte, ahora esta Corporación infiere que hay una coordinación, un concierto de parte suya para llegarle a Monsalve cuando fue al revés[532].

Con relación al Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, refirió que es totalmente inocente[533]. Expone que él -URIBE VÉLEZ- jamás ha dado un mal ejemplo a las nuevas generaciones ni a compañeros de trabajo suyo o hacerles solicitudes de algo indebido

Aseveró que: ***tratan de presentar eso como un concierto y en la simultaneidad al tiempo",*** *y se lo voy a resumir, a mí me llama un día el doctor Álvaro Hernán Prada, no le contesto, después voy a revisar el*

---

[531] Cuaderno original principal N°10, Folios 77 al 85, Diligencia de Inspección judicial llevada a cabo el 2 de septiembre de 2019 al proceso 38451, y cuadernos anexos: 10 al 13.
[532] Minuto 1:55.15 a 1:55:55 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, cuaderno principal original N°14 folio 223 CD N°183
[533] Minuto 1:56:02 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, cuaderno principal original N°14 folio 223 CD N°183

*teléfono y me aparece una llamada de él, yo no tengo registrado en mi teléfono sino un teléfono de él, (...), le devuelvo yo la llamada y lo que me dice es: mire, ehh us...hay una persona, me pregunto: hay una persona Monsalve que declara contra su hermano y contra usted, le digo: sí doctor Álvaro Hernán, me dice: es que aquí en Neiva me dicen que esa persona está arrepentida, que mintió, que quiere decir la verdad, mi respuesta es escueta: ojalá diga la verdad y pasa el tiempo y al tiempo me visita él en la plenaria del Senado, y me dice: salieron con nada y le digo: olvídese de eso. Cómo voy a utilizar yo a Álvaro, cuándo en mi vida he utilizado, yo no he hecho sino promover nuevas generaciones, (...)*

Agrega el senador URIBE VÉLEZ que respecto a quien y como recibió la información el representante PRADA ARTUNDUAGA ***yo no le presté atención a él****, me dijo que de un amigo o que una persona que se le acercó en Neiva, investigando yo después para lo mismo trataron de contactar a Ernesto Macías, no lo pudieron contactar, él me lo dijo, a la Senadora Paloma Valencia, no la pudieron contactar,* ***lo que entiendo yo es que cuando contactaron a Álvaro Hernán Prada, él por solidaridad conmigo, le dijeron el tema, se interesó y por eso me llamó",*** y su respuesta fue muy escueta*: ojalá digan la verdad.*

> ***MAGISTRADO:*** *¿pero que quiénes dirían la verdad?*
> ***ÁLVARO URIBE VÉLEZ:*** *que Monsalve diga la verdad porque él me pregunta..., ahh tengo que ir despacio, magistrado porque en su metodología va el detalle, vuelve al detalle y yo quiero ser muy respetuoso y que usted me lea el alma.*

Refiere que no recuerda que personas fueron las que le dieron esa información al representante PRADA, como tampoco hizo seguimiento del asunto*:* ***poco, no le presté mucha atención,*** *entre otras cosas porque no me gusta involucrar a otros, estos jóvenes que trabajan conmigo en el partido, en estos temas, más aún, perdí todo interés sí hubiera tenido un poquito de interés, lo perdí cuando él me llegó a la*

*plenaria del Senado y me dijo: no salieron con nada, eso no ha transcendido.*

Tampoco puede afirmar con certitud si le informó de estos hechos a Diego Cadena: *yo creo que de esos temas que yo suelo informar, yo no sé si le informé al doctor Lombana, al doctor Granados, yo no le presté mucha atención,* ***no sé, no le presté atención, no tuve interés en informar,*** *(...)*

Afirma que solo hay interés en el tema cuando sale la columna de Daniel Coronell, porque le pareció preocupante que menciona al Representante ÁLVARO HERNÁN PRADA, al doctor Jaime Lombana y al doctor Diego Cadena Ramírez.[534]

Conforme a sus respuestas puede concluirse que fue PRADA ARTUNDUAGA, quien motu proprio cuando lo contactaron, *"por solidaridad"* con el senador URIBE VÉLEZ se interesó y decidió llamarlo para preguntarle si existía una persona de nombre Juan Guillermo Monsalve que había declarado en contra suya y de su hermano, por cuanto "*en Neiva le dicen que está arrepentido, que mintió y que quiere decir la verdad.*"

Ante la evidente generalidad o vaguedad de su respuesta, al ser cuestionado por quien sería la persona que le dio tal información a PRADA ARTUNDUAGA, simplemente refiere el senador URIBE VÉLEZ que no le prestó atención[535] que se trataba de un amigo o una persona que se le acercó en

---

[534] Minuto 3:09:56 a 3:17:26 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, cuaderno principal original N°14 folio 223 CD N°183
[535]Minuto 3:13:29 a 3:13:57 Indagatoria de ÁLVARO URIBE VÉLEZ ante la Corte el 8 de octubre de 2019, cuaderno principal original N°14 folio 223 CD N°183

Neiva al Representante a la Cámara, lo que implicaría suponer que todo sucedió en un mismo momento, vale decir que estando él en Neiva alguien se le acercó, le dio esta información y entonces por iniciativa propia decidió por solidaridad llamarlo para preguntarle, ante lo cual le confirmó la existencia de Juan Guillermo Monsalve y sin ningún otro comentario lo que le señaló fue que: *"ojalá diga la verdad."*

Esta versión no se acomoda a lo que está debidamente acreditado en el infolio como lo venimos de analizar en precedencia, puesto que la búsqueda de la persona a la que se le daría la información para que la hiciera llegar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, por lo menos comenzó desde el 19 de febrero de 2018, un día antes de que PRADA ARTUNDUAGA hiciera su arribo a la ciudad de Neiva desde Bogotá y precedido por una designación o delegación que se le hiciera para que atendiera o escuchara a Rodrigo Vidal Perdomo, Hernando Mauricio Marroquín y a Carlos Eduardo López Callejas alias "*Caliche* o "*Llanero*", de modo que no fue por un espontáneo sentimiento de solidaridad como lo menciona el senador URIBE VÉLEZ que el Representante a la Càmara ÁLVARO HERNÁN PRADA decidió intervenir en este asunto.

Tampoco emerge digno de credibilidad, como que no consulta la lógica y el sentido común, tal como ya lo analizábamos que no siendo de poca monta la información que le fue transmitida a PRADA ARTUNDUAGA, -un testigo de cargo en contra de URIBE VELÉZ que reconoce haber mentido y que ahora quiere decir la verdad, situación que sería absolutamente trascendente y determinante en el proceso que

justamente años atrás inició en contra de Iván Cepeda por la presunta manipulación de testigos y que recién había sido fallado adverso a sus intereses-, no le haya generado mayores expectativas como para preguntar siquiera mínimamente de quien se trataba esa persona qué informaba, cómo, cuándo y dónde se enteró de ello y qué pretendían con el hecho de suministrar la información, sino que simple y llanamente haya dicho: "*Ojalá diga la verdad*" y luego no se haya interesado por las resultas de esa información: "*perdí todo interés... si hubiera tenido un poquito de interés lo perdí cuando él me llegó a la plenaria del Senado y me dijo: no salieron con nada, eso no ha transcendido.*

Claramente es evasivo el senador URIBE VÉLEZ por cuanto en sus respuestas se desvía a señalar que es uno solo el número de celular por medio del cual se comunica con ÁLVARO HERNÁN PRADA y que estos hechos fueron filtrados a la prensa, sin precisar como era necesario, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de este importante pasaje, y ni aún lo hace cuando dice que posteriormente sí se preocupó cuando salió la columna de Daniel Coronell, mencionando a PRADA ARTUNDUAGA.

Procura al igual que PRADA mostrarse absolutamente ajeno, a la gestión en la que Carlos Eduardo López Callejas informaba que era amigo personal de Juan Guillermo Monsalve Pineda, lo que tal como ha quedado expuesto contrasta ostensiblemente con la evidencia recaudada, en la medida que en grado del alta probabilidad puede advertirse que intervino activamente, para la designación de su delegado

PRADA ARTUNDUAGA y directamente con la conversación sostenida con Carlos Eduardo López Callejas para pedirle que obtuviera de Monsalve Pineda su declaración afirmando no solo que sus dichos anteriores eran falsos, sino que los hizo por manipulación del congresista Iván Cepeda.

### 3.1.1.20. Interceptaciones en relación con ÁLVARO HERNÁN PRADA.

En las conversaciones interceptadas mediante orden judicial a Diego Cadena Ramírez[536], se registran las sostenidas con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a propósito de las columnas periodísticas de Daniel Coronell y que en relación con PRADA ARTUNDUAGA resultan relevantes citar las siguientes[537]:

**Comunicación ID No 275211444 del 25 de mayo de 2018 hora 08:31:20 p.m:** Diego Cadena informa y pide autorización a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, para esclarecer los hechos, porque dice van a publicar un artículo periodístico en la Revista Semana y otro en el periódico El Tiempo, "*sobre este tema de Juan Guillermo Monsalve*", "*quería pedirle autorización*"; ÁLVARO URIBE VÉLEZ autoriza la petición de Diego Cadena, pero además solicita que "*..., saquen lo de Álvaro Hernán PRADA*":

---

536 Folio 10 cuaderno Reservado N°1 auto del 16 de marzo de 2018, ordena interceptación por 60 dias.
537 Folios 3 al 118 cuaderno original principal Reservado N°5, páginas 7, 75 y 76, 101 y 102, Informe de policía judicial N° 11-235449 del 27 de agosto de 2018, folios 9, 77 y 78, 103 y 104.

| Id Actividad | Fecha y hora Inicio Actividad | Tipo de Actividad | Id del Objetivo | IMEI/IMSI Objetivo | Id de la Otra Parte | Dirección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 275211444 | 25/05/2018 20:31 | Voice | 573012796660 | 353056091622750/732111148447532 | 573175050919 | Saliente |

***SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN*** - ***Diego:*** *"..., Presidente quiero informarlo de dos (2) cosas, "el domingo" (2018/05/27) van a sacar un artículo en Semana y otro en el Tiempo sobre este tema de Juan Guillermo Monsalve, se lo quiero informar, me han contactado abogados americanos..., ya se imaginaran como se mueven estos periodistas y consideré prudente, porque me dicen..., si usted no aclara que es lo que pasa van a publicar una versión de que usted fue y amenazó a ese testigo y le amenazó toda la familia y que Lombana ya se comunicó con ellos y ya aclaró la vaina que fue un encuentro casual, Presidente yo considero prudente esclarecer esto porque van a sacar una versión pues que va a desacreditar la realidad de lo que realmente fue, que piensa usted".* ***A.U.V****: "Hoy entonces que avanzaron en eso".* ***Diego****: "Que tienen..., información que Monsalve dice que fueron los abogados de Álvaro Uribe amenazarlo y amenazarle la familia, no podemos permitir una cosa de esas, un abogado americano dice mire yo hablo con alguien en Univisión y yo le pido que sea muy real en la declaración que usted vaya a dar y el abogado americano es un abogado muy importante...".* ***A.U.V****.: "**entonces hágame un favor saque la cosa suya y dígale a Fabián que saque a Álvaro Hernán Prada con la cosa de él..., ayúdeme con eso que Álvaro Hernán Prada también saque lo de él Dr. Diego**".* ***Diego:*** *"ya me pongo en eso, quería pedirle autorización".*

**Comunicación ID No 275289670 del 26 de mayo de 2018 hora 06:53:42 a.m.** El senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, le dice a Diego Cadena que Monsalve mandó a un tercero a buscar a ÁLVARO HERNÁN PRADA.

| Id Actividad | Fecha y hora Inicio Actividad | Tipo de Actividad | Id del Objetivo | IMEI/IMSI Objetivo | Id de la Otra Parte | Dirección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 275289670 | 26/05/2018 06:53 | Voice | 573012796660 | 353056091622750/732111148447532 | 573175050919 | Entrante |

***SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN: Diego:*** *"Presidente le hago una claridad en algo, el tema de los medios fue porque buscan a un abogado, el abogado me dicen que tienen es una versión de que a un testigo va y se amenaza, yo le consulto a usted y por eso atiendo la llamada, yo he sido muy ajeno al tema de medios de comunicación pero en la entrevista de este señor yo saqué mis apuntes y fue muy puntual, paso a paso y le dejé claro, incluso me hizo esta pregunta ¿usted como demuestra que este señor Monsalve los estaba buscando a ustedes? porque tengo información es que ustedes lo estaban buscando a él, le dije está muy claro Daniel mire por esto, por esto y por esto".* ***A.U.V****: "No pero ahí hay una cosa que*

*es lo de Álvaro Hernán Prada". **Diego:** "Pienso que habló [Daniel Coronell] con Álvaro Hernán Prada anoche". **A.U.V.: "Perdón, perdón esa es una prueba, ese Monsalve mandó a buscar a Álvaro Hernán Prada con un tercero, esa es una prueba de que los estaba buscando, en eso hay que ser muy preciso Dr., por eso les había pedido yo que coordinaran eso, si Daniel no maneja lo de Álvaro Hernán Prada quedamos más fregados". Diego:** "Bueno, él habló con Álvaro Hernán Prada anoche tengo entendido porque yo le mandé el teléfono a ese señor (...), yo fui muy puntual en las cosas presidente eso sí se lo digo con total claridad". **A.U.V.**: "Cuidado, ojalá, Álvaro Hernán Prada aclare eso también y lo de Jaime Lombana lo sabía ese Daniel Coronel o no". **Diego:** "sí claro, sabía lo de Jaime Lombana (...) **A.U.V.: "Ojalá organicen lo de Álvaro Hernán Prada Dr. Diego". Diego:** "Voy a llamarlo y voy a preguntarle cómo le fue en la entrevista".*

**Comunicación ID No 276199260 del 28 de mayo de 2018 hora 10:43:14 a.m.,** entre otras cosas el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, informa a Diego que a ÁLVARO HERNAN PRADA fueron a buscarlo al Huila, a decirle que Monsalve quería rectificar "*y Álvaro Hernán PRADA sin consultarme de buena persona por ayudarme mandó ese tipo*"

| Id Actividad | Fecha y hora Inicio Actividad | Tipo de Actividad | Id del Objetivo | IMEI/IMSI Objetivo | Id de la Otra Parte | Dirección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 276199260 | 28/05/2018 10:43 | Voice | 573012796660 | 353056091622750/ 732111148447532 | 573175050919 | Entrante |

***SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN: Diego:** "Leyó Coronel". **A.U.V.**: "no". **Diego**: "Venga le cuento presidente, se enfocaron más en Prada y en Lombana, relacionaron a Lombana con la familia de del señor Enrique Pardo que tiene algo que ver con Nohora Puyana la esposa de Andrés Pastrana..., colocaron en tela de juicio la ida de Lombana a la cárcel a visitar a Pardo..., que Prada tenía comunicaciones con una persona para presionar a Monsalve y hablaron de que Diego Cadena sí reconoció haber entrevistado a Pardo, pero Presidente lo que ellos no saben, yo le mandé ese audio al doctor Fabián, fue que yo grabe toda la conversación como se lo he repetido con la esposa de Monsalve (...) **Diego:** "De ese Coronel, le tiró más duro a Lombana pienso yo y le tiro al otro señor Prada así más bien como que lo hizo ver como que él era el que buscaba a Pardo, me dicen de RCN, RCN le tomó una llamada al señor Pardo donde Pardo le dijo a ellos mire este señor se la pasaba llorando aquí en la cárcel y este señor Cepeda, era de los poquitos presos que vivía aquí como un rey con una celda con baño enchapado tenía celular, tenía varias comodidades y por esa razón y ver este señor llorando y me dijo estoy arrepentido de lo que dije en contra de A.U.V., por esta razón es que yo estoy con deseos de que me manden a alguien cercano a Uribe., él se lo dijo a RCN Presidente ahí están preparando esa noticia, entonces eso va ayudar a esclarecer*

*eso". **A.U.V:** "..., mándeme eso rápido a la Corte a ver". **Diego:** "sí, presidente por el lado de Diego Cadena ciento por ciento tranquilo y por el lado de Lombana yo doy fe que él no tuvo nada que ver en los temas con este Monsalve". **A.U.V: "No y Álvaro Hernán Prada es un hombre muy buena persona, fueron allá a buscarlo al Huila a decirle que el tipo quería rectificar y Álvaro Hernán Prada sin consultarme de buena persona por ayudarme mandó ese tipo"**.*

**Comunicación ID No 289165050 del 23 de junio de 2018 hora 4:00:00 a.m.,** el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, informa a Diego Cadena que los espera a las 8:00 horas y que a ÁLVARO HERNÁN PRADA lo ha llamado y no le contesta.

| Id Actividad | Fecha y hora Inicio Actividad | Tipo de Actividad | Id del Objetivo | IMEI/IMSI Objetivo | Id de la Otra Parte | Dirección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 289165050 | 23/06/2018 16:00 | Voice | 573012796660 | 353056091622750/ 732111148447532 | 573175050919 | Saliente |

***SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN- Diego:** "Acabo de aterrizar Presidente que pena". **A.U.V.: "a mí me preocupa que Álvaro Hernán Prada tiene que aclarar eso, porque todo lo que dijo Álvaro Hernán Prada fue, él vino y me dijo como ese Monsalve delinquió en el Huila y a él lo tienen en la cárcel por unos delitos del Huila allá mandó decir un tipo que quería rectificar, lo que le dije yo a Álvaro Hernán hombre si es verdad eso pregunten a ver, nada me volvió a contar, hasta que me contó todo ese desarrollo tan lamentable** y este tipo dice en la columna dizque Daniel Coronell dice que yo estaba al tanto de voltear testigos (SP), pero eso hay que contestarlo de inmediato Dr. Diego, mándele a ese tipo ya un mensaje, dígale una cosa que es inaceptable que él diga que voltear testigos que cuando se le ha pedido a un testigo que diga una mentira". Diego: "absolutamente nunca presidente y siempre han sido sus instrucciones que digan la verdad". **A.U.V.:** "pero hay que proceder y proceder con ese tipo muy drásticamente". **Diego**: presidente yo voy hablar con los abogados con los que yo trabajo en Miami porque voy a tomar acciones legales en contra de ese señor, el coge las columnas y las sesga de una forma en que ya no puede permitir esto presidente está en juego el buen nombre aunque aquí realmente en la columna él se centró ahora en Pardo Hache usted la leyó ya". **A.U.V.**: "no yo no leo eso Dr. Diego me da bastante rabia informarme que la voy a leer..., alrededor de las 08:00 (horas) aquí los espero". **Diego:** "presidente Álvaro Hernán Prada usted ha hablado con él". **A.U.V**: "lo he llamado y no me contesta...*

En sus conversaciones con Diego Cadena, el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, se muestra preocupado por la mención que en las columnas periodísticas se hace de ÁLVARO HERNÁN

PRADA y es evidente el interés para que éste salga a aclarar a los medios, para lo cual le recuerda a Cadena que les había pedido que coordinaran, que organizaran eso.

Tal como se pronunció en su indagatoria, en sus conversaciones tampoco se refiere en concreto a las personas que habrían buscado a PRADA, pese a referirle a Cadena la importancia de ser muy precisos.

No obstante, en estas comunicaciones intervenidas primero busca exonerarse de todo vínculo con estos hechos por cuanto dice que PRADA de ***"buena persona y sin consultarle mandó ese tipo"***, aunque luego y de manera más expresiva que en su injurada, hace mención de que lo manifestado por PRADA ARTUNDUAGA a él, fue que el "*tercero*" que lo buscó fue enviado por Monsalve, que éste quería rectificar y que ante ello *"lo que le dije yo a Álvaro Hernán hombre si es verdad eso pregunten a ver, nada me volvió a contar, hasta que me contó todo ese desarrollo tan lamentable."*

Esta versión que le suministra telefónicamente a Diego Cadena Ramírez, no se compadece en lo más mínimo con lo que está debidamente acreditado no solo testimonial, sino documentalmente, conforme a lo ya analizado en detalle, bastando con resaltar que no fue fortuitamente que en estos hechos intervino PRADA ARTUNDUAGA, sino que fue delegado según los términos de Rodrigo Vidal para reunirse con Carlos Eduardo López a quien curiosamente momentos antes le hicieron una llamada para verificar su identidad, como se lo comentó López Callejas a Rodrigo Vidal, y que luego en medio de

la reunión PRADA ARTUNDUAGA llamó a ÁLVARO URIBE VÉLEZ quien de manera directa habló con Carlos Eduardo López Callejas para pedirle que obtuviera de Juan Guillermo Monsalve Pineda su amigo, una declaración diciendo que todo lo que había dicho en su contra era falso, versión esta de la que si bien se desdijo Carlos Eduardo López Callejas, emerge como la verdadera, tal como en precedencia quedó establecido, luego del análisis en conjunto del caudal probatorio, del que forma parte esencial y trascendental la interceptación de su conversación casi dos meses después en la que reafirma a su interlocutor desconocido que en realidad de verdad ÁLVARO URIBE VÉLEZ fue quien le pidió que obtuviera la retractación de Juan Guillermo Monsalve.

De suerte que no fue por solidaridad ni a motu proprio o como lo aseveró en sus conversaciones con Diego Cadena que "*Álvaro Hernán Prada sin consultarme de buena persona por ayudarme mandó ese tipo*", aseveración esta última que además confirma la hipótesis según la cual Carlos Eduardo López Callejas ciertamente actuó como emisario, pero no de Juan Guillermo Monsalve sino de ÁLVARO HERNÁN PRADA y por ende del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Por la misma razón en consecuencia no resulta ser cierto como lo pretende el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ que no fue en lo absoluto de su conocimiento estos hechos sino hasta cuando ÁLVARO HERNÁN PRADA le comentó su desarrollo *"tan lamentable"*, lo que según este último sucedió cuando surgió el escándalo periodístico.

Es que es evidente que ante la elocuencia de la prueba en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pretenda éste elaborar una suerte de mecanismos justificantes o exculpatorios de su compromiso en estos hechos, al punto que las conversaciones legalmente interceptadas sostenidas entre Diego Javier Cadena y él, luego de conocidos los hechos a través de los medios periodísticos, no son espontáneas sino que ya advertidos, en no pocas oportunidades se aprecia que las utilizaron para prefabricar elementos de prueba, vale decir presentando los sucesos de manera cuidadosa y a su favor.

Ahora lo que es incontrastable por la insistencia en su pedido y la consiguiente diligencia de los requeridos es que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ disponía lo que se debía hacer, cuándo y cómo, otorgando autorizaciones para dar entrevistas periodísticas o bien citando a los concernidos en los hechos para "*coordinar u organizar*" lo que habría de decirse. Adviértase al respecto como al día siguiente de su comunicación con Diego Cadena el día 25 de mayo de 2018 en la que pedía que coordinara con ÁLVARO HERNÁN PRADA para que saliera en medios a aclarar, en efecto salió el comunicado de prensa de la oficina de su abogado defensor, esto es el 26 de mayo de 2018.[538] indicando que habrían sido víctimas de un entramado criminal "*aprovechándose de la búsqueda permitida por la ley de corroborar la inocencia de Santiago Uribe*" por cuanto: "*un emisario del señor Monsalve contactó al Representante dándole a conocer que el señor Monsalve decía que había sido constreñido a*

[538]https//twiter.com/ALVAROHPRADA7STATUS/1000427782302785538/photo/1Álvaro Hernan Prada en Twiter "Comunicado de prensa sobre presunto plan criminal contra el expresidente @AlvaroUribeVel y contra mí.

*dar testimonio fraudulento contra el Ex Presidente Uribe por parte del señor Iván Cepeda y que quería confesarlo así como pedirle perdón. Sin embargo, ante el sin número de contradicciones e inconsistencias del señor Monsalve y de su emisario se determinó desistir en razón a la falta de fiabilidad que presentaban."*

Sin embargo, lejos de desistir como se afirma, la evidencia legalmente recaudada muestra una realidad diametralmente opuesta como seguimos a advertirlo, no sin antes dar respuesta a las alegaciones defensivas presentadas por el apoderado del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en este evento.

Conviene además previamente advertir que en efecto la prueba es indicativa del grado de participación que a título de cómplice emerge imputable al proceder del representante a la cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Ciertamente la evidencia arroja que el testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda, calidad que no se ofrece a duda en los procesos de los hermanos URIBE VÉLEZ, fue abordado con ofrecimientos y promesas de beneficios jurídicos si accedía a hacer una declaración de retractación de sus acusaciones formuladas antecedentemente en contra del senador URIBE VÉLEZ y su hermano, para cuyo efecto debía señalar que así había procedido en el pasado por los ofrecimientos de prebendas que había recibido del senador Iván Cepeda Castro.

Tanto Carlos Eduardo López Callejas alias "*Caliche*" o "*Llanero*", como Rodrigo Vidal Perdomo y Mauricio Hernando Marroquín, indicaron que fue el representante a la cámara

ÁLVARO HERNÁN PRADA, con quien entablaron contacto por ser cercano al senador URIBE VÉLEZ para abordar el asunto. Y si bien de manera inconsistente y mendaz quisieron mostrar a contrario de la evidencia que Juan Guillermo Monsalve Pineda era quien estaba buscando a URIBE VELÉZ para retractarse lo cierto es que fue por el conocimiento que le hicieron llegar a éste del trato cercano entre López Callejas y Monsalve Pineda que el senador URIBE VÉLEZ designó como su delegado a PRADA ARTUNDUAGA, oriundo de la región y conocido no solo de Vidal y Marroquín, sino también aunque ahora lo niega de Carlos Eduardo López Callejas, con quien se dispuso en cumplimiento de la misión encomendada a convencer a Monsalve Pineda de dar su declaración en los términos requeridos, a cambio de ofrecimientos que iban desde mejores condiciones en su lugar de reclusión, pasando por la inclusión en la Justicia Especial para la paz y una acción de revisión, hasta recobrar su libertad en un tiempo record.

Su intervención como delegado del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ por contera se aprecia como una cooperación o ayuda a la conducta delictual de éste, pues si bien fue esencial y decisiva para procurar el cometido, no dejó de ser un aporte, una colaboración a la conducta antijurídica del senador, sin asumirla el representante a la Cámara como propia.

De ahí que como se anunciara en precedencia, ajustó su comportamiento a la descripción legal del cómplice, prevista en el artículo 30 del C.P.

### 3.1.1.21. Respuesta a las alegaciones defensivas del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Con relación al que titula primer evento, refiere que, para la Sala, existe una posible inferencia razonable de autoría en el caso de su representado porque supone que se valió de Carlos Eduardo López Callejas, para que solicitara a Juan Guillermo Monsalve que realizara un video en el que se retractara de sus testimonios y culpara al senador Iván Cepeda Castro de haberle ofrecido prebendas para rendir declaraciones, todo esto intermediado por el H. Representante a la Cámara ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA.

Estima que la premisa que propuso la entonces Sala de Instrucción No. 2 de la Sala Casación Penal de la Corte, en el marco fáctico del auto que da apertura a esta investigación, es equivocada, por cuanto, con respaldo en la prueba dice, podrá evidenciarse que no sólo el doctor URIBE VÉLEZ no buscó establecer contacto con Juan Guillermo Monsalve a través de personas como Carlos Eduardo López Callejas, Rodrigo Vidal Perdomo o el doctor ÁLVARO HERNÁN PRADA, sino que su participación en los hechos y el conocimiento de estos fue absolutamente residual.

Para tal efecto indicó que Carlos Eduardo López Callejas es una persona que conoce de antaño al señor Juan Guillermo Monsalve, existiendo entre estos una relación de conocimiento, hecho que efectivamente se puede advertir de las foliaturas. Lo que no parece ser exacto como lo menciona la defensa es que *"dentro de ese contexto, es decir en esa larga relación de*

*conocimiento, confianza y comunicación, el señor LÓPEZ CALLEJAS manifiesta que su amigo, el señor MONSALVE, desde hace varios años le ha manifestado, de manera espontánea, que lo que ha dicho en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ nunca fue cierto y estuvo motivado simplemente por ofrecimientos que dice MONSALVE le realizó el hoy senador IVÁN CEPEDA CASTRO".*

Lo anterior por cuanto del análisis detenido que acaba de efectuar la Sala se desprende que el testigo alias "*Caliche*" no es consistente, congruente ni mucho menos creíble en ese aserto.

El señor abogado de la defensa como fundamento de su aseveración hace una simple cita de un aparte de la declaración de López Callejas para dar por acreditado que "*Juan Monsalve Villegas, hace nueve años me comentó que el señor había sido entrevistado por un señor de nombre Iván Cepeda, haciéndole unos ofrecimientos a cambio de atestiguar en contra de lo de Uribe...*". El análisis integral de sus dichos como queda expuesto no permite dar por establecido como cierto este hecho y a dicha evaluación nos remitimos.

Tampoco le asiste razón a la defensa cuando manifiesta sin mayor análisis que Rodrigo Vidal Perdomo, en el mes de febrero de 2018, cuando se dio a conocer el auto inhibitorio que dictó la Sala de Casación Penal dentro del radicado 38451 y se dispuso compulsar copias en contra del doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ por supuestos actos de manipulación a testigos, fue cuando se convenció de lo que su amigo "*Caliche*" le decía y por

su propia iniciativa decidió buscar alguien cercano al Senador, atendiendo además su llamado público a la ciudadanía a denunciar.

La verificación cuidadosa del desarrollo de los hechos, como se aprecia en precedencia, muestra una realidad absolutamente diversa a la que pretende mostrar la defensa, trasladando toda la iniciativa de la búsqueda de una persona cercana al senador URIBE VÉLEZ, a Rodrigo Vidal y a Hernando Mauricio Marroquín, quien llamó a ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA, quien casi "*accidentalmente*" como así mismo en un escrito posterior lo afirmó López Callejas, llegó al aeropuerto y se entrevistó con ellos. La realidad probatoria muestra que ello no fue así, que PRADA ARTUNDUAGA fue delegado por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Reproduce la defensa de manera exacta el relato de los hechos que realizaron los procesados cuando PRADA ARTUNDUAGA se comunica con ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y este sin mayor interés responde: *"ojalá diga la verdad"*.

Circunstancia ésta que dice la defensa, se corrobora con lo dicho por el señor Rodrigo Vidal Perdomo, y que se ha pretendido con una serie de comunicaciones de texto y audio que cruzaron vía WhatsApp, Juan Guillermo Monsalve y su amigo Carlos Eduardo López, a partir del 21 de febrero de 2018, construir responsabilidad penal en cabeza de su prohijado, en virtud a algunas manifestaciones que López Callejas le hiciera a Juan Guillermo Monsalve, pero *una*

*aproximación responsable a la realidad de lo sucedido, impone hacer una valoración detenida de la declaración que rindiera el señor López Callejas."*

Es que justamente esa aproximación responsable a la realidad a través del minucioso análisis de los elementos de prueba fue el que se efectuó y el que sin embargo no permite concederle razón a la defensa en punto a que no existe indicio alguno de responsabilidad de su patrocinado.

Lo anterior por cuanto no basta con que se señale que López Callejas en su muy particular forma de ser, refirió que había mentido en sus afirmaciones hechas vía WhatsApp a su amigo Monsalve, esto a fin de impresionarlo y convencerlo de que hiciera su retractación.

La crítica de su testimonio no puede ser tan ligera y limitarse a señalar cuáles fueron las "*mentiras de su propia cosecha*" que reconoció el testigo.

Fundamentalmente no puede admitirse que una de esas mentiras haya hecho alusión a que le había dicho a Monsalve, que escuchó al doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ por el altavoz, cuando de manera contundente se ha establecido que ese hecho sí sucedió y que la mentira que ahora dice alias "*Caliche*" es cuando lo niega.

Los ofrecimientos y presiones hechas al testigo Monsalve para que se retractara quedan claros y demostrados, lo que en

todo caso pretende soslayar la defensa aduciendo que si bien López Callejas reconoce haber faltado a la verdad con el fin de obtener la declaración de Monsalve, fue claro en que su objetivo era obtener de MONSALVE la verdad: *"...yo me mamé de rogarle patrona, yo le dije y le dije y le dije doscientas mentiras para poder sacarle la verdad y nunca."; y que* ÁLVARO HERNÁN PRADA, fue la única persona que con ocasión de estos hechos tuvo un fugaz contacto con el doctor ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Nada de ello se aprecia comprobado en el infolio, mucho menos como lo afirma la defensa, corroborado por Rodrigo Vidal Perdomo y Hernando Mauricio Marroquín, cuyas declaraciones fueron confrontadas detenidamente arrojando serias incongruencias.

Colige finalmente la defensa que no puede derivarse de este episodio ningún indicio grave de responsabilidad, en contra de su representado para imponerle una medida de aseguramiento en su contra, pues la prueba directa que obra en el expediente por el contrario permite aclarar que éste nunca determinó ni acordó, ni mucho menos conoció, el ofrecimiento de dádivas a Juan Guillermo Monsalve, por conducto de Carlos López Callejas.

A contrario del parecer defensivo la prueba analizada es claramente indicativa no solo de que a Monsalve se le realizaron las pre mentadas ofertas, luego fue sobornado, sino que de ello tenía perfecto conocimiento el senador URIBE

VÉLEZ, pues baste recordar que está probado que se le consultó y él designó al representante PRADA ARTUNDUAGA a través de su asistente o asesor Daza.

Considera igualmente discutible la propia configuración de dicho delito así fuera en cabeza de Carlos López Callejas, pues no sólo éste reconoció la falsedad de los supuestos ofrecimientos, sino que su actuación, conforme a su dicho, el cual dice es respaldado por las personas que escucharon la información que él transmitió (Vidal Perdomo, Prada, Marroquín), nunca estuvo orientada a que Monsalve faltara a la verdad.

El que dijera la verdad en el contexto que ofrecen estos hechos, aparece como un mero formulismo, utilizado por todos los que tuvieron intervención en el abordaje a Monsalve Pineda, pero muy lejos de ser ese un genuino y efectivo propósito además por cuanto lo que queda acreditado es que la iniciativa de la supuesta retractación no provino de su parte, por cuanto si así hubiera sido cierto Carlos Eduardo López Callejas no tendría que haberle rogado tanto en busca de la supuesta pretendida "*verdad*".

Por tales razones no puede compartir la Sala las conclusiones defensivas en punto a que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ no buscó establecer ningún tipo de contacto con Juan Guillermo Monsalve, por conducto del doctor ÁLVARO HERNÁN PRADA, ni de Rodrigo Vidal Perdomo ni de Carlos López Callejas, cuando es claro que sí lo hizo, y que la reunión con PRADA ARTUNDUAGA no fue ni mucho menos accidental.

### 3.1.2. El acercamiento a Juan Guillermo Monsalve Pineda en la Cárcel la Picota.

En la reseña sobre el primer acercamiento denunciado a Juan Guillermo Monsalve, surgió un evento que fue materia de comentario de éste a Carlos Eduardo López Callejas y de López Callejas a PRADA ARTUNDUAGA, esto es que Monsalve Pineda había sido visitado por un abogado que dijo venía en representación del doctor URIBE VÉLEZ. Los medios de prueba que acreditan este hecho son los siguientes:

#### 3.1.2.1 Declaración de Juan Guillermo Monsalve visitas 21 y 22 febrero de 2018 de Diego Javier Cadena Ramírez

##### 3.1.2.1.1 Enrique Pardo Hasche

Interrogado sobre este acontecer refirió el testigo Monsalve Pineda en su declaración del 23 de febrero de 2018, que desde diciembre de 2017 Enrique Pardo Hasche, un interno que conoce desde 2009 en Cómbita, condenado por el secuestro del suegro del expresidente Andrés Pastrana, quien siempre ha estado con él en la reclusión, pues se hizo "*mover*" para estar en el pabellón Paz B, le empezó a cuestionar el por qué se ponía a decir cosas del senador URIBE VÉLEZ, que qué ganaba con eso, que si Iván Cepeda le daba algún beneficio, ante lo cual le contestó que no, que nada le daba, entonces le informó que él tenía el medio para hablar con "*la gente de*

*Uribe*"[539], que se fuera del lado de éste porque la guerrilla se iba a tomar el país: *"empezó con que, que mire que no me ponga con sacar la cara por un guerrillero que se van a tomar el país y esto lo van a volver como Venezuela, que ayudemos a Uribe, que Uribe si los combate, (...) mijo vea* ***escuchemos a los abogados que hay buenas propuestas, le dan la libertad y que lo sacan del país, mejor dicho, o que quiere, quiere plata*** *o alguna cosa, yo le dije no la verdad el otro día me... ellos me mandaron a decir y como yo vuelvo y le digo a Ud. yo he mandado a hacer una revisión a la Corte y si en esa revisión hay forma de que me den la libertad de una vez la mando le dije a él, me dijo no* ***vea ellos lo meten a la Jep, hacen lo que sea pa' sacalo pero necesitamos de que Ud. diga que Cepeda lo obligó a que a qué a que hablara en contra de Uribe, y que le pagó y le prometió plata y le prometió cosas, y yo le dije, pero una cosa, yo de retratame no yo de pronto de no volver a declarar eso si lo puedo hacer pero por mi libertad***.[540]

Explicó así que el motivo por el cual Pardo Hasche le estaba metiendo "*esa idea en la cabeza de que dizque yo estaba en el mando equivocado*"[541] era para que accediera a recibir al abogado Cadena, quien venía de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a fin de obtener su declaración de retractación, que él hacía todo, traía los abogados, a Cadena, gente muy bien.[542]

En torno a la actuación de Enrique Pardo Hasche dijo que cuando vio que bajó a recibir al abogado le dijo que ahí si lo veía bien, *"estas pal lado que es, porque para el otro lado no me dan*

---

539 Minuto 5:44 a 6:27 declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda el 23 de febrero de 2018, cuaderno original N°1 folios 24 y 25 CD N° 2
540 Minuto 7:36 a 8:57 Ibíd.
541 Minuto 29:35 a 30:00 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.
542 Minuto 9:20 a 9:50 Ibíd.

*nada y que lo que corre es peligro".* Agregó que Pardo Hasche "*me dijo bueno esto es lo último que yo voy a hacer aquí y la otra semana ya me voy de aquí para otra parte, él ya va para libertad, el lleva también ya 10 años físicos.*[543] *(...) Eh también como por ejemplo, Pardo Hasche me dijo ayer que, que embarrada yo no haber firmado eso, que si era que si yo no conocía a Uribe puto, yo le dije que, que, más se va a hacer si me va a mandar hacer algo pues que le haga*[544].

### 3.1.2.1.2 La condición de intermediario de Enrique Pardo Hasche:

Indicó Monsalve Pineda que desde el lunes 19 de febrero de 2018 Pardo Hasche le dijo que vendría un abogado para que le firmara un documento, mientras que su amigo Carlos Eduardo López Callejas el 20 de ese mismo mes y año, comenzó a decirle que necesitaba decirle algo urgente, que PRADA ARTUNDUAGA, estaba desesperado *"le iba a dar una hernia"* porque él le diera su declaración dado que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ la necesitaba urgente "*hoy*", es decir el mismo día 23 de febrero que rindió su testimonio ante la Corte.[545]

Que efectivamente el día anterior es decir el 22 había llegado Diego Cadena y Pardo Hasche estaba con el abogado Jaime Lombana sentado en otra mesa.

### 3.1.2.1.3. La relación de Enrique Pardo Hasche con el Dr. Jaime Lombana Villalba.

---

[543] Minuto 29:43 a 30:33 Ibíd.
[544] Minuto 27:03 a 27:23 Ibíd.
[545] Minuto 32:54 a 35:10 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.

Indicó Monsalve Pineda que según le comentó Enrique Pardo Hasche, su contacto con los abogados del senador ÁLVARO URIBE, no solo era con Diego Cadena, sino con el abogado Lombana en razón a que éste tenía una relación de noviazgo con una de sus sobrinas: *"(...) y ayer precisamente me contó cuando subimos del de abogados de que él era tío de la novia de Lombana, el abogado de Santiago Uribe. Eso me lo dijo el mismo Pardo Hasche ayer.*[546]

Aseveró Monsalve Pineda que Enrique Pardo es el contacto con el abogado Lombana, que éste no era su abogado por cuanto lo visitaba otro diferente. Cuando le preguntó si era amigo de Cadena le dijo: "*no, no, no, yo a ese nivel no estoy, yo estoy a un nivel más alto, yo soy es amigo de Lombana, es más él se va a casar con una sobrina mía en estos días y póngale cuidado a las noticias que en estos días sale que él se casó con mi sobrina.*[547]

### 3.1.2.2. Diego Javier Cadena Ramírez.

Tal como está probado en el infolio, Juan Guillermo Monsalve manifestó que Diego Javier Cadena Ramírez, lo solicitó en visita de abogado en la Picota, los días 21 y 22 de febrero de 2018, que la primera vez se rehusó a salir, habiéndole indicado Enrique Pardo Hasche el motivo de su visita puesto que él sí lo atendió, por tanto, al día siguiente, 22, bajó a atenderlo, pero a nombre de su abogado Héctor Romero Agudelo.

---

[546] Minuto 6:53 a 7:36 Ibíd.
[547] Minuto 31:04 a 32:31 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.

Respecto al abogado Diego Javier Cadena Ramírez señaló que no sabía nada de él, que solo lo vio el 22 de febrero cuando bajó a hablar con él porque le mandó citación igual que el 20 cuando estuvo todo el día esperándolo, pero él no quiso atenderlo.[548]

### 3.1.2.2.1. La reunión en la Picota con Diego Cadena el 22 de febrero de 2018:

Se aprecia que tras la persistencia del abogado Diego Javier Cadena Ramírez de comparecer al establecimiento carcelario dos días completos y seguidos[549] Juan Guillermo Monsalve finalmente se entrevistó con él, el 22 de febrero de 2018 en horas de la tarde. La charla duró una hora de las 3 a las 4.

> ***MAGISTRADA:*** *¿Y de que conversaron?*
> ***TESTIGO:*** *Pues de que de que le diera la, la, la firma que el ya tenía el formato ahí listo, donde estaba pues toda la retratación.*[550]

Señala el testigo Monsalve que Cadena traía ya el documento listo, el cual no leyó, sino que le reclamó que después de que lo firmara no los volvía a ver y que se le

---

[548] Minuto 9:50 a 10:36 y 18:17 a 19:05 Ibíd.

[549] Folios 52 al 66 Informe de Policía Judicial N° 1-1224390 de fecha 16 de marzo de 2018, dirigido a la CSJ Magistrado José Luis Barceló Camacho, según OT 3162 del 22 de febrero de 2018: 1. Inspeccionar los registros de ingresos de visitantes y abogados de la Picota al interno Juan Guillermo Monsalve durante el mes de febrero de 2018. 4 registros de Diego Javier Cadena Ramírez CC 94.154.125. Folio 54 cuaderno N°1:
Oficina asesoría jurídica: 21 de febrero/18 10:31-10:51
21 de febrero/18 01:36-03:38
22 de febrero/18 10:37-11:58
22 de febrero/18 2:09-06:26.

[550] Minuto 10:50 a 11:04 Declaración de Juan Guillermo Monsalve ante la Corte el 23 de febrero de 2018, folio 24 y 25 cuaderno principal N°1 CD N°2.

incrementaría su pena en 6 años más, frente a lo cual Diego Cadena le arguyó que no, *"que contara que el señor había dicho, que Uribe había dicho que yo los conocía muy bien y que él era de palabra."* que *en lo que yo necesitara que él no me dejaba quedar aquí pues ni nada y lo que yo necesitara y el me prometía mucho que me metía a la Jep."*[551]

Fue enfático en señalar que Cadena le refirió venir de parte del senador URIBE VÉLEZ, su pool de abogados[552], que le habló de unas cartas que le había enviado al expresidente para que le ayudara a sacar su proceso de Caquetá: *"él me dijo que él en ningún momento había recibido la carta, que yo lo conocía muy bien que él era muy serio, que me daba la palabra de que en ningún momento el recibió la carta y que si no con mucho gusto me había colaborado, que él sabía quién era yo, me dijo el abogado Cadena y me mandaba decir que me retratara y que y que contara con la ayuda de él, que él no me dejaba aquí solo, que me cuadraba una habitación bien y que como que me metían a la Jep eso era lo que él decía o que qué necesitaba.*

Agrega Monsalve que Diego Cadena le dijo que ya tenía para radicar cuatro declaraciones más de retractaciones de la gente, diciendo que la culpa de las acusaciones al expresidente era de Iván Cepeda. Que en todo caso él no firmó nada.

En relación con la reunión indicó que cuando bajó ya tenía a su abogado conversando, estaba sentado con Diego Cadena y en otra mesa estaba "*Pardo Hasche y Lombana y una señora ahí, que debe ser otra abogada*". Pero que el único que se dirigió a él para hablarle de la retractación fue Cadena.[553]

---

[551] Minuto 11:14 a 11:38 Ibid.
[552] Minuto 12:05 Ibid.
[553] Minuto 9:50 a 17:22 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.

### 3.1.2.2.2. Duración y personas que intervinieron.

Se extrae del relato del declarante Monsalve Pineda que la reunión tuvo una duración de una hora aproximadamente, que en ella intervinieron Diego Cadena quien refirió venir de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, tal como se lo había anunciado ya Enrique Pardo Hasche, quien se encontraba en otra mesa en compañía de Jaime Lombana y otra señora abogada, personas estas con las que no habló; que se encontraba también su abogado Héctor Romero Agudelo.

### 3.1.2.2.3. Temas de la reunión:

Indicó Juan Guillermo Monsalve que tras pedirle excusas por haberlo pedido a su nombre en la visita de abogado cuando él no lo conocía, Diego Javier Cadena Ramírez le informó que venía en representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, le hizo referencia a unas cartas que él -Juan Guillermo Monsalve- le había mandado cuando era presidente para que le ayudara a sacar su proceso del Caquetá porque allá no tenía garantías de defensa, indicándole que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ no las había recibido, que era una persona muy seria y que de haberlas conocido le hubiera colaborado, que le mandaba decir que se retractara y que contara con la ayuda de él.[554]

---

[554] Minuto 13:46 a 15:20 Ampliación de declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 6 de marzo de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 41 CD N°6.

### 3.1.2.2.4. Objetivo de la reunión:

Fue claro y directo Monsalve Pineda en manifestar que el propósito de Diego Javier Cadena Ramírez al visitarlo en nombre y representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ era obtener de su parte una firma en la declaración de retractación que le dijo ya la traía hecha, junto con otras 4 retractaciones que llevaba en su maleta.

Precisó que no vio la carta o escrito, mucho menos la leyó o firmó por cuanto lo que le replicó a Diego Cadena fue que si eso hacía se le incrementaría la pena en 6 años más y que cuándo los volvía a ver a ellos.

### 3.1.2.2.5. Ofrecimientos a cambio de su declaración:

Aseveró que Diego Cadena expresamente le manifestó que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ le mandaba decir que se retractara, lo que explica como decir: "*que la culpa era de Iván Cepeda.*"[555] y que contara con su ayuda, que él era serio, que no lo dejaba solo, que le ponía bien una habitación y lo entraban a la Jurisdicción Especial para la Paz JEP. Que, si se le subía la pena por la retractación e irse en contra de Iván Cepeda le ponían un pool de abogados que lo defendiera y en

[555] Minuto 14:35 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.

definitiva que en 2 o 3 meses estaba en libertad, puesto que el senador URIBE VÉLEZ iba a poner presidente.[556]

### 3.1.2.2.6. Su abogado Héctor Romero Agudelo

Indicó que su abogado estuvo presente incluso desde antes de que él bajara ya estaba sentado con Diego Cadena, por lo que le pidió a este que lo dejara hablar a solas con aquel un momento, lo que hizo por unos instantes, luego fue al baño y regresó. Cadena entonces "*me dijo Cadena que dejara de ser tan prevenido que vea que lo disculpara por haberme mandado a llamar a mí el mismo y ya empezó que le diera la declaración de que le diera la firma, porque la declaración ya la tenían ellos ya pa' radicarla*.[557]

Juan Guillermo Monsalve señaló que el motivo de la presencia de su abogado obedeció a que le había pedido que le llevara unos documentos y para hablar sobre la posibilidad de que le llevara su caso. Ante él, Diego Cadena le insistió en que firmara la declaración de retractación, que era algo como para "*romper el hielo*", por lo que Romero Agudelo le ripostó que para romper el hielo eso era afuera tomando una gaseosa, pero que, si Monsalve decía que no iba a firmar, no firmaba.

---

[556] Minuto 13:34 a a 13:45 y 15:21 a 17:05 Ampliación de declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 6 de marzo de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 41 CD N°6

[557] Minuto 17:28 a 18:15 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.

Agregó que su abogado Romero le contó que cuando Cadena y Lombana venían entrando ***"le decían que para que cuadraran conmigo para que yo me retractara, que le colaborara, que mirara a ver como fuera pues"***

### 3.1.2.2.7. Urgencia de obtener la declaración.

Ciertamente, se aprecia de este episodio, que existía urgencia en la actuación de Diego Cadena Ramírez, para obtener la retractación de Juan Guillermo Monsalve, pues no solo insistentemente lo visitó el 21 y el 22 de febrero de 2018, sino que cuando logró hablar con él fue reiterativo en lograr su firma en el documento que llevaba hecho, indicando además Monsalve Pineda que según lo afirmado por Cadena el senador URIBE VÉLEZ la necesitaba hoy (se refiere al día 23 de febrero de 2018, fecha en que rindió su testimonio) porque: "*muy A.M, tenía que radicarlo*"[558].

En ampliación de su declaración refirió sobre este tópico: *porque yo le dije bueno y por qué a las carreras de que yo, yo eche esta firma hoy, porque yo tengo que firmar así así a las carreras un documento hoy donde me den las garantías de lo que, de que yo eche la firma y, y, después donde los busco o que, como es y ellos me decían que no, que echara la firma porque no se podía que la firma eso había que radicarlo en la Corte el, el día 23, el viernes, (...)* ***lo tenía que radicar Granados en la Corte por la mañanitica muy temprano y es más por eso fue que***

[558] Minuto 35:10 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.

***Granados fue tarde porque ellos tenían la esperanza que yo por la mañana, les hacia un video o les firmaba***.[559]

### 3.1.2.2.8. Voluntad de retractación:

Indicó Monsalve Pineda que retractarse no lo podía hacer, pero que de pronto dejar de declarar sí, y que lo haría solo por obtener su libertad y por el peligro que podía estar corriendo por cuanto dijo: *yo desde que declaré la primera vez, ellos me tiraron ya una vez en Cómbita, uno a veces prefiere no seguir porque las garantías de seguridad son muy poquitas."*[560] Agregó que desde el sábado que salieron las noticias, estaba muy preocupado, sobre todo con la comida que le da mucha desconfianza [561] "*y yo sé que Uribe va a tomar represalias por eso, si antes me tiraron que era un mentiroso, como me trataba él a mí, un bandido, porque esto es raro, cuando es en contra es un bandido y cuando son a favor de él son legales, son bandidos legales.*[562]

Se dejó constancia en el curso de la declaración que el testigo Monsalve Pineda hizo entrega de un folio que fue anexado a las presentes diligencias[563] que dirige a la Corte con fecha 23 de febrero de 2018 y en el que manifiesta que para poder dar una declaración solicita protección especial para toda su familia y por ende para él, debido a que las personas

---

559 Minuto 17:10 a 19:09 Ampliación de declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 6 de marzo de 2018, cuaderno principal original N°1 folio 41 CD N°6.
560 Minuto 9:03 a 9:20 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.
561 Minuto 27:28 a 28:07 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.
562 Minuto 35:15 a 35:39 Ibíd.
563 Folio 26 cuaderno original principal N°1

que está enfrentando jurídicamente tienen mucho poder y pueden atentar en contra de toda su familia, *"los personajes que pueden atentar contra mi vida por la gravedad del asunto son: Álvaro Uribe, Santiago Uribe, Santiago Gayón y Juan Guillermo Villegas".*

Señaló que su familia se encuentra muy preocupada por su seguridad, que cuando le hicieron el atentado en Cómbita se inició un proceso, pero eso no prosperó*: "De que como no me mataron, entonces no siguió el proceso", "que, porque llevaba más de 6 meses, que no me volvieron a hacer nada, entonces que ya caducó eso. "De todas maneras, no pues me da desconfianza de que en este fin de semana comience pues como no les quise, no les quise firmar, yo creo que ellos, ellos no se van a quedar con eso, ellos sabían que, si yo no les firmaba, hummm ya quedó otra vez en contra que supuestamente que iba a apoyar a ese guerrillero.*

Aclaró que confía en Iván Cepeda y que: *por eso lo busqué para poder que me dieran las garantías de que cuando yo hablara pues, pero no porque él me haya buscado a mí sino porque yo lo busqué a él cuándo yo fui a Medellín a Justicia y Paz y no me pusieron atención, si señora.*[564]

### 3.1.2.2.9. Como grabó la reunión en la Picota del 22 de febrero de 2018:

En ampliación de declaración rendida el 6 de marzo de 2018, Juan Guillermo Monsalve Pineda, ratificó las circunstancias de modo, tiempo y lugar que rodearon la visita

---

564 Minuto 38:13 a 43:43 Declaración de Juan Guillermo Monsalve Pineda ante la Corte el 23 de febrero de 2018, cuaderno original principal N° 2, folios 24 y 25. CD N°2.

que le realizó el abogado Diego Cadena, precisando que Enrique Pardo Hasche pese a que estaba a dos mesas de la suya con el Dr. Lombana y otra señora, estaba pendiente de lo que sucedía en su reunión, y que fue su abogado quien ingresó el reloj con el que él –Juan Guillermo Monsalve- grabó la entrevista: *es que yo entro y mi abogado estaba con Cadena allá sentado en la mesa, el abogado Cadena lo abordó y era con la insistidera de que yo pa' que hablaran conmigo para ver cómo era la retratación que sí y yo le pido le digo a Cadena que, si me puede dar unos minutos pa' yo hablar con mi abogado, yo me levanto voy al baño cuando regreso estaba otra vez allá con mi abogado, Cadena y yo ya traía el reloj puesto y lo puse a grabar ahí en ese momento.*[565]

Señaló que el vínculo que hay entre Cadena y Lombana es ser abogados del senador URIBE VÉLEZ y que Pardo Hasche: (...) *se mantenía, estaba como en las dos mesas, como en la de Lombana y venia que quiubo ya firmó? A preguntarme si yo ya había firmado y le preguntaba al abogado si yo ya había firmado y le decía que no que estaba ahí dialogando conmigo a ver como a ver si, si firmaba el documento que tenían que radicar el 23 de febrero, (...) el abogado Cadena estaba ahí con un documento que ya lo tenía listo para que yo lo firmara.*

### 3.1.2.3. Testimonio de Enrique Pardo Hasche:

El día 6 de septiembre de 2019 rindió testimonio ante la Corte, informando que es natural de Bogotá, nacido el 13 de marzo de 1955, es casado y separado de Alicia Williamson Puyana[566], tiene 3 hijas, estudios universitarios, estuvo en Estado Unidos aproximadamente 15 años, fue condenado a la

---

[565] Minuto 3:53 a 8:07 Ibíd.
[566] Minuto 11:27 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10, folio 201 CD N° 151.

pena de 29 años por el delito de Secuestro Extorsivo de Eduardo Puyana Rodríguez, suegro de Andrés Pastrana[567], actualmente privado de su libertad en la cárcel Picaleña en Ibagué patio 7 bloque 1, donde se encuentra desde abril 27 de 2018, es decir hace año y medio.

Estuvo inicialmente en el Establecimiento carcelario La Picota en el año 2008, luego en el mes de abril de 2009 lo trasladaron a Cómbita donde permaneció 6 meses, regresando a la Picota en octubre o noviembre de 2009 por espacio de 3 años, fue trasladado a la cárcel de Valledupar por un tiempo mínimo de 1 o 2 semanas y regresó a la Picota al patio PAS A pabellón de alta seguridad hasta el año 2013. También estuvo en la Cárcel doña Juan en la Dorada donde permaneció 9 meses y regresó a la Picota hasta hace año y medio en el patio Paz B, luego de lo cual lo trasladaron a Picaleña el 28 de abril de 2918. De febrero a abril de 2018 estuvo en el pabellón UME, Unidad de Medidas Especiales.

### 3.1.2.3.1. Su relación con el Dr. Jaime Lombana Villalba.

Refirió que su cuñada María Mercedes Williamson Puyana, le comentó que el doctor Jaime Lombana Villalba, era el novio de su hija Natalia y que se había ofrecido a ayudarle de manera gratuita en su proceso de ejecución de la pena y el asunto de la hernia que no le querían operar que, *hasta este*

---

567 Minuto 35:10 sesión de la jornada de la tarde Ibíd. Además, Informe policía N°11-231231 del 10 de junio de 2018 mediante el cual se verifica la condena impartida en su contra el 5 de julio de 1997, cobró ejecutoria el 17 de septiembre de 2003. Folios 8 y 9 cuaderno original principal N°2.

*momento no había presentado yo la tutela, la tutela la presenté personalmente (31:24) no tenía representante legal,* ***el señor Lombana después de esta visita no volvió a hablar conmigo ni jamás volví a saber de él.*** *(...)* ***lo vi durante10 minutos en la sala de abogados de la Picota, antes de eso no y después de eso no.***[568]

#### 3.1.2.3.2 La visita a la cárcel de su cuñada María Mercedes Williamson y el Dr. Jaime Lombana.

Explicó que, con ocasión de su estado de salud, se vio precisado a promover una acción de tutela, que instauró personalmente a mediados de junio de 2017[569] con la asesoría de un interno de la cárcel, para que se le practicara una cirugía de una hernia, la que se llevó a cabo el 15 de diciembre[570], pero requiere otra. Que María Mercedes pensó que el abogado Lombana lo podía ayudar, por lo que fueron a visitarlo a finales de febrero de 2018, pero no precisa la fecha, señala que se trataba de una emergencia y la reunión era para presentárselo y para que él le explicara cúal era su problema, ante lo cual Lombana ***haría su gestión jurídica,*** *porque el ahí no podía hacer nada, solo escuchar cual era el problema, sencillamente escuchar* y luego *"me imagino que presentando algún tipo de recurso, pero no dijimos cómo, yo tuve que acortar la reunión, cortar, perdón, tuve que recortar la reunión, acortarla* [571]

---

[568] Minuto 29:55 a 30:04 y 30:42 a 31:36 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151

[569] Minuto 5:51 a 6:01 sesión segunda jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

[570] Minuto 6:18 a 6:43 Ibíd.

[571] Minuto 31:37 a 34:22 Ibíd.

Resulta por demás llamativo que el testigo Pardo Hasche no pueda ser claro en su relato acerca de las circunstancias temporo-modales de la visita que le hizo su cuñada y el Dr. Lombana. En efecto, se muestra vacilante respecto a cuál sería la gestión jurídica que a su favor iría a realizar el abogado, lo que se explica por cuanto anteriormente ya había señalado que de manera personal había promovido una acción de tutela con la que logró que le realizaran la cirugía que requería. Y si bien señaló que no fue exitosa y que se hacía necesario otra intervención porque su hernia había llegado a un punto crítico, que se trataba de una emergencia[572] no se comprende entonces si era de tal urgencia el asunto, no hayan quedado en nada, pese a que el Dr. Lombana se tomó el trabajo de ir hasta la cárcel a determinar la manera cómo ayudarlo, y mucho más extraño aparece que de manera posterior no haya gestionado absolutamente nada a su favor, frente a su grave problema, pues fue enfático en afirmar el testigo que no volvió a saber nada del novio de su sobrina.

#### 3.1.2.3.3. La coincidencia de la visita de Lombana con la visita de Diego Cadena a Juan Guillermo Monsalve.

En contraste con su delicado estado de salud, al parecer era otro el interés que tenía Enrique Pardo Hasche, por cuanto como ya quedó visto, afirmó que esa reunión con el Dr. Lombana tuvo que acortarla: *"Porque en ese momento en una mesa vecina estaban reunidos el Sr. Cadena, con el Sr. Monsalve y el señor el abogado del señor Monsalve que no conozco el nombre y yo era el que*

[572] Minuto 32:15 a 32:37 y 32:46 a 33:13 Ibíd.

*había, el que debería presentar al señor Monsalve con el señor Cadena. **Yo le mencioné al señor Lombana que yo debería estar en esa mesa**, porque la visita del señor Lombana, coincidió con esa otra visita cuando yo le mencioné que debería ir a atender el pro... el asunto en esa otra mesa, él me dijo que no estaba interesado en saber cosa alguna diferente a mi proceso y a lo que yo le tenía que explicar, de manera que yo traté de acortar la reunión con el señor Lombana y proceder a reunirme con las personas que estaban en la otra mesa, las personas ya mencionadas.*[573]

### 3.1.2.3.4. **Ricardo Williamson**.

Es su cuñado y gran amigo, abogado que ejerció como tal a su favor ante el juzgado 28 de ejecución de penas de Bogotá.

Frente al conocimiento que tenía esta persona del proceso del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, señaló: *me imagino que sí, yo creo que es de conocimiento público ese proceso contra el señor Uribe.*[574]

Agregó que cuando le comentó a Ricardo Williamson que estaba interno solo con Monsalve y que éste quería rectificar sus acusaciones en contra de los URIBE VÉLEZ, éste manifestó que se trataba de un milagro, algo providencial que los ponía en ese lugar para ayudar a enmendar el daño que se ocasionó con las mentiras de Monsalve Pineda.

### 3.1.2.3.5. **Vicky Jaramillo.**

Lo único que supo de esta señora por parte de su cuñado Ricardo Williamson Puyana, es que estaba colaborando en la

---

573 Minuto 34:23 a 35:36 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°201 cuaderno N° 10 CD N° 151

574 Minuto 50:00 a 50:14 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°201 cuaderno N° 10 CD N° 151.

defensa del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, fue enfático en referir que jamás en la vida había sabido de Vicky Jaramillo que no sabía quien era, que incluso su cuñado tampoco la conocía por cuanto al parecer solo supo de ella el mismo día que habló con él, es decir el 31 de diciembre de 2017 y fue la persona que le envió al abogado Diego Cadena[575], con quien nunca hablaron sobre ella, ni sabía con quien trabajaba o era su jefe.[576]

### 3.1.2.3.6. Cómo surgió la idea de la visita de Diego Cadena a Juan Guillermo Monsalve.

Indicó que el motivo de esa reunión se remonta al 31 de diciembre de 2017, cuando se encontraba recluido en el pabellón Pas B de la Picota solo en un patio que es para 300 personas, con Juan Guillermo Monsalve Villegas, quien es un testigo en el caso de los URIBE VÉLEZ y llamó a su cuñado Ricardo Williamson Puyana, quien le comentó que iba en su automóvil saliendo de la iglesia con su señora madre y una señora que había recogido de apellido Jaramillo quien estaba colaborando en la defensa del señor URIBE, que Williamson consideró que eso era un milagro o la providencia y acordaron entonces Ricardo Williamson y la señora Jaramillo enviar a un abogado a la cárcel por cuanto su compañero Monsalve venía un mes atrás muy deprimido, acongojado, llorando y diciendo

[575] Minuto 36:59 a 37:09 y 50:26 a 50:40. Ibíd.
[576] Minuto 50:59 a 53:08, Ibíd.

que él quería rectificar su declaración en contra de los URIBE VELÉZ.[577]

> *(...) el [Ricardo Williamson] me mencionó que habían recogido a esta señora Jaramillo en la iglesia y que la iban a llevar a la casa y que era una señora que estaba colaborando con la defensa del señor Uribe, yo le dije mire qué casualidad aquí yo llevo un mes solo en un patio de 300 personas con el señor Juan Monsalve que es un testigo en ese caso, quién me ha manifestado qué desea rectificar su dicho, entonces Ricardo habló con la señora y decidieron enviar una persona para entrevistar al señor Monsalve.* [578]

Fue reiterativo en el hecho que su compañero Monsalve durante un mes atrás venía diciéndole que estaba *"dispuesto a rectificar pero que tenía el problema de que lo iban a denunciar por falso testimonio, el me pidió ayuda, me dijo Enrique, gringo usted me puede conseguir alguna persona que sea que esté relacionada con los señores Uribe, para que yo le pueda rectificar y para que me ayude? con la denuncia que me va a poner el señor Iván Cepeda por falso testimonio,"* que cuando él le mencionó esto a Ricardo quien iba en el carro con Vicky Jaramillo le "*expresó que eso era un milagro, que era la providencia que nos había puesto en ese lugar a diferentes personas para que se rectificara el daño que estaba causando el señor Monsalve diciendo mentiras.*[579]

Lo anterior traduce, según Pardo Hasche que era la voluntad de Juan Guillermo Monsalve Pineda rectificar sus dichos en contra de los URIBE VÉLEZ y que entonces le pidió ayuda para poder retractarse y defenderse de la denuncia por falso testimonio que le interpondría Iván Cepeda, buscando una persona relacionada con los URIBE VÉLEZ y que como

---

[577] Minuto 39:43 a 39:55 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
[578] Minuto 37:23 a 37:47 y 39:33 a 39:39 Ibíd.
[579] Minuto 42:28 a 49:24 y 49:27 a 49:57 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.

coincidencialmente su cuñado Ricardo Williamson estaba en contacto con la señora Jaramillo, fueron ellos dos quienes acordaron la visita que un abogado le haría a Monsalve.

### 3.1.2.3.7. Su compañero de prisión Juan Guillermo Monsalve Pineda.

Afirmó que conoce a Monsalve Pineda desde el año de 2009 cuando estuvieron juntos recluidos en la cárcel de Combita Boyacá, que pese a que por temporadas ha estado en otros centros carcelarios siempre vuelve a la Picota al mismo patio con Juan Guillermo Monsalve, de modo que han compartido 9 años desde el 2009 hasta el 2018, y durante ese tiempo él le ha mencionado su caso.[580]

Que infinidad de veces comentaron al respecto y le mostró una fotografía, *en la que él aparece con un uniforme de paramilitar, en una finca con una especie como de cambuchito y se nota como una carretera y como una entrada a una finca, me dijo que esa foto se la había tomado para chantajear a los señores Uribe Velez, (...) cuando estaba como se dice acorralado, que ya lo iban a detener, (...) él envió esa foto con un emisario y con una carta a un hospital a donde se encon... esto que le estoy diciendo yo, como Ud. me dijo es lo que me contó él a mí, no yo no lo vi porque yo no conocía al señor Monsalve sino hasta que entré a la cárcel, pero él me dice que él envió esa foto y una carta a donde Santiago Uribe .* Refiere que le contó esos hechos en el 2012 o 2013 en la Picota.[581]

---

[580] Minuto 40:12 a 4:46 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
[581] Minuto 40:43 a 45:24 Ibíd.

Es decir que según el dicho de Enrique Pardo Hasche, Juan Guillermo Monsalve habría hecho una especie de montaje con una fotografía para "*chantajear*" a los URIBE VÉLEZ, sin embargo, no explicó cuál sería la impostura que pretendía y cuál el objetivo de la misma, por qué razón tendría alguna virtualidad de intimidar a aquellos, cómo Monsalve podía saber que lo iban a detener y en lugar de evitarlo, se disponga a hacer toda una trama, y qué relación tendría esa foto con la solicitud que supuestamente le hizo llegar en una carta a Santiago Uribe.

Adicionalmente aseveró Pardo Hasche que de estos hechos se enteró por el propio Juan Guillermo Monsalve, en el año 2012 o 2013 y que nunca los había referido a alguien o a una autoridad.

#### 3.1.2.3.8 Razones por las que quiso intervenir en este asunto.

Señaló el declarante Pardo que ante la solicitud de su amigo Monsalve de que lo ayudara porque quería retractarse y se le venía una denuncia de Iván Cepeda por Falso Testimonio, recordó que él también fue víctima de un falso testigo, quería ayudar a Monsalve y colaborar con la justicia.

> *(...) la razón por la que yo hice esto, pues no es una, son varias, la primera y la más importante* ***porque yo soy víctima de un testigo falso, y yo considero que sí puedo colaborar a que no se presente una injusticia de estas, tengo que hacerlo,*** *segundo porque el señor Monsalve ha sido mi compañero durante muchos años* ***y consideré que yo le podía ayudar*** *y tercero* ***porque es un deber como lo dice usted como lo dijo al principio, ciudadano,***

*en tratar de evitar o en su caso o en su defecto denunciar una conducta ilegal.*[582]

No obstante, si ello es así, surge el obvio cuestionamiento de cuál sería el motivo por el cuál, teniendo conocimiento desde hace mucho tiempo, año 2012 o 2013[583] que Monsalve era un testigo falso, como aquel que le causó tanto daño, no haya hecho absolutamente nada para denunciarlo o evitar los efectos nocivos de sus apócrifas acusaciones.[584]

Esta inexplicable omisión queda claramente expuesta incluso con el propio interrogatorio de la defensa técnica del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ:

> ***Apoderado de ÁLVARO URIBE*** *¿él estaba chantajeando a la familia Uribe con esa fotografía que era una fotografía que reflejaba un hecho cierto o sobre una fotografía que reflejaba un hecho falso?* ***Testigo:*** *Ahhh no, no, no, la fotografía,* ***nos reíamos de la fotografía. Porque era falsa, porque era falsa,*** *por qué el la utilizó para eso, él, él antes de él antes de llegar a la cárcel ya había pensado en que iba a llegar a la cárcel, parece que ya lo tenían acorralado y él hizo eso, me dice ¿no? yo no estaba presente, me dice, me dice él, que él hizo eso para chantajear a los Uribe y que no lo metían a la cárcel.*[585]

Se aprecia que lejos de denunciar semejante proceder o por lo menos rechazarlo, reprobarlo, el testigo Pardo Hasche lo celebraba con Monsalve. Luego, parece incomprensible que, en un arrebato de honestidad, después de más de 5 o 6 años, recuerde que es una persona, *"conectada"* en Bogotá[586] que

---

582 58:32 a 59:43 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
583 Minuto 45:17 Ibíd.
584 Minuto 42:28 a 49:24 Ibíd.
585 Minuto 1:08:50 a 1:11:18 sesión segunda jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
586 Minuto 1:21:41 a 1:22:55 Ibíd.

conoce muchas personas y decida, no ayudar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sino a Juan Guillermo Monsalve, pues esa era su única intención al hablar con su cuñado Ricardo Williamson.[587] y esforzarse con Diego Cadena a que dijera la verdad.

Es que toda esta situación se antoja absolutamente inverosímil, pese a que procura el testigo sin lograrlo llorar para mostrar sus supuestas sentidas motivaciones en este asunto:

> ***Apoderado de ÁLVARO URIBE:*** *(...) usted reconoció como suyas en donde está motivando, incitando al señor Monsalve a que efectivamente proceda en determinado sentido, esas insinuaciones que usted le hace estaban atadas a que dijera algo que no se correspondía con la verdad?*
> ***Testigo:*** *solamente para que dijera la verdad.*
>
> ***Apoderado de ÁLVARO URIBE:*** *¿Por qué lo motivaba usted tanto cuál era?*
> ***Testigo:*** *Ufff cuándo cuando a mí me condenaron.... me condenaron por un testigo falso.... y durante todos estos años que conviví con Monsalve, yo siempre pensé que era una injusticia lo que se estaba haciendo conmigo y lo estaba haciendo con Uribe... por eso.* [588]

Conforme a esta última respuesta es de esperar en sana lógica que su propósito al intervenir en este asunto sería ayudar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y a su hermano, no obstante, lo que paradójicamente resulta es que el testigo con ahínco refiere que su única intención era ayudar a Monsalve y a nadie más.

---

[587] Minuto 1:00:53 a 1:01:05 Ibíd.
[588] Minuto 1:28:47 a 1:31:41 sesión segunda jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151

### 3.1.2.3.9 En qué consistía la ayuda que se comprometió a darle a Juan Guillermo Monsalve.

Como queda visto, incongruentemente con sus motivaciones, Pardo Hasche niega que tenía alguna intención de ayudar a persona diferente de Juan Guillermo Monsalve, obviamente a los URIBE VÉLEZ, puesto que serían los directos beneficiados con la retractación de las acusaciones del testigo Monsalve, e incluso se muestra extrañado o molesto señalando que Diego Cadena le debió haber dicho[589], es decir, según sus manifestaciones bajo juramento, Cadena nunca le comentó que él hablaba también con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de este asunto.

Con todo, afirma que lo que le refirió a Monsalve fue lo siguiente:

> *(...), yo le decía a Monsalve,* ***Monsalve diga la verdad le ayudan, lo defienden, la ayuda no es que le van a dar plata la ayuda no es que le van a dar dinero ni que le van a dar, la ayuda es que lo defienden contra el señor Iván Cepeda que lo va a denunciar por falso testimonio, esa la ayuda,*** *a la ayuda que yo me refiero siempre que le digo que lo van a ayudar es a eso, no a que le van a dar dinero, ni lo vayan a...*
>
> ***MAGISTRADO:*** *¿Y usted como sabía que le iban a hacer esa ayuda?*
> ***TESTIGO:*** *No pues porque la solicitud que le íbamos a hacer al abogado era eso, que la ayudara con eso, a eso era que iba a ir abogado y eso es lo que yo le había explicado a Ricardo, este señor está en problemas porque quiere decir la verdad, pero no puede*

[589] Minuto 58:30 y 1:00:35 a 1:00:55 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151

*porque lo denuncian por falso testimonio, entonces lo que yo tenía entendido era que el abogado iba a ayudarle con eso.*[590]

Si ello es así, vale decir que ninguna conexión directa ni indirecta tenía Enrique Pardo Hasche con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, no es lógico ni congruente, que el tema de conversación y el empeño mayor en todas las reuniones fuera obtener la retractación de Monsalve, sin siquiera mencionar mínimamente como correspondía si la gestión que le importaba realizar era a favor de Juan Guillermo Monsalve, cómo le haría frente el abogado Diego Cadena a la situación judicial que se le avecinaría a Monsalve, que hacer si era denunciado por falso testimonio, si solo le daría una asesoría legal o bien le tomaría poder para ejercer su defensa técnica frente a Iván Cepeda, etc, en lugar de insistirle en que "*dijera la verdad*" y que a cambio no le "*iban a dar dinero*", pues tales advertencias sobrarían si como con vehemencia lo presenta Pardo Hasche fue iniciativa de Monsalve y no de él, retractarse, con toda la carga emocional del arrepentimiento que dice esta situación le generó, al punto que recuérdese refiere que durante meses Monsalve *lloraba* persistentemente.

Adicionalmente, el desconcierto de esta situación se agudiza, si reparamos en que, pese a las inconsistencias en su relato, luego Pardo Hasche le responde con toda contundencia al Representante de la parte civil que como parte de la ayuda que pretendía darle a su amigo Monsalve y como él se lo había pedido era intentar "*producir*" es decir llamar o traer a Jaime

---

590 Minuto 23:50 a 25:10 segundo segmento de grabación, luego de falla técnica. Ibid.

Lombana, considerando que el ofrecimiento de su cuñada acerca de la ayuda que le podía prestar este abogado podía llegar hasta este aspecto.[591]

### 3.1.2.3.10. El abogado Diego Javier Cadena Ramírez.

Señaló el testigo que Diego Cadena fue el abogado enviado por su cuñado y amigo Ricardo Williamson Puyana y la señora Jaramillo[592], sin poder precisar cuál de estas dos personas tuvo la idea de enviárselo.[593]

Hizo hincapié que después de su conversación telefónica con Ricardo Williamson en diciembre de 2017, se demoraron un mes y tres semanas para enviar al abogado, y que a partir del momento en que llegó Diego Cadena, mantuvo comunicación con él: *Sí señor, a partir de ese día, a partir del primer día que fue el veint, el 19, 20 el 19, el 18, 19, 20 de febrero del 2018 ósea un mes y tres semanas después de ese 31 de diciembre en el que hablé con Ricardo. Durante ese mes y tres semanas estuvimos esperando Monsalve y yo que el abogado fuera, pero no fue, se demoró un mes y tres semanas en ir.*[594] y mantuvo comunicación, *a raíz de la primera reunión si fue así, muchas.*[595]

#### 3.1.2.3.10.1. La ayuda que le daría el abogado Diego Cadena:

---

591 Minuto 7:12 a 8:15, jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
592 Minuto 36:59 a 37:09 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
593 Minuto 50:26 a 50:57 Ibíd.
594 Minuto 53:10 a 54:00 Ibíd.
595Minuto 1:01:06 a 1:01:15 Ibíd.

Sumado a la inconsistencia referida por Enrique Pardo Hasche, en punto a que no sabía que Diego Cadena venía en nombre y representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pero que la ayuda que le dio a Monsalve fue justamente lograr un contacto con alguien relacionado con el senador, se aprecia que según lo comentaron con Ricardo Williamson, esa era una oportunidad para ayudar a hacer justicia. [596]

Y si ello era así, el beneficiado no sería Monsalve Pineda quien tendría entonces que afrontar las consecuencias de sus falaces acusaciones. Pese a ello en ningún aparte de sus declaraciones refirió Pardo Hasche cuál sería la estrategia del abogado para defender de Iván Cepeda a Monsalve, pues no fue más allá de referir que esa era la ayuda que buscaba y la que se le ofreció tanto por él como por Diego Cadena: "*el señor Cadena se ofreció a darle asistencia jurídica, que era la razón por la que él estaba ahí, porque el señor Monsalve lo que quería era defenderse del señor Cepeda, entonces para defenderse de señor Cepeda necesitaba un abogado que tuviera relación con el señor Uribe, eso es lo que necesitaba y por eso fue el señor el señor Cadena.*[597]

Ahora, no sobra reiterar frente a la actuación de Diego Cadena que lo que resulta llamativo es que tanto el declarante Pardo Hasche como la defensa técnica hagan énfasis en señalar que al testigo Juan Guillermo Monsalve Pineda, se le advertía que dijera la verdad, que en ningún momento se le pidió que dijera algo falso.

---

596 Minuto 42:28 a 49:24 Ibíd.
597 Minuto1:26:25 a 1:27:24 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

Y es llamativo, se insiste, en la medida que, si como lo plantea Enrique Pardo Hasche, Juan Guillermo Monsalve estaba absolutamente arrepentido de haber acusado falsamente a los URIBE VÉLEZ, no se aprecia cuál sería la necesidad de hacerle tales advertencias: *"en todas las reuniones se le dijo al señor Monsalve, diga la verdad en todas, yo le tenía un dicho a Monsalve y se lo repetí tal vez decenas de veces yo le decía si usted dice mentiras después va a tener que inventar otras mentiras para tapar estas mentiras y va a hacer una torre de mentiras y el día que se derrumbe lo va a aplastar, se lo dije en casi todas las reuniones me parece raro que no aparezca eso en las grabaciones porque en casi todas las reuniones diga la verdad y lo mismo le decía el señor Cadena diga la verdad.*[598]

De modo que curiosamente el esfuerzo que presuntamente desplegó el abogado Diego Cadena fue dirigido a lograr una actividad que por descontado se sabía o se entendía era la que iba a realizar Juan Guillermo Monsalve, "*decir la verdad*" y justamente es por lo que requería su asesoría para enfrentar la investigación por el Falso Testimonio, ante lo cual nada se le orientó o dijo.

### 3.1.2.3.10.2. Las reuniones con el abogado Diego Javier Cadena Ramírez.

Pardo Hasche refirió que fueron "*cientos de reuniones*"[599] las que sostuvo él y Juan Guillermo Monsalve con el abogado Diego Javier Cadena Ramírez, de modo que "*para mi es imposible acordarme tantas cosas*", afirmó. No obstante, más

---

[598] Minuto 1:27:58 a 1:28:46 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
[599] Minuto 15:22 Ibid.

adelante informa que fueron 5 reuniones: *"fueron muchas, la primera Cadena y yo, la segunda Cadena, el abogado y Monsalve, la tercera, Cadena, Monsalve y yo, la cuarta, Cadena, Monsalve y yo y la quinta Cadena y yo"*[600]

### 3.1.2.3.10.3. La primera visita de Diego Javier Cadena Ramírez.

Adujo en relación con la primera visita que se realizó, después de "*un mes y tres semanas*" de estar esperándolo, que efectivamente Diego Javier Cadena llegó uno o dos días antes de la reunión que tuvo con su cuñada y el Dr. Jaime Lombana[601], que en esa oportunidad Diego Cadena lo solicitó a él y también a Juan Guillermo Monsalve, pero que éste no quiso bajar a la sala de abogados y explicó que el motivo de la actitud de Monsalve fue porque no quería que alias "*Canoso*" y "*Don Mario*" que acababa de llegar hacía poco al penal, se dieran cuenta de lo que estaba pasando, razón por la que él bajó solo a atender a Cadena Ramírez, le preguntó que si lo podía ayudar y lo que Monsalve *"estaba solicitando que era rectificar pero que lo defendieran de la denuncia por falso testimonio del señor Cepeda, fue lo único que hablamos ese día, fue una visita muy corta, le expliqué de qué se trataba y él me dijo que entonces él podía volver, eso fue todo.*[602]

---

600 Minuto 21:57 a 22:23 Ibid.
601 Minuto 35:37 a 36:53 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
602 Minuto 56:19 a 57:53 Ibíd.

Conforme lo afirmó Pardo Hasche, Diego Cadena fue el abogado que envió Ricardo Williamsons y la señora Jaramillo, persona de la cual recordó posteriormente su nombre era Vicky[603]. Si ello es así, no iba este abogado Cadena en representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y así expresamente lo señaló Pardo Hasche, es decir que el día que se reúne por primera vez con Cadena no le dijo de parte de quien venía, ni él se lo preguntó, sin embargo, le estaba dando la información. Luego dice ante esta incongruencia advertida que era enviado por Ricardo Williamson, a quien varias veces llamó para saber del abogado porque Monsalve le decía que no había salido con nada. Por ende, además inconsistentemente señala que no sabía que la rectificación era favor del senador URIBE VELEZ, pues "*lo único que sabía era que le iba a ayudar a Monsalve, mi interés era ayudarle al señor Monsalve*"[604]

Como se advierte, es enfático el declarante en referir que su interés exclusivo era ayudar a Juan Guillermo Monsalve, a nadie más, no obstante si la ayuda consistía en que se retractara de sus supuestas acusaciones falsas en el caso de los hermanos URIBE VÉLEZ, sin tener el problema de enfrentar un proceso por falso testimonio que decía Monsalve le instauraría Iván Cepeda, es ilógico que el testigo se muestre completamente ajeno al conocimiento de cuál sería el destino de esa retractación, si les serviría o no a los URIBE VÉLEZ y por qué entonces la señora Jaramillo que estaba colaborando

---

603 Minuto 36:59 a 37:09 y 51:16 a 51:28 Ibíd.

604 Minuto 59:44 a 1:02:38 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.

en la defensa del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ le envió al abogado Diego Javier Cadena Ramírez.

Y se ratificó en sus respuestas a la Sala el testigo Pardo Hasche, negando cualquier otra gestión diferente a procurar ayudarle a Monsalve, por cuanto incluso señaló que Diego Cadena le debió haber informado que él estaba hablando con otras personas sobre este mismo asunto y que no le hizo:

> ***MAGISTRADO:*** *¿Y el abogado Cadena le dijo a usted en calidad de que actuaba?*
> ***TESTIGO:*** *No, solamente me explicó..., yo nunca supe que él estuviera ehhh visitando otras personas que tuvieran que ver con este asunto, cosa que yo considero él me ha debido decir (...) que él estaba en contacto con otras personas en ese sentido.*[605].

En ese mismo sentido expresamente se ratificó en que no sabía que Diego Javier Cadena iba en representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ:

> **MAGISTRADO:** *¿Y sabía o no sabía que Cadena iba en representación de Álvaro Uribe Vélez o del hermano Santiago, usted sabía eso o no?*
> ***TESTIGO:*** *Yo sabía que fue un abogado que envió Ricardo para que le ayudara a Monsalve, es que mi intención no era con el señor Uribe, mi intención era con Monsalve, (...)*[606]

En consecuencia, si eso era así, no resulta comprensible la explicación que suministra Enrique Pardo Hasche acerca del motivo por el cual Juan Guillermo Monsalve Pineda no quiso bajar a atender la visita del abogado Diego Cadena el primer día, es decir el 21 de febrero de 2018, por cuanto si ni

---

[605] Minuto 58:00 a 58:30 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
[606] Minuto 23:50 a 24:42 segundo segmento de grabación, luego de falla técnica Ibid.

siquiera él -Pardo Hasche- que era el intermediario sabía que Cadena Ramírez venía de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, menos entonces lo podrían saber los paramilitares señores alias "*Canoso*" y "*Don Mario*".

Hay evidentemente una seria inconsistencia en el dicho de Enrique Pardo Hasche, con la que se pretende justificar sin éxito un motivo más coherente respecto a la comprobada negativa de Monsalve de atender a Cadena, con su supuesta intención de rectificar sus anteriores declaraciones, pues resulta ilógico e incomprensible que, si llevaba más de dos meses llorando y pidiéndole a Pardo Hasche que le ayudara, luego cuando finalmente llega el esperado abogado, no lo reciba en visita.

Pero la supuesta intervención de alias "*El Canoso*" y alias "*Don Mario*" va más allá según el testigo Pardo Hasche, por cuanto señala que ellos pensaban que él -Pardo Hasche- era allegado al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cosa que no es cierta afirma, pues solo *"produjo" o* trajo al abogado[607], razón por la que querían hacerle un montaje haciendo aparecer en su celda un veneno para acusarlo de querer envenenar a Monsalve[608] y de paso culpar por su intermedio a ÁLVARO URIBE VÉLEZ, todo ello para evitar que Monsalve rectificara sus acusaciones:

> ***(...) a Monsalve le estaba ayudando "Don Mario" a llevarlo al patio que él quería para que no continuara con él mon..., con***

---

[607] Minuto 7:28 a 8:15 jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el dia 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
[608] Minuto 50:08 a 50:54 Ibid.

> ***el, con el con hacer la carta, o sea con la rectificación, "Don Mario" y "Canoso" no querían que él se rectificara*** *y por eso hicieron todo ese montaje para que lo llevaran al otro patio, no sé si me doy a entender,* ***ellos hicieron ese montaje especialmente pues primero que todo para culpar al señor Uribe que por intermedio mío quería envenenar a Monsalve, imagínense,*** *imagínense esa belleza y para llevar a Monsalve al patio bueno que quería porque Monsalve estaba desconsolado de que estaba en el patio malo y por eso fue que hizo todo lo que hizo para que lo llevaran al otro patio, Monsalve lo único que quiere es vivir en el patio bueno en la cárcel.* [609]

No obstante, no explica como supieron estos dos internos sobre la presunta intención de retractación de Monsalve, si como lo narró estaban los dos solos; y si ese evento del presunto montaje del envenenamiento sucedió después de la primera reunión que sostuvo con Cadena junto con Monsalve, como así lo expuso[610] no parece lógico que haya continuado en esa serie de reuniones con Cadena como si fuera el interés de ellos -Pardo Hasche y Cadena-, y no de Monsalve como lo presenta, dar su retractación.

Ahora, los dichos de Enrique Pardo Hasche en punto a que denunció por extorsión a alias "*Canoso*" y este a él, "(...) *como en marzo y pusimos tengo entendido yo la denuncia el mismo día, él me puso una a mí y yo una a él.*[611], fueron corroborados por policía judicial.

En efecto, se estableció que Enrique Pardo Hasche instauró denuncia en contra de José del Carmen Gélvez Albarracín el 16 de marzo de 2018, que cursa en la Fiscalía 113 Dirección Seccional de Bogotá- Gaula-Extorsión-Carcelarios,

---

[609] Minuto 50:15 a 51:08 Ibíd.
[610]Minuto 46:51 a 49:21 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
[611] Minuto 52:14 a 52:54 Ibíd.

radicada bajo el número de noticia criminal 110016300113201880054, por el delito de Extorsión, en la que refirió: "*estoy siendo víctima de una extorsión, en los últimos días el señor JOSE GELVES ALBARRACIN, me ha estado manifestando en repetidas ocasiones y verbalmente que debo pagarle la suma de $200000 y que de no hacerlo él se encargará de bañarme (sic) mi conducta ejemplar para que yo no pueda acceder a los beneficios (...)*"[612]

Se informa además que por órdenes a policía judicial impartidas por la Fiscalía 43 Especializada del Gaula Seccional Bogotá, se escuchó en entrevista al denunciante Pardo Hasche el día 20 de abril de 2018, dejando constancia el entrevistador que éste refirió que todo empezó hace tres meses cuando Juan Monsalve *"estaba por retractarse de unas acusaciones que hizo en la Corte Suprema en contra de los hermanos URIBE VELEZ, el señor Enrique Pardo le colabora con las radicaciones de informes y la elaboración de dichos documentos, de estas actividades* ***se enteró el señor DANIEL RENDON HERRERA alias Don Mario, y este señor se hizo trasladar del patio de los extraditables al patio UME del Eron, donde se encontraban reunidos los señores ENRIQUE PARDO y el señor JUAN MONSALVE con el fin de evitar que se retractara*** *(...) y le envía a un señor de nombre JOSE GELVES ALBARRACIN con el propósito de hacerle una exigencia económica al señor ENRIQUE PARDO HASCHE de 200.000 pesos mensuales a cambio de no involucrarlo en un proceso judicial, (...)"*

El informe de policía judicial además señala que el 15 de mayo de 2019 se ordenó remitir las diligencias por competencia a un fiscal de indagación destacado para conocer de los procesos que se encuentran bajo la modalidad DELCO, de este

---

612 Folio 180 a 244 cuaderno original principal N°13 Informe de policía Judicial N° 5232940 radicado el 7 de octubre de 2019, en atención a la OT 384 del 16 de agosto de 2019.

grupo unificado para la defensa de la Libertad Personal GAULA y que, al momento de la diligencia, el proceso se encontraba en estado de indagación.

Así mismo se halló registrado en el sistema SPOA, denuncia presentada el 16 de marzo de 2018, por José del Carmen Gélvez Albarracín en contra de Enrique Pardo Hasche en la que relata que "*Este señor interno todas las mañanas que pasa por mi celda 31 de la UME, me dice que a como salga en libertad no duro más de 8 días porque el expresidente URIBE VELEZ, que es su amigo me va a matar a punta de fusil (...) porque él dice que soy un sapo y eche palante su amigo el expresidente y hoy senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.*"

Se extrae de la lectura de las denuncias recíprocas formuladas ciertamente el mismo día 16 de marzo de 2018, que entre Pardo Hasche y José del Carmen Gélvez Albarracín, ambos internos, ha habido confrontaciones, sin embargo, Pardo Hache no informa los presuntos motivos por los que supuestamente lo extorsiona y Gélvez Albarracín solo atina a decir que Pardo Hasche considera que él es un sapo y se jacta de ser amigo del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, para amenazarlo de muerte.

Ahora, lo que se aprecia es que solo luego de más de un mes, el 20 de abril de 2018, Pardo Hasche da cuenta de los presuntos hechos que dieron lugar a su denuncia, bastante genérica por demás, oportunidad en la que entonces ofrece con detalle los presuntos móviles que tendría José del Carmen Gélvez Albarracín para exigirle dinero a cambio de no involucrarlo en un proceso judicial, esto es que Daniel Rendón Herrera se enteró que él -Pardo Hasche- le estaba colaborando

a su amigo de hace más de 9 años, Juan Guillermo Monsalve a retractarse de las acusaciones que hizo en la Corte Suprema en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, y en consecuencia le envió a José del Carmen Albarracín para que lo extorsionara por la suma de $200.000, todo con el fin de evitar la retractación de Monsalve.

Evidentemente se ofrece por lo menos extraña esta situación, pues de haber sucedido los hechos como los relata Enrique Pardo Hasche con toda firmeza, pero solo un mes después, no se advierte que haya razón lógica y coherente para que los haya omitido el día de la denuncia cuando recién habían sucedido y tenía fresco su recuerdo, como tampoco se explica que, si fue Daniel Rendón Herrera el promotor de toda esta afrenta, ni siquiera lo haya mencionado inicialmente, mucho menos denunciado, como correspondía.

Ahora, la incongruencia que venimos comentando en punto a que no parece lógico que los señalados paramilitares hayan intervenido para evitar la retractación de Monsalve, se hace aún más patente en el interrogatorio de la defensa técnica del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, cuando afirma este profesional, -como no lo había hecho el testigo Pardo Hasche-, que Diego Cadena venía de parte del senador, lo que dio lugar a que el representante de la parte civil objetara su pregunta, por lo que reformulada la misma lo que contesta Pardo Hasche es que: "*No teníamos la certeza y por eso queríamos una prueba. Ni yo tenía la certeza ni él.*[613]

---

[613] Minuto 1:22:58 a1:24:33 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N°151

En toda esta situación se advierte que no ha sido precisamente la verdad la que ha acompañado las respuestas del testigo Pardo Hasche, pues se empeñó inicialmente en mantener al margen absolutamente de este asunto cualquier pasaje que pudiere remitir directa o indirectamente a una intervención del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, al punto que niega lo que se aprecia probado, que Diego Cadena Ramírez, venía de parte de él, y luego incoherentemente refiere que no tenía certeza, ni él ni Monsalve, de que Cadena fuera enviado por el senador *"que por eso queríamos una prueba"*[614] para comenzar a relatar el episodio en el cual Monsalve Pineda supuestamente pide que sea Juan Guillermo Villegas quien le confirme este hecho, para proceder a elaborar la carta de retractación.

No parece cierto entonces que el propósito e intención del testigo Enrique Pardo Hasche fuera ayudar a su compañero de prisión Juan Guillermo Monsalve, cuando lo que se observa es que su empeño estuvo dirigido a obtener de este su declaración de retractación, sin siquiera advertir cuál sería el mecanismo o manera de ayuda que se le prestaría para defenderse de la potencial denuncia de Cepeda, tal como dice se lo solicitó.

En esa primera reunión, afirma Pardo Hasche no demoró más de 10 o 15 minutos con Diego Cadena, lo que tardó en explicarle lo que él y Monsalve estaban solicitando, sin poder precisar si esa primera entrevista fue en la mañana o en la

---

614 Minuto 1:24:23 sesión jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N°151.

tarde, pero eso sí hizo claridad en que no fue Diego Cadena el que la solicitó.[615].

### 3.1.2.3.10.4. La segunda visita de Diego Javier Cadena Ramírez.

Relató Enrique Pardo Hasche en esta segunda oportunidad que no pudo estar presente, por cuanto por una pésima coincidencia, tuvo que atender la visita de su cuñada María Mercedes Williamson y del abogado Jaime Lombana y pese a que quiso acortarla cuando se dirigió a la otra mesa donde se encontraba Diego Cadena, el abogado de Juan Guillermo Monsalve y Monsalve, estos ya habían terminado la reunión por lo que no pudo enterarse de nada de lo que allí sucedió.

Informó que él era el que llamaba a Cadena para concertar las reuniones[616], y sobre los detalles de este encuentro refirió que se llevó a cabo en el mismo lugar dispuesto para la visita de abogados, pero en diferente mesa, que el primero en bajar una vez recibió la solicitud del abogado Cadena fue él, permaneciendo 15 minutos solo, el segundo en llegar fue Diego Cadena y luego el abogado de Monsalve, de quien no recuerda su nombre. Indica que alcanzó a "*introducirlos*" porque luego entró su cuñada María Mercedes Williamson y Jaime Lombana

---

615 Minuto 1:08:03 a 1:08:46 Ibíd.
616Minuto 36:17 a 36:25 sesión jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

y se sentó con él en una mesa cerca de la salida a comentarle su problema de salud.

En ese momento vio que había ingresado Juan Guillermo Monsalve, quien dudó dónde sentarse, por lo que le indicó la mesa donde estaba Cadena y el abogado de él a donde entonces Monsalve se dirigió.[617]

Aseveró Pardo Hasche que no pudo ir a presentar a Cadena con Monsalve, porque Jaime Lombana, solo con mencionarle que en la otra mesa estaba un abogado con Monsalve, en tono de regaño le dijo *"no hable más sólo háblame de lo suyo"*[618], *"entonces no le dije tengo que ir a esa mesa sino sencillamente pensé debo tratar de acortar esta reunión lo más posible para poder ir a la otra mesa y explicarle al uno y al otro de qué se trataba las cosas*[619].

Fue enfático en manifestar que no pudo intervenir en la reunión de Monsalve, su abogado y Diego Cadena por cuanto Jaime Lombana no le dio esa posibilidad: *"yo introduje al abogado Cadena con el abogado de Monsalve y me fui para donde Lombana, Monsalve llegó después cuando yo ya estaba reunido con Lombana, cuando traté de explicarle al señor Lombana que debería irme yo para la otra mesa él no me dejó continuar y se reunieron sin que yo introdujera persona alguna", (...)* ***cuando llegué a la otra mesa se estaban despidiendo y no supe que sucedió en esa reunión con ellos.*** *Esto era si no segundos, minutos antes que se cerrara la sala de abogados*[620].

---

[617]Minuto 1:10:00 a 1.11.45 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septde 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
[618] Minuto 1:15:38 a 1:16:04 Ibíd.
[619] Minuto 1: 12:45 a 1:13:41 Ibíd.
[620] Minuto 1:16:24 a 1:17:54 Ibíd.

Señaló expresamente que el Dr. Lombana conocía a Diego Cadena, cosa que supo posteriormente porque vio que se saludaron a la salida[621], pero también reafirma que Lombana no sabía que Cadena concurriría ese día al centro carcelario a la misma hora, que se trató de una pésima coincidencia, sin embargo, reconoce que él si sabía con anticipación que ambos abogados llegarían.[622].

Este aspecto resulta de trascendental importancia por cuanto si Pardo Hasche sabía previamente de ambas reuniones y al parecer eran de igual interés para él, no puede afirmarse que se trató de una coincidencia, cuando bien pudo tomar las medidas del caso para poder atenderlas como era debido. Téngase en cuenta que refirió el testigo Pardo que Diego Javier Cadena llegó uno o dos días antes de la reunión que tuvo con su cuñada y el Dr. Jaime Lombana,[623] cuando en realidad lo que está acreditado es que solo fue el día anterior, esto es el 21 de febrero de 2018, cuando se verificó la tan esperada visita del abogado Diego Cadena[624] que sin embargo fue rechazada por Monsalve de modo que al día siguiente con total empeño como lo había hecho ese día, regresó Cadena, estando registrado que lo hizo el 22 de febrero tanto en horas de la mañana, como de la tarde[625]:

| Nombre visitante | Vínculo | Dependencia | Ingreso | Salida |
|---|---|---|---|---|

621 Minuto 1:14:07 a 1:15:36 Ibíd.
622Minuto 1:21.16 a 1:21:55 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
623 Minuto 35:37 a 36:53 Ibíd.
624 Folio 54 cuaderno original principal N°1.
625 Folio 59 cuaderno original principal N°1

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Cadena Ramírez Diego Javier | Abogado | Asesoría Jurídica | **22/02/18 10:37 AM** | **22/02/18 11:58 AM** |
| Cadena Ramírez Diego Javier | Abogado | Asesoría Jurídica | **22/02/18 02:09 PM** | **22/02/18 06:26 PM** |

Así las cosas, si como está probado Diego Javier Cadena visitó a Pardo Hasche el día anterior a la visita de Lombana Villalba, bien pudo el declarante cancelar ésta o la reunión con Diego Cadena el 22 de febrero, ora mover la hora, pues lo que se aprecia es que Cadena Ramírez estaba en plena disponibilidad al punto que estuvo pendiente y se acercó a la cárcel los dos días, esto es 21 y 22 de febrero de 2018, durante las dos jornadas laborales.

Es claro que habiéndosele anunciado con antelación como lo afirmó Pardo Hasche, la visita de María Mercedes Williamson y Jaime Lombana, el haber coincidido con la visita de Diego Cadena no puede catalogarse ni mucho menos como una situación imprevista y de *pésima coincidencia.*

En cuanto hace a la duración de la reunión indicó el declarante Enrique Pardo Hasche que la suya con Jaime Lombana Villalba, no fue de más de 10 minutos comoquiera que trató de acortarla y que al parecer la de Monsalve con su abogado y con Diego Cadena, también fue corta porque cuando se les acercó ya se estaban despidiendo.[626]

---

626 Minuto 1:18:16 a 1:19:36 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el dia 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.

Finalmente resulta llamativo que al responder el testigo Pardo Hasche respecto al tiempo que transcurrió entre la reunión fracasada y la otra y las gestiones para lograr de una vez por todas la entrevista, se equivoque y mencione a Lombana en lugar de Cadena: *Uno o dos días, porque fue solamente el tiempo en que Monsalve dijo yo llamo a mi abogado y usted llame a Lom... a Cadena, llame a su abogado y así su abogado no me llama a mí y así nadie se entera aquí de lo que estamos haciendo.*[627]

### 3.1.2.3.10.4.1. La reunión en el patio y la celda de Monsalve.

Aseveró Pardo Hasche que luego de la reunión cumplida ese 22 de febrero, ese mismo día Monsalve le manifestó al percatarse que estaba con Jaime Lombana que quería entrar en contacto con él y no con Cadena y que esa conversación fue grabada por Monsalve. Señala que le preguntó por Lombana a quien Monsalve conocía en los procesos donde declaró y que tras contarle el motivo de la visita que le hizo le refirió: "*pues si usted considera que eso es mejor lo podemos intentar hacerlo, en ese momento paramos la conversación y él me dijo, vaya a mi celda en un rato y hablamos, cuando yo subí a la celda tengo entendido que él estaba grabando la conversación, y fue cuando tratamos el asunto de los abogados. Porque él no quería tratar con el señor Cadena si no con el señor Lombana.*[628]

---

627 Minuto 1:22:04 a 1:22:30 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
628 Minuto 1:24:23 a 17:27:49 Ibíd.

### 3.1.2.3.10.4.2. Los resultados de la gestión de Jaime Lombana, luego de su visita a la cárcel.

Se aprecia que ningún resultado obtuvo el testigo Pardo Hasche de la visita del doctor Jaime Lombana, puesto que éste no realizó trámite o gestión alguna en procura de obtener que lo intervinieran quirúrgicamente de nuevo, como dice era lo que se pretendía.

La explicación que suministra el testigo para este llamativo hecho es,*" tanto mi cuñada como el Dr. Lombana no me hablan, desde esa fecha, (...) desde ese día no, desde el día que vino el escándalo, ellos me culpan a mí, (...) de haberlos llevado a esa reunión adrede y no me hablan, me quitaron el saludo*[629].

Es decir, refirió el testigo que, a raíz de estos hechos, su cuñada María Mercedes Williamson y el doctor Jaime Lombana, no le hablan por cuanto lo culpan de la situación generada a raíz de esa visita. No obstante, son varias las incongruencias que surgen de su respuesta. La primera remitida al hecho que Enrique Pardo Hasche se duele que Jaime Lombana no le hable, le haya quitado el saludo como si sostuviera con él alguna relación que por cuenta de estas circunstancias se haya deteriorado, cosa que negó enfáticamente señalando que solo lo había visto 10 minutos en la aludida visita, que antes ni después tuvo relación con él, e incluso adujo solo saber de él que era un brillante abogado

[629] Minuto 1:20:30 a 1:21:10 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151

novio de su sobrina, nada más, es decir que ninguna amistad los unía y ni siquiera sabía que era abogado del señor URIBE VÉLEZ, tal como lo ratificó ante el interrogatorio del Representante de la parte civil.[630]

Igual incongruencia se aprecia con referencia a María Mercedes Williamson, por cuanto pese a ser la hermana de su exesposa, es claro que no sostenía una cercana y permanente relación con ella al punto que señaló sin precisar, aduciendo que no se acordaba, que en el último año lo visitó unas tres veces[631]. No obstante, en la inspección a los registros de ingresos de visitantes y abogados solo se acreditó que sus visitas familiares son de Sandra Aldana Garaviño, que se reporta como esposa, su hermano Mauricio Pardo Hache y Roberto Suárez Carreño[632].

En segunda medida, las razones que suministra Pardo Hasche no explican por qué si la reunión se verificó el 22 de febrero de 2018 y el escándalo en los medios periodísticos solo fue hasta el mes de abril o mayo de esa anualidad, en ese interregno de 2 o 3 meses, no haya gestionado nada absolutamente el doctor Jaime Lombana conforme quedó comprometido según Pardo Hasche a su favor[633], siendo que como lo presenta era una urgencia, una emergencia por la que

---

630 Minuto 6:35 a 7:07 jornada de la tarde. Ibíd.
631 Minuto 23:12 a 23:40 jornada de la tarde Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
632Folio 165 cuaderno original principal N°1. Informe de Policía Judicial N° 11224392 del 16 de marzo de 2018.
633 Minuto 33:36 a 34:00 "*a partir de ahí el haría su gestión jurídica*". Ibíd.

estaba atravesando en su estado de salud y que fue por ello que su cuñada y este abogado se hicieron presentes como nunca antes en la cárcel a determinar la manera de como ayudarle.

### 3.1.2.3.10.5. La tercera visita de Diego Javier Cadena Ramírez.

Partiendo de la aseveración inamovible del testigo Pardo Hasche en punto a que en la segunda oportunidad en que Diego Cadena se dirigió a la cárcel a visitar a Monsalve Pineda, no pudo estar presente ni participar, puesto que cuando llegó a la mesa ya se estaban despidiendo "*con cara de tragedia*" y ninguno le dijo nada[634] se entiende que no tuvo ningún conocimiento de lo que sucedió en dicha reunión entre Cadena y Monsalve. No obstante, sin indicar por qué motivo y con qué objetivo, señala que hubo otras reuniones, en total cinco[635].

Respecto a esta tercera oportunidad, afirmó que Monsalve no quiso hacer la carta que ya habían hablado elaborar con Diego Cadena porque decidió salir en todas las reuniones con una evasiva, en esta oportunidad alegó que no tenía seguridad de que Cadena fuere abogado del senador URIBE VÉLEZ, por lo que pidió que llamaran a un señor Villegas, como "*la única prueba que me puede dar usted para que yo haga la carta.*"

---

634 Minuto 1:19:16 a 1:19:36 y 1:29:08 a 1:29:25 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N° 10 folio 201 CD N° 151.
635 Minuto 21:57 a 22:23 Ibíd.

Afirmó Pardo Hasche que por eso se realizó otra reunión y que él les dijo a Monsalve y a Cadena que *"era importante que llegaran a una conclusión porque yo ya no quería seguir involucrado en eso, yo le dije en varias ocasiones le dije yo a él Juan no le voy a seguir ayudando, porque mi intención siempre fue ayudarle a Juan Monsalve.*[636]

Sobre la misiva manifestó Pardo Hasche: *Monsalve se comprometió con el abogado Cadena a hacer una carta para enviarla a la Corte Suprema de Justicia en la cual se rectificaba lo que había estado diciendo en los en el caso de los señores Uribe, (...) él en esa ocasión me manifestó que él no tenía educación que había hecho hasta primero de primaria no más y que no sabía escribir que quería hacer la carta que le había solicitado el señor Cadena pero que él no sabía cómo hacerla, me pidió el favor de ayudarle y yo le ayudé con eso* ***(...) lo primero que hicimos fue que él me dijo que era lo que teníamos que escribir, él me dijo... lo que re, a re.. lo que acordamos con el señor Cadena****, que era no me recuerdo bien,* ***que él se arrepentía de haber hecho****, de haber dicho ciertas cosas y que pedía perdón por haberlas hecho, yo le ayudé a redactar la carta y él la escribió.* Subrayas de la Sala

Asevera que él no elaboró la carta que solamente "***le ayudé a redactarla y a la ortografía, (...) yo le ayudé a redactarla y yo no la escribí, él la escribió y él se y él acordó eso con el doctor Cadena en las reuniones que tuvimos,*** *(...)* ***le dije cómo se encabezaba, él no sabía, yo le expliqué se pone así, se dirige a la Corte Suprema Justicia se pone esto, se pone esto y le ayudé a hacer pero él la escribió ahhh el me dijo que yo que si por favor yo le escribía, no, no Juan yo no puedo escribir la carta porque eso es iniciativa suya,*** *(...)* , agregó que eso fue después de todas las reuniones que fueron muchas, como 5 y que él sabía del proceso de paramilitarismo de los URIBE VELEZ, *ese caso fue que yo le quise*

636 Minuto 37:47 a 39:44 Ibíd.

*ayudar a él para que él dijera la verdad y para que no lo denunciaran por falso testimonio,* pero no del de manipulación de testigos.[637]

Es evidente que el pasaje de la elaboración de la carta de retractación se dio después de todas las reuniones que sostuvieron con Diego Cadena, motivo por el cual cabría preguntarse cuál fue el tema o el objetivo de esas reuniones, pues si al parecer se trataba de convencer a Juan Guillermo Monsalve Pineda de que la hiciera, entonces es palmario que se desvirtúa la alegación de Pardo Hasche en punto a que fue la voluntad e iniciativa de Monsalve retractarse y que por eso buscó su ayuda.

Se aprecia además en el relato del testigo, que afirma como si hubiera estado presente en la reunión anterior que Monsalve le pidió ayuda para redactar la carta: *"él me dijo lo que acordamos con el señor Cadena, (...)"* y luego aclara que el acuerdo fue entre Monsalve y Cadena, pero vuelve a señalar que eso sucedió *"en las reuniones que tuvimos"*[638] indicando que las reuniones en que estuvieron los tres, vale decir Cadena, Monsalve y él fueron tres.

En cuanto hace a la elaboración de la carta de retractación, el testigo Pardo Hasche se aprecia vacilante por cuanto si bien de manera expresa y seguramente ante su conocimiento de la existencia de grabaciones, refiere que le ayudó a redactar la carta a Monsalve por cuanto le dijo que no

---

637 Minuto 17:35 a 24:42 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
638Minuto 18:17 a 19:54 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

sabía escribir pues solo había cursado primero de primaria, lo que contrasta con lo afirmado por Juan Guillermo Monsalve en su declaración bajo juramento en punto a que terminó el bachillerato en la cárcel[639], seguidamente afirma Pardo Hasche que no fue él quien la elaboró, sino que fue el propio Juan Guillermo Monsalve, de manera que sí sabía escribir. Así mismo dice que le ayudó a redactarla, sin embargo, menciona que lo que se escribió fue lo que acordaron con Diego Cadena, por lo que no quedaría en nada la ayuda que dice le prestó, más allá de decirle que la encabezara dirigida a la Corte Suprema de Justicia.

Se observa igualmente inconsistencias en la narración del deponente, pues si ya estaba de lleno comprometido en lo que denomina ayuda a Monsalve y sabía que la retractación era con destino al caso que sobre paramilitarismo se adelanta en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, no resulta lógico ni razonable que niegue saber que Diego Cadena venía enviado por el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

#### 3.1.2.3.10.5.1. Las exigencias de Monsalve para proceder a hacer su carta de retractación.

Como queda visto del relato del testigo Pardo Hasche, Monsalve Pineda había quedado comprometido con Diego Cadena a entregarle la carta con su retractación, empero no lo hizo, por cuanto en la tercera reunión adujo que necesitaba

639 Minuto 3:10 a 3:26 Ibíd.

una prueba de que en efecto el abogado Diego Cadena venía en representación del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, de ahí que haya exigido que, si el señor Juan Guillermo Villegas le confirmaba ese dato, él procedería de conformidad.

Pardo Hasche indicó que al parecer esa gestión se cumplió porque así se lo refirió Monsalve y fue esa la razón para llevar a cabo la cuarta reunión.[640].

### 3.1.2.3.10.5.2. La trampa que presuntamente les tendió Monsalve:

Indicó el testigo Pardo Hasche que se dio cuenta en la última reunión que Monsalve Pineda no quería hacer la carta y era una trampa lo que les había puesto: "*porque no firmó la carta, nos prometió que iba a firmar la carta y no la firmó, no la hizo.*[641] de manera que le pidió a Diego Cadena Ramírez que grabara las conversaciones.

La razón que suministra el testigo para fundamentar su aserto de que se trató de una trampa, es simple y llanamente porque Monsalve Pineda no firmó la carta, no obstante, esta respuesta se advierte diametralmente opuesta a la que momentos antecedentes ya había ofrecido a la Sala en torno a que Monsalve efectivamente había firmado la carta que él le ayudó a hacer:

***MAGISTRADO:*** *¿Y él la firmó o cómo termina esa carta?*

---

640 Minuto 40:25 a 40:58 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
641 Minuto 39:51 a 40:24 jornada de la tarde. Ibíd.

***TESTIGO:*** *La firmó. yo inclusive le dije póngale una huella digital, pero no la puso...eso fue tiempo después*[642].

Esta primera respuesta del testigo es la que parece estar conforme a la realidad de lo acontecido, por cuanto obra en las foliaturas memorial de fecha lunes 2 de abril de 2018 radicado en la Corte a las 4:47 de la tarde, por la señora Deyanira Gómez Sarmiento, con el cual allegó a las diligencias el original y copia del manuscrito de puño y letra de su esposo Juan Guillermo Monsalve Pineda, en el que se aprecia el siguiente tenor:

*Señores*
*Corte Suprema de Justicia*
*La Ciudad.*

*Estimados señores, me dirijo a ustedes para pedirles perdón a ustedes y al país por haber permitido que a buenas personas me convencieran de hablar en contra de el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, y su hermano Santiago de quien no tengo reparo alguno y me arrepiento de haber testificado en contra de ellos, siendo personas totalmente inocentes y ajenas a los hechos.*

*Atentamente*
*TD 57121*
*CC 3'539571*

*Juan Monsalve*
*Juan Guillermo Monsalve Pineda*

*Nota aclaratoria: esta carta la hago bajo precion (sic) del abogado Diego Cadena Y Enrique Pardo jacher "Alias" "El Gringo" quienes fueron enviados por expresidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ.*
*Att. Juan Monsalve. Hay firma y huella digital* [643]

En consecuencia, si para el momento en que según Enrique Pardo Hasche le ayudó a Monsalve a elaborar la carta él la firmó como así lo declaró, se desquicia de tajo su argumento según el cual pudo percatarse que les estaba

---

642 Minuto 21:35 a 21:53 Ibíd.

643 Folios 58 y 59 cuaderno original reservado N° 1

tendiendo una trampa a él y a Diego Cadena, además porque para ese momento no tenía manera de cómo saber que la iban a radicar ante la Corte, pero con la señalada nota aclaratoria y el memorial de la señora Deyanira Gómez pidiendo seguridad para Juan Guillermo Monsalve y anexando además copia de los audios que este grabó *"al señor Enrique Pardo Hasche, en los cuales le realiza ofrecimientos e indica como debe hacer la retractación de las declaraciones rendidas por él, a favor de ÁLVARO URIBE VÉLEZ"*[644]

Por cuenta de esta falacia del testigo Pardo Hasche, es que tampoco da claridad sobre el momento en el que le ayudó a redactar la carta, siendo lo evidente que este episodio sucedió después de todas las reuniones, luego de lo cual, si bien se dio el traslado de Monsalve, estuvo al tanto de lo que sucedía con la carta pese a que lo niega[645].

Como quedó expuesto el testigo Pardo Hasche afirmó que venía diciéndole a Monsalve que era importante que en esas reuniones se llegaran a conclusiones, pues él ya no quería seguir involucrado[646]. Pese a sus afirmaciones lo que se tiene probado es que estuvo pendiente constante y permanentemente de este asunto con Diego Cadena, no tanto para ayudar a Monsalve, como para edificar una estrategia que justificara su intervención manifiestamente ilegal en este asunto.

---

[644] Folio 54 y 55 cuaderno original reservado N°1.
[645] Minuto 25:11 a 25:24 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
[646] Minuto 39:44 sesión jornada de la tarde. Ibid.

### 3.1.2.3.10.6. La cuarta visita de Diego Javier Cadena Ramírez.

Frente al cuestionamiento del por qué si se le había cumplido a Monsalve su exigencia de hablar con Juan Guillermo Villegas no había procedido a hacer la carta, el testigo explicó que luego dijo que "*habían unos abogados que estaban investigándolo a él y que eran unos abogados del señor Uribe, que estaban buscando[le] mugre(...) ahí en la cárcel con los otros presos, entonces cuando ya salió con esa última disculpa fue que yo le volví a repetir, ya no voy a ayudar más, en ese momento el doctor Cadena, me dijo por favor doctor Enrique una semanita más, yo le dije no Juan yo ya le ayude suficiente usted está dando muchas evasivas, no le voy a ayudar más, entonces Juan dijo yo hago la carta, tranquilo gringo, yo hago la carta y en eso terminó la última reunión.* [647] *después de eso fue que él me dijo yo no sé escribir, por favor ayúdame a hacer la carta y vino el episodio de la carta, después de que él hizo la carta y las grabaciones lo trasladaron para el patio que él quería.*[648].

Ciertamente que lo que queda expuesto, es el manifiesto interés de obtener a toda costa la retractación de Juan Guillermo Monsalve, tanto de Enrique Pardo Hache como de Diego Cadena Ramírez, quien sin remisión a dudas era enviado del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

---

[647] Minuto 40:59 a 41:47 sesión jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
[648] Minuto 41:49 a 42:03 Ibíd.

Lo anterior no solo se advierte del propio relato del testigo Pardo Hasche en el que menciona las gestiones que desplegó Diego Cadena, es decir, inicialmente ir dos días a la cárcel la Picota, entrar en contacto con Juan Guillermo Villegas, luego volver al establecimiento penitenciario y presuntamente casi que rogarle a Enrique Pardo Hasche que le ayudara en la intermediación con Monsalve una semana más; sino como se verá más adelante, pedirle Pardo Hasche y Cadena tomarse el trabajo de grabar a la señora Deyanira Gómez Sarmiento, porque según el decir de Pardo Hasche "*era muy prudente que se demostrara que nosotros, no éramos los que estábamos convenciendo al señor Monsalve de hacer las cosas*"[649] y estar muy al tanto del desarrollo *"de lo que estábamos haciendo"*[650] cuando simple y llanamente lo que correspondía era desistir de cualquier gestión encaminada a obtener la retractación si era evidente que Monsalve no quería hacer la carta[651], o dicho en otras palabras y teniendo en cuenta lo afirmado por Enrique Pardo Hasche, declinar de su noble intención de *"ayudarle a Monsalve"*.

### 3.1.2.3.10.7. La quinta visita de Diego Javier Cadena Ramírez.

En la quinta oportunidad que se entrevistó con Diego Cadena, refirió Pardo Hasche fue con el objetivo de entregarle una carta de su puño y letra por cuanto era su deseo contar

---

649 Minuto 43:44 a 44:42 sesión jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
650 Minuto 27:47 a 27:56 Ibíd.
651 Minuto 41:01 a 40:15 Ibíd.

estos hechos y dirigirla a la Corte, todo lo cual obedeció a su propia iniciativa. Cadena solo la radicó en la Corte, por cuanto era la única conexión que podía tener y para asegurarse que no se fuera a perder[652]. Puesta de presente al testigo la carta la reconoció, pero indicó que el número del proceso al que se dirigió no lo escribió él por cuanto no lo sabía.[653]

La referida carta por la que se le interrogó a Enrique Pardo, obra dentro de las foliaturas, por cuanto fue presentada en el proceso radicado bajo el N°38451, y su traslado a la presente actuación se ordenó con auto del 31 de julio de 2018.

En dicho manuscrito de fecha 12 de abril de 2018 que se aporta en copia, manifiesta Pardo Hasche cómo conoció a Monsalve en 2009, que se hicieron amigos, este le comentó que había contactado a Iván Cepeda y le había dado unas pruebas y testimonios falsos a cambio de beneficios que recibió como una lujosa celda en el Pas B, lo que así se mantuvo hasta 2017 cuando le notificaron una resolución de traslado a Valledupar, mismo que impidió Cepeda cuando Monsalve le hizo una llamada para que interviniera, pero como la resolución seguía en la guardia, éste estaba muy nervioso, se sentía traicionado por Cepeda, además que la popularidad del senador URIBE haría elegir un presidente afín a él, que por esta razón se le veía muy afligido y lloraba con frecuencia, pues quería retractarse.[654]:

---

652 Minuto 30:58 a 32:19 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
653Minuto 8:29 a 11:07 Ibíd.
654 Folios 15 al 25 cuaderno original principal N°4

*(...) yo le sugerí que contactara a Álvaro Uribe y le pidiera protección y asesoría, el me preguntó si yo conocía a alguna persona que pudiera poner en contacto. (...) yo le comenté a un cuñado lo que estaba ocurriendo, y él me dijo que él conocía a una persona allegada Álvaro Uribe y que le iba a comentar, El me comentó que sería muy bueno si pudiéramos ayudar a que se dijera la verdad y se hiciera justicia. A los pocos días mi cuñado me informó que un señor de apellido Cadena vendría a verme para hablar al respecto, pero este señor no vino.*

Señala que ante la noticia que la Corte ya no investigaba más a Cepeda y en cambio sí a al senador URIBE, Monsalve se presentó en su celda llorando, diciéndole que la Corte lo estaba poniendo en la picota pública, que su familia lo había abandonado por lo que él quería retractarse. Ante ello decidió de nuevo llamar a su cuñado y con Cadena acordaron hacer una reunión siempre y cuando acudiera el abogado de Monsalve, reunión en la que estuvo presente y pudo advertir que Monsalve y su abogado hicieron exigencias de beneficios.

Luego de ello refiere que regresó Cadena manifestando que no podía prometer nada, pero él -Pardo- le insistió a Monsalve que dijera la verdad y así el senador URIBE seguramente le daría su apoyo. Cadena sugirió que hiciera una carta y Monsalve pidió que el senador se comunicara con Juan Guillermo Villegas para estar seguro de que Cadena si venía de parte de él.

Agrega que ese día de la reunión al subir al patio los ex paramilitares "*Don Mario*" y "*Canoso*", quienes lo venían extorsionando lo acusaron de haber denunciado unas cocinas ilegales y lo amenazaron de sacarlo del patio. Esas acusaciones según otro interno estaban encaminadas a hacer aparecer que él estaba presionando para que no hubiera cocinas de

contrabando y Monsalve tuviera que comer lo suministrado por el INPEC, para poder así acusarlo a él de intentar envenenarlo.

Agregó que en su criterio Monsalve sí se quería retractar en principio pero que al relacionarse con los señalados ex paramilitares cambió de parecer, pues vio la posibilidad de acomodarse bien en las casas fiscales.

Llama poderosamente la atención de la Sala las profundas diferencias que se advierten entre el dicho bajo la gravedad del juramento expresado ante la Corte por el testigo y los hechos que consigna en su misiva:

### 3.1.2.3.10.7.1. Razones por las que Monsalve quiso declarar falsamente en contra de los URIBE VÉLEZ.

Explicó el testigo Pardo Hasche en su testimonio ante la Corte que Monsalve envió una carta al hospital donde se encontraba Santiago Uribe pidiéndole que le cambiaran el juzgado que lo tenía preso, respecto de la cual no recibió respuesta y en cambio a su hermana o hermano y novia los despidieron de sus trabajos, por lo que Monsalve culpa de ello a los URIBE VELÉZ.[655]

---

[655] Minuto 42:50 a 44:45 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

A su vez en la carta que dirigió a la Corte menciona que Monsalve culpaba al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de *"que no lo hubieran aceptado en el sistema de Justicia y Paz"*.

### 3.1.2.3.10.7.2. Motivos por los cuales Monsalve quiso rectificar:

Enrique Pardo Hasche en su testimonio refirió que Monsalve de tiempo atrás venía diciéndole que Iván Cepeda Castro lo había traicionado, por cuanto sus dichos no estaban produciendo los frutos esperados para condenar a los señores URIBE VÉLEZ, que lo iban a trasladar a la cárcel de Valledupar y que por eso estaba dispuesto a rectificar.

En la carta a la que venimos haciendo referencia Pardo Hasche relató que Monsalve por haber contactado a Iván Cepeda quien estaba reclutando testigos para que declararan en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ involucrándolo en el paramilitarismo, se convirtió en testigo y suministró pruebas y testimonios falsos a cambio de beneficios tales como una lujosa celda exclusiva en el pabellón PAS, pero luego ante su traslado al ERON se sentía muy defraudado porque ya no tenía comodidades.

Traduce lo anterior que Monsalve Pineda ante la inminencia de su traslado a Valledupar, se sintió traicionado por Iván Cepeda quien era la persona que lo tenía con todas las comodidades en la cárcel, sin embargo no es congruente el

argumento para fundamentar que por ello quiso Monsalve rectificar su dicho, cuando el propio testigo Pardo Hasche tanto en su declaración bajo juramento como en la carta analizada refiere que fue el congresista Iván Cepeda, quien llamado por Juan Guillermo Monsalve Pineda le solucionó el problema, evitando su traslado.

A este respecto además se refirió Juan Guillermo Monsalve sin ningún rodeo: *"a mí me iban a mandar a Valledupar a una cárcel de castigo, me iban a mandar pa' allá y entonces yo le comuniqué a don Iván y don Iván me colaboró pues pa' que no me fueran a llevar porque yo le dije que no. Y de pronto se presta para algo peor allá.*[656]

### 3.1.2.3.10.7.3. La iniciativa de buscar un contacto con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Manifestó en su declaración bajo juramento Pardo Hasche que Juan Guillermo Monsalve le pidió que le ayudara consiguiendo una persona relacionada con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, para poder retractarse y que lo defendiera de la denuncia de Iván Cepeda por Falso testimonio.

En la carta que dirigió a la Corte, en cambio refirió que "*yo le sugerí que contactara a Álvaro Uribe y le pidiera protección y asesoría, él me preguntó si yo conocía a alguna persona que pudiera poner en contacto*".

---

656 Minuto 37:00 a 37:25 Declaración ante la Corte de Juan Guillermo Monsalve el 23 de febrero de 2018, folio 24 cuaderno principal original N°1 CD N°2

**3.1.2.3.10.7.4. Las circunstancias que rodearon a la ubicación del contacto con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.**

En su declaración ante la Corte afirmó bajo juramento Pardo Hasche que fue una causualidad que el 31 de diciembre de 2017 cuando llamó a su cuñado Ricardo Williamson, éste se encontrara en compañía de quien había acabado de conocer la señora Vicky Jaramillo, pues él -Pardo Hasche- le estaba contando que llevaba un mes solo en un patio con Juan Guillermo Monsalve quien testigo en el caso del senador URIBE VÉLEZ quería rectificar, y ella estaba colaborando en la defensa del senador URIBE VÉLEZ, razón por la que su cuñado le dijo que era un milagro o la providencia y junto con Vicky Jaramillo decidieron enviarle una persona que se entrevistara con aquél.

En su misiva por el contrario refirió que su cuñado le informó que "*él conocía a una persona allegada a Álvaro Uribe y que le iba a comentar*", lo que significa que no estaba en compañía de esa persona y que obviamente la conocía con anterioridad, a quien buscaría para consultarle de modo que no fue una casualidad, un milagro o la providencia, que se hubiera contactado con Vicky Jaramillo.

**3.1.2.3.10.7.5. Momento histórico en el que se entrevista Diego Cadena con Juan Guillermo Monsalve Pineda.**

El declarante Pardo Hasche en su escrito, hizo mención expresa al momento en que Diego Cadena se entrevistó con Juan Guillermo Monsalve, esto es que la visita de Diego Cadena tuvo como motivo determinante la decisión de la Corte Suprema de Justicia en punto a abstenerse de abrir investigación en contra de Iván Cepeda y compulsar copias para que fuera investigado el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que como se sabe y está documentado en el infolio tiene calenda del 16 de febrero de 2018.

### 3.1.2.3.10.7.6. Las reuniones que sostuvieron con Diego Cadena.

Evidentemente el deponente Enrique Pardo es evasivo al señalar que fueron cientos de reuniones las que sostuvieron y por ello no recuerda detalles de estas. No obstante, con base en el interrogatorio realizado, fue señalando que las que se llevaron a cabo con Monsalve y Cadena fueron tres[657], y luego refiere que en total fueron cinco, discriminando que la primera fue solo de él con Cadena, la segunda Cadena, el abogado de Monsalve y Monsalve, la tercera y la cuarta: Cadena, Monsalve y él y la quinta solo Cadena y él.

Empero si así fuera, serían solo dos reuniones las que estuvieron Pardo Hasche, Monsalve Pineda y Cadena Ramírez, puesto que ni en la primera, la segunda, ni la quinta, lograron estar los tres. La primera por cuanto Juan Guillermo Monsalve

---

[657] Minuto 19:16 a 19:54 y 21:57 a 22:23 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

no quiso bajar a la sala de abogados, la segunda dado que Pardo Hasche estaba atendiendo la visita de Lombana y este no le permitió acercarse a la reunión de Cadena, Monsalve y el abogado de este, y la quinta por cuanto ya no estaba en el patio Monsalve pues había sido trasladado a las casas fiscales.

Este aserto que con dificultades expuso en su testimonio Enrique Pardo Hasche, se ve contradicho absoluta e irrefutablemente con sus afirmaciones hechas en la carta remitida a la Corte:

> *Dos o tres días después de la noticia, llegó el señor Cadena, yo bajé y me entrevisté con él, le expliqué la situación y el me pidió una entrevista con el señor Monsalve. Más tarde ese día le informé al señor Monsalve que el señor Cadena estaba de acuerdo con hacer una entrevista siempre y cuando el señor Monsalve acudiera a la misma con su abogado.* ***Al otro día nos reunimos los cuatro en el salón de abogados. En esta reunión el señor Monsalve y su abogado insistieron en que a cambio de la retractación, le deberían dar beneficios y comodidades,*** *a lo que el señor Cadena respondió negativamente, ellos insistieron repetidamente pero la respuesta siempre fue la misma, en una ocacion (sic) el abogado del señor Monsalve dijo "hábleme bonito" y el señor Cadena dijo que consultaría y hablaríamos otro día.*

Surge patente que en su manuscrito Pardo Hasche expresa y claramente manifiesta que estuvo presente en la segunda reunión que se llevó a cabo el día 22 de febrero con Juan Guillermo Monsalve y Diego Cadena, contrario a lo que intentó negar enfáticamente en su declaración bajo juramento ante la Sala.

En la carta no solo afirma que estuvieron los cuatro, sino que fue exigencia de Diego Cadena que acudiera el abogado de Monsalve, cuando en su testimonio en cambio adujo que la idea de traer al abogado de Monsalve fue precisamente de él -de

Monsalve- para que de esta manera no lo llamara o pidiera Diego Cadena. Pardo Hasche además en su misiva hace expresa mención a lo que fue materia de conversación en la segunda reunión que evidentemente presenció y que ahora niega, vale decir que a cambio de la retractación presuntamente tanto Monsalve como su abogado pidieron beneficios y comodidades.

Y como si ello fuera poco, la incongruencia en sus dichos emerge inconcusa al hacer la reseña cronológica de los subsiguientes encuentros y lo que sucedió en ellos, puesto que en su declaración acorde con su posición de total ajenidad, Pardo Hasche afirmó que al parecer en la segunda reunión -en la que dice no estuvo presente-, Cadena y Monsalve acordaron que este hiciera una carta, al paso que en su manuscrito dirigido a la Corte refiere sin ambages que este hecho sucedió en su presencia al punto que él le recomendó que dijera "*la verdad*" y "*seguramente*" URIBE VÉLEZ le daría su apoyo, todo lo cual se verificó en el curso de la tercera reunión.

En igual sentido manifestó Pardo Hasche que las grabaciones que le hizo Juan Guillermo Monsalve en su celda ocurrieron luego de terminada la segunda reunión, es decir la de él con Lombana y la de Juan Guillermo con Diego Cadena[658] cuando supuestamente Monsalve se interesó por Jaime Lombana al verlo con él y decidió que ya no quería tratar con Cadena sino con este. Sin embargo, en su manuscrito refirió

---

[658] Minuto 1:22:54 a 1:24:15 y 1:27:33 a 17:27:49. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

que el episodio de la celda fue ya al finalizar las reuniones con Cadena, es decir después de la cuarta reunión, cuando él a solicitud de Monsalve se dispuso a ayudarle a hacer la carta de retractación.

Con relación a la intervención de alias "*Don Mario*" y "*El Canoso*" en su declaración bajo juramento ante a la Sala, manifestó Enrique Pardo Hasche que Monsalve no quería que se enteraran de que iba a entrevistarse con Diego Cadena, además de forma ilógica e inconsistente como ya quedó analizado, puesto que afirmó que éste fue enviado por Ricardo Williamson y Vicky Jaramillo y no sabían que venía de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

### 3.1.2.3.10.7.7. Las razones por la cuales Monsalve no hizo la retractación.

Consideró Pardo Hasche en su testimonio ante la Corte que Monsalve les tendió una trampa porque lo que quería era que lo cambiaran a un mejor patio y que con tal finalidad hizo un montaje con el veneno, las grabaciones y las cartas, porque luego de que las presentó *"lo volvieron a llevar a donde él quería."*[659]

Ya quedó dicho según el análisis del testimonio de Pardo Hasche que venimos efectuando, que no son coherentes sus respuestas por cuanto a la Sala le refirió que Monsalve había firmado la carta de retractación y al interrogatorio de la

---

659 Minuto 31:51 a 34:16 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

Procuraduría dijo que no, que prometió que la iba firmar pero que no lo hizo[660].

De suerte que el motivo por el que alude Pardo Hasche su supuesto amigo Monsalve no se retractó, de hecho resulta desvirtuado, puesto que lo que señaló afirmando que estaba seguro y que así lo refirió en su carta a la Corte es que fue alias "*Don Mario*" quien lo convenció, pero lo que no tiene claro el testigo es de qué lo convenció pues manifestó: "*convenció a Monsalve de que no hiciera esa carta, o de hacer el montaje con la carta*", eventualidades que por lo opuestas son incompatibles, o bien lo convenció de no hacer la carta, ora lo persuadió de hacer la carta y con ella fabricar un montaje.

Y en efecto en la misiva que dirigió a la Corte expresamente indicó que:

> *Quiero añadir que a mi parecer, el señor Monsalve en un principio si quería colaborar con la justicia diciendo la verdad, y que fue mas tarde, cuando llegamos al ERON que al relacionarse con alias "Don Mario" y alias "Canoso" que cambio de parecer, pues el vio la oportunidad de acomodarse bien en las casas fiscales y en últimas eso es lo que a él le interesa, mientras que los otros dos se aprovecharon de las circunstancias para hacer un montaje que a ojos de la corte podría beneficiarlos en cuanto a demorar o impedir su extradición.*

Esta explicación del testigo no adquiere siquiera mínima credibilidad, por cuanto lo que se advierte es un mar de inconsistencias y conjeturas, en la medida que no expresa cual es el fundamento o razón de sus dichos, expresados con una evidente intención de hallar un motivo para justificar que finalmente Monsalve Pineda no se retractó.

---

660 Minuto 40:17 a 40:24 jornada de la tarde. Ibíd.

### 3.1.2.3.10.7.8. El presunto plan de Monsalve y los paramilitares "Don Mario" y "El Canoso".

Aunque incoherentemente Pardo Hasche refirió que por mas de un mes estuvo presenciando como Juan Guillermo Monsalve muy deprimido, lloraba y decía que quería retractarse de las falsas acusaciones que formuló en contra de los hermanos URIBE VÉLEZ, siendo honesto su llanto[661] tal como le respondió a pregunta de la defensa del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ; que Cepeda lo había traicionado porque lo que él estaba diciendo ya no le servía y por eso lo iba a mandar para Valledupar[662]; así mismo aseveró que lo que buscaba Monsalve Pineda con la solicitud de ayuda que le hizo fue tenderle una trampa, se entiende a él y a Diego Cadena, para obtener que lo trasladaran al patio donde él quería estar con todas las comodidades, más sin embargo no señaló cómo en este plan tendrían participación alias "*Don Mario*" y alias "*El Canoso*".

Unicamente de soslayo refirió que "*ellos pensaban que yo era allegado al Dr. Uribe,* ***y querían que el veneno apareciera en mi celda,*** *hicieron todo el montaje para eso, (...)* sin embargo, como ya quedó dicho en precedencia, no se explica la razón por la cual si fue alias "*El Canoso*" el protagonista del incidente inicial que denunció Enrique Pardo Hasche, ahora mencione, tal como lo hizo un tiempo después de formular su denuncia,

---

661 Minuto 1:20:42 a 1:20:44 jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.
662 Minuto 1:21:23 a 1:21.40 Ibíd.

a alias "*Don Mario*" a quien le atribuye la fabricación del supuesto montaje, e igualmente de manera lisa, sin mayor argumentación continúe adjudicándole cargos sin la instauración de la formal y necesaria denuncia, como por ejemplo que cree que el reloj con el que Monsalve hizo las grabaciones, le llegó o lo ingresó "*Don Mario*" quien también lo habría grabado y que "*eran tres, Canoso, Don Mario y Monsalve*"[663], los que al parecer estaban en el montaje.

En la carta manuscrita por Pardo Hasche no solo explicó con minucia en qué consistió el supuesto montaje que hicieron los paramilitares sino cuáles serían los propósitos concretos de cada cual, según una información que dice le suministró otro interno del que sin embargo no dio su identidad, empero de este relato surge la evidente contradicción con lo manifestado por el declarante en su testimonio, puesto que clara y enfáticamente señaló ante la Corte que los dos plurimencionados internos querían inculparlo del intento de envenenamiento a Monsalve, metiéndole el veneno en su celda para perjudicar al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, creyendo que él era muy cercano a éste, mientras que lo dicho en su carta es que estaban planeando cargarle a "*alguien*" el veneno para aparentar que Monsalve si era víctima de un intento de envenenamiento.

Claramente ante este cúmulo de incongruencias no puede impartirse mérito probatorio alguno a los dichos del testigo

---

663 Minuto 1:32:34 a a1:33:54 jornada de la tarde. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

Pardo Hasche, para poder afirmar con algún grado de probabilidad y seriedad que Monsalve Pineda en efecto en algún momento tuvo la intención de retractarse de sus acusaciones a los hermanos URIBE VÉLEZ y que fue por virtud de la intervención de los denominados paramilitares que lo convencieron de no hacerlo.

### 3.1.2.3.10.7.9 La Declaración de José Gélvez Albarracín.

Sobre este tópico fue escuchado el ex paramilitar Gélvez Albarracín, quien actualmente está recluido en el patio PAS A de extraditables de la cárcel Picota de esta ciudad, de 55 años, estado civil casado, con dos hijos, fue suboficial de las fuerzas militares, integrante del Batallón de inteligencia Charry Solano y después de la brigada número 20 de inteligencia en los años del 85 al 90. Se retiró para integrar las autodefensas Unidas de Colombia bajo el mando de los hermanos Castaño en el año 89 y hasta el día 3 de febrero del 2006, cuando se desmovilizaron colectivamente, ostentó el cargo de comandante político del llamado frente resistencia Tayrona.

Fue condenado por el Tribunal de Justicia y Paz de Barranquilla a la pena alternativa de 8 años de prisión, la que quedó en firme y está pendiente del pedido de extradición que se hizo efectivo en el año 2010 por el delito de conspiración para traficar 5 kilos o más de cocaína, desde la época del gobierno Santos le han venido prorrogando la fecha de su extradición.

Asevera haber estado en tres oportunidades en el ERON patio de los extraditables de la cárcel la Picota, actualmente está en el patio PAS A celda 17 desde hace un año y dos meses. Conoció a Monsalve Pineda y a Enrique Pardo Hasche en ese lugar PAS B, donde era pura gente de "*alto perfil*" y no eran sino 6 paramilitares. Convivieron alrededor de un año. Refiere que cuando lo trasladaban y regresaba a la Picota, siempre los encontraba ahí en el mismo lugar.

Cuando cerraron el patio PAS A y los llevaron al ERON, él fue el último en salir y para enero de 2018 llegó Pardo Hasche o el "*gringo*" como lo llaman, quien estuvo con Monsalve tres (3) meses solos.

Monsalve y Pardo, afirma, se ufanaban que ellos estaban blindados frente a los traslados, pues no era más que una llamada y no los movían, Cepeda era el padrino de Monsalve y los Santos u otras personas de la alta sociedad ayudaban a Pardo.

Refiere que en el grupo de paramilitares acogieron a Monsalve por cuanto decía que era uno de ellos y que en Cómbita había tenido un atentado, pero que cuando se dieron cuenta que estaban con Pardo Hasche buscando un beneficio, se apartaron bastante de ellos.

Con Enrique Pardo Hasche dice tuvieron muchos problemas de convivencia por cuanto humillaba a los internos y era considerado como "*un sapo*" en el argot de la prisión. Con

él particularmente tuvo un problema, pero no se fueron a las manos.

Explica que dentro de la cárcel los paramilitares, incluido Daniel Rendón alias "*Don Mario*" tenían un equipo de amistad y de comida, unas hornillas ilegales, ollas y grecas donde cocinaban. Que al llegar Monsalve Pineda y Pardo Hasche el ambiente se tensionó. Monsalve decía que no quería recibir comida por temor a que lo envenenaran con la alimentación del rancho, pero lo que "*visualizaban*" es que era una excusa para poder comer mejor y le autorizaran la entrada de comida desde la calle.

Un día, refiere el testigo, hubo un operativo de los grupos especiales, se llevaron los implementos de cocina y alguien escuchó hablar por teléfono a Pardo Hasche informando que Monsalve no quería comer *"entre paréntesis porque lo iban a envenenar"*, pero lo que sucede es que a Pardo le disgustó ver que Monsalve comía con ellos, con los paramilitares, esto es "*Megateo", "Don Mario", "Móvil 5".*

Explica el disgusto de Pardo Hache por cuanto *"**venía haciendo un trabajo desde el papel de querer hacer desistir de un testimonio al señor Monsalve y lo que querían era presionar a Monsalve para que se retractara** de lo dicho en años anteriores y nosotros llamamos al señor Monsalve a una reunión (...) porque nos contó de lo que estaba pasando. (...) Que lo habían dejado solo en el PAS B y que este señor lo tenía presionado, el señor Pardo Hasche para que se retractara de lo dicho."* en relación con el doctor URIBE.

Respecto a esa reunión indica que con alias "*Móvil 5*" le dijeron a Monsalve que "*sí era bien retractarse y quitarse ese problema tan grande que tenía que lo hiciera y allí Monsalve nos decía a nosotros una cosa e iba y hacía otra cosa con Pardo, entonces también nosotros tratamos como de aislarnos de ese problema.*[664]

Agregó que Monsalve comentaba que Pardo lo tenía presionado y que como que hizo un papel, que él era un tipo iletrado y lo que se decía en el patio es que ese escrito lo había hecho Enrique Pardo Hasche además que lo había denunciado ante la Corte Suprema de Justicia a él y a "*Don Mario*" diciendo que "*estábamos opuestos a lo del doctor URIBE y una cantidad de locuras que no sabemos que pasó y fuera de eso me colocó una denuncia en policía judicial de la Picota por Extorsión, entonces le da a uno como risa...*". Explicó que en la cárcel se cobra una cuota de $50 a 70 mil pesos para el aseo y mantenimiento, pero no es una extorsión.

Respecto a las manifestaciones de Pardo Hasche, asegura no las tomó en serio como una amenaza, sino que es un irrespeto para el senador URIBE VÉLEZ y que por lo tanto no hizo nada al respecto. Al ser interrogado sobre quienes estaban presentes cuando Monsalve refirió en el patio que lo estaban presionando contestó: "*es tan delicado este proceso que nadie quiere que uno lo nombre*"[665] que siente temor por su vida en la cárcel y por eso no profundiza en ciertos aspectos pero si señala que no está de acuerdo con lo sucedido en relación con Monsalve, pues "*por un beneficio personal de tenerle miedo a los traslados de la cárcel es que se ha venido armando esta cantidad de conjeturas a priori de terceros*

---

[664] Minuto 1:11:30 a 1:16:00 declaración de José Gelvez Albarracín ante la corte el día 16 de sept de 2019, cuaderno principal original N° 11 folio 158 CD 163.
[665] Minuto 1:20:00 Ibid.

*que yo no comparto*". Que no cree en lo que dice Monsalve ni en lo que afirma Pardo Hasche.

Finalmente refirió que directamente no ha declarado en contra del senador ALVARO URIBE VÉLEZ, ni de sus hijos, sino que se trata de una georreferenciación. Que la prórroga para su extradición se ha venido dando por cuanto está sujeta al proceso de Justicia y Paz por la colaboración que viene dando, y que entre la Fiscalía 9 de Justicia y Paz y la Corte Suprema año, tras año emiten conceptos y el presidente de la República hace los aplazamientos, que no ha habido argucias en ese trámite, pues por el contrario la demora lo ha perjudicado por cuanto ya estaría libre.

Con base en la declaración de este testigo se puede establecer que efectivamente la convivencia en la prisión de Juan Guillermo Monsalve, Enrique Pardo Hasche y el grupo de paramilitares a los que hace mención Gélvez Albarracín alias *"El Canoso"* no fue pacífica y que en realidad se presentó el incidente del cierre de las cocinas por la época en que estaban en reuniones Enrique Pardo y Diego Cadena con Monsalve para obtener su declaración.

No obstante, lo que se advierte es que los motivos o propósitos que pretende Enrique Pardo Hasche como aquellos que generaron el altercado con él, así como la transcendencia que le quiere dar con incidencia en los hechos de este proceso, no se ajustan a la verdad.

En efecto, el testigo Gélvez Albarracín se aprecia imparcial al referir los hechos que pudo percibir en relación con Monsalve Pineda y Pardo Hasche, por cuanto en su opinión Monsalve no estaría obrando con la verdad y solo por conveniencia habría otorgado declaraciones para obtener beneficios derivados de no ser trasladado.

Sin embargo, de igual manera refirió que era Pardo Hasche quien estaba en la tarea de presionar a Monsalve para que desistiera y se retractara de un testimonio en contra del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, frente a lo cual los ex paramilitares a la cabeza de "*móvil 5*" le aconsejaron que fuera serio, que hiciera lo justo: "*si era verdad lo de los señores URIBE pues que se afirmara o si no pues que desmintiera todo eso porque eso estaba muy delicado ese tema*".

Y respecto al incidente de las cocinas, efectivamente aseveró que habían culpado a Pardo Hasche de haber sido quien los denunció, pero indudablemente no lo conecta con el supuesto intento de envenenamiento a Monsalve que de manera totalmente incongruente trató de hilvanar Enrique Pardo, además por cuanto adujo no era el interés de los paramilitares oponerse a la gestión que estarían realizando, pues por el contrario deploró que como se lo contó Monsalve *"este señor dice que se va a retractar y a la vez está grabando, yo no entiendo como es esa cosa, ósea a que están jugando"*[666]

[666] Minutos 1: 25:53 declaración de José Gélvez Albarracín ante la Corte el día 16 de septiembre de 2019, cuaderno principal original N° 11 folio 158 CD 163.

### 3.1.2.3.10.7.10. Cómo se percata que es una trampa la solicitud de ayuda de Monsalve.

Como queda expuesto en precedencia el testigo Pardo Hasche incurre en inadmisibles imprecisiones a la hora de argumentar las razones por las que consideró que fueron engañados por Juan Guillermo Monsalve. En efecto, no puede ser de recibo que responda inicialmente que Monsalve firmó la carta que le ayudó a redactar y luego aduzca que se dio cuenta de que todo era una trampa por cuanto Monsalve no quiso firmar la carta que les prometió hacer, a él y a Diego Cadena.

Asimismo, pretende que las grabaciones que realizó Monsalve se realizaron en un mismo momento y en la celda de Monsalve, e incluso que en esas grabaciones tiene que ver alias "*Don Mario*", argumentos que sin embargo se ofrecen ayunos de una siquiera mínima base probatoria y fáctica seria.

Véase con relación al momento de las grabaciones que el testigo Enrique Pardo Hasche niega absolutamente haber estado reunido el día 22 de febrero de 2018 en la sala de abogados de la Picota con Diego Cadena, Monsalve y el abogado de éste de nombre Héctor Romero Agudelo: "*en la segunda reunión yo no estuve hablando con ellos, yo no me reuní con ellos, ni siquiera un segundo, hubo más reuniones, como otras dos, pero en esa reunión no me reuní, no dije ni una sola palabra.*[667]

---

[667] Minuto 3:44 a 4:23 segunda parte. Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

No obstante, ya ha quedado dicho y expuesto que, en la carta manuscrita de su puño y letra enviada a esta Sala, de manera manifiesta refirió que sí estuvo en esa reunión y no solo la presenció, sino que participó en ella.

De otro lado, emerge de la carta suscrita por Enrique Pardo Hasche que sería otro el motivo que lo alertó de la supuesta trampa de Monsalve, pues a contrario de lo afirmado en su testimonio ante la Corte[668]; en la aludida misiva refirió que solo fue hasta que trasladaron de patio a Monsalve que se le hizo raro su proceder y luego en el encuentro con su esposa para hacerle entrega de la carta, se percató Diego Cadena que lo estaba grabando.

De ahí que la carta de Juan Guillermo Monsalve presuntamente pidiendo perdón, ya había sido hecha y firmada, sin percatarse aún Pardo Hache del supuesto engaño, pues es de colegir que la reunión de Deyanira Gómez Sarmiento con Diego Cadena no se había verificado y por ende no tenían conocimiento de que esta lo grabaría.

Lo anterior tampoco explica como lo afirma Enrique Pardo Hasche que le haya recomendado a Diego Cadena que también la grabara, *"porque yo consideraba que era muy prudente que se demostrara que nosotros, no éramos los que estábamos convenciendo al señor Monsalve de hacer las cosas"* si aún no podía sentirse engañado y utilizado[669]; de igual manera queda sin entenderse

---

668 Minuto 48:15 a 49:00 jornada de la tarde. Ibid.

669 Minuto 43:40 a 44:21 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septde 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

que por esta causa decidieran además enviar la carta de Pardo Hasche a la Corte, misma que tiene fecha de radicación del 12 de abril de 2018.

### 3.1.2.3.11. Urgencia de obtener la retractación de Monsalve.

Claramente los hechos materia de investigación tienen un marco histórico insoslayable, al que hizo mención el testigo Enrique Pardo Hasche, en clara concordancia con la evidencia probatoria ya evaluada.

En esa medida, emerge atendible su dicho relativo a que como hito de referencia de la llegada de Diego Cadena tras esperarlo mes y medio, fue la noticia según la cual la Corte había proferido auto inhibitorio a favor de Iván Cepeda y ordenado compulsar copias para investigar al Senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, pues los visitó uno o dos días después. En efecto, la referida decisión tiene calenda del 16 de febrero de 2018 y la primera visita a la Picota de Diego Cadena se registra el 21 de febrero, luego al día siguiente 22 de febrero, el 26 de marzo, el 12 y el 19 de abril de 2018[670]

Así las cosas, de la reseña de los hechos se aprecia que, si bien en las primeras visitas a la cárcel nada logró el abogado Cadena, -en la primera porque Monsalve no lo atendió y en la segunda por cuanto según Pardo Hasche al parecer habían

[670]Folio 78 al 114 cuaderno original Reservado N°4 Informe de policía Judicial 11-232660 del 17 de julio de 2018, Inspección al INPEC, folio 101, y anexos folio 134.

hablado de hacer una carta pero no llegaron a ningún acuerdo, pues vio que terminaron la reunión *"con una cara de tragedia"*, es lo cierto que en ese empeño continuaron hasta comienzos del mes de abril y que incluso se señaló para hacer la entrega de la misiva intervendría la esposa de Monsalve Pineda, la señora Deyanira Gómez Sarmiento, quien la radicaría en la Corte y le entregaba una copia a Cadena.

Hizo precisión de nuevo el testigo Pardo Hasche que transcurrió más de un mes y tres semanas luego de que hablara ese 31 de diciembre de 2017 con su cuñado para que llegara Cadena *"**y en ese momento el señor Cadena si tenía urgencia porque él necesitaba esa carta porque tenía que presentar un recurso**, era uno o dos días después"*[671].

Nótese en esta secuencia de sucesos referida por el declarante Enrique Pardo Hasche, que si bien inicialmente Diego Cadena demoró en llegar a visitar a Monsalve, con lo que parecería que no había urgencia alguna en entrevistarlo, no obstante, luego de la decisión de la Corte Suprema sí la hubo y tan es así que Diego Cadena se acercó al establecimiento carcelario dos días seguidos, procurando obtener la declaración de retractación de este para que fuera aportada como prueba en el recurso que contra la decisión señalada se habría interpuesto, y luego, fallida esta labor, perseveró en su objetivo.

---

[671] Minuto 45:49 a 48:43 Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, cuaderno original principal N°10 folio 201 CD N° 151.

### 3.1.2.3.12. Interceptaciones Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche.

Como labores de investigación en auto del 16 de marzo de 2018, se ordenó interceptar por el término de 60 días el abonado telefónico de Diego Cadena 3012796660[672] y en informes de policía judicial N°11-224431 del 21 de marzo de 2018[673] 11-226431 del 13 de mayo de 2018[674] y N° 11-232680 del 27 de agosto de 2018[675] mediante el cual se rindió cuenta de las labores de monitoreo y escucha se aprecian las siguientes conversaciones con Enrique Pardo Hasche, contenidas en los discos compactos N°1 y 19[676] y 73,74 y 75[677]:

Conversación N°1

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| jueves 22 de marzo de 2018 | 09:13:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Cadena: Venga yo voy para Bogota, lo visito a las dos? Alo?**<br>**Pardo: Bueno hágale que hijuemadre**<br>**Cadena:** Listo, ¿qué ha pasado de nuevo?<br>**Pardo:** Pues, difícil por acá, no (risas)<br>**Cadena:** Sí.<br>**Pardo:** Si, pues ahí ha habido un problemita porque aquí hay mucha persona, aquí hay mucha persona...<br>**Cadena:** Del otro lado.<br>**Pardo:** Sí, mucha, entonces ellos están saboteando todo porque como todo se supo por lo que empezó mal, todo se supo, y se supo, y se supo... entonces las cosas van mal, entonces aquí salió un cuento de que al señor lo iban a envenenar. Entonces el señor como que se lo está creyendo que soy yo.<br>**Cadena:** Ahhhh. Venga tranquilo. |

672 Folio 10 cuaderno N°1 Reservado.
673 Folios 18 y 19 Cuaderno Reservado N°1.
674 Folio 215 al 303 cuaderno N°1 Reservado.
675 Folios 120 a 152 cuaderno N°5 Reservado.
676 Folios 21 y 213 cuaderno Reservado N°1
677 Folio 1 cuaderno Reservado N°5, consecutivo 41126, 41127, 41128.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Pardo: Por ahí todos esos tipos salieron con ese cuento, me imagino que será para sabotear el asunto.**<br>**Cadena: Sí, es para sabotear el asunto. Venga, él me hizo una solicitud y ya el mismo día hablaron con ese abogado.**<br>**Pardo:** Ah bueno.<br>**Cadena:** Para que sepa.<br>Dígale, mi viejo que **ya hablaron con el abogado. Y el doctor viene hoy en la tarde**, pero, pero... vea se lo digo por este medio y me gusta que usted se lo dijo, solamente que diga la verdad, ni una (inaudible). |

Pardo le dice a Cadena que todo está difícil en la cárcel, que están presionando a Monsalve, diciendo que quieren envenenarlo y que éste está creyendo que es él, ante lo cual curiosamente Cadena no se inmuta en lo más mínimo, lo que aparece extraño tratándose de un asunto de indudable gravedad, por el contrario pareciera que ya sabe del tema, pues asume que son los "*del otro lado*" y que lo hacen para sabotear, pero sin más, continúa su conversación informándole a Pardo que conforme a la solicitud de Monsalve ya hablaron con el abogado, que según lo manifestado por Pardo Hasche, se trataría de Juan Guillermo Villegas. Cadena le avisa que lo visitara a las 2 p.m., y Enrique Pardo curiosamente, como si se tratase de algo por lo menos irregular le dice: "*bueno, hágale que hijuemadre*".

Se suma entonces la inconsistencia de esta llamada a las ya advertidas con relación al alegado montaje de envenenamiento que estarían pretendiendo, según la versión de Pardo Hasche, los ex paramilitares "*Don Mario*" *y* "*Canoso*", para dudar fundadamente de la veracidad de esta afirmación, pues lo que se infiere es el propósito de edificar una razón que pudieren aducir como excusa de que finalmente Monsalve

Pineda no hizo la retractación, que supuestamente era de su propia iniciativa.

Conversación N° 2

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| viernes 23 de marzo de 2018 | 08:04:00 a.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Pardo:** Ehh, uhm, el muchacho dice que todavía no, pero entonces yo le voy a proponer a usted una cosa.<br>**Cadena:** ¿señor?<br>**Pardo:** Que se hablen con el abogado.<br>**Cadena:** Sí.<br>**Pardo:** Y él abogado diga si ya hizo el trámite.<br>**Cadena:** Ok.<br>**Pardo:** Sí el abogado dice que ya hizo el trámite y el muchacho dice que no, entonces ya vamos a tener confirmación de mamadera de gallo.<br>**Cadena:** Ah, ok.<br>**Pardo:** ¿No le parece?<br>**Cadena:** Sí porque es que a mí me están diciendo que esa gestión ya la hicieron.<br>**Pardo:** Bueno, **pero que nos confirmen, ¿no? Qué el abogado confirme que hizo el trámite, no que el otro señor llamó al abogado para que hiciera el trámite, sino que el abogado confirme** que hizo el trámite.<br>**Cadena:** Listo.<br>**Cadena:** Sí, sí, si, ahí no hay nada.<br>**Pardo:** (Continúa) entonces ahí no hay nada, eso fue lo que yo pensé anoche, para que vamos a seguir desgastándonos, arriesgándonos, si el muchacho está mamando gallo.<br>**Cadena:** O está buscando hacer algo peligroso.<br>**Pardo:** Alguna cosa exactamente, está buscando algún otro propósito torcido, como dicen acá.<br>**Cadena:** Exacto. Listo, de una.<br>**Pardo:** Entonces, me confirma usted y yo cualquier cosa que me diga él, yo le aviso.<br>**Cadena:** listo. ¿Usted me puede llamar por la tarde?<br>**Pardo:** Sí, por la tarde lo llamo, chao.<br>**Cadena:** Bueno señor, gracias. |

En esta conversación se aprecia el compromiso en que están empeñados, tanto Pardo Hasche como Diego Cadena,

puesto que como si se tratara de un favor para ellos y no como lo afirma Enrique Pardo Hasche para ayudar a Juan Guillermo Monsalve Pineda, están al pendiente de que este se decida, pero dice que *"todavía no"* y ante esa postura conversan qué hacer, como por ejemplo hablar con el abogado para que cumpliéndole con lo que Monsalve exige puedan darse cuenta *"si les está mamando gallo"* y entonces no "*desgasta[rsen] o arriesga[rsen] más*" dice Pardo, ante lo que le acota Diego *"o que busque hacer algo peligroso"*. Expresiones que sin duda no son de una persona que busca hacer un favor a un amigo, o de un abogado puesto que ante la eventualidad de algo peligroso o "*torcido*" declinaría de toda gestión.

Queda expuesto con esta conversación además que por lo menos no es clara la voluntad de Monsalve de hacer la declaración.

Conversación N°3

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| viernes 30 de marzo de 2018 | 16:06:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** oiga<br>**Cadena:** ¿Señor?<br>**Pardo: Ya la hizo.**<br>**Cadena: ¿Cuál de todas?**<br>**Pardo:** tiene que hablarme más duro porque desde por allá no se oye.<br>**Cadena: estoy esperando orden suya.**<br>**Pardo: el lunes, la señora, la esposa lo llama.**<br>**Cadena:** Ah, ok. Listo.<br>**Pardo: Ella va a ser la persona que va a llevar eso.**<br>**Cadena:** Listo, buenísimo.<br>**Pardo:** El lunes. Como eso se refunde …<br>**Cadena:** Copia para mí.<br>**Pardo: Entonces, para que usted haga ruido.**<br>**Cadena:** listo, me está llamando, yo estoy pendiente. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Pardo:** Y usted está pendiente, inmediatamente se hagan esas cosas, necesito hablar con usted, porque venga le digo una vaina...<br>**Yo tenia un equipo de futbol, y en unas ocasiones traje unos jugadores del equipo contrario, y yo los mimaba mucho y me rendían, entonces mi equipo era una belleza, porque tenía unos jugadores muy mimados porque se vinieron para mi equipo.**<br>**Cadena:** Sí.<br>**Pardo:** Bueno, yo veré.<br>**Cadena:** Ya le comprendo, de una. **¿Y usted cree que el lunes tenga el documento?¿Si?**<br>**Pardo:** Sí, el lunes. El lunes ya se supone que sale todo. Mañana es día de visita, entonces viene la señora.<br>**Cadena:** Ah, ok. Listo.<br>**Pardo:** Y la señora es la que personalmente va a hacer eso.<br>**Cadena:** Listo.<br>**Pardo:** Inmediatamente le firmen allá, como eso se refunde allá, inmediatamente le llama a usted al teléfono y ella le dice quién es, se reúnen, le entrega eso y usted hace ruido.<br>**Cadena: El documento lo que es, ni más ni menos.**<br>**Pardo: No.., le va a gustar mucho.**<br>**Cadena:** Listo, de una. Bacano. Listo mi viejo, yo quedo muy contento con su llamada. ¿Quiere que le sea muy franco? Hoy me entró un mensaje de que usted me había llamado, cuando uno tiene el celular apagado, le entran los mensajes de que alguien lo llamó, y yo dije: me llamo el amigo, bendito Dios.<br>**Pardo:** ¿Y Cartagena, una belleza? (...) Hablan de Cartagena. **Muchas saludes al jefe.**<br>**Cadena:** Con mucho gusto, muchas gracias por la llamadita.<br>**Pardo:** Y **rece** para que todo salga bien.<br>**Cadena:** Vamos a orar, (...) gracias por la llamada. |

Pardo le informa a Cadena que Monsalve ya hizo la carta, que el lunes Deyanira Gómez la esposa de Monsalve lo va a llamar para entregarle copia. Pardo le recomienda que luego de que la radiquen *"haga ruido para que no refundan la carta"* lo que denota claramente que su interés no va simplemente a ayudar a que Monsalve se retracte como lo afirma, sino que esa

declaración sea conocida públicamente y genere efectos que beneficiaran más que a Monsalve a los URIBE VÉLEZ.

Ahora, con un símil de un equipo de fútbol le insinúa a Cadena que se debe mimar mucho a Monsalve, que hay que cuidarlo ahora que "*se vino para mi equipo*". Ambos acuerdan que deben orar mucho para que todo salga bien, lo que indica que el asunto les interesa tanto como si fuera propio. Pardo finalmente le manda saludos al jefe.

Conversación N°4

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| viernes 30 de marzo de 2018 | 16:18:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Cadena:** Alo?<br>**Pardo:** Mi doctor<br>**Cadena:** Señor?<br>**Pardo: Creo que usted no entendió cuando yo le hablé del equipo de futbol que yo tenía...Me refiero al muchacho, quiero que no lo abandonen porque esto apenas empieza ¿no?**<br>**Cadena:** Ah ok, listo.<br>**Pardo:** ¿Si me entiende?<br>**Cadena:** Sí, si claro, yo le entendí.<br>**Pardo:** Esto apenas empieza.<br>**Cadena:** Yo le entendí perfectamente, créame que le entendí perfectamente.<br>**Pardo:** Esto apenas empieza...Nos hablamos el lunes.<br>**Cadena:** ¿Él verifico... el muchacho verifico lo que él pensaba y todo bien?<br>**Pardo:** ¿Perdón?<br>**Cadena:** Él tenía una duda y que le habían dicho un chisme quince minutos antes de hablar con nosotros.<br>**Pardo:** Ya todo bien.<br>**Cadena:** Eso era más falso que pistola de mariachi, créame.<br>**Pardo:** Claro, lógico.<br>**Cadena:** Ah bueno, de una. Gracias por la llamadita, un abrazo, todo bien, chao. |

Pasados algo más de 10 minutos Pardo vuelve a llamar a Diego Cadena para decirle explícitamente cuál era su propósito al hablarle del equipo de fútbol, es decir que una vez hecha la carta de su retractación no debían abandonar a Monsalve por cuanto eso hasta ahora comenzaba. Cadena le pregunta si Monsalve ya estaba tranquilo con "*el chisme*" que 15 minutos antes de hablar con ellos, le habían dicho y Pardo le responde que "*todo bien*" ante lo cual Cadena le refiere que esa información era falsa.

Este hecho del "*chisme*" como lo denomina Cadena, coincidiría con la situación que refirió bajo juramento Pardo Hasche ubicándola en la cuarta visita que les hizo Cadena, cuando luego de que a solicitud de Monsalve contactaron a Juan Guillermo Villegas para que le certificara que en realidad Diego Cadena venía de parte del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, tampoco quiso hacer la carta dado que Monsalve se habría enterado de que abogados del aforado URIBE VÉLEZ estarían buscándole "*mugre*" con otros presos.

A este respecto afirmó Pardo Hasche que decidió no seguir involucrándose más en el asunto por las constantes evasivas de Monsalve y que Diego Cadena le pidió que por favor le ayudara una semanita más, sin embargo, bien diversa es la realidad que reflejan las siguientes conversaciones con Diego Cadena quien ante su entusiasmada iniciativa y compromiso en la gestión no se aprecia que haya tenido que rogarle que le continuara ayudando con Monsalve Pineda, respecto de quien entonces puede ya predicarse que no se advierte fuera su voluntad libre y sin presiones retractarse a favor del senador.

Conversación N°5

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| lunes 2 de abril de 2018 | 08:22:00 a.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Pardo:** Buen día mi doctor.<br>**Cadena:** ¿Cómo amaneció mi viejo?<br>**Pardo:** Todo muy bien. **Llamaba para decirle que esté pendiente de la llamada.**<br>**Cadena:** Apenas me llamen, brinco, caigo en rollo y contesto.<br>**Pardo: Entonces lo llamo por la tarde para que me cuente como va todo**.<br>**Cadena:** Bueno señor, un feliz día.<br>**Pardo:** Buen viaje.<br>**Cadena:** Mucha gratitud, bueno señor. |
| lunes 2 de abril de 2018 | 14:05:00 p.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Pardo:** Mi doctor, ¿Cómo estuvo el viaje?<br>**Cadena:** Bien y mejorando, gracias a Dios. Pendiente, **pero no me han llamado.**<br>**Pardo: ¿Nada? Bueno listo, voy a estar yo también pendiente**. Bueno chao.<br>**Cadena:** Bueno, yo también. Chao, me está llamando por la tarde.<br>**Pardo:** Sí, lógico. |

Es evidente el manifiesto interés y diligencia que mueve tanto a Pardo Hasche al estar llamando a Diego Cadena a primera hora de la mañana y primera de la tarde, como a éste de estar pendiente de la llamada que le haría Deyanira Gómez para concertar la forma en la que le entregaría la carta de Monsalve, lo que resulta extraño si se repara en que según el dicho de Pardo Hasche no era un asunto suyo y ya no quería seguir involucrado en eso, sino que se trataba de un favor simplemente, que entonces estaría cumplido con la realización de la carta. No obstante, su interés va más allá por cuanto en conversación anterior ya le había encargado a Diego Cadena que una vez recibida la misiva "*hiciera ruido*" visiblemente preocupado que fuera a "*refundirse.*" y no se produjera el efecto deseado en la opinión pública.

## Conversación N°6

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| lunes 2 de abril de 2018 | 16:48:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** ¿Si recibió algún mensaje?<br>**Cadena:** Me llamó la señora y quedamos de vernos mañana por la mañana.<br>**Pardo:** Ah bueno, todo bien entonces.<br>**Cadena:** Si, sino que me tocó hacerle una aclaración, venga le aclaro una cosa.<br>**Pardo:** Si, dígame.<br>**Cadena:** La señora me llama y me dice "mire ya está el documento que ustedes le exigieron a mí marido.<br>**Pardo:** Uy no sea salvaje!.<br>**Cadena:** Se lo juro huevón, se lo juro, entonces yo le dije, venga yo le hago una aclaración: él nos contacta a nosotros, él nos manifiesta algo y se lo pedimos, claro que lo haga por escrito con mucho gusto y que todo sea nada más que la verdad igual mañana hablamos personalmente, ah bueno sí, no hay problema. No sé si la señora lo hizo con doble sentido, pero por eso me tocó hacerle la aclaración.<br>**Pardo:** Pero le ha debido decir si no es que nosotros no le estábamos exigiendo nada a él, él nos contactó a nosotros.<br>**Cadena:** Yo le dije eso, yo le dije es que él nos contactó a nosotros, nos contó algo y nos dijo que él quería dar una declaración y lo único que le dijimos era que dijera la absoluta verdad, que me mencionó al político ese, que él estaba ahí metido, y yo le dije sí, está bien, pero señora que sea absolutamente la verdad y nosotros no le pedimos a él, si lo que es, lo que pasó mejor dicho.<br>**Pardo:** Bien clarito.<br>**Cadena:** Bien clarito, porque no sé si la señora lo hizo con doble sentido o qué, pero bueno ahí igual yo sé porque en caso de algo.<br>**Pardo:** Usted es demasiado inteligente para dejarse caer en cualquier bobada de esas.<br>**Cadena:** Sí claro, exacto.<br>**Pardo:** Esperemos a que todo salga bien.<br>**Cadena: usted qué opina de las cosas, si ve al hombre firme o lo ve jugando con las dos piernas.**<br>**Pardo:** Jummm.<br>**Cadena:** ¿con dudas?<br>**Pardo:** No pues, es que para mí siempre ha sido muy claro lo que tiene que ser, para mí siempre ha sido muy claro, o |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | sea. Mejor dicho, pues yo no tengo dudas en el sentido de que la lógica me dice que no debe haber.<br>**Cadena:** No y a mí tampoco, sino que me confunde la mujer que dice una cosa de esas.<br>**Pardo:** Si, con esa palabra si uy que horror, que barbaridad!.<br>**Cadena: No le digamos nada al compañero que está ahí para no ir ...**<br>**Pardo:** No, yo no le voy a decir nada porque para que nos ponemos a bobear.<br>**Cadena:** Esperemos a ver qué pasa, incluso le dije que nos viéramos, que yo le recibía el documento allá afuerita de la Corte. Me dijo: no yo se lo llevo hasta su casa o hasta su apartamento.<br>**Pardo:** Si, lo importante es que haya quedado claro que él fue el que tuvo la iniciativa de hacer eso.<br>**Cadena:** El tipo nos contactó y nos dijo esa vaina.<br>**Pardo:** Exactamente.<br>**Cadena:** Mañana le hago saber eso a la esposa para que no vayan a pensar que uno les está prometiendo alguna cosa a ese tipo o que le está vendiendo una ilusión.<br>**Pardo:** Y si puede usted que eso quede por ahí en algún sitio, su conversación, bien clarita.<br>**Cadena:** Fresco.<br>**Pardo:** Trate de que esa conversación quede. ¿Oyó?<br>**Cadena:** Si yo me encargo de eso.<br>**Pardo:** Bien clarita, bien clarita, usted le dice a ella mire la historia es así él nos contactó nosotros le recibimos a él esto, él propuso esto por iniciativa propia y nosotros quedamos en hacer esto, bien clarito que quede bien clarito y usted guarda esa conversación oyó.<br>**Cadena:** sí, sí que no vayan a pensar que es que uno está hp, vendiéndole una idea o que nosotros lo ubicamos a él, o que...<br>**Pardo:** Si, nada, nada.<br>**Cadena:** Nada de eso.<br>**Pardo:** Acuérdese no, que eso quede por ahí en algún lado, usted sabe muy bien cómo hacer eso.<br>**Cadena:** Listo, fresco, está claro.<br>**Pardo:** Mañana hablamos.<br>**Cadena:** ¿Por ahí a qué horas me llama?<br>**Pardo:** Por ahí al medio día, a ver si usted ya me tiene noticias, algo.<br>**Cadena:** Le agradezco mucho, estamos en contacto. |

Resulta especialmente contradictoria la posición de los interlocutores quienes se esfuerzan por evidenciar que la gestión que están realizando con tanto ahínco fue por iniciativa de Juan Guillermo Monsalve quien los buscó y les pidió ayuda para "*decir la verdad*", porque por una parte según le cuenta Diego Cadena a Pardo Hasche, con una enorme susceptibilidad se explayó en explicarle a Deyanira Gómez que ellos no le han exigido nada a su marido, pero al mismo tiempo le pregunta a Pardo Hasche *"si ve al hombre firme o estará jugando con las dos piernas"*, como si en lugar de haber provenido la iniciativa de Monsalve Pineda, ellos, esto es, Cadena y Pardo estuvieran en la tarea de convencerlo de retractarse.

Y es que este esencial aspecto en el que la esposa de Monsalve estaría mal interpretando las cosas, impondría en sana lógica y sentido común que por lo menos Enrique Pardo Hasche que tenía toda la posibilidad de hacerlo por estar interno en el mismo patio con Monsalve, lo confrontara para hacerle ver cuál era la realidad de las cosas, vale decir según el testimonio de Pardo Hasche que él y Diego Cadena estaban intentando simplemente hacerle un favor, un favor para Monsalve y para nadie más, de modo que lo que estaba entendiendo su esposa en torno a que le estaban exigiendo la elaboración de una carta no era cierto; pero en cambio curiosamente lo que le propone Cadena y acepta Pardo es que no le digan nada: *"**Cadena:** No le digamos nada al compañero que está ahí para no ir ... **Pardo:** No, yo no le voy a decir nada porque para que nos ponemos a bobear".*

En adición a lo anterior Pardo Hasche con vehemencia le encarga a Diego Cadena que grabe la reunión con Deyanira y deje expreso que fue Monsalve quien los buscó y no ellos a él, cuando lo obvio sería simplemente desistir, no continuar *"colaborándole o ayudándole"* a Monsalve en "*decir la verdad*", puesto que en lugar de estar agradecido e interesado por tener la posibilidad decir "*su verdad*" estaría tergiversando la noble intención de sus benefactores, pues prueba de ello era lo que le había comentado a su esposa y ésta a Diego Cadena.

En el registro de llamadas en efecto se halló la que Deyanira Gómez Sarmiento le efectuó casi que una hora antes a Diego Cadena:

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| lunes 2 de abril de 2018 | 15:51:00 p.m. | **DIEGO Y DEYANIRA GOMEZ** | **Deyanira:** Alo?, muy buenas tardes. Hágame un favor, el doctor Diego Cadena?.<br>**Cadena:** Sí, habla con él, ¿con quién tengo el gusto?<br>**Deyanira:** ¿Cómo está doctor?, habla con Deyanira Gómez, la esposa de Juan Monsalve.<br>**Cadena:** Ay, como le ha ido. Estaba pendiente de su llamada.<br>**Deyanira:** Bien doctor ahí. Doctor es una cosita, es que no alcancé a radicar la carta, porque me encuentro aquí en la clínica con mi hija, entonces mañana temprano la radico a primera hora. Usted me dirá, si lo llamo en el transcurso de la mañana, porque ya está la carta lista, **la que ustedes le solicitaron a Juan.**<br>**Cadena:** Listo, venga le cuento, la carta que él va a radicar ¿él mismo la escribió y todo, cierto?<br>**Deyanira:** Sí señor, hasta donde yo sé. **Este señor Hasche le indicó como debía hacer la carta según las indicaciones que ustedes les habían dado, según los lineamientos que él debía pues decir: que el doctor Iván Cepeda lo había, como inducido a que declarara contra el doctor Uribe y eso**. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Sí, siempre y cuando fuera la realidad y todo fuera..., eso lo hablamos personalmente, sino que ese es un tema muy polémico, muy delicado y **luego se puede prestar para que la Corte diga que fue manipulado o alguna cosa;** pero él me dijo, yo le dije: haga la carta de su puño y letra y lo que usted tenga presente, los hechos reales de lo que sucedió, eso fue lo que se le pidió. Pero mire, yo le sugiero una cosa, mañana podríamos vernos, ¿qué le parece afuerita de la Corte cuando usted vaya? Dígame una hora y yo la espero ahí cerquitica.<br>(...)<br>**Cadena:** Correcto, usted me llamaría, ¿cierto? ¿Este es su número? O ¿no?<br>**Deyanira:** Si señor, este es mi número, yo lo llamaría y le confirmaría para que ... ojalá fuera temprano, para que resolviéramos eso; pues dependiendo de lo que me digan acá en la clínica.<br>**Cadena:** Ok, ya voy a grabar su número, ¿listo?<br>**Deyanira:** Bueno doctor.<br>**Cadena:** Muchísimas gracias. Bueno, que esté bien.<br>**Deyanira:** Doc, o si usted me confirma alguna dirección o algo, inmediatamente yo tenga ...salga de la clínica, vaya y radique, yo me dirigiría hacía el lugar. ¿Usted me dirá?<br>**Cadena:** Como usted prefiera, me parece bien, tranquila, eh, eh. ¿Usted tiene WhatsApp acá?<br>**Deyanira:** Sí señor, yo tengo WhatsApp, usted me informa si quiere vía WhatsApp donde...en qué dirección nos veríamos.<br>**Cadena:** ok, perfecto. Sí para yo hablarle mañana y aclararle unos punticos para que todo quede sobre la mesa, porque yo hablé con él, porque él nos contactó...bueno, lo hablamos personal, pero sí es bueno que tenga claridad en unas cosas. ¿Listo?<br>**Deyanira:** Bueno doctor, entonces quedamos así.<br>**Cadena:** muchas..., repítame su nombre por favor.<br>**Deyanira:** Deyanira.<br>**Cadena:** Gracias por llamar Deyanira, muy amable.<br>**Deyanira:** Doctor, ¿necesita aparte de eso que le lleve algún documento o algo más?<br>**Cadena:** No, solamente la carta que él iba a enviar, y eso es todo, para yo conservar una copiecita.<br>**Deyanira:** Ah listo, **si porque yo tengo que informarle a él porque él estaba** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **pendiente, porque él me dijo que tenía que cumplirles a ustedes.** Como usted había ido y lo había contactado en la fecha en que fueron a verlo, pues que usted tenía que estar pendiente de eso para llevárselo a su oficina. Eso fue lo que quedé con él, y pues no he hablado más con él.<br>**Cadena:** ¿Me repite? ¿Qué le dijo él? Perdón.<br>**Deyanira:** Me dijo mi esposo que tenía que estar pendiente para llevarle el documento, que el señor Hasche le había dicho que apenas tuviera el documento listo y sellado, pues, con el recibido de la corte, se lo llevara a su... o se lo entregara a usted en su mano para que, como le habían dicho a él. Qué usted le había dicho pues para que le entregaran el documento que le habían dicho que hiciera.<br>**Cadena:** sí, yo le dije que cuando radicara el documento, eh... Que cuando radicara el documento, nos regalara una copiecita. No, lo que le quiero aclarar: usted me dice que...yo a él no le dije que hiciera un documento, él nos explicó una situación y le preguntamos que si estaba dispuesto a hacerlo en una declaración extrajuicio, y él dijo que sí. Sí, no, hay que ser muy puntual con las cosas, porque yo ni lo fui a presionar, ni a ofrecerle nada, ni a decirle hágalo así, ni escríbalo así. Lo único que a él se le pidió fue: Diga la verdad. Eso lo hablamos mañana personalmente, tranquila, pero... yo estoy pendiente del documento. Gracias, muy agradecido. |

Se advierte de la conversación que Deyanira Gómez le manifiesta a Diego Cadena que *"ya está la carta lista, la que ustedes le solicitaron a Juan"*. Evidentemente el término utilizado por Gómez Sarmiento fue el de "*solicitar*" que si bien tiene un significado equivalente a *"exigir"* no conlleva esa carga imperativa tan acentuada como la de este término que fue el que entendió y utilizó Diego Cadena: *"exigir"*, de ahí que se confirme la evidente susceptibilidad que fuera percibida en sus palabras cuando le comentó este pasaje a Enrique Pardo Hasche.

No obstante, la preocupación que de entrada le generó las manifestaciones de Deyanira Gómez efectivamente tenía una razón de ser y es su conciencia de saberse descubiertos o por lo menos estar corriendo ese riesgo. Es que cuando Diego Cadena quiere cerciorarse que Monsalve hubiera hecho él mismo la carta de su puño y letra, la respuesta que le da Gómez Sarmiento prístinamente encerraba una gravedad inobjetable que no podía ser pasada por alto de manera alguna por el abogado, si esa situación fuera falsa.

En efecto, ante la pregunta de Cadena, Deyanira Gómez le respondió que sí, que Monsalve había hecho la carta, pero agregó que *"este señor Hasche le indicó como debía hacer la carta según las indicaciones que ustedes les habían dado, según los lineamientos que él debía pues decir: que el doctor Iván Cepeda lo había, como inducido a que declarara contra el doctor Uribe y eso"*.

Así las cosas, ciertamente la esposa de Monsalve le estaba manifestando expresamente a Cadena que según se lo dijo Juan Guillermo Monsalve, ellos, Pardo y Cadena le habían indicado la manera como debía escribir la carta, siendo uno de esos lineamientos que dijera que Iván Cepeda lo había inducido a que declarara en contra de los URIBE VÉLEZ, y ante semejante revelación que daría para romper toda comunicación y desistir de cualquier noble propósito por cuanto justamente como lo consideró Cadena aunque solo como una eventualidad, se le estaba aseverando por Deyanira Gómez clara y directamente que habían manipulado a Juan Guillermo Monsalve.

Sin embargo lo único que hace Diego Cadena es referirle a Deyanira Gómez que hay que ser muy puntuales, que es un tema muy polémico y delicado que no fue él a presionarlo o a ofrecerle nada, que simplemente Monsalve lo contactó y les explicó una situación ante lo que le preguntaron que si estaba dispuesto a decirlo en una declaración extrajuicio, pero que no le indicó como debía decirlo sino solo que dijera la verdad y que en todo caso él estaba dispuesto a explicarle a Deyanira todo *"para que quedara sobre la mesa"* para lo cual hablarían personalmente, quedando aún y con todo, pendiente de la entrega de la copia sellada del documento, mismo que se aprecia fue radicado ante la Corte por Deyanira Gomez después de esa llamada a las 4:47 de la tarde.

Conversación N°7

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| lunes 2 de abril de 2018 | 17:05:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** Mi doctor<br>**Cadena:** Señor<br>**Pardo:** Me dejó preocupado usted con lo que me dijo hace un ratico".<br>**Cadena:** Tranquilo.<br>**Pardo:** No sé, no sé qué querrá la persona de por qué insiste en el lugar. ¿No?<br>**Cadena:** Claro, pero tranquilo todo lo estamos haciendo dentro del marco legal, aquí no hay nada oculto ni transparente **y lo estamos hablando por los teléfonos de nosotros**, tranquilo. Si quiere ir allá pues que vaya allá. No sé, la señora será por seguridad, no sé, yo no tengo ningún problema, si va ir allá no tengo problema, allá la recibo y la atiendo y le hablo y tranquilo y listo. ¿Qué puede pasar? Si es por temas de seguridad usted sabe que yo, mejor dicho, me cuido mucho, ahí tengo mis escoltas y todo. Si es porque ella esté tramando algo, allá le hago saber (inaudible), ¿sí o no? ¿O que lo tiene inquieto? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Pardo:** Pues eso que me contó usted para que usó esa expresión esa persona, eso es muy extraño, esa expresión es demasiado sospechosa.<br>**Cadena:** Si claro, muy sospechosa. Pero ya terminemos ...<br>**Pardo:** Ella entonces quedó de pasar primero por allá y hacer eso, ¿no?<br>**Cadena:** Sí, luego me escribió muy bien y me dijo mañana nos vemos en la dirección que usted me dio y le entrego el documento ya radicado. No sé, de pronto ni... sonó extraño, pero es que yo tampoco le veo, bueno si está haciendo eso, o sea, que beneficio puede conseguir él siendo que aquí nosotros no estamos haciendo nada ilegal, él nos busca, vamos y lo entrevistamos, todo se hizo con transparencia, no veo que haya de malo en esto, ¿sí o no? No, tranquilo, tranquilo que".<br>**Pardo:** Bueno, **me dejó muy, muy nervioso esa expresión que usó** esa persona, ¿no?<br>**Cadena:** Sí, pero, dígame que lo preocupa, legalmente no estamos haciendo nada ilegal, legalmente no estamos haciendo nada Enrique por debajo de la mesa, todo se está haciendo re bien, a él no se le ha prometido nada, no se está manipulando, no se le está diciendo. Ah bueno, cuando el preguntó a nombre de quien, pues diríjalo directamente a la Corte y escriba los detallitos que no están allí como cuales: que lo visitaron, porque él si preguntó: y que digo en la carta, diga la verdad que lo. (La comunicación se corta). |

Unos 15 minutos después, ese mismo 2 de abril de 2018 Pardo vuelve a llamar a Diego Cadena para transmitirle su preocupación y nerviosismo por la expresión "*exigir*" que le dice utilizó Deyanira y el lugar donde quería que se vieran, ante lo cual Cadena lo tranquiliza diciéndole que no están haciendo nada ilegal, que a Monsalve no lo están manipulando, que no le han ofrecido nada. Llamativo por decir lo menos es que permanentemente estén considerando la posibilidad de la ilegalidad y de la manipulación del testigo y continúen en su gestión, en adición la inmediatez con que surge la

comunicación con quien se encuentra privado de su libertad-Pardo en la cárcel Picota- sabiendo de las limitaciones propias de quienes allí se encuentran para mantener contacto con el mundo exterior.

Conversación N°8

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| martes 3 de abril de 2018 | 07:10:00 a.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Pardo:** Bueno, entonces venga le cuento. A este señor se lo llevaron anoche.<br>**Cadena:** ¿Anoche?<br>**Pardo:** Siiiiiiii (tono bajo)<br>**Cadena:** y que piensa usted.<br>**Pardo:** que querrá decir eso.<br>**Cadena:** y no se sabe para dónde.<br>**Pardo:** sí para un sitio súper bueno, pero muy, muy bueno no sería que el hombre andaba detrás era de eso.<br>**Cadena:** ¿Será que el hombre estaba era tendiendo una trampa?<br>**Pardo:** puede ser, puede ser, porque para que el hombre esté en ese sitio tiene que ser algo de muy, muy, muy, muy arriba, pero muy arriba.<br>(...)<br>**Cadena:** venga le digo una cosa, pero si él nos busca... analicemos esto: Él nos busca a nosotros, vamos y lo escuchamos, se le plantean las cosas como deben ser, él pide protección para él y su familia, le dijimos que lo pidiera públicamente para no hacer nada por debajo de la mesa.<br>**Pardo:** Uhmmm<br>**Cadena:** (continúa) me llama la esposa me dice eso le hago la aclaración, venga es que él fue el que nos buscó a nosotros por esto, esto y esto. Osea no veo tampoco que provecho negativo le puedan sacar a eso.<br>**Pardo:** Uhmmm<br>**Cadena:** (continúa) osea, si analizamos las cosas desde un punto de vista legal, ¿ya? Pero confunde que lo hayan movido.<br>**Pardo:** Si, eso me tiene pensativo, no. Lo que usted me contó ayer más lo que pasó anoche pues me tiene muy pensativo, quien sabe detrás de que anda ese señor.<br>**Cadena:** ¿Y usted ha visto, lo ha visitado gente extraña al señor allá o algo? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Pardo:** Pues, lo que pasa es que como uno no ve.<br>**Cadena:** Claro, claro.<br>**Pardo:** Uno no ve, uno esas vainas no las ve.<br>**Cadena:** Y la esposa me está pidiendo el sitio y dirección, la dirección. No quiso que nos viéramos en la calle, igual yo no tengo problema.<br>**Pardo:** ¿perdóname? ¿La esposa qué?<br>**Cadena:** Y la esposa no quiso que nos viéramos en la calle, sino directamente en un sitio.<br>**Pardo:** ¿Pero en qué sitio?<br>**Cadena:** En la oficina o en el apartamento.<br>**Pardo: Pues mejor, mejor, porque así usted puede hacer una grabación que quede clarito que nosotros en ningún momento le exigimos nada, ni nada, sino que él nos pidió el favor** y nosotros se lo hicimos.<br>**Cadena:** Exacto. Enrique una pregunta. Alo?<br>**Pardo:** Si aquí estoy.<br>**Cadena:** ¿Usted tiene algún testigo cuando él solicito que lo contactaran con nosotros, usted tiene algún testigo que dé fe de eso?<br>**Pardo:** No, no porque es que yo con él poco hablo.<br>**Cadena:** Ya, listo, listo. No, pero Enrique, no se estrese es que aquí no estamos haciendo nada ilegal, ni estamos manipulando absolutamente a nadie.<br>**Pardo:** No, yo sé.<br>**Cadena:** A mí me confunde cuando la esposa ayer me dice....<br>**Pardo:** Sí claro, y con lo que pasó anoche, imagínese, peor, ahí sí quede yo loco.<br>**Cadena:** Entonces se confunde uno, dice: ¿pero que pretende este señor?<br>**Pardo:** No será que de pronto fue por allá a decir que le estaban haciendo alguna cosa y por eso lo llevaron para ese sitio.<br>**Cadena:** Puede ser, puede ser porque no veo con qué finalidad él hace una cosa de estas, si ahí no le estamos induciendo absolutamente a nada.<br>**Pardo:** Sí, el tipo seguramente utilizó eso para eso, para conseguir su movimiento, su traslado.<br>**Cadena:** Bueno, ahora otra cosa, venga le cuento otra cosa. ¿A él lo trasladaron de ahí de la picota?<br>**Pardo:** No él está aquí en un sitio que se llama las casas fiscales.<br>**Cadena:** Ya. De pronto utilizó eso, habló con el director o quien sabe, uno |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | también se sugestiona. Yo voy a estar pendiente.<br>**Pardo:** Para eso se necesita una palanca de muy alto, muy, muy alto.<br>**Cadena:** Claro.<br>**Pardo:** Es decir, ya lo vuelvo a llamar en un minuto. |

En esta conversación que es muy temprano en las horas de la mañana del 3 de abril de 2018, Pardo preocupado le cuenta a Cadena que la noche anterior se llevaron a Monsalve para una casa fiscal y es a partir de este hecho -el cual les parece sumamente extraño- que consideran la posibilidad de que Monsalve tal vez les haya tendido una trampa, contrario a lo que afirmó Enrique Pardo Hasche bajo juramento a esta Sala, aunque incongruentemente, esto es, que se dio cuenta del montaje cuando Monsalve supuestamente no quiso firmar la carta, es decir antes de su traslado.

Y es que en verdad, del traslado de Monsalve Pineda no se desprende inescindiblemente, ni siquiera indiciariamente que estuviere tramando algo para lograr ese movimiento, puesto que son las autoridades carcelarias las que ostentan la facultad legal de ordenar los traslados de los internos[678] de modo que en principio no habría ningún motivo para colegir por parte de Pardo Hasche que Monsalve estuviere actuando irregularmente o para que Cadena le preguntara a Pardo si disponía de algún testigo que pudiera contar que Monsalve fue el que los buscó, si no es por su conocimiento y conciencia de que el actuar desplegado por ellos en relación con Monsalve es ilegal.

[678] Artículos 74 a 78 de la Ley 65 de 1993.

## Conversación N°9

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| martes 3 de abril de 2018 | 07:22:00 a.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Cadena:** Entonces hermano, yo analizo las cosas como abogado y yo no le veo a esto absolutamente nada ilegal, ni absolutamente nada que nos pueda poner en tela de juicio ante la corte. Primero: ni lo estamos manipulando. Siempre le pedimos que dijera la verdad.<br>**Pardo:** Sí, eso es cierto, siempre, siempre.<br>**Cadena:** Ahora, me dice la esposa ayer venga y ahí el también habló de este senador Cepeda.<br>**Pardo:** Cuénteme una cosa: ¿y en que quedó entonces usted con la señora?<br>**Cadena:** Aquí no hemos hecho nada ilegal, (inaudible).<br>**Pardo:** ¿Óigame, usted en que quedo entonces con esa señora? (se corta la comunicación). |

## Conversación N° 10

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| martes 3 de abril de 2018 | 07:24:00 a.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Pardo:** ¿En qué quedó entonces usted con la señora? ¿Con la señora en que quedaron?<br>**Cadena:** la señora quedó que me llamaba antes de las 11 de la mañana para entregarme la copia radicada.<br>**Pardo:** "¿cuándo?".<br>**Cadena:** Hoy.<br>**Pardo:** Bueno, entonces ahí vamos a saber en qué es que andan, si nos están haciendo alguna trampa o alguna cosa. (se corta la comunicación) |

## Conversación N°11

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| martes 3 de abril de 2018 | 07:25:00 a.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Cadena:** Bueno, si se cuelga me llama me hace el favor. Yo voy a esperar que llame la esposa y la voy a citar incluso en mi casa, la voy a atender y le voy hacer un recuento de absolutamente todo. Cómo fueron las cosas.<br>**Pardo:** ¿Pero será que sí aparece?<br>**Cadena:** No sé.<br>**Pardo:** De pronto no. Yo lo que estoy viendo es que no.<br>**Cadena:** De pronto pretendían hacer algo, pero igual, cuando ella me dijo eso yo le dije venga yo le hago una aclaración: Él nos buscó a nosotros, lo entrevistamos y él nos dijo que él quería retractarse de esas acusaciones que él había dicho.<br>**Pardo:** Sí claro, lógico.<br>**Cadena:** Y le pedí en presencia de otra persona que lo dijera en un escrito.<br>**Pardo:** Públicamente.<br>**Cadena:** (continúa) Y él pidió que quería seguridad para él y su familia que, porque esa era una situación muy delicada, le dije pídalo públicamente. Ya. Yo no le veo nada de malo a eso Enrique. Otra cosa, dijo: No pues, usted hace el documento, y yo le dije no, no, no, haga usted el documento.<br>**Pardo:** Otra cosa ¿qué?<br>**Cadena:** Y también le dije, recuerdo haberle dicho a la señora, cuando dijo no y él hizo el documento que ustedes le estaban exigiendo. No venga, venga. A él no se le exigió ningún documento, por el contrario, cuando el manifiesta que tiene...<br>**Pardo:** (Enrique interrumpe) Es que no escuche bien las palabras de ella. ¿Cómo fueron las palabras de ella?<br>**Cadena:** Que el documento que usted le estaba exigiendo, yo le dije venga yo no le estoy exigiendo ningún documento. ¿Me está escuchando?<br>**Pardo:** Sí, lo estoy escuchando.<br>**Cadena:** Él por iniciativa propia nos busca, nos contacta. Nosotros... Yo fui hasta allá lo entrevisté y cuando él dice eso le dijimos hágale un escrito a la Corte. Ya ese es el documento que usted me va a entregar, ah bueno doctor bueno, listo. Ya, eso es.<br>**Pardo:** Bueno, todo depende. Si aparece, todo bien. Si no aparece, entonces si era una trampa.<br>**Cadena:** Si, si era una trampa. Y si...venga Enrique, pero venga le digo una cosa, que yo lo veo estresado, si pretendían una trampa, ¿dígame que trampa nos hicieron? ¿acaso le dimos plata? acaso... |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Pardo:** No él lo único que necesitaba era lograr ese traslado que le hicieron. Osea él lo que estaba buscando era eso, no creo que ande buscando meternos en problemas a nosotros, sino eso que logró. Es lo que me sospecho. Claro que, para eso, tiene que haber hablado con alguna persona, pero ya tipo presidente, no estamos hablando ya..., estamos hablando aquí con presidente (risa) para que lo metan ahí.<br>**Cadena:** Usted si sabe cómo es. Eso no es así que le diga al director venga lo traslado, ¿no?<br>**Pardo:** ¿Perdón?<br>**Cadena:** Eso no lo traslada el director por iniciativa propia, ¿no?<br>**Pardo:** No, no, no, a donde lo llevaron no.<br>**Cadena:** O él habló con la Dirección y le dijo yo voy a dar esta declaración, pero necesito que usted me proteja, quien sabe. Pueden ser varios factores, o no sé cómo funciona eso.<br>**Pardo:** Para ese lugar solamente desde lo más alto se puede.<br>**Cadena:** ok.<br>**Pardo:** El director no puede hacer nada ahí, cumple órdenes.<br>**Cadena:** Listo.<br>**Pardo:** Bueno chino, lo llamo al mediodía. Si no aparece es que nos pusieron trampa. Si aparece entonces no, todo bien.<br>**Cadena:** Sí. Ahora una pregunta: ¿El documento lo hizo él, todo bien?<br>**Pardo:** Claro, él lo hizo, él lo hizo, él hizo todo.<br>**Cadena:** Y la información hablaba de los hechos, o vio algo muy chimbo por ahí pa´ despistar o usted vio una cosa real.<br>**Pardo:** Yo, yo la verdad no le puse mucha atención al este. Ósea, él fue el que lo hizo y fue una cosita muy cortica, yo vi que era algo muy cortico. Como unos cinco renglones, cinco o seis renglones.<br>**Cadena:** ¿De puño y letra de él y todo?<br>**Pardo:** Sí claro, lógico, lógico.<br>**Cadena:** Listo, esperemos a ver.<br>**Pardo:** Bueno, esperemos. Yo lo llamo a mediodía y me cuenta, chao |

En estas tres conversaciones se aprecia de manifiesto el interés y la enorme expectativa que tienen tanto Pardo Hasche como Cadena sobre el asunto con la inexplicable preocupación

por el traslado de Monsalve, aspecto en el que Pardo Hasche incurre en una serie de suposiciones tales como que para ello se necesita de una palanca alta *"tipo presidente"* lo que le causa risa, y que pudo ser que Monsalve pidió protección por la declaración que iba a hacer.

Resulta igualmente llamativo que Diego Cadena, repitiendo una y otra vez que no hay nada ilegal, que siempre le pidieron que dijera la verdad, en todo caso se cerciore del contenido y la manera como se confeccionó la carta, preguntándole expresamente a Enrique Pardo Hasche que, si Monsalve la hizo de su propia mano, como si hubiera la posibilidad de que alguien más se la hubiera hecho. Además, se aprecia ahora que Pardo dice que no le prestó mayor atención a la carta que fue algo cortico, cuando antes le había referido a Cadena que le iba a gustar mucho.

Y es que, si como Cadena le insiste a Pardo que en lo actuado no hay nada ilegal, no se aprecia cuál sería la raíz o el fundamento de su preocupación, cuando incluso Pardo le dice que tal vez lo único que pretendía Monsalve era que lo trasladaran de patio y celda, sin pretender hacerles algún daño a ellos, al tiempo que Cadena le asiente señalando que cuál trampa podría haber urdido si no le ofrecieron plata, como si solo ese específico ofrecimiento fuere ilícito y ninguno más.

Emerge llamativo por decir lo menos que todas estas preocupaciones las tengan Pardo y Cadena y sin embargo estén dispuestos a asumir el riesgo de ser señalados como manipuladores del testigo, pues lejos de desistir de su empeño

denodado "*de ayudar*" a Monsalve, en cambio están buscando como probar con testigos y grabaciones que actuaron correctamente.

Conversación N°12

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| miércoles 4 de abril de 2018 | 11:51:00 a.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Pardo:** ¿Que se ha sabido? ¿Todo bien?<br>**Cadena:** **Todo bien, todo firme. Volví y conversé con la señora, ya estaba diferente y le hice una propuesta que me la autorizó el "pre", me dijo yo le puedo, porque me he asesorado muy bien que esto no vaya a sonar como a manipulación de testigos, le dije, yo lo que si podía hacerle era ayudarle con una acción de revisión ante la Corte de su sentencia.**<br>**Pardo:** ¿Pero y usted está grabando esas cosas?<br>**Cadena:** No mañana cuando me vea con la señora, me curo en salud.<br>**Pardo:** bien, grabe bien las cosas y dígale: mire señora yo quiero que usted me entienda muy bien esto, ¿usted está de acuerdo a que esto es así? Sí, estoy totalmente de acuerdo. ¿Y su marido también? Sí. Que ella diga que sí.<br>**Cadena:** Sí, para que después no vayan a decir que uno les dijo otra vaina y tales...<br>**Pardo:** Exactamente, que después no vayan a decir que uno le ejerció presión, que no sé qué.<br>**Cadena:** Y les ayudamos con un recurso que es un trámite netamente legal, yo lo hago sin costo alguno, y...<br>**Pardo:** Que no le vayan a salir con bobadas después de lo que usted me acaba de decir, de la frase que usted acaba de mencionar.<br>**Cadena:** Otra cosa Enrique, les dije yo a ellos..., les voy a decir: si tienen el mínimo grado de duda no hagan nada.<br>**Pardo:** Exactamente, muy bien, muy bien.<br>**Cadena:** (continúa), que no se trata de ..., aquí el único interés es que se sepa la verdad y no ....<br>**Pardo:** Es que se diga la verdad.<br>**Cadena:** Y punto.<br>**Pardo: Cuando hablen de mí diga: A este señor su marido le dijo que todas esas cosas que había dicho allá eran mentira y que él, lo que le está** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **ayudando es a que esclarezca la verdad. Hágame ese favor que no vaya a salir después ese señor, y me vaya a enredar quien sabe en qué bobada.**<br>**Cadena:** No tranquilo Enrique aquí tiene el abogado firme.<br>**Pardo:** Entonces **ya sabe grabar esa vaina.**<br>**Cadena:** mañana tengo la reunión a las 9 de la mañana con la señora, voy a ...<br>**Pardo:** Y me la..., ¿Y habló con ella hoy otra vez?, ¿Sí?<br>**Cadena:** No hablamos hasta ayer y quedamos firme mañana en la esquina, en una cafetería.<br>**Pardo: Grabe bien la cosa**, si ella se da cuenta que está grabando no importa pero que quede grabado.<br>**Cadena:** No se preocupe que yo ahí con el celular le grabo hasta la sonrisa.<br>**Pardo:** (ríe), bueno chino, y entonces me deja escuchar la grabación después.<br>**Cadena:** claro que sí, bacano.<br>**Pardo:** Le recomiendo pues, mucha prudencia, chao<br>**Cadena:** Chao Enrique, chao. |

Cadena le cuenta a Pardo que volvió a hablar con Deyanira Gómez y le dejó todo claro, que le ofreció presentar sin honorarios un recurso de revisión de la sentencia de Monsalve, propuesta que le avaló el "pre", es decir el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, que para curarse en salud va a grabar al día siguiente la reunión con ella. Pardo le insiste firmemente que la grabe y que después le deje oír la reunión.

No se comprende en sana lógica, si la iniciativa de retractarse fue de Juan Guillermo Monsalve y su señora esposa estaba sugiriéndole por decir lo menos a Cadena que ellos, fueron los que "*le exigieron un documento*" a su esposo, la respuesta de este abogado lejos de desistir de prestarle *"ayuda"* a Monsalve, como correspondía por cuanto estaban entendiendo mal su desinteresado propósito, sea por el contrario proceder a hacerle promesas de una revisión al

proceso de Monsalve sin costo alguno, lo que dice consultó y le fue aprobado por el "*pre*".

Queda por ende expuesta la inequívoca intención de Cadena Ramírez de "*persuadir*" al testigo con el ofrecimiento de la revisión gratuita de su proceso, lo que expresamente dice le fue autorizado y avalado por el "*pre*", en obvia inferencia para referirse al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en cuyo nombre adelantaba la gestión.

Conversación N°13

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| martes 3 de abril de 2018 | 12:42:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Cadena:** venga le cuento, me llamo el hombre directamente.<br>**Pardo:** ¿Perdón?<br>**Cadena:** Me llamo el hombre directamente.<br>**Pardo:** Ah bueno, ¿Qué dijo?<br>**Cadena:** Y me dijo: Venga doctor, es para informarle una cosa, como le parece, es que me trasladaron. Y yo haciéndome el huevón... ¿Y cómo así? ¿y eso? No, pues como yo había pedido lo de los alimentos y yo venía adelantando eso, entonces me movieron calladito... me movieron calladito...entonces... entonces eh, logré resolver esa vaina doctor, entonces aquí voy a estar en un nuevo pabellón. Y yo le dije: ah! bueno hermano, que bueno. Me dijo también: vea mi esposa lo va a llamar pa´ que hable con ella, sino que ella quedó muy preocupada porque usted le dijo unas cosas. Y yo le dije no: No, lo único que yo le dije fue que si usted... ella me dijo: vea, que el documento que ustedes me habían exigido, y yo a usted no le exigí ningún documento. Y dijo: Ay no, no, no doctor, déjeme y yo hablo eso con ella, y explíquele bien como fueron las cosas. Entonces volví y le hice otro recuento: yo fui mi viejo, porque usted tenía ganas de esclarecer eso, yo llegué allá y le hice el recuento. Y me dijo: sí, no hay ningún problema. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Hablé con ella y yo lo llamó por la tarde, me dijo hoy.<br>**Pardo:** Aja.<br>**Cadena:** (continúa) **Hablé nuevamente con la esposa y la esposa me dijo: bueno, ¿pero ustedes que le van a dar a mi esposo? Yo le dije: Mire, yo no le puedo ofrecer nada**. El pidió seguridad, el presidente me dijo que lo pidiera públicamente y él se la reforzaba, que dijera nada más que la verdad y que fuera muy concreto en las cosas que fuera a decir. Que el único favor que le pido es que sea honesto y diga la verdad.<br>**Pardo:** exactamente.<br>**Cadena:** Y me dijo la esposa... ah bueno, entonces **yo le dije: presidente lo que yo sí puedo hacer, es ayudarlo con un recurso de revisión, que eso es un tema jurídico y yo me comprometo a hacerlo, siempre y cuando usted lo avale, y me dijo: hágale**. Entonces yo ya le dije a la esposa que yo si lo puedo ayudar con una revisión ante la corte, pero eso no significa absolutamente nada. Pero la esposa ya quedó más tranquila, me dijo que nos viéramos mañana en una cafetería en la corte, pero yo mañana tengo una diligencia en Cali y no...<br>**Pardo:** Bueno.<br>**Cadena:** Y quedamos de vernos el jueves a las nueve de la mañana, pero **yo pienso que las cosas van bien**... ¿sabes?<br>**Pardo:** Ah bueno, parece que van bien las cosas, sí.<br>**Cadena:** Parece que van bien. Ahora, él mismo llamó para decirme que lo habían trasladado, me dijo: no, es por lo de los alimentos. Yo venía eso allí. Entonces el hombre no está, no está ocultando ni mintiendo ...<br>**Pardo:** Bueno, esos son buenas noticias las que usted me acaba de dar.<br>**Cadena:** Sí hermano, entonces yo ya informé al "Pre" eso y ...<br>**Pardo: Pero de todas maneras con un cuidado el hp.**<br>**Cadena:** No, no claro toca estar, lo que hemos venido haciendo, con mucha transparencia.<br>**Pardo:** Siempre, siempre transparente, siempre la verdad, siempre en lo correcto, siempre en lo legal. Siempre. Ni una palabra ilegal o mentira. Ni una.<br>**Cadena:** Exacto. Ni venderle algo que no le vamos a poder cumplir. **Pero venga, el presidente me dio luz** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **verde para ayudarlo con un recurso de revisión.**<br>**Pardo:** Todo, todo público, que todo se sepa.<br>**Cadena:** Sí, todo se sepa, y ahí no hay nada oculto. Pero Enrique muy agradecido hermano.<br>**Pardo:** eso si es una verraquera, pero **si le voy a pedir que me mantenga informado porque siempre se va a mantener uno pensativo, preocupado del desenlace**.<br>**Cadena:** No, él llamo para hacerme saber del cambio que él había tenido, el me llamó para eso, entonces eso fue lo que me gustó.<br>**Pardo:** Bueno, eso estuvo muy bueno, eso está bastante bien, entonces esperemos a que el jueves usted me tenga alguna noticia y ...<br>**Cadena:** Y voy y lo visito<br>**Pardo:** (continúa) y echar pa´delante, y echar pa´delante. **Cuando venga por acá, pasa un ratico acá y después sigue para allá, donde el otro, ¿no?**<br>**Cadena:** Claro, yo paso por allá y lo converso.<br>**Cadena:** Enrique le agradezco mucho.<br>**Pardo:** El jueves hablamos.<br>**Cadena:** Si Dios quiere, estoy pendiente de su llamada, Enrique muchas gracias.<br>**Pardo:** Que esté bien, chao.<br>**Cadena:** Gracias. |

Evidentemente, Pardo Hasche lejos de marcar distancia como lo adujo en su declaración estuvo muy atento a todo el desarrollo de la gestión después de realizada la carta de retractación y Cadena lo tuvo al tanto de hasta del más mínimo detalle, es así como le cuenta que Monsalve lo llamó y le dijo que el traslado se lo hicieron por "*lo de los alimentos*", le comenta que habló con Deyanira Gómez y le dijo que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ había dicho que pidiera públicamente la seguridad y que él reforzaba esa solicitud, que igualmente URIBE VÉLEZ avaló ayudar a Monsalve con un recurso de revisión, que Deyanira Gómez quedó más tranquila y que todo eso ya se lo informó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sin

embargo Enrique Pardo Hache le recomienda preocupado por el desenlace tener un *"cuidado el hp"*.

Efectivamente se registra una llamada que le realiza Monsalve a Cadena, en los siguientes términos:

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| martes 3 de abril de 2018 | 08:13:00 a.m. | **DIEGO Y MONSALVE** | **Juan Guillermo Monsalve:** Cadena.<br>**Cadena:** Si señor.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Habla con Monsalve.<br>**Cadena:** ¿Que más hermanito, bien o qué?<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Muy bien gracias a Dios.<br>**Cadena:** ah bueno mi viejo, me alegra.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Vení, me movieron de allá donde estaba.<br>**Cadena:** ¿y eso?<br>**Juan Guillermo Monsalve:** No sé, llegaron ayer y me movieron, anoche.<br>**Cadena:** Ah, no jodas. ¿Y pa´ donde lo movieron?, ¿ahí mismo en la picota?<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Sí señor, aquí en la Picota.<br>**Cadena:** Ah bueno mi viejo, listo. De una. Que más ha habido de nuevo?.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Nada bien, por ahí... ahora hablé con la mujer y pues ella estaba preocupada ahí por, pues porque el compromiso que hice yo con usted. Como yo le había comentado lo que... como se había cuadrado eso, y ella me dijo que usted le había dicho otra cosa. Yo le dije: no pues...<br>**Cadena:** No, lo que pasa es que, ella me empezó hablar por el teléfono de unas cosas, me dijo vea que la carta que ustedes le exigieron, que yo no sé qué. Entonces yo le expliqué, venga yo no le exigí nada. Es que Juan, esto es muy delicado y todo toca hacerlo muy transparente. Entonces yo por el teléfono le dije unas cosas, pero, pero fue porque ella me dijo la carta que ustedes le exigieron. Yo le dije no es que le exigieron suena como muy comprometedor Juan, ¿si me entiende?<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Por ejemplo, el día (primera parte inaudible) que no pusiéramos eso tampoco entonces yo no sé, eso va una cosa pues sencillita, entonces no sé ya mi viejo (inaudible). |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Juan se le está entrecortando, repítame por fa.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** que aquella está preocupada, ella está muy preocupada, y que ella tiene que ir a entregarle eso a ustedes, como que ya iba a radicar eso, enseguida.<br>**Cadena:** O sea ella lo va a radicar y estaba preocupada ¿por qué?<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Por lo que habló con usted ayer.<br>**Cadena:** No Juan, es que ella me pregunta y me dice mire es que ya la carta que ustedes le exigieron yo la radico y se la llevo, sino es que Juan imagínese dice le exigieron entonces eso parece y Juan este es un tema muy delicado porque luego la Corte va a decir que lo estamos manipulando o que le estamos ofreciendo unas cosas a cambio de eso, muy delicado entonces yo por eso le hablé a ella para dejarle todo claro. Pero Juan aquí no hay nada oculto todo lo estamos, **mire estamos hablando por un teléfono con total trasparencia tranquilo usted me va a entregar una declaración, yo se la voy a llevar al señor.** La carta habla de lo que usted, de la realidad de las cosas esos es todo hermano. Usted lo pidió públicamente la pretensión que usted quiere.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** No es que eso fue lo que aquel, el gringo me dijo pues que no, que no pusiéramos eso ahí y yo le dije, pero si aquel me dijo pues que pusiéramos aquí como me va a decir usted que no. No sé, dijo que no, eso no quedó ahí.<br>**Cadena:** "Bueno listo igual yo lo voy hablar Juan eso lo voy hablar porque ahí no hay nada oculto, sino que, sino que, bueno podemos hacer otro escrito pidiéndole a la Corte eso, la pretensión que usted quiere, es que eso lo podemos hacer por encima del marco legal, dentro del marco legal. Ahí no hay nada oculto Juan créame todo muy trasparente y es la realidad de las cosas. En conclusión, ¿ella la va a radicar ahora?<br>**Juan Guillermo Monsalve:** sí ella radica eso. Ella dijo que le tenía que entregar eso antes de las once.<br>**Cadena:** Sí yo le pedí porque tengo un vuelo para Cali, yo le hago saber. Regáleme una llamada en la tarde o después del medio día yo lo confirmo que lo recibí y listo de una.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** ah bueno, que esté muy bien mi doc.<br>**Cadena:** ¿Señor? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Juan Guillermo Monsalve:** Que este muy bien entonces.<br>**Cadena:** Listo, yo le hago una visita pronto y venga le digo, y si le pido un favor la pretensión que usted quiere esa sí se la ayudo yo a redactar, tranquilo hermano. Le hacemos un escrito a la Corte y al Fiscal General, solicitándole lo que usted quiere, eso lo podemos pedir fresco.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** ah bueno.<br>**Cadena:** Y allá hablamos yo voy y lo visito y hablamos, no se preocupe hermano. Juan y a donde lo movieron para yo saber.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Estoy aquí como se llama esto acá (consulta con alguien), a un lado de la Dirección.<br>**Cadena:** Juan y ese movimiento a que se debe.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** no sé, no sé, estaba pidiendo de la comida, demás que fue por eso.<br>**Cadena:** Ah! bueno hermano, de una, bacano. No, y ahí está más resguardadito si de pronto la gente va a tomar medidas por eso declaración que usted hizo, ahí está más resguardadito.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** si, si.<br>**Cadena:** Listo Juan, bacano, me llama entonces en la tarde.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** ¡ah! bueno señor.<br>**Cadena:** Venga una cosa, yo le dije a su señora le di la dirección de mi apartamento, que allá en la oficina, para que ella esté más cómoda aquí yo vengo y la siento, y hablo con ella le explico, si usted autoriza pues, le explico cómo fueron las cosas y todo; ¿o no le digo nada?<br>**Juan Guillermo Monsalve:** sí pues no es que con ella no tengo pues secretos y yo le había dicho pues como empezó pues el tema y todo eso y ella me dijo que si, si, había garantías, pues ella me pregunto, pues ahora que, pues yo con ella después de ayer no había hablado con ella, antes de que ella hablara con usted.<br>**Cadena:** No, yo aquí le explico todo como se dieron las cosas, sino que Juan a mí me dejó inquieto, porque ella dice la carta que usted le exigió o que ustedes le exigieron, eso suena.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** yo también le dije que de todas maneras de pronto usted iba a pensar alguna cosa que de pronto lo estuvieran grabando.<br>**Cadena:** Nooo, Juan venga y le digo si nos están escuchando aquí no hay nada ilegal hermano aquí nosotros, mejor |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | dicho, yo hablo con ella tranquilo para no darle más vueltas al tema llámeme en la tarde, yo la voy a atender aquí en la tarde, le ofrezco un cafecito y no se preocupe hermano.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Ah bueno listo.<br>**Cadena:** Listo bueno, le agradezco hermano.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Para que ella quede más tranquila, hombre. Es que ella.<br>**Cadena:** No, no, no, yo aquí le explico todo como se dio, el contacto como fue, a través de quien, y lo que usted quiere como lo vamos a hacer. Yo hablo con ella, usted no se preocupe, yo me encargo de eso.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** ah bueno.<br>**Cadena:** ¿usted me llama al medio día o qué?<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Sí yo lo llamo ahorita al medio día.<br>**Cadena:** si le suena apagado es porque voy a ir en un avión, pero eso me demoro 40 minutos, que voy para Cali".<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Ah bueno listo.<br>**Cadena:** Gracias Juan, Gracias mi viejo.<br>**Juan Guillermo Monsalve:** Bueno pues, que esté muy bien. |

Del cotejo de esta conversación con lo que le aseveró Diego Cadena a Enrique Pardo Hasche como dicho por Juan Guillermo Monsalve hay una diferencia notable, por cuanto en momento alguno le manifestó: *"Ay no, no, no doctor, déjeme y yo hablo eso con ella, y explíquele bien como fueron las cosas".*

Por el contrario, ante lo manifestado por Diego Cadena en punto a que la carta habla de la realidad de las cosas, lo que le aclara Juan Guillermo Monsalve es que escribió lo que le dijo "*El gringo*".

Es decir que Monsalve Pineda, de igual forma que lo hizo Deyanira Gómez, le pone de relieve a Cadena Ramírez que lo dicho en la carta fue guiado por Pardo Hasche, al punto que no

dejó o no le permitió dejar una parte que al parecer habían hablado con Cadena, y éste en lugar de corregirlo si eso no fue así, lo que hace es de manera supremamente condescendiente y avalando lo dicho por Monsalve Pineda ofrecerle que luego con más calma él mismo le ayuda a redactar un escrito a la Corte o a la Fiscalía *"solicitándole lo que usted quiere"*.

Tampoco es cierto que lo haya confrontado haciéndole un recuento de las cosas como sucedieron: *"yo fui mi viejo, porque usted tenía ganas de esclarecer eso, yo llegué allá y le hice el recuento. Y me dijo: sí, no hay ningún problema."*

Más bien aparece que tímidamente y con el temor de quien tiene conciencia de no estar obrando legalmente, en una posición correcta o afirmando una cosa cierta, le comenta que su esposa está diciendo que ellos le están exigiendo la carta y que ese término suena *"muy comprometedor"*, siempre con la inquietud presente que la Corte interprete "*que lo estamos manipulando o que le estamos ofreciendo unas cosas a cambio de eso*", lo que sin embargo no lo disuade de su ilícito empeño, aduciendo que nunca le han pedido algo indebido.

Es que el hecho de afirmar o negar algo, no significa que ya por ello queda así acreditado, como pareciera entenderlo no solo Diego Cadena, sino Enrique Pardo Hasche y todos sus demás interlocutores, quienes religiosamente cuidan sus palabras como por ejemplo decir una y otra vez que a Monsalve solo se le ha pedido decir la verdad. No, el análisis y valoración rigurosa de las escuchas va sin duda más allá de la literalidad de las palabras cuyo mensaje debe ser evaluado dentro del

contexto en que son dichas y corroboradas periféricamente con otros medios cognoscitivos legalmente aportados, para constatar su coherencia tanto intrínseca como extrínseca y poder concluir si los hechos y situaciones que involucran realmente surgieron con el devenir normal de las cosas o si por el contario fueron materia de impostura.

Véase a propósito, como Diego Cadena ya inmerso con su intervención consciente y voluntaria en estos hechos y ante la fuerza del desenvolvimiento de los mismos, tiene que enfrentar situaciones como las constantes llamadas necesarias para su objetivo de Pardo Hasche o como en este puntual caso en comento la llamada de Monsalve, para lo que entonces ante la eventualidad pero sin la certeza de estar siendo interceptado, procura sortear a su favor dichas comunicaciones y así expresamente lo devela: *"mire estamos hablando por un teléfono con total transparencia, tranquilo usted me va a entregar una declaración, yo se la voy a llevar al señor."*

Conversación N°14

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| miércoles 4 de abril de 2018 | 15:10:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** Mire, entonces le cuento una cosita que me acabaron de decir aquí. Un señor me dijo, un señor se me acercó y me dijo: tenga cuidado porque a ese señor como que le ofrecieron un asilo, entonces dije: pero ¿quién? Entonces me dijo: yo no sé, pero por ahí estaban comentando que a ese señor le ofrecieron un asilo.<br>**Cadena:** ¿Sí?<br>**Pardo:** ¿Quién habrá ofrecido un asilo a ese señor?<br>**Cadena:** ¿Qué estará tramando? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Pardo:** Uhm, lo importante, lo importante es que usted sepa que puede estar pasando alguna cosa, que sepa usted que está pasando algo. **Entonces usted mañana tiene que grabar la conversación porque esta es nuestra salvación**.<br>**Cadena:** Sí, sí, yo mañana la grabo y le hago un recuento de absolutamente todo como fueron las cosas.<br>**Pardo:** Exactamente, **hace un recuento de todo, dice que él desde el principio está diciendo que todo lo que dijo fue mentira. Con que usted diga eso, ya los desarma y los vuelve mierda.** Desde el principio dijo que todo lo que él había dicho era mentira y que está diciendo que quería enmendar ese daño que había hecho.<br>**Cadena:** Claro y eso nos lo ha dicho siempre.<br>**Pardo:** Nos lo ha dicho en reiteradas ocasiones, pero nosotros no tenemos grabación de eso y entonces ellos de pronto nos ... (cadena interrumpe)<br>**Cadena:** y otra cosa..., Enrique sabe que me da tranquilidad, que **usted está ahí en caso de algún problema, de alguna ... que el tipo tenga alguna pretensión oscura, ehh, pues esclarecer que él fue el que lo buscó a través suyo**.<br>**Pardo:** sí claro, claro. Otra cosa que nosotros podemos hacer es esta: **si ese señor decide de verdad hacer alguna cosa oscura, como dice usted, yo me puedo volver en contra de él también, yo me puedo volver un testigo en contra de él, diciendo todo lo que él me ha dicho y todas las cosas que él ha hecho**. Yo también me puedo volver un testigo en contra de él.<br>**Cadena:** En caso de que él tenga ...<br>**Pardo:** Intenciones oscuras.<br>**Cadena:** Intenciones oscuras, que... (inaudible)<br>**Pardo:** ¿Cómo? No le entendí, ¿cómo?<br>**Cadena:** Que yo en el fondo tengo buena fe (inaudible) (...) Yo en el fondo tengo(inaudible) de que no nos están tendiendo una trampa, porque ellos son los que exigen hacer la reunión, el tipo (inaudible).<br>**Pardo:** Sí bueno, bien. Lo importante es que usted se sepa mañana desenvolver muy bien, ¿oyó?; **y que grabe todo, grabe todo.**<br>**Cadena:** No, voy a grabar la reunión y le voy a hacer un recuento a la señora muy, muy detallado.<br>**Pardo:** muy detallado, exactamente como fue todo, y que ella diga que ella |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | entiende, que se oiga que ella habla, que dice que ella entiende lo que está pasando.<br>**Cadena:** Ahora Enrique, yo le voy a decir a la señora: si usted está de acuerdo, hágalo. Si usted tiene alguna duda, de diez dudas si le queda una, no lo hace.<br>**Pardo:** Exactamente, dígale así, dígale así, dígale así, si él fue el que nos, él fue el que nos buscó a nosotros, él fue el que nos solicitó que lo ayudáramos a esclarecer la verdad, pues si usted tiene alguna duda, entonces (se corta la comunicación) |

Pardo le cuenta a Cadena que en la cárcel alguien le dijo que tuviera cuidado con Monsalve porque al parecer le estaban ofreciendo un asilo, sin embargo no precisa las circunstancias temporo modales de esa información, ni Diego Cadena se las solicita, simplemente le refiere que lo que le da tranquilidad es que él (Pardo) esté ahí porque puede contar como fueron las cosas y éste se ofrece que ante *"cualquier cosa oscura"* se puede volver un testigo en contra de Monsalve y contar todo lo que ha dicho y ha hecho. Pardo además le reitera a Cadena lo importante que es que, en la reunión con Deyanira, grabe todo.

Se insiste, resulta curioso por decir lo menos que ante informaciones como las que le suministra Pardo Hasche a Diego Cadena, en punto a que le estarían ofreciendo a Monsalve un asilo que supone podría tener incidencia en la pretendida determinación de su retractación, Diego Cadena no le preste la más mínima atención y continúe con su conversación poniendo al tanto de todo a Enrique Pardo Hasche, precisamente sobre el desarrollo de ese objetivo, cuando lo razonable ante la eventualidad de algo irregular de parte de Monsalve, sería no seguir adelante con la obtención de

su declaración, pues el interés según lo asegura Pardo Hasche es de Monsalve de "*decir la verdad*" y no de ninguna otra persona; mucho más cuando Diego Cadena dice que ante la más mínima duda, le dirá a la señora de Monsalve que no lo hagan, y si ésta ya le había manifestado de manera por demás clara y directa su lectura de los hechos, es incomprensible que persistan en su empeño, diciendo "*vamos a esperar que pasa*" (como lo acordaron en la conversación N°6) en la reunión con ella donde le entregaría el anhelado y urgente documento.

Conversación N°15

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| jueves 5 de abril de 2018 | 10:09:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** aquí pensándolo.<br>**Cadena:** ah bueno, yo acabo de aterrizar aquí en Bogotá, ya voy para la reunión.<br>**Pardo:** ah, ¿no han ido?<br>**Cadena:** No la señora me está esperando en este momentico, le dije que me diera veinte minuticos, le dije que a las diez y media, y acabe de hablar con ella.<br>**Pardo:** ¿Y qué dijo?... Alo?<br>**Cadena:** Alo, Regáleme una llamadita once, once y media; pero yo veo las cosas normales, le cuento.<br>**Pardo:** Ve las cosas bien. Ah bueno listo. Nos hablamos a las once y media. |

Conversación N°16

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| jueves 5 de abril de 2018 | 12:12:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Cadena:** Oiga Enrique estaba en plena reunión con la señora, no hermano, venga le cuento: Esa señora llegó a la reunión y regó un poco de gente, regó por ahí 4 personas en la reunión.<br>**Pardo:** Si.<br>**Cadena:** (continúa) Estaban filmando y **cambió la teoría totalmente diferente, éramos los que lo habíamos** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **buscado, o más o menos, me estaba dando a entender las cosas así**.<br>**Pardo:** Háblemе más despacio y un poquito más fuerte.<br>**Cadena:** Vea, me reuní con la señora, ¿cierto?<br>**Pardo:** Sí.<br>**Cadena:** La señora tenía por ahí tres o cuatro personas regadas por ahí, porque mis escoltas se dieron cuenta.<br>**Pardo:** Sí claro.<br>**Cadena:** Ehhh..., la señora esta mañana tuve una conversación con ella cuando iban rumbo a la cita Enrique y están..., y se equivocó y me reenvió la grabación a mí, imagínese pues por WhatsApp, se la iba a enviar a otra persona.<br>**Pardo:** ¿Y se equivocó y qué?<br>**Cadena:** y me mando la grabación a mí, me estaba grabando.<br>**Pardo:** Y se equivocó, ¿y se la mando a usted?<br>**Cadena:** Sí, es decir: hablamos... yo la llamó para decirle oiga ya voy para la reunión.<br>**Pardo:** Sí.<br>**Cadena:** Le dije listo, ya nos vemos ahí. Cuando cuelgo me llega un mensaje por WhatsApp, abro el mensaje por WhatsApp y era la grabación de la conversación de la señora y mía, ósea la señora se la iba a enviar a alguien más y se equivocó y me la mando a mí por WhatsApp.<br>**Pardo:** Sí.<br>**Cadena:** ¿Listo? Después de la reunión la señora hablándome, hablándome, era muy evidente que estaba grabando, pero aproveché para hacerle un recuento desde el comienzo de cómo fueron las cosas.<br>**Pardo:** ¿Y Usted también estaba en eso?<br>**Cadena:** No, no, no, yo fui el que le aclaré y al final y le insistí y le insistí. (interrumpe Pardo)<br>**Pardo:** pero usted, digo, ¿usted también estaba haciendo lo mismo que ella?<br>**Cadena:** pues claro, aquí yo tengo mi prueba, grabadita ....<br>**Pardo:** Uich, uich, bueno muy bien.<br>**Cadena:** Grabe toda la conversación. Enrique venga le cuento una cosa: que el marido nunca había dicho que se iba a retractar, qué porque los hechos de la declaración inicial son reales, viendo que en las declaraciones se habló otra cosa. **Para que sepa la señora me hablaba de detalles minuciosos, así que la reunión** (interrumpe Pardo)<br>**Pardo:** ¿Le hablaba de qué? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** de lo que se hablaba en la reunión, **ósea, este tipo grabó las reuniones nuestras, para que sepa**.<br>**Pardo:** Sí, si claro, lógico. Eso yo lo sé.<br>**Cadena:** Listo. Entonces... prácticamente **la señora dándome a entender que el esposo en ningún momento nos había llamado. Entonces le digo: señora, ¿entonces yo porque iba y me sentaba y el bajaba y se sentaba ahí?** ¿Y porque cuando se hablaba que iba a haber una retractación, él claramente, ahí sentado lo decía a una voz mínima': es que si yo me pudiera retractar de esa película en que me montaron. Y ahora ya la señora diciendo cosas como para que quede un registro de audio totalmente diferente.<br>**Pardo:** Sí.<br>**Cadena:** entonces nada Enrique, descarte (inaudible) completo, ehhhh, no se si la señora... ellos tenían una pretensión ahí, no sé...<br>**Pardo:** ¿Tenían una qué?<br>**Cadena:** Una pretensión, es decir, Enrique, **la señora prácticamente me dijo que ella tenía el documento, pero quería hablar conmigo a ver a que nos comprometíamos**<br>**Pardo:** ¿Que quería que?<br>**Cadena:** Que quería que le hiciéramos una promesa prácticamente, que iba a dar el documento... yo no sé qué pensaba esa señora hermano. ¿Sí me escucha?<br>**Pardo:** Sí, ¿pero usted leyó la vaina?<br>**Cadena:** No, no lo leí porque yo de entrada le dije a la señora que, que... **yo desde los dos minutos de hablar con la señora, yo sabía que ahí no había nada**.<br>**Pardo:** Sí, sí.<br>**Cadena:** Ah y que usted era el que le había hecho la declaración, oiga pues. Yo le dije: venga señora si la declaración se lo pedí a él que la hiciera de puño y letra.<br>**Pardo:** Si exacto.<br>**Cadena: ¿Él la escribió Enrique?**<br>**Pardo:** ¿Cómo?<br>**Cadena:** ¿El tipo escribió la declaración el mismo?.<br>**Pardo: Sí claro que sí, lógico, lógico que sí**.<br>**Cadena:** Hermano, que... no entiendo esta farsa.<br>**Pardo:** ¿Y los otros señores quiénes eran?<br>**Cadena:** Los otros señores, No sé..., había un tipo al lado ahí, con pinta de bandido y una señora ahí al lado.<br>**Pardo:** ¿Con que? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Con pinta de bandido y otros señores encorbatados, no sé si eran de la ley o de la calle. No sé. Pero Enrique venga le digo una cosa: legalmente no se preocupe que aquí no hay nada ilegal, no hay nada oscuro, no ha pasado nada.<br>**Pardo:** No le entendí. ¿Legalmente qué?<br>**Cadena:** Aquí no hay nada oscuro, no hay nada ilegal, todo lo hemos hablado públicamente<br>**Pardo:** sí claro, todo derecho. Lógico.<br>**Cadena: Yo al presidente le he dicho las cosas con transparencia, le he pedido autorización para lo más mínimo**, entonces aquí no hay nada oscuro hermano. Lo que pasa es que está gente juega con las dos piernas y nada, pues descartado el tema por completo, pero para mí, para mí Enrique tejieron, preten...(se corta la comunicación) |

Cadena, presuroso, le cuenta a Pardo que Deyanira llegó a la reunión con tres o cuatro personas más, que lo estaba grabando y que le cambió *"la teoría totalmente"* haciendo ver que su esposo no los había llamado ni le había dicho que quería retractarse. Pretendida sorpresa que no puede ser de recibo en lo absoluto, puesto que como quedó visto en precedencia sin rodeos la esposa de Monsalve le dijo que la carta había sido escrita por indicaciones de Pardo y de él y que eran ellos quienes lo contactaron.

De modo que Cadena sabía a qué atenerse con Gómez Sarmiento y sin embargo guardaba la esperanza de obtener la retractación como único objetivo que le interesaba evidentemente, incluso asumiendo riesgos como que Gómez Sarmiento dijera que la carta se la habían exigido a su esposo y fue guiada por Pardo Hasche, aspecto que a esa altura de los hechos, tarde desde luego, quiso establecer preguntándole de

nuevo a Enrique Pardo: "*El la escribió Enrique?, ¿el tipo escribió la declaración el mismo?.*

También le comenta a Pardo Hasche que grabó la reunión y aprovechó para hacerle un recuento de todo lo sucedido, lo que de hecho pone en tela de juicio la espontaneidad del mismo.

Se aprecia que el incidente en el que Diego Cadena se da cuenta que Deyanira lo está grabando solo se verificó el mismo día en el que se iban a encontrar y la idea de que Diego Cadena la grabara a ella surgió mucho antes por razón de la inquietud que les generó tanto a Pardo como a Cadena sus palabras en torno a que era una exigencia a Monsalve la elaboración de la carta, pese a todo lo cual siguieron adelante con la gestión.

Ahora un aspecto que surge transcendente es aquel referido a que según se lo comentó Diego Cadena a Pardo Hasche por los detalles que le dio Deyanira, pudo identificar que Juan Guillermo Monsalve había grabado la reunión anterior sostenida. En este sentido le señaló Cadena a Pardo: *"Para que sepa la señora me hablaba de detalles minuciosos, así que la reunión de lo que se hablaba en la reunión, ósea, este tipo grabó las reuniones nuestras, para que sepa."*, lo que significa que esos detalles minuciosos a los que le aludió Deyanira en criterio de Cadena sí existieron por cuanto los identificó y le permitió colegir que esa reunión fue grabada.

Conversación N° 17

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| jueves 5 de abril de 2018 | 12:32:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** Hola chino, ¿lo espero no? cuando pueda.<br>**Cadena:** Sí, pero Enrique venga, lo noto como estresado. Usted no se estrese por eso, tranquilo.<br>**Pardo:** Como no me voy a estresar hombre, uich. Se ríe.<br>**Cadena:** No pasa nada Enrique, el tema es legal, aquí no se hizo nada ilegal, venga escúcheme.<br>**Pardo:** No, yo sé. Nada, nada.<br>**Cadena:** ¿le preocupa es el tema de los amigos del tipo?<br>**Pardo:** Uhmm. Bueno, cuando pueda, venga.<br>**Cadena:** Listo, pero adelánteme que lo tiene preocupado, a ver en que lo puede ayudar, ¿su seguridad?<br>**Pardo:** Ujum, claro.<br>**Cadena:** No tranquilo déjeme yo voy y hablo con usted a ver.<br>**Pardo:** Bueno, cuando pueda.<br>**Cadena:** Usted lo único que ... vea, se lo digo como abogado aquí lo único que hicimos fue, hermano el tipo queria hacer una retractación se mamó a lo último, nos dilató, nos dijo, pam, pam, pam; no salió con nada y ya nos hizo fue perder el tiempo. Pero tranquilo, del tema legal se lo digo como abogado aquí no hay nada ilegal.<br>**Pardo:** Bueno listo. |

Es evidente que Pardo Hasche queda muy preocupado por los resultados de la reunión con Deyanira, lo que resulta inexplicable si su labor se limitó a ayudarle a Monsalve a decir la verdad.

Se aprecia además que entre los interlocutores es recurrente la afirmación relativa a que fue Monsalve quien los buscó y no al contrario, lo que resulta curioso puesto que, si a ambos les consta este hecho por haber sucedido así, no habría necesidad de convencerse entre sí.

Conversación N° 18

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| jueves 5 de abril de 2018 | 12:37:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** Mire, ¿y a usted no le parece que yo debería hacer una declaración?<br>**Cadena:** (silencio) Vaya redactándola con pelos y señales, porque sí era una trampa Enrique, todo esto era una trampa.<br>**Pardo:** Sí yo sé, yo sé que era.<br>**Cadena:** Una trampa, los hechos, porque contacto la persona, ta, ta, ta. Porque la señora prácticamente lo que está, lo que nos estaba dando, lo que quería que quedara en el audio, era que el esposo a nadie había contactado, ni había buscado que prácticamente a él lo estaban era buscando para prometerle un "apoyo" y que por eso. Entonces yo le digo: entonces ustedes hicieron la declaración, mejor dicho, esa vieja quedo valiendo 3 centavos en ese audio porque yo si le hice todo el recuento. Sí, vaya haciendo una declaración y la tiene ahí para cuando yo vaya, para irnos preparando.<br>**Pardo:** Listo muy bien.<br>**Cadena:** Basado en los hechos, como se fue, la persona que usted contacto, como llegué yo, ra, ra, ra, listo.<br>**Pardo:** Listo.<br>**Cadena:** Que ella no sabía nada de ese señor Villegas. Se acuerda que él pidió que le dijeran a Villegas, no sé qué.<br>**Pardo:** ¿perdón?<br>**Cadena:** Que el presidente llamó a Villegas porque él quería, ¿se acuerda?<br>**Pardo:** Siii, él fue el que propuso eso.<br>**Cadena:** Que eso era falso, ósea una cosa totalmente diferente, oyó.<br>**Pardo:** Sí claro, yo sé, yo sé.<br>**Cadena:** Vaya haciendo una redactación y la tiene apostilladita y yo se la recibo cuando vaya.<br>**Pardo:** Bien, ¿y eso a donde se presentaría en ese caso?<br>**Cadena:** A la Corte Suprema.<br>**Pardo:** ¿Dirigida a ellos?<br>**Cadena:** Sí.<br>**Pardo:** Es que mire, mire, yo todo... como yo si estoy viendo desde aquí bien las cosas. Yo lo que estoy viendo es que el señor hizo parecer esto como si nosotros le quisiéramos hacer daño para que lo llevaran al sitio donde está.<br>**Cadena:** correcto.<br>**Pardo: Por eso es que yo quiero hablar con usted porque yo tengo que explicarle a usted bien que es lo que yo pienso que está pasando, porque si** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **eso es lo que yo pienso que está pasando**, esto va a continuar.<br>**Cadena:** Ok, listo.<br>**Pardo:** Bueno, por eso es importante que nos veamos.<br>**Cadena:** El lunes le llego Enrique, es que de verdad tengo la agenda ...(inaudible) mañana le madrugo y hablamos, vaya teniendo el escrito...(inaudible)<br>**Pardo:** No le ... volvió a sonar dururu.<br>**Cadena:** Que haga el escrito vaya haciendo un escrito de su puño y letra narrando todos los hechos, como fue que se dio todo y vaya teniendo todo ahí adelantadito.<br>**Pardo:** Yo se lo tengo adelantado, listo, muy bien.<br>**Cadena:** Listo Enrique, gracias. Chao. |

En esta conversación Diego Cadena le informa a Enrique Pardo Hasche, que en efecto se trataba de una trampa de Monsalve porque los estaba grabando, ante lo cual curiosamente le responde que sí que el ya sabía eso, como también le dijo en la conversación anterior que sabía que Juan Guillermo Monsalve los había grabado en las reuniones, de donde entonces surge el obvio cuestionamiento referido a que si todo lo sabía, por qué razón continuaba en el empeño de obtener la retractación.

Según su parecer también le comenta a Cadena, que Monsalve inventó que ellos le querían hacer daño para que lo trasladaran, que por eso era necesario que Diego Cadena lo fuera a visitar para explicarle bien y hablar al respecto. Resulta extraño que le pida que vaya a visitarlo y personalmente conversar si como una y otra vez lo reiteran, no hay nada oculto. Se ofrece además Enrique Pardo Hasche a hacer una declaración de todo lo que le consta dirigido a la Corte y Diego Cadena le responde que le parece bien que la vaya haciendo.

Conversación N°19

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| jueves 5 de abril de 2018 | 14:43:00 p.m. | **DIEGO Y ENRIQUE** | **Pardo:** (...), aquí pensativo.<br>**Cadena:** No tranquilo, ¿Alo?<br>**Pardo:** Ya empecé a hacer todo el recuento.<br>**Cadena:** Sí, haga el recuento y vamos preparando esa vaina, pero, pero muy huevón ese man porque no sé cuáles eran las pretensiones de ese tipo hermano.<br>**Pardo:** ¿Cómo? No le entendí.<br>**Cadena:** Que muy huevon ese tipo ponerse en esas vainas, no sé con qué intención pretendía hacer eso, si?.<br>**Pardo:** pues, es que como yo le digo, lo único que necesita, lo único que él busca es estar cómodo, y como en este sitio no está cómodo; el hizo todo eso para que lo llevaran al nuevo sitio que lo llevaron. Esa es la única razón por la que él hace todas estas cosas, pero él para eso tiene que valerse de la Corte, la Corte es la que ordena que lo lleven allá, entonces él hace todo esto para mostrarle a la Corte que aquí está pasando, esto, esto y esto. Se acuerda que me empezaron a echar la culpa a mí (inaudible), era precisamente para eso.<br>**Cadena:** Claro, mucho... el tipo, el tipo, bueno... bandido, al fin y al cabo.<br>**Pardo:** ¿Cómo?<br>**Cadena:** Bandido, al fin y al cabo. Enrique venga y le digo una cosa, aquí.<br>**(...)**<br>**Pardo:** No sí, yo sé, pero ahí el problema es no dejarnos embaucar en algún problema.<br>**Cadena:** No, pero cómo Enrique, como nos van a embaucar, yo grabé toda la conversación con la esposa, aquí la tengo grabadita y le hice el recuento, y la señora es tan pasada que me dice no, pero es que el escrito lo hizo Enrique.<br>**Pardo:** ¿Qué, ¿qué?<br>**Cadena:** Que usted había hecho el escrito. |

Pardo acorde con lo que manifestó en su testimonio le propone a Cadena hacer una declaración en la que cuente todo lo que pasó y esa idea surge ante la evidencia de no haber

logrado obtener la retractación de Monsalve según lo sucedido en la reunión con su esposa Deyanira Gómez. En lo que no se ajustó a la realidad es en afirmar que no comentó el contenido de su carta con Diego Cadena, por cuanto sí lo hizo, Cadena le refirió que fuera redactando y "*preparamos esa vaina*", dándole las indicaciones como se aprecia en esta conversación y en la siguiente.

Adicionalmente le hizo un recuento detallado de su encuentro con Deyanira Gómez y acuerdan tener todos los datos y pruebas de que Juan Guillermo Monsalve fue quien los buscó.

Conversación N°20

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| Viernes 6 de abril de 2018 | 10:46:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** Ahí hice un recuento de todo, bien hechecito y de lo único que me doy cuenta es que no hay nada, ahí no hay nada.<br>**Cadena:** No, ahí no hay nada, ahí es una payasada. Yo pienso que la señora se estaba como curando en salud, pero muy pasada la señora, muy imprudente, muy de todo mano.<br>**Pardo:** Sí claro, claro. Yo creo que ahí no hay nada.<br>**Cadena:** No.<br>**Pardo:** Y yo de todas maneras, si me llegan a llamar cualquier entrevista, cualquier cosa, ya sé exactamente lo que tengo que decir, exactamente lo que paso, ni una sola palabra diferente. |

Pardo le dice a Cadena que ya hizo el recuento de estos sucesos y que no hay nada de que preocuparse, Cadena le dice que cree que Deyanira se estaba curando en salud, pero que fue muy imprudente.

## Conversación N°21

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| viernes 6 de abril de 2018 | 14:49:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Cadena:** (...) ¿Qué ha hecho mi viejo?<br>**Pardo:** Todo bien. Entonces, para que sepa cualquier cosa que llegue a suceder yo le informo inmediatamente.<br>**Cadena:** yo tampoco creo nada, y los manes aquí hablando con mis escoltas que son policías retirados, que vuelan con un motor apagado, me dicen: No, esos manes no tienen pinta de policía, son unos bobos ahí con cédula que llegaron, o sea....(...)<br>Yo no sé, eso es raro, raro, raro, porque es que el tipo habla una cosa, muestra una cosa, él nos busca nos dice hermanos yo voy a dar la retractación **y la esposa salió con unas incoherencias, que yo necesito la libertad de mi marido. Venga señora, pero como así, sí y mi marido no los ha buscado ni estamos pidiéndole nada**, pero una actitud como de vieja hp, hablando hasta duro hermano, yo le dije: ¿venga señora, pero usted porque tiene esa actitud?<br>**Pardo:** ¿y usted cuando me va a hacer dar ese placer tan salvaje de escuchar esa grabación?<br>**Cadena:** cuando quiera, cuando quiera. (...) Yo no sé, y la señora me dijo es que mi marido en ningún momento los ha buscado, yo le dije señora venga entonces yo como me entrevistaba con él, ¿obligado?, ¿usted cree que yo lo obligaba a que hablara conmigo?, y a él en ningún momento se le prometió nada, se le prometió. Ah ¿que lo de la JEP? yo le dije no es que eso de la JEP se habló ahí porque a él se le puede dar una ayuda jurídica, eso es legal, dentro del marco legal todo es posible; pero que yo le haya dicho a él, le hubiera hecho una promesa. No que ustedes le decían que pegara para este otro lado del otro señor.<br>**Pardo:** Que usted le decían ¿qué?".<br>**Cadena: Que a él le decían era que pegaran para el lado de este otro señor, ósea al que estamos ayudando a esclarecer eso,** yo le dije claro nosotros le dijimos pues hermano...<br>**Pardo:** Nosotros siempre le dijimos que dijera la verdad.<br>**Cadena:** Por eso, pero que ..., mejor dicho, yo no sé quién es el que está mintiendo.<br>**Pardo:** ¿Cómo? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Yo no sé quién es el que miente, o el señor o la esposa, pero la esposa salió con una actitud hermano que yo quedé muy confundido.<br>**Pardo:** Extraña la señora esa, extraña, Dios quiera que no se vayan a poner a hacer ninguna estupidez. **De todas maneras, cualquier cosa que digan les va peor porque entonces uno va y cuenta y termina uno de testigo en contra de ellos contando todas las historias de todo lo que hizo con Cepeda y de todas las falsedades que ha cometido hablando de los señores Uribe, mentiras y todo eso que él me contó.**<br>**Cadena:** No y cuando dijo ¡uy! hermano yo estoy muy arrepentido, pero a mí lo que me confunde es porque hablaba tan pasito hermano.<br>**Pardo:** Pero, pero, ¿ella hablaba pasito, pero en su grabadora quedó la conversación?<br>**Cadena:** No, no la señora no, el tipo ahí cuando hablábamos él hablaba muy pasito.<br>**Pardo:** ¿Cuál tipo?<br>**Cadena:** El tipo con el que nosotros hablábamos allá, pues Juan, él hablaba muy pasito pero él nos hizo saber.<br>**Pardo: Sí el casi no hablaba y cuando hablaba era pasitico, pasitico**.<br>**Cadena:** Y con señas, cuando él dijo hermano yo ya me quiero retractar de eso, yo estoy mamado de esto, ni si quiera mi familia me habla.<br>**Pardo:** Sí él dijo todo eso, yo sé que él dijo todo eso. Si es que él fue el que nos buscó, pero de todas maneras no importa porque igual va uno y cuenta que él nos buscó y que estaba arrepentido y que ....<br>**Cadena:** yo no creo que ellos tuvieran alguna, como alguna trampa, aquí pensando con cabeza fría, de pronto ellos... pero pensarían, no sé si querían tener como, como una garantía.<br>**Pardo:** Sí yo también creo que lo que quieren es tener una garantía ahí, pero de todas maneras si intentan algo no hay nada, es que no hay nada.<br>**Cadena:** No, es que no hay nada, Enrique es que no hay nada.<br>**Pardo:** ¿Y qué problema hay? No hay nada.<br>**Cadena: Hermano es que uno... el tipo llega y me llama y me dice: hermano venga es que usted se puso a decirle un poco de cosas a mi esposa y ella se asustó, pero no ella le va a radicar eso y le va a dar la copia. Por eso yo fui a la reunión, si** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **el tipo cuando me llama me sale con otra cosa, yo por allá ni me asomo.**<br>**Pardo:** No, no, ¿y usted no alcanzó a grabar cuando el señor dijo eso? ¿No?<br>**Cadena:** No, no, pero ahí quedó el registro de la llamada cuando él me llamó, él fue el que me dijo: vea doctor para avisarle que es que me cambiaron hermano a un pabellón desde ayer.<br>**Pardo:** Sí, dejar el registro de llamadas que él fue el que lo llamó, dejar la hora, el día, todo de la llamada.<br>**Cadena: Enrique eso no pasa nada, y si pasa algo, denunciamos.**<br>**Pardo:** Sí, ser muy claros, ser perfectamente claros, **al que le va mal es a él si llega a pasar algo porque yo cuento toda la historia y la historia es que él ha dicho falsedades en contra de los señores Uribe y él fue el que se le vendió a Cepeda, cuento toda la historia de todo lo que le dieron, todas las prebendas que le dieron, la vida fácil en la cárcel por ir atestiguar en contra del señor Uribe, cuento todas esas cosas y el que pierde es él.**<br>**Cadena:** No, Enrique, pero yo en el fondo sigo pensando que el tipo quiere retractarse y la esposa no lo dejo.<br>**Pardo:** Sí, yo creo que el tipo quiere retractarse y la esposa no quiere, yo estoy totalmente seguro.<br>**Cadena:** Yo también creo eso porque nada tiene sentido, ¿el tipo que podría conseguir con eso? nada.<br>**Pardo:** Nada. No, pero es que el tipo lo dijo tantas veces, lo dijo de la forma, es que él lloraba acá, él se quedó aquí llorando unos días, que él estaba arrepentido, que no sé qué.<br>**Cadena:** No Enrique, y la otra cuando el señor llega y dice: Vea hermano ustedes están consiguiendo unas personas para que hablen en contra mía, pero si yo verifico y eso no es así, cuente con esa declaración el lunes, yo me retracto.<br>**Pardo:** Sí, así dijo, así dijo.<br>**Cadena:** La vieja marica mano, llegó hoy en una película, en una actitud tan diferente, como enojada, la señora llegó como enojada, más raro que un verraco, pero bueno.<br>**Pardo:** Sí, yo lo que veo es que ahí hay es un agarrón entre esos dos, que no... la señora no quiere y él si quiere. De todas maneras, tranquilo hombre y cualquier cosa yo lo mantengo informado, no se preocupe que yo lo voy a estar llamando.<br>**Cadena:** Yo apenas vea que usted me está llamando, le contesto. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Pardo: si no pasa nada, de todas maneras, lo llamó una vez a la semana.**<br>**Cadena:** no, y yo también lo voy a estar visitando.<br>**Pardo:** Muchas saludes y muchas gracias por todo, hablamos más tarde.<br>**Cadena:** Enrique, pero una cosa: Podemos organizar una llamadita con calma. |

Es muy relevante esta llamada en la medida que Diego Cadena le comenta a Enrique Pardo los detalles de la reunión que sostuvo con Deyanira Gómez, indicándole que llegó como enojada y hasta en un tono fuerte le dijo que ella quería la libertad para su marido, que él no los había buscado, ante lo que le replicó que por qué razón entonces Monsalve le atendía sus visitas que si acaso iba obligado y por qué razón ella estaba sentada ahí con él, que si bien hablaron sobre la JEP considera que es una ayuda jurídica que se le puede dar a Monsalve y es legal, pero que no le prometió nada. Le señala además Cadena a Pardo que Deyanira le había dicho que ellos le decían a su esposo que "*pegara para este lado*" ante lo que Cadena le explica a Pardo: *"ósea al que estamos ayudando a esclarecer eso"*, lo que se traduce en la admisión de que efectivamente estaban ayudando a otra persona diferente de Monsalve, que no es otra que al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Cadena le refiere a Pardo Hasche que Monsalve lo llamó y que le dijo que su esposa estaba asustada, por las cosas que él le había dicho pero que tranquilo que ella radicaba la carta, que por esa razón fue a la reunión, pues *"si el tipo cuando me llama me sale con otra cosa, yo por allá ni me asomo"*. No obstante como queda visto y analizado no es cierta esta

afirmación en la medida que Deyanira Gómez fue más que explicita en referirle cuál era la información que le había suministrado su esposo y en lugar de confrontarlo abiertamente por esos dichos si es que eran falsos, convinieron con Pardo Hasche en no decirle nada y efectivamente teniendo toda la oportunidad no lo hicieron, de modo que ahora no puede ser justificante para haber ido a la reunión la que suministra Cadena, cuando su determinación indeclinable era ir a la reunión con Deyanira Gómez y obtener el documento.

En esta conversación sin tener al parecer ningún motivo por el cual tendrían que haberse sometido a esa incertidumbre de saber lo que quería hacer o dejar de hacer Juan Guillermo Monsalve, Cadena y Pardo adelantan una serie de elucubraciones, incluso respecto de la condición de autoridad policial que podrían tener los acompañantes de Deyanira Gómez, lo cual resulta muy curioso, y aparentemente esbozan las posibilidades por las cuales finalmente la esposa no le entregó la carta, esto es que no querían tenderles ninguna trampa solo obtener una garantía, hasta referir que entre Monsalve y Deyanira había una diferencia por cuanto él sí quería retractarse pero ella no y fue quien saboteó todo, pese a todas las supuestas señales que ellos advirtieron en el proceder de Monsalve acerca de su voluntad de arrepentimiento.

Se advierte además que contrario a lo aseverado por Enrique Pardo Hasche en su testimonio, al parecer en esta conversación con Cadena sí admite que estuvo en la reunión en la que el fue a visitarlo y hablaron sobre su voluntad de

retractación, por cuanto le confirma a comentario de Diego Cadena que Monsalve hablaba muy pasito.

Pardo le acota que si ellos se ponen a hacer cualquier estupidez les va peor, porque entonces él se convierte en testigo cuenta todo lo que ha dicho y hecho Monsalve.

Sin embargo, como queda visto en precedencia, las afirmaciones que realizó ante la Corte bajo la gravedad del juramento Pardo Hasche en contra de Monsalve Pineda no ostentan la seriedad, contundencia y congruencia necesaria para generar un mínimo de credibilidad en sus dichos.

De otro lado, Pardo Hasche, sin perder el interés en el asunto le manifiesta a Cadena su deseo de que le muestre la grabación que le hizo a Deyanira Gómez y que lo seguirá llamando una vez por semana.

Conversación N°22

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| domingo 8 de abril de 2018 | 09:25:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** Oiga, ¿qué más de cosas? ¿Si escuchó? ¿sí?<br>**Cadena:** ¿La noticia? Claro<br>**Pardo:** Ahhhh<br>**Cadena:** Yo la escuché. Como va (inaudible)<br>**Pardo:** Yo no sé, yo no sé, acuérdese lo que me estaban diciendo acá en una época. ¿se acuerda?<br>**Cadena:** Aja. Pero mire que fue lo mismo que él tipo dijo.<br>**Pardo:** ¿Perdón?<br>**Cadena:** Fue lo mismo que él tipo llamó a decirme...lo que dijeron.<br>**Pardo:** ¿Cómo así? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** O sea el tipo dijo que ... dijeron que lo habían asignado por una (inaudible) envenenamiento, ahí me acuerdo que me llamó a decirme a mí.<br>**Pardo:** sí. Ah sí, sí, sí. Cierto.<br>**Cadena:** es que a mí me confunden muchas cosas... **sabe una cosa yo pienso, pienso, no sé, que de pronto es la mujer la que quiso sabotear la vaina**.<br>**Pardo:** Sí, yo también creo, a mí también me parece eso.<br>**Cadena:** el tipo está... no sé, muy dispuesto... y lo que él decía... imagínese, sino no nos hubiéramos desgastado con eso; y a última hora con (inaudible) que va a salir la mujer.<br>**Pardo:** Entonces usted con eso último no ve nada raro, tampoco.<br>**Cadena:** No, nada, yo sigo pensando...<br>**Pardo:** Ah bueno.<br>**Cadena:** O sea, sigo pensando que el tipo siempre tuvo las mejores intenciones y a última hora la señora fue la que cambió todo. Es lo que yo pienso, puedo estar equivocado, pero<br>**Pardo:** Porque, usted se acuerda lo que yo hable con el director ese día que estaba ahí abajo...<br>**Cadena:** Si<br>**Pardo:** Y usted estaba ahí al lado, que usted dijo si yo estoy aquí para eso, ¿se acuerda?<br>**Cadena:** Sí señor.<br>**Pardo:** Bueno, tenga eso en mente, no vaya (se ríe)<br>**Cadena:** ¿Tenga eso que?<br>**Pardo:** que tenga eso en mente, no vaya y sea que de pronto me salgan por ahí con algún chorro de babas, ¿no?<br>**Cadena:** No, no, no, no, yo estoy pendiente<br>**Pardo:** ¿Si se acuerda lo que le estoy diciendo?<br>**Cadena:** Claro, de los otros personajes.<br>**Pardo:** Lo que paso aquí.<br>**Cadena:** Claro. Si usted ve que eso se pone maluco me dice para yo hablar con el director o escribirle.<br>**Pardo:** Uh.<br>**Cadena:** ¿Oyó?, pero no creo.<br>**Pardo:** Se ríe. Cualquier cosa, cualquier cosa y le aviso, oyó.<br>**Cadena:** Usted sabe que yo estoy pendiente de su llamada siempre.<br>**Pardo:** Bueno chino, muchísimas gracias por todo.<br>**Cadena:** Gracias Enrique por la llamada, no gracias a usted.<br>**Pardo:** Hablamos, chao. |

Cadena le dice a Pardo que en noticias dijeron que a Monsalve lo cambiaron por el tema del envenenamiento, que fue lo mismo que él le había dicho, no obstante debe hacerse precisión en punto a que las noticias por esos días[679] hacían alusión al traslado de Juan Guillermo Monsalve para reforzar su seguridad, no que se haya presentado otro evento de envenenamiento del que fuere este víctima, como lo pretende Pardo Hasche y como le pide a Cadena que se acuerde en el caso que le *"salgan con un chorro de babas"*. Ante esta situación ambos refieren hablar con el director de la cárcel como si fuera un trámite que no encierra ninguna dificultad. Diego Cadena le dice a Pardo que sigue considerando que Monsalve sí quería retractarse que hay una razón por la que lo trasladaron y que fue su esposa Deyanira quien se lo impidió

Conversación N°23

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| miércoles 11 de abril de 2018 | 07:27:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Cadena:** Lo llame con el pensamiento joven, buenos días.<br>**Pardo:** (Se rié) Ahora sí voy a necesitar que venga.<br>**Cadena:** ¿Sí?<br>**Pardo:** Aja<br>**Cadena:** Ah bueno. ¿Qué ha habido de nuevo?<br>**Pardo:** Pues...ahí me llegaron unos cuentos que yo creo que es mejor que los oiga. ¿Si escuchó las noticias hoy? ¿sí?<br>**Cadena:** Sí claro, ¿que han dicho?<br>**Pardo:** Aquí lo espero.<br>**Cadena:** Ah bueno. Pero venga le pido un favor, yo ando en el Valle, voy para Manizales...Eh, mañana si Dios quiere podría subir.<br>**Pardo:** Listo, aquí lo espero mañana entonces. |

679 https://noticias.caracoltv.com/colombia/corte-ordeno-traslado-de-exparamilitar-monsalve-testigo-contra-el-expresidente-alvaro-uribe

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Venga una preguntica, ¿y me puede llamar en la tarde?<br>**Pardo:** Sí claro, pero, pero definitivamente lo necesito aquí.<br>**Cadena:** Ah bueno, pero venga, pero tranquilo que eso no es nada del otro mundo, adelánteme algo. ¿Si es lo que alguna vez dudamos?<br>**Pardo:** Sí, totalmente y tiene que ver todo con lo que sucedió acá.<br>**Cadena:** ah, ¿sí?<br>**Pardo:** Sí claro<br>**Cadena:** Ah bueno, pero para que usted este tranquilo, ahí no hay nada oscuro.<br>**Pardo:** No, yo creo que sí, yo creo que sí... Sí porque hay fabricación.<br>**Cadena:** Ah no, no, no, claro que sí, pero...pero no para nosotros.<br>**Pardo:** Claro que sí... claro que sí.<br>**Cadena:** ¿Nosotros podemos vernos perjudicados?<br>**Pardo:** Venga, venga y nos vemos.<br>**Cadena:** Claro, pero venga porque si no me deja tranquilo, lo básico (inaudible) muy normal.<br>**Pardo:** chino, nos vemos mañana.<br>**Cadena: Bueno, hágale pues ¿pero está preocupado o no?**<br>**Pardo: Claro, mucho.**<br>**Cadena:** Bueno, hágale pues, chao. |

Pardo le dice a Cadena que necesita que vaya a hablar con él, porque al parecer puede haber en contra de ellos "*fabricación en el caso de Monsalve*" que podrían meterse en problemas. Es evidente la preocupación de Pardo Hasche y su determinación de no hablar telefónicamente, sino que Cadena vaya a visitarlo.

Conversación N°24:

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| lunes, 16 de abril de 2018 | 8:43:00 a. m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Cadena:** Caballero, negativo el civil, por todo lado, no aparece nada. Yo creo que está es confundido con otra vaina que están diciendo allí.<br>**Pardo:** ¿Qué están diciendo? |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** de otro testigo que habían asesinado, de una vaina de Antioquia. Eso sí salió ahí.<br>**Pardo:** ¿Pero dijeron eso?<br>**Cadena:** Sí dijeron algo, pero de otro testigo, pero no era nada del caso pendiente.<br>**Pardo:** Nada de lo nuestro, ah juepucha, bueno.<br>**Cadena:** Sí, vea Enrique venga le digo una cosa, yo le hago un breve resumen, yo tengo una firma de abogados y se lo digo con toda la humildad del mundo, en Bogotá y en Cali y manejamos casos de tacón alto, como este; humildemente se lo digo. Manejamos procesos importantes y yo tengo abogados muy brillantes, exfiscales, unos manes que han dado clase en el Externado en la maestría en derecho penal. yo senté a mi oficina y les dije, miren me paso esta vaina porque es que eso no es ante un juzgado de pueblo, es ante la Corte Suprema, eso es una cosa muy delicada. Enrique, lo mejor que hicimos fue llevar el escrito esclareciendo punto a punto y usted fue muy...mano usted parece abogado, la forma en que redactó el documento quedó excelente. Eso me dijeron los abogados. (interrumpe Pardo)<br>**Pardo:** ¿Parece? ¿Cómo así que parece?<br>**Cadena:** Me dijeron<br>**Pardo:** Como así que parece, yo soy del Rosario pelotudo, (se ríe)<br>**Cadena:** No, no, no, ¿Pero eres abogado? ¿No?<br>**Pardo:** No me gradué, pero si hice la carrera en el Rosario.<br>**Cadena:** Ah, yo soy huevon, no tenía ni idea, no me habías contado. Entonces la forma en que cogiste todo. ...ah no la verraquera, es que quedó muy bien redactado todo, todo, todo.<br>**Pardo:** Bueno, de todas maneras, tenemos que estar muy pendiente, usted sabe que estamos peleando con gente peligrosisima.<br>**Cadena:** Sí claro, hay que estar muy pendiente pero lo que yo quiero hacerle (inaudible), porque usted en algún momento tenía un poquitico de preocupación si eso lo podía perjudicar, se lo digo; no me mire como el abogado que lo está defendiendo, como un abogado imparcial... aquí no hay absolutamente ni nada oscuro, ni nada ilegal, ni se hizo ni siquiera. Ni siquiera se hizo la declaración, tranquilo. |

Cadena le explica a Pardo sobre al parecer el motivo de su preocupación que se trataba de otro testigo que no tiene que ver con el asunto de ellos, le comenta además que el memorial que hizo para la Corte le quedó muy bien redactado que fue estudiado por los abogados de su oficina y que todo está muy claro, Pardo sin embargo le refiere que igual tienen que cuidarse mucho porque *"están peleando con gente peligrosísima"* no cree en la justicia Colombiana ya que él esta condenado sin haber hecho nada, Diego Cadena le asegura como abogado que no tiene nada de que preocuparse que no hay nada oculto o ilegal y que *"ni se hizo ni siquiera. Ni siquiera se hizo la declaración, tranquilo."*

Las conversaciones que siguen son innumerables entre Enrique Pardo Hasche y Diego Cadena, en relación con la entrevista que acordaron diera Pardo al canal RCN, una vez advirtieron que ya no iban a obtener la declaración de Juan Guillermo Monsalve.

El martes 17 y miércoles 18 de abril 2018, Pardo Hasche le refiere a Cadena: *"hola chino, me dijeron que lo llamara urgente, ¿qué pasó? "que casi se [le] reventó el corazón ayer"*, y Diego Cadena le explica que no era urgente que solo se trata de la entrevista para RCN.

De estas conversaciones se resalta que a lo sumo hay otra persona aparte de Enrique Pardo Hasche y Diego Cadena que está involucrado en este asunto: *"me dijeron que lo llamara urgente"*, así como que emerge bastante llamativo que la palabra *"urgente"* tenga la potencialidad de poner a Enrique

Pardo Hasche en el estado de nerviosismo que le refirió a Cadena.

Cuando el jueves 18 de abril de 2018 Pardo Hasche conversa al parecer telefónicamente con la persona que lo va a entrevistar, le comenta luego a Diego Cadena que les interesó mucho, pero le dice que antes de hablar con los periodistas necesita hablar con él y relevantemente le refiere: *"pero acuérdese que por este medio la cosa es un problema serio"*, ante lo que le responde ***Cadena:*** *no, no, personalmente, y yo le llevo el documentico revisado".*

La semana del lunes 23 al viernes 27 de abril de 2018 Cadena y Pardo hablan sobre la entrevista a RCN, los permisos a tramitar y Pardo le reitera que antes de reunirse con ellos necesita hablar con él una hora antes.

El 2 de mayo 2018 Pardo le cuenta a Cadena que lo movieron a Picaleña, que *"aquí se van a hacer los trámites para salir"* Cadena le pide el favor que lo llame a las 3 porque los periodistas están urgidos de hacer la entrevista, ante lo cual Pardo le refiere: *"Y cuando vamos hablar usted y yo porque precisamente de esas cosas era que yo le quería explicar, yo nunca le voy a pedir a usted un favor, nunca, solamente quiero que coordinemos porque si no coordinamos y hacemos las cosas mal nos vamos a pegar una arrepentida la berraca*".

Respecto de tales conversaciones directamente el testigo Enrique Pardo Hasche fue interrogado para que explicara la razón de sus afirmaciones y en efecto reconoció que las había

sostenido con Diego Cadena y que eran claras, que se explicaban por sí mismas: *"yo es el temor que yo siempre tuve desde que empecé a escuchar las noticias en algún sentido, inclusive le dije yo no tengo como defenderme en alguna otra ocasión"*[680] Sin embargo su respuesta no explica adecuada y razonablemente por qué con tanta angustia le advertía a Cadena que no estaban haciendo las cosas bien y le pedía que fuera a hablar personalmente con él para "*coordinar*" antes de dar la entrevista si todo lo habían hecho conforme a la verdad y a la ley.

Es que no fue solo esa la conversación que en tal sentido sostuvieron, sino que a las 3:28 p.m., de ese miércoles 2 de mayo, el jueves 3 de mayo y el 8 de mayo de 2018 reiteradamente Pardo le dice a Cadena: *"acuérdese que primero tenemos que hablar, acuérdese que necesitamos vernos antes"*

En el Informe 11-235449 del 27 de agosto de 2018[681], se hace una síntesis de las comunicaciones que giran en torno a este tema, y permite advertir el angustioso pedido que le hacia Enrique Pardo Hasche a Diego Cadena a fin de que le hiciera llegar copia de su carta que Diego Cadena radicó en la Corte para poder atender la entrevista que pretendían dar en los medios de comunicación, porque dice es la forma como puede acordarse de todas esas cosas y que si no coordinan se van a arrepentir.

---

680 Minuto 16:17 a 20:13 declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 201 cuaderno original principal N°10, CD N° 151.
681 Folios 3 al 118 cuaderno original principal Reservado N° 5, páginas 14 al 19 que corresponden a los folios 16 al 21, del señalado cuaderno.

De dicha reseña contenida en el informe aludido cabe resaltar a espacio la comunicación del miércoles 23 de mayo. Pardo le comenta a Cadena que lo de la visita de Lombana fue un *"carambolazo"*, que no sabe por qué él quería ir a saludarlo y preciso ese día, pero que luego llegó el señor que se llevaron y que con Deyanira, fueron los que no dejaron que él se retractara:

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| miércoles 23 de mayo de 2018 | 7:57:00 a. m. | **DIEGO CADENA Y ENRIQUE PARDO** | **Pardo:** Buen día mi doctor, aquí reportándome.<br>**Cadena:** Acabo de llegar del exterior, oiga Enrique venga le cuento, hoy en la mañana me voy a sentar con mi Buffete de abogados, yo tengo una persona muy estudiada que fue un juez especializado toda la vida, me voy a sentar a redactarle el documento porque el doctor Lombana ya lo redactó y ya voy a redactar el documento, explicándole a la Corte porque es que el tipo al parecer le hizo ver a la Corte que nosotros según ese artículo de ese periodista fuimos a amenazarlo o a intimidarlo, entonces voy a escribirle a la Corte, yo le dejo saber que le escribo para esclarecer eso al Magistrado Barceló.<br>**Pardo: Jaime ya leyó mi papel?.**<br>**Cadena: Sí él lo leyó.**<br>**Pardo:** Ya entendió de que trata todo.<br>**Cadena:** Es que imagínese Jaime no tiene nada que ver.<br>**Pardo:** Yo sé hombre.<br>**Cadena: Un carambolazo ese día**.<br>**Pardo:** De puras vainas estuvo el hombre ese día, yo no sé por qué, él quería ir dizque a saludarme y queria y quería... oiga y fue preciso el día, no que cosa tan hijuemadre.<br>**Cadena:** En mi escrito yo le voy al Dr. Barceló, le voy a decir, toca ser muy... adelantárnosle y aclararle eso a la Corte<br>**Pardo:** Mire yo le voy a decir, **como usted no ha podido hablar conmigo van a estar ustedes también como en el aire ahí, pero venga, la persona que está detrás de todo esto no es tanto Juan, sino la señora, ella es la que arma todo**, ojalá pudiéramos hablar usted y yo y se enteraría. (...) Lo que era, |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | yo sé lo que le digo que el tipo lo estaba haciendo, lo que pasó fue que después llegó el otro, se acuerda? el que se fue, el que se llevaron y la esposa de él fueron los que armaron toda la vaina hombre, **pero como nadie quiere venir a que yo les cuente la historia.**<br>**Cadena:** No, Enrique sino es que como está allá más retirado pero voy a organizar para ir hablar con usted..., pero si me preocupo, Lombana estaba muy preocupado, pero yo que sí hablé directamente con el tipo le voy a decir a la Corte eso hoy y le voy a explicar al magistrado, (...)<br>**Pardo:** No se preocupe que eso no va para ningún lado..., entiendo lo del Dr. Lombana porque debe estar aterrado.<br>**Cadena:** El hombre muy aterrado, pero sí le voy a escribir eso, ahora recuerde cuando el tipo dijo que escribo, bueno honorable Corte Suprema de Justicia, háganlo ustedes aquí, coja usted, siéntese, le pido que diga la verdad que eso se lo dije, si el tipo grabó ojalá no hayan editado esa huevonada que le pedí en varias oportunidades.<br>**Pardo:** Eso todo lo tienen que haber editado.<br>**Cadena: Al tipo se le pidió que dijera la verdad, yo tengo mi grabación con la esposa y ya la mandé a editar a un centro de edición especializado en eso.**<br>**Pardo:** Venga le digo una cosa la que está detrás de todo, la que armó todo, ella que, y el que se llevaron, ellos dos armaron todo eso, para que usted sepa.<br>**Cadena:** Claro me imagino.<br>**Pardo:** Me reportaré mañana como todos los días y me contará como va la vaina.<br>**Cadena:** Hoy voy a llamar al tema de prensa a ver cómo va eso.<br>**Pardo:** Si le interesa venir hablar conmigo se van a enterar de todo.<br>**Cadena:** Otra cosa, usted le escribió a la Fiscalía también.<br>**Pardo:** Mire lo que pasa es que ellos empezaron todo, yo no sé si usted se acuerda, con una denuncia que me pusieron, que por extorsión.<br>**Cadena:** sí yo me acuerdo.<br>**Pardo:** Eso era parte de la vaina.<br>**Cadena:** Parte de la estrategia que diseñaron.<br>**Pardo:** Esa denuncia que yo puse ellos nunca se imaginaron, vinieron de la Fiscalía a que yo ampliara, yo amplié contando toda la vaina.<br>**Cadena:** Listo, pero venga ellos fueron por la denuncia de los alimentos y eso. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Pardo:** Todo eso yo conté todo eso, es que eso fue parte del montaje, es que todo es un montaje para atacar usted sabe a quién.<br>**Cadena:** Increíble hermano esos hijueputas como nos utilizaron, pero bueno Enrique hágame llegar un correo o yo le mando a alguien para que le haga llegar el correo del escrito que le voy hacer para que usted lo vea cómo voy a redactar la vaina con pelos y señales contando todo.<br>**Pardo:** Mándemelo por correo más bien a mí aquí.<br>**Cadena:** Yo se lo mando aquí por correo, hoy mismo se lo mando para que le llegue.<br>**Pardo:** Aquí me llega, no se preocupe que aquí me llega, usted sabe dónde estoy, Bloque 1, Patio 1. |

Varios aspectos llamativos surgen de esta comunicación, la primera que Enrique Pardo Hasche se refiere a Jaime Lombana como que fue solo de "*carambolazo*" a visitarlo porque quería saludarlo, haciendo mención a la situación como si se tratara de una persona cercana, allegada a él, pues de otra manera hubiera dicho que iba a conocerlo y por sobre todo hacer alusión a la razón fundamental que se ha venido esgrimiendo como objeto de esa reunión, conversar sobre su afección de salud para ver como lo podía ayudar.

La segunda, que Diego le refiere que va a escribir a la Corte contando todo lo sucedido para lo cual ha consultado a experimentados abogados y le va a enviar copia a Enrique Pardo como si tuviesen que unificar sus dichos, haciéndole hincapié en que siempre le pidieron a Monsalve que dijera la verdad y que éste les preguntó que qué escribía indicándole entonces que escribiera Honorable Corte Suprema. Insiste además como para que quede el registro que él -Cadena- que

se precia de saber "*leer*" a la gente vio muy arrepentido a Monsalve con "*los ojos encharcados*".

Como tercer aspecto a indicar, es el referido a que Enrique Pardo Hasche con vehemencia le reclama a Diego Cadena, que como no ha querido ir a hablar personalmente con él no sabe como sucedieron las cosas pues según su criterio fue Deyanira Gómez y *"un señor que llegó y que se llevaron"* al parecer alias "*Don Mario*" quienes armaron el montaje y no dejaron que Monsalve se retractara.

No obstante, si era de tan transcendental importancia la información que él tenía no se comprende por qué razón no se la transmite ahí mismo a Diego Cadena e incluso antes para evitar que cayeran en la trampa. Evidentemente es con un total misterio que Pardo Hasche se refiere a este pasaje como la explicación del por qué queriéndolo, finalmente Juan Guillermo Monsalve no se retractó, y no es otro que la supuesta intervención de ex paramilitares para culpar falsamente y a través suyo *"a usted ya sabe quien"* es decir al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, relato en el que como quedó atrás señalado en el análisis de otras escuchas curiosamente no tenía eco en Diego Cadena.

Es que, si tuviera una base cierta este insuceso, Pardo Hasche no tendría dificultades para referirlo en las oportunidades que se le requiriera, no obstante, lo que se aprecia es su intranquilidad al prever la posibilidad de que tenga que mencionarlos sin antes poder repasar lo que había escrito a la Corte o lo dicho a la Fiscalía.

En conversación del jueves 24 de mayo a las 8:03 de la mañana Cadena le cuenta a Pardo que ya radicó memorial ante la Corte, explicando su labor en este caso y éste le pide que no se le olvide enviárselo por correo.

En la conversación del viernes 25 de mayo de 2018 a las 8:21 de la mañana Cadena le cuenta a Pardo que ya están llamando de otros medios, que le van a sacar a relucir el tema de ser abogado de narcotraficantes, que *"en cualquier momento va estallar una noticia bien maluquita pero bueno, todo se ha hecho dentro del marco legal, a mí eso no me preocupa en el fondo, pero no deja de ser incomodo"* que Monsalve es un tipo muy peligroso, ante lo que le responde Pardo que *"es la vieja, la vieja es la que anda detrás de todo eso, ella es la que arma todas esas vainas"*, Pardo le pregunta que si "*ellos habrán denunciado*" y Cadena le responde que no sabe pero que él si va a denunciar por Injuria y Calumnia al periodista. Finalmente le pregunta a Pardo que si El Tiempo lo quiere entrevistar el accede y este le responde que sí, que él dirá la verdad.

A menos de 10 minutos de la anterior conversación, surge otra en la que Cadena le da a Pardo el número de teléfono de la periodista Martha Soto para que hable con ella y ante la respuesta de Pardo: *"Acuérdese mi doctor que yo necesito hablar con usted"*, Cadena le responde: *"Sí está bien, pero llámela, hágame ese favor Enrique"*, entonces Pardo expresa: *"Ay Dios mío"*, por lo que Cadena le riposta: *"Si no quiere no la llame"* y Pardo entonces le explica: *"claro que la llamo pero lo que le estoy diciendo es que no estamos haciendo las cosas bien"*. Finalmente, Cadena dice que Pardo ya expuso los hechos en la Corte y en la Fiscalía, lo que le da

tranquilidad pero que se debe aclarar a la opinión pública, porque lo que están diciendo es que fueron a amenazar a Monsalve y a la familia.

En la comunicación del 29 de mayo de 2018 Cadena y Pardo hablan del tema de la JEP, que habrían tratado con Monsalve en la reunión.

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| martes, 29 de mayo de 2018 | 7:59:00 a. m. | **DIEGO Y PARDO** | **Cadena:** Buenos días.<br>**Pardo:** Muy buen día mi doctor, reportándome..., que usted no está en Bogotá.<br>**Cadena:** No Enrique yo estoy en Cali, estoy atendiendo la oficina de Cali, estoy operando desde acá, oiga Enrique venga pues le cuento una cosa hermano vea, haciéndole un seguimiento a eso según los medios de comunicación, resulta que el tipo argumenta lo siguiente, después de la primera visita él llama a la esposa, la esposa se reporta a la Corte y la Corte va y le pone un dispositivo un reloj que graba. Al día siguiente en la reunión dice el periodista que el tipo graba y nosotros supuestamente los abogados le fueron a decir que lo íbamos a meter a la JEP, que lo íbamos a sacar el mismo año y que contara con el señor y que todo eso era un hecho y no sé qué, ósea cosas totalmente falsas, yo recuerdo que con él se habló algo de la JEP que era algo.<br>**Pardo:** Que no se podía.<br>**Cadena:** Sí, no y ahí estaba el abogado, pero se hablaron fue temas jurídicos, al señor no se le prometió nada, Enrique al señor no se le prometió dinero.<br>**Pardo:** Que no se podía, yo me acuerdo que se dijo que no se podía, se le dijo también que no se le podía prometer nada.<br>**Cadena:** Obvio y lo de la seguridad que la pidiera pública, se acuerda o no.<br>**Pardo:** Claro, que todo lo pidiera públicamente, que pidiera las cosas públicamente.<br>**Cadena:** Y que dijera la verdad en varias ocasiones.<br>**Pardo:** Eso fue todo lo que se le dijo.<br>**Cadena:** Y ese doble hijueputa hermano, me molesta que lo desacrediten a uno |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | con los medios de comunicación y otro periódico que al tipo se le amenazó de muerte a él y a toda su familia, otro periódico dice que a Monsalve fue amenazado de muerte él y toda su familia algo así, por parte de los emisarios, o sea cosas muy fuertes y mucha gente me ha llamado hermano usted como se mete en eso, no afirme las cosas que eso no fue así.<br>**Pardo:** Sí tiene que confirmar primero antes de publicar vainas.<br>**Cadena:** Yo le di la entrevista a Daniel Coronell el señor fue muy respetuoso conmigo, pero eso fue muy sesgado hermano.<br>**Pardo:** Así ese tipo es sesgado, hay que tenerle cuidado.<br>**Cadena:** Exacto, pero bueno Enrique..., ayer con RCN, lo que pasa es que han tenido problemas es para la visita allá, pero esa gente está encima porque dice que, por el tema de la llamada, no ya descartado, el tema del audio que ellos tienen era como para pedirlo pues a la dirección del canal, pero Gurisatti está encima de esto Enrique.<br>**Pardo:** No le entendí lo último, del tema de la llamada que.<br>**Cadena:** La llamada que usted hizo con ellos, ellos no la van a utilizar, ellos tienen es que ir hablar con usted allá.<br>**Pardo:** Claro, lógico.<br>**Cadena:** Entonces están en eso el periodista encargado se llama Germán, el periodista que lo iría a entrevistar se llama Germán, **ayer le mandé el documento para que haga memoria Enrique**<br>**Pardo:** El mío.<br>**Cadena:** Ayer se lo mandé ya por correo desde Cali, que otra cosa le puedo informar, nada Enrique.<br>**Pardo:** Hay que enviarme a mí también una copia de ese documento.<br>**Cadena:** Ya se la voy hacer llegar, Enrique mire yo le digo una cosa esto es un tema polémico, es un tema de medios, pero otra cosa hablan en el periódico, que él fue visitado en septiembre 2017, que ahí fue que comenzaron los dos abogados a ir.<br>**Pardo:** Eso todo se puede comprobar que es falso, eso no se preocupe que todo se puede comprobar que eso es falso.<br>**Cadena:** Enrique usted se acuerda cuando el tipo decía que la familia no le hablaba que estaba muy arrepentido..., que van hacer, pueden editar la vaina.<br>**Pardo:** Y quitar las vainas que no le convienen, yo seguiré reportándome y aquí a la orden. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Muchas gracias por estar llamando, Enrique si le pido un favor, en el momento que lo requiera alguna autoridad judicial ya sea la Corte, hermano por favor, para esclarecer esto.<br>**Pardo:** Hay que ir a decir lo que es, lo que es.<br>**Cadena:** No, no, no, lógicamente lo que pasó, este bandido hermano como va a decir esas cosas, imagínese.<br>**Pardo:** Me estaré reportando. |

Con esta conversación se confirma aún más que Enrique Pardo Hasche sí estuvo presente en la reunión del 22 de febrero de 2018, que es indiscutiblemente a la que se están refiriendo por cuanto es la que se dice fue grabada por Juan Guillermo Monsalve y estaba presente su abogado. A contrario de lo aseverado bajo la gravedad del juramento por Enrique Pardo Hasche, estuvo presente en esa ocasión y por ello es que Diego Cadena le consulta supuestamente para recordar lo sucedido si tocaron el tema de la Justicia Especial para la Paz, ante lo cual Pardo Hasche sin ninguna dificultad le dice: *"Que no se podía, yo me acuerdo que se dijo que no se podía, se le dijo también que no se le podía prometer nada".*

Al día siguiente 30 de mayo de 2018 nuevamente abordan el tema, Cadena le comenta a Pardo que el chisme en los medios de comunicación ya va en que ellos le ofrecieron plata a Monsalve, que lo iban a sacar de la cárcel este año, ante lo cual Enrique Pardo le dice que de ahí la importancia de que *"aparezca lo que yo digo, porque si solo habla él estamos jodidos"* y *"si solo se va escuchar lo que dicen ellos y no se va escuchar lo que decimos nosotros nos van a volver mierda".* Cadena en consecuencia le advierte sobre la necesidad de que la opinión pública conozca lo sucedido por eso *"estamos esperando que otro medio de*

*comunicación que sea imparcial como RCN por lo menos le haga la entrevista, (...)* porque da entender *que Ud. fue la persona que hizo el puente prácticamente da entender que usted se prestó para presionar al tipo"*

Cadena le comenta además que todos hicieron una carta a la Corte, Lombana, Pardo, él y PRADA. Pardo le pregunta quien es esta última persona y le responde que es un congresista, que no lo conoce pero que le sucedió lo mismo, que *"eso es un concierto para delinquir que tenía ese bandido ahí montado"*. Pardo Hasche entonces le sugiere que le envíe su documento y Cadena le responde que no es conveniente *"cada cual que maneje su cosita calladito, para que después no vayan a decir que es que aquí las defensas se coordinaron"*

El 31 de mayo de 2018 en horas de la mañana Cadena y Pardo continúan conversando las noticias que sobre el caso salen en los medios, diciendo que le habían ofrecido dinero e ingresar a la JEP, y sobre le inminente entrevista que Pardo va a dar. Pardo le dice a Cadena que necesita que se reúna con su cuñado Ricardo que es como si fuera con él *"porque si nosotros seguimos descoordinados nos van a volver mierda, usted no me ha querido hacer caso en ese sentido"*. Cadena le explica que no es porque no haya querido, que lo va a llamar y que: *"párese duro ahí con esa entrevista"*.

El 1 de junio hablan en horas de la mañana y Cadena le informa a Pardo Hasche que le va a enviar su documento a Ricardo Williamson su familiar. Le dice además que en cualquier momento lo van a ir a entrevistar.

Solo hasta el 27 de junio a las 2:35 minutos de la tarde Pardo Hasche se vuelve a comunicar con Diego Cadena Ramírez:

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| miércoles, 27 de junio de 2018 | 2:35:00 p. m. | **DIEGO Y PARDO.** | **Pardo:** Mi doctor, mucho gusto de oírlo.<br>**Cadena:** Qué hubo hermano, anda más perdido que visco en guadual, ¿Qué ha hecho?<br>**Pardo: Pero, no ve que me dijeron que hiciera eso.**<br>**Cadena:** ¿que hiciera qué?<br>**Pardo: Que me perdiera.**<br>**Cadena:** No, quien le dijo eso.<br>**Pardo:** Por ahí me dijeron, es que como hay tanta gente metida por todos lados, la cuñada esa, la suegra de Lombana está histérica diciendo un poco de bobadas ahí por todos lados hermano.<br>**Cadena:** Mire Enrique se lo voy a decir a usted y no lo repito, ahí hubo un... yo lo he defendido a capa y espada porque pues como esa vaina fue una encerrona que nos hicieron y sacaron y editaron, el periodista Coronell sacó... edito los audios y sacó solamente los pedacitos haciendo ver pues que al tipo se estaba presionando o sobornando y no fue capaz de sacar el audio que yo le hice a la esposa del tipo donde se le dice todo clarito, entonces que pasa, alguna vez estaban diciendo que, pero esto es entre usted y yo, que se había compinchado con el tipo, **lo defendí a capa y espada, fui muy categórico en decir no mire el señor lo único que hizo fue hacer el puente, eso fue todo y el señor estaba ahí sentado porque yo le pedía que estuviera ahí sentado y él sí le habrá dicho una que otra cosa que no encajaba, pues hombre eso a la final no es un delito**; porque es que el tipo ni se le ofreció dinero, ni se le ofreció que se le iba a sacar de la cárcel como él manifiesta, entonces pues Enrique que tengo para decirle, que **el tipo estaba grabando ya la Picota me certificó que no había orden judicial, entonces esa prueba es ilegal y segundo no hay nada contundente en esos audios Enrique**.<br>**Pardo:** Ah bueno, porque esta señora que está histérica dice que hay una denuncia penal y que no sé qué más |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | cosas, yo entiendo que ella está como loca.<br>**Cadena:** Se supone que compulsaron copias para que investigaran esas vainas y también me estaban preguntando si nos conocíamos desde hace mucho, yo dije la verdad, no yo lo conocí a él allá en la Picota, pero pues Enrique se lo digo de frente, yo tengo una buena empatía con usted me pareció un señor serio, un señor muy decente y se lo dije a usted el día que estábamos hablando allá, pero el tipo hace ver como que yo fui a presionarlo allá para que se retractara y Coronell tiene la copia de la carta que usted le escribió a la Corte, de esa carta no fue capaz de dirigir absolutamente nada, en vez de explicar que fue por iniciativa del preso.<br>**Pardo:** ¿Coronell tiene qué?<br>**Cadena:** Una copia del documento que usted le mandó a la Corte, de lo que usted escribió para la Corte.<br>**Pardo:** ¿Él tiene una copia de eso?<br>**Cadena:** Claro y no fue capaz de mencionar absolutamente nada de eso Enrique, a él le cabe una denuncia por difamación en los Estados Unidos y yo trabajo con los abogados más poderosos de la Florida Enrique y de New York y de Houston y de todo lado, pero vamos a ver si dejamos el tema así y no alborotamos eso, pero.<br>**Pardo: A mí todo eso me importa un chorizo, lo de la difamación y todo eso, a mí lo que sí me preocupa es que vaya a ver algún problema Penal o algún proceso Penal, porque usted sabe mi situación cual es**, le voy a explicar cuál es mi situación, a mí me faltan unos poquitos días por acá, pero es para la libertad condicional, si yo llego a tener un problema diferente al que tengo ahorita, no solo tengo que terminar de pagar todo lo que me falta de esta, sino la otra, y a esta le faltaría muchísimo, serian como 14 años más para terminar esta sin salir a libertad condicional.<br>**Cadena:** Enrique le hago una pregunta y se la hago muy, muy fría, usted cuando hablaba con este señor dentro de la celda o alguna vaina... yo le creo, pero se lo quiero volver a preguntar ¿fue ese tipo el que le insistía que hiciera un acercamiento con mi cliente o quién era?<br>**Pardo:** Perdóneme.<br>**Cadena:** El que tenía el interés de hablar con mi cliente o hacerle llegar una razón quien era.<br>**Pardo:** Él, el problema es que yo no tengo grabaciones. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena: Ahora usted que hablaba con él allá dentro de la celda.**<br>**Pardo: Casi nada, casi nada, lo que nosotros hablábamos era muy poquito y la verdad, la verdad yo no creo que yo le haya dicho nada fuera de lo que hablamos con usted ahí en la mesa esa nunca le dije nada más.**<br>**Cadena:** Qué tipo tan peligroso hermano, se acuerda cuando le pregunté yo y se le encharcaron los ojos y dijo que ese tipo lo había engañado, que le había quedado mal, que lo habían movido de celda y que se iba a retractar y que le pregunté ¿eso es verdad?, pero hermano diga la verdad esos audios tuvieron que quedar registrados y por qué no los publican eso es lo que no comparto del periodismo hermano, que Coronell fue muy parcial para hacer ver las cosas como no eran.<br>**Pardo:** Pero entonces venga le hago una pregunta a usted también así fría, (...), ¿tengo alguna razón para estar preocupado yo por eso?<br>**Cadena:** Enrique yo, yo no veo nada ilegal, yo no veo... nadie le hizo ofrecimientos.<br>**Pardo:** Ofertas... a él nadie lo amenazó y nadie le ofreció nada, yo nunca le ofrecí nada y nunca lo amenacé y nunca le dije que se le fuera a dar algo, tampoco.<br>**Cadena:** Otra cosa, eso fue en febrero, el 22 de febrero yo pienso que... para mí no hay nada, para mí no sé, para mí no hay nada Enrique ya hubiera pasado algo.<br>**Pardo:** Si habría pasado algo.<br>**Cadena:** Para mí hace rato.<br>**Pardo:** Ah bueno si usted dice eso.<br>**Cadena:** Enrique a mí nunca me han notificado, nunca me han dicho nada, yo le dirigí al Magistrado, le di una carta diciéndole que yo estaba presto a cualquier cosa que si me necesitaba allí inmediatamente iba y hablaba con él, muy respetuosa la carta porque usted sabe que es la Honorable Corte, pero nunca llamaron, nunca dijeron nada.<br>**Pardo:** Puede ser lo siguiente, dígame usted si estoy en lo correcto, puede ser que como no pasó nada, estos tipos están haciéndole presión a la Corte para que pase algo por el medio que ellos tienen, por los medios periodísticos.<br>**Cadena:** Claro, pero es que la Corte sin un elemento material probatorio... primero a nosotros no nos investiga la Corte, la Fiscalía.<br>**Pardo:** Ah bueno sí, sí.<br>**Cadena:** Enrique qué pena que se lo pregunté por este medio, pero yo quería saber, dije será que de pronto Enrique le |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | dijo algo a ese tipo adentro o hablaba con él.<br>**Pardo:** No, eso sí se lo garantizo, fuera de lo que nosotros hablábamos, no.<br>**Cadena:** Ahora Enrique le digo una cosa, mire que todo era una trampa porque el tipo la visita y la visita y tenía un dispositivo para grabar, entonces el tipo estaba jugando sucio, pero yo sigo pensando que inicialmente la primera reunión que tuvimos donde al tipo se le encharcan los ojos y yo le pregunto y me dice sí hermano que eso fue verdad que yo copie pa´ ponerme con esa maricadas, por eso era que yo volvía por yo dije el tipo sí realmente y que la familia no le hablaba se acuerda que la familia no le hablaba.<br>**Pardo:** Sí yo me acuerdo de todo eso, venga le digo otra cosa yo a usted, le hago otra pregunta es que yo necesito estar tranquilo, aquí cuando uno no está tranquilo eso es un problema serio, mire **en caso de que yo tenga algún problema, que pues, dejémonos de vainas puede suceder, en caso de que yo tenga algún problema ¿usted me puede ayudar?**<br>**Cadena:** Claro Enrique, usted tuvo buena disposición.<br>**Pardo: La ayuda que le pregunto es ayuda profesional**.<br>**Cadena:** Pues lógico, pues como más lo voy a poder ayudar Enrique, **yo le pongo un abogado de mi firma de abogado o lo asisto yo mismo y ya**.<br>**Pardo: Eso me tranquiliza mucho, porque necesitamos trabajar en equipo, porque es que si no trabajamos en equipo estamos jodidos**.<br>**Cadena:** Mire Enrique eso fue el 22 de febrero hace rato hubiera una prueba sólida, hace rato hubiera habido una captura, pero a mí lo que me molesta es que el periodista solamente hace publicar los audios, pero no publica cuando se le dice que diga la verdad, no publica cuando el tipo manifiesta las otras cosas, no publica cuando el tipo dice...nada de eso lo publica y él lo debe tener en los audios.<br>**Pardo:** Sí alguien tuvo que haber quitado las partes que no les convienen a ellos, alguien las quitó en algún lado.<br>**Cadena:** Enrique y se le decía varias veces hermano si eso es verdad dígalo, cuando dice como hago la carta, diríjasela a la Corte.<br>**Pardo:** Él era el que preguntaba como hago la carta, él era el peguntaba..., no |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | se acuerda, él dijo: pero ¿cómo hago la carta? decía.<br>**Cadena:** Y el parapeto que montó diciendo que le estaban montando unos testigos para perjudicarlo y luego que a la esposa y se acuerda cuando la esposa me llama y me dice que ahí tiene la carta que ustedes le están exigiendo a mí marido. |

Supremamente relevante se ofrece esta comunicación que se da luego de más de 20 días sin hablar, cuando los interlocutores Diego Cadena y Enrique Pardo Hasche mantenían conversaciones casi que a diario.

De ahí que resulta fundada la sorpresa que le expresa Cadena a Pardo Hasche, cuando le dice que *"andaba muy perdido"* pero la explicación que le da Enrique Pardo evidentemente es mucho más llamativa por cuanto dice: *"por que me dijeron que hiciera eso (...) que me perdiera"* lo que permite confirmar lo que ya se había advertido en conversaciones anteriores, que por lo menos existe otra persona interesada e involucrada en el desarrollo de estos hechos, quien dispone y le da órdenes a Enrique Pardo Hasche de hacer o no hacer.

Otro aspecto relevante que queda al descubierto es la vía de comunicación que ciertamente tiene Enrique Pardo Hasche desde su lugar de reclusión al exterior, por cuanto así como llama constantemente a Diego Cadena, también lo hace con otras personas que lo tienen informado, pues de otro modo no podría saber que su ex cuñada, de quien se refiere como *"la suegra de Lombana"* quien afirmó que nunca más lo volvió a llamar o tener comunicación con él desde el 22 de febrero de

2018, estaba histérica "*diciendo* un *poco de bobadas ahí por todos lados hermano*" (...) *entiendo que ella está como loca"* y estaba diciendo que había una denuncia penal. De modo que si esta señora que aseveró bajo juramento estar alejada de las lides del derecho, tenía conocimiento de la existencia de una denuncia penal, es claro que tiene contacto con personas que están en posición de acceder a esta información.

Diego Cadena pone al tanto a Pardo Hasche de lo que están diciendo, esto es que todo se trataba de una cosa de los dos que se habían *"compinchado"* y que él lo había defendido ante estas afirmaciones diciendo que solo Pardo Hasche estaba ahí sentado por que así se lo había pedido, que si en algún momento dijo una que otra cosa que no encajaba tampoco eso es delito y aprovecha para preguntarle si Pardo en la celda le dijo algo más a Monsalve a lo que le contesta que no, que su problema es que no tiene grabaciones, pero lo que hablaron fue en esa reunión y era muy poquito lo que hablaban en la celda.

Surge en consecuencia una incongruencia con lo afirmado por Enrique Pardo Hasche bajo la gravedad del juramento ante la Sala, en punto a que Juan Guillermo Monsalve era su amigo por cuanto compartieron mucho tiempo de reclusión y así pudo enterarse de su vida y problemas, y ahora resulta que casi no hablaban.

Se aprecia además que Diego Cadena en esa oportunidad que se ofrece tardía por decir lo menos, le pregunta a Pardo Hasche que si era Monsalve Pineda quien le insistía que hiciera un acercamiento con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ o

quien? y que si sería que *"de pronto Enrique le dijo algo a ese tipo adentro o hablaba con él."* interrogantes bastante curiosos, si se repara en el momento que se vivía, esto es en pleno escándalo cuando los medios de comunicación comentaban su visita a Monsalve.

Cadena le señala además que Monsalve es un tipo peligrosísimo, cuando antes había referido que el sabía leer a las personas y con todo continúa aseverando que en esa reunión del 22 de febrero de 2018 en la que no niega Pardo Hasche que estuvo presente, a Monsalve se le encharcaban los ojos y decía que su familia no le hablaba, que por esta razón es que *"yo copie pa´ ponerme con esas maricadas, por eso era que yo volvía"*

Elucubran que esas grabaciones de Monsalve alguien las habrá editado, que ya ha pasado el tiempo desde el 22 de febrero y no ha pasado nada porque la Corte no tiene elementos de prueba y tal vez por eso quieren hacerle presión a través de los medios periodísticos, que ahí no hay nada, pero si llegare a suceder algo Pardo que está muy preocupado por su situación judicial más que por la difamación de la que habla Cadena, le pide que sea su abogado, a lo que este accede y Pardo le dice que queda tranquilo *"porque es que si no trabajamos en equipo estamos jodidos"*.

La conclusión que arrojan las legales interceptaciones no es otra que el pleno conocimiento, conciencia y voluntad de Enrique Pardo Hasche y su interlocutor Diego Cadena de estar desplegando una conducta ilegal para lograr a cambio de ofrecimientos y presiones que Monsalve Pineda se retractara y

pidiera perdón a la familia URIBE VÉLEZ y al advertir que no lo lograrían, enfilaron todos sus esfuerzos para edificar una estrategia que pudiere justificar su actuar, invirtiendo a su favor la real ocurrencia de los hechos, vale decir que no fueron ellos quienes abordaron a Monsalve Pineda sino al revés, para lo cual reproducían cada que tenían oportunidad su particular versión de lo sucedido, la que se ofrece absolutamente opuesta a la realidad pobrada.

### 3.1.2.13. Victoria Eugenia Jaramillo Ariza.

Nació en Cali el 27 de abril de 1974, 45 años de edad, soltera, administradora pública de la Escuela Superior de Administración Pública, refiere como ocupaciones asesora de la oficina de Recursos Humanos del Senado en el año de 2008 por dos meses, asesora de imagen en campañas como la de Carlina Rodríguez en 2009 y 2010, "*seguidora o simpatizante*" del partido Centro Democrático desde el 2013, dictaba clases de tránsito en la academia Conducir Colombia esporádicamente, en el 2015 trabajo "*en un tema de prensa*" con el senador Rigoberto Varón del Centro Democrático hasta 2016 cuando fue declarada insubsistente, asistente de la Representante a la Cámara por el partido Verde Sandra Ortiz en el año 2016, asesora de la campaña de Johana Jiménez del partido Centro democrático en 2018, finalmente dice, fundó una compañía denominada Vicky Jaramillo Group SAS que asesora inversionistas.

Manifestó conocer a muchas personas del partido Centro Democrático, entre ellos al senador URIBE VÉLEZ: *"quien no*

*conoce al presidente ÁLVARO URIBE VÉLEZ"*, creador del partido y a quien sigue, sin embargo, no especificó cuando y cómo lo conoció pues afirmó: *"es muy difícil precisar eso porque es una persona carismática y muy querida..."*. La última vez que conversó con él hace 10 meses en el Congreso cuando simplemente lo saludó.

Clara y evidentemente la testigo es evasiva al responder preguntas tan sencillas como, cuándo, dónde y en razón de qué conoció a ÁLVARO URIBE VÉLEZ[682] Aduce que es muy difícil precisar cuando lo conoció, no lo recuerda, tampoco sabe calificar qué clase de relación sostiene con él, solo dice que es una persona carismática, que le tiene mucha admiración y respeto y que siempre lo ha acompañado en el partido.[683]

Las respuestas de la testigo resultan inadmisibles puesto que si como lo adujo tiene un nivel de ilustración superior, es cuestión mínima estar en capacidad de responder si se tiene una relación de conocimiento o no con una persona, de qué clase, por qué razón, motivo o circunstancia y desde cuanto tiempo, sin ninguna dificultad o confusión como la que puerilmente aduce la testigo, solo a no dudarlo para evadir las respuestas a las que estaba obligada a dar.

Como si ello fuera poco quedó expuesto pese a la reticencia de la testigo y paradójicamente a preguntas de la defensa técnica

---

[682] Minuto 25:01 a 26:46 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.
[683] Minuto 27:33 a 28:47 y 29:12 a 31:00 Ibíd.

que efectivamente la relación sostenida con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ era cercana y había comunicación entre ellos.

En efecto, se afirma que es paradójico en la medida que fue el propio abogado defensor quien mediante una objeción manifiestamente infundada pretendió evitar que la testigo respondiera una pregunta dirigida a establecer si entre Victoria Eugenia Jaramillo y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ había comunicación, y fue precisamente a raíz de su interrogatorio que este hecho salió a flote.[684]

Así, quedó claro que la testigo no solo tenía el número telefónico privado del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sino que además lo llamaba y éste le contestaba, lo que denota indudablemente una clara cercanía y por ende queda expuesta la reticencia de la testigo para referir ese grado de trato o de comunicación con el Senador.[685]

Pero, no solo en este aspecto se aprecia la ambigüedad, evasión y mendacidad de la testigo, sino que en general son estas las características que distinguen las respuestas de la testigo. Para referir los hechos en virtud de los cuales fue citada a declarar indicó que conoció a Ricardo Williamson el día 31 de diciembre de 2017, cuando se dirigía a misa de 12, estando hospedada en la finca de su mejor amiga en el Sisga, que salió

---

684 Minuto 34:05 a 34:14 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.

685 Minuto 2:35:07 a 2:36:37 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.

a la carretera y él pasaba en una camioneta junto con su anciana madre, le ofreció llevarla y ella accedió.

Que solo fue en el momento en que llegaron a la capilla, que se presentaron y supo que se trataba de Ricardo Williamson y con un grupo de vecinos comenzaron a hablar de *"muchas cosas políticas"*. Luego entraron a la misa y al salir igualmente se ofreció a llevarla a su casa e *"intercambia[mos] teléfonos" "el me pide el teléfono y yo se lo doy" "seguramente por una afinidad política, no sé, no le vi misterio entregarle mi teléfono"*. Indicó que ese día no sucedió absolutamente nada más.[686]

Fue solo a preguntas de la Sala, -no sin antes hacer una muy curiosa y absolutamente fuera de lugar solicitud de aclaración sobre el objeto de la diligencia, como si se tratara de una persona con dificultades para comprender elementales nociones o advertencias-, que finalmente y con temor abordó el relato de los hechos materia de investigación.

En este sentido manifestó que Ricardo Williamson en los meses siguientes empezó a enviarle como hace todo mundo, dice, cadenas de mensajes y luego la llamó por teléfono para contarle que su cuñado que está en la cárcel quiere que ella le de una razón al abogado del presidente URIBE, que lo vaya a ver, lo que se le hizo extraño, la deja *" súper sorprendida, y yo le digo, bueno y usted por qué me llama para decirme eso, ah porque tú eres del Centro democrático y porque tú estás allá y tú estás muy cerca a ellos,"* que porque esa persona dice que allá *"hay alguien que quiere*

686 Minuto 41:59 a 42:25 Ibíd.

*desmontar una cosa de Cepeda contra ÁLVARO URIBE VÉLEZ."* Le indicó que su cuñado se llama Enrique Pardo Hasche y como la sigue llamando ella le pregunta: "*y ¿qué abogado quiere?*, este le responde que a Lombana.

Asegura que Ricardo Williamson, siguió insistiéndole, por lo que decidió mandarle un mensaje al doctor Lombana, pero este de manera muy fuerte le respondió: *"yo no me meto en esos casos, eso no es mi tema, por favor no me vuelva a escribir, algo así me pone y me bloquea del teléfono y ahí para".*[687]

Es decir que la señora Jaramillo con dificultad refiere que Ricardo Williamson la llamó un día que no pudo precisar y le dijo que su cuñado de nombre Enrique Pardo Hasche que está en la cárcel dice que "*hay alguien que quiere desmontar una cosa de Cepeda contra ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Así me dice el señor: Alguien quiere desmontar una cosa de Cepeda contra ÁLVARO URIBE VÉLEZ"* y como si fuera un libreto aprendido lo repite una y otra vez, en más de 7 oportunidades.[688]

Manifestó que el nombre de esa persona era Juan Guillermo Monsalve a quien no conoce, como tampoco a Enrique Pardo Hasche. Que en google buscó información acerca de Monsalve y "*encuentro un montón de noticias y decía que el*

---

[687] Minuto 42:28 a 1:00:43 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.
[688] Minuto 53:53 a 56:30, 1:004:05 a 1:04:45, 1:11:16 a 1:11:42, 1:24:6 a 1:24:30, 1:24:46 a 1:24:51, 2:18:03 a 2:18:30, 2:24.09 a 2:24:49 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.

*señor estaba en la cárcel, efectivamente si estaba en la cárcel no era una mentira"*[689].

Dado que no precisó la testigo cuando sucedió este hecho, lo que se infiere es que sería días después del 31 de diciembre de 2017 cuando la llamó Ricardo Williamson para darle esta información y pedirle expresamente según lo que presuntamente Pardo Hasche quería, que ella le diera esa razón a un abogado del presidente URIBE: *"simplemente quiero decirte que mi cuñado quiere que lo venga a ver un abogado del expresidente URIBE.*[690]

La circunstancia de que Jaime Lombana "*la bloqueó*", se la comentó a Ricardo Williamson quien sin embargo le seguía insistiendo diciéndole: *"Aquí no ha venido nadie"*[691] por lo que tal vez para el mes de marzo de 2018 pues adujo que se *"estaban acabando las elecciones"*, decidió ir a donde el expresidente y hacerle el comentario para que estuviera enterado: *"se lo digo por teléfono así rápido, y me dice Vicky entréguele esa información a mi abogado, no, no me dice nada más, entonces entréguele esa información al abogado, a mi abogado. Cuando yo cuelgo ya, yo quien es su abogado, no recuerdo muy bien si fue la secretaria o si fue después, me dan los datos del abogado y yo le entrego la información al abogado del presidente Uribe, el señor Diego Cadena.*[692]

Habida cuenta de lo anterior, se tiene que fue a través de la asistente o secretaria del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, María Claudia Daza "*Cayita*" quien se lo comunicó vía

---

689 Minuto 1:05:15 y 1:05:31 Ibíd.
690 Minuto 54:36 y 55:12 a 55:30 Ibíd.
691 Minuto 1:10:09 Ibíd.
692 Minuto 1:00:43 a 1:03:48 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.

telefónica y pudo comentarle rápidamente sobre el asunto, ante lo cual lo único que le refirió el senador fue que le entregara esa información a su abogado, sin recordar quien le suministró los datos de Diego Cadena como abogado del senador URIBE VÉLEZ, o si ella los tenía ya.

El paso siguiente que dio fue enviarle un mensaje a Diego Cadena con la información de la que disponía, sin poder recordar tampoco el tiempo que transcurrió hasta hacer contacto con él.

Indicó que al leer el artículo "*El que la hace la paga*", le pareció absurdo y se sintió usada, atropellada porque "*yo para qué le contesto a un periodista, ¿por qué tengo que hablar de cosas? que se las acabo de decir a usted" (...) hablan del señor Monsalve del doctor Diego, de un montón de cosas"* y dice que no entiende *"porque yo por simplemente dejar una razón, resulté ahí metida".*

Vale decir que en estos hechos la testigo pretende mostrarse absolutamente ajena a cualquier intervención consciente y directa de su parte, y de manera confusa y contradictoria se muestra como una "*razonera*"[693] entre Ricardo Wiliamson y Diego Cadena.[694]

Adviértase cómo la testigo suma otra incongruencia en sus respuestas por cuanto habiendo señalado que era quien le daba razones de Ricardo Williamson a Diego Cadena por

---

[693] Minuto 2:15:56 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.
[694] Minuto 3:13:54 a 2:14:34 Ibíd.

cuanto este no tenía su número telefónico, a respuestas al apoderado de la parte civil señaló que: *sí le entregué una vez le mandé un chat con el teléfono de Ricardo Williamson a ver si me dejaba de enviar mensajes y mejor le escribía a él, yo sí se que yo le mandé el teléfono del señor Williamson a Diego, no sé si hayan hablado, no tengo idea.* [695]

De suerte tal que la propia testigo expone a las claras las falencias en términos de lógica y coherencia de su versión de los hechos, lo que a fe permite advertir que no son veraces sus afirmaciones.

Es que no resulta razonable que un desconocido le pida un favor de la talla del que refiere, si como lo aduce simplemente era una simpatizante o seguidora del partido, Centro Democrático, alguien que ni siquiera había trabajado con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ[696] o tuviera algún grado de cercanía, poder o de influencia.

No obstante señala que le preguntó a Williamson que a cuál abogado del expresidente quería contactar, como si tuviera ese amplio poder o facultad de ubicarlos y lo que resulta mucho más inverosímil: no solo que se haya comprometido puesto que así queda revelado cuando dice que Ricardo Williamson le reclamaba -como si él fuera el preso- que: "*aquí no ha venido nadie*", sino que además haya tenido los alcances de escribirle un mensaje a un abogado que dice no conocía.

---

[695] Minuto 2:32:50 a 2:33:14 Ibíd.
[696] Minuto 1:17:07 a 1:17:58 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.

Resulta pues supremamente extraño en consecuencia que se haya tomado todas las molestias, para hacer un favor a dos o tres perfectos desconocidos, uno de ellos en la cárcel lo que dice "*es muy fuerte*" y gestione con otros dos abogados también desconocidos para ella el contacto, vale decir Lombana y Cadena; sirva de razonera entre Ricardo y Diego Cadena, cuando fácil era como incluso en algún momento lo reconoció así lo hizo, suministrarles los números telefónicos para que directamente se entendieran, ya que ella ningún interés tenía en el asunto y *"mal haría yo si de meterme en algo que yo desconozco"*[697]

Todo este cúmulo de inconsistencias torna sus afirmaciones en un relato fabulado y por vía de las legales interceptaciones que se efectuaron al abonado telefónico de Diego Javier Cadena Ramírez, alguna de las cuales se le pusieron de presente y reconoció su voz, y sobre las que volveremos más adelante, se devela la total mendacidad de su testimonio.

Es que no estuvo siquiera en mínima capacidad de precisar los tiempos en que dice sucedieron estos acontecimientos, solo acató a señalar, que primero le envía un mensaje al doctor Lombana y luego una razón vía telefónica al senador URIBE VÉLEZ[698]

---

[697] Minuto 1:13:32. Ibid.

[698] Minuto 1:19:13 a 1:20:20 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18, CD N°219.

Su manifiesta postura evasiva se explica por el querer procurar que su relato coincida con el de los demás testimoniales, lo que rotundamente no consigue.

Véase por ejemplo que según la versión ya evaluada de Enrique Pardo Hasche, fue el 31 de diciembre de 2017 cuando llamó a su cuñado Ricardo Williamson quien en su vehículo llevaba a Vicky Jaramillo y es ahí, en ese mismo momento, que milagrosamente se dan cuenta de la tremenda casualidad, esto es, que él -Enrique- está solo en un patio con un testigo del caso de URIBE que se quiere retractar y Ricardo está con esa dama que dice tiene que ver con la defensa del expresidente y senador.

Así las cosas, no solo no queda claro en razón de qué o por virtud de qué cargo o condición la señora Victoria Eugenia Jaramillo Ariza, sería la persona indicada para buscar un contacto cercano con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, si como ella misma lo dice, nunca trabajó con él, su profesión no es abogada, ni conocía al Dr. Jaime Lombana que señala era la persona que le pedían contactara, sino que además ella refiere que ese día que conoció a Ricardo Williamson, no pasó nada nada más y solo fue un tiempo después que no supo o no quiso precisar, cuando Ricardo la llama a formularle la exótica propuesta de buscar un abogado del senador URIBE VÉLEZ, atendida su alegada condición de ser una mera simpatizante o seguidora de él.

Aseguró Pardo Hasche que transcurrió un mes y tres semanas sin que nadie llegara a visitarlos, tal como Ricardo se

lo había comentado, esto es que con Vicky Jaramillo enviarían un abogado, y que solo fue cuando se difundió la noticia de que la Corte no investigaba más a Cepeda y sí en cambio al senador URIBE VÉLEZ, que apareció en la cárcel Diego Cadena, en el mes de febrero de 2018. Versión sustancialmente diversa a la de Victoria Eugenia Jaramillo, por cuanto manifiesta que tal vez en el mes de febrero y ante la insistencia de Ricardo fue que decidió escribirle un mensaje al Dr. Lombana quien ahí mismo la rechazó y luego pasadas las elecciones de corporaciones públicas, es decir en marzo decidió informarle al aforado URIBE VÉLEZ, quien la remitió con su abogado; y sin especificar quien en definitiva le suministró los datos de Diego Cadena, finalmente se comunicó con él, sin saber en qué terminó esa gestión.

Es decir que, según la versión de Jaramillo Ariza, solo hasta el mes de marzo habría contactado al abogado Diego Cadena para los efectos propuestos por Ricardo Williamson, cuando la evidencia es clara y manifiesta que este abogado Cadena ya había ido no solo una sino dos veces en febrero de 2018 a la cárcel Picota, para ese concreto propósito: entrevistarse con Enrique Pardo Hasche y Juan Guillermo Monsalve pues éste supuestamente quería retractarse y aquel era el intermediario, información que se dice fue la que transmitió justamente Vicky Jaramillo.

#### 3.1.2.4.1. María Claudia Daza Castro "Cayita"

Nació el 11 de octubre de 1968, estado civil Unión libre con Miguel Eduardo Cotes Pinedo, una hija Valentina Isabela

Campo Daza de 30 años, bachiller empezó a estudiar derecho en la universidad Sergio Arboleda, pero no terminó, hizo cursos en Estados Unidos Estados Unidos de mercadeo y publicidad, en el sector público trabajó en la gobernación del César como jefe de protocolo en 1987, estuvo en el Consulado de Colombia en el año 2003 como Vicecónsul por tres años y medio, sus funciones "*fueron manejando temas siempre de niños*", le daba el registro de nacimiento a los hijos de padres colombianos nacidos en Miami. La Cónsul general era la doctora Carmenza Jaramillo, hasta el 2006, duró un año sin trabajo, ingresó a luego a Procolombia antes Proexport, en el año 2007 en el cargo asistente del director del área del Caribe de nombre Carlos no recuerda el apellido. Luego estuvo en Miami y trabajó particular en actividades de comidas, su pasión es organizar eventos sociales, dice tener muchas amistades.

Regresó a Colombia el 16 de agosto del 2014, la invitaron a participar de la lista abierta del Senado por el partido Centro democrático, cuando se conformó el partido, fue la primera lista del Senado pero no alcanzó a llegar, luego le ofrecieron trabajo en FEDEGAN la federación de ganaderos, en una fundación llamaba "*Una vaca por la paz*", en el cargo de gestora que manejaba las relaciones con las comunidades en el tema de responsabilidad social, la nombró José Félix Lafaurie presidente de la entidad, su jefe inmediato era el secretario general, Jaime Daza, hasta finales del 2015 o a principio del 2016. En la primera semana de marzo del 2016 ingresó al Congreso a trabajar en la Unidad de Trabajo Legislativo del expresidente y hoy senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Las funciones específicas que desarrollaba o cumplía era como

secretaria de esa unidad, manejo de la agenda del Senador, la agenda legislativa de la comisión séptima a la cual pertenece, y lo que tiene que ver con la agenda del Congreso de la República, *"soy su secretaria, recibo la correspondencia radicada, recibo la correspondencia digital, respondo esa correspondencia y además soy la persona que recibe y atiende a todas las personas que llegan a la oficina"*.

Conoce al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, desde el año 1999, hace 20 años e hizo campaña para el periodo constitucional 2014.

Con bastante reticencia puesto que pidió dos veces que se le explicara una pregunta que no ofrecía ninguna dificultad, refirió que el conocimiento que como secretaria privada del senador URIBE VÉLEZ tenía de los procesos que se le adelantan, es el que tiene el público en general y que el trato y comunicación con los abogados de este, era el de entregarles la correspondencia de acuerdo con las actuaciones judiciales, por cuanto hay varios equipos de abogados.

Señaló que, con ninguno de los abogados, esto es Granados, Lombana, Mosquera o Cadena, se ha reunido, que nunca ha tenido comunicación telefónica con el doctor Granados y algunas veces con el doctor Lombana, así como con el doctor Diego Cadena, pero que no han tratado temas relacionados con los procesos penales de su jefe.

Respecto a Victoria Eugenia Jaramillo, indicó que si la conoce como conoce a muchas personas, desde hace 2 o 3

años, no es su amiga y el trato es amable sin ningún tipo de comunicación especial y ella no tiene ninguna relación con la UTL del senador URIBE VÉLEZ.

Respecto a lo que le consta en relación con el conocimiento, trato o comunicación de esta persona con su jefe, igualmente se aprecia evasiva en sus respuestas[699] Es decir que pese a ser la asistente personal del Senador, quien le maneja su agenda, María Claudia Daza dice no constarle cuál es la relación que puede tener Victoria Eugenia Jaramillo con el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, aunque dice que es un trato normal como el de "*cualquier colombiano*" con él.

Pero es más revelador el hecho que la testigo no refiera el pasaje en el que según la versión de Victoria Eugenia Jaramillo a mediados de marzo de 2018 cuando *"ya se estaban acabando las elecciones"* se la encontró en el hotel "Dann Carlton" de la 94, lugar al que llegó por cuanto le habían avisado que el senador estaba en una reunión, pero ya se había ido, por lo que "*Cayita*" como se refirió a la testigo María Claudia Daza llamó al teléfono del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ y lo comunicó con ella, momento en que le informó sobre la existencia en la cárcel del cuñado de Ricardo Williamsons que *habla de un caso de desmontar un tema de Cepeda contra usted presidente (...)"*[700]

---

[699] Minuto 24:03 a 25:01 declaración de María Claudia Daza Castro ante la Corte el día 30 de septiembre de 2019 cuaderno principal original N°12 folio 187 CD N° 169

[700] Minuto 1:02:45 a 1:03:48 declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, cuaderno principal original N°18 folio 15 CD 219

Y es que es llamativa la omisión por cuanto justamente por ser la secretaria del senador URIBE VÉLEZ, se le estaba interrogando si en virtud de esa posición había tenido conocimiento de la existencia de procesos penales en contra de su jefe y en caso de ser así, qué gestiones había desarrollado. Además, que se le indagó por Victoria Eugenia Jaramillo, por Diego Cadena a quienes conocía y evidentemente tenían relación con este asunto, mucho más cuando curiosamente la defensa en su solicitud probatoria no pidió que se escuchara a Victoria Eugenia Jaramillo, sino a María Claudia Daza para que diera cuenta de este hecho que evidentemente evadió referir.[701]

De suerte que se suma a la incoherencia del relato de Victoria Eugenia Jaramillo, lo evasivo del de María Claudia Daza Castro, con lo que es total el misterio que gira en punto a la forma como le llegó la información al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sobre el supuesto interés de Juan Guillermo Monsalve de retractarse de las acusaciones en su contra, lo que denota y refuerza que no sería la iniciativa de éste la que generó el envío por parte del senador URIBE VÉLEZ, de Diego Cadena para que lo visitara en la prisión.

### 3.1.2.3.15. Las llamadas interceptadas en las que interviene Victoria Eugenia Jaramillo Ariza.

Como queda dicho el abonado celular de Diego Cadena fue legalmente intervenido dentro de labores de investigación

---

[701] Folio 44 al 72 cuaderno principal original N°6, memorial de la defensa de ALVARO URIBE VELEZ con solicitud de pruebas del 30 de enero de 2019.

dispuestas en esta actuación[702] y dentro de los resultados de monitoreo y escucha se aprecian las siguientes conversaciones con Victoria Eugenia Jaramillo Ariza:

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| miércoles 21 de marzo de 2018 | 9:33:00 a. m. | **DIEGO CADENA Y VICKY JARAMILLO** | **Cadena:** Hola Vicky, ¿Cómo amaneces?<br>**Vicky:** Hola Diego, bien, bien (risas) Que me llaman a contarme esas historias y yo me asusto. Igual estamos pa´ cubrirn...pa´ cuidarnos.<br>**Cadena:** lógico.<br>**Vicky:** No, ya le dije a Ricardo...ya le dije a Ricardo que le dijera a su cuñado para que te llame, porque yo no tengo ningún contacto con Enrique... ninguno. Mi contacto es Ricardo.<br>**Cadena:** Y sabes una cosa, a mí ese señor Enrique me gusta, porque es un señor...un señor de buena familia, un señor educado, un señor con principios, un señor agradable ¿sabes?<br>**Vicky:** Es un señor bien. No, ¿tú conoces a Ricardo? Ricardo es el vecino de Agñes allá en el SISGA, y entonces vamos a misa y son de dedo parado, son gente bien...gente bien.<br>**Cadena:** Es gente rebien... y ven y te cuento una cosa, si el tipo estaba grabando, mejor, porque al tipo se le pidió esto: yo le dije hermano, yo estoy aquí porque usted nos mandó una razón, que usted quiere esclarecer los hechos. Número dos, yo lo único que le puedo decir a usted es diga la verdad. Como me van a ayudar o que me va a ofrecer usted, le digo hermano yo a usted no le vengo aquí a ofrecer ni a prometerle nada que no le pueda cumplir.<br>**Vicky:** Nada.<br>**Cadena:** (continua) Si usted quiere pedirle a la Corte, a la Fiscalía o a quien usted considere, hágalo públicamente y yo me encargo de ayudarlo llevando el documento y estando pendiente de que le hagan valer su derecho. Pero yo aquí no vengo a prometerle absolutamente nada (interrumpe Vicky)<br>**Vicky:** Muy bien. |

[702] Folio 10 cuaderno N°1 Reservado y Folio 167 cuaderno N°4 Reservado. auto del 16 de marzo de 2018, ordenó interceptar por el término de 60 días el abonado telefónico de Diego Cadena 3012796660 y en informe de policía judicial N°11-0436 del 14 de junio de 2018, respectivamente.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** (continua) y le hable puntual, y le dije: el presidente Uribe lo que más le pide es que diga la verdad hermano. Si es verdad lo de este señor... dígalo. Lo de este senador. Si no es verdad, para que va a decir una cosa, ni necesitamos entonces, fui muy puntual en esos detalles.<br>**Vicky:** Excelente.<br>**Cadena:** Entonces a mí eso no me preocupa, ni le esta ...ni se habló... es **delicado cuando uno va y le dice vea que le vamos a dar una plata o lo otro. Esa sí es una situación difícil.**<br>**Vicky:** No, nada, nada, nada.<br>**Cadena:** Pero aquí es un tema, demasiado, demasiado transparente. Entonces te quería aclarar para que por ese lado estés tranquila. Tu tienes los chats donde el señor nos mandó a buscar.<br>**Vicky:** todo.<br>**Cadena:** Y segundo, ese señor... Enrique me ha estado llamando por ahí unas cua... No, y Enrique también le dijo y me gustó, le dije mire señor Juan, aquí lo único que queremos es que usted diga la verdad, no queremos ni necesitamos que usted diga nada más. Entonces por ese lado.<br>**Vicky:** Nada... perfecto.<br>**Cadena:** No te preocupes. **Ahora, yo anoche me vi con el presidente...** Ah y quería que llamaran ... me dijo venga y como sé que usted trabaja o que usted viene o que usted tiene línea directa con el presidente. **Yo conozco un señor que yo sé que habla con el presidente, yo quiero que usted lo llame, es un señor Villegas, el cual no conozco... y el Pre lo llamo y le dijo anoche en mi presencia en el Hotel Tequendama: mire, hágale saber a este señor que el doctor Diego Cadena tiene toda mi autorización, es un abogado enviado por mí, trabaja aquí conmigo, me está ayudando en unos temas jurídicos y... que tiene toda la autorización para recibirle la declaración.** Entonces todo ha sido muy transparente Vicky.<br>**Vicky:** Perfecto.<br>**Cadena:** Yo lo único que quiero es hablar con Enrique, porque yo antes pienso que las cosas hasta ayer quedaron muy bien y... (interrumpe Vicky)<br>**Vicky:** No, entonces yo te cuento lo que pasó...ven te cuento lo que me llamó Ricardo a contarme: **Resulta que algo pasó en el INPEC porque Monsalve dijo que lo querían envenenar.** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Es que ayer él lo dijo, cuando yo estaba ayer con él allá, Monsalve dijo: ¡uy hermano! yo creo que a mí me quieren envenenar aquí dentro del INPEC ... yo quiero decirle la verdad a la Corte, pero ¿ustedes como me pueden ayudar? Yo le dije ¿ayudarlo a qué? Hermano a que me protejan y que protejan a mi familia. Yo le dije: hermano pídalo en la misma declaración que le va a hacer a la Corte, pídalo públicamente...pídalo públicamente. Yo soy ...<br>**Vicky:** ¿Sabes que es lo que pasa con él? ¿Sabes que es lo que está pasando con él? Que él ya debe tener temor de Dios y debe estar diciendo: yo me deje manipular por este Iván Cepeda del demonio... y mi familia... estoy totalmente acabado... quiero decir la verdad.<br>**Cadena:** Es que él lo dijo, él lo dijo... él dijo: hermano yo fui engañado por este señor, me prometieron unas cosas y no me salieron con nada. Y me dijo: ¿Y quién me garantiza que usted me va a proteger? Yo le digo: Mire, yo vuelvo y le digo (interrumpe Vicky)<br>**Vicky:** Ay que bueno...<br>**Cadena:** (continua) Pídalo (interrumpe Vicky)<br>**Vicky:** No me habías contado eso, yo ya descanso. Entonces me dice: es que me quieren envenenar, entonces resulta que cerraron la cocina, entonces como cerraron la cocina donde cocinaban y ahí estaba la comida, porque me imagino es que van a revisar si hay algo de veneno o algo, los presos se emberracaron con Enrique y entonces lo cogieron en una esquina en un paredón y le dijeron: por tú culpa nos cerraron la cocina y nos toca comer comida del INPEC, y como nos toca comer esa comida tan horrible del INPEC entonces nos van a envenenar ahora sí...bueno, en fin. Esa es la pelea que hay hoy en la cárcel. Que los van a envenenar o que les cerraron la cocina...bueno<br>**Cadena:** No, pero ese run run ya estaba ayer cuando hablé con él. Entonces por ese lado no te estreses. Otra cosa, Vicky, yo quiero que Enrique me dé una llamadita para preguntarle en que quedó él asunto.<br>**Vicky:** Bueno, bueno. No, yo ya le avisé a Ricardo y Ricardo ya quedó de avisarle a Enrique para que llame. Me imagino que te debió haber llamado y tú estabas volando. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Claro, claro, yo estaba volando... estaba despegando y no le escuchaba bien.<br>**Vicky:** Ah bueno.<br>**Cadena:** Entonces, listo vickicita, estamos en contacto. Un fuerte abrazo.<br>**Vicky:** No Diego, a ti, un abrazo gigante. Entonces ya estoy tranquila, bendiciones. |

Con esta conversación queda claro a contrario de lo aseverado por la testigo Victoria Eugenia Jaramillo[703], que luego de suministrarle a Diego Cadena los datos de Enrique Pardo entregados a ella por Ricardo Williamson, continuó en constante comunicación con Cadena muy interesada y comprometida con la gestión, postura bien distante a la que quiso mostrar en su declaración bajo juramento, esto es, meramente haberse puesto a enviar una razón sobre un tema que desconocía y no le interesaba.

En este sentido adviértase como comenta con su interlocutor, a quien trata muy familiarmente, que su contacto es Ricardo y no Enrique. Le refiere que Ricardo es vecino de su amiga en el Sisga y que van a misa, más no le cuenta que recién lo conoció el 31 de diciembre de 2017; están de acuerdo en que tanto Ricardo como Enrique son gente "*re bien*". Sospechan que Monsalve está grabando, Diego Cadena le dice a Victoria que le parece bien que así sea y aprovecha para referir que fue Monsalve quien los buscó, que le pidieron que dijera solo la verdad y que como éste preguntó cómo lo podían ayudar o que le ofrecían, no se le prometió dinero ni nada. Que lo que

---

[703] Minuto 1:32:48 a 1:32:58 declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18 CD N° 219: *"MAGISTRADA: ¿Y de ese tema usted habló con alguna de estas personas con las que hemos aquí mencionado, con el doctor Lombana, con el doctor Cadena? TESTIGO: No."*

quisiera pedir lo hiciera a la Corte o a la Fiscalía y él estaría pendiente. Sobre su seguridad le dijo que lo pidiera públicamente a la Corte en la misma carta de retractación. Relato que le hace a Victoria para tranquilizarla.

También la pone al tanto de las gestiones realizadas para la obtención de la declaración tales como que habló con Monsalve el día anterior es decir el 20 de marzo, que el "*presidente*" habló con Villegas a solicitud de Monsalve y le pidió que le dijera que Cadena era un abogado enviado por él, totalmente autorizado para recibir su declaración.

Por su parte Jaramillo Ariza comenta a Diego Cadena que Ricardo la llamó a contarle que Monsalve dice que lo quieren envenenar y culpan a Enrique porque cerraron las cocinas *"que los presos se emberracaron y lo cogieron en una esquina"* ante lo que Cadena le acota que ese era el "*run run*" en la cárcel el día anterior, pero curiosamente minimiza el asunto diciéndole que *"no te estreses"* cuando justamente si Monsalve supuestamente le refirió que "*quería decir la verdad*" pero estaba en peligro y pedía que le colaboraran en su protección y seguridad, resulta por lo menos indolente que no le merezca la más mínima preocupación y sin intentar por lo menos una simple gestión, solo le dice a Victoria que necesita que Enrique lo llame. Victoria Jaramillo le responde que ya habló con Ricardo para ese efecto.

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| miércoles 21 de | 13:54:00 p.m. | **DIEGO CADENA Y VICKY** | **Vicky:** ¿Te llamó Hernán?<br>**Cadena:** Enrique<br>**Vicky:** Eso, Enrique |

| | | | |
|---|---|---|---|
| marzo de 2018 | | **JARAMILLO** | **Cadena:** No, no me ha llamado. ¿sabes algo?<br>**Vicky:** Nada, yo le mandé la razón con Ricardo pa´ que te llamara. Seguramente, como eso estaba tan alborotado ahí, yo creo que seguramente no ha podido, porque es que lo están acosando...esa gente que por el tema de la cocina y yo no sé qué.<br>**Cadena:** Ah bueno, bueno.<br>**Vicky:** Él está muy preocupado, pero tranquilo, déjame yo ya llamó a Ricardo y le pido que te llame pa´ que estés pendiente. Ya mismo llamo para que Enrique te llame.<br>**Cadena:** Te agradezco mucho, gracias. Chao.<br>**Vicky:** No, estoy pendiente, chao. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| jueves 22 de marzo de 2018 | 08:50:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y VICKY JARAMILLO** | **Vicky:** doctor Diego buenos días. ¿Cómo vas?<br>**Cadena:** Muy bien, gracias a Dios. Aquí pendiente, para saber si hay que ir o no hay que ir.<br>**Vicky:** yo hable con Ricardo y me dijo que hasta el final no entendía porque ...o sea (se corta la comunicación) |
| jueves 22 de marzo de 2018 | 08:51:00 a.m. | **DIEGO Y VICKY** | **Vicky:** ¿Diego, hasta ayer no te llamo Enrique? Porque Ricardo no se pudo comunicar con él ayer. No lo llamó.<br>**Cadena:** Ah, ok, ok.<br>**Vicky:** Voy a llamar ya a Ricardo si al fin esta mañana el señor... lo llamó, pero cuando él lo llama, Ricardo ahí mismo me llama y me pasa la información. **Sin embargo, si tú quedaste de ir hoy porque no... o sea no sé si está bien o hay que esperar**. Yo no sé al fin que pasó con eso, pero déjame yo llamó ya a Ricardo a ver si al fin Enrique lo llamó. ¿Te parece? ¿Y te llamó? ¿Alo? ¿Alo? |

En estas conversaciones como en la siguiente, Victoria Eugenia Jaramillo continúa de enlace entre Ricardo Williamson y Diego Cadena, procurando que éste vaya a visitar a Enrique Pardo y a Juan Guillermo Monsalve Pineda, pero no solo eso, sino que con toda propiedad ajena por completo a quien no quiere inmiscuirse en un asunto, refiere que Monsalve está asustado *"porque nosotros sabemos el modus operandi de esa gente perversa."*

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| Jueves 22 de marzo de 2018 | 08:54:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y VICKY JARAMILLO** | Al inicio se escucha llamada entre Vicky y Cadena y luego entra llamada de ÁLVARO URIBE VÉLEZ.<br>**Cadena:** Hola Vicky.<br>**Vicky:** Hola Diego, se nos cae la llamada. Acabo de hablar con Ricardo.<br>**Cadena:** ¿Qué dijo?<br>**Vicky:** Me dice Ricardo que desde la mañana de ayer no se comunica más Enrique con él, **pero que él siente que sí sería importante que tú pasaras y hablaras con Enrique, pasaras por allá**.<br>**Cadena:** Ah, bueno, bueno.<br>**Vicky:** Y te enteras de primera mano. Me dijo: No dile que ... dile al doctor que vaya y se entere de primera mano para salir ya de todas las dudas y de todo. Que allá está Enrique, que de una.<br>**Cadena:** Pero Vicky, para mí, para mí, lo que pude percibir, el tipo está asustado, pero él tiene toda la intención. **Y lo que estaban diciendo que grabó, buenísimo que haya grabado.**<br>**Vicky:** No, no, no, él está asustado, porque es que Diego él está asustado porque nosotros sabemos cómo es el modus operandi de esa gente perversa, que están haciendo los montajes. Ese es el tema. Cualquiera se asusta porque si usted apuesta un montaje y luego (la interrumpe diego)<br>**Cadena:** Vicky, me está llamando el presidente, ya te llamo.<br>**Vicky:** Llámame, Llámame, chao. |

En la siguiente comunicación Victoria Jaramillo habla con Cadena y le cuenta que se encontró con Ricardo y que le preguntó que como iba eso, Cadena por su parte le comenta lo sucedido en la entrevista con la esposa de Monsalve Pineda y le dice que hay que guardar toda la prueba de los chats y mensajes, porque esa señora está diciendo que fueron ellos los que buscaron a Monsalve y no al contrario:

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| martes 10 de abril de 2018 | 07:31:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y VICKY JARAMILLO** | **Cadena:** ¿cómo van las cosas?<br>**Vicky:** Bien, ¿tú que cuentas?<br>**Vicky:** (...) Ayer me encontré en una impresión, me encontré a Ricardo el familiar "del señor este"<br>**Cadena:** Buenísimo, ¿qué te dijo?<br>**Vicky:** Nada, me dijo: ¿qué sabes?, yo: nada, **no sé nada porque no había hablado contigo y a mí me da pena molestarte. Yo solo molesto cuando el tema es de vida o muerte o urgente, de resto yo confió plenamente en ti**.<br>**Cadena:** Vicky, pero...<br>**Vicky:** pero ¿qué ha pasado?<br>**Cadena:** No, **nada pues que sí, que sí y a última hora el tipo me dice ahí le mandé el documento con mi esposa**, yo me veo con la esposa y la esposa empieza a decir unas cosas totalmente diferentes que, que, que le..., yo creo que estaba grabando esa vieja, porque empieza a salir con una cantidad de cosas, que ustedes le fueron a prometer a mi esposo esto".<br>**Vicky: Nosotros no le hemos prometido nada, tú ni yo... menos mal**... (interrumpe Cadena)<br>**Cadena:** No, no nada. Y yo le dije venga, pero es que su esposo fue el que nos buscó, a mí mandaron la razón que él quería una persona cercana al Pre para enviar una retractación, documento; y ahora usted porque... No que eso es falso, que él no ha buscado a nadie. Yo le dije: señora entonces ¿cómo voy yo a llegar a su esposo y porque su esposo bajaba a las visitas si yo ni lo conozco? **Entonces hay que tener esos chats allí o las llamadas o todas las cosas claras como fueron los hechos, en caso de que si alguna vez nos preguntan tener todo organizadito.**<br>**Vicky:** Yo tengo los chats, yo los tengo.<br>**Cadena:** Vicky, no me cuelgues<br>**Vicky:** No te cuelgo. (Le ingresa una llamada nueva a Cadena de un interlocutor desconocido). |

La anterior comunicación que le fue puesta de presente a la testigo Victoria Eugenia Jaramillo demuestra y deja expuesta a las claras la falta de veracidad en sus respuestas.

Véase como bajo juramento acerca de la pregunta si había vuelto a conversar con Diego Cadena sobre este asunto

respondió que no, que solo conversaban temas personales, que nunca le preguntó si hizo o no la diligencia.[704]

Es decir que negó lo que en sus conversaciones emerge palmario: su continuo y atento seguimiento a la gestión que estaba desarrollando Diego Cadena, y no solo eso sino que ella misma se advierte como parte integrante de esa labor, al punto que le señala que no lo ha molestado preguntándole como va el asunto por cuanto *"confío plenamente en ti"* o cuando con un sentido de compromiso y pertenencia en la gesta le refiere: *"Nosotros no le hemos prometido nada, tú ni yo... menos mal..."*

En la continuación de la llamada, Cadena le reitera a Victoria Eugenia Jaramillo la importancia de guardar todas las pruebas y le sigue comentando los detalles de la reunión con la esposa de Juan Guillermo Monsalve.

| FECHA | HORA | CONVERSACION ENTRE: | SÍNTESIS DE LA COMUNICACIÓN |
|---|---|---|---|
| martes 10 de abril de 2018 | 07:36:00 a.m. | **DIEGO CADENA Y VICKY JARAMILLO** | (**Cadena:** Ahhh y entonces que... nada, tener esos documenticos, esos chats no los vas a embolatar o como te contactaron, la persona que te dijo, **porque la esposa ese día, Vicky ... la esposa ese día hizo ver como que ustedes son los que lo están buscando**, ustedes..., ¿imagínate? Yo le dije, venga señora yo como lo voy a contactar y le dejé las cosas muy claras, pero como pa´ tener las cosas allí, me levante pensando eso...<br>**Vicky:** Bueno, yo tengo los chats, ¿yo no te los mandé?<br>**Cadena:** No.<br>**Vicky:** Mándame tú correo, yo ya te los mando, yo los tengo guardados en mi correo todo, **yo no he borrado nada; incluso eh... incluso tengo los mensajes de voz también...** |

[704] Minuto 1:28:21 a 1:30:09 Declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno principal original N°18 CD N°219.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | **Cadena:** Ah bueno, bueno<br>**Vicky:** Donde el enlace de Enrique, el enlace de Enrique, que es la persona que me contactó a mí, me manda los mensajes dizque mira Vicky y él no tiene ningún problema porque Ricardo fue el mismo que me dijo, Vicky cuidado de pronto nos graban. O sea, al final Ricardo ya le dio susto porque es que, **no sabemos si ese señor Monsalve lo que estaba haciendo era timando. ¿Ves?**<br>**Cadena:** Sí uno no sabe, pero claro igual ahí están los testigos y están todas las personas que dan fe y Enrique también, ¿No?<br>**Vicky:** Sí, y estamos todos nosotros, o sea... me contactaron a mí a través de Ricardo y ¿a Ricardo quién lo contactó allá? Enrique; a Enrique lo contactó ese Monsalve y ya.<br>**Cadena:** Listo, tengo claro (interrumpe Vicky)<br>**Vicky:** Y yo creo que Enrique no se deja enredar de Monsalve porque con ese visaje tan verraco, yo no creo Diego.<br>**Cadena: No, no, no, ese señor la tiene clara y** ...yo no veo... sino que uno no sabe uno nunca termina de conocer la gente de pronto estaba tendiéndole una trampa..., porque la esposa<br>**Vicky:** Enrique no.<br>**Cadena:** No, Enrique no, sino que la esposa sale a decir unas cosas como que qué pena, el tipo me dice a mí que él se va a retractar que porque, mejor dicho, me echa el rollo y la esposa me dice a mí es que esas declaraciones son ciertas, que el esposo está diciendo la verdad, es como que no me encajó.<br>**Vicky:** Y, ¿usted no se metió ahí también a grabarla?, hp, que embarrada.<br>**Cadena:** No, **yo me curé en salud, Vicky tú sabes, yo tengo la grabación ahí donde le dejé las cosas claras** y también le dije a la señora, señora entonces usted porque está acá, se supone que usted me va a entregar un documento con una retractación que él va hacer y usted porque ahora me sale con otra cosa, no que él no los ha buscado, que ustedes son los que lo han buscado, yo: ¿cómo así? Eso fue lo que no me ...<br>**Vicky:** "No señor". (continúan hablando de temas personales y política). |

En la confrontación de la testigo con estas conversaciones interceptadas, no tuvo otra opción que referir acorde con su

postura absolutamente evasiva, que no recordaba haber hablado con Diego Cadena Ramírez.[705]

Y esta postura que bien podría suceder en cualquier evento irrelevante o cotidiano, no resulta comprensible en este caso que indudablemente no lo es. Téngase en cuenta que justamente en estas conversaciones Diego Cadena, es insistente en decirle a la testigo Jaramillo Ariza que tenga todas las pruebas, los chats y demás que muestren quien los contactó y tenga todo "*organizadito*" para cuando les lleguen a preguntar, aspecto suficiente para tenerlo presente, pero en cambio lo que refiere bajo juramento la testigo es que como tenía lleno de "*basura*" su celular *"yo me cansé de los mensajes y yo borré ese chat, se que me lo mandé a mi correo electrónico [pero] lo traté de abrir y no abría"*[706], proceder bastante curioso porque fue tema de conversación y no solo eso sino de recomendación especial de Diego Cadena según se aprecia en las interceptaciones a su teléfono celular.

Lo anterior resulta incomprensible mucho más cuando como lo venimos advirtiendo, este no era un asunto para nada indiferente a la señora Victoria Eugenia Jaramillo, puesto que además se refiere a Pardo Hasche con una inusitada cercanía, como si lo conociera: *"Enrique no se deja enredar de Monsalve porque con ese visaje tan verraco, yo no creo Diego"* a lo que le responde

---

705 Minuto 1:43:10 a 1:44:35 declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18 CD N° 219.
706 Minuto 1:24:55 a 1:27:14 declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18 CD N° 219.

Cadena que en efecto *"ese señor la tiene clara"*, o cuando lo defiende cuando piensa equivocadamente que Cadena está diciendo que él les puso una trampa: "*Enrique no.*"

De suerte que no puede ser de recibo que como lo aduce, no recuerde que continuó hablando con Cadena sobre este caso y que se muestre absolutamente incoherente para negar que en efecto conocía más detalles de los que admite de Monsalve Pineda, como es el caso de su esposa, respecto de la cual si bien puede no haber conocido su nombre, sí sabía perfectamente de quien se trataba, cual fue su intervención en estos hechos al punto que le sugirió a Cadena que la grabara, aunque absurdamente dice que no sabe quien es Deyanira.[707]

En la comunicación del miércoles 2 de mayo de 2018 a la hora de las 10:07:00 a. m. Vicky le informa a Cadena que Ricardo le escribió y le contó que movieron a Pardo a Ibagué, que Pardo está pendiente de hablar con él, antes de la entrevista con RCN. Es decir que contrario a lo admitido por la testigo, estuvo pendiente y atenta a todo lo que sucedía con Pardo Hasche y la gestión que este desempeñaba.

Victoria Eugenia Jaramillo bajo la gravedad del juramento afirmó que con Ricardo Williamson no había vuelto a tener comunicación o encuentro alguno[708], no obstante, las conversaciones con Diego Cadena prueban lo contrario, y

---

[707] Minuto 1:44:50 a 1:46:39 declaración de Victoria Eugenia Jaramillo Ariza ante la Corte el día 15 de noviembre de 2019, folio 15 cuaderno original principal N°18 CD N° 219.
[708] Minuto 1:31:21 Ibíd.

confrontada al respecto ahora señala que se lo encontraba "*hasta en la sopa*", pero que no se acuerda si conversaron o no.

### 3.1.2.3.16 Los mensajes de WhatsApp aportados por Victoria Eugenia Jaramillo.

No obstante que la testigo Jaramillo Ariza afirmó que los mensajes vía WhatsApp que cruzó con Ricardo Williamson a raíz de estos hechos, los borró de su celular y se los envió a su correo electrónico que luego trató de abrir sin lograrlo, con memorial del 19 de diciembre de 2019 dice aportar copia de estos.[709]

Claramente las características de autenticidad, fiabilidad e integridad del documento, esto es que ha sido creado o enviado por la persona que se afirma haberlo hecho o remitido en el tiempo que se asegura se hizo y que se encuentra completo y sin alteraciones, no están debida y técnicamente garantizadas, comoquiera que la aportante no indica la forma y método que empleó para extraer la información, dentro de la cual se aprecian fechas que están sobrepuestas en algunos diálogos, mismos que en adición no han sido reconocidos por sus presuntos autores.

Con todo lo que se aprecia es que conforme lo adujo en su testimonio Victoria Eugenia Jaramillo, a su abonado telefónico

---

[709] Folios 74 al 125 cuaderno original principal N° 20 memorial del 19 de diciembre de 2019 suscrito por Victoria Eugenia Jaramillo, mediante el cual dice dando cumplimiento al compromiso adquirido en su declaración del 15 de noviembre de 2019, aporta copia de la información contenida en 53 folios de una USB y 3 audios que le fueron enviados por Ricardo Williamson vía WhatsApp.

le habrían ingresado mensajes de quien tiene registrado como Ricardo Williamson, la gran mayoría de los cuales hacen referencia al envío de enlaces de noticias relacionadas con el caso Uribe-Cepeda, y conversaciones en las que hacen referencia a Enrique Pardo Hasche y Juan Guillermo Monsalve, los cuales además aparecen reenviados a quien tiene registrado como Diego Cadena.

Ejemplo de ello son los siguientes:

Conversación al parecer de Victoria Jaramillo con Ricardo Williamson:

**Imagen N°2**
*Claro*
*12:10 am*

***Ricardo Willian...***
*En linea*

*Lo mas probable es que sea*
*Mañana temprano* *11:14 p.m.*

*Que pasa que te quedaste*
*Muda...?!!* *11:15 p.m*

*Llamada de voz perdida a las 11:18 p.m*

*Cuando puedas llámame*
*No importa la hora....* *11:18*

*El tipo que llego allí se llama,*
*Juan Monsalve, Si el se pasa*
*para este lado tumba todo...*
*11:52 p.m.*

*A el lo tiene Iván Cepeda en*
*un lugar especial, para tenerlo*
*de su lado*
*11:53 p.m.*
*hace un par de días està allì,*
*pero de paso, mañana sale*

*para su sitio*
*11:54 p.m*

Conversación al parecer de Victoria Jaramillo con Diego Cadena, en la que le reenvía fragmentos de la conversación anterior con Ricardo Williamson:

**Imagen No 1:**

*Claro* *1:21. p.m*

***Diego Cadena***

*Articulo- 41197* *12:08 a.m*
*Este* *12:08 a.m*

*Quiere hablar a favor del Presidente*
*12:08 a.m*

*Mañana temprano*
*11:14 p.m*
*Que pasa que te quedaste Muda...?!!!* *11:15 p.m*

*Llamada de voz perdida a las 11:18 pm*

*Cuando puedas llámame No importa la hora....* *11:18*

*El tipo que llego allí se llama, Juan Monsalve, Si el se pasa para este lado tumba todo...*
*11:52 p.m.*

*Hola Vicky.* *5:55 a.m*
*Buenos días* *5:55 a.m*

Conversación de Victoria Eugenia Jaramillo con Ricardo Williamson:

**Imagen N°4**
Claro. 6:17 a.m

**Ricardo Willia...**
Vez hoy a la 1:32 a.m

*Está del lado de Cepeda para estar en un lugar privilegiado*

*11:54 pm*

*Enrique le habló y lo convenció de tumbar todo eso, no quiere plata... 11:56 p.m*

*Pero le gustaría que le ayuden Con el tiempo que le falta de condena 11:57 p.m*

*HOY*

*Parece que mañana a las 7:30 los mueven a los dos a Enrique y al señor Juan Monsalve...pueda ser que logren ustedes parar el traslado de los dos.....para que puedan llegar a tiempo a entrevistar a Enrique... 12:11 a.m.*

Se afirma en esta conversación que fue Enrique Pardo quien convenció a Juan Guillermo Monsalve de retractarse y que este no quiere plata, pero si le interesa que le ayuden con el tiempo que le falta de purgar la pena impuesta. Llama la atención además que se hable como si tuvieran la oportunidad, facilidad o facultad para intervenir en el tema de traslados en la cárcel, que *"pueda ser que logren ustedes parar el traslado de los dos"* y es llamativo en la medida que en otro pasaje el propio Pardo Hasche refirió que *"estuvimos solos él [Monsalve] y yo en un patio de trescientas personas durante un mes"* y ante pregunta de la Procuraduría si sabía la razón de esta situación contestó que no, que no tenía ni idea pero consideraba muy importante que se investigara.[710]

[710] Minuto 1:08:00 a 1:09:05 y 34:17 a 34:36, Declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 201 cuaderno principal original N°10 CD N° 151

Estas interlocuciones se aprecian acordes con lo manifestado bajo la gravedad del juramento por Victoria Eugenia Jaramillo, en punto a que Ricardo Williamson es cuñado de Enrique Pardo Hasche y que ella era el contacto para la visita que estaban pidiendo, sin embargo llama la atención que respecto al día 31 de diciembre de 2017 en que supuestamente se conocieron como lo aseveró en su declaración Jaramillo Ariza, en estas conversaciones Ricardo Williamson se refiere como a *"los días que nos vimos en misa"* como si no fuera una sola ocasión y en la que además por primera vez se vieron.

Es claro que la relación de la señora Victoria Eugenia Jaramillo Ariza con Ricardo Williamson no se limitó al puntual pasaje coincidencial de conectar a Enrique Pardo Hasche cuñado de aquel, con alguien cercano del senador URIBE VÉLEZ del que es muy allegada esta, sino que con todo el interés y empeño estuvieron en constante comunicación y al tanto de lo que sucedía con Juan Guillermo Monsalve, si lo trasladan o no, y si finalmente la tarea de convencerlo por parte de Pardo Hasche daba resultados o no.

Curiosamente en algunos mensajes (imágenes 3,5 y 6) se aprecia que comentan el episodio narrado por Pardo Hasche del presunto intento de envenenamiento a Monsalve, pero lo que resulta extraño por decir lo menos es que Victoria Eugenia Jaramillo, esté preocupada por la información que le envía a su interlocutor Diego Cadena, puesto que al abrir el link de la noticia "*Hallan veneno en el sitio de reclusión del testigo del caso*

*contra Uribe*" del periódico El Espectador se advierte que se trata de una noticia publicada el 19 de marzo de 2013.

En el mensaje Nª7 se aprecia que en efecto como lo reconoció en su declaración Victoria Eugenia Jaramillo, le habría pasado el contacto de Ricardo Williamson a Diego Cadena, con lo cual si no tenía ningún interés más que dar una razón no se comprende por qué continuó en comunicación con Williamson y Cadena, lo que procuró negar.

En conversación con Diego Cadena, le insiste que vaya a visitar a "*los amigos*" porque que tal "*que nos sirva*", le suministra los datos de Enrique Pardo Hasche y le remite audio al parecer de Ricardo Williamson en que le dice que nadie ha ido, que están solos y hay que aprovechar ese momento que no se vuelve a dar.

En la conversación N°14 se aprecia el siguiente audio, al parecer enviado por Ricardo Williamson a Victoria Eugenia Jaramillo el 21 de marzo de 2018 en el que con evidente interés le manifiesta:

> *0:29. 12:00 p.m.*
> *2018-03-21 at 12.6.36 PM.ogg. 71KB*
> *Victoria Eugenia, me llamó Enrique desde la pared y me dice que nada que le llega nadie. Estábamos hablando que este momento de coincidencia tan increíble, de que estén ellos dos solos ahí y puedan mostrar donde era que estaban los otros y todo no se volverá a dar nunca jamás tienen que aprovechar este momento de efervescencia y calor y de coincidencia Por favor pásale este dato al presidente Uribe y a, a este señor Cadena que va a ir. ¡Urgente!* [711]

[711] Primer audio de la memoria aportada por Victoria Eugenia Jaramillo, de 29 segundos, voz de hombre, folio 126 cuaderno principal original N°20, según indicación manuscrita de la testigo visible a folio 82 del mismo cuaderno.

Y seguidamente en la conversación N°19 Victoria Eugenia Jaramillo le envía a Diego Cadena el siguiente audio, al parecer ese mismo 21 de marzo a las 2:02 pm:

> Audio de WhatsApp 23 KB
>
> 2018-03-21 at 2.02.42 PM ogg
> *Es que el testigo que tenemos allá en esa Universidad es ese señor Monsalve, el que te van a contactar Acabo de verlo en ese articulo que Me acaban de ....*[712]

Se observa además de la forma como se expresa Victoria Jaramillo, que está apersonada del asunto incluso utilizando lenguaje cifrado como *"El testigo que tenemos allá en la Universidad"* que su interlocutor en los mensajes que le reenvía a Diego Cadena, también está muy interesado en el asunto y le envía mensajes a URIBE VÉLEZ con Victoria Jaramillo quien se advierte tiene una gran cercanía con el senador, con quien dice tiene conversaciones y encuentros: *"El martes para que nos veamos con el pre"*, *"Bueno me avisas igual yo voy a verlo" "ya me había dicho el pre que iba a pasar eso"*

En otras comunicaciones se hace referencia a la noticia del auto inhibitorio proferido a favor de Iván Cepeda, por lo que Jaramillo Ariza, le pide a Diego que vaya a visitar a Monsalve, que recuerde que esa información la tienen desde enero; y finalmente va Diego Cadena a visitar a Enrique Pardo Hasche y a Juan Guillermo Monsalve, aunque en un chat al parecer del 21 de febrero de 2018 se dice que no autorizaron a salir a

---

712 Segundo audio de la memoria aportada por Victoria Eugenia Lombana de 9 segundos, voz de mujer, folio 126 cuaderno principal original N°20.

Pardo Hasche, cosa que ninguno de los testigos mencionó o documentalmente esté acreditado, pues por el contrario lo que se aprecia es que Pardo Hasche estuvo pendiente a las visitas los días 21 y 22 de febrero de 2018, tanto de Diego Cadena como de Jaime Lombana.

En las conversaciones 37 y 38 de Victoria Jaramillo con Diego Cadena comentan acerca de la solicitud a Jaime Lombana de hablar con Monsalve, al parecer del 17 de marzo de 2018:

**Imagen N°37 y 38**
Claro 2:36 p.m.

**Diego Cadena**

*verdad* ***mar. 17,2018***
*Cepeda utilizandolo a él 8:53 a.m.*

*No quiere ya hable con el*
*9:39 a.m.*
*Que dijo? 9:39 a.m.*
*Dice que ese tema es de*
*Granados 9:39 a.m.*
*Ya te llamo. 9:40 a.m.*
*Y el tiene una mala relación*
*con el 9:40 a.m.*
*Y que no se mete en esos*
*temas 9:40 a.m.*
*Ok 9:40 a.m.*
*Con Granados 9:49 a.m.*
*Jaime Lombana odia a*
*Granados 9:41 a.m*
*Audio*
*2018-03-21-at-2.38.00 PM ogg*
*0:20 7:41 p.m*
*Entonces que vaya ehh Diego*
*y que vaya y, y le tome las declaraciones*
*a este señor y Enrique dice que está listo*
*y ya después Enrique ya no puede hacer nada*
*porque se va para, para Ibagué, la semana entrante*
*Entonces ese es el problema, que vaya Diego*
*urgente, y Enrique lo tiene listo, listo, listo,*
*para que el hombre diga toda la verdad, bueno*

*entonces no desaprovechen esa oportunidad, gracias, entiendo todo lo que me dices de, de...*[713]

*Lombana no. Va*
*7:41 p.m.*
*Ya le esplique a Ricardo*
*7:42 p.m.*
*Entonces tú ve* *7:42 p.m.*
*A Enrique lo van a mover*
*7:42 p.m.*
*Entonces podrías ir el*
*Martes a primera hora*
*7:42 p.m.*

*De una* *8:00 p.m.*

Conforme a estos mensajes la negativa de Lombana Villalba para ir a visitar a Monsalve se la habría dado a Victoria Eugenia el 17 de marzo de 2018 o antes y por ello tanto Ricardo Williamson como Victoria Jaramillo piden que sea Diego Cadena quien nuevamente vaya.

En otra de las conversaciones de Victoria Eugenia Jaramillo con Diego Cadena, le reenvía una conversación con Ricardo Willamson, quien le informa sin decirle de donde proviene su conocimiento que Monsalve estaría grabando a Pardo y Cadena, ante lo cual curiosamente Victoria Eugenia dice que está preocupada, pero Diego Cadena le aduce que siempre le pidieron a Monsalve que dijera la verdad y que en todo caso va a hablar con Enrique Pardo. Estas conversaciones presuntamente son del 21 de marzo de 2018 y en ellas además vuelve la testigo Jaramillo Ariza a mencionar el supuesto incidente del veneno.

---

[713] Tercer audio grabado en la memoria aportada por Victoria Eugenia Jaramillo, folio 126 cuaderno principal original N°20, según la instrucción manuscrita de la testigo visible a folio 95 del mismo cuaderno.

En una comunicación de Victoria Eugenia Jaramillo con Diego Cadena al parecer del 19 de mayo de 2018, con ocasión de la columna periodística de Gonzalo Guillen, comentan que Juan Guillermo Monsalve si les colocó una trampa y que Jaime Lombana nada tiene que ver. Jaramillo Ariza le reenvía una conversación de Ricardo Williamson en el que este le menciona que tienen que "*pre constituir una prueba*" consistente en que Enrique Pardo haga una declaración corta contundente y que se haga viral.

También es importante resaltar que se afirma Enrique le envió a Ricardo un escrito para revisar y es esta persona quien con toda propiedad habla de pre constituir una prueba.

Llama la atención de estas conversaciones que Ricardo Williamson activamente propone qué pruebas se deben pedir y se muestra molesto con Victoria Eugenia Jaramillo por cuanto en la entrevista que dio a los medios de comunicación refirió que se sintió engañada y la interpretación que se sugiere es que habría sido él quien la engañó, ante lo que inconsistentemente Jaramillo le explica que se refería a la persona que pidió la entrevista que según su versión sería Juan Guillermo Monsalve a quien no conoce y por eso asegura no puede hablar de quien no conoce, no obstante tampoco la podría haber engañado esa persona.

Adicionalmente le plantea a Williamson como forma de aclarar la situación que él diera una entrevista, ante lo que su interlocutor le responde que estaría dispuesto pero que

previamente tendrían que consultar con el senador URIBE VÉLEZ y Diego Cadena.

Evidentemente Ricardo Williamson de manera constante le estaba enviando a Victoria Eugenia Jaramillo mensajes como lo señaló esta en su declaración, pero todos relacionados con el caso de URIBE VÉLEZ en el que se dictó inhibitorio. Jaramillo Ariza le dice que no envíe nada porque la situación está grave y que *"a él menos"* como si Ricardo Williamson tuviera el contacto del senador aquí investigado, aunque también es claro que utiliza a Victoria Eugenia Jaramillo para enviarle mensajes y que todas las decisiones pide que ella se las consulte tanto al Senador como a Diego Cadena.

Insiste Victoria Eugenia que todos fueron víctimas por creer ingenuamente en un *"preso mentiroso"*, que se trató de un montaje en contra del *"presidente"* y también de ellos, es decir de ella y de Ricardo Williamson, sin que se pueda identificar el fundamento o explicación de tal aseveración.

Claramente la testigo Jaramillo Ariza mintió para ocultar el evidente acuerdo entre Ricardo Williamson, Enrique Pardo Hasche, Diego Cadena y ella, para lograr convencer a Juan Guillermo Monsalve que lo que más le convenía era irse del lado del "*presidente*" URIBE VÉLEZ, por cuanto tenia todo el poder y la facultad para disponer sobre su suerte, acuerdo del que no era ajeno el senador como que fue él quien puso en contacto a Victoria Eugenia Jaramillo con Diego Cadena.

### 3.1.2.3.17. La reunión del 22 de febrero de 2018 en el pabellón de extraditables sala de abogados:

Dado que se aprecian diversas posturas respecto a lo que realmente sucedió el día segundo en que se acercó a la cárcel el abogado Diego Cadena y en efecto consiguió entrevistarse con Juan Guillermo Monsalve, debe revisarse las manifestaciones de quienes se sabe con firmeza también estuvieron presentes en ese lugar y a la misma hora.

#### 3.1.2.3.17.1 El registro de visitas a los internos Juan Guillermo Monsalve Pineda y Enrique Pardo Hasche.

Mediante orden librada a policía judicial[714] se obtuvieron los registros de ingresos de visitantes y abogados a los internos Juan Guillermo Monsalve y Enrique Pardo Hasche durante el mes de febrero de 2018, así:

En el informe de Policía Judicial N° 1-1224390 de fecha 16 de marzo de 2018[715] respecto de Monsalve Pineda en la oficina de sistemas del establecimiento la Picota, se obtuvieron:

---

[714] Folio 27 cuaderno original principal N°1, auto del 23 de febrero de 2018 mediante el cual se dispone ampliar el objeto de la misión de trabajo a la Funcionaria de Policía Judicial en lo siguiente: **1**-Obtener copia de los registros fílmicos de la Sala de visitas de abogados Cárcel La Picota durante los días 19 al 23 de febrero de 2018. **2**-Inspección a los registros de ingreso de abogados de la cárcel Picota desde el mes de diciembre de 2017 a la fecha para establecer a quienes ha visitado Jaime Lombana. **3**-Inspección a los registros de ingreso de visitantes y abogados en relación con el interno Enrique Pardo Hasche desde el mes de diciembre de 2017.

[715] Folios 52 al 66 cuaderno original principal N°1 Informe N° 1-1224390 del 16 de marzo de 2018 dirigido a la CSJ, según OT 3162 del 22 de febrero de 2018.

- 5 Registros de Diego Javier Cadena Ramírez CC 94.154.125.

-Oficina asesoría jurídica: 24 de enero/18 9:23 -11:07
-Oficina asesoría jurídica: 21 de febrero/18 10:31-10:51
-Oficina asesoría jurídica: 21 de febrero/18 01:36-03:38
-Oficina asesoría jurídica: 22 de febrero/18 10:37-11:58
-Oficina asesoría jurídica: 22 de febrero/18 2:09-06:26 [716]

En la Oficina de Reseña y Dactiloscopia, Pabellón ERON, se inspeccionó los libros de reseñas, así:

> -Libro o minuta de reseñas fecha de apertura 8 de febrero de 2018. En los folios 91 al 99 inician los registros del 21 de febrero de 2018. En la hoja 97 se aprecia la siguiente anotación:" *Cadena Ramírez Diego C C, 94154125, Abogado.* Se tomó foto escaneada del folio 97.[717]

La investigadora hace constar que no se aprecian más registros del día 21 de febrero de 2018 y que no hay anotación del lugar a donde se dirige o el interno a visitar.

> En el mismo libro a folio 100 a 113 se hallan los registros del 22 de febrero de 2018. En el folio 109 se encuentra el siguiente registro: "*Cadena Ramírez Diego, C C Nº 94154125 Abo.* Se tomó foto escaneada del folio 109.[718]
> A folio 112 se observa igual anotación: "*Cadena Ramírez Diego, C C Nº 94154125"* y a folio 113 la siguiente anotación: "*Romero Agudelo Héctor 19334540 Abog"*. Se toma foto escaneada de los folios 112 y 113.[719]
> No se dejó anotación del lugar al que llegan o al interno que visita.

Refiere la investigadora que a falta de la información del sitio y el interno a visitar obtuvo entonces dos volantes de autorización de entrevista de abogado, así:

> 1.) Uno del 21 de febrero de 2018 a nombre de Diego Javier Cadena Ramírez, visitado Pardo Hasche Enrique. Toma foto escaneada del volante.[720]

---

716 Folio 54 cuaderno original principal Nº1.
717 Folio 56 del cuaderno original principal Nº1.
718 Folio 57 del cuaderno original principal Nº1.
719 Folio 58 del cuaderno original principal Nº1.
720 Folio 59 del cuaderno original principal Nº1.

2.) Otro del 22 de febrero de 2018 de Romero Agudelo Héctor visitando a Monsalve Pineda Guillermo.[721]

Respecto del abogado Jaime Lombana Villalba, señaló la investigadora en informe de policía judicial N° 11224392[722] que realizó inspección a la Oficina de Sistemas registros de ingresos de abogados en la Cárcel la Picota desde el mes de diciembre de 2017, sistema SISIPEC WEB, hallando lo siguiente:

1-) Un folio con un registro de ingreso de Jaime Lombana el día 22 de febrero de 2018, hora: 01:47 a 06:29, en la oficina de Asesoría Jurídica. Se tomó copia escaneada del pantallazo de consulta.[723]

2-) Para establecer a qué interno se visitó, se hizo inspección en el área de reseña y dactiloscopia ubicada en el pabellón de estructura 3, a las minutas de registro de visitas de abogados, y allí se observa el folio 113 con el registro: "*Lombana Villada Jaime 79157086 Abog*" se tomó copia escaneada del folio 133. donde además de este registro se aprecia el de Willamson de Londoño María CC 41'563106, y Romero Agudelo Héctor CC 19'344.540. [724]

3-) Se obtuvo copia de los volantes de autorización de entrevista de abogados desde los meses de diciembre de 2017 y específicamente del 22 de febrero de 2018 a nombre de Jaime Lombana y otro a nombre de María Mercedes Willamson de Londoño, visitando a Enrique Pardo Hasche.[725]

4-) Inspección a los registros de ingresos de visitantes y de abogados en relación con el interno Enrique Pardo Hasche TD 113051627desde el mes de diciembre de 2017, donde se obtuvieron 10 registros de su esposa Sandra Aldana Garaviño, su hermano Pardo Hasche Mauricio, y Roberto Suarez Carreño.[726]

5-) Copia del volante de autorización de visita de abogado a Pardo Hasche de María Mercedes Williamson del 22 de febrero de 2018.[727]

---

[721] Folio 60 cuaderno original principal N°1.
[722] Folio 94 cuaderno original principal N°1 Informe de Policía Judicial N° 11224392 del 16 de marzo de 2018 radicado el 6 de abril de 2018 ante la Secretaría de la Corte, suscrito por profesional Investigador II, en 75 folios. Se da cumplimiento a la OT 3163 del 26 de febrero de 2018, según auto del 23 de febrero de 2018.
[723] Folio 161 cuaderno original principal N°1.
[724] Folio 163 cuaderno original principal N°1.
[725] Folio 164 cuaderno original principal N°1.
[726] Folio 165 cuaderno original principal N°1.
[727] Folio 166 cuaderno original principal N°1.

6-) Copia del volante de autorización de visita de abogado a Pardo Hasche de Jaime Augusto Lombana Villada el 22 de febrero de 2018.[728]

De suerte que documentalmente quedó acreditado que el día 22 de febrero de 2018 en horas de la tarde fueron visitados los internos Enrique Pardo Hasche por los abogados Jaime Lombana, María Mercedes Williamson de Londoño y Diego Javier Cadena Ramírez y el interno Juan Guillermo Monsalve Pineda por el abogado Diego Javier Cadena y Héctor Romero Agudelo.

### 3.1.2.3.18. Declaración de Héctor Romero Agudelo

Nació el 1 de diciembre de 1958 en Cundinamarca, edad 60 años, estado civil unión libre con Delia Yolanda Avellaneda Sarmiento, tres hijos, profesión abogado, egresado de la Universidad Católica de Colombia, litigante desde el año de 1994.

Refirió conocer a Deyanira Gómez Sarmiento, esposa de Juan Guillermo Monsalve Pineda, por ser cliente suya desde hace aproximadamente 5 años, la conoció cuando le tramitó la sucesión de su señor padre y de una hermana. Después de ello Deyanira lo contrató para que le llevara unos asuntos a su esposo Monsalve Pineda, quien estaba condenado y su gestión consistió en actuar mediante poder que le otorgó ante los juzgados de ejecución de penas y solicitó la acumulación de dos procesos, así como la rebaja de pena.

---

[728] Folio 167 cuaderno original principal N°1.

Indicó que en el año de 2018 Monsalve lo llamó porque con el surgimiento de la JEP le pidió que le hiciera un memorial para pedir que admitieran su ingreso, y en consecuencia estuvo reunido dos o tres veces con Deyanira, estudió y analizó el caso *"y fui un día y le dije que no, que por los delitos que el estaba condenado, el no tenía ningún acceso a la justicia especial" (...) fui a la Picota y hablé con él exactamente y le expliqué al respecto.*[729]

Precisa que visitó a Juan Guillermo Monsalve en la cárcel la Picota en 2 o 3 oportunidades en los años 2016 y 2017 y que la última vez que lo hizo fue a comienzos del año 2018 pero no recuerda la fecha exactamente, que esa visita la venía planeando como 15 días atrás cuando Juan Guillermo Monsalve le mandó la razón con Deyanira para que estudiara su posible inclusión en la JEP, en consecuencia, iba a decirle que no tenía derecho.

Refiere que la visita fue en el primer piso en lo comedores donde toda la gente sale a visita. Fue solo y en la Picota se encontró con Monsalve *Y "llegó el doctor Diego Cadena y allá lo distinguí por primera vez",* también estaba solo, antes lo había visto en la fila, pero no sabía de quien se trataba. [730]

Sobre el motivo por el cuál hacía presencia Diego Cadena, aseguró no saberlo, y se presento común y corriente "*normalito*" y él no preguntó sobre su presencia, ni le vio inconveniente en

---

[729] Minuto 11:21 a 11:54 y 12:23 a 1:47 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de septiembre de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.
[730] Minuto 14:19 a 15:45 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de sept de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.

que estuviera ahí, por cuanto el tema que iba a tratar no era de reserva.[731]

Respecto al tema por el cuál iba a visitarlo refirió que exactamente no se acuerda *"pero lo que sí es que comenzamos a hablar sobre el caso de Juan Guillermo y de la JEP, inclusive el doctor Diego Cadena dijo que no que si él podía ayudarnos en algo que estaba con mucho gusto nos colaboraba, esto que el otro"*, pero asevera que él fue rotundo en señalar que su cliente no tenia acceso a la JEP.[732]

Aseguró que el tiempo de duración de esta reunión fue muy corto 5 o máximo 10 minutos, la presentación, el ofrecimiento de que "*nos podía colaborar*" y se paró y se fue. No fue mayor cosa.[733]

Indicó que él se limitó a su tema sobre la JEP y luego de ello Diego Cadena se levantó y se dirigió hacia otra mesa, quedando entonces solo con Juan Guillermo Monsalve, momento en el que se enteró porque éste se lo comentó que aquel era abogado del senador URIBE VÉLEZ.[734]

De las respuestas ciertamente evasivas del testigo en las que en general responde que no recuerda, cuando no que lo que sabe es por lo que ha visto en la televisión, -respuesta absolutamente inadmisible para un testigo que es abogado y

---

731 Minuto 18:25 a 19:53 Ibíd.
732 Minuto 20:04 a 21:23 Ibíd.
733 Minuto 22:26 a 22:52 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de sept de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.
734 Minuto 21:33 a 25:50 Ibíd.

que por ende no debe serle ajeno cuál es el papel y propósito del medio de prueba testimonial-, se advierte que Diego Cadena estuvo por muy corto tiempo en su compañía y de Juan Guillermo Monsalve, por cuanto después de los 5 o 10 minutos que refirió duró su reunión con él en la que les ofreció su colaboración en lo que se necesitara, estuvieron conversando solos con Monsalve por espacio de 20 minutos aproximadamente, tiempo en el que pudo haber estado Diego Cadena hablando con Jaime Lombana a unas tres o cuatro mesas de la de ellos, pues observó cuando Cadena se dirigió hacía allá y que estaban conversando.

> ***MAGISTRADO:*** *¿Y qué hace Diego Cadena?*
> ***TESTIGO:*** ***Se pone hablar con un abogado que yo sé que es Lombana que estaba allí*** *y hablando con otro preso sindicado que creo que era Pardo, pero no porque yo lo distinga sino porque le han dado tanta televisión que ya uno sabe quiénes son.*[735]

El declarante refirió que Enrique Pardo Hasche estaba ahí no porque lo conozca sino porque en televisión los ha visto en las noticias, que éste llegó saludó y se retiró para seguir hablando con el doctor Lombana. Por consiguiente, la reunión fue entre Juan Guillermo, Diego Cadena y él.

En relación con los ofrecimientos afirmó de nuevo que Diego Cadena le señaló a Juan Guillermo Monsalve, *que él nos podía colaborar en el en el ingreso y el trámite ante la JEP de Juan Guillermo exactamente como fue eso y fue donde yo le dije que Juan Guillermo de acuerdo por los delitos que estaba condenado él no tenía*

---

[735] Minuto 24:03 a 24:19 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de sept de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.

*acceso a la JEP,* que no recuerda que le haya hecho algún ofrecimiento adicional.[736]

Es manifiesta la intención de Héctor Romero Agudelo de eludir y no comprometerse en sus respuestas, claros ejemplos de ello se aprecian cuando refiere que Juan Guillermo Monsalve no le comentó la razón por la cual estaba allí Diego Cadena[737] o que no se acuerda si estuvo hablando a solas con Diego Cadena, como tampoco se acuerda si Cadena le pidió a Monsalve que firmara algún oficio o carta, o si hablaron de una eventual revisión de su proceso[738]

Claramente no se ofrece lógico que el testigo así fuera finalmente, no se haya enterado del motivo por el cual Diego Cadena Ramírez estuvo presente el mismo día y a la misma hora a visitar a su cliente en la cárcel, que no supiera de parte de quien venía, a qué venía y en qué términos quedaron con Monsalve.

Bien quedó expuesto a interrogantes de la Sala como de la Procuraduría, que no es por lo menos usual que dos abogados desconocidos entre sí vayan a visitar al mismo interno y ni siquiera se cuestionen el motivo por el cual eso sucede.[739]

---

[736] Minuto 27:45 a 29:10 Ibíd.
[737] Minuto 27:34 a 27:39 Ibíd.
[738] Minuto 29:31 a 31:08 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de sept de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.
[739] Minuto 41:42 a 43:03 Ibíd.

Si bien es cierto la explicación que aduce el testigo Romero en punto a que en 25 años de litigio ya no tiene celos profesionales, podría permitir entender que no le disgustó ni le vió inconveniente acceder a tener la reunión con otro abogado que le era desconocido, lo que no se comprende es que como lo pretende, no le haya preguntado a su cliente o por lo menos éste no haya tenido la delicadeza de explicarle el motivo por el cual estaba presente otro abogado; de donde deviene clara la reticencia de declarante en informar realmente lo que presenció y sucedió.

Ahora, lo que manifestó, aunque con dificultades, el declarante Romero Agudelo es que sí había una necesidad de hacer un documento para tramitar un recurso ante la Corte.

Y respecto a la firma de una carta, solo refiere que días después Deyanira Gómez le comentó que se había reunido con Diego Cadena y este le había pedido que firmara un documento, asunto que ella le consultó, pero le dijo que sin tener conocimiento no podía opinar. Es decir que en la reunión que sostuvo con estas personas no recuerda que hayan tocado un tema semejante.

De igual manera se muestra evasivo, cuando manifiesta que solo al final se enteró que Diego Cadena venía de parte del senador URIBE VÉLEZ y que sí le refirió a Monsalve los riesgos de un falso testimonio: ***sí yo le dije porque cuando él me tocó algo del tema de un documento que decía aparentemente que era una retractación de lo que había dicho que Uribe***, *yo le dije a él que eso no era tan fácil, que primero cometía el falso testimonio y después fraude*

*procesal, eso sí me acuerdo que yo le toqué por ahí, pero como dice no profundamente, pero en una conversación como se dice informal.*[740]

Y volvió a su olvido recurrente para responder sobre la retractación *"creo que fue que Juan Guillermo cuando me dijo de lo de Uribe algo así de lo de Diego Cadena que estaba ahí en representación de Álvaro Uribe,* ***pero en mi presencia no, no me acuerdo que Diego haya mencionado ese tema***.[741]

En igual sentido, esto es que no se acordaba, respondió las preguntas referidas a si había escuchado que alguien le solicitara a Monsalve que se fuera del lado del "*presidente*", que iba a tener pooles de abogados, fiscales; que Diego Cadena le haya dicho que firmara ahí mismo algo cortico, o si se mencionó a Iván Cepeda.[742]

Respecto a la grabación de la reunión, a pregunta de la defensa del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, refirió que no tenía conocimiento alguno. Deyanira unos días antes le había dado un reloj para que se lo entregara a Juan Guillermo Monsalve y el día de la visita simplemente se lo entregó al inicio de la visita.

Ahora, debe quedar indicado que si bien el deponente al inicio de su testimonio respondió que no volvió a hablar con Diego Cadena[743], luego manifestó que sí lo hizo en otra

---

[740] Minuto 31:15 a 35:20 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de sept de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.
[741] Minuto 35:21 a 35:48 Ibid.
[742] Minuto 43:07 a 45:25 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de sept de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.
[743] Minuto 22:26 Ibid.

oportunidad esto es en julio de 2019 cuando se encontraron en Cali,[744] que él -Romero- lo llamó pues Cadena le había dado su número telefónico en una tarjeta el día que se encontraron en la Cárcel la Picota cuando iban de salida. Indica que no hubo ningún motivo especial para reunirse, no obstante, más adelante recuerda que tenía un asunto con una señora detenida para extradición y por esta razón le consultó a Cadena. Posteriormente tuvo que responder que hubo otra oportunidad en la que conversaron con Diego Cadena, antes de la ocasión en Cali. Que hablaron sobre el problema que se había formado cuando se encontraron en la Picota, que Juan Guillermo estaba grabando y él le dijo que de eso no sabía nada.

Agregó que después del episodio de la Picota muchos periodistas lo buscaron para entrevistarlo, pero que fue tajante en decirle que no conocía nada del tema, no sabe si Germán Duque fue uno de ellos.

Niega que, en algún momento, le hubieran pedido que colaborara con la retractación de Monsalve, diciéndole que luego de eso quedaría con un buen nombre por la colaboración al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

A interrogatorio del Representante de la parte civil manifestó que a la salida de la cárcel Picota ese mismo día se encontró con Diego Cadena, o mejor *"el me alcanzó y venía con otro*

---

[744] Minuto 50:01 Ibíd.

*abogado que es pues un morenito o sea un negro"*[745] le preguntó que para donde iba y se fue en la camioneta de Diego Cadena con él hasta el punto donde debía coger su transporte para Guasca, esto es la carrera Séptima con calle 85 de la ciudad capital.

Durante el trayecto el tema de conversación con Diego Cadena fue respecto a labor a la que él se dedicaba y le manifestó *"que él tenía..., que él era abogado de ÁLVARO URIBE VÉLEZ y él se dedicó a hacer unas llamadas no se más"*[746] Que no volvieron a tocar el tema de la reunión de la que acababan de salir.

Estas respuestas casi al cierre de la declaración permiten advertir la clara reticencia del testigo en referir de manera clara, completa y espontánea como le correspondía los hechos de los que tuvo conocimiento, por cuanto habiendo sostenido una conversación con Diego Cadena, por un tiempo considerable atendida la distancia que se recorrió desde el establecimiento carcelario en el sur de la Ciudad hasta la calle 85 con carrera séptima, le permitiría haber informado a la Sala cuando se le preguntó si sabía quien era esta persona y a quien representaba, de modo que es evidente su postura evasiva, cuanto más cuando la lógica y el sentido común indican que el tema más probable de conversación entre personas que acaban de conocerse y compartir un escenario, es comentar lo que allí sucedió, pues es el único asunto en común para comentar.

---

[745] Minuto 1:06:39 a 1:07:16 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de septiembre de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.
[746] Minuto 1:07;26 a 1:07:45 declaración de Héctor Romero Agudelo ante la Corte el día 30 de septiembre de 2019, folio 196 cuaderno original principal N°12 CD N°170.

Finalmente a preguntas de la Procuraduría señaló que él fue una de las últimas personas que ingresó a la sala de visitas, llego soló y se sentó solo, porque no conocía a nadie y luego al rato como a los 5 minutos, llegó Juan Guillermo Monsalve, momento en el cuál también llegó Cadena, no se fijó si ya estaba el abogado Lombana y precisa a interrogatorio de la defensa que a ninguno conocía, vale decir a Lombana o a Cadena ni habló previamente con ellos, que solo de manera posterior tuvo unos encuentros con Diego Cadena, en los que le hizo una consulta de un caso de extradición y comentaron sobre su aspiración de laborar en otra ciudad como Cali, en un futuro.

### 3.1.2.3.19. Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño.

Mujer de 66 años, de profesión abogada sin ejercer, residente básicamente en Subachoque[747] hermana de Ricardo y de Alicia Williamson esta última ex esposa de Enrique Pardo Hasche quien vive desde hace 15 años en los Estados Unidos, por lo que ella es su representante legal, fue quien le tramitó la liquidación de la sociedad conyugal con Enrique Pardo, pero cree que *"ellos siguen hablándose"*.

Respecto a su hermano Ricardo informó que su relación siempre ha sido lejana, que en un principio la representante

[747] Minuto 21:53 a 22:30, 28:00 y 44:40 a 45:00 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153.

legal de su hermana Alicia era una cuñada que murió y Ricardo; luego ella la asumió.

En ejercicio de la representación de su hermana Alicia, como ayuda familiar, recibió de los Estados Unidos a Enrique Pardo Hasche cuando lo trajeron detenido acusado de Secuestro en el año 2008 o 2009 no recuerda bien, *"llevaba como 15 años que no lo veía y no tenia nada que ver con él"*. Durante ese tiempo lo ha visitado en la Picota[748]. La primera vez fue con su hija, y en otras oportunidades con la hermana de Enrique, Hilda Pardo, nunca había estado en una cárcel, y para evitar lo largo y penoso del trámite de visita los domingos, ingresaba como abogada entre semana para atender sus necesidades de ropa y otros elementos que requiere una persona recluida o para asuntos puntuales[749]. La frecuencia con la que iba a visitarlo era de 4 o 5 veces al año: *"cuando buenamente tenía tiempo o pues iba como hacer una visita, una obra de misericordia"*.

La última vez que visitó a Enrique Pardo Hasche fue el 22 de febrero de 2018, cuando en compañía de Jaime Lombana, fueron a una "*cosa concreta*" y desde ese momento no volvió a hablar con Pardo Hache: *"Nunca volví a visitarlo, ni nunca volví a hablar con él, un día me llamó a decirme que quería darme explicaciones y le dije que no quería saber nada de èl"*[750]

Respecto a Jaime Lombana señaló que no lo ve permanentemente, es una persona que estima, tiene con él una

---

[748] Minuto 12:30 a 13:03 Ibíd.
[749] Minuto 14:13 a 14:41 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153.
[750] Minuto 25:30 a 25:38 y 1:00:00 Ibíd.

relación de suegra-yerno, por cuanto desde hace dos años y medio sostiene una relación sentimental con su hija mayor Natalia, relación de la que sabía Enrique Pardo Hasche porque ella misma se lo comentó.

Indicó que Enrique le manifestó que tenía una hernia que se le estaba complicando y no se la querían tratar, le pidió ayuda ante lo que le respondió que no tenía como hacerlo, pero que le iba a comentar a Jaime Lombana a ver qué podía hacer, que revisara el tiempo que llevaba en reclusión por cuanto Pardo Hasche, le decía que ya tenía derecho a estar en mediana seguridad donde se les permite salida unos días y en ese tiempo se podría operar, incluso refirió que su hermano Ricardo había contactado un médico cirujano que le dijo que podía operarlo siempre y cuando estuviera fuera de la cárcel.

Manifestó que no sabía o no recordaba si Enrique Pardo Hasche hubiera instaurado una acción de tutela, pese a que conversaba con él sobre su estado de salud y las gestiones que se podrían realizar para buscar su bienestar[751] y curiosamente como si se estuviese poniendo en duda, asegura que realmente sí existía el problema de la hernia porque de hecho lo operaron el año pasado (2019) en diciembre en el Hospital Federico Lleras de Ibagué.[752], sin embargo no informa cómo supo este suceso si dice que jamás volvió a sostener comunicación con él.

---

[751] Minuto 30: 54 a 32:35 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153
[752] Minuto 31:00 a 31:22 Ibíd.

Refirió que fue a comienzos del año 2018 o antes en diciembre del año anterior, cuando Jaime Lombana visitó su casa en Subachoque y comentando cosas familiares le pidió ayuda porque *"Enrique lleva un jurgo de tiempo con esa hernia"*.

Afirma que se atrevió a pedirle a su yerno Lombana que le colaborara, le contó el caso de Enrique y le dijo que sí *"veía a ver que podía hacer"* que lo hacía por la relación con su hija y por cuanto conocía a Hilda María Pardo hermana de Enrique. Que trataron de ir en 4 ocasiones, pero no fue posible por las ocupaciones de Lombana, y finalmente un día la llamó a las 11:30 de la mañana y le dijo que iba a ir, se encontraron a la 1:30 en la Picota.[753]

El tiempo que transcurrió desde ese momento que le pidió el favor al doctor Lombana y cuando hicieron finalmente la visita fue de 3 o 4 meses, aproximadamente[754] pese a que dice era una situación compleja la que enfrentaba su excuñado. Fueron varias veces las que intentaron ir y finalmente la mañana del 22 de febrero a las 11 de la mañana acordaron visitarlo en horas de la tarde, de todo lo cual estaba avisado Enrique Pardo y sabía que en cualquier momento podían llegar.[755]

Indica que el trámite de ingreso por su lado fue sin inconvenientes por cuanto *"como llevaba varios años yendo, entonces no tenía ninguna dificultad en que iba y no necesitaban avisarle que yo había*

---

[753] Minuto 26:00 a 29:12 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153
[754] Minuto 33:59 a 34:30 Ibíd.
[755] Minuto 29:24 a 30:00 Ibíd.

*llegado",* pero con Jaime Lombana si fue demoradísimo al punto que el tiempo de visita ya se iba a acabar. Cuando llegaron estaba Enrique Pardo Hasche, quien por teléfono ya le había avisado que la reunión iba a realizarse en un cubículo con un vidrio como en las películas y *"oh sorpresa que cuando llegamos pues la visita no fue ahí, era un comedor gigante como el que le describí antes, pero cuatro veces más grande, o seis veces más grande, con la cantidad de gente en la gritería la cosa más horrible",* por lo que dice fue una visita muy extraña, pese a que antes había referido que en ocasiones anteriores lo visitó en una sala que cree era también el comedor con mesas y bancas de concreto[756]. Igualmente, sin ningún fundamento de su apreciación refirió que estaban manipulando no sabe si cámaras o sonido; para insistir que fue una visita totalmente inusual.

Específicamente frente a la reunión refirió que no duró mas de 20 minutos, lo que demoró Enrique Pardo quien ya estaba ahí, en explicarle a Lombana su situación, el tiempo que llevaba recluido y lo que le pidió consistió en que mirara la posibilidad de un traslado para que lo pudieran operar por fuera de la cárcel, ante lo que le respondió Lombana que iba a ver que podía hacer e incluso hizo un comentario, señalándole que no tenía facilidad en este gobierno.

Como se aprecia, según el relato de la testigo, el Dr. Lombana pese a haberle referido a Enrique Pardo Hasche que en ese gobierno no tenía posibilidad de ayudarle, en todo caso le dijo que iba a mirar la manera de colaborarle.

---

[756] Minuto 17:00 a 18:08 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153

Luego de ello, refiere María Mercedes Williamson que se pararon antes que todo el mundo y se despidieron, pues fue algo muy rápido, salieron y Enrique Pardo quedó ahí.

Respecto a lo que sucedió en el desarrollo de la conversación, relató que Enrique Pardo en un momento le pregunto a Jaime Lombana *¿¿usted sabe quién está ahí?* y este bravo le dijo que no le hablara de nadie más, se volteó molesto y tal vez por eso la reunión fue muy corta. Indica que Enrique no les señaló a nadie.[757]

Y fue solo a pregunta específica de la Sala respecto a si había oído mencionar a Juan Guillermo Monsalve, que adujo la declarante que precisamente a esta persona fue la que se refirió Enrique Pardo para preguntarle a Jaime Lombana si sabía que estaba ahí. Después de eso no pasaron más de dos minutos, se pararon y se fueron.

Cuando se le interrogó a la declarante por la gestión que el doctor Lombana quedó comprometido a desarrollar a favor de Enrique Pardo Hasche, respondió que no había hecho ninguna, por que "*él salió muy desagradado porque sintió que le habían hecho una encerrona y no hizo nada.*[758]

Sin embargo, no expresó María Mercedes Williamson cuáles fueron las razones por las que se disgustó de tal manera el doctor Jaime Lombana, pues más allá de decir que *"siempre*

---

[757] Minuto 54:29 a 55:30 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153.
[758] Minuto 1:00:35 a 1:01:21 Ibíd.

*uno entra con prevención a una cárcel"* y que este sintió que *"ahí había algo muy raro"* no explicó por qué consideró que se trató de una encerrona.

Indicó además que había hecho una carta para explicar a la Corte estos acontecimientos, para defender su honra y para ello no se puso de acuerdo con Jaime Lombana aunque si le comentó que la iba a enviar. Agregó que le dio una pena terrible con Jaime Lombana por *"haberlo metido en semejante cuento por hacerme un favor"*, y como le dijo él por molestar por "*[querer] ganar puntos con [la] suegra"*.

Señaló que fueron a una cosa concreta, una cosa familiar, nada político, ni jurídico y *"nos están metiendo en un rollo político"*,[759] no obstante no explica la razón de su aserto, como no sea insistir sin fundamento alguno que se trató de una reunión muy extraña.

Manifestó que en esa oportunidad no se encontró con nadie conocido, contrario al Dr. Jaime Lombana quien es una persona reconocida en el medio quien si saludó a algunas personas. Sabe que es abogado del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Señaló que no conoce ni vio en ese lugar a Diego Cadena, a quien solo lo ha observado en la revista Semana. Respecto de

[759] Minuto 1:08:33 a 1:08:40 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153

Victoria Eugenia Jaramillo adujo no conocerla, pero si ha escuchado que la mencionan en el periódico El Tiempo.

Insistió en que *"duré yendo a la Picota todo este tiempo por ayudarle a mi hermana"*, Alicia Williamson quien incluso, dice, le enviaba cosas como ropa a Enrique Pardo y era ella quien se encargaba de hacérsela llegar. Sin embargo lo que se advierte es que la relación de la testigo con Enrique Pardo Hasche no era cercana, al punto que en los tres últimos meses anteriores a la fecha de su visita 22 de febrero de 2018 no hay registro de visita alguna de su parte, ni siquiera en fechas especiales como la navidad, aunado a que señala que su lugar permanente de residencia no es Bogotá sino Subachoque, lo que dificultaría sus visitas por la distancia, y que como esposa de Enrique Pardo se registra otra persona[760], de modo que el vínculo que la uniría con éste ya no estaría vigente.

Adicionalmente, resulta llamativo por decir lo menos que si su excuñado enfrentaba una situación compleja y ella lo quisiera ayudar, solo después de 3 o 4 meses se haya concretado la visita; que no haya claridad respecto a su petición de ayuda, como tampoco cuál fue la gestión a la que se comprometió Jaime Lombana, puesto que si el tema de salud fue la razón fundamental por la que Pardo Hasche pidió colaboración, no se comprende por qué razón María Mercedes Williamson no estuviere enterada de las gestiones por él realizadas como la acción de tutela que dice tuvo que instaurar

[760] Folio 165 cuaderno original principal N°1 y Folio 99 cuaderno reservado original N°4, Informe 11-232660 del 17 de julio de 2018, según OT 215 del 24 de abril de 2018, página 22, donde se registra como visitante Esposa Sandra Aldana Garaviño.

y con base en la cuál ya lo habían operado. Agréguese el hecho que Pardo Hasche lo que refiere es que Lombana *"un abogado brillante"* novio de su sobrina, *"se estaba ofreciendo a ayudarme de forma gratuita"*, es decir que no fue él quien les pidió colaboración.

Nótese que en su declaración Pardo Hasche no hace mención a traslado alguno de Alta a Mediana Seguridad, ni cómputos de su pena, sino que simplemente Lombana determinaría cuál sería la gestión jurídica a adelantar, para que las directivas o la EPS de la cárcel le realizaran la cirugía, de todo lo cual finalmente nada se hizo, no siendo lógico el relato que expresa bajo juramento María Mercedes Williamson de Londoño, por cuanto si ahí mismo Lombana manifestó que no tenía posibilidad con el gobierno existente de conseguir alguna ayuda, no es coherente que haya quedado comprometido a colaborarle, y si ello fue así, tampoco es congruente que la razón por la cual no hizo nada haya sido por sentirse en una encerrona, cuando entonces no es lógico que se comprometiera, como lo afirma.

### 3.1.2.3.19.1. El registro de visitas a Pardo Hasche

Afirmó la testigo María Mercedes Williamson de Londoño que la frecuencia con la que iba a visitar a Enrique Pardo Hasche era de 4 o 5 veces al año: *"cuando buenamente tenía tiempo o pues iba como hacer una visita, una obra de misericordia"*, y que *"como llevaba varios años yendo, entonces*

*no tenía ninguna dificultad"* cuando iba pues no tenían que avisarle a Enrique Pardo, de modo que su ingreso el 22 de febrero de 2018 fue rápido, distinto a lo que le sucedió a Jaime Lombana que fue muy dispendioso y entraron casi que cuando se iba a terminar el tiempo de la visita; o que: *"dur[ó] yendo a la Picota todo este tiempo por ayudarle a [su] hermana"*.

Sin embargo, su atestación no se encuentra respaldada por la documentación allegada por policía judicial.

En efecto atendiendo misión librada por la Corte, miembros de policía judicial inspeccionaron los registros de ingreso de visitantes y de abogados en relación con Enrique Pardo Hasche TD 113051627 desde el mes de diciembre de 2017 donde se obtuvo 10 registros en los que aparece como esposa Sandra Aldana Garaviño, su hermano Mauricio Pardo Hasche y Roberto Suárez. [761]

Es decir que María Mercedes Williamson no se encuentra registrada ni como familiar ni como abogada, encontrándose como único registro de ingreso el 22 de febrero de 2018; y adicionalmente como esposa que visita a Enrique Pardo Hasche se registra otra persona diversa de la hermana de María Mercedes Williamson.

---

[761] Folios 94 a 189 cuaderno original principal, Informe de Policía Judicial N° 11224392 del 16 de marzo de 2018, orden de trabajo 3163 del 16 de febrero de 2018 radicado el 6 de abril del mismo año suscrito por investigador judicial II, folio 165 cuaderno original N°1 y Folios 78 al 114 cuaderno original Reservado N°4 Informe policía Judicial 11-232660 del 17 de julio de 2018, Inspección al INPEC, folio 101, y anexos folios 134 y 144

### 3.1.2.3.19.2. La carta de María Mercedes Williamson de Londoño.

En su carta dirigida a la Corte con fecha del 6 de junio de 2018, manifiesta la testigo que su objetivo es desmentir las falsas acusaciones de los periodistas Gonzalo Guillen y Daniel Mendoza, para lo cual ratifica que fue a la Cárcel la Picota el 22 de febrero de 2018 con el abogado Jaime Lombana, a quien le pidió con miras a una ayuda exclusiva a Enrique Pardo Hasche, una "*asesoría jurídica, teniendo en cuenta el tiempo que lleva detenido y quien desde su llegada a la Picota hasta comienzos de este año estuvo en el pabellón de Máxima Seguridad PAS B y por encontrarse en delicado estado de salud por una hernia, pudiera ayudarlo a conseguir la operación requerida*".

Hizo expreso hincapié en lo demorado que fue el ingreso a la visita y que curiosamente no se realizó en un cubículo detrás de un vidrio, sino en un comedor muy grande con muchas personas, donde se sentaron a hablar con Pardo Hasche sin haber hablado con nadie más.[762]

No obstante, no aborda el episodio que dio lugar a las notas de prensa, vale decir, si hubo algún incidente que tuviera relación, directa o indirecta con Juan Guillermo Monsalve y en dado caso cuáles fueron los detalles que rodearon esa situación. Como tampoco lo hizo en su declaración bajo juramento sino solo a propósito del interrogatorio que se le

---

[762] Folio 33 cuaderno original principal N°4 memorial suscrito por María Mercedes Williamson de Londoño de fecha 06 de junio de 2018, dentro del radicado 52601 dirigido al Magistrado José Luis Barcelò.

formuló, cuando fragmentariamente iba suministrando la información. Eso sí con insistencia y de manera expresa sin exponer la razón de su dicho aseguró: *"es que voy a quedar hasta el cansancio, pero la verdad es que no fue una visita normal"*[763].

En efecto, más allá de asegurar que se trató de una visita inusual, no explicó las razones que así se lo hacían pensar, pues en relación con el lugar de visitas, antes de referirse al hecho que se entiende por lo llamativo y relevante consignó también en su carta, en su declaración ya había hecho mención con naturalidad a que las visitas anteriores tuvieron lugar "*(...) en la sala de visitas me imagino también que era el comedor porque eran mesas de concreto con bancas de concreto*" [764]

Asimismo con relación a la alegada manipulación de cámaras de video o sonido, lo que adujo fue *"tengo conciencia por ejemplo de unas personas al lado derecho como arreglando un bafle no? o ni idea que era lo que estaban haciendo" o "Porque había unas personas paradas ahí, parados encima de algo mirando del lado derecho no tengo ni idea, puedo pensar que a uno como, yo no estoy metida en ese mundo, uno puede pensar cualquier cosa, lo graban a uno, uno no sabe si lo están grabando, filmando (...)"*[765]. Razones por las que se desquicia por su base tal aserto, máxime cuando se desconoce por cuanto no lo adujo, cual sería el origen y el propósito o finalidad de una situación semejante, quién estaría detrás de ello y con qué móviles.

---

[763] Minuto 58:16 a 58:36 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153.
[764] Minuto 17:40 a 18:08 Declaración de María Mercedes Williamson de Londoño ante la Corte el día 10 de septiembre de 2019, folio 244 cuaderno original principal N°10, CD N° 153.
[765] Minuto 51:01 a 51:39 y 56:07 a 56:30 Ibíd.

### 3.1.2.3.20. Declaración de Jaime Lombana Villalba

Abogado de profesión egresado de la universidad del Rosario, 27 años como catedrático de derecho penal, hijo de Jaime Lombana y Martha Villalba, viven, divorciado de Raquel Garavito en el 2001, tiene un hijo de 19 años. Es abogado del expresidente y senador de la República ÁLVARO URIBE VÉLEZ y de su familia. Refiere que no recuerda que sea apoderado del Senador en las investigaciones preliminares que adelanta la Corte por su presunta vinculación a grupos o promoción de grupos paramilitares, ni por presunta manipulación de testigos.

Acerca de Enrique Pardo Hasche aseguró que lo conoció por cuanto tiene una relación afectiva con Natalia Londoño Williamson, la cual inició en el año 2017, y ella es sobrina de Enrique Pardo. Señaló que visitaba asiduamente los fines de semana a la familia de su novia en Subachoque la finca "*La Caballeriza*" y en una oportunidad la mamá de ésta, la señora María Mercedes Williamson de Londoño le comentó la situación de su cuñado Enrique Pardo.

Comenta que fue un fin de semana en la casa de Subachoque que su suegra y novia le refirieron la historia lamentable de Enrique Pardo Hasche y su estado de salud, que seguidamente María Mercedes le pregunta si lo puede ir a visitar a lo que aceptó pero sin saber realmente que podía hacer: *"yo para mis adentros pensaba: pues yo voy, escucho el rollo y yo que puedo hacer, pues nada, pero voy, cumplo con entre comillas el favor*

*que me está solicitando mi suegra y mi novia",* y además influenció mucho el hecho que le tiene aprecio a Hilda la hermana de Pardo[766]

Precisó que solo fue en una oportunidad a visitar a Enrique Pardo Hasche a la Cárcel la Picota, pero que antes fueron varios los intentos que hizo sin poder lograrlo. *"me parecía muy harto ir hasta la Picota al tema, pero en alguna ocasión tenía que cumplirle el favor que me había solicitado mi suegra y mi novia, finalmente que quede claro nunca intenté ir a la Picota, anteriormente, puede revisar las entradas mías que no he ido a la Picota ni antes ni después durante ese tiempo, yo finalmente voy, yo no me acordaba la fecha, yo le pregunté por estos días a María Mercedes.*[767]

No era este un tema que le llamara especialmente la atención señala, además porque lo abordaron en domingo en el que lo que menos quiere es que le hablen de "*procesos*", por lo que no preguntaba mucho.

A este respecto, ciertamente sus respuestas no son muy precisas o concretas[768], no se aprecia claridad en cuál iría a ser la gestión que desempeñaría Jaime Lombana para tomarse el trabajo de realizar una labor tan inusual en el giro ordinario de sus actividades profesionales, como lo es ir hasta una cárcel a visitar a un interno, pues sin duda y en eso sí es claro el testigo, la salud de Pardo Hasche, no era su tema y si alguna intervención podría tener como abogado que es, sería desde el

---

[766] Minuto 14:45 a 18:27 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
[767] Minutos 18:48 a 20:20 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
[768] Minuto 20:29 a 24:21 Ibíd.

área jurídica, aspecto elemental que aún sin ejercer la ciencia del derecho su suegra y su novia podrían haber advertido antes de formularle alguna solicitud de ayuda de su parte.

Por esta clara circunstancia no resulta comprensible que ni María Mercedes Williamson, tal como lo declaró bajo juramento, ni Jaime Lombana Villalba hayan desplegado la simple labor de establecer cuál era la situación jurídica en que se encontraba Enrique Pardo Hasche, qué incidencia tenía su situación de interno con relación a su estado de salud y si había adelantado para ese momento alguna gestión administrativa o judicial, todo lo cual les indicaría cuál sería el trámite por seguir. Y en efecto, desconocían por completo lo que Enrique Pardo Hasche manifestó, esto es que ya había instaurado por su propia cuenta una acción de tutela, con la que consiguió que le practicaran la cirugía requerida.

Incluso, véase como María Mercedes Williamson refiere un dato al que no aludieron Enrique Pardo ni Jaime Lombana vale decir, que por el tiempo de reclusión la clasificación de seguridad a la que podía acceder, le permitiría hacer uso de salidas autorizadas para realizarse la cirugía, teniendo así mismo disponible el médico que lo operaría. Esta que era una gestión concreta, sin embargo no la mencionó Pardo Hasche, ni como objeto de su visita, tampoco lo hizo Lombana Villalba, pues por el contrario a lo que se refirió fue a su conocimiento sobre que otra profesional del derecho estaba pendiente de las cuentas del tiempo de reclusión; y como si ello fuera poco informó Enrique Pardo Hasche que contaba con la asistencia

de una abogada designada por la defensoría pública, la doctor Atenaida López Prieto[769].

En consecuencia, se cuestiona el objetivo de la intervención del Dr. Lombana, pues como mínimo ya había otra profesional del derecho al frente de la situación judicial de Enrique Pardo Hasche y si de verificar o confirmar lo gestionado por ella se trataba, ya lo dijo Lombana que no era experto en el cálculo de la punibilidad.

Ahora, refiere que no sabe con qué frecuencia María Mercedes Williamson y/o su novia Natalia visitaban a Enrique Pardo Hasche, que tuvo conocimiento que en una ocasión su cuñada Lina fue a acompañar a su suegra a visitarlo, siendo al parecer esta situación muy esporádica.

A Ricardo Williamson dijo no conocerlo, sabe que es el hermano de María Mercedes, pero que no hay una relación fluida entre ellos. Además, señaló que por boca de su suegra sabe que Ricardo visita con más frecuencia a Enrique Pardo.

Si ello es así, vale decir que no había una gran frecuencia en las visitas que le hacía María Mercedes y/o su novia a su cuñado y tío, lo que indicaría que no tenían mucha cercanía, y que además no había una circunstancia excepcional o de urgencia que las determinase a pedirle ayuda, no queda suficientemente claro cuál fue el motivo determinante para que le hayan solicitado realizar una misión semejante y sobre todo

---

769 Minuto 26:29 declaración ante la Corte de Enrique Pardo Hasche el día 6 de septiembre de 2019, folio 201 cuaderno original principal N°10 Cd N°151

por el que el deponente haya accedido dado que por más que procure justificar su visita al establecimiento carcelario en su deseo de congraciarse con su suegra y novia, indudablemente existían otros mecanismos mucho más eficaces de ayuda que hacerle sin más una visita en la que no se había trazado ningún parámetro de actuación jurídica, en lugar de ir a perder su tiempo, asunto que fácilmente entenderían sus solicitantes pues lejos de ser personas sin ilustración tienen formación superior, incluso su suegra en derecho.

Adviértase como no había ninguna urgencia puesto que desde que se le formuló la petición al doctor Lombana Villalba pasó un considerable tiempo, de 3 o 4 meses según María Mercedes Williamson, o de mes y medio a dos meses según Lombana, debido que no podía sacar tiempo y siempre le cancelaba, pero que después de la cuarta vez le dio vergüenza y se esforzó en ir.[770]

Respecto a la forma como concertaron la cita y se dispusieron a arribar al establecimiento carcelario, señaló el testigo que se puso cita con María Mercedes Williamson en la Picota, en horas de la tarde *"por más de que sea penalista Magistrado eso no voy con mucha frecuencia a la cárcel, con mucha frecuencia no, con muy, muy escasa frecuencia, ni a esa ni a ninguna"*, hizo los tramites de rigor, había una cola larga y saludó algunos colegas.

---

[770] Minuto 29:15 a 29:45 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.

Aseveró el testigo que cuando logran entrar no era *"el famoso recinto de visitas"* sino un lugar amplio con mesas separadas, como un comedor donde había un número plural de personas y María Mercedes Williamson le presentó a Pardo Hasche, discurriendo la conversación así:

> *(...) bueno Enrique cuénteme cómo es el tema de su hernia y él empezó dijo ahí algo de la hernia no se qué y de un momento a otro, a mi nunca se me olvida es la parte que me dejó siempre con un pésimo sabor, él me dice: ¡ay! este patio, ahora estoy en este patio que es de más peligrosidad, aquí hay una gente muy peligrosa, y de pronto me dice: por ejemplo ¿usted sabe quien está allá? me señaló hacía concretamente hacía mi derecha o sea la izquierda del señor Pardo, (...) le digo: señor Pardo si usted me habla de algo que no sea estrictamente el tema de su espalda yo me paro y me voy, (...) y en ese momento yo dije: esto es una trampa, esto es una trampa y me dije para mis adentros, el señor Pardo dijo dos tres cosas más y me paré, me despedí y me fui.*[771]

Afirmó que de esta reunión en la que él iría tenía conocimiento Enrique Pardo Hasche[772] aunque no sabe cómo fue que coordinaron con él María Mercedes o el hermano Ricardo Williamson[773], que él le preguntó sobre su problema y de un momento a otro este le dijo que si sabía quién estaba ahí, asegurando que de haber sabido que un señor Monsalve del tema del senador ÁLVARO URIBE estaba ahí no hubiera pisado esa cárcel.

Sin embargo, no explica la razón de su prevención como expresamente se lo preguntó la Sala, pues hasta ese momento no había alcanzado Pardo Hasche a decirle siquiera que se trataba de esta persona la que le señalaba[774]

---

[771] Minuto 29:48 a 36:06 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el dia 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
[772] Minuto 28:42 Ibíid.
[773] Minuto 28:40 Ibíd.
[774] Minuto 54:56 a 58:34 Ibíd.

Si bien un establecimiento carcelario no es precisamente un lugar donde cualquier persona se sienta cómoda, tampoco implica que se esté a merced de los privados de la libertadquienes justamente se encuentran sometidos al poder preventivo o punitivo del Estado, por ende las razones que suministra el testigo no explican adecuadamente la manifiesta prevención que en ese escenario se aprecia sin fundamento, toda vez que sin siquiera saber de quien se trataba la persona a la que se estaba refiriendo Pardo Hasche y/o el motivo por el cual le hacía el comentario de que se encontraba allí, emerge por lo menos curiosa su reacción como no fuera que tuviera con anterioridad motivos o información para proceder así.

Manifestó que el tiempo de la reunión fue de 10 a 15 minutos, pero no puede precisar a qué horas ingresó a la sala de visitas por cuanto dice fue un trámite de 40 a 45 minutos, iba dispuesto a cumplir con su visita familiar, le preguntó a Pardo*: ¿usted ya está la solicitud, le han contestado la solicitud?* Pero yo noté también magistrado que Pardo tenía, él no estaba interesado en conversar conmigo, hasta cuando le hace la pregunta de si sabe quien esta ahí.

Estas aseveraciones del deponente se ofrecen por lo menos contradictorias, por cuanto esta vez a contrario de lo que había manifestado, refirió que su propósito al estar en la cárcel *"en su cita familiar"* era hacer una ayuda que en esa medida sería humanitaria y no gestiones de "*procesos*"; que además le había preguntado a Enrique Pardo Hasche como iba la solicitud, cuando antes refirió que no sabía ni recordaba si

Pardo Hasche había hecho algún trámite por cuanto no "*preguntaba mucho*"[775].

En igual sentido se observa que no precisa con claridad cuales fueron los temas de conversación con Enrique Pardo Hasche, en tanto que al objeto principal de la reunión se refirió de soslayo: *"Bueno Enrique cuénteme cómo es el tema de su hernia y él empezó dijo ahí algo de la hernia no se qué"*[776] para proceder a mencionar el incidente de su disgusto en el que incluso confundió la afección de salud de Pardo Hasche, cuando este le dijo si sabía quien estaba ahí: *"y yo ni me volteo a mirar y le digo: señor Pardo si usted me habla de algo que no sea estrictamente el tema de su espalda*[777] *yo me paro y me voy"*; pero además refiere como no lo hizo María Mercedes Williamson que hubo oportunidad de charlar entre ellos temas familiares del hermano y de las sobrinas. A decir verdad, muy particular motivo de visita carcelaria del reconoció abogado penalista a un interno que dice tener un problema de espalda.

Que después de que Pardo le hizo esa pregunta y el respondió de esa manera pensó: *"esto es una trampa, me dije para mis adentros, el señor Pardo dijo dos, tres cosas más y me paré, me despedí y me fui"*[778] porque se sintió usado[779].

Esta narración de la secuencia de los hechos no resulta lógica por cuanto si no le dio oportunidad alguna a Pardo

---

[775] Minuto 21:20 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
[776] Minuto 33:45 a 34:35 Ibíd.
[777] Minuto 35:36 Ibíd.
[778] Minuto 35:39 a 36:06 Ibíd.
[779] Minuto 38:41 Ibíd.

Hasche de iniciar o seguirle comentando quién estaba en la otra mesa, no se comprende la razón por la cual se haya *"sentido usado"* y por la que a los pocos instantes haya terminado la reunión, a menos se insiste en que bastase con su presencia allí en claro mensaje al testigo Monsalve, máxime si como lo declarara el abogado Romero, vio cuando Cadena se dirigió a hablar con el abogado que el reconoce como Jaime Lombana, circunstancia a la que éste no alude en su declaración.

Y si bien hizo énfasis en la percepción que tuvo acerca de que Enrique Pardo Hasche no estaba interesado en conversar con él[780], inicialmente no le atribuyó participación alguna en la supuesta trampa. *"quisiera pensar que no, pero no lo sé," "yo salí de ahí y dije magistrado, esto no es ningún dolor de espalda, esto no es ningún qué Pardo, esto es muy raro y decía que por qué yo no iba a hablar con el señor Monsalve".*[781]

Es decir que el testigo Lombana por el solo hecho de que Enrique Pardo Hache le hiciera una pregunta que ni siquiera le dejó terminar de formularla, se sintió "*usado*", pero no sabe quién, cómo y por qué le habrían querido hacer una trampa, y en qué consistía ésta, pues lo que hasta aquí relata es que su novia y su suegra le pidieron un favor para ayudar a su familiar y no sabe si Pardo Hasche tenía otra intención pero quiere pensar que no, para rápidamente hacer mención a otro episodio, relacionado con Victoria Eugenia Jaramillo.

---

[780] Minuto 37:54 y 1:06:50 a 1:07:20 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
[781] Minuto 38:40 a 40:40 Ibid.

De esta persona refiere el testigo Lombana Villalba que no sabía de quien se trataba, solo hasta que se presentó el escándalo en el que su enemigo, "*malqueriente*" el periodista Gonzalo Guillen publicó que él directamente estaba amenazando a un testigo, al señor Monsalve, pensó entonces que *"están unidos un poco de aristas en contra mía, en contra de URIBE"* y por eso en ese momento se preguntó quien era esa señora que le había escrito 2, 3, 4, semanas después de su ida a la cárcel y a quien le había dicho: *"por favor no me vuelva a escribir nunca más".*

Por consiguiente, le preguntó al doctor Fabián Rojas asistente del senador URIBE VÉLEZ, y enlace en lo jurídico con su oficina, quien le informó que Vicky era una especie de asistente en el congreso de alguien del Centro democrático. Dice que le comentó a Rojas que se sentía usado, que eso había sido un montaje de Pardo o de Monsalve usando a Pardo pero ninguna casualidad, que le habían pedido después *que fuera y yo dije: "a Dios gracias yo contesté lo que contesté", yo contesté yo no me meto en procesos que no son míos y menos los que lleva el doctor Jaime Granados*[782]

Significa lo anterior que el testigo Lombana ahora afirma que es un montaje de Pardo Hasche o de Monsalve usando a Pardo Hasche, en contra de él o de URIBE VÉLEZ, pero sin explicar la razón de su aserto, y que de esa trama haría parte el mensaje de la señora que supo por Fabián se llama Vicky,

[782] Minuto 42:49 a 45:02 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.

con la que nunca había tenido comunicación, ni tampoco después. Agregó que copia de ese mensaje que le consiguió Fabián la entregó junto con la carta que escribió al magistrado Barceló.

Respecto de la finalización de su visita a Pardo Hasche, respondió que como se sintió incómodo de manera abrupta interrumpió la reunión y no se comprometió a nada con Pardo Hache *"yo dije Enrique yo no veo fácil, ah! otra cosa, le dije, es su trámite de intervención quirúrgica es un trámite directamente con el INPEC, entre otras cosas un pequeño paréntesis, estamos hablando del gobierno Santos, póngase usted a pensar si yo tenía alguna posibilidad de que el gobierno Santos me ayudara en un permiso para que intervinieran quirúrgicamente.*[783]

En este punto las respuestas del deponente son diametralmente opuestas a las de María Mercedes Williamson de Londoño, también presente en esa reunión, quien no obstante referir que Jaime Lombana había hecho el comentario de que en ese gobierno no tenía posibilidad de ayudarlo, en todo caso aseveró que se comprometió con su cuñado Pardo Hasche: *"Jaime dijo que iba a mirar que podía hacer (...) Enrique le pidió el favor que lo ayudara, entonces Jaime le dijo bueno yo voy a ver qué puedo hacer (...)*[784], y en ese mismo sentido se pronunció Enrique Pardo Hasche como vimos, al paso que Jaime Lombana pese a reconocer que era una situación de salud dura y real la de Enrique Pardo Hasche, afirma que le

---

[783] Minuto 46:54 a 48:38 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
[784] Minuto 41:55 a 42:39 y 43:06 a 43:13 declaración ante la Corte de María Mercedes Williamson de Londoño el 10 de septiembre de 2019, folio 244 Cuaderno original principal N°10. CD N° 153.

dijo que él no podía hacer nada porque no era fácil un trámite de traslado ante el INPEC en el gobierno de Santos, por lo que no se comprometió a nada con Pardo.

Pero además la respuesta del declarante es inconsistente en sí misma en la medida que si nada absolutamente podía hacer a favor del interno, en torno al trámite administrativo para su traslado, no había motivo alguno para que se hubiera tomado el trabajo de desplazarse hasta el centro carcelario, sabiendo de antemano que justamente esa era la petición que se le formulaba, pues téngase en cuenta que según el testimonio de María Mercedes Williamson, -persona que le pidió el favor-, lo que se procuraba era que Enrique Hasche según el tiempo de prisión *"pasara a mediana seguridad, que creo que tienen unas salidas unos días,* [y] *pues lo podían operar"*[785].

Pero las inconsistencias no se quedan ahí, pues tal como lo venimos de señalar en precedencia lo manifestado por María Mercedes Williamson era que Pardo Hasche *"me decía que había tratado por todos los medios de que lo operaran, que le pusieran atención y que no se la habían puesto"*[786], sin embargo lo que refiere Pardo Hasche es que ya lo habían operado en atención a una acción de tutela que había interpuesto por su propia cuenta[787] pero que requería otra cirugía y que era un

---

[785] Minuto 32:00 a 32:38 declaración ante la Corte de María Mercedes Williamson de Londoño el 10 de septiembre de 2019, folio 244 Cuaderno original principal N°10. CD N° 153.
[786] Minuto 31:52 a 32:00 Ibíd.
[787] Minuto 27:00 declaración de Enrique Pardo Hasche ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 201 cuaderno principal original N°10, CD 151.

asunto de emergencia[788], que con Jaime Lombana *"lo que hablamos fue que el podía presentar algún recurso jurídico que obligara a las directivas de la cárcel y a la EPS de la cárcel a realizarme la intervención quirúrgica"*[789], y que si bien no se comprometió específicamente a nada porque solamente lo escuchó, quedaron en que *"él me iba a ayudar"*.

En otras palabras dicho, ninguno de los intervinientes en la aludida visita coincide en aspectos tan fundamentales como el objeto y naturaleza de la reunión, donde indudablemente era un punto de partida necesario saber cuál era la situación actual tanto de salud como judicial del interno, cuál la problemática concreta que lo aquejaba y las alternativas de solución; así por ejemplo la afección de la hernia, que en algunas oportunidades menciona Lombana como problema de espalda, para Pardo Hasche era una situación de emergencia, que al parecer no lo era para su cuñada ni para el abogado Lombana Villalba; no se clarificó para nada cuál sería la forma en que el doctor Lombana lo ayudaría, al punto que Pardo Hasche y su cuñada María Mercedes Williamson refieren que si quedó comprometido a ayudarlo y este manifiesta que no en lo absoluto; Pardo Hasche no mencionó para nada la posibilidad de traslado a mediana seguridad o la disponibilidad que se tenía de un médico para la cirugía, temas específicos a los que hizo mención su cuñada y que desde luego se esperaría que hubieren tocado por lo pertinentes en esa reunión.

---

[788] Minuto 32:15 a 32:37 Ibíd.
[789] Minuto 32:46 a 33:13 Ibíd.

Empero a nada de ello hizo alusión el declarante Lombana, no sabía que Pardo Hasche había acudido a la acción de tutela, no sabía que ya había sido operado, no hizo mención a la expectativa que se tenía de pasar a Mediana Seguridad, mucho menos que se hubiera abordado el tema de revisar su tiempo en prisión al punto que respecto a esas cuentas refirió que de eso sabía más Pardo Hasche que él.

Respecto al abogado Diego Cadena se refirió a él en una pregunta que no tenía nada que ver con ese tema -pues se le estaba interrogando por su consulta sobre Vicky Jaramillo a Fabián-, en los siguientes términos: *"ya era público el tema de Monsalve y un señor Diego Cadena que yo no sabía que era abogado del presidente Uribe, para mi fue una sorpresa absoluta y puedo jurar que para el doctor David que era el que manejaba, nosotros no sabíamos que había un Diego Cadena que también tenía poder de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, es más magistrado, yo no sabía que Abelardo de la Espriella también tenía poder de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, es más lo digo aquí bajo la gravedad de juramento, no me agradó, no me sentí cómodo y me sigo sintiendo bastante incómodo magistrado.*[790]

Significa lo anterior que Jaime Lombana Villalba antes del 22 de febrero de 2018 no conocía a Diego Javier Cadena Ramírez, que ese día lo saludó en la fila de abogados en la cárcel como a todos los demás y que solo vino a saber de quién se trataba, cuando surgió el escándalo a raíz de la publicación del periodista Gonzalo Guillen acusándolo de estar amenazando en la cárcel a un testigo.

---

[790] Minuto 45:55 a 46:46 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.

El testigo no oculta su sorpresa y desagrado al enterarse por Fabián Rojas que Diego Cadena era abogado del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ. Sorpresa al parecer por cuanto dice solo se enteró que era abogado del senador una vez se desató en los medios periodísticos el escándalo por la visita, y desagrado tal vez por varias razones: i) que Diego Cadena estuviera como abogado de URIBE VÉLEZ al mismo nivel que Granados y que él, ii) su estilo de vida, iii) "el estilo de trabajo y "*el manejo de las formas*" iv) las relaciones con la prensa, v) el trato con la magistratura. [791]

> *(...), le dije: oiga señor Cadena* ***yo creo que la persona que tiene la oficina de investigadores más fuerte de todos los profesionales en Bogotá es Jaime Granados****, me dice: ah! yo no sé el presidente me buscó para eso, yo le dije...* ***pero sí a mí me llamó poderosamente la atención que Cadena fuera el abogado del presidente Uribe, yo se lo dije, yo creo que él tuvo que notar mi sorpresa y mi molestia****, yo dije para mis adentros, (...) ya para mi ser defensor de ÁLVARO URIBE VÉLEZ era un gran honor y lo seguirá siendo magistrado, yo no creo y* ***lo digo con sinceridad pero con algo de que Cadena tuviese el mismo nivel que tenía el doctor Granados a pesar de ser mi mayor enemigo y del que yo tenía.*** *(...). Yo no comparto muchas cosas (...), en alguna ocasión que habían denunciado en EEUU a Daniel Coronell, (...) siempre he mantenido la máxima que denunciar un periodista es un error con o sin razón es un error.* [792]
> *(...) mire magistrado yo pienso que una de mis pocas virtudes como abogado es conocer muy rápido a la gente y yo, o sea yo me ufano de haber estudiado unas materias de psicología y de psiquiatría y a mí sí me impactó* ***cuando conocí a Cadena como abogado del presidente Uribe*** *(...)* ***yo inmediatamente dije ¿de dónde salió este señor Cadena? ¿quién se lo presentó? Yo no, ahora el presidente Uribe en mi sentir, magistrado puede que esté equivocado, vivió una situación muy difícil por esa ausencia absoluta de comunicación de sus defensas entre la oficina de Granados y la mía y especialmente entre Jaime el doctor Jaime Granados y yo****, yo no tengo diálogo ni social ni, yo no soy hombre de aviones privados ni de cosas de esas magistrado (...). Sin que yo esté,* ***son maneras de hacer y estilos de trabajo, maneras de ser, yo no digamos no crítico, pero no comulgo***

[791] Minuto 48:43 a 55:43 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
[792] Minuto 1:07:30 a 1:09:41 Ibíd.

> ***muchas cosas en estilos de vida y maneras de ser y el trato con la magistratura por ejemplo, cosas así.*** *Especialmente siendo Uribe un tipo tan respetuoso, de la institucionalidad e inclusive sí pues él es un hombre de carácter, pero yo digo que Uribe no es un hombre que altera las formas nunca. Es un hombre correcto y apegado a la legalidad toda su vida, por eso me duele este episodio con profundidad y lo que lee uno en los medios es verdaderamente chocante magistrado*[793]

De las manifestaciones del testigo se extrae que es de su conocimiento que la designación de Diego Cadena como abogado del senador URIBE VÉLEZ, era para desempeñar "*la tarea dura de trabajar las pruebas*" "*[Fabián] me informa que Diego Cadena si estaba realizando una serie de tareas a nombre del presidente" (...) el tema de defensa de las acusaciones del proceso inicial, lo que se decía en prensa de un proceso inicial contra el senador Cepeda que la Corte archiva, compulsa las copias y que entonces esa era la tarea que estaba desarrollando el abogado Cadena*"[794] y atribuye su nombramiento al distanciamiento entre sus defensas, por cuenta de sus diferencias con el Dr. Jaime Granados. Sin embargo, esta razón no explica lógica ni razonablemente que el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ haya acudido a un abogado nuevo, cuando el referido caso estaba asignado a Jaime Granados y con su fuerte equipo de investigadores de tiempo ha venía diligenciándolo y representando al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

Claramente es prolija la lista de inconformidades que presenta el declarante con la designación de Diego Cadena como abogado de URIBE VÉLEZ, pero independientemente de

---

[793] Minuto 1:13:50 a 1:17:31 Ibíd.
[794] Minuto 1:16:07 y 1:26:06 a 1:21:43 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.

su opinión en torno a temas personales como su estilo de vida y forma de relacionarse, lo que resulta relevante es justamente que sea uno de los propios y tradicionales abogados del senador URIBE VÉLEZ el que se sorprenda por la aparición del nuevo abogado, *"¿de donde salió este señor Cadena?, quien se lo presentó?"*[795] sorpresa que se aprecia fundada cuando como lo señaló, la oficina de Jaime Granados profesional del derecho que lleva el caso a instancias del senador y en contra de Iván Cepeda Castro bajo el radicado N°38451, cuenta con un robusto equipo de investigadores, de donde entonces resulta por lo menos llamativo que el senador acudiera a una persona absolutamente ajena a su pool de abogados.

Adicionalmente se duele el declarante que, al parecer por cuenta de este abogado, ÁLVARO URIBE VÉLEZ se vea involucrado en estos temas, pues no es una persona *"de alterar las formas"* sino apegado a la legalidad, lo que sugeriría que Cadena Ramírez sí lo es. Recuérdese que expresamente manifestó: *"yo si tengo rabia y molestia por involucrar a una persona honesta y correcta como ÁLVARO URIBE VÉLEZ por un tema como el que aquí nos ocupa. Y me ha costado inclusive (...) yo no logro entender por qué este señor, ósea parece una tarea dura entiendo que el tiene que trabajar las pruebas y... pero cada cosa tiene sus formas de hacerlas, sin que yo esté... son maneras de ser y estilos de trabajo, (...) digamos yo no critico pero no comulgo con muchas cosas"*[796], y en otro aparte de su declaración refiere: *"ni siquiera yo no visito a ningún testigo de ninguna contraparte y no lo he hecho en toda mi vida, ni en libertad y menos en prisión"*[797]

---

795 Minuto 1:14:57 Ibíd.
796 Minuto 1:15:44 a 1:17:02 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original N°10, CD N° 152.
797 Minuto 1:10:17 a 1:10:41 Ibíd.

Al declarante le fue puesta de presente la conversación interceptada sostenida entre Diego Cadena y el senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ de fecha 16 de mayo de 2018 en la que lo mencionan, ante lo cual manifestó que efectivamente lo que allí se comenta efectivamente sucedió, que estaba muy preocupado por el artículo de Gonzalo Guillen, que por tal razón llamó a ÁLVARO URIBE VÉLEZ para decirle: *"yo no se de qué me están hablando, no tengo ni idea de quien es Monsalve, sabía lo que se publica que Monsalve, pero no tenía detalle alguno de quien era Monsalve de si trabajaba o no en la finca"* que tampoco sabía de Diego Cadena, por lo que quería reunirse con alguien de la oficina del Dr. Granados para saber lo que estaba pasando *"recuerdo que de la oficina del doctor Granados dijeron que allá nadie se iba a reunir con Cadena, esa es la verdad (...) y yo dije los entiendo, pero como al que tenían en el baile no era al Dr. Granados, ni a David Espinosa sino a mi, yo hablé con Cadena después de meses, ósea en mayo de 2018"*[798]

Agregó en consecuencia que la manifestación de ÁLVARO URIBE VÉLEZ, en punto a que *"organicen eso ustedes, si hay que dirigirse a la Corte se dirigen"* es totalmente válida, legal y transparente. Así mismo indicó que cuando se reunió con Diego Cadena le refirió que como a él Monsalve le había tendido una trampa y él le decía: *"será? y yo le dije como que si será?, es que uno no se sienta...y yo siempre insistía en que uno en la vida tiene que decir no y yo le dije pero uno no va a hablar con estos tipos, estos tipos odian a URIBE, URIBE extraditó a todos estos señores paramilitares esa es mi postura siempre."*[799]

---

[798] Minuto 1:30:40 a 1:33:27 Declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno original N°10 CD N° 152.
[799] Minuto 1:33:35 a 1:34:20 Ibíd.

Ante su categórica afirmación la Sala le interrogó y reafirmó bajo juramento que "*Monsalve lejos de que lo buscaran, él mandó que lo buscaran" "busca a Ernesto Macías, busca al representante Prada, a través de todos de distintas maneras, el señor Monsalve me buscaba a mí y quiso que yo volviera a través, por qué lo digo, por qué lo sé, pues por el mensaje de la señora Vicky y por las declaraciones que dio el señor Pardo la semana Pasada en la W, que era que quería era verme a mí. El doctor Jaime Granados después que reestablecimos nuestro dialogo en una rueda de prensa que dio el presidente Uribe en Medellín, ese día volvimos a hablar, (...), el doctor Jaime Granados me dijo: Jaime usted se salvó porque a usted también le tenían un montaje y a mí también me buscaron que fuera a hablar con ese señor y yo nunca accedí, pero es que a mí nunca me buscaron para que yo fuera a hablar con el señor Monsalve, a mí me buscaban para que yo hablara con un señor Pardo que era tío de mi novia*"[800]

No obstante la firmeza con que formula este cargo en contra de Juan Guillermo Monsalve Pineda, es evidente que las razones que suministra el testigo para soportarlo no gozan de la solidez que fuere deseable puesto que si su aserto se basa en que a otras personas también las buscaron, como a Ernesto Macías, Paloma Valencia, ÁLVARO HERNÁN PRADA, al mismo Dr. Jaime Granados, sin constarle las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que pudo haber sucedido este hecho, es un argumento que se desborona por su base.

Como se aprecia en precedencia, con detenimiento se ha efectuado en estricto rigor el análisis de los testimonios de Rodrigo Vidal Perdomo, de Carlos Eduardo López Callejas y los

---

[800] Minuto 1:36:57 a 1:40:15 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original N°10, CD N° 152.

descargos de PRADA ARTUNDUAGA, cuyo resultado no permite afirmar, aunque sea con un mínimo grado de probabilidad que haya habido el alegado complot, pues a contrario es altamente indicativo de la veracidad de los hechos denunciados.

La apreciación del deponente en punto a que en este asunto que califica de montaje estuvo propiciado por el gobierno Santos, ciertamente como lo señala y reconoce el mismo se trata de su íntima convicción, ayuna por completo de prueba alguna.

Huelga referir que sus afirmaciones tales como "*el relojito*" con el que grabó Juan Guillermo Monsalve, el supuesto hecho de que no se haya realizado la reunión con un vidrio de por medio, que procuran afianzar la alegada existencia de un complot, cuando ni él ni María Mercedes Williamson son asiduos visitantes de las cárceles, luego, no tienen el conocimiento de cuál es el lugar habitual para las visitas de abogados, no pueden ser dignas de credibilidad en la medida que no cuentan con un asidero serio, sólido y por lo tanto atendible, por el contario es curioso que en un aspecto tan trivial como es este "*del vidrio*" sí coincidan en comentarlo estos dos testigos y no así en puntos tan fundamentales como la naturaleza, el propósito y los resultados de la visita que le hicieron a Enrique Pardo Hasche.

Ahora, resulta incomprensible por decir lo menos que luego de expresar sin ambages todas sus impresiones, opiniones y reservas alrededor de Diego Cadena como abogado

del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, sin más, sin el menor rigor, exigencia o escrutinio ahora lo cobije con la benevolencia de quien conoce a alguien y se guía más por ese conocimiento que por lo realmente acontecido, para determinar que como él, Cadena también fue víctima de una trampa: (...) *y yo le digo mi postura es que* ***Monsalve le tendió a usted una trampa como me la tendió a mí y decía: ¿será?*** *Y yo le dije: cómo que sí será.* ***Es que uno no se sienta y yo siempre insistía en que uno en la vida tiene que decir no y yo le dije, pero uno no va a hablar con estos tipos, estos tipos odian a Uribe, Uribe extraditó a todos esos señores Paramilitares*** *esa mi postura siempre.*

Varias son las aristas de análisis que surgen de esta respuesta del testigo Lombana, la primera ya advertida emerge indiscutible, pues si con vehemencia lo aseveró no tenía conocimiento anterior de Diego Cadena, no se aprecia fundamento atendible para colocarlo ahí sí a su mismo nivel, como presa de un engaño, no obstante, su opinión sobre el manejo de su trabajo:

> *"(...)* ***yo le pregunto Jaime Granados sabe que usted esta en estas tareas? Jaime Granados sabe que usted es abogado? (...) y el mismo me dice no el doctor Granados nunca se ha reunido conmigo, me dice Cadena*** *(...)* ***yo recuerdo que que yo si le digo a Cadena: oiga doctor usted ha pensado seriamente su tarea? ¿como la esta haciendo?*** *(...) Me dice si doctor yo no estoy haciendo nada, yo si en mis adentros dije,* ***esta tarea yo no se, porque yo era de la tesis de que se me hacía extrañísimo que un proceso que lleva Jaime Granados adelantara ese tipo de tareas de buscar controvertir testigos, a través de otro abogado.***"[801]

---

[801] Minuto 2:04:40 a 2:06:36 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N°152

Las fundadas reservas del testigo Lombana Villalba en torno a la aparición de Diego Cadena y su actuación en el proceso que adelantaba el Dr. Jaime Granados adquieren relevancia si se repara en el hecho que para esa época, mes de mayo de 2018, cuando Lombana pidió reunirse con Cadena, las conversaciones de este con Enrique Pardo Hasche que fueron legalmente interceptadas indican que ese episodio de la supuesta trampa del 22 de febrero de 2018, lejos de haber quedado en el pasado no había culminado sino que por el contrario, Cadena y Pardo estaban empeñados en obtener la declaración de Monsalve, para cuyo efecto realizaron una serie de gestiones; de donde entonces no resulta creíble que según el relato de Lombana muestre su ingenuidad cuando a su comentario de que fue víctima de una trampa le responda con una pregunta: *"será?"*

La segunda observación se encamina a la alusión que hace el declarante Lombana sobre la existencia de paramilitares, que odian al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ como supuesta razón por la que se habría originado la trampa, cuando antes no los había mencionado ni después explicó como se dio esta clase de presunta intervención, por quienes y de que forma.

Así mismo, se insiste, no parece coherente que sin conocer Lombana Villalba a Diego Cadena considere que fue una víctima, y con ello lo ponga en pie de igualdad no solo de él sino del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a quien sí conoce y de quien afirma que entendió tarde el montaje, él no tenía ni idea de eso, creyó realmente que Monsalve se estaba

retractando "*y a mi nunca se me olvida un episodio y yo estaba en ese momento y lo viví muy cerca al presidente URIBE extraditó a los mayores capos del paramilitarismo y el general Naranjo ese día le dijo: presidente esto más adelante va a tener un precio y el presidente contestó: ya veremos General Naranjo*"[802]

En tercer lugar, se ofrece por demás curioso que el deponente se presente como víctima de un montaje cuando justamente menciona que no lo llamaron a él para hablar con Monsalve, sino para hablar con un señor Pardo tío de su novia, por pedido de ella y de su suegra, de quienes dice *(...) "no tenían ni idea de cuál era la real situación que podía estar ahí cociendo*"[803]

Evidentemente el testigo simplemente se limita a asegurar que en su criterio eso no fue una casualidad o una coincidencia, sino que se trató de un montaje, dejando por puertas la explicación necesaria en torno a cuál sería la conexión que habría entre Natalia, María Mercedes, Enrique Pardo Hasche, Juan Guillermo Monsalve e incluso Ricardo Williamson y Victoria Eugenia Jaramillo, pues respecto de las dos primeras asegura fueron víctimas como él mismo de un engaño, "*fueron usados*", aunque ilógicamente a renglón seguido aduce que les reclamó y hasta ruptura tuvo con Natalia[804]; mientras que de los demás deja en entredicho su actuación irregular pero no se atreve a afirmarlo como sí lo hizo respecto de Monsalve: *"ellas sostienen que Ricardo tuvo que ser el que hizo ese puente y el que le dijo a Pardo, inclusive ellos, tal vez ellos dan a*

---

802 Minuto 2:10:42 a 2:10:54 y 2:11:45 a 2:13:08 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
803 Minuto 26:48 a 27:39 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
804 Minuto 59:47 a 1:00:43 Ibíd.

*entender como si Ricardo hubiera inclusive hablado con la tal señora Vicky que me escribió a mí, eso sí lo ha dicho, pero vuelvo y le repito yo no conozco a Ricardo Williamson"*[805]

Respecto de Enrique Pardo Hasche dice: *no es normal que pase semejante casualidad yo vuelvo y le digo magistrado, con toda sinceridad yo me sentí usado cuando salí dije aquí hay algo, que me diga Pardo que sí por qué me tiene que señalar Pardo allá sí yo, o sea yo supuse que lo que quería Pardo era utilizar mi tiempo al máximo en el tema de su hernia y en las cuentas punitivas y yo vi que al final el señor no tenía mayor interés en profundizar la conversación conmigo sobre sus temas.*[806]

Finalmente refirió el testigo que sobre estos hechos le comentó al senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, solo cuando se hacen públicos a los medios con la columna de Gonzalo Guillen, esto es el 10 de mayo de 2018[807] y que pasados cuatro o cinco días tomó la determinación de escribir a la Corte, decisión que le informó al senador URIBE VÉLEZ y no la comentó como no tenía por que hacerlo con Diego Cadena.

### 3.1.2.3.20.1. La Carta del doctor Jaime Lombana a la Corte

Con memorial dirigido a la Corte, Magistrado José Luis Barceló radicado el 23 de mayo de 2018 dentro del proceso 52601[808], suscrito por Jaime Lombana Villalba, manifestó su

---

805 Minuto 1:00:46 a 1:03:03 Ibíd.
806 Minuto 1:05:50 a 1:07:20 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
807 https://la nuevaprensa.com.co/presidente-de-la-corte-suprema-de-justicia-investiga-a-alvaro-uribe-velez-por-concierto-para-delinquir-homicidio-y-otros
808 Folio 30 al 32 cuaderno original principal N°4

propósito de exponer la verdad, frente a la columna de Gonzalo Guillen, que asegura lo dicho allí es falso.

En su misiva comienza por resaltar que no conoce a Juan Guillermo Monsalve Pineda, al paso que en su declaración bajo la gravedad del juramento ante la Sala enfáticamente señaló: "*si yo hubiera sabido que adentro se encontraba un señor Monsalve del tema ÁLVARO URIBE VÉLEZ senador Iván Cepeda, usted entenderá que yo no piso esa cárcel*"[809]. Si bien es cierto puede no conocer a Monsalve Pineda, lo que es claro sin embargo es que siendo el abogado del senador ÁLVARO URIBE VÉLEZ, es improbable que no sepa que se encontraba recluido en ese establecimiento, por cuanto incluso no teniendo tal condición, como el mismo lo aduce "*cualquiera persona que lea un medio*" podría enterarse, pues la información en los medios periodísticos al respecto es amplia, y en concreto con relación al tema de su seguridad, como quedó acreditado con el informe de policía judicial[810] que recopiló la información en la web sobre los diferentes enfrentamientos o "*rifi-rafe*"[811] entre URIBE VÉLEZ y Cepeda Castro como lo denominó el Dr. Jaime Lombana en su testimonio, por cuenta de las acusaciones de Juan Guillermo Monsalve y Pablo Hernán Sierra.

---

[809] Minuto 32:39 a 33:13 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de sept de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.
[810] Folios 23 al 153 cuaderno original principal N° 3 Informe de Policía Judicial N°10-127244 del 19 de diciembre de 2017 en cumplimiento de O.T. 3027 del 17 de noviembre de 2017 dentro del radicado 38451 prueba trasladada a esta actuación como segundo anexo.
[811] Minuto 1:19:15 a 1:20:15 declaración de Jaime Lombana Villalba ante la Corte el día 6 de septiembre de 2019, folio 209 cuaderno original principal N°10, CD N° 152.

Ahora, pese a que en su testimonio refirió que recuerda perfectamente donde escribió su carta, que la corrigió y revisó minuciosamente con su hijo sabiendo que iba dirigida a la Corte Suprema, en un tema bastante chocante e incómodo, sin embargo, dejó por puertas hacer alusión ciertamente a ese principal aspecto, el momento en que dice se sintió usado en medio de una encerrona. Por el contrario, lo que refirió es que como a todos saludó al abogado Cadena en la fila y a quien luego reconoció en la visita, que también se despidió de él con una seña de lejos.

Y a diferencia de su testimonio en el que refirió que no había revisado ningún folio del proceso de Pardo ni se había comprometido a nada, en su carta consignó que a Pardo Hasche le expresó que revisaría las cuentas de punibilidad.

### 3.1.2.3.20.2. La entrevista por policía judicial al doctor Jaime Lombana Villalba.

Por su parte en la entrevista legalmente ordenada con fines exclusivos de recaudar la evidencia pendiente ofrecida por el testigo para determinar su contenido, su transcendencia y relevancia[812] fue grabada previa autorización del Dr. Jaime Lombana Villalba el 23 de septiembre de 2019, en la que reiteró varios aspectos en torno al *"episodio que ya le relaté de ir a ver a Pardo en compañía de mi suegra la señora María Mercedes Williamson, tema que entenderá la Honorable Corte la molestia y la rabia que me produce sentirme usado para una cosa de éstas."*

---

[812] Folio 212 a 223 cuaderno principal original N°13 Informe de policía Judicial N° 5232940 radicado el 7 de octubre de 2019, en atención a la OT 432 del 12 de septiembre de 2019, según auto que así lo dispuso del 10 de mayo de 2019.